



ENERO 2016

RES, Revista de Educación Social

Número 22

Educación Social en centros penitenciarios

Educación y encierro se nos aparecen, en una primera instancia, como dos categorías antagónicas e irreductibles. ¿Es posible educar en contextos de encierro? Ésta es la pregunta y la interpelación que está presente en la mayoría de las colaboraciones que compartimos aquí con vosotras y vosotros. Y cada autor o autora, se la responde de una manera distinta, complementaria..., aunque todas las respuestas nos llaman a la reflexión y a la revisión de nuestra manera de estar en el mundo de la acción, el acompañamiento y la intervención socioeducativa.

Para nosotros, la educación social en los centros penitenciarios ha de suponer un proceso de empoderamiento en sí misma, que fortalezca al educando, haciéndolo socialmente más competente, con más recursos, más libre, dueño de sus propias decisiones, fortaleciendo la capacidad de intervenir en la gestión de su propio desarrollo e interrumpiendo la espiral de exclusión-criminalización-reclusión-exclusión a la que son sometidas las personas presas en prisión.



ISSN: 1698-9007

- SUMARIO
- REDACCIÓN
- PRESENTACIÓN
- EL TEMA:
COLABORACIONES
- EL TEMA:
EXPERIENCIAS,
INVESTIGACIONES
- MISCELÁNEA
- ACTUALIDAD
- RESEÑAS
- RECURSOS Y
REPOSITORIOS
- ARTÍCULOS SOLO
TEXTO
- PRÓXIMO NÚMERO



C/ Aragó 141- 143, 4a planta
08015 Barcelona
Tel.: 93 452 10 08
cgcees@eduso.net

Edición

Las afirmaciones y opiniones reflejadas en los artículos pueden coincidir, o no, con las del editor y son responsabilidad exclusiva de sus autores.

RES, *Revista de Educación Social* es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).

**Sede del CGCEES**

C/ Aragón 141- 143, 4a planta, 08015 Barcelona
Tel.: 93 452 10 08; cgcees@eduso.net

RES, *Revista de Educación Social*, forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net>
Correo electrónico: res@eduso.net

RES, *Revista de Educación Social* participa en el proyecto social de edición en "acceso abierto". Sus colaboraciones están protegidas por una licencia CC:



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que NO se haga con fines comerciales.

ISSN 1698-9007

Soporte Internet: [XLI design+thinking](http://www.xli-design.com)

Consejo de Redacción: Roberto Bañón, María Ángeles Fernández, María José Planes, Sofía Riveiro, Carlos Sánchez-Valverde y Juan Trujillo.

Coordinador: Carlos Sánchez-Valverde.

Colaboradores del Consejo de Redacción (revisores externos de artículos): Silvia Azevedo, Teresa Bermúdez, Luis Blanco, Gema López, Ana Martín, Pedro Carlos Martínez, Carmen Morán, Ònia Navarro, Mercé Òdena, Inés Pico, Iñaki Rodríguez, Víctor Manuel Solbes, Alfonso Tembrás, Josep Vallés y Carmen Vega.

Coordinación de contenidos: Carlos Sánchez-Valverde.
Editor invitado: Víctor Manuel Martín Solbes

Los contenidos de RES, *Revista de Educación Social*, proceden, prioritariamente (más del 90%), de aportaciones voluntarias libres e inéditas. También se incluyen, en menor medida, ponencias, colaboraciones, artículos, etc. adaptados, publicados en otras publicaciones. Y en algunos casos, demandas explícitas realizadas por parte del Equipo de redacción.

Colaboran en este número: Fanny T. Añaños-Bedriñana, Catalina Alorda, María Barba, Ladislao Bernaldo de Quirós, Millán Brea, M. Florencia Breglia, Caterina Calderón, Diego Calderón, David Campo, Oscar Castro, Martha Chávez Torres, Francisco José del Pozo, Jordi Enjuanes, Elisabeth Expósito, Núria Fabra, María Figueras, Sònia Fuertes, Fernando Gil, Miquel Gómez, Josep Gustems, Pilar Heras, Flor Hoyos, María Silvina Irouléguy, M^a Ángeles Hernández, Oriol Homs, Canela López, Laura López, Juan José Leiva, Núria Llopis, Laura Llorente Moreno, María Luján Marino, M^a Carmen Morán, Mireia Pedrocchi, Isabel Presas, Carme Pujol, Ingrid Pujol, Juanjo Pulido, M^a Cristina Quintas, Lorena Ripoll, Sofía Riveiro, Marc Roig, Antonio Rosa, Lorenzo Salamanca, Lydia Sánchez, Francisco Scarfó, Víctor M. Martín Solbes, Antonia M. Toledo, Bárbara Torres, Eduardo S. Vila, Pedro Valderrama, Josep Vallés, Adela Vázquez, Vanesa Vilar, Oriol Vinyals y Sabah Walid.

Composición, textos y traducciones: Roberto Bañón, María José Planes y Carlos Sánchez-Valverde.

Maquetación Web: Roberto Bañón y María José Planes.

Imagen gráfica y audiovisual: Roberto Bañón y María José Planes.

Archivos gráficos (Además de las imágenes facilitadas por los autores de los artículos):

Archivo RES, *Revista de Educación Social*, Archivo Stock Xchng, Archivo Morgefile Archivo FlickrCC, Archivo Open Photo, Archivo Pixabay.com.

1

RES, *Revista de Educación Social* es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

ENERO 2016

RES, Revista de educación social

Número 22

Educación Social en centros penitenciarios

2

Educación y encierro se nos aparecen en una primera instancia, como dos categorías antagónicas e irreductibles. ¿Es posible educar en contextos de encierro? Ésta es la pregunta y la interpelación que están presentes en la mayoría de las colaboraciones que compartimos aquí con vosotras y vosotros. Y cada autor o autora, se la responde de una manera distinta, complementaria..., aunque todas ellas nos llaman a la reflexión y a la revisión de nuestra manera de estar en el mundo de la acción y la intervención socioeducativa.

Para nosotros, la educación social en los centros penitenciarios ha de suponer un proceso de empoderamiento en sí misma, que fortalezca al educando, haciéndolo socialmente más competente, con más recursos, más libre, dueño de sus propias decisiones, fortaleciendo la capacidad de intervenir en la gestión del propio desarrollo e interrumpiendo la espiral de exclusión-criminalización-reclusión-exclusión a la que son sometidas las personas presas en prisión.



RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN: 1698-9007.**



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Sumario

Número 22. Educación Social en centros penitenciarios	2
Presentación	5
El tema: La Educación Social en centros penitenciarios Colaboraciones	10
SI NADA CAMBIA, TODO CONTINUA IGUAL.LA EDUCACIÓN SOCIAL Y SUS AUSENCIAS EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO	
<i>Víctor M. Martín Solbes, Eduardo S. Vila Merino.</i> Universidad de Málaga	11
LOS MÓDULOS DE RESPETO EN LAS CÁRCELES, UNA REVISIÓN DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL	
<i>Pedro Valderrama Bares,</i> Universidad de Málaga.....	29
DECÁLOGO PEDAGÓGICO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN PRISIÓN	
<i>Fernando Gil Cantero,</i> Universidad Complutense de Madrid.....	50
EL TRÁNSITO DEL EDUCADOR SOCIAL EN PRISIONES: ENTRE EL CONTROL Y LA TRANSGRESIÓN	
<i>Elisabeth Expósito Moreno,</i> Educadora Social en CRAE Vilapicina (Barcelona), <i>Núria Llopis Roca,</i> Educadora Social en Centro Penitenciario Hombres Barcelona. Colaboradora docente en UNED y UOC.....	69
EL APORTE DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL EN LA FORMACIÓN DE LOS/AS FUNCIONARIOS/AS PENITENCIARIOS	
<i>Francisco Scarfó, M. Florencia Breglia, Canela López,</i> Universidad Nacional de La Plata y Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Argentina. GESEC (Grupo de Estudios Sobre Educación en Cárceles www.gesec.com.ar)	85
EDUCACIÓN SOCIAL EN CONTEXTOS DE ENCIERRO	
<i>Oscar Castro Prieto,</i> educador social.....	99
EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO EN LAS INTERVENCIONES SOCIOEDUCATIVAS EN ÁMBITOS PENITENCIARIOS	
<i>Francisco José del Pozo Serrano,</i> Instituto de Estudios en Educación (IESE) Universidad del Norte. Barranquilla (Colombia).....	109
LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS: CARENCIAS EN LOS RECURSOS ESPECIALIZADOS Y NECESIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	
<i>Lydia Sánchez Prieto,</i> psicóloga; y <i>Ladislao Bernaldo de Quirós y Lomas,</i> abogado.....	122
LA REINSERCIÓN SOCIAL POSTPENITENCIARIA: UN RETO PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL	
<i>Núria Fabra Fres,</i> y <i>Pilar Heras Trías.</i> Universidad de Barcelona (UB) y miembros del grupo de investigación, consolidado, en Pedagogía Social de la UB (GPS). <i>Sónia Fuertes Ledesma,</i> Universitat Oberta de Catalunya (UOC) y Subdirectora del área de Inserción social de la Fundació Salut i Comunitat.	143
El tema: La Educación Social en centros penitenciarios. Experiencias, Investigaciones	158
INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN PRISIÓN: MEMORIA Y DESEO	
<i>Lorenzo Salamanca García,</i> educador social. Ayuntamiento de Zamora.....	159
CONSTRUYENDO SEXUALIDADES: UNA EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL EN UN CENTRO PENITENCIARIO	
<i>Millán Brea Castro e Isabel Presas Cacheda.</i> Educadores Sociales de la Red de Centros Quérote (Consortio Galego de Igualdade e Benestar. Xunta de Galicia).....	174
INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS QUE CUMPLEN MEDIDAS PENALES.	
<i>Núria Fabra Fres; Pilar Heras Trías; Miquel Gómez Serra,</i> Universidad de Barcelona. <i>Oriol Homs,</i> Director de investigación de NOTUS	182
EL DMAGAZINE "SENTIR-NOS BÉ", UNA VENTANA AL MUNDO	
<i>David Campo y Lorena Ripoll,</i> educadores sociales del Centro penitenciario Quatre Camins.	198
VOLUNTARIADO Y EDUCACIÓN SOCIAL EN PRISIONES. UNA EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO DE CAMBIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	
<i>Jordi Enjuanes,</i> Educador social y Trabajador social. Centro Penitenciario Lledoners. <i>Oriol Vinyals,</i> Educador Social. Voluntario de "Presons pel Canvi"	212

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

INTERVENCIÓN CON DROGODEPENDIENTES CON MEDIDAS JUDICIALES. EL PAPEL DE LA EDUCADORA SOCIAL	
<i>Vanesa Vilar Díaz</i> , Educadora social en ASFEDRO.....	230
“CONSTRUYENDO CONVIVENCIA INTERCULTURAL”. UN PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE MONTERROSO.	
<i>María Barba Núñez</i> , ONG Aliad-Ultreia. Grupo de investigación SEPA. <i>M. Carmen Morán de Castro</i> , Universidad de Santiago de Compostela. Grupo de investigación SEPA.....	243
EDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE LOS JÓVENES EN PRISIÓN	
<i>Fanny T. Añaños-Bedriñana; Laura Llorente Moreno</i> , Universidad de Granada; <i>Martha Chávez Torres</i> , El Colegio de Michoacán, México.....	262
LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE POBLACIÓN RECLUSA, EXRECLUSA O AMB MESURES ALTERNATIVES A PRESÓ A MALLORCA.	
<i>Carme Pujol Sánchez</i> . Treballadora Social; <i>Bàrbara Torres Lladó</i> . Treballadora Social; <i>Catalina Alorda Parets</i> . Psicòloga; <i>Antònia M. Toledo Cantallops</i> . Educadora Social. Grup d'Educadors de Carrer, GREC. Palma de Mallorca.	278
Miscelánea	290
PEDAGOGÍA EXPERIENCIAL O VIVENCIAL: EL PROGRAMA INTENSIVO PARA JÓVENES	
<i>María Cristina Quintas Cid</i> . Educadora Social.....	291
LOS INVISIBLES. UNA APROXIMACIÓN AL TRABAJO SEXUAL MASCULINO EN BARCELONA DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL	
<i>Marc Roig Roca</i> , Educador Social.....	302
OBJETIVOS PEDAGÓGICOS DE LAS COLONIAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO: UNA REVISIÓN HISTÓRICA	
<i>Diego Calderón Garrido, Josep Gustems Carnicer, Caterina Calderón Garrido</i> , Universidad de Barcelona.	331
EDUCADORES/AS SOCIALES ¿EMOCIONALES O RACIONALES?	
<i>Laura López Viera</i> , Educadora Social.....	348
Y TÚ, ¿QUÉ HACES POR LA EDUCACIÓN SOCIAL? EXPERIENCIAS LLEVADAS AL PAPEL.	
<i>Softá Riveiro Oliveira</i> . Educadora social.....	355
Actualidad	361
EL SOPA: EDUCACIÓN, PATRIMONIO RURAL Y COMUNIDAD EN UN CONGRESO QUE VUELVE DE AMÉRICA.	
<i>Sabah Walid, María Silvina Irouléguay, María Luján Marino, Adela Vázquez y Juanjo Pulido</i> . Miembros del equipo organizador del Congreso SOPA.	362
2 DE OCTUBRE DE 2015. DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL. LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LA ESFERA PÚBLICA. EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LA PROFESIÓN.	
<i>Josep Vallés Herrero</i> , educador social.....	378
ACTO DE ENTREGA DE LA 4ª EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN SOCIAL JOAQUIM GRAU Y CARPINTERO. REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA EDUCATIVA.	
<i>Antonio Rosa Palomero</i> , Educador social.....	381
UN HOMENAJE MÁS A TONI JULIÀ, PIONERO EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN CATALUÑA	
<i>María Figueras Pol</i> , Col·legi d'Educadors i Educadors Socials de Catalunya (CEESC).....	384
MESA DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS CON JÓVENES Y NIÑOS	
<i>Mireia Pedrocchi</i> , educadora social.....	387
TRABAJOS GANADORES DEL "MEMORIAL TONI JULIÀ" 3ER CONCURSO DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN SOCIAL	
<i>Flor Hoyos Alarte</i> , Presidenta Honorífica del Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Social y coordinadora del jurado.....	391
DE SORPRESA EN SORPRESA “Presentación del grupo Educación Social e Instituciones Penitenciarias”	
<i>Ricardo Pérez Robles</i> , educador social.....	395
Reseñas	397
Cómo colaborar con RES, Revista de Educación Social	413

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Presentación

Educación Social en centros penitenciarios.

Víctor Manuel Martín Solbes, editor invitado.

Carlos Sánchez-Valverde Visus, Coordinador del Consejo de redacción.

Decía Mercedes Gallizo, cuando ocupaba el puesto de Directora General de Instituciones Penitenciarias, en un artículo publicado en el diario El País el 22 de noviembre de 2005 que,

“... ha llegado el momento en que la sociedad moderna supere la idea de que las prisiones son el destino inevitable al que están abocadas todas las personas que incumplen las normas penales. No es razonable. No es útil. No es realista”.

Y así lo creemos, aunque es cierto que las Instituciones Penitenciarias se constituyen como elementos indispensables en nuestras sociedades, no cuestionados y, por lo tanto, difícilmente podemos pensar en su superación y posterior eliminación. Y es por eso que debemos pensar en las prisiones, pensar en lo que ocurre en ellas y en las posibilidades educativas que en ellas pueden darse, ya que en esto consiste nuestra profesión.

Por lo tanto, pensar en prisiones y en lo que ocurre en ellas, exige reflexionar sobre cuestiones a las que intentamos acercarnos en el presente Monográfico y que podemos sintetizar en las siguientes:

- Por un lado, la propia acción de encierro como un tipo de castigo social, de control de cierta parte de la población, procediendo a su aislamiento social y las relaciones que este encierro puede tener con prácticas relacionadas con los derechos humanos, más concretamente, con el derecho humano a la educación.
- Por otro lado, las posibles acciones que en el seno de la Institución Penitenciaria, las personas presas implementan, para traducir el tiempo de encierro en un tiempo educativo y socialmente útil.
- Por último, el necesario análisis sobre la preparación de las trabajadoras y trabajadores penitenciarios dedicados a los procesos de acción educativa y social, o

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

vinculados con cuestiones de vigilancia; en cualquier caso, referentes de las personas presas y, por lo tanto, necesitados de una reflexión educativa y social que dé sentido a las profesiones y sus respectivas acciones.

Y es que no tenemos ninguna duda, la educación es un derecho humano fundamental, necesario para el ejercicio de los demás derechos humanos y cuyo fin se encuentra en el desarrollo integral de todas y cada una de las personas y colectivos; en definitiva, con el derecho a la educación, vislumbramos la idea del derecho a tener derechos. Este desarrollo personal supone un desarrollo social, ya que nos educamos con los otros y, por lo tanto, de pertenencia y reconocimiento ciudadano; de una ciudadanía que promueve, transmite y recrea la cultura. Sin embargo, debemos considerar que las personas privadas de libertad, que se encuentran en situación de encierro pero también de castigo social, disciplinamiento, control y segregación, muy a menudo son privados, por las propias estructuras y dinámicas, de las acciones educativas necesarias y de la recreación cultural a las que tienen derecho, por el simple hecho de ser seres humanos. En cualquier caso, no debemos olvidar que el derecho a la educación, es un derecho humano y que poco tiene que ver con las perspectivas terapéuticas y la instrumentalización de las acciones educativas que pueden realizarse para el mantenimiento de una paz social y de un estatus quo que mantenga inalterables las posiciones de poder, ya que la educación tiene un fin propio, como ya dijimos, el desarrollo integral de las personas, en este caso, las personas presas y, bajo ningún concepto, podemos admitir la negación de este derecho, del que debe ser garante el Estado, alejándonos de la idea de concebir la educación como una tecnología de carácter terapéutico asociada a la buena o mala conducta en el interior de las prisiones, obviando cuestiones que precisan un mayor análisis, como pueden ser las condiciones de vida referidas a la sumisión, obediencia, control social que mucho tienen que ver con las situaciones de encierro.

Por otro lado, nuestra actual legislación establece en el artículo 25.2 de la Constitución que *“las penas privativas de libertad y medidas de seguridad se orientarán hacia la reeducación y reinserción social”*. Por lo tanto, parece evidente que toda acción realizada con las personas presas debe tener esta finalidad, la reeducación y reinserción social, es decir, la implementación de procesos educativos que ayuden a la inclusión



social de las personas en prisión. Sin embargo, más veces de las necesarias, las prácticas penitenciarias reflejan una acción educativa, al menos cuestionable, ya que aunque educan, quizás debamos preguntarnos para qué educan; ¿educan para la transformación y desarrollo de las personas y sus entornos, o educan para el mantenimiento de un estatus quo injusto y creemos que, por lo tanto, abocado al fracaso?

Trabajar en las prisiones, supone hacerlo en un medio cerrado, aislado de la vida en libertad y muy jerarquizado, lo que dificulta las posibles acciones educativas que se quisieran implementar. Así, a través de los procesos educativos implementamos procesos de cambio en la realidad de las personas presas, pretendemos iniciar una vía de intervención integral y permanente con las personas internadas en los centros penitenciarios, dando, de alguna manera, respuestas a la urgente necesidad de una acción educativa en estos entornos cerrados, aislados y excluidos. Asimismo, pretendemos abordar los factores culturales, sociales y psicológicos que ayuden a los internados en centros penitenciarios a dejar de verse a sí mismos como un colectivo marginado dentro de la marginación que supone la vida de un centro penitenciario, y todo esto, desde un punto de vista educativo. Pretendemos formar, informar, capacitar, concienciar para la autosuficiencia, que se adopten posturas frente a la alienación, el analfabetismo, la indigencia, la dependencia, la subsidiariedad y la incapacidad laboral. De este modo, parece imprescindible trabajar ámbitos relacionados con las drogodependencias, las habilidades sociales, educación para la salud, educación sexual, orientación jurídica, educación para la inserción sociolaboral, prevención de la violencia, crecimiento personal, educación cívica y para la ciudadanía, de potenciación de la autoestima, etc. Pero también es necesario tener presente las potencialidades de las personas presas, sus experiencias previas, sus formas de posicionarse en el mundo, ya que esto supone una riqueza que no debemos obviar.

Así pues, creemos que la educadora o educador social tiene que estar involucrado en el grupo, desarrollando acciones que propicien la concienciación de las personas en el desarrollo de su futuro; debe potenciar acciones colectivas que lleven al bien común, generando condiciones que propicien la potenciación de los miembros del grupo, actuando como agente dotado de un potencial técnico y burocrático para atender a las necesidades de las personas presas. En este proceso, la educación social se presenta



fundamental, ya que supone un proceso de empoderamiento en sí misma, que fortalece al educando, haciéndolo socialmente más competente, más libre, dueño de sus propias decisiones. Así, la educación se presenta como uno de los instrumentos más importantes para el empoderamiento de las personas, ya que la educación debe fortalecer la capacidad de intervenir en la gestión del propio desarrollo, interrumpiendo así la espiral de exclusión-criminalización-reclusión-exclusión a la que son sometidas las personas presas en prisión.

En definitiva, se trata de ir educándose para conseguir el desarrollo integral de sus personas, siendo el objetivo último que las personas presas con las que trabajamos para conseguir su fortalecimiento, puedan prescindir de nosotros en un futuro próximo, ya que esto significaría que las intervenciones han sido adecuadas y que la persona se siente capacitada para caminar sola por la vida tomando sus propias decisiones y relacionándose con los demás a través de procesos de convivencia adecuados, manteniendo una actitud crítica ante la realidad que vive, ya que consideramos imprescindible sostener esta actitud para el avance de un conocimiento liberalizador y, por ende, para la construcción de una ciudadanía participativa y solidaria. De este modo, retomamos las palabras de Arendt (1996:202) cuando reflexiona sobre el sentido de la educación y dice que *“la educación es el punto en que decidimos si amamos al mundo lo bastante como para asumir una responsabilidad por él”*, porque creemos que, en definitiva, de eso se trata, de responsabilizarse con el mundo y con las personas que lo habitan, aunque se encuentren en prisión.

Por último, no podemos olvidar la necesidad de trabajar educativamente con las personas que trabajan en el medio penitenciario, profesionales de la vigilancia o de cualquier otro ámbito, para que sus acciones no contradigan los procesos educativos y de inclusión social; en este sentido, es necesario vincular a estos profesionales con una finalidad educativa del tiempo en prisión y con el reconocimiento de las personas presas, lo que sin lugar a dudas, evitaría cuestiones relacionadas con el estrés, la fatiga laboral y el denominado síndrome de Burnout o de quemado, en clara alusión a las penosas condiciones de vida física y psíquica que los centros penitenciarios ofrecen a sus trabajadores; así pues, creemos que una adecuada visión y formación pedagógica y



social puede hacer que estos profesionales encuentren el sentido de sus acciones profesionales.

En definitiva, este monográfico pretende ofrecer reflexiones en una línea constructiva y crítica, basadas tanto en los fundamentos teóricos aportados por la pedagogía y la educación social, como desde las buenas prácticas educativas en este tipo de medios, ya que consideramos importante que emerja un corpus de conocimientos sustantivos que nos ayuden a ir generando nuevos y mejores análisis y estrategias para la acción en estos contextos y, desde ahí, queremos desarrollar principios de referencia para la acción educativa y social.

También nos gustaría agradecer aquí la colaboración de todas las personas que han hecho posible este Monográfico con el que abordamos un ámbito poco conocido, estudiado e investigado, menos aún desde la perspectiva de la educación social. Esperamos contribuir con él a visibilizar las Instituciones Penitenciarias, en el seno de nuestras sociedades, como foco educativo relevante y como lugares no exentos de derechos para las personas que en ellas sobreviven.

Y por último, anunciaros los temas de los monográficos de *RES, Revista de Educación Social* para el 2016 y el 2017:

- El número 23, que saldrá editado en julio de 2016, estará dedicado a: *Inserción sociolaboral y Educación Social*.
- El número 24, enero de 2017, al *VII Congreso de Educación Social. "A más Educación Social, más ciudadanía"*. Sevilla abril de 2016.
- El número 25, julio de 2017, a: *Los retos de la educación social en tiempos de globalización*.
- Y el número 26, enero del 2018, a: *Educación Social y Trabajo Social, un encuentro necesario*.

Esperamos vuestras propuestas y os deseamos una feliz lectura.

Referencias:

Arendt, H. (1996). *Entre el pasado y el futuro*. Barcelona. Península.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

El tema: La Educación Social en centros penitenciarios

Colaboraciones

10



RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

SI NADA CAMBIA, TODO CONTINUA IGUAL**LA EDUCACIÓN SOCIAL Y SUS AUSENCIAS EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO****Víctor M. Martín Solbes, Eduardo S. Vila Merino.** Universidad de Málaga

11

“... se condena al criminal y no a la máquina que lo fabrica. Así se exonera de responsabilidad a un orden social que arroja cada vez más gente a las calles y a las cárceles, y que genera cada vez más desesperanza y desesperación. Pero los discursos oficiales invocan la ley como si la ley rigiera igual para todos”.

Eduardo Galeano (1999)

Resumen

Las personas que vivimos en sociedad, de una manera u otra, asumimos el cumplimiento de unas normas establecidas socialmente; el incumplimiento de estas normas lleva consigo una serie de castigos sociales que, actualmente, se traducen en el internamiento en centros penitenciarios. De este modo, las Instituciones Penitenciarias nacen y se mantienen vigentes a través de un discurso jurídico y legal que, en los últimos tiempos, se vincula con una serie de planteamientos emanados de ciencias humanas, tales como la psicología, la criminología o la sociología, que intentan fundirse con planteamientos educativos instrumentalizados, ya que se fundamentan en el castigo y el aislamiento social.

Palabras clave: educación social, instituciones penitenciarias, ciudadanía responsable, procesos educativos.

Fecha de recepción: 30-10-2015.

Fecha de aceptación: 07-01-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Introducción

A la hora de reflexionar sobre los acontecimientos que se desarrollan en prisión, es necesario hacerlo de lo que en ella acontece analizando conceptos instalados en la sociedad como pueden ser, delitos, víctimas o victimarios y, con el concepto de educación y sus planteamientos, más o menos próximos al mundo social. En cualquier caso, parece evidente que desde los poderes existe la intencionalidad de que las prisiones sean instrumentos de poder, físicos e ideológicos, aunque no por ello, dejan de constituirse en instituciones en las que debemos descubrir las claves desde las que explícita o implícitamente educan.

Foucault (2000), nos recuerda que las prisiones, como instituciones sociales destinadas al cumplimiento de penas privativas de libertad, son de creación relativamente reciente, señalando el inicio de una nueva época que culmina con la formación e institucionalización del sistema carcelario en el año 1840, coincidiendo con la apertura de la Colonia de Mettray, en la que se establecen las relaciones de poder que sustentan las formas de castigo. Recordemos que es en estos tiempos cuando se universalizan las libertades a la vez que las sociedades se van disciplinando, convirtiendo a las personas en seres dóciles y útiles para una estructura social capitalista que está construyéndose y que ha llegado a nuestros días a través de procedimientos destinados a vigilar a las personas presas, pero también a la población en general, a través de la denominada prevención general. En cualquier caso, a partir de estos momentos, se consideró la pena privativa de libertad como la manera más adecuada de ejecutar el castigo social ya que, con el desarrollo de la sociedad industrial, al tiempo humano se le reconoce un valor económico, lo que lleva a considerar la equivalencia entre el daño causado y un tiempo determinado de aislamiento (Fuente, 2007).

Es a partir de la segunda mitad del siglo XX cuando surge la prisión moderna que pretende aglutinar los principios de una organización formal, racional y burocrática con una política social vinculada al Estado de Bienestar, es decir, trata de sumar, por un lado, los objetivos del control social y, por otro, actuaciones sociales y los derechos de la población penitenciaria. De este modo, la Institución Penitenciaria cumple

“la función de castigar las conductas que atentan contra el orden social y en ellas se proyectan las demandas de seguridad de la ciudadanía. Pero al mismo tiempo, debe



conseguir la rehabilitación de los castigados porque los derechos humanos son un principio cultural y político de nuestra sociedad y por eso, en teoría al menos, una mayoría social considera imprescindible esta misión” (Fuente, 2007: 288-289).

Todo esto, en un contexto social en el que se utiliza partidistamente las políticas de seguridad y la alarma social que colocan al otro, al desconocido y distinto, en el ojo del huracán y de las desconfianzas.

Nuestra actual legislación establece que *“las penas privativas de libertad se orientarán hacia la reeducación y reinserción social”* (artículo 25.2 de la Constitución Española), sin embargo, creemos que las prácticas penitenciarias reflejan una visión educativa cuestionable, ya que, no cabe ninguna duda, que educan, pero debemos preguntarnos, qué, cómo y para qué educan (Valderrama, 2013); este planteamiento tiene un trasfondo ideológico y ético que orienta nuestro posicionamiento en torno a las acciones educativas en prisión y que se fundamentan en la importancia que tiene que las personas sin voz tomen la palabra y decidan su futuro.

A esto añadimos el hecho, constatado desde estudios como los señalados, de que el tratamiento socioeducativo en prisión no constituye en la práctica una prioridad en el sistema penitenciario, sino que estas prácticas se acaban convirtiendo a menudo, y gracias a la dedicación y empeño de los y las profesionales relacionados, generalmente educadoras y educadores penitenciarios, en un conjunto de actividades de adaptación y resocialización de las personas internadas, por lo que podemos entender el escepticismo que existe sobre las posibilidades reales de la intervención educativa en las prisiones en condiciones como las actuales, sin que ello anule los aspectos positivos que tienen estas actividades respecto a menguar los efectos negativos de la estancia en la cárcel y la posibilidad que se le puede ofrecer a la población internada de huir de patrones de conductas asociales y superar trayectorias vitales marcadas por la violencia.

En cualquier caso, quizás debemos plantearnos, por qué educar, para qué educar, qué sentido tiene educar en las prisiones; y en esta reflexión, los conceptos, actitudes, valores y hasta la propia ideología pueden sufrir desequilibrios, ya que estamos hablando de un medio aislado de la vida en libertad, muy jerarquizado, donde los procesos de socialización son evidentemente primigenios, donde la sumisión y la obediencia per se, se valorizan, y donde cualquier actuación queda desprovista de una actitud crítica.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Sin olvidar, por otro lado, que la vida en el medio penitenciario se caracteriza por desarrollarse en un marco institucional y arquitectónico que conduce la vida de las personas internadas a través de una serie de condicionantes, como son (Martín, 2006):

- La enorme importancia que en el marco de la política penitenciaria tienen los aspectos regimentales de orden, disciplina y seguridad, frente a cualquier programa educativo que pretenda estimular a las personas internadas. Así, por encima de cualquier actividad educativa existen unas normas que impiden o facilitan su realización.
- La voracidad del medio penitenciario, como medio institucional cerrado, y las dificultades existentes para motivar a la participación educativa y cultural desde un medio hostil.
- El mermado nivel educativo y cultural de los internados.
- La escasez de ofertas educativas y socioculturales.
- La alta movilidad de la población interna, ya sea por traslados a otros centros penitenciarios o por motivos de libertad.
- La carencia de recursos económicos, técnicos y humanos.
- La evidente falta de libertad, que es la nota más característica del medio penitenciario.

1. La educación social en centros penitenciarios. Un poco de historia

Las acciones socioeducativas en las prisiones tienen una dilatada historia, aunque en los primeros momentos estaban en la base filosófica de documentos legislativos, más que en la propia práctica; así, el primer antecedente histórico lo encontramos en el Real Decreto de 5 de mayo de 1913, referido a la Administración Penitenciaria, que en su artículo 102.7 expresa como funciones de los trabajadores penitenciarios *“instruir y educar a los reclusos en el cumplimiento de sus deberes, procurando llegar al conocimiento individual de todos ellos”*, además debe *“conocer las relaciones de los internos, las personas que los visitan y todos cuantos datos puedan ser indicadores de su conducta en cualquier momento en el que se intente investigar”*. Posteriormente, el artículo 107 expresa que *“los trabajadores deben llevar un cuaderno de hojas*



desglosables en el que irán anotando las observaciones que hagan respecto al comportamiento de los penados, encargándose de conocer la índole y circunstancias de los individuos a su cargo, así como aprovechar su disposición en beneficio de su enmienda, como para corregir sus vicios y evacuar con conocimiento, los informes que les piden sus superiores, así como instruir a todos los individuos de su sección en el cumplimiento de sus deberes, cooperando con sus consejos, ejemplos de enseñanza a su necesaria reforma". Estas funciones no se alejan mucho de las de observación y tratamiento, expresadas posteriormente en los diversos reglamentos penitenciarios, coincidiendo en sus connotaciones, creemos que perversas, que vinculan los procesos educativos a formas de control, culpabilizando a la persona presa y sistematizando formas de corrección, obviando cuestiones vinculadas con la pobreza o la exclusión que, en demasiadas ocasiones, mucho tienen que ver con los incorporaciones de las personas a los centros penitenciarios (Martín, 2006).

Posteriormente, mediado el siglo XX, diversos saberes técnicos, como la sociología, la psicología o la pedagogía, se incorporan al ámbito penitenciario y, de estas incorporaciones emana la figura de educadora y educador social penitenciario, que en los primeros tiempos cumplía funciones de colaboración con técnicos, como psicólogos y psicólogas, juristas o pedagogos y pedagogas, en el desarrollo de actividades denominadas pedagógico-correccionales. A partir de la Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria y los Reglamentos de 1981 y 1996, el educador social penitenciario deja de ser colaborador para convertirse en integrante de pleno derecho de los Equipos Técnicos de Observación y Tratamiento.

Así, del estudio de la reglamentación antes citada, podemos apreciar que son funciones del educador y educadora penitenciario, atender al grupo de internos que tiene asignado, practicar la observación directa sobre ellos, constituir carpetas-dossier de cada interno, organizar y controlar actividades, asistir a las reuniones a las que sea convocado, formar parte de los Equipos Técnicos y de la Junta de Tratamiento, y como miembro de estos Equipos, informar de los aspectos conductuales y sobre la evolución de las personas internadas a efectos de clasificación, salidas de permiso, salidas a actividades programadas, ocupación formativa y ocupación laboral. De estas funciones emanan un abanico de tareas, como son el contacto personal con las personas presas, la



dinamización de la vida del centro penitenciario a través de la denominada Animación Sociocultural Penitenciaria o trabajar en la mediación social y educativa entre los internados y la Institución, colaborando en la organización del tiempo libre de las personas presas con acciones educativas.

De este modo, el educador o educadora social se convierte en un agente reflexivo que no puede separarse de la creencia de que es un agente ético, cuyas decisiones pedagógicas y juicios educativos deben desplegarse sobre la base de una estructura ética general (Bárcena, 1994). Asimismo, es un mediador social, que debe conocer los momentos significativos de la vida de los internos, trabajando la zona de desarrollo próximo (Vygotsky, 2000), en ámbitos socioculturales, deportivos, anímicos, de ocio, etc., y todo esto desde una perspectiva educativa, introduciendo la educación moral, entendida como la construcción de la personalidad de las personas (Puig, 1996: 261), en el trabajo diario. Por consiguiente, debe asumir su posición de mediador social y de educador comunitario, grupal e institucional, que debe ser capaz de conformar colectivos para la educación, dinamizando y activando lo educativo y lo cultural (Ortega, 2001: 20 y ss.), procurando el bienestar de las personas con las que trabaja a través del diálogo, potenciando las habilidades sociales y convivenciales.

En cualquier caso, desde la educación social no debemos renunciar a estar cerca de los intereses de las personas con las que trabajamos y, más que atenderles, debemos contar con ellos. Se trata de *“dar la palabra, hacer hablar, dejar hablar, transmitir la lengua común para que en ella cada uno pronuncie su propia palabra”* (Larrosa, 2001: 428). Además, coincidimos con Fuente (2007: 293) en que hay

“un gran campo de actuación para los profesionales de la intervención social y educativa no sólo apoyando y dirigiendo las iniciativas en torno a la institución penitenciaria, sino también dando una información y una visión alternativa sobre la delincuencia a la que habitualmente se propaga por los medios de comunicación”.

2. El sentido social de la educación en el tratamiento penitenciario

Nuestras sociedades se han nutrido de mecanismos para hacer cumplir una pena de prisión a aquellas personas o colectivos que incumplen las normas sociales establecidas, aunque yendo más allá de la simple separación social, para incardinar este tiempo de



encierro con actividades relacionadas con procesos educativos y de inserción social; así, y como ya hemos visto, el artículo 25.2 de la Constitución Española establece que “*las penas privativas de libertad se orientarán hacia la reeducación y reinserción social*”. Desde luego, no estamos de acuerdo con la denominación de reeducación y reinserción social, debido a la visión pedagógica que defendemos, pero parece claro que el precepto constitucional pretende dotar al sistema penitenciario de unos recursos más allá del simple encierro y castigo social, sobre todo, a partir de la década de los años sesenta del siglo XX, cuando se incorporan al sistema penitenciario, ciencias humanas, como la psicología, la sociología o la pedagogía. En cualquier caso, las instituciones penitenciarias nacen, se desarrollan y se sostienen a través de un discurso jurídico, legal y punitivo que se fundamentan en lo punitivo, instrumentalizando los procesos educativos hacia el mantenimiento de un estatus quo inalterable y de una paz social que dificultan el desarrollo de las personas y sus posicionamientos críticos (Valderrama, 2010), por lo que creemos que las prácticas penitenciarias, a través del denominado tratamiento penitenciario, revelan una visión educativa cuestionable, ya que educan, pero quizás lo hagan en torno a una concienciación del poder y de una normalización social, que creemos excluyente y no conducen a la persona a su desarrollo personal, fin de cualquier proceso educativo. Además, parece evidente que las acciones educativas, que buscan el desarrollo de las personas, no son una prioridad en las prisiones, sino que existe una visión educativa basada en el desarrollo de un conjunto de actividades de adaptación y resocialización de las personas presas, aunque claro está, no dejamos de apreciar este trabajo, por lo que aporta en la disminución de los efectos negativos que la estancia en prisión produce en estas personas.

Sea como fuere, creemos que el denominado tratamiento penitenciario, mantiene una estructura de poder que garantiza un orden social, disciplinando y normalizando a las personas presas a través de un discurso basado en castigos y recompensas, poco adecuado desde una visión educativa y que, ideológicamente sustenta el sistema penitenciario a través de acciones correctivas e injustas, ya que es de sobra sabido que las personas mejor cualificadas, pueden tener unas bases más favorables para el tratamiento penitenciario resocializador, lo que supone una instrumentalización de los procesos educativos en el seno del tratamiento penitenciario, que condena una y otra vez al más débil, desprotegido y excluido. Además, no podemos olvidar que la normalidad



en los centros penitenciarios viene dada por los procesos de privación de libertad, la jerarquía, el desequilibrio de poderes y los procesos de socialización primigenios basados en la obediencia y la sumisión, donde las relaciones de autoridad están totalmente descompensadas y no tiene espacio ninguna actitud crítica; cuestiones éstas muy alejadas de realidades comprometidas con el desarrollo de las personas, con ciertas connotaciones éticas, con la consecución de los derechos humanos y con el reconocimiento de las personas, cuestiones básicas para la implementación de procesos educativos. Y es que, toda institución educa, también la institución penitenciaria, más allá de toda actividad de tratamiento, educan los sonidos, los silencios, las rutinas, las posiciones de poder, las posiciones de saber, las percepciones, las actitudes, las barreras arquitectónicas y, la población penitenciaria, creemos que se educa más por estas circunstancias que por las intervenciones pretendidamente educativas que se abordan en el seno de los centros penitenciarios. De este modo, parece claro que existe una estructura organizativa en el interior de los centros penitenciarios, a la que denominamos tratamiento penitenciario, que más allá de sustentarse en procesos educativos y en el trato a las personas, se basa en relaciones de poder que dejan bien claro las posiciones que cada persona ocupa en la institución.

Debemos recordar que, a veces, las relaciones educativas se constituyen a través de relaciones de dominación, en las que los fines educativos vienen determinados por parámetros relacionados con una sociedad clasista al servicio de los mercados financieros; en estos casos, el pretendido educador, domina al educando intentando perpetuar la sociedad jerarquizada, usando mecanismos de selección (Esteve, 2009), a menudo usados en el tratamiento penitenciario; sin embargo, existen otros modos de establecer las relaciones educativas, basadas en la acción para la transformación social, que busca la equidad y la formación en valores, que implica reconocer el acto educativo como agente de cambio y progreso social. De este modo, no podemos concebir las acciones educativas como neutras, carentes de compromiso social y político, sino que las concebimos como una construcción humana, donde no existan opresores y oprimidos, donde existan relaciones horizontales entre educador y educando, articulados a través de un continuo proceso de liberación y diálogo, que culmine con una revolución cultural y política, basada en procesos de concientización, de aproximación de conciencias (Freire, 1970, 1990, 1993, 1997).

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

En cualquier caso, creemos necesario reflexionar sobre el camino que es necesario recorrer para no conformarnos con la resolución de los aspectos técnicos, para llegar a aspectos prácticos y reflexivos a través del intercambio y la participación social. Asimismo, es necesario ir más allá de la concepción educativa como proceso terapéutico, que concibe al educando como un enfermo al que hay que diagnosticar a través de procedimientos estandarizados, para llegar a un concepto de educación basado en el reconocimiento de las personas como seres dignos y merecedores de respeto y reconocimiento. Sin olvidar la necesidad de superar un mal endémico en nuestras sociedades y también en nuestras prisiones, como es la superación de concebir los procesos educativos como procesos asistencialistas, en los que, quien tiene el poder y el saber, dona desde su superior posición, lo que cree conveniente para que otros subsistan o se eduquen; esta perspectiva asistencialista viene determinada por un enfoque terapéutico y clínico de la conducta de las personas.

Además, existen ciertas situaciones alegales que, emanadas de las costumbres, tradiciones y rutinas de la institución penitenciaria, son interpretadas como normas a cumplir, tanto por los trabajadores y trabajadoras como por las personas presas y que toman cuerpo en situaciones de más o menos flexibilidad en las interpretaciones y vivencias y, que poco tienen que ver con el necesario enfoque social, transformador e inclusivo, fundamentado en procesos de reconstrucción ciudadana (Martín, 2012).

3. Algunos obstáculos para el desarrollo de la educación social en medios penitenciarios

Decíamos que uno de los mandatos constitucionales hacia la Institución Penitenciaria es la reinserción social de las personas presas, que preferimos llamar inclusión. Es claro que para que se produzcan procesos de inclusión, es necesario trabajar con las personas presas en un medio emocionalmente positivo y de relaciones normalizadas, en el que se trabaje un proyecto de vida y en el que la persona se sienta útil y miembro del grupo social. Parece evidente que es necesario que la persona presa se incluya en el tejido social, educativo, laboral, económico, del grupo en el que quiere incluirse; sin embargo, pesa sobre él un estigma social de exrecluso, que le impide desarrollar su vida, lo que le obliga a que realice los actos que se esperan de él, de exdelincuente, esto es, volver a delinquir, lo que lleva a las personas a un bucle continuo con difícil salida.



Además, a menudo, los procesos de inclusión se toman no como el derecho de una persona a integrarse en el tejido social y laboral, sino como una política social que admite la exclusión, y que promueve y reproduce lo que dice combatir (Martín, 2009), abordando las consecuencias de un mal funcionamiento social que ha generado la exclusión, pero no se abordan las causas estructurales que las han generado (Vila, 2006).

En cualquier caso, existen una serie de condicionamientos que dificultan el desarrollo de las personas presas para incluirse como ciudadanos, que autores como Del Pozo y Añños (2013), Gil (2010 y 2013), Gilles y Sallé (2013), Martín, Vila y de Oña (2013) y Valderrama (2013), sintetizan en:

- La concepción general y omnicomprendiva de la cárcel como espacio de castigo, lo que genera un esquema organizativo dominado por lo punitivo que resta credibilidad a los planteamientos alternativos, lo que dificulta la creación de espacios educativos en el sentido más amplio.
- La falta de trabajo, ocupación positiva y programas adecuados, endurecen las condiciones de vida, tanto de las personas presas como de los trabajadores, lo que implica que la inactividad y, en consecuencia, el deterioro personal, mayores niveles de violencia, pérdida de destrezas y habilidades, tanto para el trabajo como para las relaciones sociales, sea lo que domine.
- La seguridad y el control son los principios que dominan la vida en la cárcel, por lo que el aparato regimental toma el protagonismo penitenciario y subyuga las prácticas de los programas tratamentales y educativos a formas científicas de control.
- La educación, en sentido amplio, no es una prioridad y pese a que se recoge como derecho básico de las personas presas, en el mejor de los casos, es utilizada como exhibición para mejorar la imagen social del encierro.
- La organización penitenciaria está sumamente burocratizada ya que se centra en acumular datos que, en la mayoría de los casos, no sirven o no son utilizados y, en desarrollar prácticas profesionales individualizantes que, en todo caso, siempre permiten determinar responsabilidades. En consecuencia, a nivel de



profesionales no existe una cultura de trabajo en equipo, no se programa y, mucho menos, se evalúa. Mientras que a nivel de las personas presas, la alta movilidad a la que están sometidos les infunde una perspectiva de transitoriedad en el centro, que condiciona todas las actividades que puedan iniciar.

- La participación de las personas presas en la vida de la cárcel es prácticamente nula o anecdótica. Desde la organización penitenciaria se les concibe como sujetos pasivos y carentes de derechos en la mayoría de los casos. En consecuencia, las actividades que se organizan suelen responder prioritariamente a intereses de mantenimiento del propio centro y no a las necesidades formativas de los internados.
- La terapeutización e instrumentalización, desde una visión psicológica y clínica, de los procesos educativos y de la noción de acompañamiento educativo que, sin duda, daña las emociones y perturba perversamente el sentido último de la educación.
- El carácter asistencialista de la práctica educativa, centrada en cuantificar intervenciones, sin tener demasiado en cuenta a las personas y sus relaciones.

Además, no debemos olvidarnos de los efectos negativos que tienen las cárceles sobre las personas, que podemos sintetizar en Ayuso (2001), Martín (2009), Ríos y Cabrera (2002), y Valverde (1991):

- La regimentación de la vida, que desresponsabiliza y desocializa a las personas.
- Las tensiones y conflictos relacionados con la subcultura jerárquica entre personas internadas y la necesidad de adaptación a las normas.
- Las secuelas físicas y psicológicas, que llevan a menudo al consumo de sustancias tóxicas.
- La socialización en un contexto de ‘naturalización’ de la delincuencia.
- La asidua vulneración de derechos humanos.
- La masificación, la falta de espacios para contar con una mínima intimidad.
- La imposición de una convivencia forzada, sin que exista una separación adecuada durante las veinticuatro horas del día.
- Las deficientes condiciones higiénico-sanitarias y alimenticias.



- La falta de recursos materiales y organizativos para trabajar o realizar actividades, así como la falta de unas mínimas condiciones para el estudio y para la reflexión.
- La presión del grupo.
- La falta de conocimiento e interés, por parte de la institución, para mejorar las condiciones personales, familiares y sociales de cada persona presa.
- La inactividad y la falta de ocupación positiva del tiempo en prisión.
- La falta de motivación institucional para desarrollar procesos que sean de interés personal y no tanto de utilidad para el propio centro.
- La aplicación restrictiva en los mecanismos para las concesiones de permisos y progresiones de grado.
- Las acciones educativas no son, en la práctica, una prioridad, sino que, a menudo, se convierten en un conjunto de actividades de adaptación de las personas presas.

Por su parte, Baratta (1993), señala que la prisión pretende normalizar como delitos, acciones que son conflictos sociales, como son la desigualdad o la pobreza, construyendo mecanismos que dificultan el reconocimiento de las personas, promocionando el desarraigo y la desvinculación familiar, que se apoya en lo que Clemmer (1940), denominó prisionización.

Lo que parece ineludible es que las prisiones forman parte del componente sancionador de nuestras sociedades y el objetivo, quizás debamos fijarlo, en hacer de ellas espacios educativos reduciendo así las condiciones negativas de la vida carcelaria y aumentando las posibilidades de inclusión social o, al menos, de respeto a una vida digna de las personas encarceladas, minimizando, por tanto, las visiones e intervenciones clínicas y psicológicas del actual modelo, para pasar a un modelo pedagógico, educativo y social, en el que la persona presa se desarrolle.

4. Los profesionales de la Educación Social en Instituciones Penitenciarias. Una cuestión sin resolver

El acceso al puesto de trabajo de educador y educadora social en centros penitenciarios tiene un recorrido que es necesario analizar. Históricamente, ante la inexistencia de



educadores y educadoras sociales titulados para ocupar este puesto de trabajo, ya que no existía la titulación académica de educación social, el acceso a este puesto de trabajo se realizaba desde de la figura del funcionario de vigilancia que acreditaba una titulación del ámbito de las ciencias humanas, preferentemente pedagogía, psicología, sociología o derecho y, tras la realización de un curso de capacitación, el funcionario de vigilancia optaba a trabajar como educador en los centros penitenciarios. Esta forma de acceso continúa hoy en día en todo el territorio estatal, a pesar de haberse implantado hace más de una década la Diplomatura de Educación Social y, actualmente contamos con el Grado en Educación Social; por lo tanto, mantener esta forma de acceso al puesto de educador y educadora social nos parece interesada y sustentada en la posible contaminación que puede significar haber trabajado en el área de vigilancia y no estar titulado en educación social sino en cualquier otra área de conocimiento, hace que se desprestigie y desprofesionalice la educación social en instituciones penitenciarias; además, creemos que bajo la apariencia de que educa mejor quien ha vigilado, se oculta la intención de que es mejor que se continúe vigilando, aunque sea bajo el paraguas de la educación social. Y no porque los educadores y educadoras que acceden de la manera expuesta y, sin sentido, bajo nuestro punto de vista, no pongan la mejor de sus voluntades en realizar correctamente su trabajo, sino porque para que exista profesión es necesario que se den una serie de características, entre las que cabe destacar, mantener un proceso formativo compartido por toda la profesión (Sáez, 2003).

Con la puesta en marcha de la Diplomatura en Educación Social y, posteriormente, del Grado en Educación Social, parece imprescindible e ineludible que el acceso a este puesto de trabajo, se realice desde el Grado en Educación Social, y no desde cualquier otra relacionada con las ciencias humanas, tal y como sigue ocurriendo. Esta peculiar, antigua e injusta forma de acceso, hace que el educador o educadora no se valore a sí mismo, no sea valorado por las personas con las que trabaja, ni por sus compañeros de trabajo y, menos aún, por la Institución Penitenciaria, que ve en ellos a un colectivo desprestigiado, vulnerable y diana para cualquier tarea que se necesite. Esto hace que los profesionales se sientan desanimados y más vinculados con la implementación de tareas burocráticas y tecnócratas en detrimento de las propias de la profesión, esto es, la acción socioeducativa con las personas con las que trabaja. En cualquier caso, si la Institución Penitenciaria mantiene esta forma de acceso, a pesar de contar con miles de



titulados en Educación Social, que pueden optar al puesto, quizás sea porque le interesa que la implementación de las posibles acciones socioeducativas estén contaminadas y sólo dependan de la buena voluntad más que de la profesionalidad, por lo que nos parece urgente cambiar esta forma de acceso y reclamar a la Administración Penitenciaria un necesario viraje en sus políticas de personal y que opten por la contratación de titulados y tituladas en Educación Social.

5. Algunas reflexiones finales

Creemos que es necesario transcender el concepto de educación en el ámbito penitenciario, concebida como un dispositivo de control y disciplina (Scarfó y Aued, 2013), para llegar a un concepto más vinculado con los derechos humanos, el derecho a la educación de todas las personas y la responsabilidad social y ciudadana. De este modo, los procesos educativos en prisión tienen sentido si a través de ellos, las personas presas toman conciencia de ciudadanía, de una ciudadanía plena a través de acciones convivenciales y pacíficas en sus relaciones con los demás, aunque es una realidad que los centros penitenciarios suponen escenarios problemáticos para implementar procesos educativos porque, como decíamos, son centros destinados al castigo y al aislamiento social. En cualquier caso, al referirnos a estos procesos educativos, vamos más allá de los denominados procesos de escolarización, ya que nos referimos a una acción pedagógica vinculada con el desarrollo integral de las personas, aunque se encuentren privados de libertad, y que tienen que ver con los modos en que se educan, conviven y se responsabilizan. Quizás la clave esté en aprovechar los recursos y los impulsos que la institución penitenciaria genera para el mantenimiento de un clima social, en el que el orden, las disciplinas y el poder están muy claros y asumidos por todos, y ser capaz de virar estas concepciones hacia el desarrollo de las personas presas, educando para la libertad y la consecución de los derechos humanos.

En este marco conceptual, la educación social se presenta como referente aglutinador de miradas políticas, pedagógicas, éticas e institucionales que pueden posibilitar la implementación de las responsabilidades cívicas y el reconocimiento de los derechos culturales para todas las personas e identidades, también para las personas presas.



De este modo y siguiendo a Valderrama (2010), parece evidente que existen posibilidades que nos permiten trabajar una cultura de desarrollo de la ciudadanía en las prisiones y que podemos sintetizar en:

- El tiempo de encierro puede convertirse en un tiempo post-penitenciario, donde, desde el punto de vista social, las intervenciones puedan ser más eficaces, ya que en nuestras prisiones se concentra una población significativa, con carencias educativas, formativas y laborales.
- Existe, en la mayoría de las personas presas, evidentes necesidades formativas de carácter básico que, junto con la buena disposición que suelen mostrar a los programas educativos actuales, deberían hacer que la institución penitenciaria centrara su objetivo en hacer que la cárcel sea un espacio educativo en sentido amplio.
- El tratamiento penitenciario debería insertarse en un enfoque de dinamización sociocultural del medio y no a la inversa. Del mismo modo, este tratamiento debe vehicularse a través de procesos educativos.
- Existen, en el Reglamento Penitenciario, estructuras de participación, como las comisiones de personas presas que, aunque normalmente no funcionan, pueden ser el punto de partida para trabajar la cultura de la participación activa y responsable. La participación, como aprendizaje, es un gran reto en la institución penitenciaria.

También creemos necesario alejarse de la visión que entiende los procesos educativos, como procesos terapeutizadores y únicamente dirigidos a la transformación de la persona que ha cometido un delito, de este modo estos procesos sirven para legitimar las penas de encierro, aceptando acríticamente las desigualdades sociales y justificando el sistema social vigente. La educación en las cárceles no puede centrarse en la instrumentalización del conocimiento, ni en procesos de asimilación a un medio social injusto, en su teoría y en su práctica, que genera nuevamente el bucle del delito (Valderrama y Martín, 2011). Esta visión reduccionista de la educación sirve para mantener la calma social entre muros y para mejorar la imagen de las cárceles, pero sigue convirtiendo a las personas presas en enfermos que consumen recetas con las que



reconstruyen sus vidas, que los individualizan en su destino olvidando las situaciones sociales de exclusión y pobreza que han generado el delito.

Muy al contrario, pensamos que el trabajo educativo en las prisiones, debe ser políticamente activo desde el compromiso social y personal, no olvidando, como última reflexión que nos debe hacer conscientes de las dificultades ya señaladas y, al mismo tiempo, nos debe llevar a una acción educadora lo más significativa posible en busca de la libertad de las personas presas, lo que afirma Adorno (1998: 140), “*una democracia exige personas emancipadas. No es posible representarse una democracia realizada sino como una sociedad de emancipados*”, algo obvio, pero olvidado demasiado frecuentemente en el contexto penitenciario.

Referencias bibliográficas

- Adorno, T. (1998). *Educación para la emancipación*. Madrid: Morata.
- Ayuso, A. (2001). La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario. *Revista de Interuniversitaria de Pedagogía Social*, 6-7, 73-79.
- Baratta, A. (1993). *Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico penal*. Madrid: Siglo XXI.
- Bárcena, F. (1994). *La práctica reflexiva en educación*. Madrid: Complutense.
- Clemmer, P. (1940). *The prison community*. Boston: Christopher Publishing Co.
- Constitución Española de 31 de octubre de 1.978. (B.O.E. nº. 311, de 29 de diciembre).
- Del Pozo, F.J. y Añaños, F. (2013). La educación social penitenciaria ¿de dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24.1, 47-68.
- Esteve, J.M. (2009). La urdimbre de la relación educativa, en *Revista Complutense de Educación*.
- Foucault, M. (2000). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1990). *La naturaleza política de la educación. Cultura, poder y liberación*. Barcelona: Paidós.
- Freire, P. (1993). *Pedagogía de la esperanza*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1997). *A la sombra de este árbol*. Barcelona: El Roure.
- Fuente, G. de la (2007). Las cárceles en nuestra sociedad, en Merino, R. y Fuente, G. de la (eds.). *Sociología para la intervención social y educativa*. Madrid: Complutense.
- Galeano, E. (1999). *Patatas arriba: la escuela del mundo al revés*. Madrid: Siglo XXI.



- Gil, F. (2010). La acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y límites. *Revista Española de Pedagogía*, 245, 49-64.
- Gil, F. (2013). Derechos humanos y reeducación en las prisiones. El derecho a la educación en el modelo good lives. *Revista de Educación*, 360, 48-68.
- Gilles, C. y Sallée, N. (2013) La educación puesta a prueba en un espacio de reclusión. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 29-42.
- Larrosa, J. (2001). Dar la palabra: notas para una dialógica de la transmisión, en Larrosa, J. y Skliar, C. (eds.). *Habitantes de Babel. Políticas y poéticas de la diferencia*. Barcelona: Laertes.
- Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria, de 26 de septiembre.
- Martín, V.M. (2006). *Actitudes de los internados en prisión, menores de veintiún años, ante la función reeducadora del medio penitenciario en el ámbito andaluz*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Martín, V.M. (2009). Los jóvenes internados en prisiones andaluzas. Sus actitudes ante los procesos de reeducación, en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 16, 149-157
- Martín, V.M. (2012). Procesos educativos en prisión. Luces, sombras y desafíos, en Lorenzo, M. y López, M. (coord.). *Respuestas emergentes desde la organización de instituciones educativas*. Granada: UGR.
- Martín, V.M.; Vila, E.S.; de Oña, J.M. (2013). La investigación educativa en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas. *Revista de Educación*, 360, 16-35.
- Ortega, P. (2001). *Conflicto, violencia y educación*. Murcia: Cajamurcia, Obra Social y Cultural.
- Puig, J.M. (1996). *La construcción de la personalidad moral*. Barcelona: Paidós.
- Real Decreto de 5 de mayo de 1913.
- Reglamento Penitenciario Español de 8 de mayo de 1981
- Reglamento Penitenciario Español de 9 de febrero de 1996.
- Ríos, J.C. y Cabrera, P.J. (2002). *Mirando el abismo: el régimen cerrado*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Sáez, J. (2003). *La profesionalización de los educadores sociales. En busca de la competencia educativa cualificadora*. Madrid: Dykinson.
- Scarfó, F.J. y Aued, V. (2013). El derecho a la educación en las cárceles: abordaje situacional. Aportes para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel. *Revista Electrónica de Educación*, 7.1, 88-98.
- Valderrama, P. (2010). *Cárcel: poder, conflicto y ciudadanía. La micropolítica de la función reeducadora*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Valderrama, P. (2013). La micropolítica de la función reeducadora en prisión. *Revista de Educación*, 360, 69-90.



- Valderrama, P. y Martín, V.M. (2011). Inmigración y delincuencia: un silogismo que nos atrapa. La multiculturalidad en la cárcel, en Castilla, M.T.; Martín, V.M. (ed.). *Buenas prácticas en educación intercultural y mejora de la convivencia*. Madrid: Wolters Kluwer.
- Valverde, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular.
- Vigotsky, L.S. (2000). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Barcelona: Crítica.
- Vila, E.S. (2006). El laberinto de la educación pública: globalización, participación, diferencia y exclusión social. *Revista de Educación*, 339, 903-920.



LOS MÓDULOS DE RESPETO EN LAS CÁRCELES, UNA REVISIÓN DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL

Pedro Valderrama Bares, Universidad de Málaga.

29

Resumen

En la actualidad, las prisiones de nuestro país acogen a 65.175 presos/as, de los que el 92.31 % son hombres que en su gran mayoría (87.57 %) se encuentran cumpliendo condena. Es para esta población en especial, para quienes las condiciones del cumplimiento de la pena adquieren una dimensión tan importante como el tiempo mismo de condena.

Este trabajo constituye un análisis sobre las prácticas organizativas y de funcionamiento de los llamados Módulos de Respeto (MdR) que desde que en 2001 fueron implantados por la Prisión de León, se han ido extendiendo como una forma de gestionar los escenarios de convivencia y tratamiento, hasta el punto que según datos de Instituciones Penitenciarias (IIPP) a finales de 2011 se habían implantado en 67 prisiones.

Nuestro contacto diario con esta realidad penitenciaria y a la vez la oportunidad de desarrollar una actividad investigadora fundamentalmente centrada en el campo de la pedagogía social, nos hace plantearnos una reflexión tanto de los fundamentos teóricos de estos como de sus prácticas. Por último, hacemos una propuesta basada en reorientar estos MdR a otro modelo de experiencia socio-educativa que ya han demostrado ser exitosas como son las comunidades de aprendizaje.

Palabras Clave: Educación social; pedagogía social; educación en prisión; tratamiento penitenciario; reeducación social; educación de adultos; comunidades de aprendizaje.

Fecha de recepción: 11-10-2015.

Fecha de aceptación: 22-11-2015.



INTRODUCCIÓN

“La utopía no supone la afirmación ingenua y optimista de un futuro ideal diseñado y programado desde el presente, sino la necesidad de indagar y proyectar más allá de las restricciones interesadas del statu quo, incluso desde el propio desencanto que producen las insatisfacciones del presente. Utopía y desencanto, además de contraponerse, deben sostenerse y corregirse recíprocamente”.

(Pérez Gómez, 1999:121)

30

En nuestro ordenamiento constitucional y penitenciario, se asignan a las prisiones las funciones de reeducación y reinserción social, quedando solapados otros conceptos como el de resocialización. Pero las prácticas penitenciarias y fundamentalmente el análisis de las experiencias vividas, pueden reflejar que, si bien es cierto que las cárceles educan, tal vez qué educan, cómo y para qué se distancie mucho de la retórica del marco legal.

Desde su inicio, la prisión ha ido de forma simultánea y paralela asumiendo dos finalidades distintas y contrapuestas, el castigo ejemplarizante y la reeducación del sujeto. Es cierto que las aportaciones de las distintas disciplinas de las ciencias sociales no se producen de forma sustancial hasta el S. XX, pero el régimen y el tratamiento han estado siempre presentes y siempre en contraposición a nivel de prácticas internas. Sin embargo, esta contradicción interna no lo es tanto a nivel ideológico, puesto que las críticas que se han formulado a la prisión desde su inicio, han sido contestadas y reformuladas de forma simultánea por el pragmatismo de la estructura regimental y a la vez, mediante el aporte de distintas teorías tratamentales. En consecuencia, podríamos visualizar ambas estructuras, régimen y tratamiento penitenciario, como dos directores, uno de sonido y otro de imagen, de una misma película (Valderrama, 2013).

La aparición de los MdR y su progresiva extensión por otros centros penitenciarios hay que contextualizarla por un lado en esa continua búsqueda de los profesionales por armonizar ambas estructuras que superen la tradicional y rígida clasificación interior y por otro, por la apuesta de Instituciones Penitenciarias (IIPP) tras la visión más amplia y



próxima a la pedagogía del concepto de tratamiento que realizó el Reglamento Penitenciario (RP) de 1996.

Los llamados MdR son estructuras organizativas internas que partiendo de la voluntariedad y del compromiso en la participación, tanto en actividades como en el funcionamiento del propio módulo, tienen como fin generar espacios flexibles, favorecedores de un adecuado clima de convivencia y posibilitadores de programas de intervención.

Creemos que la iniciativa de los MdR puede ser oportuna y válida, pero a nuestro juicio nace carente de unas bases pedagógicas que guíen el proceso. Apostamos por la necesidad y la posibilidad de que estos módulos se transformen en comunidades de aprendizaje, lo que supone incorporar los planteamientos del paradigma comunicativo de Freire (1970, 1996) y Habermas (1987) desarrollando una metodología dialógica. Desde esta perspectiva, la realidad es entendida como una construcción humana, en la que los significados dependen de la naturaleza de las interacciones, que tienen como finalidad última el empoderamiento de los sujetos. Un concepto pedagógico, el de empoderamiento, que conjuga bien con los planteamientos que la psicología positiva hace sobre la resiliencia.

Estamos convencidos, desde nuestra dilatada experiencia en prisiones, que esta nueva perspectiva puede propiciar estructuras de oportunidades a nivel individual y colectivo, capaces de transformar los factores de riesgo personales en oportunidades y de direccionar el conflicto institucional de educar en una institución total a la participación real, formativa y transformadora.

LA FORMA DE VIDA EN PRISIÓN ESTÁ DIRECTAMENTE CONDICIONADA POR EL CÓMO SE IMPLEMENTA EL SENTIDO DE LA SEPARACIÓN INTERIOR.

La Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) de 1979 ha desarrollado un modelo dual de intervención sostenido en dos áreas que sientan sus bases en procesos diferentes. Por un lado, el principio punitivo que pone el énfasis en la seguridad y el control y que recae fundamentalmente en la subestructura de Régimen; por otro lado, la



finalidad rehabilitadora que al menos en el plano formal debe orientarse a la reeducación social del condenado/a y que se deposita en la subestructura de Tratamiento.

La gran mayoría de los programas de tratamiento que se realizan en las cárceles de nuestro país parten de enfoques clínicos, dónde el delincuente es considerado un enfermo psico-social. Como consecuencia, el tratamiento, planteado siempre a nivel individual, intenta explicar las causas o factores que han generado la conducta delictiva y en función de ello, los equipos técnicos realizan pronósticos de conducta futura que condicionan las distintas formas de vida en la cárcel, delimitando el grado de cumplimiento de la pena y la accesibilidad a las medidas de acercamiento a la libertad.

Pero todo este enfoque biomédico de riesgo que parte del síntoma (delito cometido) y se asocia a la probabilidad de daño social, tiene claros efectos sobre las conductas esperadas en los sujetos, entre otros: el etiquetamiento institucional y el desarrollo de perspectivas individualizantes.

La carencia de espacios, la sobrepoblación actual y las necesidades de que el régimen interior de los centros tenga en cuenta unos criterios jurídicos de separación interior como: penados/preventivos; hombres/mujeres; jóvenes/adultos; primarios/reincidentes; etc. hace que sea difícil desarrollar proyectos diferentes a la organización tradicional de los módulos penitenciarios. Una organización que en su cotidianidad impone: un régimen de vida donde todo está absolutamente parametrizado y regulado, infantiliza a los sujetos al no generar oportunidades para la toma de decisiones responsables sobre sus propias vidas, fomenta el desarraigo social y la pérdida de contacto con la realidad cotidiana de la ciudadanía normalizada. En definitiva, cuanto mayor es el tiempo de ingreso mayor el riesgo de consolidación de las identidades a-sociales, lo que se conoce como “la anomia social carcelaria”.

En gran medida, evitar esta “anomía social carcelaria” es uno de los fines de los MdR que aparecen como alternativa a los modelos de módulos penitenciarios tradicionales y que apuestan por la participación responsable como instrumento para atenuar la anomia social. Las ideas y las prácticas que sostienen el funcionamiento de estos MdR han supuesto introducir en las prisiones prácticas organizativas que han intentado sobrepasar la dualidad “flexibilidad versus estabilidad regimental” que con frecuencia dicotomizan



las acciones penitenciarias, planteando una visión más amplia y flexible del concepto de régimen contemplado en el Art. 73 del (RP) que lo orienta a la “*convivencia ordenada*”, lo que supone mayor disposición a facilitar procesos educativos y dar una nueva orientación al régimen interno hacia la “*convivencia adecuada*”.

UN INTENTO DE CAMBIO QUE SE VA CONSOLIDANDO

El nuevo Reglamento Penitenciario (RP) de 1996 ha postulado un cambio en el enfoque que se venía haciendo del concepto de tratamiento y tal y como se plantea en la exposición de motivos de esta norma, se pretende abandonar un concepto clínico a favor de un enfoque socioeducativo.

Este cambio de enfoque que desde nuestro punto de vista es el resultado del fracaso de generalizar el sentido y aplicación de los programas clínicos de tratamiento a toda la población penitenciaria, está permitiendo que en la mayoría de los centros penitenciarios esté aumentado y consolidándose una oferta socioeducativa, en la que cada vez más participan un mayor número de presos/as que han visto aumentar sus capacidades reales de integración social mediante la formación.

En este contexto de cambio, hace más de diez años los/las profesionales de la cárcel de Mansilla de las Mulas (Léon) pusieron en marcha la iniciativa de implantar el primer módulo de respeto. Iniciativa que ha ido extendiéndose y provocando que Instituciones Penitenciarias remitiese a los centros, en noviembre de 2011, la Instrucción 18/11 sobre “Niveles de intervención en Módulos de Respeto” con la que pretende regularizarlos.

Desde el punto de vista penitenciario surgen como experiencia de módulo intermedio y previo al ingreso de los grupos de internos en las comunidades terapéuticas (arts. 66 L.O.G.P., 115 y 170 R.P.), específicas para afrontar el tratamiento especializado. Se basan en los principios de: respeto, voluntariedad, planificación individualizada, asunción de hábitos personales y pautas de comportamiento adaptadas a las normas sociales, responsabilidad y exigencia, organización en grupos, implicación y respuesta inmediata ante los incumplimientos.

Se estructuran sobre tres ejes: un sistema de organización en grupos, una presencia permanente de mecanismos diversos de seguimiento y evaluación y por último una



estructura de participación. Para generar un adecuado clima de convivencia los participantes deben, de forma voluntaria, establecer una relación contractual en el que adquieren compromisos sobre cuatro áreas básicas: personal (normas de higiene, aspecto, vestuario y cuidado de la celda); cuidado del entorno (referida al uso de los espacios comunes); relaciones interpersonales (entre las que se encuentran las interacciones con sus compañeros/as, con los profesionales y personas del exterior) y por último, el área de actividades en la que se recoge su participación en programas y actividades así como la regulación del tiempo de ocio.

LA AUSENCIA DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL EN EL FUNDAMENTO TEÓRICO DE LOS MdR

El que esta iniciativa parta de la realidad de una cárcel concreta, refleja en gran medida las necesidades reales del centro y también los recursos, tanto materiales como humanos, con los que contaban. En este sentido, es necesario aclarar dos cuestiones: la primera es que los perfiles profesionales que actualmente configuran el cuerpo de técnicos penitenciarios son básicamente el de juristas y psicólogos/as, existiendo una ausencia generalizada de pedagogos/as; en segundo lugar, que todas las propuestas de clasificación interior en las prisiones están dentro de un modelo común contemplado en la LOGP, el llamado “*sistema de fases progresivas*” una técnica que sirve fundamentalmente para regular los tiempos y los espacios en el interior de la cárcel y que no analizamos en profundidad por las limitaciones de este texto, pero que en líneas generales provoca: segmentación de la población reclusa, prioriza la competitividad en pro de los beneficios penitenciarios diferenciados en cada fase, genera una falsa adaptación al sistema, consolida roles pasivos de meros consumidores, la evolución y los criterios son siempre externos a los presos/as, penaliza las formas “no normalizadas” con la segregación, todo el procesos de las fases se sostiene en la función de pronóstico que hacen los técnicos de los equipos de tratamiento, se inhibe en todo momento la construcción de identidades colectivas, infantiliza a los sujetos, favorece indirectamente la formación de grupos de poder en los espacios no regulados por la disciplina regimental, fomenta los individualismos y la figura del “chivato”, se trata de evitar



continuamente el conflicto en vez de utilizarlo como instrumento de aprendizaje, hay ausencia de diálogo y participación real, etc.

Es por ello que, si los MdR son propuestas que tratan de cambiar parte de estas consecuencias del sistema positivista de la psicología clínica, articulado con planteamientos jurídicos-criminológicos también asentados en la etiología médica, no es menos cierto que en la medida que siguen instaladas dentro del sistema de fases sigue arrastrando algunas de sus limitaciones.

En consecuencia, con todo esto, en el análisis que hacemos de las bases teóricas que sostienen esta nueva propuesta de los MdR resaltamos tres marcos referenciales:

- Las **aportaciones de organización empresarial**, tan de actualidad en las visiones neoliberales de la gestión pública, están también presente en los MdR aunque desde el enfoque de la llamada “escuela humanista de administración” capitalizada por el psicólogo y sociólogo australiano Elton Mayo (2003), quien con su teoría de las relaciones humanas plantea modificar el modelo mecánico del comportamiento organizacional para sustituirlo por otro que incluya al sujeto y considere en mayor medida los sentimientos, actitudes, y motivaciones de estos. En la práctica, este enfoque no está siendo asumido tal como postula su marco teórico, de forma que la preocupación por los aspectos organizativos, técnicos y formales sigue siendo relevantes frente a la preocupación por el sujeto y el grupo. No obstante, sí está sirviendo para que los profesionales, especialmente los de tratamiento, sientan la necesidad de trabajar con los grupos para propiciar los cambios individuales de los sujetos. En el mismo sentido, las prácticas de estos MdR están redimensionando el valor de las normas sociales y las expectativas del grupo como factores de logro ya lo contrario supone la pérdida del afecto y el respeto de sus compañeros y no ya del funcionario que siempre aparecía como “el enemigo”. Un tercer elemento positivo de este enfoque es que hace confluír, en cierta medida, la organización informal con la formal, de forma que con el proceso de participación cada vez las estructuras clásicas de grupos carcelarios van desapareciendo. Por último, una consecuencia que se hace visible para los presos/as es que en la medida que las condiciones de vida en estos módulos mejoran, no sólo en la utilización de los espacios y los tiempos,



también en las interrelaciones entre presos y estos con los profesionales, los cambios personales.

- Las **teorías del delito de la corriente criminológico-social fundamentadas en el interaccionismo simbólico del Labelling Approach** del norte americano Howard Becker (1990) que centrándose en la persona que incumple las reglas del grupo y que él llama “outsider” entienden que la desviación social es el resultado de un proceso psicosociológico a partir del cual, determinados grupos sociales buscan el mantenimiento de unas condiciones que les permitan disfrutar de posiciones privilegiadas. No importan tanto las causas por las que se incide en el delito, sino el proceso mismo del fenómeno, que acaece a través de una desviación primaria y desencadena tanto reacciones oficiales como un etiquetamiento (desviación secundaria) dónde el sujeto pasa a ser reconocido como delincuente. Para esta corriente el delito (o la conducta desadaptada) no puede comprenderse si se prescinde de la reacción social que provoca, del proceso social de definición y selección de determinadas personas y conductas etiquetadas como delincuentes (o desadaptadas). La desviación no es una cualidad del individuo, sino una cualidad de los procesos de interacción.
- La **psicología cognitivo conductual y las terapias del Modelado** (Bandura y Walters, 1983) aunque asume que es el aprendizaje a través de nuestras experiencias el responsable de modelar nuestra manera de ser, la terapia cognitivo conductual (TCC) es otra forma de seguir asumiendo el enfoque clínico del tratamiento penitenciario, en la medida que sigue interpretando al preso/a como persona dañada o enferma, centrando en consecuencia el foco de su acción en los problemas emocionales en vez de partir de sus potencialidades. En este sentido, el aprendizaje en los MdR es entendido desde la perspectiva del aprendizaje operante o instrumental de B. F. Skinner que en su versión más actualizada se conoce como análisis experimental de la conducta, dónde asumiendo como elemento motivacional el principio del premio, que estableció Thorndike, en la Ley del Efecto, se reduce el concepto de aprendizaje al cambio de probabilidad de que una conducta se repita. Este enfoque otorga un protagonismo fundamental a los agentes modeladores externos (funcionarios, para funcionarios, educadores, equipo técnico, etc.) como



administradores del premio para que aumente la probabilidad de que la respuesta esperada vuelva a ocurrir.

Este enfoque, tan instalado en los procesos de aprendizaje penitenciario se desarrolla básicamente por: aprendizajes por evitación, aprendizaje supersticioso y aprendizaje por castigo. La consolidación y generalización de estos modelos de aprendizaje provoca una fuerte resistencia al cambio, tanto entre los presos/as como entre los profesionales penitenciarios.

Desde un análisis externo resulta sorprendente la ausencia de bases pedagógicas en un proyecto que quiere centrarse en la reeducación y reinserción social. Pero desde el interior, estas experiencias inciden nuevamente en un error ya endémico en la institución de hablar de proyectos para educar sin contar con los aportes de la pedagogía, algo que se refleja en la ausencia como parte de los en los equipos técnicos de tratamiento penitenciario de especialistas en ciencias de la educación.

¿CÓMO FUNCIONAN LOS MdR?

El ingreso en estos módulos tiene carácter voluntario, sometido al cumplimiento escrupuloso de la normativa y al compromiso personal mediante la firma de un contrato conductual. Entre los requisitos mínimos se hallan la ausencia de sanciones, la drogodependencia superada o inexistente y unas actitudes favorables, con preferencia los que lleven más tiempo en el centro frente a los demás.

Las normas de obligado cumplimiento establecidas por la Institución, son extensas, aproximadamente cincuenta, y abarcan todos los escenarios de convivencia en el módulo, desde las celdas a los espacios comunes, algunas de ellas son: está prohibido cualquier acto de violencia, tanto física como verbal o gestual; prohibida la posesión y el consumo de drogas, pudiendo realizarse controles analíticos; obligación de realizar tareas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones; no entrar en la celda de otros compañeros/as; mantener una cuidada imagen personal, etc.

La actividad se configura como uno de los pilares de funcionamiento del módulo, y en cada Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) se hacen constar las actividades prioritarias para el preso/a (incluidas las tareas funcionales diarias del módulo) y



complementarias (de libre elección). Se procura así la máxima actividad posible, respetando el tiempo de ocio y de descanso.

La motivación mediante incentivos se organiza en relación con la evaluación que a diario realizan los funcionarios/as, la de los responsables de las actividades específicas y semanalmente el Equipo de Observación y Tratamiento. De este modo, el sistema de evaluación previsto consta de tres niveles:

Un primer nivel, *diario*, que realiza el funcionario/a de vigilancia asignado al módulo, cumplimentando una hoja de registro en la que queda constancia de la evolución mostrada por el preso/a. El segundo nivel lo realiza el responsable de la actividad específica diaria y a la terminación de la misma, que servirá para informar al educador/a acerca de conceptos como la asistencia, puntualidad, rendimiento, motivación, participación, etc. Esta valoración será trasladada por el educador/a a la Unidad de Evaluación de Actividades y al Equipo Técnico para su conocimiento y el tercer nivel será la evaluación semanal que realiza el Equipo Técnico en su reunión semanal en la que participarán también los funcionarios/as de vigilancia y otros profesionales que realicen algún programa específico en el módulo. Se recopilarán todas las evaluaciones realizadas diariamente y se hace una calificación global.

Todo ello revierte finalmente en un sistema de recompensas establecidas en el Art. 263 del RP: comunicaciones especiales y extraordinarias adicionales, permisos de salida, becas de estudio, prioridad en la participación en salidas programadas, notas meritorias, etc., así como considerar la evolución favorable en este módulo a efectos de obtención de beneficios penitenciarios que supongan un acortamiento de la condena o del tiempo efectivo de internamiento como la libertad condicional anticipada, permisos de salida, o preferencia para la obtención de trabajo remunerado.

El sistema de participación se estructura en torno a órganos como los grupos de trabajo, la asamblea de representantes y las comisiones de las que forman parte los presos/as. Los grupos de presos/as suelen constar de dieciocho a veinte personas (variable según el módulo o la prisión) y a su vez, cada grupo, siete grupos en total, tienen como cometido un destino diferente: office, limpieza de patio, limpieza de talleres, limpieza de galerías, limpieza de comedor, limpieza de salón, limpieza de aseos y cristales. Cada semana



varían los destinos dependiendo de la cantidad de puntos positivos acumulados que tenga cada grupo.

Cada grupo cuenta con un responsable de grupo que se encarga de recabar las diversas comunicaciones que recibe de sus compañeros/as, tales como: descontentos, dudas, proyectos, ideas, etc. que son expuestas en las asambleas semanales a los demás responsables del resto de grupos y miembros de comisiones de presos/as. En dicha reunión se contrastan problemáticas, actividades, convivencia, etc.

Las propuestas que se formulan en esta asamblea se exponen en una nueva asamblea que se realiza una vez a la semana con la Junta de Tratamiento del centro, cuyos integrantes: educador/a, psicólogo/a, trabajador/a social, etc. dan o no el visto bueno a las propuestas realizadas.

Por último, un elemento innovador en los sistemas penitenciarios es la visita trimestral de las familias, en la que se les permite entrar en el módulo o en una zona común y compartir unas horas con los presos/as y con los profesionales. Estas convivencias colectivas en el interior de la cárcel suponen un gran refuerzo para los presos/as a la vez que permite a sus familiares ver y conocer las condiciones de vida interior. Una normalización que junto con el refuerzo del rol afectivo que aportan las familias, son sin duda una de las medidas más oportunas para que este tipo de módulos pueda seguir extendiéndose.

¿QUÉ HAY QUE REVISAR?

En gran medida la rápida extensión de este modelo de organización modular se debe a que no requiere una inversión económica extraordinaria. Por otro lado, el intento de cambiar el tradicional concepto de control, desde la perspectiva regimental, por un espacio de convivencia que se apoya en la responsabilidad de los presos/as, el trabajo en grupo, la participación activa, la aceptación de unas reglas de convivencia y un estilo de vida pro social, son cambios que en líneas generales han sido bien recibidas por gran parte de los/las profesionales y los preso/as.

Muestra de esta aceptación es la mejora en el cuidado personal, la reducción de brotes de violencia, una mayor disponibilidad de los espacios ya que las celdas se mantienen



abiertas durante el día, los presos/as suelen mostrar mayor grado de implicación con las normas y en mantener buenas condiciones de vida en el módulo, hay una cierta implicación de las familias en el proceso reeducador, los equipos técnicos se implican más al encontrar mejores condiciones de trabajo y eso reduce los tiempos en la concesión de permisos, revisiones de grado, etc.

Pese a estos elementos positivos hay algunas desventajas que para nosotros son consecuencia de la ausencia de bases pedagógica capaces de construir escenarios reales de participación y dónde esa participación centrada en el ejercicio de la responsabilidad sea un proceso real de aprendizaje personal. Entre estas desventajas señalamos:

- Los responsables de cada grupo suelen ser “los chivatos” de los funcionarios/as. Además, ellos mismos no suelen participar en las actividades y obligaciones de su grupo, ya que se erigen como dirigentes del mismo.
- Los funcionarios/as se valen de estos presos/as de confianza a fin de recabar la información para completar los informes, por lo que dicha información puede llegar desvirtuada dependiendo del grado de relación que pueda mantener el responsable del grupo con cada uno de los presos/as.
- Más que el autocontrol en la práctica estos módulos están reforzando que el control externo se haga por más personas, en más espacios y durante más tiempo. Cada preso/a es controlado durante las horas que permanece en el patio de una manera exhaustiva, tanto por los funcionarios, como por el responsable de grupo y algunos compañeros afines al responsable, algo que genera, en muchas ocasiones, la paradoja de que los propios compañeros/as sean mucho más estrictos que los/las profesionales.
- Si algún preso/a comete una falta, el resto del grupo paga por ello con las medidas sancionadoras que se impongan, por lo que el chivato y el control están a la hora del día.
- Los presos/as tienen prácticamente programado todo su tiempo, por lo que no cuentan con la libre elección y disposición para realizar las actividades que cada cual quiera llevar a cabo a nivel personal.



- Para asociar la idea de cambio que supone la vida en estos MdR en referencia a los módulos normales, se suelen incluir cambios en la estética del módulo (se pintan en colores más cálidos, se colocan cuadros, mantelería en las mesas del comedor, etc. Cambios que son en consecuencia presentados como privilegios cuando deberían ser la norma en todas las estancias de la cárcel.
- Los presos/as suelen criticar la falta de medios que limitan gran parte de las propuestas de mejora y de generar más actividades que suelen realizar en las asambleas semanales.

LA METODOLOGÍA DIALÓGICA Y EL ENFOQUE DE LA RESILIENCIA COMO CAMINOS PARA CONSTRUIR COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN PRISIÓN

Cualquier práctica educativa y lo es la intervención con presos/as en instituciones cerradas es una práctica social, por lo tanto, sus marcos de referencia no pueden ceñirse únicamente al contexto del encierro.

Ha sido casi un tópico plantear, cada vez que se hablaba de educación en las cárceles, cuestione como: ¿es posible educar en situación de privación de libertad?, ¿las limitaciones del encierro impiden construir un proyecto de vida? etc. Creemos que estos planeamientos, aparte de ser retóricos ya que nos educamos en todos los medios y contextos tal y como está demostrando los estudios cada día más amplios de la Pedagogía Social, sólo sirven para no afrontar el reto de ¿cómo educamos en las cárceles? y en justificar que los planteamientos pedagógicos partan de las debilidades, de los sujetos o de los contextos, en vez de partir de las fortalezas. Creemos que, si bien es necesario, como en toda acción educativa, tener en consideración el contexto inicial, las referencias a modelos, prácticas y enfoques generales son siempre un buen camino para hacer ejercicios de transferibilidad desde la investigación-acción reflexiva.

En este sentido, más que preguntarnos repetidamente sobre las dificultades para introducir prácticas educativas liberadoras en las cárceles, la cuestión es partir de lo ineludible “todos nos educamos conviviendo y las instituciones en su organización



estructural y funcional también educan”. Luego si ya estamos educando la cuestión relevante es ¿cómo educamos? y ¿para qué educamos?

Así pues, sin olvidar el contexto y sus manifestaciones negativas limitantes podemos desde este posicionamiento enfocar que todos los procesos educativos, también la convivencia en una institución, sirvan para generar procesos de concientización. Es necesario generar la actitud que nos permite pensar que lo que “debe ser” también “debe ser hecho”, y en ello empeñar todas nuestras capacidades y voluntad.

La intervención en los MdR se podría abordar desde el enfoque la metodología dialógica, dentro del paradigma comunicativo dónde la realidad se entiende como una construcción humana, en la que los significados dependen de esas interacciones que tienen como finalidad última el empoderamiento de los sujetos. Apostamos por esta metodología por su capacidad de transformar el contexto y por el respeto a las diferencias como dimensión básica de la educación igualitaria. Pero también por su convergencia con los planteamientos de la Resiliencia de la psicología positiva, un enfoque que permite actuar sobre los aspectos productores de vulnerabilidad en un contexto de encierro. En palabras de Freire: *“Cambiar es difícil pero posible. Debemos insistir sobre la posibilidad de cambiar a pesar de las dificultades. La cuestión está en cómo transformar las dificultades en posibilidades”* (Freire, 1997:63)

Promover la acción socioeducativa en contextos de privación de la libertad con el enfoque de la Resiliencia, implica un cambio de paradigma, un cambio de mirada, un abordaje con una lógica diferente a la propuesta por la “pedagogía de la irresponsabilidad” sustentada por las instituciones de encierro. La Resiliencia propone trabajar con las fortalezas de los seres humanos, con lo que éstos ya tienen, pero todavía no lograron explotar.

La Resiliencia se define como la capacidad humana para enfrentar, sobreponerse y ser fortalecido o transformado por experiencias de adversidad, según Huntington (2003) la resiliencia es: *“la capacidad potencial y reparadora del ser humano de salir herido, pero fortalecido de una experiencia traumática”* (Huntington, 2003:117)

De esta forma, ser resiliente no implica sólo sobrevivir a pesar de todo, sino también tener la capacidad de usar la experiencia sobre las situaciones adversas que puedan



presentarse en el futuro. Por tanto, la conducta resiliente (conducta que se aprende), exige prepararse, vivir y formarse para procesar las situaciones de infortunio, descubriendo potencialidades ocultas que nos ayudarán a consolidarnos como sujetos. En palabras de Freire (1970) trabajar para que en la medida de lo posible el sujeto se perciba a sí mismo como “*testigo activo de su historia*” y en esa medida su conciencia se hace reflexivamente más responsable de esa historia. Pero ese proceso de auto-reconocimiento toma verdadero sentido cuando se produce en contextos intersubjetivos.

Para Forés y Grané (2008) las doce características de la resiliencia son: Es un proceso, no es una meta a la que llegar sino un camino que trazar; hace referencia a la interacción dinámica entre factores; no constituye un estado definitivo; nunca es absoluta ni total; considera a la persona como única; reconoce el valor de la imperfección; está relacionada con ver el vaso medio lleno; puede ser promovida a lo largo del ciclo de la vida; no se trata de un atributo estrictamente personal; está vinculada al desarrollo y al crecimiento humano; tiene que ver con los procesos de reconstrucción y tiene como componente básico la dimensión comunitaria.

La resiliencia no debe considerarse como una capacidad estática, ya que puede variar a través del tiempo y las circunstancias. Es el resultado de un equilibrio entre factores de riesgo, factores protectores y la personalidad del sujeto. Asumiendo la propuesta general de Vanistendael (1996) que él plantea en su metáfora de “La Casita”, si queremos favorecer la resiliencia en los Mdr habría que trabajar de forma interconectada cinco áreas, aunque hay que apuntar que no se trata de una lista exclusiva y excluyente:

- Aceptación incondicional de la persona como tal, subrayando que de tal aceptación debe inferirse una aceptación y justificación de su comportamiento. Una relación emocional estable que debe desarrollarse con las personas con las que se convive (profesionales y compañeros/as) pero que tiene que vincular también el soporte social, lo que implica mayor apertura dentro y fuera de estos módulos y fortalecer las relaciones con las familias, algo que en cierto modo ya se está haciendo.
- Potenciar la capacidad del sujeto para descubrir un sentido a la vida, de ser autónomo, de tomar decisiones, es decir, capacidad de autodeterminación.



- Generar un clima educacional emocionalmente positivo, que facilite el desarrollo de aptitudes y/o habilidades potenciales, intelectuales y emocionales.
- Trabajar la autoestima y confianza en sí mismo, así como sentido del humor (de los que le rodean y del propio sujeto), esto es, bienestar emocional.
- Fomentar el descubrimiento de experiencias que abran nuevos caminos de socialización.

Según Melillo y Suárez (2001) aunque inicialmente la resiliencia se planteaba como concepto en el plano individual, tiene un importante enfoque colectivo/comunitario en la medida que se utiliza como estrategia de intervención socioeducativa de carácter preventivo-promocional-educativo sostenida en la interacción entre las personas y sus entornos, útil a los diversos sistemas humanos y sus contextos. Este enfoque educativo que privilegia las fortalezas frente a los problemas o déficit es en gran medida un cambio sustancial de los actuales enfoques de tratamiento penitenciario e incluso de muchos programas socioeducativos que tratan de desarrollarse en las cárceles. Asume la necesidad de involucrar a los sujetos a la vez que a los grupos, comunidades o instituciones a que sean parte de la solución con el conjunto de recursos externos e internos para enfrentarse a situaciones críticas. Estos “*factores protectores*”: son las condiciones o los entornos capaces de favorecer el desarrollo de los sujetos o de los grupos y, en muchos casos, de reducir los efectos de circunstancias desfavorables.

La resiliencia como capacidad de adaptación positiva, permitiría encarar una lucha por el empoderamiento y reivindicación de los derechos humanos de la *tercera generación* también llamados de *la calidad de vida y de la solidaridad*.

La perspectiva de la resiliencia en el campo del tratamiento penitenciario supone cambiar la visión de los encarcelados/as desde una perspectiva actual centrada en el riesgo y por consiguiente con la mirada puesta en “los déficits” a un modelo de prevención que capitalice las potencialidades y recursos de las personas en relación a su entorno.

Este cambio de mirada implicaría reconocer y potenciar elementos educativos que deben afrontarse por todos (presos/as y profesionales). Para ello, apoyándonos en las ideas de Silber (1994) y adaptándolas a personas adultas en el contexto del encierro, los



pilares que soportarían este cambio necesario en el modelo actual de los MdR se concretarían en estas seis orientaciones pedagógicas:

1. Reconstruir los significados en los que el encierro como realidad social son respuesta a derechos fundamentales de los demás. Ello implica trabajar la reconstrucción de la ciudadanía activa y responsable desde enfoques inclusivos que orienten el sentido del daño ocasionado por el delito a la reparación colectiva. Por consiguiente, estos MdR deben ser grandes puertas para conectar cárcel y sociedad.
2. Avanzar hacia la mayor independencia y autonomía personal en contextos de responsabilidad y en marcos no excluyentes. Lo que implica trabajar en comunidades de aprendizaje. Un modelo el de las comunidades de aprendizaje que se soporta en los principios del aprendizaje dialógico (Flecha, 1997): diálogo igualitario, inteligencia cultural, transformación, dimensión instrumental, creación de sentido, solidaridad e igualdad de las diferencias.
3. Potenciar la implicación y la participación en lo colectivo como modelo de desarrollo de ciudadanía activa y responsable. Lo que implica asumir un enfoque inclusivo de todas las acciones orientadas a la resocialización.
4. Avanzar en el desarrollo de conducta de relaciones interpersonales fundadas en la empatía, las emociones y el diálogo como instrumento. La educación a través del diálogo es lo contrario a la educación bancaria que hace de los educandos meros recipientes pasivos.
5. Potenciar la capacidad de analizar y explorar las distintas posibilidades del entorno para planificar formas de afrontar la adversidad.
6. Fomentar aspectos personales de inteligencia emocional como el humor. Como plantea Freire (1997) la situación de opresión produce el miedo al cambio y a la libertad hasta no superar al opresor que se tiene dentro de uno mismo. Por ello estas actitudes proactivas deben nacer de procesos educativos de liberación.

¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?

Desde hace tres años, el equipo docente del Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre ha desarrollado un proyecto de innovación educativa (PIN -002/13) que en

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

esencia pretende implantar este nuevo enfoque dialógico-comunicativo en las actividades educativas y tratamentales.

Una parte importante de los planteamientos de este proyecto se han materializado en el Módulo 8, MdR de este Centro, generando estructuras complementarias, mecanismos de gestión compartida e implementando actividades que asumen el paradigma dialógico-comunicativo.

Entre los instrumentos que se han generado para ello destacamos:

- Desde hace tres años está funcionando un **grupo de trabajo sobre animación sociocultural**, que recibió el respaldo de la Junta de Tratamiento, como estructura integrada en el MdR. Esta comisión está formada por dos internos del módulo, más el educador y el docente del mismo. Se realizan reuniones semanales que se dedica a impulsar actividades, programas, cursos, etc. El objetivo es hacer posible que cada interno del módulo pueda desarrollar varias actividades al día y una parte significativa de su tiempo penitenciario esté dedicado al desarrollo sociocultural.
- Paralelamente al grupo de animación sociocultural se creó un programa llamado **Aula Abierta**, dónde la escuela del módulo se ha transformado en un espacio abierto a todo tipo de actividades socioculturales con la gestión de los propios presos del módulo. De esta forma el aula adquiere distintas funciones a lo largo del día, unas horas funciona como aula de educación formal, otras como espacio de foros diversos, biblioteca y sala de lectura, espacio de talleres e incluso los fines de semana como sala de vídeo o de audiciones musicales. Un aspecto importante es que para hacer posible todo este entramado de actividades se hacen confluir y coordinar recursos propios, tanto de profesionales como de internos del módulo.
- Quizás una de las medidas que ha contado con mayor éxito ha sido la adaptación de **las Tertulias Literarias Dialógicas (TLD)** a este medio, ya que ha contado con una gran acogida entre los presos y permite poner en práctica los principios básicos del aprendizaje dialógico-comunicativo. Esta práctica educativa se ha ido generalizando a todo el centro penitenciario, aunque es especialmente en el MdR dónde ha calado con mayor éxito. El potencial educativo y transformador de las TLD ha sido validado como actuación educativa de éxito en la conferencia del Proyecto



Integrado INCLUD-ED *Strategies for inclusion and social cohesion in Europe from education* (2006-2011), en el mismo sentido, en la literatura pedagógica son numerosos los trabajos que refrendan el potencial educativo de estas prácticas (Soler, 2003; Loza, 2004; Martins, 2006; Sáez-Benito, Traver, y Martí, 2007; Valls, Soler y Flecha, 2008; Aguilar, 2010; Serrano, Mirceva y Larena, 2010; CONFAPEA, 2012) destacando mejoras en el aprendizaje, tanto en el aumento significativo de la comprensión lectora, como fomentando la convivencia y generando transformaciones en el entorno basadas en mayores cotas de cohesión social.

Las tertulias literarias dialógicas se han conformado como un recurso muy utilizado en la construcción de comunidades de aprendizaje. Como señala uno de sus precursores Flecha (1997) lo fundamental de estas prácticas es que centrándose en la lectura crítica y compartida generan aprendizaje dialógico, que tiene como principios: el diálogo igualitario; la inclusión mediante la inteligencia cultural; la transformación de personas, relaciones y contextos; la complementariedad con la dimensión instrumental de la educación; crear y recrear el sentido de vida en la sociedad actual; la solidaridad y la igualdad de las diferencias. Es un aprendizaje que desarrolla una forma inclusiva de asumir las diferencias, fomentar la solidaridad orgánica y generar transformación personal y social, por lo que como indica Giroux (2005) promueve la inclusión social y la participación ciudadana.

Este es el camino que creemos deben recorrer la mayoría de los módulos de las prisiones, transformarse en comunidades de aprendizaje.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Los MdR están propiciando un camino de cambio en la organización interior de las prisiones, que naturalmente no puede ser rápido, pero que en todo caso necesita de una permanente reflexión sobre la acción. Nos parece un craso error que estas iniciativas se sostengan en postulados teóricos que en cierta medida mantienen un modelo de tratamiento ya fracasado, a la vez que es carente de visiones pedagógicas que cuentan con el respaldo de prácticas de éxito en el campo de la educación de personas adultas.



Creemos que nuevas ideas deben traernos nuevos aires que nos aproximen a que los objetivos de reeducación sean asumidos con los planteamientos pedagógicos que se están trabajando en la sociedad actual y hacer normal en la cárcel lo que educativamente es normal en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, C. Alonso, M. J.; Padrós, M. y Pulido, M.A. (2010). "Lectura dialógica y transformación en las comunidades de aprendizaje". *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 67, 31-44.
- Ayuste, A. (1994). "Planteamientos de la pedagogía crítica". *Comunicar y transformar*. Barcelona: Graó.
- Badilla, H. (2009). *Para comprender el concepto de resiliencia* [en línea]. <<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-0179.pdf>>. [20 de septiembre de 2015]
- Bandura, A. y Walters, R.H. (1990). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Becker, H. (1963). *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance*. New York: The Free Press.
- CONFAPEA (2012). *Mil y una tertulias literarias y musicales dialógicas por todo el mundo*. [en línea]. <<http://confapea.org/tertulias/>>. [2 de julio de 2015]
- Cyrułnik, B. (2005). *El amor que nos cura*. Barcelona: Gedisa.
- Flecha, R. (1997). *Compartiendo palabras. El aprendizaje de las personas adultas a través del diálogo*. Barcelona: Paidós.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1996). *Pedagogía de la autonomía*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1997). *A la sombra de este árbol*. Barcelona: El Roure Ciencia.
- Forés, A. y Grané, J. (2008). *La resiliencia. Crecer desde la adversidad*. Barcelona: Plataforma Editorial.
- Giroux, H. (2005). *Estudios culturales, pedagogía crítica y democracia radical*. Madrid: Popular.
- Grotberg, E.H. (2006). *La resiliencia en el mundo de hoy*. Barcelona: Gedisa.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa. Vol. I: Racionalidad de la acción y racionalidad social. Vol. II: Crítica de la razón funcionalista*. Madrid: Taurus.



- Huntington S. (2003). "Resiliencia: un nuevo enfoque de la terapéutica". En Schust, J. P.; Contreras, M.; Bersten, M.; Carrapa, P. y Parral, J. *Redes, vínculos y subjetividad* (pp. 115-124). Buenos Aires: Lugar.
- Jaramillo, A. (2004). "Resiliencia social y educación superior". En Melillo, A.; Suárez Ojeda, E.; Rodríguez, D. (Comp.). *Resiliencia y Subjetividad. Los ciclos de la vida*. Buenos Aires: Paidós.
- Loza, M. (2004). "Tertulias Literarias". *Cuadernos de Pedagogía*, 341, 66-69.
- Manciaux, M. (Comp.) (2003). *La resiliencia: resistir y rehacerse*. Barcelona: Gedisa.
- Martins, D. (2006). "El aprendizaje dialógico y una nueva dimensión instrumental: la tertulia musical". *Ide@ Sostenible. Espacio de reflexión y comunicación en desarrollo sostenible*, 3, 1-3.
- Mayo, E. (2003). *The Human Problems of an Industrial Civilization*. London: Routledge
- Melillo, A. y Suárez, E. N. (2001). *Resiliencia. Descubriendo las propias fortalezas*. Buenos Aires: Paidós.
- Pérez Gómez, A. I. (1999). *La cultura escolar en la sociedad neoliberal*. Madrid: Morata.
- Rojas, L (2010). *Superar la adversidad. El poder de la resiliencia*. Madrid: Espasa Libros.
- Sáez-Benito, J.A., Traver, J.A. y Martí, J.E. (2007). "Tertulias contra la exclusión". *Cuadernos de Pedagogía*, 365, 18-23.
- Serrano, M.A., Mirceva, J., Larena, R. (2010). "Dialogic imagination in literacy development". En *Journal of Psychodidactics*, 15(2), 191-205.
- Soler, M. (2003). "Lectura dialógica. La comunidad como entorno de alfabetización". En Teberosky y Soler (Comps.) *Contextos de alfabetización inicial* (pp. 47-63). Barcelona: ICE/Horsari.
- Valderrama, P. (2013). "La micropolítica de la función reeducadora en prisión". *Revista de Educación*, 360, 69-90.
- Valverde, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias*. Madrid: Popular.
- Valls, R., Soler, M., y Flecha, R. (2008). "Lectura dialógica: Interacciones que mejoran y aceleran la lectura". *Revista Iberoamericana De Educación*, 47, 71-87.
- Vanistendael, S. y Lecomte, J. (2002). *La felicidad es posible*. Barcelona: Gedisa.



DECÁLOGO PEDAGÓGICO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN PRISIÓN

Fernando Gil Cantero, Universidad Complutense de Madrid

50

Resumen

En este trabajo nos vamos a centrar en mostrar las peculiaridades de la perspectiva educativa por parte de los profesionales de la educación social dentro del ámbito penitenciario de nuestro país. Todas estas precisiones son necesarias ya que no vamos a hacer referencia a otros profesionales, tampoco a otros países, ni a otras perspectivas, dentro de la prisión. Es decir, el objetivo ulterior es definir la singularidad de la función laboral de la educación social en un centro penitenciario. Este objetivo tiene la dificultad de que, como es sabido, no se han abierto todavía las posibilidades laborales específicas para estos profesionales en el ámbito penitenciario. Nos vamos a centrar así en dos objetivos, por un lado, en indicar en primer lugar algunas de las razones que dificultan su en prisión y las gestiones administrativas realizadas para la inclusión de los mismos entre los técnicos de instituciones penitenciarias. Por otro lado, vamos a detallar algunos de los errores habituales que se puede cometer a la hora de perfilar la función educativa de la educación social en prisión. Esta parte la desarrollaremos en forma de un decálogo pedagógico.

Palabras clave: Educación social, prisión, profesionalización, reeducación.

Fecha de recepción: 04-11-2015.

Fecha de aceptación: 20-01-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Introducción

El artículo se estructura en dos partes. En la primera, explicamos las razones de la ausencia de la educación social en el ámbito penitenciario. Recogeremos también aquí los últimos encuentros mantenidos con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. La segunda parte se centra en exponer un decálogo pedagógico del profesional de la educación social en prisión. No se trata de detallar sus funciones sino más bien el marco educativo del desarrollo de las mismas, evitando los posibles riesgos y errores.

51

Razones sobre la ausencia de los profesionales de la educación social en las prisiones. Miedo y desconfianza.

Un primer aspecto que interesa resaltar es, precisamente, la ausencia de posibilidades de acceso laboral a las prisiones, mediante concurso-oposición, de los graduados en educación social.¹ Todos los gobiernos que han tenido responsabilidades penitenciarias de alcance nacional, tanto de derechas como de izquierdas, han rehusado por distintas razones incorporar a estos graduados a las funciones de educación recogidas en el Reglamento Penitenciario (RP), ejecutadas así por el profesional genéricamente denominado educador.

La primera razón es la predominancia clara de las políticas de retención y custodia en las prisiones de nuestro país frente a las políticas de rehabilitación y reeducación. La transformación de un funcionario de vigilancia en un educador, sin la exigencia de los requisitos legalmente establecidos de ámbito nacional para el ejercicio de esa profesión, muestra claramente que la función educativa trata de insertarse en el rol de vigilancia previa que ha tenido el funcionario. La idea de fondo es que educa mejor el que antes ha vigilado o, dicho de otro modo, no interesa en realidad que eduque y sí que continúe sobre todo vigilando bajo la apariencia de ser educador. En definitiva, existe un temor claro a incorporar educadores sociales formados directamente en nuestras facultades. En conversaciones informales, y en entrevistas con responsables del ámbito penitenciario que señalaremos posteriormente, se insiste veladamente en que para estar en el patio de

¹ El caso particular de Cataluña puede consultarse en Morán Vega (2001, 2004).



la prisión -lugar habitual de los educadores- es necesario haber tenido una previa “socialización” en lo que significa trabajar en las mismas. Sin embargo, este mismo argumento no se aplica a otros profesionales. En efecto, ¿por qué sí se exige ser abogado, criminólogo, médico, y profesor para ejercer como tales en las prisiones y no para ser educador? ¿Es que acaso no le vendría también bien al abogado-criminólogo haber sido previamente funcionario de vigilancia?

Otra razón, apuntada continuamente por los responsables de instituciones penitenciarias es la escasez de recursos económicos. No merece la pena que nos detengamos en este punto dado que este argumento, planteado tanto antes como después de la crisis, no ha impedido que, sin embargo, se abran convocatorias para plazas de psicólogos, criminólogos-juristas, profesores y trabajadores sociales. Por otra parte, los recortes que ha habido en instituciones penitenciarias se han centrado sobre todo en frenar los planes de amortización de centros penitenciarios y menos en la contratación de personal (Del Pozo y Gil Cantero, 2013).

Otra razón, probablemente la más escandalosa, es que no se considere relevante la perspectiva educativa en la prisión desde un punto de vista profesional. Es decir, que las tareas legalmente asignadas a los educadores actuales de prisiones no requieran para algunos una formación especializada, profesional y universitaria, y que puedan ser ejercidas por cualquier sujeto con un mínimo curso de formación y años de antigüedad en el cuerpo de vigilancia. La desprofesionalización de la perspectiva educativa en las prisiones es algo que nos debe preocupar a todos porque supone asumir e identificar a la educación a un rango de ejecución práctica asimilable a una conversación, un encuentro o una actividad, esto es, algo al alcance de cualquier sujeto. Es lamentable, como detallaremos más adelante, que la educación, la reeducación o resocialización no se considere todavía, a efectos penitenciarios, una acción susceptible de ser profesionalizada en su diagnóstico, ejecución y evaluación (Bermúdez y D. Cura, 2013; Lorenzo Moledo, Aroca y Alba, 2013; Sáez Carreras y Campillo, 2013; Vila Merino y Martín Solbes, 2013; Del Pozo y Gil Cantero, 2014; Juanas Oliva, 2014; Lorenzo Moledo y Varela, 2014), más allá de una buena voluntad que, sin lugar a dudas, influye decisivamente en los efectos educativos que logra. Una de las consecuencias de esa desprofesionalización de la perspectiva educativa en las prisiones es la progresiva



ausencia de discursos educativos en torno a las diferentes actividades que se realizan en prisión, pasando a utilizarse los términos de terapia, talleres, entretenimiento, actividades culturales, trabajo ocupacional, trabajo productivo, etc.²

En un trabajo que presentamos en el XXV Seminario Interuniversitario de Pedagogía Social (Gil Cantero y Del Pozo, 2012), relatamos las últimas conversaciones institucionales mantenidas con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, representada en ese momento por D. Javier Nistal, Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, con la finalidad de incrementar la presencia de profesionales de la educación, pedagogos y educadores sociales, en el ámbito de las prisiones. Como es sabido, este subdirector es, en la actualidad, la mano derecha, ideológica y organizativa, de Ángel Yuste. Esta subdirección tiene además la responsabilidad en algunas de las funciones de nuestro interés al ocuparse de la observación, clasificación y tratamiento de los internos, del diseño, elaboración y ejecución de programas específicos de intervención y de la formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos en centros penitenciarios, así como a la promoción de actividades culturales y deportivas.

Era un momento muy adecuado para este encuentro por dos razones principales. Por un lado, el nuevo Secretario General de Instituciones Penitenciarias acababa de tomar posesión de su cargo y, por tanto, de iniciar las nuevas líneas de política penitenciaria, lo que podría facilitar nuestra propuesta del ingreso de los profesionales de la educación social en los centros penitenciarios. El argumento principal que planteamos en el encuentro es que (junto con todos los papeles que le presentamos para mostrar la consolidación de los estudios académicos y su profesionalización colegiada y organizativa), el gobierno al que representaba podría ser el primero en la historia de nuestro sistema penitenciario en mostrar realmente su voluntad reinsertadora incluyendo la presencia de estos profesionales en los centros penitenciarios, lo que podría suponer para ellos un impacto mediático y una clara revalorización política en determinados

2 Todo lo referente al trabajo productivo, terapéutico, formativo u ocupacional; todo lo referente al tratamiento de toxicomanías; todo lo referente a las actividades de ocupación y entretenimiento de carácter cultural se encuentran así sin un discurso educativo que las fundamente y apoye. Sobre la confusión añadida además entre instrucción y educación en prisiones véase: Caride y Gradaïlle (2013).



sectores sociales habitualmente más propensos a apoyar en estos temas las ideologías de izquierda.

La otra razón que motivó el encuentro fue la publicación repentina del famoso *Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público* (BOE de 31 de diciembre). Pues bien, en la disposición final Decimoctava se propone la Modificación de la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios. Así se señala que,

“Con efectos desde el uno de enero de 2012 y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios.

Uno. El artículo segundo queda redactado como sigue:

- 1. El personal funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias realizará las funciones de dirección e inspección de las instituciones, centros y servicios, así como las propias de su especialidad en materia de observación, clasificación y tratamiento de la población reclusa y aquellas otras que en el ámbito de la ejecución penal se determinen.*
- 2. Las especialidades exigidas para el ingreso en este Cuerpo se encuadrarán dentro de las siguientes áreas: jurídica, de ciencias de la conducta y gerenciales.*
- 3. Para el acceso a este Cuerpo se requerirá estar en posesión del título universitario de Grado de carácter oficial en las especialidades que reglamentariamente se determinen”.*

Estábamos, pues, en un momento político y social propicio para conseguir que la educación social formase parte de las ciencias de la conducta y de las especialidades que reglamentariamente se pensaban determinar. Es decir, nuestro propósito era conseguir la inclusión de los titulados en los estudios de grado de educación social (Caride, 2008; Del Pozo y Añaños, 2013; Añaños y Yagüe, 2013) entre las especialidades de las ciencias de la conducta que reglamentariamente se determinen para incorporarse a trabajar como personal funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.³ En la comunicación señalada puede consultarse la exposición de motivos, así como el marco para la justificación de la incorporación de profesionales de la pedagogía y la educación social en la administración penitenciaria.

³ No podemos ocuparnos de este asunto con detalle, pero es necesario mantenernos alerta con respecto a los *núcleos duros* de conocimiento y reflexión que precisa la formación universitaria de los educadores sociales (Núñez, 2014).



Como ya puede imaginarse ninguna de las razones ni la entrevista tuvieron resultados satisfactorios hasta la fecha. Las próximas elecciones generales serán, en cualquier caso, una nueva oportunidad para intentarlo. Sí nos gustaría volver a insistir en la idea de que detrás de esta propuesta no hay una mera intención gremialista ni corporativista. No se trata tanto de defender un corporativismo funcional, sino de acentuar la perspectiva multidisciplinar, desde la fundamentación investigadora sobre la profesionalización educativa y su relación con las posibilidades de la reinserción. Este hecho debería llevarnos necesariamente a revalorizar la presencia de los profesionales de la educación en las prisiones (Sánchez Aguirre, 2009, 2013). Nos parece un contrasentido defender, por un lado, al decir de muchos, incluyendo políticos, que se debe incrementar la perspectiva educativa en el trato a los internos y, por otro, no considerar necesario la profesionalización del personal educador a partir de la especialización titulada.

Decálogo pedagógico de la educación social en prisión.

Hay una modalidad de delimitar el papel profesional de la educación social en las prisiones consistente en indicar lo que podríamos considerar los posibles riesgos y errores de esa misma tarea. Esto es, planteamientos que surgidos muchas veces desde una buena intención, consideramos, sin embargo, por las razones que iremos apuntando en cada caso, que pueden dificultar o desdibujar su singularidad profesional en las prisiones. Para su exposición hemos considerado apropiado utilizar el formato de decálogo.

1. Si quieres ejercer como profesional de la educación social en la prisión sal del despacho.

Un primer error muy habitual es meterse en un despacho. El papel del educador social en las prisiones está en el patio, en los módulos y en todas las dependencias penitenciarias. “Con las botas y no las batas”. Ése es su sitio, su lugar de trabajo. Si lo abandona lo ocuparán otros profesionales. El ejercicio de las funciones singulares del profesional de la educación social pasa por el encuentro cotidiano, habitual, continuo con los internos y por el diseño, la realización y el acompañamiento en las actividades educativo-sociales (Vallés y Pérez, 2015). La burocracia desdibuja y aleja al educador



social de lo que justifica su presencia en las prisiones. Por supuesto que tiene que realizar los informes preceptivos para un sinnúmero de reuniones, especialmente relevantes las de las juntas de tratamiento. Nuestra advertencia pasa, sin embargo, por no confundir, bien por comodidad, bien por falta de tiempo, la expresión burocrática pública de su trabajo -los informes- con la fuente de conocimiento práctico, real, que le proporciona la información educativa necesaria para realizar esos informes. La vida de la prisión, las experiencias educativas, los rostros que esperan una oportunidad para la reinserción están fuera de los despachos y es ahí donde tiene que estar el educador social. El profesional de la educación social que, por las razones que sean, termina por quedarse en el despacho apaga y oscurece sus posibilidades laborales y, sobre todo, apaga y oscurece las posibilidades de reeducación de los internos que están a su cargo. *Sal de los despachos y ocupa el patio.*⁴

2. Si quieres ejercer como profesional de la educación social en la prisión no identifiques tus funciones profesionales con la vida en general del preso.

Otro error habitual en el momento de especificar las funciones de la educación social en la prisión es identificarlas con referencias muy genéricas, muy generales, operativamente inalcanzables y superpuestas con el resto de funciones de otros profesionales. La causa del error pasa por considerar que el educador social se hace más necesario cuanto más tareas abarque y más generales. En efecto, en las asignaturas que impartimos referidas al ámbito penitenciario, dentro de los estudios conducentes al grado de educación social, en el tema referido al análisis de las funciones de los educadores contenidas en la actualidad en el RP y el necesario análisis crítico que requieren para la adaptación profesional a las competencias reales del educador social actual, es muy habitual encontrarnos con una referencia unánime, por parte de los estudiantes, a que el educador social se encarga de “mejorar la vida de los internos”, “educar a los internos” o “reinsertar o reeducar a los internos”, “hacer valer o defender los derechos de los presos”, “optimizar su calidad de vida”, etc.. La función de los profesionales de la educación social en las prisiones no se identifica ni con la vida, ni con la educación en general, ni con la reinserción o reeducación en general. Todos los profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario deberían desarrollar sus

4 Sí hay que salir del despacho pero nunca de las bibliotecas, tanto para leer ensayos como experiencias. Léase el interesante capítulo de Jaume Trilla (2010).



funciones teniendo como perspectiva finalista la calidad de vida de los presos, su educación, su comportamiento, su personalidad y, por supuesto, su reinserción. Todos los profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario *participan* de estos fines pero desde *funciones diferentes*. Por eso, cualquier trabajador o profesional que trate de apropiarse singularmente de estas perspectivas finalistas, en realidad no mejora sus funciones sino que, por el contrario, las desdibuja e incluso puede contribuir a que se le considere innecesario al duplicar o solaparse con otros profesionales con más tradición y aceptación. La educación social no es la única en ocuparse de los aspectos referidos a la vida, a la educación, a la reinserción de los presos. Los educadores sociales contribuyen *específicamente* a mejorar la dimensión comunitaria y social de los aprendizajes de los internos en orden a favorecer su reinserción y reeducación en la sociedad.⁵ Sólo eso. Ni más ni menos. Esta función concreta -que, por supuesto, tiene que ver en su conceptualización y práctica con las finalidades genéricas de la calidad de vida, la educación, y la reinserción- es la que nos permite justificar la *necesidad* de su presencia en los ámbitos penitenciarios al ser una dimensión directamente relacionada con los fines penitenciarios y no ser cubierta en su especificidad por el resto de profesionales ya presentes. *La educación social no se identifica con la vida.*

3. Si quieres ejercer como profesional de la educación social en la prisión apoya la existencia de una lista concreta de funciones profesionales.

Otra dimensión habitual del error anterior por parte de los estudiantes de grado de educación social es renegar o cuestionar cualquier lista de funciones que reglamentariamente se establezcan para el ejercicio de su trabajo en el ámbito penitenciario, alegando que su trabajo no puede circunscribirse ni limitarse a una lista de tareas. En este caso ya no se trata de defender erróneamente que las funciones de la educación social se vinculan con perspectivas finalistas relacionadas con la calidad de la vida en general, sino que se considera innecesario y hasta confuso el que se pretenda realizar cualquier tipo de lista o de delimitación de tareas, al considerar que *el trabajo del educador social es absolutamente imprevisible, imposible de controlar o regular desde algún punto de vista*. En esta ocasión, el error se produce al confundir la indeterminación existencialista del núcleo educativo por excelencia del cambio de los

⁵ Un análisis detallado e interesante de lo específico de la educación social puede leerse en Caride, Gradaílle y Caballo, 2015, págs. 7-8 y en Ruiz-Corbella, M. et al, 2015, págs.16-17.



sujetos, esto es, la absoluta falta de previsión sobre el momento preciso del acontecimiento educativo del cambio personal con el ejercicio profesional necesario para que esa relación educativa, para que ese acontecimiento, para que ese cambio deseable (García Fernández y García Quismondo, 2013) en los sujetos acontezca. Dicho de otro modo, lo que es imprevisible e incontrolable y no sujeto a regulación lineal es la secuencia de progresión educativa-social de cambio por la que pasa un sujeto concreto en un contexto de vida concreto y para una reinserción concreta. Lo que sí es previsible, controlable y regulable son las funciones, que desde un ámbito profesional específico, se establecen para incrementar la probabilidad de la eficacia de esa línea progresiva de cambio educativo-social del sujeto. Si no aceptamos ni proponemos ni defendemos unas funciones específicas de trabajo profesional concreto en las prisiones, siempre se podrá justificar que la presencia de los educadores sociales es innecesaria ya que si todo depende solo de una relación humana de calidad, entonces esto lo pueden ofrecer también los voluntarios y además...gratuitamente. *La profesionalización se expresa en una lista de funciones específicas.*

4. Si quieres ejercer como profesional de la educación social en la prisión responsabilízate de la función de las ONGS.

Nuestro planteamiento en este caso pasa por considerar que estos profesionales deben mostrar y defender la especificidad de sus funciones frente a la tarea, legítima y necesaria, pero no profesional, de las ONGs. Como es sabido, la casi totalidad de las actividades culturales y de entretenimiento dentro de las prisiones las ponen en marcha estas asociaciones que, sin especialización profesional reconocida en este contexto, colaboran con las instituciones penitenciarias (Gil Cantero, 2010). Son así, en casi todos los casos, *actividades de ocupación del tiempo* que permiten, por un lado, el mantenimiento de la propia asociación y, por otro, el entretenimiento, la distracción, de un pequeño grupo de presos para evitar los posibles incidentes regimentales. La tendencia estriba en pensar las actividades como talleres o espectáculos que se ofrecen, con la finalidad de estar, mirar, en algunos casos interactuar, llevadas a cabo por personal no profesional y con un planteamiento poco exigente en su diagnóstico, enfoque individualizado y seguimiento continuo. Estas actividades las cubren también



diferentes órdenes religiosas, compañías o empresas de todo tipo (de cine, teatro, música, deporte, circo, magia, etc.), y estudiantes universitarios en prácticas.

Aunque estas actividades son imprescindibles para el entretenimiento y, en su caso, educación informal de los internos, no llegan a cubrir el carácter profesionalizador de unas actividades educativas-sociales rigurosamente planificadas y evaluadas. El derecho que tienen los internos a la reeducación y reinserción reconocido en la Constitución, nos obliga a desarrollar por parte de profesionales de la educación social, diagnósticos rigurosos, que conecten la evaluación sistemática de carencias y necesidades individuales y sociales de los sujetos con las posibilidades formativas de las actividades en orden a mejorar la probabilidad de la reinserción a través del cambio de hábitos, actitudes y valores. Por eso, las actividades que organiza el voluntariado de las ONGs deberían estar controladas, en la mayoría de los casos, por parte de los mismos educadores sociales de las prisiones para garantizar una línea de actuación educativa coherente entre las actividades de entretenimiento y las actividades educativas o formativas. De hecho, cabe perfectamente y sería aconsejable que las actividades de entretenimiento supongan un proceso de descontextualización, acentuación y asimilación informal de los aprendizajes más sistemáticos elaborados por los educadores sociales. *La educación social en las prisiones no es solo entretenimiento.*

5. Si quieres ejercer como profesional de la educación social en la prisión no confundas la humanización de la prisión con la acción educativa social.

Cada vez se está extendiendo más un argumento-trampa, especialmente susceptible de agradar al colectivo de los educadores sociales, consistente en reivindicar la necesidad de humanizar la estancia de los internos en las cárceles, reduciendo esa expectativa de humanización a la mejora de las condiciones materiales y de entretenimiento en los centros penitenciarios. Es un argumento-trampa porque paulatinamente va sustituyendo la idea de educar por la de mejorar las condiciones materiales de la prisión.

Como hemos expuesto en otro lugar (Gil Cantero, 2010) no se ha dado suficiente importancia a que cuando se reformularon las conocidas *Reglas Penitenciarias Europeas*, en su redacción final, no se hace mención en ningún momento a la resocialización o a la reeducación dentro de las prisiones. Más bien se propone que los posibles tratamientos resocializadores, de carácter educativo, sean *sustituídos por la*



diversidad de oferta de actividades organizadas por los diferentes servicios sociales de la comunidad o del voluntariado (Mapelli, 2006). El argumento que sostiene esta y otras propuestas parecidas es que lo importante es *normalizar* la estancia en prisión, humanizando el castigo a través de la normalización de actividades. Resulta curioso que el pesimismo reinante en la mayoría de los órdenes de la vida alcance aquí casi un optimismo angelical por el cual se piense que los presos van a cambiar por estar ocupados en diversas actividades de entretenimiento y diversión.

Es un argumento-trampa porque en el fondo lo que se sostiene es un escepticismo generalizado sobre las posibilidades de intervención educativa y de cambio en los presos, defendiendo, en consecuencia, que lo *único* que se puede hacer es mejorar las condiciones materiales de las prisiones: las celdas, la instalación de piscinas, televisiones, gimnasio, etc. Para favorecer los procesos de reinserción necesitamos, por supuesto, unas mínimas condiciones materiales de habitabilidad e higiene. Pero reeducar no es sinónimo de eso. Si lo que pretendemos es modificar al propio sujeto, entonces no es suficiente con humanizar el castigo ni la estancia en prisión. Será necesario también promover el principio de actividad en el mismo preso y extender la visión del cumplimiento de la condena como un tiempo de actividad muy controlado, desde una perspectiva educativa y social, exigente y eficaz (Gil Cantero, 2010). *Educación en prisión no es mejorar las condiciones materiales de la prisión.*

6. Si quieres ejercer como profesional de la educación social en la prisión no defiendas el derecho del preso a no hacer nada, defiende su derecho a adquirir la condición de agente de sí mismo a través de la actividad y la participación.

Los profesionales de la educación social tienen que tener claro el principio pedagógico de que lo que educa es la actividad favorecedora de despertar la conciencia de sí mismo hacia valores positivos de convivencia, de respeto al otro y la asimilación de hábitos saludables. La pasividad, la quietud, la inactividad, el estar tirado en el patio, aunque sea su derecho, despersonaliza a los sujetos convirtiéndolos en voluntades enajenadas, flojas, susceptibles de manipulación.

En ocasiones, tiende a predominar una perspectiva criminológica de las prisiones, según la cual, la finalidad de la estancia en prisión es el cumplimiento de la condena - privación de libertad- que le haya propuesto el juez en sentencia firme y que, por tanto,



lo que debemos garantizar, como veíamos antes, es el nivel máximo de comodidades para cumplir esa condena. Desde la perspectiva criminológica tal vez quepa considerar así el cumplimiento de la condena, pues “(...) la necesidad de rechazar un tratamiento impuesto contra la voluntad del afectado se basa en que no cabe imponer una agravación de la condena que se le haya impuesto a un delincuente por exigencias de la resocialización” (Rueda Martín, 2007, 73). Si bien es un logro histórico indudable, frente a otros modelos del pasado, no añadir más condena que la propia privación de libertad, hay que reconocer también, al mismo tiempo, que hemos provocado en las prisiones un ambiente radicalmente deseducativo para los internos (Gil Cantero, 2010, 2012). La razón estriba en que a los presos, por lo menos en los sistemas penitenciarios que tratan de ser lo más democráticos y humanizadores posibles, se les da todo hecho para que su condena no sobrepase ni signifique nada diferente a estar privado de libertad durante el tiempo que el juez haya dictaminado. La consecuencia es que se priva a los sujetos del ejercicio de libertad cotidiano de mirar, de algún modo, por sus propias necesidades cotidianas, haciéndoles más dependientes, inútiles para la vida fuera de la prisión. Todo se les da hecho, no tienen que apagar ni las luces de sus celdas. La comida, el menú, el horario, los recorridos, las horas de visita, las actividades de todo tipo, etc., les vienen dadas en su origen y su desarrollo. El interno nada decide ni tampoco se le puede obligar a hacer nada.

Al final hemos logrado una maquinaria penitenciaria perfecta, totalitaria, un proceso de prisionalización sin fisuras, lleno de comodidades, de cuidados tramposos, de reconocimiento del derecho a la total pasividad, con estrategias dirigidas a evitar los conflictos mediante la paulatina supresión de la voluntad de los sujetos. ¿Acaso, no parece extraño que las cárceles se hayan terminado por convertir en bálsamos de aceite sin apenas conflictos reseñables, intentos de fuga, etc.?

Para favorecer la reeducación del sujeto, frente al discurso legalista y criminológico del derecho a no hacer nada, los profesionales de la educación social deben reivindicar la necesidad de diseñar actividades de ocupación exigentes favorecedoras del cambio personal y social, tanto en actitudes como en valores. El logro de la condición de agente en los sujetos y, por tanto, la posibilidad de una reeducación personalizada con horizontes deseosos de cambio personal, pasan inexcusablemente por la realización de



actividades. Todas las políticas penitenciarias que incrementan solo los tiempos de mero entretenimiento y de comodidades materiales están, en el fondo, violando sistemáticamente la dignidad del sujeto privándole de las posibilidades de cambio a través de las actividades y de hacerse cargo, paulatinamente, de mayores iniciativas de participación en el mantenimiento y orientación de su propia vida en prisión. Actividades, en fin, propuestas desde una perspectiva reeducativa profesional (Garrido Genovés y Gómez, 1995) capaz de determinar, para cada caso, qué acciones pueden ayudar a los presos a ser más dueños de sí mismos, criticando éticamente su vida pasada y explicitando los valores adecuados para llevar una vida alejada de la delincuencia. Ward y Stewart, tal vez, hayan planteado el interrogante radical de la reeducación del preso: "¿cómo puedo yo vivir mi vida de un modo diferente?" (2003: 143; Barlow, 2007). *Sin actividad ni participación no hay educación social.*

7. Si quieres ejercer como profesional de la educación social en la prisión no colabores en la “medicalización” de la delincuencia.

Es interesante observar cómo el incremento de intervenciones especializadas en las prisiones se demanda en función del escándalo del delito y su narrativa de comportamiento “anormal”, “enfermizo”, que implica así un *tratamiento* en las áreas clínicas, psicológicas o psiquiátricas (Gil Cantero, 2010). El discurso clínico-patológico asociado a determinados delitos proporciona, en efecto, cierta tranquilidad a la sociedad e incrementa el número de plazas de psicólogos y psiquiatras en las prisiones, pero puede llegar a irresponsabilizar a los propios reclusos al extender ideas irracionales e invasivas en torno a una impulsividad incontrolable de origen caracterial, genético o psiquiátrico. La tendencia a “terapeutizar”, “medicalizar” o “psiquiatrizar” la acción delictiva, excluye la intervención educativamente especializada porque se deja de considerar la voluntad de cambio de vida del sujeto y la relevancia de la relación educativa que ha de impulsar ese cambio (Gil Cantero, 2010). Es especialmente llamativo cómo el tratamiento de las drogodependencias en prisión está siendo unilateralmente considerado desde una perspectiva médica, excluyendo en casi todos los casos, la perspectiva educativa-social. El sistema penitenciario “medicaliza” la causa de casi todos los delitos para quitarse de encima el reto y la envergadura que supone recurrir a la condición de agente de los sujetos, favoreciendo así una perspectiva de



sujetos *pacientes*, libres de culpa y dependientes de la especialización *farmacológica* del sistema. *Las medicinas no educan.*

8. Si quieres ejercer como profesional de la educación social en la prisión fíjate más en las posibilidades concretas de cambio de los internos que en los constructos teóricos invasivos.

Como hemos explicado en otro momento (Gil Cantero, 2010) hay que reconocer que todavía la tarea educativa es vista, por muchos, con una áurea de romanticismo exacerbado, rousseauiano, o en clave más moderna, foucaultiano, por la que tienden a aproximarse con entusiasmo al mundo de las prisiones pero desde posiciones tan críticas, de “deconstruccionismo penitenciario”, de “violencia estructural”, de “dispositivos disciplinares”, de “dominancia de género” que terminan por favorecer, en muchas ocasiones, al mismo sistema penitenciario y no a los internos.

Al fijarnos en los presos concretos y sus necesidades es cuando reconocemos el error de partir de constructos teóricos invasivos. Las prisiones no pueden ser concebidas, desde la educación social, como un espacio de experimentación teórico-especulativa que con una buena voluntad –nadie lo duda- de empeños emancipatorios, pasamos a volcar en ellas todo el arsenal reflexivo de las nuevas tendencias académicas. Al igual que ciertos arquitectos de moda experimentan con dinero público sus visiones estéticas de la nueva arquitectura para construir casas de protección oficial –que, por cierto, nunca harían para sí mismos, ni vivirían en ellas-, nos encontramos con académicos funcionarios que, también con dinero público, proyectan contra las prisiones sus visiones totalizadoras de la realidad, sus ideales de transformación radical del mundo, sus arcadias felices donde, si se hace lo que ellos proponen, reinarán finalmente la paz y el amor. En otras ocasiones, la tendencia especulativa consiste en poner condiciones imposibles de partida, entre ellas, *cerrar las prisiones*, con lo que el resto del análisis nada tiene que ver ya con la realidad concreta de los centros penitenciarios. En otras, muy dominantes en educación, se postula que sin libertad no hay educación, con lo que se suprime de un plumazo toda posibilidad de reinserción o reeducación en prisión. Todos estos discursos me recuerdan a colegas míos, profesores quejicosos que solo ponen una condición para ser buenos profesores: “*si yo tuviese excelentes estudiantes...*”.



No cabe duda que es absolutamente imprescindible denunciar el efecto perverso de los sistemas sociales con relación al tipo de población penitenciaria que ingresa en las prisiones. No cabe duda también que es imprescindible establecer categorías conceptuales para que generen cambios críticos frente a todo lo que pueda atentar contra el desarrollo personal y social de los sujetos. Pero el cambio crítico *no viene* de la apropiación reflexiva o especulativa del concepto sino de su *aplicación* práctica, *dinámica*, a las circunstancias y necesidades concretas de los internos.⁶ Es aquí donde no llega la filosofía, precisamente la fuente especulativa en la que se basan muchas de las corrientes de educación social deconstruccionistas. La educación es una acción y como tal es absolutamente inabarcable desde la fijeza de ningún concepto o categoría mientras no se inserte en un juicio prudencial, práxico, circunstanciado y atento a la preeminencia de los bienes superiores del sujeto y sus circunstancias concretas. Por eso hay que tener cuidado y evitar caer en planteamientos tan teóricamente formales y cerrados que terminemos salvando los conceptos (libertad, género, deconstrucción, dispositivo, violencia estructural) a costa de olvidarnos de los sujetos. *Fíjate más en las personas que en las teorías.*

9. Si quieres ejercer como profesional de la educación social en la prisión supera la perspectiva legalista por la perspectiva educativa.

El marco institucional de la prisión exige ser escrupulosamente quisquillosos con el cumplimiento de los derechos de los internos (Gil Cantero, 2013b). El problema surge cuando no se observa con detenimiento que la aspiración a la reeducación y reinserción no es solo una variable dependiente de ese reconocimiento de derechos. Es algo más.

Probablemente la reeducación o reinserción social se produzca en las instituciones penitenciarias cuando el interno establece una relación de formación exigente consigo mismo a través del conocimiento de alguien (Gil Cantero, 2013b). La perspectiva

6 García Molina al tratar de “descargar de muros epistemológicos, doctrinarios y profesionalizadores” a la pedagogía y educación social hace esta interesante reflexión: “El ejercicio desdisciplinar piensa las cuestiones a indagar como *campos de problemas* (no como objetos de estudio o puro conocimiento) (...) El trabajo en campos de problemas implica pensar *problemáticamente*, lo que nos lleva a pensar puntos relevantes que operen descentramientos y conexiones no esperadas antes que trabajar desde sistemas teóricos que operan como ejes centrales (...) Pensar problemáticamente, renunciar a la cristalización teórica que genera cuerpos doctrinarios, no puede sino componerse gradualmente a partir del trabajo de elucidación y experimentación en situaciones contingentes específicas” (García Molina, 2013:47; cursivas en el original).



educativa cuando se tiene se estructura en torno a una intención ética de cuidado y desarrollo personal. Esta perspectiva nos enseña, en el ámbito penitenciario, el carácter insuficiente del enfoque jurídico para tratar las posibilidades de cambio en los internos. *Lo que un preso puede esperar de mí, de los educadores sociales en prisión, es algo más que un mero cumplimiento legal de nuestras obligaciones.* O dicho de otro modo, puedo ser moralmente injusto, desde un punto de vista educativo, y sin embargo estar cumpliendo escrupulosamente lo que la ley me obliga. Lo que el interno necesita es una experiencia de acogimiento y esto significa iniciar una relación de interés por su persona. El mero afán de cumplimiento legal de los derechos de los internos nos sitúa, en principio, adecuadamente en esta perspectiva pero no nos permite llegar a ella si no modificamos las intenciones últimas. Lo que un sujeto puede esperar de nosotros es algo más que el cumplimiento de una carta de derechos, bien el RP, o bien la Constitución. Desde un punto de vista educativo, lo que un sujeto, que se encuentra en prisión, espera de nosotros es que nos pongamos en su lugar y seamos capaces de entender y comprenderle desde su propio punto de vista, no para justificar sus acciones, sino para ayudar a construir un futuro alejado de la delincuencia. *La educación social en prisiones es una misión ética.*

Si no nos hemos equivocado en la suma, para que sea un decálogo tenemos que terminar. Y, en esta ocasión, sí nos gustaría hacerlo con la sugerencia más importante:

10. Si quieres ejercer como profesional de la educación social en la prisión cultiva más la esperanza que la ciencia: aunque todos los hechos te lo nieguen una y otra vez, no dejes nunca de creer en las posibilidades de cambio educativo de los internos.

Referencias Bibliográficas

Añaños, F.T. y Yagüe, C. (2013). “Presentación. Educación social en prisiones. Planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género”. En *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, vol. 22, págs. 7-12.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

- Barlow, S. (2007). "The Good Lives Model". Paper presentado en European Prison Education Association Conference, *Learning for Liberation*, Dublin, June.
- Bermúdez, M^a. T. y Del Cura, Y. (2013). "Taller de arte contemporáneo como herramienta de trabajo para educadores sociales con personas privadas de libertad". En *Aula de Encuentro*, vol. 15, núm. 15, págs. 17-26.
- Caride, J. A. (2008). "El grado en Educación Social en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior". *Educación XXI*. págs. 103-131.
- Caride, J.A. y Gradaílle, R. (2013). "Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias". En *Revista de Educación*, núm. 360 (en línea) <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre360/re36003.pdf?documentId=0901e72b814a77e3> (21 de septiembre de 2015).
- Caride, J.A.; Gradaílle, R. y Caballo, M^a. B. (2015). De la pedagogía social como educación, a la educación social como Pedagogía. En *Perfiles Educativos*, vol. 37, núm. 148, págs. 4-11.
- Del Pozo, F.J. y Añaños, F. (2013). "La Educación Social Penitenciaria ¿De dónde venimos? y ¿hacia dónde vamos?". En *Revista Complutense de Educación*, vol. 24, núm. 1, págs. 47-68.
- Del Pozo, F.J. y Gil Cantero, F. y (2013). "Conocimiento pedagógico y crisis social. Los efectos de la crisis en las prisiones". En M^a C. Fernández et al. (eds.) *La crisis social y el Estado de Bienestar: las respuestas de la Pedagogía social*, págs. 65-71. Oviedo, Universidad de Oviedo.
- Del Pozo, F.J. y Gil Cantero, F. (2014). "A Educación como eixe vertebrador do tratamento penitenciario". En *Revista Galega de Educación*, núm. 59, págs. 15-18.
- García Fernández, D.; y García-Quismondo, J.J. (2014). "¿Puede existir un cambio deseable en las personas reclusas? Análisis cualitativo de las últimas declaraciones en el corredor de la muerte (Texas)". En Del Pozo, F.J. y Peláez-Paz, C. (2014). *Educación Social en situaciones de riesgo y conflicto en Iberoamérica*, págs. 138-150. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Teoría e Historia de la Educación
- García Molina, J. (2013). "Indisciplinar la Pedagogía Social. Virtualidades y obstáculos". En *Educatio Siglo XXI*, vol. 31, núm. 2, págs. 35-56.
- Garrido Genovés, V. (2005). *Manual de Intervención Educativa en Readaptación Social (Vol. II): Los Programas del Pensamiento Prosocial*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garrido Genovés, V.; y Gómez, A. M^a. (2005). "La educación social en el ámbito penitenciario". En *Comunicación, Lenguaje y Educación*, núm. 27, págs... 53-60.
- Gil Cantero, F. (2010). "La acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y límites". *Revista española de pedagogía*, 68:245, págs. 49-64.
- Gil Cantero, F. (2012). "Prólogo". En Juanas Oliva, Á. de (Coord.), *Educación social en los centros penitenciarios*. Madrid: UNED.



- Gil Cantero, F. (2013). "Derechos humanos y reeducación en las prisiones. El derecho a la educación en el modelo Good Lives". En *Revista de Educación*, núm. 360, págs. 48-68.
- Gil Cantero, F. (2013b). "Educación y cuidado en prisiones". En Ibáñez-Martín, J.A. (ed.) *Educación, libertad y cuidado*, págs. 297-314. Madrid, Dykinson.
- Gil Cantero, F. y Del Pozo, F.J. (2012). "Profesionalización educativa de la reinserción en los centros penitenciarios". En AA.VV. (Eds.) *La Pedagogía Social en la Universidad. Investigación, formación y compromiso social*, págs. 285-300. Valencia: Nau Llibres.
- Herrera, D. (2010). "Un acercamiento a la situación formativa de las educadoras y educadores sociales". En *Revista de Educación*, núm. 353, págs. 641-666.
- Juanas Oliva, Á. de (Coord.). (2014). *Educación Social en los centros penitenciarios*. Madrid: UNED.
- Lorenzo Moledo, M.; Aroca, C. y Alba, J.L. (2013). "La pedagogía penitenciaria en España: luces y sombras". En *Revista de Educación*, núm. 360 (en línea) <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre360/re36007.pdf?documentId=0901e72b814a77e7> (12 de septiembre de 2015).
- Lorenzo Moledo, M. y Varela, C. (2014). Coordinadoras del número monográfico "O reto de aprender nos cárceles", En *Revista Galega de Educación*, núm. 69.
- Mapelli, B. (2006). Una nueva versión de las normas penitenciarias europeas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8, 1-44. (en línea) <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-r1.pdf> (27 de octubre de 2015).
- Morán Vega, J. A. (2001). "El educador social en el ámbito penitenciario en Cataluña" En *Universitas Tarraconensis. Revista de Ciències de l'Educació*, núm. 25, págs. 213-227.
- Morán Vega, J. A. (2004) "La figura del educador social penitenciario de medio abierto". En IV Congreso Estatal del/a Educador/a Social (en línea) <http://www.eduso.net/archivos/IVcongreso/comunicaciones/c4.pdf> (22 de octubre de 2015).
- Núñez, V.M. (2014). "Formas actuales del control social: impactos en la educación social. Reflexiones desde la Pedagogía Social". En *Interfaces Científicas*, vol. 3, núm. 1, págs. 57-66.
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público* (BOE de 31 de diciembre).
- Rueda Martín, M^a A. (2007). "Los programas y/o tratamientos para los agresores como respuesta penal: ¿se debe exigir la voluntariedad en su aceptación y seguimiento?". En Autor (2007). *Los programas y/o tratamientos de los agresores en supuestos de violencia de género ¿Una alternativa eficaz a las penas de prisión?*, págs. 69-78. Madrid: Dykinson.
- Ruiz-Corbella, M.; Martín-Cuadrado, A.M. y Cano-Ramos, M.A. (2015). "La consolidación del perfil profesional del educador social. Respuesta al derecho para la ciudadanía". En *Perfiles Educativos*, vol. 37, núm. 148, págs. 12-19.



- Sáez Carreras, J. y Campillo, M. (2013). “La Pedagogía Social como comunidad disciplinar: entre la profesionalización y desprofesionalización del campo”. En *Educatio Siglo XXI*, vol. 31, núm. 2, págs. 73-96.
- Sánchez Aguirre, M. (2009). "El/la educador/a social en un centro penitenciario" (en línea) <http://sicotema.blogspot.com.es/2009/03/ella-educadora-social-en-un-centro.html> (25 de octubre de 2015).
- Sánchez Aguirre, M. (2013). “El espacio educativo en un centro penitenciario La experiencia del Centro Penitenciario de Quatre Camins”. En *Quadernsanimacio.net* nº 17; Enero (en línea) <http://quadernsanimacio.net/ANTERIORES/diecisiete/pdfs/espacioeducativo.pdf> (25 de octubre de 2015).
- Scarfó, F. J. (2002). “El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos”. En *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, núm. 36, julio-diciembre, págs. 291-324.
- Trilla, J. (2010). “Las pedagogías narrativas en la formación de los educadores sociales”. En Moreau, A.C. y Prats, E. (Coords.) (2010). *La educación revisitada. Ensayos de hermenéutica pedagógica*, págs. 432-463. Barcelona, Universidad de Barcelona.
- Vallés, J. y Pérez, R. (2015). “Las funciones del educador social: validación del cuestionario CFES-R”. En *Bordón*, vol. 67, núm. 2, págs. 131-153.
- Vila Merino, E.S. y Martín Solbes, V.M. (2013). Editores del número monográfico “La educación en instituciones penitenciarias. Historia, políticas públicas y buenas prácticas”. *Revista de Educación*, núm. 360 (en línea) <http://www.mecd.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-anteriores/2013/re360.html> (27 de octubre de 2015).
- Ward, T. y Stewart, C. A. (2003). “Criminogenic Needs and Human Needs: A Theoretical Model”. En *Psychology, Crime and Law*, vol. 9, núm. 2, págs. 125-143.



EL TRÁNSITO DEL EDUCADOR SOCIAL EN PRISIONES: ENTRE EL CONTROL Y LA TRANSGRESIÓN

Elisabeth Expósito Moreno, Educadora Social en CRAE Vilapicina (Barcelona)

Núria Llopis Roca, Educadora Social en Centro Penitenciario Hombres Barcelona. Colaboradora docente en UNED y UOC

69

RESUMEN

El artículo pretende dar una visión general de algunas de las posiciones que adopta el educador social cuando transita en un medio coercitivo como es el de la prisión. La aproximación a los diferentes posicionamientos, entre la línea del control y la transgresión, posibilitan un tipo de relación educador-educando que persigue la consecución del deseado vínculo educativo. Paso previo a todo ello, es necesario conocer en qué momento histórico aparece la figura profesional del educador social en este ámbito, como se normativizan y regularizan en el tiempo, sus funciones y qué competencias se le atribuye y se le exige en este espacio. Teniendo en cuenta algunos de los factores facilitadores e inhibidores que influyen en la acción educativa, se propone el vínculo educativo como exigencia para la apropiación de los contenidos culturales y saberes seleccionados de acuerdo al modelo de sociedad actual y se plantea la ética de la trasgresión, bajo la herramienta de la educación, como la auténtica posibilidad de transformación para el sujeto.

Palabras clave: Posición, ética, voluntariedad, acción, tutoría, acogida, mediación, trasgresión, valores, potencialidades, vínculo, responsabilidad, consentimiento, transformación.

Fecha de recepción: 10-11-2015.

Fecha de aceptación: 11-01-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

1.- CONTEXTUALIZACIÓN

El encargo y la misión

El encargo institucional de los centros penitenciarios en el estado español viene definido en el propio articulado de la Constitución. Establece el art. 25.2 CE *“las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas a la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados”*

Este encargo, sin hacer referencia expresa a la figura del educador/a, remite a la finalidad educativa de las penas a pesar que reeducación y reinserción no constituyan las únicas finalidades legítimas de éstas. No obstante, autores como Petrus y Lucio-Villegas opinan que *“esto implica una determinada visión de la política social que prima acciones más cercanas a la socialización que a la represión”*. (s.f: 158)

En el mismo sentido actúa la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) 1/1979, de 26 de septiembre, en los artículos 1 del Título I y 59 del Título III que ratifican el sentido de la pena de acuerdo con la Constitución Española en los términos de reeducación y de reinserción (art. 1). Se reitera, además, este carácter cuando se hace referencia al tratamiento penitenciario (art. 59) puesto que se concibe como *“el conjunto de actividades encaminadas a la reeducación y la reinserción social de los condenados, mediante la utilización de los métodos científicos adecuados.”* (Garrido, 1983: 188)

En el articulado de la LOGP que recoge el tratamiento se incide, según Moran (2004), en cinco principios rectores: el carácter dinámico y continuo, los ya citados principios de individualización y de programación, la relación entre un diagnóstico de personalidad criminal con un juicio de pronóstico inicial y, finalmente, a la reiteración en la condición científica del estudio de *“la constitución, el temperamento, el carácter, las aptitudes, las actitudes del sujeto que se ha de tratar, y también del sistema dinámico-motivacional y del aspecto evolutivo de la personalidad”* (art. 62 LOGP). La LOGP recoge la complejidad de los métodos y el trabajo en una sola dirección. Se atribuye la potestad de los métodos a los usos médico-biológicos, psiquiátricos, psicológicos, pedagógicos y sociales y se conserva esta visión en la reforma de la LOGP del 1995 y su posterior revisión en el 2003. La educación se reconoce en el en el



capítulo X de la LOGP bajo el título “Instrucción y Educación” y se concibe como educación reglada o formal.

Como ya se ha dicho, el carácter resocializador no es exclusivo. Tal y como establece Fernández (2005:10) no es el único fin de la pena privativa de libertad “*ya que la retención y custodia en la prisión así como el resto de fines punitivos también tienen su presencia*“. Se constata este hecho durante la celebración, en marzo de 2006, del Congreso Penitenciario Internacional. Fruto de este Congreso nace la Declaración de Barcelona en la que se reafirma la finalidad resocializadora de la pena y se proclama que “*es necesario potenciar la función de reeducación y de reinserción social haciéndola compatible con la función de vigilancia y custodia*” (Generalitat de Catalunya, 2006:11)

En el ámbito internacional, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1977) y las Normas Penitenciarias Europeas (2006), hacen referencia a la importancia de un programa de educación física, de deporte y de actividades recreativas.

Finalmente, la figura del educador/a social como profesional en los establecimientos penitenciarios tiene su aparición en el Reglamento Penitenciario (RD 190/196 de 9 de febrero) en el artículo 272 del RP que lo cita como uno de los posibles miembros de la Junta de Tratamiento y en el artículo 274 como miembro del equipo técnico. En los artículos 296-300 del RP se recogerán funciones específicas (art. 296), su posible colaboración con el profesor general de educación básica si la dirección del establecimiento lo considera oportuno (art. 297), la exclusión de las funciones de régimen interior mientras se desempeñen funciones socioeducativas (art. 298), la labor de información que debe realizar cada vez que un interno ingresa en prisión (art. 299) y la devolución de toda aquella información que recoge del interno a los funcionarios y a la figura unipersonal del Subdirector (art. 300).

A partir de su reconocimiento como figura profesional, el/la profesional de la educación social, que transita por los circuitos de la reinserción social, debe aprender a convivir con el objetivo de la custodia y la vigilancia en el ejercicio de sus funciones.



Funciones y competencias del educador social

Tomando como referencia las funciones profesionales planteadas en los documentos profesionalizadores de ASEDES y de las Reflexiones Metodológicas de los Educadores Sociales de Centros Penitenciarios en la Atención Individualizada (2009)¹, se trata de encontrar lo específico de este cuerpo dentro de las responsabilidades generales educativas traducidas en acciones y actividades.

En un primer momento, es necesario entender cuáles son los contenidos de transmisión social en relación a las necesidades del otro. Esto supone la tarea de detectar los intereses del interno y saber cómo se combinan con las demandas sociales de inclusión. En los educadores sociales recae el firme compromiso del reciclaje y el estar atento para que los educandos logren apropiarse de los contenidos. Tales contenidos se encuentran en las propias normas de funcionamiento, en los módulos de convivencia por el que transita el interno, en la gama de actividades ofertadas, en la planificación personal del tiempo y en el acompañamiento del sujeto educando. En estas funciones entran en juego competencias y habilidades muy específicas de observación, reflexión y análisis por un lado y de escucha activa y comunicación por otro, con el fin de descubrir motivaciones, intereses y necesidades.

En segundo lugar, los educadores buscan la “consolidación de espacios y tiempos educativos” (ASEDES, 2007: 40) y la generación de redes sociales mediante acciones intencionadas. Estas actividades tienen lugar en espacios individualizados mediante la atención tutorial que se realiza en el interior del centro. En el exterior, se centran en las diferentes derivaciones a los servicios de la red comunitaria ya sean centros de atención a personas con problemas con drogodependencia, recursos de inserción, centros de tratamiento para personas con problemática relacionada con delitos de violencia, etc. En espacios grupales, son posibles gracias a la propuesta de las acciones que contienen los propios programas de intervención realizadas en el interior del centro penitenciario y, en el exterior, pueden darse en las diferentes salidas programadas, sean de tratamiento o bien motivacionales, que se realizan en los diferentes servicios, ofertas y recursos de la comunidad. Para las personas privadas de libertad, estas actividades grupales conllevan

¹ Guías elaboradas por una de las comunidades de los educadores sociales de los servicios penitenciarios de Catalunya http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxiu/atencio_individualitzada.pdf



una elevada carga educativa puesto que se traducen en “*acciones de acompañamiento en las que el educando se encuentra con contenidos culturales, otros sujetos o un lugar de valor social y educativo*” (García Molina, en ASEDES, 2007:15) y que incentivan “*la participación y el protagonismo activo de todos*” (Caride, 2003:116). Los educadores sociales participan de su diseño, implementación y evaluación. Asimismo, estas acciones tienen implícitas la disposición de las competencias de planificación y gestión necesarias para diseñar un plan de acción. Esto es, determinar qué trabajar y cómo hacerlo: fijar unos objetivos, unas acciones que contemplen la innovación y la creatividad, unos tiempos y unas evaluaciones.

Conocer el contexto social de la institución penitenciaria y ubicarse en él no es solo una función que implica una competencia institucional sino que supone un imperativo para cualquier profesional que trabaje en el ámbito puesto que “*cada institución es una configuración personal de hábitos y costumbres, de normativas y reglamentaciones, de carácter explícito e implícito, que hacen relativamente resistente a los cambios pero, a la vez, inmersa en ellos*” (Núñez, 1999: 58-59 en Generalitat de Catalunya 2009:14). La institución ordena los límites y las posibilidades de las acciones socioeducativas, posee sus dinámicas explícitas e implícitas, dispone de sus leyes generales y reglamentos de funcionamiento interno pero también de unas tradiciones, no siempre visibles, que conforman el espacio y delimitan ritmos institucionales. Los educadores deben saber conjugarlos para poder resituarse frente al otro y ofrecerle nuevos espacios donde construir recorridos educativos.

Finalmente, el educador se encarga, junto con el equipo multidisciplinar, de informar al juez sobre el recorrido del interno en la institución y lo hace mediante una serie de propuestas ya sean de clasificación, primeros permisos, informes conductuales, progresiones y regresiones de grado, etc. Para el cumplimiento de estas funciones despliega todo un repertorio de competencias. Por un lado, el trabajo dentro del equipo multidisciplinar implica una capacidad de coordinación y una renuncia de algo del terreno personal por una propuesta grupal favorecedora de las necesidades del interno. Por otro lado, la gestión de la información y el buen uso de la documentación con la que se trabaja, la confidencialidad de los datos, la objetividad, etc. favorecedores de la



necesaria competencia sobre la gestión de la información, entendida como la obtención, priorización y comunicación, oral y/o escrita, de los datos con los que trabaja.

2.- ESPACIOS DE CONTROL Y DE TRASGRESIÓN: EL ESPACIO EDUCATIVO

Aspectos favorecedores e inhibidores de la acción educativa

Los educadores sociales que trabajan en esta tipología de centros privativos de libertad se encuentran frente a diferentes factores que le limitan su capacidad de acción educativa.

La temporalidad *en las prácticas*, es un primer factor a tener en cuenta, ya que es el sistema judicial quien dictamina las medidas y los tiempos. El educador actúa condicionado a éstos puesto que no puede controlar los tempus de la relación educativa. Además, no siempre el tiempo requerido para la relación educativa y la deseable aparición del vínculo “*coincide con el tiempo institucional*” (Boó i Martínez, 2012:13). Dicha temporalidad puede llegar a repercutir tanto en el educador como en el interno convirtiendo esta relación en algo poco claro, forzado e interrumpido.

El consentimiento y la voluntariedad por parte del sujeto constituyen otras de las limitaciones a las que se deben hacer frente. Los educadores a través de su saber utilizan sus herramientas pedagógicas y educativas con el fin de obtener dicho consentimiento y ayudar al interno a que se convierta en un sujeto de la educación. Así, es esencial recibir “*la voluntariedad del sujeto de la educación para participar en el proceso educativo*” (Silva, 2012:16) puesto que la persona que se posiciona en frente se ubica desde la privación de libertad y desde la obligación.

El *exceso de burocratización* constituye un nuevo muro obstaculizante puesto que el trabajo educativo “*queda cada vez más supeditado a la aplicación de protocolos que estandarizan tanto las tareas de gestión diferencial de las poblaciones como su evaluación*” (Núñez y Tizio, 2010:16). En base a esto, puede llegar a convertirse en un gestor social en el momento en que acaba tramitando e implementando diversos documentos institucionales. Esta situación provoca la subordinación de parte de su tiempo a dicha gestión en detrimento del acompañamiento y la atención a los educandos.



Finalmente, uno de los inhibidores más característicos es el síndrome de burn-out manifestado en forma de: “*agotamiento emocional, sensación de no poder entregar más de sí mismo a los demás, desmotivación, reacción de cansancio excesivo (...), baja tolerancia a la frustración*” (Sarrado y Fernández, citando a Guerrero, Poblete et al, 2012:142). El hecho de trabajar en un contexto donde impera una normativa rígida y un control continuo de los espacios puede ayudar a que este agotamiento aparezca derivado de situaciones molestas e incómodas que pueden proceder de la propia institución. En ocasiones, por la falta de reconocimiento y la desconfianza acerca de la eficacia de las acciones de tratamiento, otras veces por los miedos y reticencias que produce el mismo exterior. Ahora bien, estas limitaciones pueden reconvertirse en elementos favorecedores dependiendo de las competencias y/o capacidades que adoptan los educadores para hacerles frente y transformarlas.

El/la profesional de la educación social, mediante la relación educativa, trabaja con el objetivo de favorecer el pensamiento y el análisis sobre diferentes situaciones sociales fomentando la capacidad de concienciación de la realidad. Favorece la construcción de espacios de convivencia donde el interno le otorga su respeto y confianza. Tanto el/la educador/a como el interno llevan a cabo una acción educativa bidireccional donde las imposiciones no tienen cabida y donde se persigue la horizontalidad con el fin de promover una relación comunicativa. Visualiza al interno como sujeto de la educación, e identifica y trata de ahuyentar aquellos prejuicios o ideas preconcebidas que dificultan el desarrollo de la acción educativa. Así mismo, huye de procesos de moralización y orienta sus prácticas a partir de la individualidad mediante el sentido crítico ya que su trabajo “*debe ser un instrumento para los que luchan, resisten y ya no soportan lo que existe*” (Foucault, 1982:76).

Mediante el acompañamiento, es capaz de desarrollar la destreza de escuchar y llega a comprender la realidad del otro ya que “*implica hacerse cercano y vulnerable a la persona que nos habla y a los problemas que le preocupan*” (Madrid, 2005:377). En el momento en que el otro siente esta cercanía se impulsa un proceso de reconocimiento entre ambos, favoreciendo la creación de un espacio de confianza.



El vínculo como exigencia

Las diferentes rutinas y hábitos que se imponen en prisión la convierten en un espacio totalizado y homogéneo que dictamina tareas al sujeto, impone recorridos sin valores y obliga a la propia institución a crear y ofrecer acciones pasa-tiempos para ocupar aquel tiempo que, en prisión, nunca pasa. Esta visión vinculada a la vigilancia y el control se opone radicalmente a la educación. Sin embargo, este es el punto de partida que va a tener que hacer frente y superar cualquier acción educativa que pretenda filtrarse por las grietas de los muros de prisión y que pretenda dar el salto de la toma de contacto a la apropiación y de la relación educativa al establecimiento de un vínculo.

A partir de allí, tres elementos entran en juego en cada acción: sujeto, educador/a y contenidos culturales.

Respecto al primero, el sujeto con el que trabaja el/la educador/a es un sujeto de recorridos sociales y de intereses que son un enigma. (Medel, 2005). El/la educador/a es responsable de detectar y captar ese interés con el objetivo de abrir nuevas vías socioeducativas. El interno *“debe consentir o admitir una cierta violencia o coacción pedagógica (...) trabajar en contra de la naturaleza para inscribirse en la cultura de su época”* (Gramsci, citado en Tizio 2005: 28) y *“renunciar a ciertas cosas de placer, poder aplazarlo y aceptar desviarlo hacia fines socialmente aceptados o aceptables”* (García, 2003), dar el consentimiento a la oferta que le propone la institución y, en función de este consentimiento, dirigir una demanda, teniendo en cuenta que para ello requiere de un tiempo y que este tiempo es individual.

En segundo lugar, el/la educador/a como mediador/a entre el sujeto y los contenidos educativos: conocimientos o recorridos sociales. Se encarga de transmitir el patrimonio cultural y de marcar ciertos límites. No pierde de vista que la relación con el interno nunca es de posesión y que el aprendizaje es voluntario y personal. Partiendo de esto, el interno puede empezar a apropiarse del tercer elemento: los bienes culturales traducidos en contenidos de la educación. Éstos ya están elegidos puesto que son los que la sociedad da por válidos y se consideran socialmente aceptados. El/la educador/a es el encargado de transmitirlos a través de la educación. Solo ésta permite el acceso de la persona a la cultura y posibilita puntos de encuentro. La contingencia de vínculo es el contacto con el saber, a través de la oferta de contenidos que realiza el/la educador/a. Es



por ello que el vínculo no es solamente deseable sino que se convierte en una exigencia que posibilita “un tiempo nuevo, un tiempo otro: el de la libertad” (Núñez, citada en Tizio 2005: 39)

El tránsito del educador/a por los espacios: posiciones

El/la educador/a social puede llegar a adoptar diferentes posiciones frente al otro durante el desarrollo de sus funciones, en función de las habilidades y competencias que haya adquirido durante su trayectoria profesional.

Las posiciones más importantes que adoptan los/las educadores/as sociales en espacios privativos de libertad quedan recogidas como:

POSICIÓN TUTOR	DE	Se transforma en el principal referente institucional del interno convirtiéndose en el interlocutor entre éste y la institución. Habilita espacios tutoriales favoreciendo el acompañamiento educativo a partir del reconocimiento del otro. Esta posición propicia la aparición de “una relación de escucha, soporte, consejo y ayuda mutua” (Planella, 2006:202)
POSICIÓN CONTROL	DE	Resulta imperativo el hecho de establecer los límites necesarios para favorecer la buena convivencia en el centro. La posición de control induce a tener en cuenta la capacidad de observación, esto es, “saber percibir al otro, observar las conductas, notar cuándo hay una demanda de atención, descodificar los mensajes y remitirse a los hechos” (Sarrado y Fernández, citados en Planella 2006:110)
POSICIÓN ACOGIDA	DE	En el momento en que un interno ingresa en el centro es esencial realizar su acogida, acompañándolo en la ubicación del nuevo contexto en el cual se encuentra e informándole respecto a los espacios por los que se moverá y los profesionales que formarán parte del proceso. Permite identificar al otro como persona cercana y no como agente de control
POSICIÓN DE CANALIZACIÓN DE LAS DEMANDAS	DE	El/la educador/a se encuentra frente a diferentes requerimientos extrínsecos e intrínsecos derivados de las necesidades y características del interno. Estas demandas requieren de un conocimiento más profundo respecto la persona con la que se trabaja con el objetivo de atenderlas y canalizarlas.
POSICIÓN MEDIADORA		Aparecen diferentes tipos de mediación. Por un lado, la mediación entre iguales para la buena convivencia en el centro. Cuando se manifiesta una confrontación de intereses entre éstos es primordial la adquisición de pautas educativas que ayuden a resolver dichos conflictos. Por otro lado, la mediación entre el interno y la institución puesto que el interno ingresa en el centro contra su voluntad, sin que exista una demanda explícita. Se trabaja, entonces, a partir de “la inexistencia de demanda en sus encargos, es decir, articulan la intervención en la obligatoriedad” (Pié 2012:20). Esta posición mediadora favorece el acompañamiento durante su proceso de adaptación con el objetivo de adquirir herramientas que le ayuden a relacionarse y a saber convivir en un espacio de control. Finalmente, la mediación intrapersonal del

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La Revista RES forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

	interno puesto que cada historia de vida impacta en la forma de comportarse y actuar frente a la vida. El/la educador/a se apoya en una posición de escucha activa donde la palabra fluye para proporcionarle pautas alternativas a las vividas.
POSICIÓN DINAMIZADORA	Impulsa la transacción de elementos socioeducativos realizando una apuesta por la creatividad en el engranaje del diseño, creación y traspaso de los bienes culturales. Esta posición favorece que el interno constituya su tiempo institucional de manera productiva, formativa y educativa.
POSICIÓN FORMATIVA	El/la educador/a selecciona aquellos contenidos socioeducativos que considera necesarios y positivos para el interno, transfiriéndolos en los espacios no tan normalizados (comidas, momentos de ocio, desplazamientos entre otros)
POSICIÓN EVALUADORA	Mediante la recogida y valoración de información, la evaluación dota de coherencia, rigor y consistencia la acción educativa

Tabla 1. Posiciones que adoptan los educadores y educadoras sociales en espacios privativos de libertad.
Elaboración propia.

En definitiva, es importante que el/la educador/a social encuentre las posiciones adecuadas que posibiliten el reconocimiento del otro desde la singularidad como individuo con derechos a la vez que obligaciones.

4.- LA ÉTICA DE LA TRASGRESIÓN COMO POSIBILIDAD

La cualificación profesional del/la educador/a social en prisiones no proviene únicamente de su praxis, su competencia técnica y el seguimiento de unos principios normativos contemplados en el Código Deontológico sino que demanda de una eticidad “*que sea capaz de impregnar la acción humana en busca de resultados cuyas consecuencias pongan a prueba la responsabilidad social de los profesionales*”² (García, 2015)

En las instituciones cerradas la ética profesional puede entrar en contradicción con la ética social. El/la educador/a tiene la obligación de cumplir con aquellos encargos que devienen de la propia normativa de la institución ya que “*su trabajo se realiza en un contexto social que necesita leyes, normas y códigos que regulen las relaciones entre individuos*” (Ronda, 2011: 55). Pero ante una situación concreta en la que debe

² Entrada en el blog de la revista vínculos del pedagogo y educador social José María García Molina <https://vinculoscesci.wordpress.com/> (8 de enero de 2015)



responder puede optar entre la afirmación o la negación, pues toda acción socioeducativa posee altos niveles de subjetividad. Es aquí donde se abre la brecha por la que puede circular la trasgresión versus el control. Una especie de superpoder del lado del/la educador/a. García (op.cit., 2015) afirma que *“es éste, tal vez, un poder, pero sobretudo se trata de un deber porque las trasgresiones de hoy pueden resultar principios y leyes de mañana”*. Lo que no se pone en duda es que el/la educador/a social debe responder siempre con eticidad.

Las diferentes posibilidades y demandas que afectan en el quehacer de los/las educadores/as sitúan a éstos/éstas en una posición contradictoria al tener que superar objetivos de tendencia contrapuesta como la eficiencia de la institución frente a la socialización de los educandos a partir de la consigna de la reinserción. Objetivos que tienen lugar en una sociedad que conduce al sujeto *“a la normalización y al control social con la intención de etiquetar y ordenar a las personas en función de una escala de valores, méritos y acreditaciones sociales”* (Caride, 2003 :110) Se suma a ello *“un sistema de reglas que ahoga la propia calidad de la relación”* (Gleiber y Hege 1997), más éstas ordenan conductas y condicionan espacios y tiempos de una relación educativa de naturaleza artificial, que tiende a la desaparición y que ubica a un/a educador/a y educando en un terreno de desigualdad. El/la educador/a posee cierta libertad de decisión para situarse ante acciones concretas. Pero ¿se acepta por parte de la institución todas las decisiones? Sáez (2011) opina que parte de los conflictos éticos actuales proceden de este hecho concreto.

El ámbito educativo es un ámbito vivo, dinámico, complejo y multiforme que invita a la trasgresión. Una acción educativa es siempre una acción transformadora. Por el contrario, el espacio institucional de la prisión es rígido, poco flexible, inamovible, determinado, objetivable y controlado. Trasgresión versus control. Se propone practicar una ética en la que se trasgreda algo que forma parte del espacio de control y algo que forma parte del tiempo ofreciendo una posibilidad para que se cuele la educación. Sólo la educación posibilita una ética para trasgredir. Sólo la educación *“adquiere relevancia, no como proceso de sumisión a la autoridad, sino como desocultamiento del poder que la autoridad del educador pretende ejercer sobre los educandos”* (Rebellato, 1997:16)



No hay una receta para la ética pues ésta no es estática. Las acciones a ensayar para que esto suceda pasan por aquello particular de cada educador/a. Por el reconocimiento al otro y a su diversidad, por la singularidad de la relación educativa y el vínculo que ambas partes estén dispuestas a alcanzar y mantener, la predisposición a la abertura hacia aquello indeterminable, complejo e incierto, por considerar al otro y respetar necesidades y por ganar el tiempo perdiéndolo- *“una visión un tanto roussoniana de la educación”*. (Campillo y Sáez, 2012:20)

El/la educador/a *“lleva consigo su mundo ético que debe ser capaz de conocer y explicitar”* (Ronda, 2011: 56) y tiene la obligación de medir y diferenciar su punto de intervención, reconocer como se posiciona su ética y qué ideología hay detrás de ella. Además, como trabajador que presta un servicio público debe adquirir un compromiso deontológico con su práctica profesional y la obligación de reciclaje profesional. Está obligado a conocer las responsabilidades de sus decisiones y qué modelo de participación ciudadana promueve. En este sentido debe inventar, en los servicios educativos, espacios políticos aun sabiendo que estos espacios son de participación limitada puesto que los educandos tienen acotado el poder para tomar una decisión libremente, pero que obligue a cosechar *“un cultivo de la reflexión individual y grupal”*. (Pantoja, 2011: 73) Pasa, además, por más de un principio como el del cuidado y la solicitud en el sentido que el otro sea consciente de él mismo, el principio de la autonomía y, finalmente, el de la equidad, que contempla evitar prejuicios en las evaluaciones y requiere que cada cual tenga bien presente lo que para él es intolerable.

No hay otra alternativa: el/la educador/a o *“asume, con todas las consecuencias, la implicación ética de su cometido, o se convierte en un instrumento, más o menos consciente, de poder que lo utiliza para la consecución de su propio proyecto de hombre y de sociedad”*. (Cordero, 1986: 473, en Ruiz Corbella, sf: 3)

La ética de la trasgresión como posibilidad y la trasgresión mediante la educación como compromiso ético por parte del/la educador/a

5.- CONCLUSIONES

Los/las educadores/as sociales parten de un contexto de trabajo específico en el que impera una normativa interna rígida con el fin de favorecer la buena convivencia del



centro. Este factor desencadena que muchos de los espacios del centro se transformen en espacios de control y supervisión en el momento en que la actividad y los movimientos del interno son controlados y observados por los profesionales. Sin duda, este contexto privativo de libertad desencadena en el/la educador/a diferentes elementos inhibidores en el momento de desarrollar sus funciones que pueden afectar al establecimiento del vínculo educativo con el interno. Se halla frente a factores como la temporalidad, el consentimiento del interno, el exceso de burocratización en detrimento del acompañamiento educativo, el burn-out o estado de agotamiento emocional derivado de las coacciones institucionales. No obstante, estas mismas limitaciones pueden transformarse en elementos favorecedores si el/la educador/a social dispone de las competencias y habilidades necesarias para llegar a transformarlas y/o modificarlas.

Las diferentes posiciones que adopte el/la educador/a dependerá de su ética, de sus valores y de sus principios. Cada profesional dispone de unos valores y unos principios que encaminan su saber hacer y su saber estar. De hecho es primordial el conocimiento por parte del/la educador/a de la normativa institucional en la que encuadra sus prácticas, pero la manera de ejercer y transmitir educación vendrá representada por la ética que lo guía y orienta. Valores y principios que se actualizan y modifican y que, con el devenir del tiempo, llenan la mochila del profesional determinando la manera de posicionarse frente al otro. En este sentido se apuesta por una posición trasgresora ya que *“toda institución tiene fisuras que permiten practicar la transgresión y, con esto, la educación”* (Bretones, 2012:90). Es imprescindible que el/la educador/a social delibere sobre sus posiciones, sus actuaciones, sobre la manera como él/ella interpreta la práctica educativa dentro de este contexto. El acto de pararse y reflexionar sobre cómo se desarrollan las prácticas es esencial ya que posibilita al educador/a la adopción de una posición reflexiva y deliberativa sobre lo que hace y cómo lo hace. En definitiva, es necesario favorecer una posición la cual descubra a la persona que se ubica enfrente, huyendo de procesos de etiquetaje y clasificación que sitúa al otro en una posición de inferioridad ocasionándole un mero estado pasivo-receptivo, y obstaculizando, así, la emergencia del vínculo educativo.



6.- BIBLIOGRAFÍA

- Anitúa, G.I. (2005). La actual política criminal del Estado Español. En Rivera (coord.). *Política Criminal y Sistema Penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*, pp. 289-303
Barcelona: Anthropos.
- Boó, E.; Martínez, J. A. (2012). El sistema penitenciari. En *Justícia, conflicte i educació social*.
Barcelona: UOC.
- Bretones, E., Lanza, R., Linares, G., Morán, J.A., Nin, R., Pié, A., Solé, J., Velasco, R. (2012).
Relats. En *Pràcticum II: El coneixement institucional*". Barcelona: UOC
- Campillo, M., Sáez, J. (2012). Por una ética situacional en educación social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 19, 13-36
- Canimas, J. (2011). *Ètica aplicada a l'educació social*. Barcelona: UOC
- Caride, J.A. (2001). Construir la profesión: la Educación Social como proyecto ético y tarea cívica. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 9, 2ª época, 91-125.
- Expósito, E. (2015). *Saber hacer y saber estar: la posición del educador social en los centros de Justicia Juvenil destinados a la ejecución de medidas de internamiento cautelares privativas de libertad*. Trabajo Final de Grado. Barcelona: UOC.
- Fernández, R. (2010). *Introducción al sistema Penitenciario español* [En línea] <http://goo.gl/xW06hO> [10 de enero de 2016]
- Foucault, M. et al (1982). Mesa redonda del 20 de mayo de 1978. En Foucault et al. *La imposible presión: debate con Michel Foucault*. pp. 55-77. Barcelona: Anagrama.
- Funes, J. (1994). *La nueva delincuencia infantil y juvenil*. Barcelona: Paidós.
- García, J.M. (2003). *Dar (la) palabra* Barcelona: Gedisa.
- García, J.M. (8 de enero 2015). *De la ética de la profesión a la práctica educativa ética* [en línea] <https://vinculoscesci.wordpress.com/> [10 de enero de 2016]
- Garrido, L. (1983). *Manual de ciencia penitenciaria*. Madrid: Edersa.
- Generalitat de Catalunya (2006). La funció social de la política penitenciària. *Congrés Penitenciari Internacional*. Barcelona
- Generalitat de Catalunya (2009). *Reflexions metodològiques dels educadors socials dels centres penitenciaris entorn l'atenció individualitzada* [en línea] <http://goo.gl/bgNCfP> [9 de enero de 2016]
- Gleiber, K. A., Hege, M. (1997). *Acción Socioeducativa: modelos/métodos/ técnicas*. Madrid: Narcea.
- Lucio-Villegas, E.L. (s.f). *Educadores en el ámbito penitenciario. Sugerencias de formación* [en línea] <http://goo.gl/hO9Ubq> [9 de enero de 2016]
- Madrid, J. (2005). *Los procesos de la relación de ayuda*. Bilbao : Desclée De Brouwer.
- Moyano, S. (2010). La práctica educativa en educación social. En *Models d'acció socioeducativa*. Barcelona: UOC



- Morán, J.A. (2004). La figura del educador social penitenciario en medio abierto. *IV Congreso Estatal del Educador/a Social*
- Núñez, V. (2010). Fils nous i vells per a teixir oportunitats. En *Models d'acció socioeducativa*. Barcelona: UOC
- Núñez, V., Tizio, H. (2010). *El lloc dels models*. En *Models d'acció socioeducativa*. Barcelona: UOC
- Pantoja, L. (2011). Deontología y código deontológico del Educador Social. *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*, 19, 65-79.
- Planella, J. (2006). *Los hijos de Zotikos. Una antropología de la educación social*. Valencia: Nau llibres.
- Pié, A. (2012). Bases per a l'anàlisi institucional. En *Pràcticum II. El coneixement institucional*. Barcelona: UOC
- Popkewitz, T.S. (1990). Profesionalización y formación del profesorado. *Cuadernos de Pedagogía*, 184, 105-110.
- Rebellato, J.L. (1997). Horizontes éticos en la práctica social del educador. Montevideo: Centro de Formaciones y Estudios del INAME
- Ronda Ortín, L. (2011). El educador social. Ética y práctica profesional. *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*, 19, 51-63.
- Ruiz Corbella, M. (s.f). *Propuestas para un código deontológico para los educadores sociales* [en línea] http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/archives/uned0001.dir/uned0001.doc [10 de enero de 2016]
- Sáez, J. (2009). El enfoque por competencias en la formación de los educadores sociales: una mirada a su caja de herramientas. *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*, 16.
- Sancirian, J.E (2012) ¿Es posible la educación social en los centros de reforma de menores? *RES Revista de Educación Social*, 15 (http://www.eduso.net/res/pdf/15/posible_res_15.pdf)
- Sarrado, J.J., Fernández, E. (2012). *El educador social en centros educativos. Una propuesta actualizada de sus competencias profesionales en entornos complejos*. Madrid: Dykinson.
- Silva, D. (2012). Aproximació a les practiques socioeducatives en el camp penal juvenil. En *Justícia, conflicte i educació social*. Barcelona: UOC
- Silva, D. (2012). Control social, ordre i transgressió a les normes penals. En *Justícia, conflicte i educació social*. Barcelona: UOC
- Tizio, H. (2005). *Reinventar el vínculo educativo: aportaciones de la Pedagogía Social y el Psicoanálisis*. Barcelona: Gedisa

Otras referencias

Constitución Española (1978). [en línea] <http://goo.gl/o7eMIZ> [15 de octubre de 2015]

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria [en línea] <https://goo.gl/qcALDk> [30 de octubre de 2015]

Real Decreto 190/1976, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario [en línea] <http://goo.gl/Ih5OXt> [15 de octubre de 2015]

Documentos Profesionalizadores (2007) [en línea] <http://goo.gl/2sVT3q> [30 de octubre de 2015]



EL APORTE DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL EN LA FORMACIÓN DE LOS/AS FUNCIONARIOS/AS PENITENCIARIOS

Francisco Scarfó, Universidad Nacional de La Plata y Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Argentina. GESEC (Grupo de Estudios Sobre Educación en Cárceles www.gesec.com.ar)

M. Florencia Breglia, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Argentina. GESEC.

Canela López, Instituto Universitario de la Gendarmería Nacional y en el Instituto Universitario de la Policía Federal y Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Argentina

85

Resumen

El presente trabajo, está formulado desde la cátedra de Pedagogía Social de la Licenciatura en Tratamiento Penitenciario de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora para los/as estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional. Trata de valorar la presencia de la asignatura en la formación de grado universitario de los/as funcionarios/as penitenciarios.

Los aportes que otorga la Pedagogía Social sobre cuestiones tan sensibles y necesarias a tener en cuenta en la gestión de la cárcel se manifiestan en la comprensión y sentido del tratamiento, de la intervención socioeducativa y de la formación ciudadana. En la comprensión, fundamentalmente, del valor social de la educación y los procesos formativos en juego que hacen a la constitución de subjetividades y espacios sociales propensos a la segregación y la exclusión.

Nuestra tarea intenta favorecer dicha comprensión - de la realidad social y cultural - de manera amplia y crítica, así como también las consecuencias de los procesos de exclusión y desigualdad y su impacto en la socialización de los sujetos que llegan a la cárcel. Intentamos fortalecer, finalmente, que lo planteado implica asumir una responsabilidad profesional, social, humana: la responsabilidad de comprender para intervenir mejor.

Palabras claves: Pedagogía Social, Educación Social, Intervención Socioeducativa, Cárcel, Tratamiento penitenciario, Formación ciudadana.

Fecha de recepción: 14-11-2015.

Fecha de aceptación: 20-01-2016

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

1. Introducción

En Argentina, la formación institucional de los/as integrantes de las fuerzas armadas, policiales y de seguridad, se comienza a esbozar a partir de una demanda social democratizadora y en el marco del paradigma de DDHH, desde el cual se resignificó la política pública de los últimos años.

Los Servicios Penitenciarios (Federal y provinciales) son considerados parte de estas “fuerzas” ya que el trabajo y el desempeño de sus funcionarios/as está más bien pensado en el plano de la seguridad y *combate contra un enemigo* (la persona encarcelada) que en el plano de un servicio desde el cual esperar, al menos, una intervención provechosa para las personas en conflicto con la ley penal.

Se busca entonces que la intervención de los/as funcionarios/as penitenciarios/as del Servicio Penitenciario Federal (SPF) mejore en términos de y en consecuencia de la perspectiva de DDHH. En función de ello se pensó una formación de grado universitaria que justamente aporte a esta necesidad de transformación paulatina y sostenida de la práctica y realidad penitenciarias.

Así, el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación -que tiene a cargo el SPF-, y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en particular la Facultad de Derecho, acordaron hace unos 5 años llevar adelante la Licenciatura en Tratamiento Penitenciario, dirigida a estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional del SPF.

La licenciatura, tiene como desafío la transformación de la cárcel y de la “reeducación” que se espera como consecuencia de ese tránsito que interrumpe la libertad de los sujetos:

“Este desafío de transformación puede asumirse mejor si antes, durante y después de cada interacción con los detenidos mediara una reflexión alejada del concepto de la cárcel como un “depósito de desviados”, si se modificaran las condiciones de la privación de la libertad, si el medio fuera menos hostil (...) porque en tanto la cárcel exista, el compromiso y el desafío no pueden ser otros que mejorarla, humanizarla y, para ello, es imprescindible complejizar la formación de quienes trabajan allí porque ello podría redundar en la mejora del tratamiento penitenciario, también en crisis”.
(Molea y Liendo, 2010, pp. 3-4)

En esta línea, el “perfil” de los/as egresados/as plantea que los/as mismos/as sean capaces de:



“(...) comprender, evaluar e intervenir en las complejas problemáticas que genera el encarcelamiento contextualizado en el espacio histórico-social (...) [Esto implica disponer de habilidades y un desarrollo de actitudes que permitan] (...) fomentar un clima que contribuya a restablecer el sentido de la dignidad de las personas privadas de su libertad (...) y fundamentar la práctica profesional en valores éticos (...)”. (Molea y Liendro, 2010, pp.6-7)

Plan de estudios de la Licenciatura en Tratamiento Penitenciario

Primer año	1º cuatr.	Introducción al pensamiento filosófico	Perspectiva psicológica del delito	Teoría antropológica	Introducción al saber criminológico	Introducción al derecho
	2º cuatr.	Metodología de la investigación	Contexto económico, histórico y social contemporáneo	Sociología del control penal	Genealogía de la cárcel y de las ideas criminológicas	Derecho constitucional
Segundo año	3º cuatr.	Campo de la intervención I	Prevención de riesgos carcelarios		Nuevos paradigmas constitucionales en materia de personas privadas de la libertad	Política y legislación penitenciaria
	4º cuatr.	Dinámica de grupos y liderazgo		Formas de castigo y tratamientos crueles, inhumanos y degradantes	Derecho penal-parte general	
Tercer año	5º cuatr.	Educación en contextos de privación de libertad	Situación penitenciaria contemporánea comparada	Aspectos generales del proceso penal	Penología	
	6º cuatr.	Pedagogía Social	Mediación penitenciaria		Derecho internacional de los DDHH	
Cuarto año	7º cuatr.	Instituto de menores y cárcel de mujeres	Diseño de Planes y programas para la reinserción social	Tecnologías de la comunicación y la información		
	8º cuatr.	Campo de la intervención II	Ética y responsabilidad profesional		Derecho administrativo	Trabajo Final de Grado

(Molea y Liendro, 2010)

Destacamos las asignaturas del campo de las ciencias sociales (filosofía, psicología, teoría antropológica, campo de intervención, dinámica de grupos, sociología) en particular Educación en contextos de privación de la libertad y Pedagogía Social, ya que ponen en foco a la educación en tanto derecho humano y hecho político-movilizador para el sujeto privado/a de su libertad. Y, además, porque la consideran (junto con la

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

pedagogía social) una instancia reflexiva, profunda y generadora de acciones favorables a la transformación de la práctica e intervención penitenciarias, de la cárcel (pensada como un contexto social más próximo) y de la noción misma de ciudadanía, que desde un pensar intrépido, amplio y democrático, colabore con una sociedad más justa y más humana.

A continuación se abordarán tres temáticas claves en función de la Pedagogía Social, la cárcel y la formación penitenciaria universitaria: *el “trato”, la intervención socioeducativa y la formación ciudadana.*

Dicho abordaje realizado desde la cátedra de Pedagogía Social, ubicada en el tercer año de la licenciatura, se basa en nuestra formación académica, experiencial y profesional.

2. La perspectiva de la Pedagogía Social desde el “trato” más que del tratamiento

Siguiendo la propuesta curricular de la carrera Licenciatura en Tratamiento Penitenciario, es indudable que al mirar a la cárcel se encuentren al menos dos grupos de sujetos: las personas privadas de su libertad (detenidos/as) y el personal que cumple funciones (agentes y funcionarios/as penitenciarios/as) que interactúan, ya sea en el plano de la “seguridad” como del “tratamiento”, con un telón de fondo de la administración burocrática del castigo y la pena.

En la interacción “tratamental” se configura un vínculo basado, en general, en los premios y castigos, por una relación entre los sujetos de “docilidad-utilidad”, potenciando una relación dialéctica de opuestos enemistados que resultan en estructuras vinculares constitutivas de subjetividad mediada, justamente, por el contexto invasivo y profundo de la cárcel. Estas estructuras vinculares ponen en franca contradicción la función “resocializadora, reintegradora, rehabilitadora” que pretende no sólo la institución “cárcel”, sino también la norma que regula la ejecución de la pena.

Así, dentro del transcurrir de la vida en la cárcel, se suceden aprendizajes de vida, resoluciones de conflictos emocionales y sociales que van regulando el comportamiento del/la detenido/a, potenciando aún más lo instituyente de la cárcel en tanto realidad social, cultural y psicológica. Se instituyen significados, representaciones, códigos, en definitiva “sentidos” de la vida misma, producto de la interacción mediada por el “tratamiento”.



En este punto es donde se anima a jugar la Pedagogía Social en tanto se podría reconocer como una pedagogía no del tratamiento sino del “trato”, ya que en el vínculo entre los/as detenidos/as y el personal penitenciario median representaciones de uno sobre otro en donde históricamente lo “terapéutico” ha sido la “forma” de tramitar la interacción entre ambos. No está demás decir que fundacionalmente la cárcel se valía de las “tecnologías” de control y disciplinamiento (la educación, el trabajo y la religión) para realizar el tratamiento carcelario –el tratamiento terapéutico rehabilitador, resocializador, reinsertador, reeducador- entre otros “re” sostenidos por las teorías criminológicas de fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Es indudable que la Pedagogía Social, en tanto disciplina que está vinculada con la educabilidad para la socialización, que promueve el estudio de la educación para vivir en sociedad, implicando el desarrollo de valores basados en la perspectiva de los DDHH para una integración a la cultura, a la ciudadanía viviendo en comunidad, facilitará la idea de una intervención por parte de los/as funcionarios/as penitenciarios/as basada ya no en lo terapéutico, sino en procesos formativos provechosos en pos de una reducción de la situación de vulnerabilidad de los/as detenidos/as.

El campo de trabajo de la Pedagogía Social con colectivos sociales que han sufrido o están sufriendo fuertes procesos de exclusión social, conlleva a estar presente como ciencia sustentadora de una intervención socioeducativa en la cárcel que supere la idea de un mero tratamiento terapéutico-biologicista y avance en construir subjetividades empoderadas y con autonomía que favorezcan una vuelta a la vida en la sociedad libre, plena e inclusiva.

La Pedagogía Social permite, en la intervención y en la interacción, dar con una socialización cargada de sentido, que facilitará la posibilidad real para los/as encarcelados/as de crear su propio proyecto de vida. En este plano, la educación, en tanto derecho humano, también se constituye como una “ocasión feliz” de formación y desarrollo integral de la persona encarcelada, sumando una nueva oportunidad laboral/profesional una vez alcanzada la “vuelta a la libertad”. Esto, siempre en vistas de ser parte también de una educación permanente, que auspicia la construcción y el “religar” a la persona encarcelada con la ciudadanía.



Para ello, la Pedagogía Social dispone de una serie de conceptos, enfoques y unidades de análisis sobre dicha disciplina (y lo que ésta aporta sobre la educación y los procesos formativos) dados en la interacción y vínculo entre detenidos/as y funcionarios/as penitenciarios/as en el contexto de la cárcel, cuya intención es la de mejorar el tratamiento penitenciario sustentado éste en una idea de “trato” basado en la perspectiva de los DDHH, en una intervención socioeducativa inclusiva y reductora de la situación de vulnerabilidad social y cultural.

En esto es vital señalar que las condiciones sociales de la educación y las condiciones educativas de la vida social, en el contexto singular de la cárcel y la situación de la persona privada de su libertad, son los temas en torno a los cuales se organizan los contenidos de la cátedra. Estos contenidos se sustentan en conceptos y enfoques desde autores/as como Nuñez (2004), Caride (2005) Feroso (2003) –entre otros/as– entendiendo que la Pedagogía Social es una ciencia que se ocupa de la educación como una construcción histórica y social, como una práctica educativa que opera sobre lo que lo social define como problema, poniendo de relieve sus convergencias con otras ciencias sociales y humanas, cuestionando y valorando la educación, las instituciones y los contextos en el camino hacia una sociedad más justa e igualitaria; promoviendo un análisis crítico de las prácticas sociales educativas que se instituyen como dispositivos sociales en la cárcel y bajo el programa de tratamiento penitenciario y formulando nuevos enfoques sobre nuevos modelos de acción social educativa.

En este sentido, la educación es una práctica que se hace *en* sociedad, *por* y *para* la sociedad, por ende, siempre ha sido "social", a pesar de la tendencia reiterada a confinarla en las escuelas o a perpetuarla en sus pretensiones individualizadoras.

La educación tiene un protagonismo vital en la vida cotidiana y durante toda la vida – aunque la privación de la libertad opere como un “detener-se” civil-, sugiere valores y prácticas que inciden en la construcción de una ciudadanía activa, plural, consciente, solidaria, inclusiva y sensible, comprometida con la reivindicación de un mundo más congruente con el respeto a los DDHH.

Desde la Pedagogía Social, en tanto tiene por objeto la Educación Social, centramos nuestra cátedra en la búsqueda del tratamiento educativo de los problemas y



disfuncionalidades sociales que suceden en la cárcel y que el tratamiento penitenciario impone en la vida de las personas encarceladas.

3. La intervención socioeducativa y su centralidad en la formación penitenciaria.

La estructura vincular mencionada anteriormente, establecida entre las personas privadas de su libertad y el servicio penitenciario en tanto eje constitutivo de una cárcel; nos dispara reflexionar sobre el sentido de una intervención educativa desde la Pedagogía Social.

Vínculo configurado por el aparato normativo del Sistema Penitenciario pero atravesado, además, por cierto prejuicio de los/as unos/as sobre los/as otros/as y con una diferencia fundamental entre ambos grupos de sujetos: la voluntad de ser y estar allí que se supone “vocacional” para los/as operadores/as penitenciarios/as.

Tales estructuras vinculares, configuran subjetividades y las configuran más allá de un marco regulatorio, generando contradicciones y paradojas entre la función “resocializadora” que se le asigna a la institución cárcel, y los aprendizajes de vida que se producen desde las elaboraciones de significaciones de los/as detenidos/as.

Esta idea en sí misma configura un tipo de subjetividad profesional: el servicio penitenciario suele circunscribir sus prácticas a lo estrictamente normativo priorizando las cuestiones de seguridad por sobre las del “tratamiento” (o trato como mejor se lo define) o, en su defecto, se las considera desde una perspectiva caritativo-asistencial que no hace otra cosa que limitar su intervención al momento próximo al egreso profundizando aún más la brecha segregativa.

Por otro lado, la cárcel con sus características deteriorantes constituye el contexto de la interacción entre ambos grupos de sujetos. Institución que, más allá de cualquier perspectiva abolicionista, existe y seguirá existiendo por un largo tiempo.

En este sentido, la responsabilidad para la Licenciatura en Tratamiento Penitenciario es la de formar profesionales capaces de comprender -e intervenir democráticamente en- el contexto particular de la cárcel. Como así también el tiempo histórico en el cual desarrollar dicha práctica.

Bien. Y aquí la pregunta: *¿Para qué la Pedagogía Social en la formación profesional del servicio penitenciario?*

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La Revista RES forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Partimos de una estructura vincular cuyas características repliegan al servicio penitenciario a un conjunto de prácticas que mucho tienen que ver con garantizar la seguridad interna y la de los/as otros/as, los/as que están afuera¹ y poco con la garantía/restitución de los derechos de las personas allí alojadas. Y la agencia penitenciaria tiene a su cargo, efectivamente, llevar adelante la ejecución de la pena (o la espera de la misma en el caso de los/as procesados/as).

Ahora bien, ese repliegue no se deduce de la voluntad de un grupo de personas en un momento dado, sino que responde a una condición histórico - estructural del servicio penitenciario que, insistimos, trasciende lo estrictamente normativo.

Desde esa contradicción instalada entre el deber ser (resocialización) y el hacer (replegarse a lo securitario) es que comprendemos que la Pedagogía Social se constituye como una asignatura indispensable para empoderar a los/as funcionarios/as penitenciarios/as en su quehacer cotidiano. ¿Por qué? Porque, entre otras cosas, la Pedagogía Social se constituye como un acto de transmisión: transmite *modos de ser y estar en el mundo*. Porque comprende que la *Educación Social* es un acontecimiento que sucede a lo largo de toda nuestra vida y en sus diferentes ámbitos (Fermoso, 2003). Porque si bien requiere de una planificación, no se circunscribe a los espacios formales de enseñanza-aprendizaje. Porque nos vincula con la sociedad en la cual vivimos otorgando y resignificando oportunidades. Porque no nos hace mejores personas, pero sí nos hace más seguros/as de nosotros/as mismos/as para comunicarnos con los/as otros/as, rendir un examen, pensar un proyecto de vida, planificar una familia, buscar un trabajo, leer un libro, entender una canción y millones de etcéteras más. No se trata de *bajar una línea*, se trata de ampliar las fronteras y afirmar las decisiones propias, justamente en un espacio donde casi todas las decisiones son tomadas por otros/as.

Que los/as estudiantes relacionen su labor penitenciaria con este tipo de acciones es la tarea que nos interpela porque creemos que constituyen la base de una idea de reintegración crítica que se postule y se sostenga.

¹ Mouzo (2010) refiere la idea de un “discurso penitenciario” en tanto conjunto de prácticas instituidas que definen quiénes son, qué deben hacer y cuál es la misión de los/as funcionarios/as de las prisiones: ser garantes de la seguridad y el orden es parte de esa misión.



Así se lo comprende desde la teoría, así se lo pretende llevar a la práctica: promoviendo las condiciones de posibilidad de reflexión sobre su propia práctica profesional empoderando su voz y comprendiendo la realidad que los/as rodea de un modo crítico en tanto instancia vital de respeto de los derechos fundamentales de los/as otros/as, resignificando, de esta manera, los derechos fundamentales propios.

Y así es como nos encontramos cada semana en las aulas de la escuela penitenciaria asumiendo una responsabilidad histórica: transformar una parte de la institución, desde el único lugar que podemos asumir dicha responsabilidad: sosteniendo que la *educación social* tiene como fin el de favorecer el desarrollo integral de las personas, comprendiendo que una intervención socioeducativa desde la perspectiva de los DDHH es, ineludiblemente, un hecho político que aspira a trascender los enunciados y transformarse en prácticas concretas generando condiciones de posibilidad en todas las trayectorias de vida. *Abriendo caminos y haciendo justicia redistribuyendo herencias culturales* a los/as detenidos/as pero también, y fundamentalmente - si de asumir responsabilidades históricas se trata - a quienes se les encomiende llevar adelante la tarea impostergable de religar a dichas personas con la sociedad “libre” que los acoge y sus oportunidades reales (Núñez, 2004).

4. La formación de ciudadanía en la cárcel desde la formación penitenciaria.

Desde la cátedra fomentamos reconocer la *educación en valores* desde la perspectiva de los DDHH, centrándonos en la experiencia educativa- formativa en las cárceles. Asimismo, aspiramos a que los/as estudiantes (futuros/as oficiales penitenciarios) conozcan conceptos, definiciones y líneas de pensamiento referidos a la Pedagogía Social, y el aporte de otras disciplinas (principalmente la antropología social y la sociología) a la misma. Con la finalidad de que reflexionen sobre el papel que juega la Pedagogía Social en la construcción de sujetos, proyectando futuras intervenciones socioeducativas en sus lugares de desempeño profesional.

A través de las unidades programáticas, los contenidos van dando sentido a la práctica cotidiana del campo profesional de los/as futuros/as egresados/as, tratando de ampliar las posibilidades de actuación desarrolladas hasta el momento.



Como disciplina auxiliar de la Pedagogía Social, la Antropología Sociocultural nos aporta, principalmente una mirada crítica hacia la construcción de *otredades*, a través de una reflexión sobre la cotidianeidad de la práctica educativa y contextualización de la misma.

En el primer año de la carrera de Licenciatura los/as alumnos/as cursan la asignatura Teorías Antropológicas, donde aprenden desde la historia de la disciplina hasta conceptos y debates actuales en torno a diversidad cultural y la desigualdad social, focalizado en la construcción de alteridades en sociedades contemporáneas. En continuidad, nuestra cátedra retoma esos debates para reflexionar sobre una posible Educación Social en las cárceles.

En un análisis que prioriza el contexto de la práctica pedagógica social, nos preguntamos ¿Qué se logra comprender de aquello que observamos en la cárcel? Observar y luego reflexionar sobre ello, es un ejercicio constante para cualquier antropólogo/a, ya que dicho oficio consiste en analizar la relación de visiones sobre nosotros/as y otros/as, es decir de alteridades.

El lenguaje y el sentido común están íntimamente relacionados, establecen qué podemos ver y qué no. Particularmente, en las ciencias sociales las categorías que utilizamos, en su mayoría, provienen del pensamiento europeo, las mismas son indispensables y a su vez son inapropiadas para pensar y mirar nuestras sociedades.

Los *científicos sociales* sur partimos de ser la otredad europea; no obstante nos apropiamos de sus categorías para pensar nuestras sociedades. Éste sería el mayor obstáculo para conseguir un trabajo crítico desde la Pedagogía Social en Latinoamérica: utilizar conceptos importados, sin historizarlos y contextualizarlos. Puesto que el lenguaje/conceptos están relacionados a una forma de vida, sólo pueden ser entendidos en un contexto determinado, nunca por fuera de él.

La relación entre el “nosotros” (nuestro grupo cultural y social) y los “otros” (aquellos/as que quedan fuera de ese grupo) nos lleva a reflexionar sobre el etnocentrismo que “(...) consiste en el hecho de elevar, indebidamente, a la categoría de universales los valores de la sociedad a la que yo pertenezco” (Todorov, 1991, p.21). Este planteo es crucial para planificar una intervención socioeducativa en las



cárceles, ya que la relación de *un “nosotros” con un “otro”* está dada entre los/as agentes penitenciarios/as y los/as privados/as de la libertad.

De esta manera, planteamos como reflexión la problemática de la educación en relación con la globalización, y las controversias culturales, sociales y económicas que implica tal vínculo.

Expresamos que la desigualdad social es un fenómeno complejo y relacional, que forma parte de un entramado simbólico de una sociedad determinada, en un momento histórico. Particularmente, la desigualdad material es una creación humana causal que se legitima a través de imaginarios sociales. Tales supuestos no describen los motivos, ni los procesos que la generan, pero las moldean y es importante entenderlas, porque inciden sobre las relaciones de poder y sobre las mismas configuraciones donde se consolidan las desigualdades. Puesto que, para lidiar contra la desigualdad material hay que comprender las *desigualdades imaginadas*, porque las acciones humanas crean límites que se presentan como si fueran naturales y por ende inamovibles (Reygadas, 2008).

La desigualdad económica/material es producto de la articulación de muchos procesos. Sin embargo, ciertos discursos desde el sentido común apelan a una sola causa, la cultura, para legitimar la desigualdad, como si fuese un atributo de las personas².

Si tenemos en cuenta que no existen sociedades igualitarias y homogéneas, debemos pensar la desigualdad más allá de la económica, producto de la sociedad moderna-capitalista, y a partir de ello comenzar a planificar una alternativa basada en la educación social.

La antropología nos ayuda a pensar la desigualdad social y la diversidad cultural, de manera relacionada, aportando una perspectiva integral de la problemática. Sus aportes nos permiten contextualizar las formas en que históricamente se construyeron dichas

2 Desde la antropología, el estudio sobre qué es la cultura tuvo, y tiene, gran centralidad para consolidar o desvanecer las desigualdades imaginadas. Específicamente, la antropológica clásica planteaba que la cultura (no occidental) existía absolutamente por fuera del investigador y había que describirla antes que Occidente la destruya, es decir, era una realidad objetiva a desaparecer. A partir de la década de los años 70, la teoría social clásica en general comienza a ser cuestionada, y las posturas posmodernas empiezan a expresar que lo real se reducía a una percepción o idea del antropólogo, que sólo se creaban ficciones acerca de “otros”. Grimson (2011) nos propone partir del constructivismo, sin retornar a un esencialismo ingenio; planteándonos la noción de *configuración cultural*, para superar la visión del esencialismo y de la ficción, ya que acentúa la heterogeneidad y el contexto particular de las mismas.



alteridades y tener en cuenta el entramado de relaciones sociales sedimentadas que pueden ejercer poder, de un grupo sobre otro, a través de legitimaciones, para lograr modificarlas.

La práctica educativa está condicionada por múltiples factores económicos, políticos, culturales que ocasionan miradas y narraciones, que son objetivadas de diversas maneras según la posición del sujeto que lo observe.

De esta manera, al pensar y reflexionar sobre la ciudadanía en la vida cotidiana, entendida ésta como un ejercicio y práctica de derechos, de libertades, de responsabilidades, de participación social, de democracia misma, y más en el contexto de la cárcel y desde los/as sujetos que la habitan y transitan, requiere de fuertes desagregados sobre conceptos e ideas que ponen siempre en cuestión la cultura, la sociedad, la política, la economía, la comunicación, la tecnología, entre otros.

La Educación Social y la Pedagogía Social en tanto abran fronteras y posibilidades, cuestionen realidades y situaciones hará más plausible abordar críticamente la complejidad de la cárcel y la práctica penitenciaria en vistas a una construcción de ciudadanía desde la perspectiva y valores de los DDHH.

5. Apenas un cierre.

El presente trabajo intentó dar cuenta del valor de la Pedagogía Social en la formación de grado universitario de los/as funcionarios/as penitenciarios/as.

La experiencia presentada y enmarcada en el contexto de inclusión y democratización de la participación de colectivos sociales olvidados en nuestro país y en la región – como lo son las personas privadas de su libertad-, deja a las claras la urgencia por contar con profesionales formados con una fuerte perspectiva en una educación en y para los DDHH, en una Educación Social *religadora* de las herencias culturales, la solidaridad y la democracia.

Este valor se constituye en los aportes que la Pedagogía Social ofrece sobre cuestiones tan sensibles y necesarias a tener en cuenta en la gestión de la cárcel.

La pedagogía del “trato” más que del tratamiento o del amansamiento, la intervención socioeducativa empoderadora y no asistencialista, la formación de ciudadanía amplia y



crítica de la sociedad y la cultura dominante; son las cuestiones centrales de nuestra labor docente desde la cátedra en la mencionada licenciatura.

Esto se traduce en prácticas que, desde los contenidos, se proponen gravitar sobre los intereses y las situaciones de los/as estudiantes de la escuela penitenciaria, promoviendo la producción de efectos educativos que trasciendan la concepción de la educación como un dispositivo más del mero control social.

La comprensión y apropiación de situaciones educativas vividas y reflexionadas en y desde la cátedra, atiende la particularidad del/la sujeto de la educación (estudiante-futuro/a profesional penitenciario/a) y el contexto institucional donde se realiza la actividad (escuela penitenciaria, con un fuerte régimen castrense). Se promueve trabajar sobre las dinámicas y razones políticas, sociales y económicas que van definiendo términos de inclusión/exclusión, intentando reflexionar sobre la relación (en tensión) entre la funcionalidad de la institución “cárcel” y el trabajo futuro de ellos/as con las personas encarceladas. Esto se materializa en favorecer la toma de consciencia del valor de la autonomía social de las personas detenidas en el planeamiento y resolución de sus problemáticas actuales y futuras; en reflexionar sobre la intencionalidad de la intervención socioeducativa en pos de la promoción cultural; en construir una labor que haga de la socialidad una posibilidad de acceso y circulación por circuitos sociales más amplios, durante y después del encarcelamiento.

Comprender la realidad de manera amplia y abarcativa, comprender las consecuencias de los procesos de exclusión y desigualdad y su impacto en la socialización de los/as sujetos que llegan a la cárcel y que volverán en un tiempo a la sociedad libre, nos impone asumir la responsabilidad de fortalecer la idea de que hay que *comprender para intervenir mejor*.

Sabemos, finalmente, que la transformación de los espacios de encierro punitivo, de las prácticas penitenciarias indignantes y de las inequidades perpetuadas, llevarán tiempo y esfuerzo, pero también sabemos que la clave de la transformación social de la cárcel es sostenerla a pesar de todo, incluso; de ella misma.



Referencias

- Caride, J. (2005). *Las fronteras de la pedagogía social*. Barcelona: Gedisa.
- Fermoso Estébanez, P. (2003). “¿Pedagogía Social o Ciencia de la Educación Social?” en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, n° 10, Segunda época, pp. 61-84. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Grimson, A. (2011). *Los límites de la cultura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Molea, D., Liendro Kapustik, L. (2010). “Plan de estudios de Licenciatura en Tratamiento Penitenciario.” Lomas de Zamora, Argentina: Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Recuperado de <http://www.derecho.unlz.edu.ar/?mod=penitenciario>.
- Mouzo, K (2010). *Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual* (Tesis doctoral). Buenos Aires, Argentina: Facultad de Ciencias Sociales - UBA.
- Núñez Pérez, V. (2004). “Viejos y nuevos paradigmas ¿qué pasa en Pedagogía Social? en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, n° 11, Segunda época, pp. 111-134. Universidad de Barcelona.
- Reygadas, L. (2008). *La apropiación*. México: Anthropos.
- Todorov, T. (1991). *Nosotros y los otros*. México: Siglo XXI.



EDUCACIÓN SOCIAL EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Oscar Castro Prieto, educador social.

99

Resumen

El presente trabajo focaliza la mirada en algunas líneas de reflexión acerca de un ámbito particular del ejercicio profesional de los educadores sociales en Uruguay: la privación de libertad. En este sentido se busca aportar una mirada desde la pedagogía social como disciplina teórica de la educación social, a la vez, que pensar sobre estos dispositivos tradicionales de trabajo, en una época en la que el campo profesional sufre modificaciones de relevancia.

En este sentido cabe preguntarse ¿Cuáles son los aportes específicos de la educación social en los ámbitos de privación de libertad? Y si estos aportes pueden redimensionar la administración de justicia en un sentido educativo. En este sentido, cabe reflexionar acerca de los procesos de humanización posibles, en estos dispositivos de ejercicio profesional, en contraposición a los movimientos de producción de “monstruosidad” que en general producen las políticas punitivas y los dispositivos concretos.

Palabras claves: Pedagogía Social, Educación Social, privación de libertad.

Fecha de recepción: 14-11-2015.

Fecha de aceptación: 22-12-2015.



Introducción

Pensar al respecto de las políticas punitivas, requiere considerar un contexto histórico en el que los discursos peligrosistas, se solapan con la generación de nuevas institucionalidades, aparentemente alternativas a las respuestas “tradicionales”. En este marco, se produce la aparición de otros operadores de los dispositivos¹ de encierro que en algún punto asumen el lugar de una figura educativa.

Si bien los discursos que sostienen estos cambios establecen nexos directos entre lo educativo y lo laboral respecto a la posibilidad de éxito en el “tratamiento”, y por ende, de los resultados del modelo, sigue existiendo una supremacía del componente seguridad por sobre el resto de las prácticas. Se prolongan así, conceptualizaciones clásicas al respecto de la cárcel como dispositivo de encierro, asociadas a la administración de justicia y de “dolor” como sinónimos.

En este mismo sentido, las cárceles siguen siendo vistas y pensadas como islas purgatorias, modelos acabados y seguros, como figuras jurídicas y no como espacios que cumplan con los objetivos que establecen los marcos normativos y se enuncian en los discursos políticos y técnicos.

Aunque a partir de la promulgación de la *Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario* (Ley núm. 17. 897), se ha intentado generar un mayor acceso de las personas privadas de libertad a propuestas educativas (formales y no formales), en general se ha pensado en procesos educativos asociados a prácticas áulicas.

Partiendo de esta lectura de la realidad y desde la educación social se pretende generar un discurso más abarcativo, que no asocie únicamente procesos educativos a las instancias antes mencionadas, sino que logre visualizar diversas aristas de la práctica educativa en otros espacios y tiempos institucionales.

Es en esta línea, que se pretende abordar aspectos de los modelos institucionales y de la construcción que desde las lógicas establecidas, se realiza de las personas privadas de libertad. Por su parte se trazarán líneas metodológicas, desde la educación social, posibles de implementar en estos ámbitos.

¹ “...llamaré literalmente dispositivo a cualquier cosa que tenga de algún modo la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivientes.” (Agamben, 2005:3)



Pensar la institución carcelaria

La posibilidad de que las cárceles se constituyan en ámbitos que alberguen un sentido educativo implica romper con la conceptualización que sobre éstas se tiene en tanto respuesta a un problema social determinado: el delito.

Aparecen a nivel social discursos y conceptualizaciones acerca de las cárceles que se nutren desde distintos enfoques que en algún punto hacen pensar "...que no es mucho sino demasiado lo que se sabe sobre las cárceles." (Lewkowicz, 1996:6).

Sin embargo, a lo largo de la historia estos dispositivos siguen replicando prácticas similares, que sirven como espacios de encapsulamiento de aquellos sujetos que han cometido una conducta tipificada como delito y a quienes se les aplica una respuesta estatal basada en el ejercicio de la violencia formal legalizada. El pasaje por la institución carcelaria sigue agudizando la exclusión social provocando una mayor estigmatización que transforma contradictoriamente al sujeto privado de libertad, de victimario a víctima.

La reducción de la violencia del sistema penal es entonces un imperativo ético que debe guiar toda acción que pretenda una transformación efectiva de las lógicas imperantes. Acordemos que la violencia no puede ser contrarrestada con más violencia pretendiendo un efecto neutralizador y que la responsabilidad del Estado debiera de alejarse de las acciones de sometimiento hacia aquel que está en situación de encierro.

La idea de sometimiento supone como primera medida, separar al responsable de haber cometido un delito en un dispositivo que represente seguridad para el resto de la sociedad, suspendiendo el conflicto por el período que dure la pena impuesta. Sin embargo este no debe ocupar el cien por ciento de la respuesta Estatal avasallando todos los derechos del sujeto privado de libertad.

El modelo institucional basado en una lógica de sometimiento, pensamos que opera como un reforzador de cierto aspecto de la identidad del sujeto ("delincuente"), anulando otros de la identidad humana. El sujeto privado de libertad, en este marco, lejos de habitar un espacio resulta forzado a deambular por él.

Separar, encapsular sigue siendo la respuesta. ¿Cómo resolver entonces, un conflicto social desde su anulación, apropiación, privatización o encapsulamiento?

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

La construcción de otro espacio posible

La construcción de un modelo distinto al descrito implicaría demoler los muros que separan, para generar espacios de unión, con lo público y por ende con el conflicto. Esperar que la “caja-cárcel” resuelva el conflicto social instaurado resulta absolutamente ilusorio.

En este marco, las acciones educativo-sociales deben arribar a los dispositivos punitivos con el fin de dar lugar a otras prácticas:

“...la educación social y sus prácticas han de desplazarse a muchos sitios, para que la exclusión no lo ocupe todo. Y allí, en los bordes, en los territorios de frontera, han de intentar tejer red social, en tanto que educativa. Allí, han de repartir llaves de acceso al mundo simbólico, pues es el lugar del derecho a la inscripción de cada sujeto humano.” (Núñez, 2005:11)

Tejer red respecto a otros espacios que den posibilidad de recurrir, habitar territorios que nos inscriben en tanto humanos, y por derecho nos pertenecen, apelando al orden de lo común de la educación en tanto la pensemos como la posibilidad de encuentro entre iguales, semejantes. (Frigerio, 2008)

Apostar así a no encapsular la vida del individuo en la “totalidad” institucional y permitir la circulación de estos por otros espacios posibles debería ser uno de los conceptos básicos del modelo institucional. Pensamos, es imperativo romper con la lógica totalizadora de la institución, es decir, con la obstinada acción de clasificación que aparentemente da seguridad, para ir hacia una mirada incompleta de la propuesta, “...asumiendo lo indispensable de articular con otras instituciones para generar oportunidades de participación en diversos ámbitos sociales.” (ANEP-CODICEN, 2010:4)

No hay posibilidad de que una sola institución logre atender todas las necesidades de un ser humano. Por lo que ninguna institución, mucho menos la cárcel, debe siquiera intentar establecer propuestas completas, cerradas. Incluso, bajo una matriz discursiva de integralidad, este tipo de prácticas, terminan generando efectos de aislamiento. Debemos entonces establecer un modelo en el que existan niveles de apertura al ingreso de actores externos y generar las condiciones para el acceso del sujeto a ámbitos de circulación social normalizados.



Lo humano nos iguala

Cambiar la mirada acerca del sujeto implicaría virar desde una perspectiva del otro como un “enemigo” que en consecuencia produce acciones tendientes al cuidarnos de ellos, hacia un cuidar de ellos. Esto implicaría ocuparse del otro y por ende establecer acciones de cuidado en un marco donde el binomio castigo-abandono priman. Las prácticas educativas,

“Se han de ocupar de cada uno. Sobre todo de aquéllos de los que muchos sólo se pre—ocupan para ponerles un rótulo, encuadrarlos en una categoría y considerarlos flujos estadísticos a los que se prefigura un destino cierto: la exclusión cultural, social y económica.” (Núñez, 2005: 13)

Esto supone que la deconstrucción del otro como enemigo y su resignificación en tanto igual, debe establecerse en función a lógicas de posibilidad-potencia y no en pretensiones de trazos vitales ya establecidos. La idea de sujeto que subyace no remitirá únicamente a su condición de “ser delincuente”, sino a su condición de humano. En este sentido para Deleuze romper la lógica del ser implica pensar en clave rizomática, es decir el uso de la conjunción “y”, para nombrar al otro. Poder concebirlo desde la suma de todo lo que puede ser. Considerar al otro en sus múltiples dimensiones remite a la idea de antidesestino (Núñez 2006:13), rompiendo el anclaje de los sujetos a la circunstancia de una conducta.

Es imprescindible huir de esquemas que piensen al sujeto con el cual trabajamos desde determinismos que lo instalen en lugares predefinidos e incambiables. Núñez indica,

“Voy a partir de una afirmación de educación pública que dice que “la educación la vamos a considerar como antidesestino en el sentido que se trata de una práctica que posibilita la redistribución social de las experiencias populares. Es decir que si la educación es tal permite traspaso, recreación, circulación, acrecentamiento, pérdida, transformación, etc.; recorridos particulares tejen, destejen, tejen diversos registros de olvidos y recuerdos, y en estos andamientos, se abren y bifurcan futuros que no son predecibles. Por eso la idea de educación como antidesestino. No son predecibles sino —y en términos de Hanna Arendt— sólo decibles, en todo caso a posteriori.” (Núñez, 2006:13)

Dejar de visualizar al individuo como una entidad-enemiga, posibilitará ver otras dimensiones de éste y generar las condiciones de posibilidad para que el sujeto transite



por experiencias² significativas. En este mismo sentido, se entiende que las experiencias previas que el sujeto tiene no deben ser desdeñadas, hacerlo implicaría "...un acto fundacional de la vida que sumiría al otro a un perpetuo comienzo, a un estado de permanente servilismo." (Silva, Castro, 2009:155). Acto fundacional que intenta construir al otro desde aspectos, cognoscibles y por ende explicativos, que limitan la posibilidad de autonomía.

A partir de lo planteado podemos pensar, que una práctica educativa que dignifique al otro se abstendrá de explicarlo, apegada a ejercicios diagnósticos. Hay algo de ese otro que debemos resignarnos a desconocer. En este sentido Sennett subraya que,

"... concedemos autonomía a los maestros o a los médicos cuando aceptamos que saben lo que hacen, aun cuando nosotros no lo entendamos; la misma autonomía debe concederse al alumno o al paciente, porque ellos saben cosas del aprendizaje o de su condición de enfermo que la persona que les enseña o los trata puede no comprender del todo". (Sennett, 2003:129)

La autonomía del sujeto debería ponerse en juego así incluso en este tipo de dispositivos. "Al hacerlo, tratamos el hecho de su autonomía en igualdad de condiciones con la nuestra. La concesión de autonomía dignifica a los débiles o a los extraños, los desconocidos; hacer esta concesión a los demás fortalece a la vez nuestro carácter". (Sennett, 2003:263)

La dimensión del conflicto

Más allá de que no sea deseable remitir al ser del sujeto únicamente a su acto infraccional, es precisamente esto lo que permite el encuentro entre los sujetos de la relación educativa.

Por ello abordar el conflicto-delito remite a mandatos institucionales y políticos y a la vez a una práctica educativa honesta.

En contraposición al disciplinamiento, la rehabilitación y la cosificación, es necesario concebir el trabajo educativo, introduciendo la causa del encuentro, en clave de debate ideológico en tanto acción educativa.

Trabajar el delito supone generar un ámbito que comprometa la relación del sujeto con los demás, a través de una relación educativa que permita reeditar el conflicto social que

2 "La experiencia sería lo que nos pasa. No lo que pasa, sino lo que nos pasa." (Larrosa, 2003:18)



se anula con la privación de libertad. El sujeto podrá significarse, pensarse ideológicamente, repositionarse en su cotidianidad dentro del centro, en la medida en que haya posibilidad de relación educativa que tome al delito como contenido propio.

En relación al quehacer profesional

No es posible generar acción educativa alguna sin considerar que la hostilidad de estas instituciones debe reducirse a una mínima expresión, dando cabida a “ritos” de hospitalidad que den significado a este ámbito.

La sospecha como principio orientador de la acción debe ser desterrada, con el fin de fundar nuevas formas de relacionamiento con el otro en el marco de un cotidiano que debe operar como escenario educativo.

¿Es posible pensar la administración del tiempo y el espacio en función de ofertas educativas por encima del ejercicio del control?

El cotidiano entendido como un espacio donde el sujeto pueda transitar, debe plasmarse trascendiendo un ordenamiento de acciones o una grilla de actividades.

La lógica respecto a la organización de la vida diaria deberá diferenciar tiempos y espacios para actividades diversas, que permita atenuar ciertos efectos negativos de una institución “cerrada”, y la tendencia de que dichos tiempos y espacios se confundan en tanto son impuestos y externos.

En resumen, debe ponerse en juego una apuesta metodológica que trascienda acciones concretas y se establezca en función de una mirada pedagógica permeada por un posicionamiento ideológico político.

En función de esto se proponen tres ejes metodológicos centrales:

A. La elaboración de proyectos educativos individuales relacionados a los tiempos jurídicos. Éstos permiten el “seguimiento” de los sujetos pensando en las particularidades de sus trayectos y apuntando al sostenimiento del proceso educativo iniciado. A su vez, viabilizan las propuestas que atiendan a sus intereses.



B. El trazado de cartografías³. Supone mapear y hacer visible la variedad de ofertas educativas, culturales, de formación laboral, entre otras, por las cuales el sujeto puede transitar, tratando de ampliar el espectro de lo ya conocido y buscando que no remitan a recorridos por circuitos cerrados y/o totalizantes.

C. La mediación con otras instituciones (educativas, culturales y ámbitos de inserción laboral). Habilita a generar el conocimiento y pretende promover la vinculación autónoma de los sujetos con otras instituciones.

A modo de cierre

El control de los cuerpos y el sometimiento a castigos ha sido la característica central de la cárcel como dispositivo disciplinador. La forma de administrar justicia se ha convertido en un dispensador de injusticia, donde la violencia se ha convertido en un rasgo distintivo y positivo, que pretende atemorizar al privado de libertad para que no repita conductas que reediten la experiencia del encierro. Sin embargo, este ejercicio que procura menguar nuestros miedos y castigar a quienes nos han dañado, no siempre generan un efecto atemorizador como resultado esperado y se reducen a producir dolor en el otro, sin más sentido que someter por someter.

Desde esta perspectiva, la idea de vigilar todos los aspectos de la vida del preso, aparte de ser imposible, no han logrado más que generar mayor empobrecimiento de la vida al interior de las cárceles a favor de los elementos de seguridad.

La educación social relacionada a dispositivos de encierro debiera entonces tener como fin ocuparse de enriquecer la vida de los sujetos, contrarrestando los efectos centrífugos de este tipo de instituciones.

La construcción de otros modelos de administración de la pena, implica asumir una responsabilidad político-profesional, traducida en oferta educativa. Pensar en clave educativa en este tipo de dispositivos, debe eludir ciertos automatismos enquistados en las prácticas institucionales y producir novedad.

3 Diccionario de la RAE: 1. f. Arte de trazar mapas geográficos. 2. f. Ciencia que los estudia. "La Cartografía se define como el arte de hacer mapas o como la técnica de confeccionar y representar sobre un plano todos los componentes del espacio terrestre, incluyendo las actividades y desarrollos del hombre" (IGAC. Principios de Cartografía Temática, 1993)



Novedad traducida en apuesta metodológica, que se proponga romper con una perspectiva homogeneizante, pero que a su vez coloque algo de lo común en juego.

En este sentido debemos generar:

A) una propuesta que dé lugar a las particularidades de cada caso, considerando la situación⁴ en la que está inmerso, como clave ineludible para pensar el trabajo con uno y otro sujeto.

B) realizar el ejercicio de superposición de lo individual sobre el mapa de posibilidades (universalidad), para poder así establecer, qué recorridos ha transitado el sujeto y cuáles son las posibilidades de ampliación de los mismos, desde una perspectiva de derechos.

Bibliografía

- Agamben, G. (2005). *¿Qué es un dispositivo?* [en línea]. <http://libertaddepalabra.tripod.com/id111.html>
- ANEP- CODICEN (2010). *Lineamientos para el desarrollo de la función del Educador/a Social en el marco de la Dirección Sectorial de Educación de Adultos*. [en línea]. <http://www.anep.edu.uy/anepdata/0000023375.pdf>
- Auge, M. (1992). *Los “no lugares”. Espacios del anonimato. Una antropología de la Sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Deleuze, G. (1995). *Deseo y placer*. Baeclona: Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura.
- Frigerio, G. (2009). *Obstinaciones duraderas*. En ADESU-MEC, (2009). *Educación social: acto político y ejercicio profesional*. Montevideo: ADESU-MEC, pp.41-75.
- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, IGAC (1993). *Principios de Cartografía Temática*. Bogotá, Colombia.
- Larrosa, J. (1996). *La experiencia de la lectura. Estudios sobre literatura y formación*. Barcelona: Laertes.
- Lewkowicz, I. (1996) *La situación carcelaria*. En Diego Zerba (comp.) *El malestar en el sistema carcelario* 1996 [en línea]. <http://www.estudiolwz.com.ar/protoWeb/lwzArchGral/art/SituacionCarcelaria.pdf>

4 “Vivimos en situaciones, somos nuestras situaciones. Una situación es, a la vez, el límite y la posibilidad de una acción o una decisión.” (Mèlich, 2008:112)



- Mèlich, J. (2008). *Antropología narrativa y educación*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Núñez, V. (2005). *Participación y Educación Social* [en línea]. <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/violeta%20participacion.pdf>
- Núñez, V. (2006). *Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos* [en línea]. <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/aportesbibliograficos/documentosdescarga/anexo1.pdf>
- Real Academia Española. RAE. (2014). *Diccionario de la lengua española* [en línea]. <http://www.rae.es/rae.html>
- Sennett, R. (2003). *El respeto: Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdades*. Barcelona: Anagrama.
- Silva Balerio, Diego y Castro Prieto, Oscar (2009). ¿Qué tenemos que saber sobre los sujetos de la educación?, y algunas cosas más importantes. En ADESU-EC, (2009). *Educación social: acto político y ejercicio profesional*. Montevideo: ADESU-MEC, pp.155-167.

Para contactar:

Oscar Castro Prieto
Gilbert 2834, Montevideo, Uruguay.
Teléfono: 0059898662177
Correo electrónico: o.castro75@gmail.com



EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO EN LAS INTERVENCIONES SOCIOEDUCATIVAS EN ÁMBITOS PENITENCIARIOS

Francisco José del Pozo Serrano, Instituto de Estudios en Educación (IESE)
Universidad del Norte. Barranquilla (Colombia)

109

Resumen

Este artículo presenta un análisis sobre la educación social en prisiones como práctica de y para la libertad desde una proyección pedagógica del tratamiento penitenciario centrado en el enfoque diferencial de género¹ y algunas características principales de lo que supone como praxis socioeducativa pertinente para el desarrollo de la Igualdad en este medio. El estudio metodológicamente se configura a partir de la sistematización de experiencias como educador con mujeres en el ámbito penitenciario durante diez años, coordinador de la Unidad dependiente de madres de Granada (2008-2012); así como desde un análisis de los resultados de investigaciones socioeducativas principales sobre las realidades de las mujeres privadas de la libertad en el marco internacional e iberoamericano.

Podríamos concluir como resultados principales: la necesidad transversal de la incorporación a partir del principio sociopedagógico liberador, la asunción y acción desde las características específicas desde el enfoque diferencial de género para el tratamiento individualizado y grupal de la población penitenciaria y las mujeres (identidad afectivo-sexual, entre otras), centrado en las problemáticas principales (acceso y promoción a la formación, feminización de la pobreza, maternidad, familia e hijas/os, salud, violencia de género, etc.); así como los principios deontológicos diferenciales y profesionales a tener en cuenta.

Palabras clave: Educación social, pedagogía social, prisiones, mujeres, género, programas, tratamiento.

Fecha de recepción: 16-11-2015.

Fecha de aceptación: 20-01-2016.

1 Agradecimiento: “Proyecto socioeducativo de investigación- acción diferencial de género de las mujeres reclusas en Colombia y sus familias, modelo y acción de tratamiento para la política pública y la atención igualitaria para la reinserción” Agenda de Investigación, Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia), 2015.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

I. Introducción.

Las mujeres en situación de privación de libertad son la minoría penitenciaria en el mundo, Iberoamérica, Europa y España. Por ejemplo, en España suponía un 7,65% de la población general penitenciaria en Enero de 2015 (SGIP, 2015); similar a Colombia que presentaba el 7,4% de la población penitenciaria en Enero de 2014 (INPEC, 2014). Este fenómeno, por esta situación y por otros muchos factores, necesita un abordaje socio-pedagógico y socioeducativo diferencial. Estos factores están relacionados con la masculinización de la institución punitiva, la criminalización social y moral que sufren las mujeres delincuentes a quienes por razón de género no se les permite la comisión delictiva; así como las especificidades criminológicas, la necesidad de tratamiento por características femeninas, el desarraigo materno-filial y social que sufren las familias o la estigmatización en el proceso de semi-libertad y libertad definitiva (Añaños, 2010; Yagüe, 2010, Del Pozo y Martínez, 2015).

110

II. Pedagogía social para la libertad: fundamento de una educación social para la igualdad desde el enfoque de género.

El trabajo educativo y socioeducativo con mujeres en el ámbito penitenciario es extenso y complejo por los múltiples contextos de cumplimiento que aborda, el conjunto desde la diversidad de los programas en los que se interviene y; especialmente, por la multiplicidad de agentes que intervienen en los procesos formativos con personas privadas de la libertad, a fin de mejorar la inserción y reinserción.

Desde una perspectiva general, la Educación Social Penitenciaria (ESP) podemos entenderla como

“la acción socioeducativa de la Administración Penitenciaria y, fundamentalmente, de entidades públicas y privadas, durante el tiempo de internamiento penitenciario, semilibertad y libertad definitiva; mediante programas y acciones individualizados o grupales desarrollados por educadores/as (especialmente no penitenciarios), favoreciendo la recuperación, reeducación, reinserción sociolaboral y socialización para la reincorporación a su comunidad” (Del Pozo y Mavrou, 2010: 236).

Esta perspectiva busca superar una tradicional asistencia de las necesidades básicas (que es imprescindible como un primer paso inicial), para avanzar desde los fundamentos sociopedagógicos, en un acompañamiento a partir de la praxis socioeducativa que



impacten en procesos de mejora durante el cumplimiento de la pena, la efectiva participación y reincorporación comunitaria. Por tanto, en este artículo, propondremos algunas de las claves para la actuación en procesos de aprendizaje personales y sociales que favorezcan el tránsito proactivo hacia la semilibertad y la futura libertad definitiva, en donde la educación social juega un papel protagonista en tiempos de incertidumbre para la educación (Núñez, 2009) desarrollada en territorios y situaciones de especial dificultad como las que sufren las mujeres privadas de la libertad. En todo ello, es necesario, actuar teniendo en cuenta el enfoque diferencial de género.

La Educación social para la Igualdad (ESI), en este sentido de actuación socioeducativa se puede definir más concretamente como,

“Disciplina que bebe epistemológicamente del feminismo dentro de los fundamentos y parámetros de la Pedagogía Social. En esta base se asienta operativamente una acción socioeducativa que favorece un aprendizaje de modelos democráticos y equilibrados de relación dirigidos a toda la comunidad, principalmente destinados a quienes ejercer prácticas sexistas o pueden ejercer las mismas por participar en contextos o estructuras patriarcales o androcéntricas especialmente desigualitarias en la distribución de poder y recursos a favor de los hombres. La ESI desde la perspectiva de género, actúa educativamente, además, con colectivos de mujeres y sus entornos que viven desigualdades estructurales, familiares, afectivo-sexuales, sociolaborales o personales por ser mujeres, tiende a prevenir la violencia machista, interviniendo educativamente sobre ella, y media con las personas y las instituciones que favorecen el desarrollo activo y empoderamiento de las mujeres en la sociedad” (Del Pozo y Peláez, 2013:246).

Igualmente este enfoque debe tener en cuenta una acción socioeducativa que favorezca la igualdad de derechos y oportunidades de grupos o personas denominados “minoritarios”, reconociendo la diversidad sociocultural que en la relación “sexo-género”, tiene además especificidades por razón étnica, de origen y nacionalidad, por situación de discapacidad, por confesión religiosa, opción política, etc. a partir de los Derechos Humanos, haciendo especial énfasis en una actuación que busque la inserción activa social y laboral; así como la dignificación y atención a la especificidad de las identidades y circunstancias diferenciales de los colectivos LGTBI (Lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales) durante la privación de libertad y su procesual reincorporación comunitaria (Del Pozo y Martínez, 2015).



III. Metodología:

El estudio teórico metodológicamente se configura a partir de la sistematización de experiencias e informes ejecutivos como educador con mujeres en el ámbito penitenciario durante diez años, coordinador de la Unidad dependiente de madres de Granada y programa “Romper Cadenas” (2008-2012); así como desde un análisis de los resultados de investigaciones socioeducativas principales sobre las realidades de las mujeres privadas de la libertad en el marco internacional e iberoamericano, fundamentalmente el español y el colombiano (Del Pozo, 2013; 2014).

112

IV. Fundamentos y estrategias para la acción socioeducativa penitenciaria con enfoque diferencial de género

En este apartado vamos a recoger los aspectos fundamentales de la educación social especializada (especialmente en el ámbito penitenciario) desde un enfoque diferencial, aportando algunos elementos importantes desde la teoría pedagógico-social y la práctica socio-educativa en el tratamiento penitenciario:

a) La necesaria transversalidad del principio sociopedagógico liberador.

La pedagogía como formación activa y permanente en el ámbito penitenciario debe ser el eje vertebral del tratamiento. Ello supone proyectar un fundamento para el ejercicio de la práctica en el sentido global de la libertad que tiene un gran valor propio de un ejercicio profundamente socioeducativo y emancipador en la “institución total” de naturaleza punitiva y correctiva. Igualmente este marco de acción supone el desarrollo de enfoques que tengan en cuenta la práctica de y hacia la libertad-liberación (Caride, 2010) para transformar aquellas situaciones de culpabilidad, desigualdad, exclusión-marginación, invisibilidad, dificultad o violencias; y que en las mujeres o colectivos minoritarios viven en la vulneración producida por la discriminación. Esta perspectiva se aproxima al modelo de algunos contextos y programas españoles de forma relevante (módulos de respeto, unidades dependientes y externas, programas socioculturales, etc.) (Del Pozo y Gil, 2014).

La educación desde el ámbito del conflicto, ha tenido en cuenta tradicional e históricamente protagonismos nacidos a partir de modelos conductuales y correctivos



(Del Pozo y Añaños, 2013), la práctica socioeducativa en los ámbitos de encierro, necesita un ejercicio permanente desde la reflexión y la crítica a partir de la Pedagogía Social para la libertad que siempre se pregunte por la calidad de vida desde la autonomía en la toma de decisiones personales y colectivas que generen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, espacios y ejercicios prácticos socioeducativos de experiencias de liberación para las personas privadas de libertad, de las víctimas y de toda la comunidad, reduciendo la “psicologización” del individuo para fortalecer y promocionar la sustantividad pedagógica del sujeto como ser “ético” y “político”; y por lo tanto, profunda y principalmente libre y social.

Teniendo en cuenta lo anterior, la pedagogía penitenciaria, presenta una indisoluble exigencia ético-política para la ciudadanía, que supone estudiar los procesos de enseñanza y aprendizaje, desde modelos para el empoderamiento socioeducativo (Martín, 2010), desde la perspectiva de género (Del Pozo y Añaños, 2013). Estos se podrían plantear atendiendo a la superación estructural establecida por la criminalización efectuada contra las mujeres delincuentes y otras necesidades principales, desarrollando factores de protección, favoreciendo a las minorías de personas presas que presentan una situación de exclusión social histórica (multi-problemáticas, barreras, violencias, etc.) y donde existe una especial incidencia de aquellas medidas para la Igualdad que desarrollen los procesos de equidad entre hombres y mujeres en el medio penitenciario; así como las acciones positivas que favorezcan la atención penitenciaria igualitaria.

b) Atención escolar, formativa y socioeducativa.

En relación a este ámbito hay que tener en cuenta para la acción algunas de las necesidades principales como la feminización de la pobreza que dificulta desde las historias de vida el analfabetismo o el acceso cualificado y promoción a la formación laboral. En ese sentido, según los últimos estudios, parece que aproximadamente un 23% de las mujeres no tienen la educación primaria finalizada (Del Pozo Serrano, in press). En el caso de las mujeres reclusas en contextos latinoamericanos, la realidad educativa de la feminización de la pobreza se reitera, por ejemplo casi el 40% de las mujeres colombianas reclusas de la región caribe únicamente cuentan con algunos

cursos de la básica primaria únicamente, en muchos casos sin finalizar (Universidad del Norte, 2015).

Es necesario a nivel genérico desarrollar las estrategias de empoderamiento para las mujeres a partir de trabajo socioeducativo desde la autoestima, el autoconocimiento, las habilidades sociales, que actúen para desarrollar la Igualdad entre mujeres y hombres. Potenciación de redes de apoyo entre compañeras de internamiento a fin de acompañar los procesos de incorporación y seguimiento de otras mujeres (escucha, guía en el internamiento o prevención en las crisis de ansiedad y estrés producidas por el encierro).

La acción cultural, deportiva y de ocio se vuelve un ámbito de gran valor educativo. Los programas culturales y artísticos suponen una de las mayores prácticas de libertad y recuperación en el ámbito penitenciario (Añaños y Del Pozo, 2015). Esto supone la superación de la discriminación de roles tradicionales de género en las actividades físico-deportivas, tradicionalmente dirigidas a los varones; así como un desarrollo de actividades socioculturales; a pesar de la atención al desarrollo de la maternidad en prisión, puesto que para y con la infancia se convierte en un estímulo de especial importancia, tal y como se nos indica en este fragmento,

“El encierro y su batería de dispositivos para reprimir cualquier situación “fuera de lo normal”, choca de inmediato cuando lo que se propone es lúdico o sensible (arte). Abrir el juego corporal en los niños dio cuenta del encierro específico del cuerpo y la autorepresión que las mujeres van entrenando silenciosamente en su estadía carcelaria” (Alejandro, 2011:31).

Son de especial importancia las actuaciones de fortalecimiento y restauración del entorno familiar o búsqueda de recursos sociales alternativos a la privación tradicional de la condena para la residencia de los menores con sus madres/progenitores en entornos no ordinarios de privación de libertad. Las Unidades dependientes de madres, las unidades externas son algunos de los espacios y recursos de proyección y naturaleza socioeducativa con participación comunitaria (Del Pozo, 2010). Igualmente los hogares de acogida para permisos penitenciarios, para la libertad condicional o definitiva para mujeres, donde la maternidad puede imposibilitar el acceso a estos hogares y por tanto se necesitan programas específicos para atender esta realidad que se explicita a nivel de recomendaciones internacionales (Parlamento Europeo, 2008; Del Pozo, 2012).



c) Enfoque diferencial de género y atención especializada a colectivos específicos de mujeres.

Asumir y actuar desde las características específicas desde el enfoque diferencial de género: Es necesario tener en cuenta que los programas individualizados de tratamiento que se diseñan y evalúan en los equipos técnicos y las juntas de tratamiento, no siempre tienen en cuenta consideraciones diferenciales de género. Muchas de las actuaciones de acción más directas se encuentran en el área de atención integral a las necesidades de las mujeres encarceladas y excarceladas, que se concentran fundamentalmente en (Del Pozo, 2012; Del Pozo y Martínez, 2015):

Los grupos de mujeres con necesidades educativas especiales o específicas en el ámbito penitenciario deben ser atendidas, además de con recursos e infraestructuras concretas, con programas de proyección socio-pedagógica, además de las acciones multidisciplinares que estén enfocadas hacia el tratamiento penitenciario.

En ese sentido a nivel socioeducativo es de especial necesidad el enfoque diferencial de género, pero además el enfoque diferencial en general para desarrollar procesos formativos, preventivos, y reeducativos con cada mujer y grupo priorizando para las extranjeras privadas de la libertad en centros penitenciarios, la alfabetización, mediación sociocultural y familiar, muy especialmente en el caso de las mujeres colombianas, magrebíes y de Europa del Este en centros españoles, por ejemplo (Del Pozo, 2012) para las jóvenes, la formación reglada y ocupación sociolaboral, para las mayores, la participación sociocultural; en el caso de las personas toxicómanas, los programas preventivos de deshabituación necesarios según los perfiles de consumo o para las personas discapacitadas; los programas y acciones necesarios de desarrollo social, afectivo o cognitivo; así como la participación sociocultural. En todos los casos es necesario adaptar y ofrecer propuestas y procesos sociolaborales de formación, orientación e inserción y reinserción sociolaboral para las mujeres donde se cuente con las potencialidades y experiencia de las ocupaciones previas al internamiento, pero se fomente el acceso y promoción a nuevas opciones laborales que no únicamente reproduzcan los roles tradicionales de género (Del Pozo, Jiménez, & Turbi, 2013).

En este mismo sentido, es de especial necesidad el fomento de las atenciones específicas de salud de las mujeres (ginecología, maternidad, programas de prevención de drogas,



etc.) (Moloney, Van den Bergh, & Moller, 2009); y programas a mujeres violentadas (principalmente por violencia de género) y atención a los hombres agresores mediante programas especializados, programas de personas condenadas por violencia de género (Fundación SURT, 2007).

Entre otros fines principales se encuentra disminuir la vulnerabilidad de las mujeres reclusas a sufrir situaciones de violencia y dependencia. En el caso de las mujeres drogodependientes es necesario tener en cuenta cuatro perfiles de consumo: Adictas activas, adictas en programa de mantenimiento de metadona, ex adictas y no adictas. Conocemos que la mayoría de las mujeres en prisión en España con perfiles de consumo, son ex consumidoras y además, según las necesidades expresadas por las mujeres entienden como dos factores de protección principales para la deshabitación: la mediación familiar y los programas socioeducativos (Del Pozo, 2015a).

d) Acompañamiento, potenciación y futuro.

El acompañamiento incondicional hacia las mujeres desde su dignidad (del ser), independiente del delito (del hacer), es un aspecto fundamental para poder establecer con las mujeres el vínculo de la confianza para la acción socioeducativa (del estar). El acompañamiento debe ser más directo y permanente al inicio del programa individualizado y/o grupal de tratamiento, para posteriormente ir generando procesos de mayor autonomía, especialmente en el período de semilibertad y libertad definitiva.

Igualmente, es fundamental la potenciación de la capacidad progresiva de interacción con contextos y experiencias socioeducativas, socioculturales y sociolaborales desde el medio cerrado, a medios semiabiertos y abiertos. La potenciación pretende en este enfoque, el favorecimiento como derecho y posibilidad de vivir todas las oportunidades de educabilidad a fin de que se despierte la conciencia, la experiencia de acciones formativas y la calidad de vida para y desde el cambio significativo (Del Pozo, 2015b). Desde esta perspectiva no es operativo trabajar con metas o fines a largo plazo, que normalmente no les resulta motivante y manifiestan operatividad y prontitud en la consecución de los objetivos planteados, sino es más eficaz pensar en los objetivos como propósitos consensuados a corto o medio plazo que pueden ir modificándose a lo largo del proceso. Para ello, hay que tener dos condiciones primordiales: flexibilidad y habilidades para la resolución de conflicto. Seguramente las



diferentes modificaciones, crisis o cambios van a ir reestructurando el camino al que van a ir reestructurando el camino al que cada mujer quiere llegar. Todo ello, deben ser consensuado con las mujeres implicadas (Del Pozo, 2008).

e) Educación por modelado y por deontología profesional.

En el desarrollo de un cambio significativo del comportamiento, es de suma importancia crear modelos y procesos coherentes asertivos y proactivos. Estamos de acuerdo con el profesor Gil (2013) cuando expone que es necesario diseñar y promover espacios y programas penitenciarios acompañados en una parte muy relevante por los propios presos, supervisados por el cuerpo técnico, donde prime, bajo normas colectivamente aceptadas y reguladas, una fuerte disciplina y orden en los horarios, la limpieza, la higiene, el trato respetuoso entre los presos y con los funcionarios, la realización de actividades formativas, algunas obligatorias, que generen auténticos cambios deseables en las actitudes, comportamientos y hábitos; espacios, en fin, liderados por educadores vocacionales, muy preparados en generar relaciones exigentes y esperanzadoras, basadas en la autoridad moral y la ejemplaridad cotidiana, auténticos agentes alentadores del cambio ético personal (Gil, *íbid*). Este compromiso debe tener en cuenta las luces y las sombras de la pedagogía penitenciaria (Lorenzo, Aroca y Alba, 2013) para avanzar en el fortalecimiento de la actuación profesional y profundamente educativa de toda la comunidad implicada en la mejora de nuestra sociedad de acuerdo a las directrices internacionales de Derechos Humanos en el ámbito penitenciario (ONU, 2006).

V. Principales lineamientos para la acción socioeducativa.

- Las mujeres son la minoría penitenciaria a nivel internacional y en España, por lo que han sufrido desigualdades históricas de atención igualitaria. Debido a ello, es necesario actuar integrando en las acciones el enfoque diferencial de género en el tratamiento penitenciario.
- La acción socioeducativa penitenciaria con mujeres debe estar basada en la pedagogía social liberadora (Caride, 2010; Del Pozo y Añaños, 2013) que, a nivel general, desarrolle prácticas en para y la libertad; y no principalmente para



la represión; debido a que las mujeres no tienen alto perfil de peligrosidad y sufren feminización de la pobreza. El acompañamiento y la potenciación del medio abierto, suponen además una permanente profesionalización a fin de desarrollar procesos adecuados de semilibertad o libertad definitiva.

- Los programas socioeducativos y formativos deben desarrollar, principalmente entre otras, acciones diferenciales de género de educación para la salud, prevención de drogas, alfabetización, promoción de programas socioculturales, deportivos y artísticos, atención y mediación familiar, acción materno-filial, potenciación de redes sociales e inserción sociolaboral.
- Los programas individualizados de tratamiento para mujeres deben tener en cuenta como principio la flexibilidad y la gestión permanente de la resolución de conflictos de forma asertiva. En el proyecto de investigación de mayor cobertura presentado a nivel nacional en España sobre mujeres reclusas (Del Pozo y Añaños, 2013), los programas socioeducativos de autoestima y habilidades sociales desarrollados en prisiones son los de mayor interés por las mujeres en relación a su reinserción social; por lo que los principios de acompañamiento socioeducativo son muy bien valorados por las mujeres.
- Los programas materno-filiares en medio abierto y la potenciación de medidas alternativas a la privación de la libertad en medio cerrado, en el caso de que exista idoneidad suficiente para la crianza y la peligrosidad del perfil, permita el desarrollo del cumplimiento en medio abierto, tal y como se recomienda internacionalmente (Parlamento europeo, 2008).
- El tratamiento de educadores (as) y pedagogos (as) debe profesionalizarse en relación a la acción socioeducativa y educativa desde el enfoque diferencial de género y la acción con las mujeres; así mismo, el modelado del personal profesional y la deontología profesional debe ser base de la actuación educativa.

Bibliografía

Añaños Bedriñana, F.T. (Coord.).(2010). *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*, Barcelona: Gedisa.

Añaños-Bedriñana, F. y Del Pozo Serrano, F. J. (2015). Expressions artistiques et socioculturelles dans les prisons espagnoles du point de vue de la pédagogie et de



l'éducation sociale, En Marie-Pierre Lassus, Marc Le Piouff, Licia Sbattella (Dir.) *Le jeu d'orchestre. Recherche-action en art dans les lieux de privation de liberté* (pp 309-324) Villeneuve d'Ascq : Presses Universitaires du Septentrion.

Alejandro, R. (2011). *“Por dentro” Experiencias del taller “Arte y sensibilización” para mujeres y niños en prisión en la Unidad 21 de Ezeiza*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Caride, J.A. (2010). La Educación Social como práctica de y hacia la libertad en contextos penitenciarios. En Fanny T. Añaños (coord.) (pp 45-64), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa.

Del Pozo Serrano, F. J. (2008). Sistematización de experiencias a partir de los programas individualizados de tratamiento de las mujeres y madres del *Programa Romper Cadenas*. Documentos técnicos internos sin editar, Granada.

- (2010). La evolución histórica y proyección de los contextos penitenciarios materno-filiares como espacios socioeducativos (pp. 245-260). En Fco. José Del Pozo Serrano, Fanny Añaños, Iosifina Mavrou y Diego Sevilla (Coords.). *Educación, Salud y Drogodependencias: Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*, Madrid: Drugfarma.
- (2012). Acción socioeducativa en el medio penitenciario con mujeres y madres reclusas: Realidades y desafíos desde un enfoque de género. (pp. 53-69) En Emilio López (dir.). *Mujeres y educación social: Teoría y praxis para la intervención socio-educativa*. Madrid: UNED.
- (2014). *La reinserción de las mujeres drogodependientes del medio penitenciario: análisis de los programas desde la perspectiva socioeducativa y propuestas de acción*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- (2013). Las políticas públicas para las prisiones: una aproximación a la acción social desde el modelo socioeducativo [versión electrónica]. *Revista de Humanidades*, 20, Sevilla: UNED.
- (2015a). Prevención y tratamiento en el ámbito penitenciario: las mujeres reclusas drogodependientes en España. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 26 173-199. DOI:10.7179/ PSRI_2015.26.07
- (2015b) Educación social en el ámbito penitenciario. En José Sánchez Santamaría y Francisco Javier Ramos Pardo (coords.). *La educación social como acción transformadora: reflexiones y experiencias desde distintos ámbitos de intervención profesional*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- (in press). La educación en las prisiones españolas: Formación y acción socioeducativa con reclusas drogodependientes. [Education in Spanish prisons: Training and socioeducational action with drug dependent women in prison]. *Educación XXI*

Del Pozo Serrano, F. J. & Añaños. Bedriñana, F. (2013). La Educación Social Penitenciaria ¿De dónde venimos? Y ¿hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24 (1), 47-68.

Del Pozo, F.J. y Mavrou, I. (2010). Experiencias y Programas Socioeducativos en el Medio Penitenciario cerrado y abierto con Mujeres e Infancia. En F.T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. Educación social en contextos de riesgo y de conflicto* (pp. 235-260). Barcelona: Gedisa.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

- Del Pozo Serrano, F. J.; Jiménez, F. & Turbi, Ángel M. (2013). Los programas de tratamiento: Actuación socioeducativa y socio-laboral en prisiones, *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (22), 55-72.
- Del Pozo Serrano, F. J. y Peláez Paz, C. (2013). La educación para la igualdad: una necesidad académica y profesional para la acción socioeducativa. (pp. 245-272). En Magdalena Jiménez y Francisco José del Pozo (Coord.), *Propuestas didácticas de Educación para la Igualdad*. Granada: Editorial Nativola.
- Del Pozo, F. J. & Gil, F. (2014). A educación como eixe vertebrador do tratamento penitenciario. *Revista Galega de Educación*, 59: 15-17
- Del Pozo, F. J. & Martínez, J. A. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 9-25.
- Fundación SURT (2007). *Informe comparativo entre Hungría, Alemania y España. Programas dentro y fuera de prisiones para mujeres que han sufrido violencia de género y para hombres que han maltratado*. Barcelona
- Gil Cantero, F. (2013). Educación y cuidado en prisiones, en J.A.Ibáñez-Martín (Coord.), *Educación, libertad y cuidado*, pp 297- 314. Madrid: Dykinson.
- INPEC (2014). *Informe estadístico de Enero*. Bogotá: Minjusticia.
- Lorenzo, M. Aroca, C. Alba, J.L. (2013). La pedagogía penitenciaria en España: luces y sombras. *Revista de Educación*. 360, 119-139.
- Martín Solbes, V. M. (2010). Educación Social y procesos de empoderamiento como ejes de intervención en la institución penitenciaria. En Francisco Del Pozo, Fanny Añaños, Josefina Mavrou y Diego Sevilla (Coords.), (pp 68-82) *Educación, Salud, y Drogodependencias. Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Madrid: Multimedia, S.L.
- Moloney, K., Van den Bergh, B. & Moller, L. (2009). Women in prison. The central issues of gender characteristics and trauma history. *Public Health*, 123 (6): 426-430
- Núñez, V. (2009). *La Educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la Pedagogía Social*. Barcelona: Gedisa.
- ONU (2006). *Manual básico de derechos humanos para el personal penitenciario*. Bogotá: Oficina en Colombia del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos.
- Parlamento Europeo (2008). *Informe sobre la situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios y las repercusiones de la encarcelación de los padres sobre la vida social y familiar*. Bruselas: Parlamento Europeo.
- SGIP (2015). Estadística penitenciaria. Distribución de la población reclusa por sexo. [en línea] <<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=m&adm=TES&am=2015&mm=1&tm=GENE&tm2=GENE>>. [10 de enero de 2016].



- Universidad del Norte (2015). “Proyecto socioeducativo de investigación- acción diferencial de género de las mujeres reclusas en Colombia y sus familias, modelo y acción de tratamiento para la política pública y la atención igualitaria para la reinserción” Agenda interna de Investigación.
- Yagüe, C. (2010). Panorama actual de la situación de las mujeres y madres en los centros penitenciarios españoles. El programa de igualdad. En Fanny T. Añaños (coord.) (pp 183-200). *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa.

Para contactar:

Francisco José del Pozo Serrano

Educador social y Pedagogo Social. Dpto. de Educación. Instituto de Estudios en Educación (IESE) Universidad del Norte, Barranquilla (Colombia).

E-mail: fdelpozo@uninorte.edu.co

Tlf. (57) (5) 3509509. Ext. 3308.



LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS: CARENCIAS EN LOS RECURSOS ESPECIALIZADOS Y NECESIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Lydia Sánchez Prieto, psicóloga; y ***Ladislao Bernaldo de Quirós y Lomas***, abogado.¹

122

Resumen

Cada vez es más elevado el número de presos mayores en los centros penitenciarios, viéndose cuadruplicado en los últimos años. Las condiciones penitenciarias favorecen un exacerbado envejecimiento, tanto físico como cognitivo, que conllevará la aparición de un gran número de demandas provocadas por las limitaciones físicas y las situaciones de dependencia y/o discapacidad. Por lo que, las personas mayores, vinculadas a las citadas condiciones, se convertirán en un colectivo de vulnerabilidad, que tenderá a permanecer pasivo o incapaz de aprovechar los recursos genéricos ofrecidos en los centros. Para combatir esta situación, se analizará el perfil de esta tipología de reclusos, de sus características sociosanitarias y de sus principales limitaciones, además, de revisar y sintetizar la principal legislación se les vinculará. La finalidad de este documento es reivindicar la necesidad de programas educativos transformadores y de recursos específicos para reinvertir su condición de vulnerabilidad.

Palabras clave: Personas mayores, centros penitenciarios, educación presos mayores, programas específicos.

Fecha de recepción: 05-12-2015.

Fecha de aceptación: 09-01-2016.

¹ Lydia Sánchez Prieto. (Lydia.sanchez@uib.es), es profesora del departamento de Pedagogía y Didácticas Específicas de la Universidad de las Islas Baleares.

Ladislao Bernaldo de Quirós y Lomas, es Director y coordinador de la firma Bernaldo-Lomas Abogados.



1. Aproximación jurídica

La primera tarea radica en definir qué es el envejecimiento en el ámbito penitenciario. Al respecto, se debe reseñar que la comparativa con el país en el que más se estudiado la problemática del anciano preso -Estados Unidos- depara importantes contrastes. En Estados Unidos la doctrina ha recomendado que el límite de edad para considerar a persona "mayor", a estos efectos, estaría situado alrededor de los 50 años. La relevancia que puede tener el historial de abusos de sustancias tóxicas para la integridad psico-física en época incluso temprana de la vida y el propio stress que produce la estancia en prisión, permiten concluir que la diferencia entre ambas edades puede encontrarse en 7-10 ó 11,7 años, en detrimento de los internos. Por nuestra parte, hemos preferido elevar el umbral, en esta revisión jurídica, hasta señalar la edad de 60 años, para poder dar mayor visibilidad mediante los datos estadísticos.

El presente artículo se inicia mediante la mención de algunos principios jurídicos importantes relacionados con las personas mayores en los centros penitenciarios para proceder a una mayor comprensión de su situación actual en España.

Los primeros centros especiales no fueron en modo alguno los asilos/geriátricos penitenciarios. Por influencia del pensamiento ilustrado, la primera clasificación penitenciaria -en lo que aquí interesa- se centró en la separación de reclusos sanos y enfermos. Más en concreto, en reclusos sanos y enfermos mentales. Bien entendido que la clasificación interior en los establecimientos carcelarios siempre tuvo por norte la separación -más teórica que real- entre adultos y jóvenes.

Con la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, desaparece el Instituto Geriátrico, ya que su art. 11 sólo contempla como establecimientos especiales: los centros hospitalarios, los centros psiquiátricos y los centros de rehabilitación social. La norma reglamentaria que desarrolla esta Ley, el Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo, que aprueba el nuevo Reglamento Penitenciario, expresamente deroga el Título 1º del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 1956 y, con ello se suprime toda referencia al Instituto Geriátrico Penitenciario.



1.1. La prisión atenuada

En la versión anterior del art. 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (vigente del 16 de mayo de 1980 al 27 de octubre de 2003) se disponía que: "Los Jueces podrán acordar la prisión atenuada cuando por razón de enfermedad del inculpado el internamiento entrañe grave peligro para su salud". Tras la reforma de la Ley Orgánica 13/2003, de 24 de octubre, no se hace referencia a esta medida se alberga en este precepto. En la actualidad, no obstante, similar medida es la contenida en el art. 508.1 LECrim (en redacción dada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre), que textualmente dispone:

"1. El juez o tribunal podrá acordar que la medida de prisión provisional del imputado se verifique en su domicilio, con las medidas de vigilancia que resulten necesarias, cuando por razón de enfermedad el internamiento entrañe grave peligro para su salud. El juez o tribunal podrá autorizar que el imputado salga de su domicilio durante las horas necesarias para el tratamiento de su enfermedad, siempre con la vigilancia precisa".

Esta medida, sin duda más benévola que la prisión, tiene los mismos efectos jurídicos que ésta. Según la STS 2ª, 20.7.1992, EDJ 1992/ 8189: *"debe computarse como una prisión preventiva, por ser solución justa y no perjudicial para el reo"*. Indudablemente ésta es una opción que posee el órgano jurisdiccional para aplicar en determinados casos en los que la elevada edad viene acompañada de un precario estado de salud.

1.2. Libertad condicional por razón de la edad

La legislación de referencia está contenida en los arts. 90 y 92 del Código Penal vigente (debiendo tenerse en cuenta las modificaciones introducidas por las Leyes Orgánicas 7/2003, de 30 de junio y 15/2003, de 25 de noviembre) y en el art. 196 del Reglamento Penitenciario de 1996 (en relación con el art. 195 del mismo cuerpo normativo). Nuestros órganos jurisdiccionales consideran que el factor edad determina -que no excepciona- el régimen general de la libertad condicional, se conjuga con las circunstancias personales y penitenciarias del recluso y es un dato a considerar, aunque no es determinante.

1.3. Problemática jurídico-asistencial de ancianos en prisión

La **Constitución Española**, en su art. 50, la cual articula gran parte de la normativa, dispone en relación con las personas de la tercera edad que:

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

"Los poderes públicos... con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. Trasladar este mandato constitucional al ámbito penitenciario significa lógicamente que la Administración Penitenciaria, por sí o en coordinación con otras Administraciones, facilite los medios necesarios para conseguir tal bienestar".

Es poco frecuente la aplicación de **sanciones** en reclusos personas mayores, pero si se dieran, naturalmente debe de procederse a una revisión diaria por parte del facultativo, en el caso de las sanciones de aislamiento (254.1 RP 1996). Con independencia de lo anterior el médico deberá girar las visitas que por propia iniciativa o por orden del Centro Directivo o del Director del Establecimiento sean convenientes (288.5ª, 10ª y 11ª RP 1981).

Respecto al uso de **medios coercitivos**, hasta hace bien poco existía un capítulo no suficientemente definido en nuestro ordenamiento penitenciario, el tipo de medios coercitivos para emplear en caso de ser necesaria la contención. Nuestro Reglamento Penitenciario sólo contempla el uso de esposas, medio claramente poco adecuado para determinados reclusos; en lo que aquí interesa, reclusos mayores. Se venía abogando por el empleo de un medio menos - eventualmente dañino-, las correas de sujeción, en consonancia con la práctica clínica -ya no sólo en pacientes mentales sino incluso en otras áreas de la medicina-.

Respecto a la **incapacitación** de los mayores, la Administración Penitenciaria puede tener conocimiento de que en alguno de sus establecimientos existen personas presumiblemente incapacitados. El concepto de incapacidad es relativamente amplio. La Rec N° R (99) 4 del Consejo de Europa en su apartado I.2 señala que bajo dicho término pueden albergarse tanto una discapacidad mental, como una enfermedad o un motivo similar. Su obligación, en tal caso, es participarse al Ministerio Fiscal a los efectos antedichos, ya que aunque en general *"cualquier persona está facultada para poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos que puedan ser determinantes de la incapacitación"*, lo cierto es que *"las autoridades y funcionarios públicos que, por razón de sus cargos, conocieran la existencia de posible causa de incapacitación en una persona, deberán ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal"* (art. 757.3 LEC).



En consecuencia, una vez que en el medio penitenciario se tenga noticia –generalmente a través de los servicios de tratamiento o médicos- de una posible incapacidad, el Director del establecimiento, que *"es el obligado, en primer término, a cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y disposiciones en general"* (art. 280.1 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario), deberá participar tal circunstancia al Ministerio Público, bien a la Fiscalía de Incapacidades -si se conoce su existencia- bien al Fiscal Jefe de la correspondiente Audiencia Provincial - en otro caso-, el cual procederá en consecuencia asignando el caso al Fiscal correspondiente.

En el caso de que se identifique **una enfermedad mental degenerativa o demencias**, lo procedente es informar al recluso -antes de que devenga incapaz- de la posibilidad prevista en la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad, de que personalmente nombre su futuro tutor en virtud del art. 223 del Código Civil.

En algunos casos de demencia o enfermedad mental degenerativa se puede iniciar el expediente de libertad condicional por razón de edad y se estimara que las condiciones del todavía recluso hacen aconsejable el ingreso en dicho tipo de institución asistencial.

En consecuencia, lo procedente sería que cuando en un establecimiento penitenciario se detectara la presencia de un recluso anciano con importante deterioro cognitivo o que precisara de específicos cuidados geriátricos, se procediera -siempre que se cumplan el resto de requisitos a tal efecto- a solicitar la libertad condicional por razón de edad y/o enfermedad y simultáneamente se solicitara autorización judicial para el ingreso en el establecimiento con el que se haya contactado -o con el que los familiares hayan contactado-, todo ello en virtud del art. 763 del Código Civil.

Como se abordará más adelante, uno de las circunstancias que puede comportar un mayor desgaste emocional para el recluso mayor deriva del hecho de que, frecuentemente, se encuentran privados de las visitas de sus nietos menores de edad. Indicar a este respecto que la legislación y jurisprudencia españolas reconocen el derecho a **la vinculación familiar abuelos-nietos** y no hay razón alguna que impida que tal derecho no sea reconocido a un abuelo por tener la condición de recluso. Indica



la Sentencia de la Sala 1ª del Tribunal Supremo de 20 de septiembre de 2002 (EDJ 2002/37177) establece que la prueba de la existencia de una justa causa para impedir la comunicación entre abuelos y nietos corresponde a los titulares de la patria potestad (tutores en su caso). Y esta causa para que sea justa ha de estar no sólo acreditada sino tener además una cierta entidad. Por eso la STS 1ª, 11.6.1996 (EDJ 1996/3555) expresa que *"ninguna justa causa impide las relaciones personales entre el menor y sus abuelos"*.

El Tribunal Supremo ha reconocido claramente que *"los abuelos ocupan una situación respecto de los nietos de carácter singular"* (STS 1ª, 28.6.2004, EDJ 2004/82453) y es patente *"el carácter siempre enriquecedor de las relaciones abuelos y nietas"* (STS 1ª, 20.9.2002, EDJ 2002/37177).

2. Perfil de las personas mayores en los centros penitenciarios

Antes de empezar, se deberá hacer referencia a los datos estadísticos más sobresalientes para poder comprender mejor la naturaleza de los reclusos mayores. Actualmente, se registran 912 presos de 60 años, o más, en nuestro país, de los que, hasta un 90% son hombres, predominando una importante masculinización (Tabla 1). Pero además, y como se recoge en la tabla 2, este sector de la población se convierte en el grupo de reclusos de mayor crecimiento en los últimos 20 años en los centros penitenciarios. La población reclusa mayor de 50 años de Estados Unidos, se ha visto incrementada del 12% en 1994 al 17% en 2011, alcanzando un total de 30.000 prisioneros (Kim y Peterson, 2014). En España, se pasa de 108 reclusos en 1990 (0,9% de la población reclusa) a 358 en 2000 (representando el 1,23%) y a 1500 en 2011 (3,06% de personas mayores).

Tabla 1- Número de presos de 60 o más años en España

SEXO	60 o más años	%
Hombres	821	90,02
Mujeres	91	9,98
Total	912	100

Fuente: *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2015)*.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Tabla 2- Evolución de los penados por grupos de edad.

AÑOS	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	60 o más	Total
1990	998	4358	2991	2.172	993	108	11916
1995	932	4880	5700	4151	1662	166	17557
2000	699	6751	8704	8841	3470	358	29056
2005	532	4994	8641	10981	4460	373	30148
2010	512	5229	8642	15031	9512	813	39770
2011	491	6095	9747	16704	14414	1500	48951
2012	434	4795	7640	16497	16979	1481	47886

Fuente: *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2015)*.

La tipología de los delitos cometidos también favorece la elaboración del perfil de los reclusos. Los delitos contra la salud pública predominan, siendo los más ejecutados por la población mayor de 60 años, con un 35,85% de los casos en 2014, y con un 37,84 en 2015 (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2015)². Ineludible será hacer mención a los homicidios (un 15,82% de los penados cumplen condena por homicidios); elevada cifra que, como se anunciaba anteriormente, en numerosos situaciones se asocia a violencia de género.

Seguidamente, se identifica que un 13,4% actos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y en un 13,85% contra la libertad sexual (SGIP, 2015). Es de interés como se producen variaciones en la tipología de delitos entre los mayores de 60 años y los mayores de 70 años, prevaleciendo en el primer grupos los actos contra la salud pública (un 33,28% de los delitos cometidos en el grupo de mayores de 60 años), mientras que en el segundo serían los homicidios (32,15%) según cifras de 2014 (SGIP, 2014)

Tabla 3 - Tipología delictiva de la población reclusa masculina mayor de 60 años en España

Tipología delictiva (Hombres de 60 o más años)	Porcentaje
Homicidio y sus formas	15,82
Lesiones	3,86
Contra la libertad	1,34
Contra la libertad sexual	13,85
Contra el honor	0
Contra las relaciones familiares	0,11

² Los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html>



Contra el patrimonio y orden socioeconómico	13,4
Contra la salud pública	37,84
Contra la seguridad del tráfico	0
Falsedades	2,45
Contra la administración de justicia	2,11
Contra la administración pública	0,42
Contra el orden público	1,12
Resto de delitos	6,26
Faltas	1,83

Fuente: *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2015)*.

El género no aportará importantes diferencias en cuanto a la tipología delictiva. De hecho, despuntarán los delitos contra la salud pública como lo más recurrentes; un 9,46% de los casos en España, seguidos de homicidio y de actos contra el patrimonio y el orden económico. Los datos establecen porcentajes del 3,27% al referirse a homicidios y a 3,06% contra el patrimonio. En cambio, se abandona la similitud en porcentajes al referir los delitos contra la libertad sexual, al no hallarse entre los principales en el caso de las mujeres.

Tabla 4 - Tipología delictiva de la población reclusa femenina mayor de 60 años en España

Tipología delictiva (Mujeres de 60 o más años)	Porcentaje
Homicidio y sus formas	3,27
Lesiones	0,76
Contra la libertad	0,47
Contra la libertad sexual	0,46
Contra el honor	0
Contra las relaciones familiares	0,01
Contra el patrimonio y orden socioeconómico	3,06
Contra la salud pública	9,46
Contra la seguridad del tráfico	0
Falsedades	0,34
Contra la administración de justicia	0,81
Contra la administración pública	0,11
Contra el orden público	0,02
Resto de delitos	3,21
Faltas	0,13

Fuente: *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2015)*

En el caso de los reclusos mayores, se produce una característica que predomina y que debe ser resaltada, al tratarse de un rasgo que determinará su adaptación y diferentes factores de riesgo. Se trata de que tienden a adquirir un **modelo pasivo de conducta**, es

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

decir, son usuarios que no promueven iniciativas, ni suelen participar en actividades generales. Este colectivo, que aunque heterogéneo, pasará inadvertido, en la mayoría de los casos; no se suelen asociar a conflictos, ni a peleas. Por lo que, este colectivo se vinculará a modelos de convivencia pasivos (Maschi et al., 2014). Curiosamente, otra característica definitoria, que aunque pueda parecer contradictoria, no lo sería, es el hecho de que inician la búsqueda de establecimiento de relaciones interpersonales. Es decir, tienden a seleccionar algunas actividades, como jugar a las cartas o tertulias con otros presos, como el entretenimiento más predominante en su día a día. Probablemente, este hecho se debería a un aspecto muy relevante; son personas que cumplen largas condenas o que son muy mayores, por lo que, sus contactos principales han ido desapareciendo o disminuyendo a lo largo de los años. A medida que pasan los años la red social se va debilitando, obviamente no siempre, pero si en la mayoría de los casos, de manera que algunos, fallecen, otros disminuyen la frecuencia de visitas y otros simplemente desaparecen y dejan de visitar a los reclusos mayores.

El problema es que, a medida que se va deteriorando **la red social**, también aparecen sentimientos negativos, como la soledad, la tristeza o/y la añoranza. Este aspecto actuará como un factor de riesgo, que deja desprovistos a reos de afecto y de motivación para salir de las prisiones. Porque además, también presentan dificultades a la hora de socializar con colectivos más jóvenes. Por lo que, se aborda el tema de la soledad, porque tal y como señalan Maschi et al. (2014), la es un aspecto relevante y grave a abordar, y que debe constituir objeto de estudio.

Y es que, la desesperanza, los pensamientos negativos sobre su futuro, sobre ellos mismos, sobre la situación que experimentan, suele acompañarse de otros desencadenantes, como puede ser la aparición de ideación suicida, e incluso, del suicidio (Handtke y Wangmo, 2014). Los estudios apuntan, a que en algunos casos, la muerte es percibida como la única escapatoria a la situación experimentada en las prisiones. No se trata de un aspecto que llame la atención por sorprendente, pero que si debería hacerlo por alarmante. Los autores

Handtke y Wangmo (2014) destacarán *tres ejes principales* como los más incidentes en la percepción sobre la muerte. Concretamente serían la edad, el estado de salud y el apoyo social. El *apoyo social*, por lo tanto, representa un aspecto esencial a la hora de



actuar como ancla a la vida, y debería ser abordado y planteada en las líneas de actuación de los profesionales como se expondrá más adelante. Por otro lado, a medida que se van cumpliendo años se va asumiendo la concepción de que el final de la vida se acerca y se perciben más barreras y dificultades ante la intención de rehacer la vida o de una posible reinserción, con lo que, la edad puede constituir un factor de riesgo en estos casos. Por último, pero también relevante, se debería tener en cuenta la influencia del *estado de salud*, en el desarrollo de pensamientos negativos o en la ideación suicida. La salud, al formar parte de una compleja red de elementos que se ven afectados, se desarrollará en el siguiente apartado específico.

3. El elevado deterioro de la salud.

La edad y la estancia en los centros penitenciarios, factores sobre los que se articula todo el documento, representan una combinación perjudicial. De hecho, la vivencia del envejecimiento en prisión, con sus condiciones asociadas, supone una aceleración del deterioro físico y cognitivo de los reclusos (Kim y Peterson, 2014; Wahidin, 2011). Tanto es así, que la mayoría de expertos sobre la materia identificarán los 50 años como edad de referencia para el inicio del envejecimiento, adelantando 10 años en comparación con población mayor adaptada a la sociedad. El resultado no será únicamente a nivel epidemiológico, sino también implicará importantes deterioros de la salud, de situaciones de discapacidad y de dependencia (Williams y Abraldes, 2007).

Serán los abusos padecidos, las negligencias y la carencia de recursos algunos de los principales disparadores del deterioro, pero además, no se debe olvidar que aparecen también abusos dentro de este colectivo, como los sexuales, psicológicos, físicos, o bien, negligencias. Maschi (2012) incidirá que estos abusos, la desesperanza, la pérdida del apoyo social, junto con otros elementos, podrán provocar la aparición de trastornos mentales. Aproximadamente la mitad de los presos mayores padecen o han padecido un trastorno mental, prevaleciendo sobre ellos, los trastornos del estado del ánimo (Le Mesurier, 2011; Hayes et al., 2013; Wahidin, 2011; Williams y Abraldes, 2007). Algunos autores se aventuran a exponer que el riesgo de padecer un trastorno depresivo es 50 veces superior al de personas integradas en la comunidad (Williams y Abraldes, 2007).



Obviamente, se tratará de un primer problema que desencadenará otros, como es la aparición de apatía, de anhedonia y de tristeza, así como de la reducción de actividades o del patrón de rutinas, provocando que este colectivo tienda a aislarse en sus propias celdas (Le Mesurier, 2011). Los *trastornos mentales* también favorecerán el desarrollo de demencias, según expone Maschi et al. (2012), así como de situaciones de dependencia y de discapacidad. Las situaciones de dependencia y de discapacidad serán frecuentes, no solo vinculadas a la pérdida de la autonomía personal y de trastornos mentales, sino también por la pérdida de salud (Haye et al., 2013; Le Mesurier, 2011; Maschi et al., 2014).

Cuando se hace mención de enfermedades, es de obligada mención, exponer el elevado número de *enfermedades crónicas* que aparecen, como puede ser la hipertensión, la hepatitis C, afecciones respiratorias, el VIH, enfermedades hepáticas, entre otras muchas. Al fin y al cabo, se trata de un sector de la población vinculado a factores de vulnerabilidad, que también los convertirá en población diana de infecciones agudas como la gripe o la neumonía (Kim y Peterson, 2014; Wahidin, 2011).

Pero además, las situaciones empeoran si se asocian al género, al constituir otro factor de riesgo e implicar una doble vulnerabilidad; por ser mayor y por ser mujer. Aday y Farney (2014) narran como las mujeres mayores encarceladas presentan altas tasas de trastornos mentales (ansiedad, depresión, etc.), a menudo vinculados, con experiencias traumáticas anteriores. No obstante, se verán desprovistas de recursos específicos y atención médica adecuada. La mayoría de autores coincidirán en que se producirán muchas **carencias médicas**, por ejemplo, no dispondrán de geriatras o de profesionales especializados en pacientes paliativos, ni cabe decir, que tampoco realizarán pruebas especializadas en la mujer mayor (Aday y Farney, 2014; Kim y Peterson, 2014; Maschi et al., 2014; Wahidin, 2011). El tratamiento más común será a través de fármacos, y en el caso concreto de las personas mayores, sobretodo, será tratamientos dirigidos a paliar los efectos de las enfermedades crónicas (Williams, et al., 2010).

Por lo tanto, el colectivo de personas mayores se predispondrá a sufrir un mayor número de enfermedades, debido al deterioro vinculado con la edad, pero además, la carencia de recursos médicos y rehabilitadores, que podrían contrarrestar los efectos del paso de los años, también incidirá en su diagnóstico desfavorable. Si además, se suma que, en



numerosos casos, provienen de ambientes desfavorecidos, de situaciones de exclusión social o que presentaban estatus socioeconómicos muy limitados, el riesgo a padecer trastornos o enfermedades se incrementa potencialmente (Kim y Peterson, 2014).

Una actuación que implicaría una estrategia segura y positiva, que actuaría paliando los efectos del deterioro, sería según indican Aday y Farney (2014) y según se expondrá más adelante, la prevención en salud. No obstante, tampoco se implementan, y teniendo en cuenta el elevado porcentaje de enfermedades y patologías, pasa a ser una cuestión de segundo orden.

4. La carencia de recursos específicos para personas mayores; el papel del educador social.

4.1. La carencia de recursos específicos para personas mayores

Con la regulación de la Ley Orgánica Penitenciaria de 1979, en España, no se dispondrán de centros penitenciarios destinados a personas mayores, así como tampoco unidades o módulos especiales. Y como se exponía en el apartado anterior, tampoco existen recursos sanitarios o/y sociales específicos, sino que suelen tratarlos con tratamientos generalizados.

En concreto, si se abordan las medidas dirigidas a su **convivencia**, apenas se podrán destacar algunas líneas de intervención dirigidas a proporcionarles una mayor estabilidad, protección o atención. Según expondrá un estudio de Yagüe (2009), en estos casos, se apunta a incorporarlos a departamentos de menor conflictividad (en un 64,7% de los casos), o bien, ingresarlos en el departamento de enfermería (a un 47,1% de los reclusos mayores). Concretamente, hace énfasis en que numerosos casos, un 41,2% de la muestra se permitirá a los propios reos decidir quiénes serán sus compañeros de celda, en un 35,3% serán distribuidos según las condiciones de los centros. La edad actuará como un condicionante de la separación de los módulos previamente asignados en un 41,2% de los casos, así como también situaciones de enfermedad (58,9%), problemas motores (situación de dependencia) (17,6%), ausencia de conflictividad (11,8%) y condición procesal (5,9%).



Los autores parecen coincidir en que estas tipología de actuaciones, de mínima intervención, son favorables respecto al colectivo de mayores, actuando como protección, especialmente, en los casos de primera entrada en los centros, o bien, en los que aparecen limitaciones físicas o cognitivas (Le Mesurier, 2011; Williams y Abrales, 2007). Aunque también expondrán una contrapartida; al mantener a las reclusos mayores con los jóvenes, se promociona la autonomía personal, si éstos intentan mantener el ritmo de los jóvenes, adaptarse e interactuar (Maschi et al., 2014). Por lo que, en definitiva, se trataría de valorar cada caso de manera independiente, en función de sus características, el riesgo de victimización, la necesidad de tranquilidad y el deterioro físico y cognitivo que presenten.

Al tratar el tema de los reos mayores, se debe dirigir la mirada a un aspecto importante que no puede pasar inadvertido y que debe ser modificado. Apenas se identifican **recursos específicos** para las personas mayores, de hecho, según el estudio de Yagüe (2009), apenas un 5.9% de su muestra disfrutaron de programas específicos, y tan solo un 11.8% realizaron rehabilitación. La intención no sería la segregación por edades, porque al hacerlo se estaría imposibilitando que el colectivo de mayores pudiera aprovechar los recursos generales y se dificultaría la relación con los más jóvenes. El objetivo sería erradicar discriminaciones por edad y proporcionar nuevas estrategias que facilitaran, tanto la adaptación dentro del centro, como una posible futura reinserción. Pero para poder comprender el objetivo, merece la pena identificar cada una de las problemáticas.

Para empezar, Le Mesurier (2011) indicará que los diferentes programas que desarrollan los centros están diseñados para satisfacer las necesidades de los más jóvenes, lo que significa que los presos mayores sufren discriminación por edad. Obviamente, las limitaciones físicas, y sobre todo las cognitivas, implicarán que muchos reclusos no puedan participar en las actividades o las formaciones ofrecidas en los centros penitenciarios. No sólo por las limitaciones, sino también porque no tienden a determinarlos como recursos o prestaciones dirigidos hacia ellos.

Otro aspecto que debe ser considerado es que los centros penitenciarios se caracterizarán por presentar numerosas *barreras arquitectónicas*, que dificultarán la adaptación dentro del centro, según expondrá Haye et al. (2013). De hecho, Yagüe



(2009) declarará que únicamente un 17.6% de los centros habían habilitado espacios destinados a personas mayores, y que con escasa frecuencia, se podrían identificar ascensores o rampas para desplazarse por el centro, asideros para las duchas o banquetas para poder asearse. La tendencia para combatir las “grandes dependencias” suele ser asignar a un compañero que le proporcione servicio de apoyo (aproximadamente en un 30% de los encuestados en el estudio de Yagüe), o bien, suelen ser las organizaciones de voluntarios las encargadas de favorecer algunas tipologías de ayudas.

4.2. El papel del educador social

Por último, pero como eje central sobre el que focalizar la atención, se debe hacer hincapié será la problemática asociada con **la reinserción** de este colectivo. Los reos mayores serán considerados un colectivo de elevada vulnerabilidad y de exclusión social, debido a la doble vulnerabilidad a la que se ven sujetos; edad y presos. Por tanto, es frecuente que se conviertan en personas “sin techo”, o bien, que acaben siendo marginados o aislados por la comunidad. Como se abordaba anteriormente, el núcleo social se va debilitando a medida que van pasando los años dentro de los centros penitenciarios, pero su nueva condición de reos también influirá negativamente a la hora de crear nuevas redes sociales (Haye et al., 2013; Ramírez, 2009).

Efectivamente, a condenas más largas se les suele asociar también una peor adaptación a la sociedad, suponiendo un desafío para ellos la supervivencia con éxito. Por dos aspectos principales:

Por un lado, como se ha explicado, no hay recursos específicos para ellos dentro de las prisiones, por lo que, a medida que van cumpliendo años entre rejas, su desvinculación con el mundo exterior se irá incrementando. El problema es que dejarán de manejar habilidades básicas, como el simple funcionamiento de tarjetas de autobús, de crédito, de los nuevos móviles, o bien, de gestiones administrativas esenciales para poder cubrir las necesidades básicas, como prestaciones económicas mínimas (Le Mesurier, 2011).

Por lo que, una adecuada reinserción implicará, para empezar, la necesidad de conocimientos básicos sobre una nueva sociedad que evolucionará de manera vertiginosa, a medida que han ido transcurriendo los años. Esa función no se está



realizando en la actualidad; no se informa a los reos mayores, ni se les forma, aún a pesar, de ser esencial para una posible reinserción.

Este colectivo conllevará una serie de estigmas que tendrá arraigado y que dificultará aún más si cabe, la adaptación adecuada a la sociedad, tanto lo relacionado con la integración social y formación de nuevas redes sociales, como el desarrollo de actividades dentro de la comunidad, como es la consecución de un puesto de trabajo. En consecuencia, la demanda de excarcelación y la implicación buscando los atenuantes serán reducidas, en numerosas ocasiones, por el temor al exterior.

No obstante, la realidad es que el número de actos delictivos, de reincidencia, tras la reinserción en la sociedad parece ser menor en el caso de población mayor. Este fenómeno que asocia la edad a una reducción en la reincidencia se denomina envejecimiento de salida. Las cifras señalan que a partir de los 40 años el regreso a la custodia correccional se ralentiza, y más aún a partir de los 80 años. Por lo que, se debería favorecer la adaptación a la sociedad propicia.

Además, y como último punto, Wahidin (2011) enfatiza como la propia **carencia de recursos** dentro de la prisión favorece el desarrollo de vulnerabilidades en este colectivo, así como el deterioro de la salud (anteriormente explicado), que implicará en sí mismo, uno de las más poderosas barreras. Otros autores, como Maschi et al. (2014), también pondrán el acento en otras barreras como: imposibilidad de cubrir las necesidades mínimas (economía, vivienda o transporte), redes familiares o sociales pobres o muy pobres, abuso de sustancias o/y limitaciones de salud y físicas. Pero sin la menor duda, si las vulnerabilidades ya se arraigan desde la prisión, la reinserción será mucho más complicada, por lo que, la carencia de recursos incidirá en gran medida en la adaptación, así como también en la calidad de vida.

Uno de los principales problemas, según Kim y Peterson (2014), es que en las políticas de justicia penal destinadas a población mayor no se tienen en cuenta las personas mayores como cabría esperar, debido a la situación de invisibilidad asociada a la baja representatividad en comparación con colectivos más jóvenes.

Siguiendo los aspectos que se han argumentado hasta el momento, se puede evidenciar que la reeducación, el aprendizaje de nuevas habilidades y la modificación de las



actitudes será esencial para conseguir una adecuada adaptación a la prisión para el colectivo de mayores. Ni cabe incidir en la importancia que tendría para su aparatosa reinserción. Por lo que, *la figura del educador social se convierte en una pieza esencial en la consecución de estos objetivos.*

Como destacan Caride y Gradaïlle (2013, pp. 40), *“las pedagogías conservadoras centran su atención en los enfoques correctivos, ... situando la redención del preso por encima de la rehabilitación”*. No obstante, las nuevas disciplinas educativas deben proyectar sus actuaciones en los modelos de integración y reinserción. Se entiende la educación como una oportunidad para el desarrollo integral de todas las personas y del todo de cada persona. Por lo que, las personas mayores también deben estar contempladas en esa formulación. Se intenta facilitar la rehabilitación social de los presos, adaptando los programas educativos a las expectativas de los internos. De manera que, se entenderá la función educativa como una finalidad terapéutica y preventiva, pero siempre que se realice desde las intervenciones personalizadas a cada colectivo, de manera que se ofrezcan respuestas globales e integrales para cada recluso, atendiendo a las circunstancias que rodean su vida.

Defendiendo la anterior argumentación Gil (2013) expondrá que el modelo adecuado para la intervención en los centros penitenciarios será el modelo de tratamiento *“good lives”*, que se basará tanto en una visión rehabilitadora basada en el derecho específico a la educación, la cultura y la enseñanza. El autor expondrá que se deben reivindicar tanto los derechos humanos de primera generación (centrados en la protección), así como los de segunda generación (basados en el fomento y el desarrollo de acciones específicas para los reos).

Lucio-Villegas (2004) propone que para que la educación en los centros penitenciarios sea correcta debe englobar diversos dominios:

A. Dominio social: el educador debe ser capaz de estructurar y facilitar grupos de trabajo. Supone la integración de los miembros, la resolución de conflictos y la consecución de objetivos colectivos. Respecto al colectivo de mayores, y en concreto la capacidad de los educadores para facilitar la integración social dentro de los centros, resultará un aspecto determinante, al combatir emociones y comportamientos negativos como la soledad, la desesperanza, la marginación y/o el aislamiento.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

B. Dominio histórico y situacional: es el conocimiento y el análisis de los antecedentes y de la historia que ha consolidado la realidad del grupo con el que se trabaja. Cómo se exponía anteriormente, será necesario que el educador social tenga conocimientos suficientes y específicos también de las circunstancias de los reos mayores.

C. Dominio pedagógico: los educadores deben de dotar de habilidades suficientes a los presos para la reinserción. Tal como exponía Le Mesurier (2011), la reinserción agrupa toda una serie de barreras cuando se trata de las personas mayores, convirtiéndose en intervenciones relevantes todas las que se asocian a este dominio. Gil (2013) explicará que la reinserción de los presos tiene mucho que ver también con que ellos mismos se vean en el futuro de manera más positiva, con otras posibilidades y que valoren nuevas posibilidades.

D. Dominio para la acción social: se deberán desarrollar proyectos según el entorno, como expone Lucio-Villegas (2004, pp. 162), *“deberá tener en cuenta el territorio, la población, las necesidades y los recursos y metodologías que permitan trabajar con la comunidad para que esta adquiera un papel protagonista”*. Gil (2013) lo también corroboraría a partir del modelo *“good lives”* que defenderá la relevancia de centrarse en el cambio del sujeto a partir de su conversión en un agente activo.

E. Dominio comunitario: la finalidad es la consecución de elementos colectivos y sociales. Para conseguirlo, los presos deben ser agentes activos dentro de su comunidad; lo mismo debe ocurrir con los presos mayores, quienes deben dejar de estar excluidos o las sombras de otros presos.

Cuando se habla de las funciones concretas, y citando a Morán (2004, pp. 7), se identificará que *“las funciones concretas del educador social serían las siguientes:*

- Favorecer medios de reinserción social.
- Intervenir en la educación para la vida cotidiana.
- Derivar al interno a un recurso normalizado, si es posible.
- Establecer y realizar un seguimiento institucional y postinstitucional
- Trabajar en coordinación con los trabajadores sociales.”

Por lo que, deben tener, en general para todos los presos, y en específico, también para los más vulnerables, programas dirigidos a liberar las tensiones entre los presos, que atenúen las consecuencias más negativas provocadas por el paso por los centros y



pautas encaminadas a la reinserción. Estos aspectos, como se ha ido exponiendo, son comprometidos en el caso de los más mayores, al verse vinculado con múltiples dificultades que aparecen al ser un colectivo vulnerable, al aparecer el deterioro. Se incidirá en que se debe de transformar a los reclusos en ciudadanos activos, participativos y comprometidos con iniciativas que favorezcan su reeducación y su reinserción social (Caride y Gradaílle, 2013; Gil, 2013). En concreto, Caride y Gradaílle (2013, pp. 41) harán hincapié en un principio: *“los recursos no deben de tener más problemas a su salida que antes de haber entrado en ésta”*.

Del Pozo y Añaños-Bedriñana (2013), destacarán entre las actuaciones principales desarrolladas por los educadores, los programas socioeducativos que servirán como principal herramienta de empoderamiento, al orientar a la formación pero también favoreciendo la autorrealización y estrategia de adaptación y cambio.

Otros autores también enfatizarán otros aspectos importantes que pueden ser mejorados desde la esfera educativa. Para empezar, Kim y Peterson (2014) recomendarán como acción educativa las enfocadas en la prevención del deterioro de salud, al suponer, a largo plazo, una disminución de los costos.

Por su parte, Le Mesurier (2011), por otro lado, destacaría como estrategias que la simple transmisión de información hacia los presos mayores (uso de transportes, asistencia sanitaria, contratos de alquiler, etc.) mejoraría potencialmente su reinserción, así como reduciría sus temores y su incertidumbre hacia el exterior. Del mismo modo, también se podría intervenir favoreciendo un mayor tiempo de interacción con otros presos, participación en charlas o creación de grupos sociales internos, de manera, que se evite el aislamiento y se promueva la autonomía personal. Por último, pero realmente significativo, Le Mesurier (2011) explica que el reclutamiento y la formación de otros prisioneros que apoyen a los más mayores y les ayuden en tareas de la vida diaria, como vestirse, sería una estrategia eficaz y efectiva, que debería de potenciarse en mayor medida.

Pero además, la educación no será suficiente al existir una alarmante carencia de recursos específicos para personas mayores en los centros penitenciarios (Hayes et al., 2013; Williams et al., 2010), apareciendo una brecha de cuidados respecto a las personas autónomas (Hayes et al., 2013). La carencia se mantiene a pesar que el título



VII del Reglamento Penitenciario recoge que es de obligado cumplimiento la ejecución de un trato no discriminatorio por edades, raza o género dentro de los centros penitenciarios, por lo que, sería conveniente precisar de regímenes especiales para personas mayores, como es el caso de las madres o enfermos mentales. Porque al final, especialmente cuando existen situaciones de discapacidad o de dependencia, el riesgo de exclusión social se incrementará, y podría ser paliado únicamente mediante la implementación de recursos adaptados (Hayes et al., 2013; Le Mesurier, 2011; Williams y Abraldes, 2007).

Tal y como exponen Caride y Gradaílle (2013, pp. 43), “*no basta con voluntad política para emprender los cambios que se requieren en las prisiones. Es preciso «explorar la capacidad transformadora de la educación»*”. De manera que la educación es un derecho reconocido para los reclusos, y por lo tanto, debe ser desarrollada bajo supuestos que puedan ser asumidos por los principales usuarios, en concreto, por la población mayor. Al fin y al cabo, la educación de los mayores supondrá el conocimiento de otros derechos, así como también de ejercerlos dentro y fuera de los recintos penitenciarios, convirtiéndose en su mejor y más válida arma de defensa. Y por consiguiente, será esencial la implementación de ambos aspectos; políticas específicas hacia los reclusos mayores que permitan recursos adaptados y una educación transformadora que reinvierta su vulnerabilidad.

5. Referencias bibliográficas

- Adams, K. (1981). Former Mental Patients in a Prison and Parole System: A Study of Socially Disruptive Behaviour. *Criminal Justice and Behaviour*, 10, 358-384.
- Caride, J.A. y Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, 360, 36-47. (DOI: 10.4438/1988-592X-RE-2013-360-219)
- Del Pozo, J. y Añaños-Bedriñana, F.T. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24(1), 47-68.
- El Justicia de Aragón (2004). *Necesidades asistenciales de la población con alto riesgo de delincuencia en Aragón. Problemas y alternativas en el cumplimiento penitenciario: aspectos judiciales, forenses y sanitarios*. Disponible en: http://www.eljusticiadearagon.com/gestor/ficheros/_n004630_INFORME%20%20NEC



[ESIDADES%20ASISTENCIALES%20POBLACION%20RECLUSA.pdf](#) (pags. 83 a 124).

- Gil, F. (2013). Derechos humanos y reeducación en las prisiones. El derecho a la educación en el modelo “good lives”. *Revista de Educación*, 360, 48-68.
- Handtke, V. y Wangmo, T. (2014). Ageing Prisoners’ Views on Death and Dying: Contemplating End-of-Life in Prison. *Bioethical Inquiry*, 11:373–386 (DOI: 10.1007/s11673-014-9548-x.)
- Hayes, A., Burns, A., Turnbull, P. y Shaw, J.J. (2013). Social and custodial needs of older adults in prison. *Age and Ageing*, 42, 589–593 (DOI: 10.1093/ageing/aft066)
- Instituto Nacional de Estadística (2013). *Población reclusa*. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t18/a052/a1998/&file=pcaxis>.
- Kim, K.D. y Peterson, B. (2014). Aging behind bars. Trends and implications of Graying Prisoners in the Federal prison System. *Urban Institute*. Disponible en: <http://www.urban.org/research/publication/aging-behind-bars-trends-and-implications-graying-prisoners-federal-prison-system>
- Le Mesurier, N. (2011). Supporting older people in prison: Ideas for practice. *Age UK*. Disponible en: http://www.ageuk.org.uk/documents/en-gb/for-professionals/government-and-society/older%20prisoners%20guide_pro.pdf?dtrk=true
- Lucio-Villegas, E.L. (2004). Educadores en el ámbito penitenciario. Sugerencias de formación. *Universitas tarraconensis: Revista de ciències de l'educació*, 1, 152-168.
- Maschi, T., Kwak, J., Ko, E. y Morrissey, M.B. (2011). Forget Me Not: Dementia in Prison. *The Gerontologist*, 52(4), 441–451 (DOI: 10.1093/geront/gnr131)
- Maschi, T., Viola, D., Harrison, M.T., Harrison, W., Koskinen, L. y Bellusa, S. (2014). Bridging community and prison for older adults: invoking human rights and elder and intergenerational family justice. *International Journal of prisoner health*, 10, 55-73.
- Morán, J.A. (2004). La figura del Educador Social penitenciario de medio abierto. *IV Congreso Estatal de/a Educador/a Social*. Santiago: Eduso.
- Panella, J. (2008). Educación social, acompañamiento y vulnerabilidad: hacia una antropología de la convivencia. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46 (5). Disponible en: <http://www.rieoei.org/deloslectores/2358Planellav2.pdf>
- Ramírez, T. (2009). Envejeciendo en reclusión: un estudio de caso de los adultos mayores mexicanos en situación de cárcel. *Revista Kairós*, 12(1), 169-180.
- Sánchez, L. (2011). Creences de les persones grans sobre la violència de gènere. En Orte, C. (dir.). *Anuari de l'envelliment. Illes Balears 2011*. Palma: Càtedra d'Atenció a la Dependència i Promoció de l'Autonomia Personal. Conselleria d'Afers Socials, Promoció i Immigració i Universitat de les Illes Balears.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2013). *Informe general 2013*. Madrid: Ministerio de Interior. (pags. 112 a 154)



- Sociedad Española de Geriátría y Gerontología. SEGG. (2006). *Tratado de Geriátría para Residentes*. Disponible en: <https://www.segg.es/download.asp?file=media/descargas/TratadoGeriatriaResidentes.pdf>
- Wahidin, A. (2011). Ageing behind Bars, with Particular Reference to Older Women. *Irish Probation Journal*, 8, 109-123.
- Williams, B. y Abrales, R. (2007). *Growing Older: Challenges of Prison and Reentry for the Aging Population*. En Greifinger, R. (dir). *Public Health Behind Bars From Prisons to Communities*. New York: Springer.
- Yagüe, C. (2006). *Las Mujeres Encarceladas. Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social*. Barcelona: Icaria editorial.
- Yagüe, C. (2009). *Análisis de la ancianidad en el medio penitenciario*. Madrid: Ministerio de Interior. Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.



LA REINSERCIÓN SOCIAL POSTPENITENCIARIA: UN RETO PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL

Núria Fabra Fres, y Pilar Heras Trías. Universidad de Barcelona (UB) y miembros del grupo de investigación, consolidado, en Pedagogía Social de la UB (GPS).

Sónia Fuertes Ledesma, Universitat Oberta de Catalunya (UOC) y Subdirectora del área de Inserción social de la Fundació Salut i Comunitat. ⁱ

143

Resumen

Las autoras analizan las necesidades de acompañamiento de las personas que cumplen penas de prisión en el proceso de reinserción post penitenciaria. Apuntando los ejes de intervención social y educativa en las diferentes fases del proceso, desvelando y apostando por la intervención profesional del profesional de la educación social. El artículo desvela los factores relevantes en el desistimiento penitenciario: la motivación y voluntad de cambio, las necesidades de apoyo social, los vínculos sociales y profesionales, la adquisición de competencias en los procesos de rehabilitación y reivindican la necesidad de mejora del trabajo en red y el ejercicio de la corresponsabilidad en la reinserción post penitenciaria. Apuntando la necesidad de mayor implicación de la red de servicios sociales, educativa, de promoción laboral... desde la interdisciplinariedad y el trabajo en red, así como la necesidad de sensibilización social, como garante de las segundas oportunidades desde la sociedad civil en general y en particular del tejido empresarial. Concluyendo que la reinserción social es un proceso complejo en que el trabajo es una herramienta relevante pero no exclusiva, apelando al ejercicio de la ciudadanía activa como derecho.

Palabras clave: reinserción post penitenciaria, inclusión social, corresponsabilidad, trabajo en red, ciudadanía y educación social.

Fecha de recepción: 04-11-2015.

Fecha de aceptación: 28-01-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

1. Introducción

El ámbito penal se asocia habitualmente al ámbito penitenciario, a pesar de ello la ejecución penal es un ámbito mucho más amplio que abarca desde las medidas de responsabilidad penal de los menores,¹ la justicia restaurativa pre y post sentencia, la ejecución penal en la comunidad, la atención a las víctimas del delito y las medidas de privación de libertad. No obstante, debemos mencionar que las medidas con mayor impacto en la participación e inclusión social de los afectados son éstas últimas. La privación de libertad tiene efectos significativos en la socialización de las personas presas y como tal, es en relación a este colectivo en el que centramos el presente artículo.

El ámbito penitenciario se ha presentado a menudo como un espacio de difícil intervención para la educación social, por las condiciones institucionales y también por la supuesta falta de voluntariedad y / o de demanda por parte de la persona, de los "internos y las internas". Es desde la reivindicación de las actuaciones educativas y también desde la confianza en sus posibilidades que escribimos hoy este artículo.

En primer lugar, entendemos que es importante recordar el mandato normativo de la Constitución española:

*"Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas a la reeducación y reinserción social, y el condenado a pena de prisión disfruta de los derechos fundamentales, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio (...), así como fomentar la educación sanitaria, la educación física y el deporte y facilitar la utilización adecuada del ocio."*²

Artículo que encontramos escrito en las paredes de la entrada a los Centros Penitenciarios de Cataluña, y que nos imponen la responsabilidad de orientar el trabajo penitenciario hacia la reinserción.

Debemos situar este principio en el fundamento de nuestras actuaciones entendiendo que, más allá del análisis y consideraciones que se puedan hacer sobre su cumplimiento real, la ley no sólo legitima la actuación profesional con estas personas, sino que también sitúa la misma en el ámbito del cumplimiento de sus derechos fundamentales.

1 [Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. BOE núm.11, de 13 de enero](#). Versión consolidada. (última consulta 9/11/2015)

2 Art. 25.2 de la Constitución Española.



Es desde este mismo enunciado que debemos plantearnos no solo la importancia del trabajo educativo en prisiones, sino también de la responsabilidad de dar continuidad a los procesos de rehabilitación iniciados en el cumplimiento de la medida de privación de libertad una vez ésta finaliza.

2. La institución penitenciaria

Para abordar esta cuestión prestaremos atención a los conceptos vinculados a institución, así como las cuestiones más específicas del ámbito intra penitenciario.

En primer lugar, hablaremos de la noción de institución y, más concretamente, de lo que Goffmann llamó institución total.

Una primera noción de institución nos remite a un cierto orden establecido que puede o no encontrar su forma en un lugar concreto. No siempre un orden institucional se corresponde a un espacio físico. El concepto de institución, trabajado desde diversas disciplinas, se puede vincular al poder, a la ley, a los grupos, incluso a las superestructuras marxistas... El análisis institucional, nacido en los años 60 y relacionado con el movimiento de la anti psiquiatría, ha trabajado exhaustivamente el tema. Quizás desde aquí podemos también entrar en una noción capital por el tema que nos ocupa, la institución total.

2.1. La institución total

Como decíamos, la noción es desarrollada por Goffmann:

"Una institución total se puede definir como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en la misma situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su cierre una rutina diaria, administrada formalmente." (Goffman, 1987: 13)

En estos espacios no encontramos espacios para la privacidad, todos lo hacen todo en lugares públicamente visibles. El autor diferencia cinco tipos,³

- Las dirigidas a cuidar personas "incapaces e inofensivas" (por ejemplo, un asilo).
- Las que se ocupan de personas que no pueden cuidarse pero que, además, constituyen "un peligro" para la sociedad (los antiguos leproarios),

3 Goffman, I (1987). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu. Pàg 18.



- Las que nacen para proteger la comunidad de los que constituyen un peligro (las cárceles).
- Las destinadas a obtener un mejor cumplimiento laboral (campos de trabajo, internados, cuarteles).
- Los establecimientos que son concebidos como refugios (monasterios).

Las cárceles serían por tanto un tipo de institución total.

2.2 La institución penitenciaria como tal

A pesar de no ser una aportación nueva, resulta difícil hablar de la institución penitenciaria sin recurrir a la obra de Foucault; en concreto a su conocido libro "Vigilar y Castigar".

"El paso de los suplicios, con sus rituales resonantes, su arte mezclado con la ceremonia del dolor, a unas penas de cárceles practicadas en arquitecturas masivas y guardadas por el secreto de las administraciones, no es el paso a una penalidad indiferenciada, abstracta y confusa, es el paso del arte de castigar otro, no menos sabio que él. Mutación técnica." (Foucault, 1988).

El siglo XVIII es testigo de un cambio en la orientación "reeducativa" del castigo que, dejando paulatinamente atrás las penas corporales, establecerá la privación de libertad como una de las medidas más efectivas. No se trata de castigar el cuerpo sino el alma, con todos los efectos que en un medio plazo podrá comportar.

Este cambio se ha de poner en relación a la época, en este nuevo modelo social, la sociedad del capitalismo y del mercado libre, se desplegarán diferentes medios para disciplinar las poblaciones y "educar" a las masas.

En este contexto nacerá también El Panóptico, obra del utilitarista Jeremy Bentham que tanto ha incidido en el diseño de las prisiones y en el afán de vigilancia y control de los ciudadanos mediante sistemas tecnológicos.

El panóptico es un modelo "clásico" que pretende la incorporación de la mirada de otro más allá de su presencia, aniquilando los espacios de privacidad y el ejercicio de responsabilidad por parte de la persona. En el ámbito que nos ocupa, encuentra su traducción en una configuración arquitectónica basada en un principio sencillo: una torre central de vigilancia con cristales que permiten ver de dentro a fuera, pero no al revés. Este sistema genera la impresión de estar permanentemente vigilado. Un ejemplo paradigmático sería la cárcel Modelo de Barcelona.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La Revista RES forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

El objetivo es generar un cambio en el interior de la persona, en su moralidad. Se actuará pues sobre "el interior" de la persona para que incorpore la imagen del vigilante. El poder como tal no requerirá de una presencia efectiva del otro, el poder se convierte en una maquinaria.

Este ánimo reformista y de supuesta mejora no se circunscribió sólo en Europa. Así, por ejemplo, en el Estado de Pensilvania, en América del Norte, se creó la primera sociedad de prisiones de carácter filantrópico, en 1776. Su metodología consistía en el aislamiento y la lectura de la Biblia. El sistema de Aurbum sustituyó esta propuesta introduciendo el valor terapéutico del trabajo, la disciplina coactiva y la regla del silencio. El trabajo y la buena conducta se consideraban indicadores de voluntad de cambio y permitieron establecer una mejor ordenación del grupo y del espacio. Cada vez se diferenciaban más los diversos grupos en función de sexo, situación penal... y actitud.

Afortunadamente posteriormente hemos vivido nuevos cambios del modelo penológico. Dejando atrás el modelo penal *proporcionalista* en el que la gravedad del hecho cometido medía el nivel de la sanción, con una finalidad únicamente punitiva y sancionadora. Hacia un modelo de rehabilitación, que parte de la creencia donde las personas tienen capacidad de cambio, y por tanto la medida de privación de libertad debe incluir un proceso de tratamiento sobre las causas de la comisión del delito para ofrecer así la motivación y oportunidad del cambio. Posteriormente se ha profundizado en el modelo de la responsabilidad, el infractor debe ser responsable del daño causado y como tal debe reparar dicho daño, introduciendo un nuevo paradigma de intervención en el que no solo forma parte del proceso penal el infractor sino también la víctima como actor con derecho a ser reparado, apareciendo un nuevo paradigma la justicia restaurativa.

Desde la criminología se han desarrollado las teorías del desistimiento de la delincuencia, como teorías causales del abandono de la delincuencia. El desistimiento incluye el elemento del cambio subjetivo o voluntad de cambio de identidad, así como el cambio objetivo: la modificación de hábitos personales y relacionales que facilitan un nuevo modelo de participación e inclusión social.



Durante mucho tiempo hemos asistido a una transformación del modelo de intervención penitenciario basado en el modelo cognitivo conductual, con el despliegue de programas y acciones encaminados a promover cambios conductuales de los internos con la ayuda de la atención psicológica, educativa y social. Podemos encontrar autores relevantes de la criminología a nivel internacional como Maruna (2001), que defienden la teoría de la transformación cognitiva.

Desde esta creencia de la capacidad de cambio, se ha trabajado en la necesidad de predicción del cambio, habiendo sido desarrolladas escalas de predicción del riesgo de reincidencia y escalas predictivas del uso de la violencia. En este sentido encontramos autores de nuestro entorno como Andrés-Pueyo (2007), de obligada cita, que junto a otros de ámbito internacional han aportado herramientas relevantes que se han aplicado a nuestro sistema penal como el YLS/CMI (Youth Level Service/Case Management Inventor), el SAVRY (Structured Assessment of Violence Risk in Youth) o la SARA (Spousal Assault Risk Assessment), entre otros, que han supuesto cambios relevantes en los sistemas de ejecución penal en nuestras prisiones.

También han aparecido teorías que relacionan la voluntad de desistir a nuevos factores que detallamos a continuación nombrando los autores más representativos de dichas teorías: Andrews y Bonta (2003) aportan estudios en los que enfatizan las teorías del aprendizaje como elemento relevante en la voluntad de desistir y la configuración de una nueva identidad no delictiva. Por otro lado, Cullen y Wright (1997) aportan estudios que vinculan el desistimiento de la delincuencia a las teorías del apoyo social, siendo relevante a su parecer, el apoyo familiar y social: la aparición de nuevas parejas, de la demanda de los hijos o de los progenitores, como elementos relevantes en el cambio de conducta. Así mismo Sampson R. y Laub (1993) nos relatan la importancia de nuevos vínculos sociales como herramientas de control social, en el que puntos de inflexión son clave para la motivación y mantenimiento de la voluntad de desistir. Por último, en este mismo sentido Warr (1998) nos orienta hacia la necesidad del cambio de redes como herramienta facilitadora del cambio.

Así pues la rehabilitación y el desistimiento de la delincuencia, partiendo de la idea de complejidad entendida como el terreno de las diferencias, las incertidumbres, los hechos imprevisibles... que nos obligan a una mirada integral, global, donde las diferentes



partes de la realidad forman un todo y donde todos los factores se entrecruzan e inciden unos en otros. Se trata de una nueva mirada a la realidad que se aleja de esquemas simplistas o reduccionistas de confrontación entre conceptos opuestos en favor de la multiplicidad. Aplicado a nuestro campo, el desistimiento de la delincuencia, es una situación compleja donde inciden múltiples factores: desde la estructura mental del sujeto, la propia maduración evolutiva (adquisición de roles adultos propios de la edad), el apoyo social y familiar que recibe (a nivel emocional y económico y de sostenimiento), la oportunidad de participar en buenos programas de rehabilitación (especialmente en materia de drogodependencias, salud mental, control de impulsos,...), los vínculos con profesionales de apoyo durante el proceso de rehabilitación, las redes sociales en las que uno se relaciona y se maneja a efectos de vivienda, trabajo, ocupación del tiempo libre,... siendo la aceptación de la responsabilidad del daño cometido y la reparación de dicho daño elementos relevantes en la consecución de la nueva identidad, alejándonos de modelos basados en la culpa y el aislamiento o detraimiento social.

Todos estos factores nos obligan a plantear que más allá de un necesario buen trabajo de rehabilitación dentro de prisión es clave un buen acompañamiento a la comunidad, puesto que el objetivo no debe ser solo la rehabilitación en sí, sino la inclusión social que no se consigue solo con la voluntad de desistir sino con la consecución de oportunidades de participación social y comunitaria: un entorno laboral normalizado, la realización de actividades de ocio en la comunidad, la participación democrática propia de nuestro contexto social en todas sus formas. Siendo la educación, como veremos más adelante un elemento clave de la intervención social.

3. Un acercamiento al marco normativo y legal

3.1 *El marco normativo en Europa*

Podemos datar los primeros intentos de establecer una normativa europea en 1934, en el marco de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria. Este esfuerzo cristalizó en un texto que se presentó en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención



del Delito y Tratamiento del Delincuente, en 1955.⁴ Ahora bien, consideramos que la primera propuesta que toma carácter formal se produce en 1973 con la promulgación de las reglas mínimas europeas para el tratamiento de los reclusos mediante la Resolución (73) 5 del Consejo de Europa. En 1987 estas normas se revisan dando lugar a un texto actualizado a las necesidades de ese momento. La adhesión progresiva de nuevos miembros en el Consejo de Europa y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos posibilitan la evolución de la normativa. Otras cuestiones inciden en la misma dirección, como el Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la protección de los derechos fundamentales de los reclusos, así como las normas establecidas por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de las Penas o Tratos Inhumanos o degradantes.

En 2006 se produce la Recomendación Rec (2006) 2 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas europeas, adoptada por el Comité de Ministros el 11 de enero de 2006. Destacamos de esta recomendación el principio de última ratio, que establece que la reclusión sólo debe utilizarse como último recurso, especialmente como medida ante la comisión de delitos graves.

3.2 Un acercamiento al marco normativo en España.

El artículo 25 de la Constitución señala que,

"1. Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en ese momento.

Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad deben estar orientadas hacia la reeducación y la reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado que esté cumpliendo pena de prisión disfruta de los derechos fundamentales de este capítulo, a excepción de los que se encuentren expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y por la Ley penitenciaria. En todo caso, tiene derecho a un trabajo remunerado ya los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como el acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

La Administración civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen la privación de libertad. "

4 Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/16/pr/pr36.pdf> (última consulta el 9/11/2015)



Por otra parte, la Ley Orgánica General Penitenciaria (publicada en 1979 en el BOE y aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios) destaca la preeminencia de la finalidad de reinserción en su artículo primero:

"Las instituciones penitenciarias reguladas en esta Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados."

La presente Ley Orgánica se configura como el marco legal a partir del cual se desarrollan los programas de actuación.

Posteriormente la Ley Orgánica 7/2003 de 30 de junio, la ley orgánica 15/20013 de 25 de noviembre y el estatuto de la víctima (ley 4/2015 de 27 de abril) aportaran los elementos clave para la última transformación del sistema penal español orientado a la introducción de la justicia restaurativa y la participación de la víctima en los procesos penales.

En el caso concreto de Cataluña, se trata de la única comunidad autónoma que tiene transferidas sus competencias desde el año 1984 (Real Decreto 3482/1983). El Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de ejecución penal en Cataluña se aprobó el 5 de septiembre de 2006 y tiene por objeto *"dotar al sector de una organización flexible y eficaz, articular vías de colaboración y hacer posible una mejor participación ciudadana"*.⁵

4. Educación social y ámbito penitenciario, posibilidades y limitaciones.

Una vez hechas las precisiones alrededor del entramado institucional y dibujadas ya las líneas maestras de la actuación desde el marco normativo, llega el momento de presentar cuáles son, en nuestra opinión las posibilidades y limitaciones de la acción educativa y por qué creemos firmemente que es una cuestión de responsabilidad ética abrir espacios para la educación social. Pudiendo afirmar que la Educación social y el ámbito penitenciario son un binomio necesario.

En primer lugar, la limitación fundamental es la dificultad para creer en las posibilidades de la acción educativa en un contexto cerrado como es el centro

5

Ver:

<http://www20.gencat.cat/portal/site/Justicia/menuitem.e6cd25a43dcc91b6bd6b6410b0c0e1a0/?vgnextoid=5ca6f31f87203110VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=5ca6f31f87203110VgnVCM100008d0c1e0aRCRD>



penitenciario. A menudo esta creencia se verbaliza vinculada a la falta de elección por parte de la persona. Ahora bien, justamente de lo que se trata es de transmitir que nuestra vida se vertebra alrededor de elecciones que hacemos, incluso cumpliendo condena. En algún punto se nos podrá decir que esta es una situación altamente condicionante en cuanto a las posibilidades de elección. Efectivamente, esto es un hecho. Ahora bien, posiblemente acentúa la condición de "vulnerabilidad" de la persona si no podemos ofrecer, aunque en difíciles condiciones, espacios para la responsabilidad. Así pues, la cárcel debe ser un espacio de reflexión, donde trabajar la aceptación de las repercusiones del delito cometido, asumiendo la categoría de responsable de los hechos cometidos para impulsar la voluntad de cambio y la necesidad de desistir del hecho delictivo, impulsando el cambio hacia una nueva identidad no delictiva.

Este cambio de posicionamiento no es espontáneo, ni fácil y debe ir acompañado de un proceso de reflexión, motivación y decisión en que el acompañamiento educativo es relevante, legitimando la primera oportunidad de intervención social y educativa de los profesionales de la educación social en el ámbito penitenciario.

Una vez asumida la responsabilidad e identificada la necesidad de cambio empieza la segunda gran tarea: establecer un proceso de cambio real y sostenido en el tiempo. En esta fase se inicia el proceso de participación en los grupos, se establece la necesidad de pedir ayuda, hacer partícipes a los demás de las experiencias propias... acciones en que radica un espacio de elección. Y, a partir de esta será posible el inicio del proceso de transformación, donde el establecimiento de un vínculo educativo de apoyo será necesario para poder acompañar el proceso. En esta fase será relevante el acceso a programas de rehabilitación, que deben contemplar la perspectiva educativa; el establecimiento de vínculos y apoyos externos que orienten a la consecución el cambio; la necesaria construcción de una nueva identidad basada en la responsabilidad y proyectando una nueva visión de uno mismo y un nuevo compromiso social, que permita avanzar en nuevos hábitos personales, nuevas relaciones sociales... Procesos que requerirán de un acompañamiento educativo profesional que permitan consolidar el cambio. Durante este proceso, sin duda, el trabajo de la norma y del pacto deberá vertebrar parte de la tarea, junto con la autorreflexión y el empoderamiento personal.



En esta fase se abren dos espacios para la intervención del profesional de la educación social, el acompañamiento educativo especializado como agente de motivación y facilitación del cambio. Y de forma complementaria la participación en los programas de rehabilitación y formación ofreciendo elementos y competencias para la consecución del cambio personal.

Nos referimos al concepto de acompañamiento educativo referenciado por diversos autores como Jordi Planella (2003), entre otros, entendido como el proceso educativo en el que se facilita la identificación de un proceso de cambio personal y se facilita la consecución de competencias necesaria para su cumplimiento desde la reflexión, el apoyo y el empoderamiento personal. Parte de la necesidad de renovación, del uso de la palabra, donde la persona, el educador y la comunidad son agentes activos y comprometidos. Un diálogo en el que la educación social aporta el arte de la interrogación, la escucha activa y realiza el efecto espejo, que facilita el análisis la reflexión y la toma de decisiones del protagonista del proceso de cambio, que interactúa con el medio en el que se desenvuelve buscando y aportando apoyos, espacios y alternativas para llegar a su fin.

Por último, llegamos a la última fase y hasta el momento menos trabajada e investigada. Nos encontramos con el reto del retorno a la comunidad. En este proceso los cambios de identidad realizados deben afrontar la vida en libertad. Las elecciones tomadas en un contexto de prisión deben ser reafirmadas en el nuevo contexto. Siendo de nuevo clave el acompañamiento educativo para facilitar la inclusión en el nuevo contexto. A menudo, a la salida de prisión será necesario establecer nuevos vínculos sociales, romper con los contextos de procedencia para evitar iniciar de nuevo el uso de la delincuencia como forma de vivir. Procesos en los que el acompañamiento educativo refuerza los cambios y ayuda a resolver las dificultades propias del proceso. Si el período de internamiento en prisión ha sido largo,⁶ tendremos además un trabajo añadido de facilitar la comprensión de los cambios acontecidos en el entorno social: cambios tecnológicos, de comunicaciones y medios de transporte, urbanísticos, de tendencias y usos sociales, en las relaciones personales del entorno (nuevas parejas,

6 Debemos recordar que en la UE se considera una condena superior a 3 años como larga condena a efectos de dificultades en la resocialización del preso/a, dato a contrastar con los más de 4 años de cumplimiento como media de condena en el estado español.



nacimientos y defunciones...), entre otros. Elementos que pueden ser muy desestabilizadores y pueden requerir un entrenamiento y análisis para su comprensión y adquisición de nuevas pautas. Poniendo de relieve la necesidad una vez más, de acompañamiento educativo.

Y aun debemos añadir otro elemento más, nuestra sociedad estigmatiza de forma muy negativa el paso por prisión, por lo que los y las ex presos/as deberán afrontar la discriminación propia de su condición, que encontrarán en los entornos laborales, vecinales, relaciones e incluso familiares. Siendo víctimas de una desconfianza social arraigada, que no se basa en sus propias conductas o formas de relación o sus capacidades individuales sino en la desconfianza hacia el sistema, en los miedos y prejuicios en relación a la delincuencia y al entorno carcelario. Así pues, el proceso de cambio tan trabajado y de difícil consecución, lejos de encontrar un entorno de apoyo y refuerzo, Así pues este contexto puede ser un nuevo reto para el Educador Social, que debe trabajar no solo en el acompañamiento que debe superar los rechazos y dificultades, sino, también, como agente de cambio y sensibilización social, actuando en el entorno para visibilizar la capacidad de cambiar y la necesidad de ofrecer oportunidades que permitan consolidar dicha voluntad de cambio y desistimiento de la delincuencia.

Algunos estudios recientes sobre el desistimiento relatan un indicador grave, el hecho de desistir de la delincuencia no implica siempre el logro de una vida en situación de inclusión social, es decir, uno puede haber desistido de delinquir y puede persistir en dicha idea, incluso puede demostrar no haber delinquir en un periodo superior a 5 años, tiempo que se estima concluyente en el cambio de voluntad, pero a pesar de ello puede encontrarse viviendo en la calle sin hogar, o puede permanecer a cargo de familiares por no haber conseguido un nuevo entorno laboral,⁷ medios económicos propios de subsistencia, y en consecuencia sin disponer de red social de apoyo. Así pues, podemos decir que el desistimiento de delinquir no es el único reto al que nos enfrentamos, también debemos poner esfuerzos en la reinserción post penitenciaria. Ya que si no podemos tejer un nuevo entorno social satisfactorio reducimos la intervención

7 Podemos encontrar referencias bibliográficas que ejemplifican estos fracasos en los estudios entorno las personas sin hogar de Sarasa o las historias de vida recogidas en el libro *Fragilidades vecinas* (Subirats (dir.), 2006).



a la rehabilitación y el desistimiento de la delincuencia, pero fallamos en el objetivo final la inclusión social.

Este dato revelador nos lleva a una reivindicación, que además apela a la ética profesional de la corresponsabilidad. Todos los profesionales de la red social, ubicados en servicios de educación en el tiempo libre, de juventud, de promoción de la cultura, de participación ciudadana y democrática, de servicios sociales... TODOS debemos ser corresponsables de la reinserción social de las personas que han cumplido una condena de prisión.

Desde un ejercicio de ética responsable debemos reconocer y explicar que la condena de prisión ya implica haber pagado por el daño infligido, que además puede haber conllevado una restauración a las víctimas del delito. Hay que considerar que la pena de prisión bien ejecutada implica un proceso de responsabilización y rehabilitación en el que se han invertido recursos y esfuerzos por parte del penado y de la red profesional, por lo que si queremos disponer de más seguridad ciudadana y reducir la reincidencia en el delito debemos facilitar la incorporación de los y las expresos/as a la sociedad con igualdad de oportunidad al resto de ciudadanos ante un lugar de trabajo, la vinculación a una entidad social o cualquier otra muestra de ciudadanía activa. En caso contrario estamos doble victimizando a quienes fueron agresores o rompieron las reglas de convivencia, negándoles la oportunidad de ser personas y convivir.⁸

Queremos finalizar esta reflexión animando a los y las educadores/as sociales a trabajar pedagógicamente en la rehabilitación y reinserción social de las personas que cumplen condenas de prisión, tanto desde el propio sistema penitenciario, como desde fuera, contribuyendo a la sensibilización social favorable a las segundas oportunidades y velando a través de su acción profesional para actuar de acuerdo, con nuestra ética profesional, a garantizar el derecho a ejercer la ciudadanía de todas las personas, haciendo justicia con aquellas personas que rompieron las normas de convivencia pero aprendieron la lección y han decidido realizar un proceso de cambio personal hacia el cumplimiento de deberes sociales, y que en justa correspondencia deben ser

⁸ *Saber ser persona y saber convivir* es una expresión de Amparo, en su testimonio como ejemplo de rehabilitación recogido en el vídeo testimonial, realizado en el marco de la campaña de sensibilización: abramos la Puerta a la rehabilitación de la Mesa de Participación Social (TPS) el 2012: https://www.youtube.com/watch?v=DJf__6KezMs



correspondidos con el respeto a sus derechos como ciudadanos en igualdad de oportunidades al resto. Os animamos a trabajar desde vuestro lugar profesional, con innovación y responsabilidad y a difundir los resultados de vuestro trabajo contribuyendo a construir una sociedad más justa y equitativa.

Bibliografía

- Andrés-Pueyo, A.; Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28, 157-173.
- Andrews, J.; Bonta, R. (2003). *The psychology of criminal conduct* (3rd. ed.). Cincinnati: Anderson Pub. Co.
- Cid, J.; Martí, J. (2011). *El proceso de desistimiento de las personas encarceladas. Obstáculos y apoyos*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos e información especializada.
- Cullen, F.; Wright, J. (1997). Liberating the anomie-strain paradigma: implications from social-support theory. En Passas N and Agnew R (eds.) *The futur of Anomie Theory*. Boston: Northeastern University Press, 187-206
- Goffman, I. (1987). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu.
- Foucault, M. (1988). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Heras, P.; Poblete, D.; Gómez, M.; Pérez, J.; Fabra, N. (2015). La reinserció postpenitenciària, una terra de ningú. *Debats Catalunya Social. Propostes des del Tercer Sector*, núm. 44, Barcelona: Taula del 3er sector. (en línea en: http://www.tercersector.cat/sites/www.tercersector.cat/files/dossier_presons_definitiu_0.pdf).
- Hilterman, E.; Andrés-Pueyo, A. (2005). HCR-20. *Guía para la valoración del riesgo de violencia*. Barcelona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Barcelona.
- Maruna, S. (2001). *Making Good. How ex-Convicts Reform and Rebuild their Lives*. Washington: American Psychological Association.
- Petersilia, J. (2003). *When Prisoners come home. Parole and prisoner reentry*. Oxford: Oxford University Press.
- Planella, J. (2003a). Fonaments per a una pedagogia de l'acompanyament en la praxi de l'educació social. *Revista Catalana de Pedagogia*. Vol 2.
- (2003b) De l'atenció a l'acompanyament social de la persona. Reflexions sobre un procés. *Revista de Treball Social*, núm. 169, 52-68.
- Redondo, S. (1992). Evaluar e intervenir en prisiones. Análisis de conducta aplicado. *Universitas 30. Avances metodológicos en Psicología*. Barcelona: PPU, 149-350.



- Sampson, R.; Laub, J. (1993). *Crime in the making Pathways and Turning Points trough Life*. Cambridge: Harvard University Press.
- Sales, A. (2014). Crisi, empobriment i persones sense llar, *Dossier Catalunya Social. Propostes del Tercer Sector, núm. 34*, Barcelona: Taula del tercer sector. (en línea en: <http://www.fundaciomambre.org/pubdocs/crisiempobrimentipersonessensellarpdf.pdf>).
- Sarasa, S.; Sales, A. (2009). *Itinerarios y factores de la exclusión social*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona/UPF/Fundació La Caixa/Sindicatura de Greuges.
- Subirats, J. (dir). (2006): *Fragilidades vecinas. Narraciones biográficas de exclusión social urbana*. Barcelona. Col Antrazyt. Icaria (en línea en: http://www.icariaeditorial.com/pdf_libros/Fragilidadesweb.pdf).

ⁱ Procedencia y contacto:

Núria Fabra Fres: Profesora de la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona, miembro del grupo de investigación, consolidado, en Pedagogía Social de la UB (GPS), consultora de la Mesa de Participación social del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. (nfabra@ub.edu). Tel: 654695556. Ps. Vall d'Hebron 171, s/n. 08035, Barcelona.

Sonia Fuertes Ledesma: Subdirectora del área de Inserción social de la Fundació Salut i Comunitat, Profesora de la Universitat Oberta de Catalunya. Vicepresidenta d'Entitats Catalanas de Acció Social (ECAS) y Vicepresidenta de la Taula del 3er Sector social de Catalunya. (sonia.fuertes@fsyc.org) Tel: 625539446. C/ Alí-Bei, 25, 3er. 08010, Barcelona.

Pilar Heras Trías: Profesora de la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona, Coordinadora del Grupo de investigación consolidado en Pedagogía Social de la UB (GPS). (pheras@ub.edu) Tel: 653557102. Ps. Vall d'Hebron 171, s/n. 08035, Barcelona.

- Conjuntamente coautoras y contertulianas en el debate: *Catalunya social*, núm. 44, de julio de 2015: *La reinserción pos penitenciaria una tierra de nadie*. (en línea en: http://www.tercersector.cat/sites/www.tercersector.cat/files/dossier_presons_definitiu_0.pdf)



El tema: La Educación Social en centros penitenciarios

Experiencias, Investigaciones



RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN PRISIÓN: MEMORIA Y DESEO

Lorenzo Salamanca García, educador social. Ayuntamiento de Zamora.

159

RESUMEN

En este artículo se presentan algunas de las experiencias educativas llevadas a cabo en más de una década en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) a través del Programa de Intervención ejecutado desde la Entidad Cáritas de Zamora, en el que el autor participó activamente como Coordinador del mismo. Desde entonces hasta ahora la sociedad ha evolucionado, pero la institución penitenciaria no lo ha hecho tanto, siendo aún hoy los criterios de vigilancia y control los determinantes frente a otros más de carácter educativo y/o terapéutico, por ello el análisis y reflexión sobre lo vivido (memoria) nos ayudara a comprender mejor la realidad penitenciaria. Pero desde un punto de vista educativo no podemos quedarnos en el mero análisis. El artículo concluye con algunas sugerencias que redundarían en potenciar la intervención educativa en prisión (deseo), la cual debería orientarse a la rehabilitación y reinserción del penado, tal como recoge nuestra Constitución (Artículo 25.2).

PALABRAS CLAVE: Prisionalización, programa educativo, vida en libertad, educación de calle.

Fecha de recepción: 08-10-2015.

Fecha de aceptación: 07-01-2016.



INTRODUCCIÓN

En el presente artículo pretendo hacer Memoria de la intervención educativa llevada a cabo en el penitenciario de Topas (Salamanca) entre 1990 y 2006, a través de un Programa de Intervención ejecutado desde Cáritas Diocesana de Zamora. Este trabajo educativo en la prisión era completado por otras ONGs: Comité Antisida, Alcohólicos Rehabilitados, Cruz Roja, Capellanía, etc., en un mosaico bien plural que los internos siempre valoraron satisfactoriamente y que completaba la oferta institucional de las clases de enseñanza formal orientadas a la obtención de algún título académico (Caride y Gradaílle, 2013). En este artículo describo, en un primer momento, algunas experiencias educativas en las que participe directamente y que fueron llevadas a cabo en el periodo anteriormente señalado.

De forma complementaria, en un segundo momento, me atrevo a sugerir, en clave de deseo, posibles mejoras que hicieran mucho más eficiente dicha actuación educativa, algo que no suele hacerse normalmente en contextos como el penitenciario (Moledo, Aroca y Alba, 2013).

1- MEMORIA DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN PRISIÓN

La cárcel en un ámbito al que, con ligeras variaciones en cada época, van a parar personas que tienen a sus espaldas la marginación social, la droga y la pobreza, situaciones en muchos casos heredadas de padres a hijos. En la actualidad (Becerra, 2012; SGIP, 2013), el perfil del preso español es el un varón (90,4%), relativamente joven (con una media de edad de 37 años), sin trabajo fijo o de muy escasa cualificación (56,2%), hijo de trabajador poco cualificado, con bajo nivel educativo y procedente de familia numerosa. Casi la mitad tiene únicamente estudios primarios. Casi 1/3 tiene o ha tenido familiares en prisión. El 33,6 % de los presos son extranjeros. Continúan siendo mayoritarios los delitos por robo (34% de los penados y 23 % de los preventivos) y contra la salud pública (28 % de los penados y 37 % de los preventivos). En los últimos años se ha dado un aumento constante de presos, en su mayoría varones, por delitos de violencia de género o domestica (En el 2000 eran 27 - solo una mujer- y en apenas ocho años más tarde eran 1780, de los cuales el 98,7%



eran varones. Ver Gallego, Cabrera, Ríos y Segovia, 2010). A todo lo anterior hay que unir una serie de factores de discriminación histórica referidos a la prisión: Precariedad de espacios, peores condiciones de alojamiento, lejanía de su entorno familiar y protector, mezcla de perfiles criminales, etc. Como consecuencia de todo ello nos encontramos una población penitenciaria con baja autoestima y déficit de habilidades sociales para relacionarse adecuadamente y evitar entrar en conflicto con los demás. Por otro lado, las personas que están en prisión han sido privadas de su libertad e introducidas en una microsociedad muy jerarquizada y reglada: La vida en sociedad dista mucho de lo que es la vida en prisión. Todas estas razones están en la base para que Caritas de Zamora, desde su opción por hacer frente a situaciones de exclusión, se decidiera a presentar un programa de índole educativa para llevar a cabo dentro de la prisión, como “entidad colaboradora”. El programa una vez aprobado por Instituciones Penitenciarias tenía una duración bianual. Al diseñarlo se buscaba siempre que fuese realista, dando respuesta a las necesidades detectadas y siendo fácilmente asumible con los recursos de que disponía Cáritas de Zamora en esos momentos.

Las experiencias que se recogen fueron llevadas a cabo con internos varones de un mismo Módulo, los cuales correspondían mayoritariamente a un perfil de drogodependientes y jóvenes. Contra el patrimonio y Contra la salud pública eran los dos delitos que entonces y, aún hoy (SGIP, 2013), eran más representativos en la población penitenciaria.

La intervención con los internos se realizaba durante tres días a la semana (uno para cada Taller), con una duración de dos horas por sesión. Los Talleres a que se hace referencia se llevaban a cabo, entre los meses de Septiembre a Junio, ambos inclusive, quedando los meses de verano sin actividad. La puesta en práctica de cada Taller estaba coordinada por dos monitores con formación superior (Trabajo Social, Educación Social, Pedagogía, Magisterio, Criminología) los cuales realizaban su trabajo básicamente desde el voluntariado (tan solo se le remuneraban los gastos correspondientes a desplazamiento). El espacio físico en el que se realizaban las actividades programadas era la escuela del módulo que estaba libre, ya que los que acudían a la escuela salían del módulo a un espacio común donde se daban las clases para todos-as los que cursaban algún estudio.



El trabajo educativo llevado a cabo con los internos en dicho Centro Penitenciario desde el Programa de Intervención de Cáritas de Zamora giraba a en torno a dos ejes:

- Por un lado, a nivel grupal, con una metodología activa y semidirigida, que promoviera la participación a partir de una planificación previa de los objetivos que se pretendían conseguir, teniendo siempre la suficiente flexibilidad para incluir y dar espacios a aquellos temas que los internos demandasen o que emergieran a lo largo del proceso de grupo. El grupo estaría integrado por aquellas personas que lo hubieran solicitado al inicio de curso y que aseguren un clima de respeto a las normas y personas en su puesta en práctica. Los grupos eran, por un lado, un espacio de debate, pero, a la vez, se constituían en red social en la que podían producirse sentimientos de vinculación, convirtiéndose así en un paso importante hacia la integración comunitaria. Los monitores trataban en todo momento de que el grupo sirviera como instrumento de apoyo mutuo.
- Y por otro, a nivel individual, se trataría de garantizar un acompañamiento personal en el que se trataba de ayudar al preso a descubrir oportunidades y potencialidades sobre las que ir elaborando un cambio personal. Paralelamente, se realizaba un seguimiento de los logros alcanzados y se intentaba ayudar a superar aquellas dificultades que pudieran constituir un bloqueo para alcanzar sus metas y de las que se iban haciendo conscientes paulatinamente, de manera particular, todas las que tuvieran que ver con la reducción del consumo de drogas e ir "llenando el tiempo" con cosas que les produjeran satisfacción. Con cada interno se llevaba a cabo un Itinerario personalizado.

Los objetivos perseguidos con la puesta en marcha del programa eran:

- Incrementar la autoestima y motivación de las personas presas como condición previa para iniciar cambios en su estilo de vida, al margen de las drogas y conductas delictivas.
- Contribuir a mejorar la convivencia en el módulo mediante el aprendizaje y práctica de habilidades sociales y de resolución de conflictos.
- Preparar para la vida en libertad a través de mejoras en el clima familiar, posibles derivaciones a instituciones extrapenitenciarias de carácter terapéutico, búsqueda de apoyos en el ámbito sociolaboral, etc.



Acciones educativas

a) Taller de motivación y autoestima.

Partimos de un enfoque que con el tiempo se ha ido materializando en lo que hoy se denomina la Psicología Positiva (Pink, 2010; Seligman, 2011) que orientaba nuestro trabajo con las personas presas no tanto a aliviar el sufrimiento, sino a potenciar aquello que nos hace crecer como personas, aun en medio de una situación adversa como es el internamiento en prisión (Flores, 2008).

Algunas dinámicas llevadas a cabo fueron:

- Se pedía a los internos que analizaran su vida y anotaran las satisfacciones que habían tenido hasta el momento presente, graduando las mismas en cuanto a importancia.
- Hacer una proyección de la vida que les gustaría tener dentro de 10 años, describiendo relaciones, trabajo, ocio, etc. Al hacerlo indicarían lo que ya tienen para alcanzarlo y lo que les falta. En relación a esto último indicarían cosas concretas y cómo creería cada uno que las puede alcanzar.
- Video fórum de alguna película (por ejemplo: "La vida es bella" de R. Benigni; "Una mente maravillosa" de R. Howard) o tertulia con alguna persona que hubiera superado un problema (ex drogodependiente que trabajaba como terapeuta en Proyecto Hombre).
- Así mismo, se intentaba llevar a cabo aquellas sugerencias o propuestas que fueran factibles, pues el logro de las mismas contribuía a mejorar su autoestima en el presente. Entre ellas estaban: Jugar algún partido de fútbol con algún equipo externo a la prisión; decorar con grafitis artísticos la sala donde nos reuníamos; estimular la lectura a partir de obras concretas que nos habían pedido partiendo de sus intereses personales, etc.

Las personas presas tenían y tienen un bajo nivel de estudios: El 45% apenas tienen estudios primarios, lo que constituye un nivel muy bajo comparado con el que tiene la media de la población española ocupada (Gallego, Cabrera, Ríos y Segovia, 2010). Por esta razón estimulábamos siempre que fuera posible el que retomaran estudios, asistiendo a la enseñanza reglada en Prisión.



b) Taller de Habilidades Sociales:

Las personas que están en prisión arrastran, como consecuencia de su vida pasada, un déficit importante en habilidades sociales lo que les ocasiona diversos conflictos en sus relaciones con los iguales y consigo mismo, incidiendo esto negativamente en el desarrollo de su autoestima. Para afrontar un cambio con ellos-as es necesario abordar una intervención educativa que incida en este apartado. Cada vez se da más importancia a la influencia que los demás tienen en el desarrollo de nuestra personalidad y al hecho de aprender a relacionarse adecuadamente a través de una buena "inteligencia social" (Goleman, 2006).

Las habilidades sociales sobre las que se trabajaba respondían a necesidades observadas o a peticiones de los propios internos. Las actuaciones de este taller vienen siendo una constante en el trabajo en cárcel a nivel estatal llevado a cabo por distintas ONGs o asociaciones diversas (Salud y Comunidad, 1997; Caritas Málaga, 1998; Salhaketa, 2007). Expongo a continuación algunas Habilidades Sociales que se trabajaron en el centro penitenciario de Topas (Salamanca):

- Iniciar y mantener una conversación. Dando gran importancia aquí al papel de la escucha. Compartir en grupo.
- Disculparse, pedir ayuda y dar las gracias.
- Expresar sentimientos propios y comprender los sentimientos de los demás.
- Defensa de los propios derechos y aprender a formular una queja de forma asertiva.
- Resolución de conflictos, evitando comportamientos agresivos y/o pasivos.
- Hacer frente a las presiones del grupo, aprender a decir NO y tomar decisiones sobre lo que más nos conviene en cada momento.

Los monitores de este Taller realizaban su trabajo educativo conscientes de que ejercían sobre los internos un modelado: Su conducta actuaba como estímulo para los pensamientos, actitudes o conductas de cada uno de los participantes en el Taller (Bandura, 1987). Por ello, al preparar cada sesión se abordaba también todo lo relacionado con este aspecto y al evaluar las mismas se revisaba el grado de eficacia alcanzado.



c) Taller de preparación para la vida en libertad.

La cárcel funciona como un sistema total: Tiene sus propias normas, patrones de comportamiento, sistemas y códigos de comunicación, etc. Cuando una persona entra presa lleva a cabo una paulatina adaptación a este peculiar hábitat que podemos denominar “prisonalización” y que vendría a ser una versión del denominado “síndrome de institucionalización” tan estudiado en psicología con otros colectivos: Por ejemplo con niños que previamente a su adopción habían vivido en un orfanato (Musitu, Clemente, Escarti, Rupérez y Román, 1990; Grolle, 2015) o también con enfermos mentales (Goffman, 2003). Interpretado este síndrome desde la prisión, consiste básicamente en que el preso asume progresivamente una nueva forma de vida compartida con otros presos:

- Pasar mucho tiempo sin hacer nada a lo largo del día.
- Dar vueltas una y otra vez a la misma idea (“comerse el coco”), generando ansiedad y fatalismo.
- Riesgo de consumir drogas como sometimiento al chantaje del “trapicheo” y salida fácil ante la fatalidad.
- Perder la capacidad de decisión ante una situación totalmente regulada que prima la adaptación al entorno institucional y que hace que cada persona viva la vida con enorme apatía.
- Exageración del egocentrismo: La sensación de peligro es tal que difícilmente puede el individuo establecer relaciones de solidaridad. Todo se vive en función del propio interés.

De todo lo anterior se deduce que lo que hemos llamado “prisonalización” no favorece en nada el proceso de resocialización del interno (Valverde, 1997; Foucault, 2012) y traiciona por tanto el fin último de las penas de prisión según el Art. 25 de la Constitución Española: La reeducación y reinserción social del preso desde la legalidad.

En este Taller se abordaron aspectos tales como:



- Asesoramiento jurídico con el fin de que el preso se sintiera protagonista de su propia historia y pudiera ejercitar todas las acciones legales a que tuviera derecho. Este asesoramiento era de suma importancia con personas drogodependientes que deseaban terminar de cumplir su condena en un régimen extrapenitenciario como una Comunidad Terapéutica y manifestaban una motivación suficiente para ello. En esa época desde Cáritas Española se editaron materiales para asesorar jurídicamente a los presos (Ríos, 2004).
- Apoyo en los permisos. Los permisos son momentos de ponerse a prueba fuera de la prisión (Garrido, 1989). En el permiso el preso verifica su motivación fuera de la cárcel, establece una relación con su familia y su entorno sin condicionantes, se enfrenta con sus miedos e ilusiones, etc. Afrontar con más o menos éxito cada permiso es fundamental para la vida en libertad. Nuestra intervención educativa en prisión tenía como objetivo superar la misma y ello conllevaba por nuestra parte cierto sentido crítico que no siempre se entendía por la institución (Martínez, 2001).
- Relación con las familias: La familia percibe la prisión como una institución hostil desde la que le suele llegar, con frecuencia, un trato degradante. Además sufre al tener un miembro preso con el que la comunicación es difícil. Constatamos que la relación cercana con la familia del preso y un trato correcto con la misma puede reducir el impacto negativo de la prisión (García-Borés, 2006). Por otro lado con aquellos internos cuyo permiso o excarcelación están próximos es necesario coordinar criterios de apoyo para que la salida de prisión responda a los fines perseguidos. En el caso de internos extranjeros que carecían de apoyo familiar los permisos se llevaban a cabo en el Centro de Transeúntes que gestionaba Caritas, coordinando esto con el equipo profesional de dicho Centro.
- Realización de alguna Salida Programada, previamente preparada con los internos que vayan a participar en ella y tratando de dar respuesta a sus intereses en ámbitos culturales, deportivos, lúdicos y/o terapéuticos. En la concreción de la misma participaba también el personal de Tratamiento del Centro Penitenciario. Las Salidas eran apoyadas por el voluntariado del Programa y algún miembro del Equipo de Tratamiento. Las que se realizaron se llevaron a cabo en el mismo día y



trataban de reforzar la motivación de los 3-4 internos participantes. De vuelta al Centro Penitenciario se evaluaban los resultados de la misma. Al año se solían realizar dos Salidas Programadas.

Evaluación

Para evaluar el citado Programa de Intervención se emplearon algunos de los siguientes Indicadores de Evaluación:

- Grado de realismo del Programa en cuanto a su diseño y ejecución.
- En qué medida las relaciones familiares que se han retomado lo han sido en clave de apoyo al proceso de cambio personal.
- Grado de aprovechamiento de los distintas actividades ofertadas dentro del Programa.
- Toma de conciencia por parte de los internos de sus puntos débiles y de sus potencialidades.
- La comunicación de los internos entre sí y con el entorno (Personal de la prisión, voluntariado del Programa, familias, etc.) ha mejorado ¿Sí o no?
- Porcentaje de internos que a mayores de participar en el Programa utilizaban los recursos educativos (clases) y deportivos (polideportivo), asistiendo a la escuela, practicando algún deporte, etc.
- Porcentaje de internos que han mejorado su autocuidado e higiene personal y mantienen hábitos de vida libres de drogas.
- Los internos han manifestado interés por conocer las actividades culturales y de ocio saludable que se les han presentado ¿Sí o No?
- Nº de internos que manifestaran un deseo sincero de cambiar de vida, integrarse en la comunidad con la puesta en marcha de actitudes que lo favorezcan (mejora de su autoestima, autocontrol, honestidad, compromiso, motivación, etc.).



2- SUGERENCIAS PARA LA MEJORA EDUCATIVA, EN CLAVE DE DESEO

- Una vez que el programa de intervención en prisión presentado por cada ONG es aprobado por la prisión, los profesionales de la misma se quedan un poco al margen, centrados en su trabajo, lo que implica una cierta minusvaloración del llevado a cabo por el personal de las distintas ONGs. En este sentido sería necesario aumentar las reuniones de coordinación con el Equipo de Tratamiento, con una periodicidad regular, con el fin de unificar criterios de actuación, marcar prioridades, etc. Con ello conseguiríamos también un enriquecimiento en la acción educativa al trabajar público (prisión) y privado (ONGs) unidos en los mismos fines (García, 1992). Así mismo, la propia prisión debería potenciar las mesas de encuentro y coordinación con todas las ONGs en la línea de una actuación integral ejecutada por distintos agentes.
- Las experiencias educativas referidas anteriormente se llevaron a cabo en un módulo del Centro Penitenciario de Topas, por ser ahí donde la Dirección del Centro ubicó las actuaciones del Programa que se realizó desde Cáritas de Zamora en el periodo referido. Pero este módulo no tenía ninguna característica especial: Mientras nosotros trabajábamos con un grupo de unos 20 internos del módulo, el resto trataba de adaptarse a la prisión, sin proponerse ningún cambio, manteniendo consumos y trapicheos, etc. lo que suponía un contraste fuerte dentro del mismo módulo, al tiempo que podía repercutir negativamente en la motivación de los que participaban con nosotros. Por otro lado, los funcionarios del módulo se limitaban a hacer una labor de vigilancia y control, ajenos a nuestro programa. Personalmente echo de menos el que dentro de la prisión hubiera algún-os módulo-s terapéutico-s, en los cuales se trabajara con aquellos internos que demostraran una motivación mínima para el cambio personal y donde tanto el personal de prisiones como el de las ONGs trabajaran en total sintonía. En muchos casos este trabajo se continuaría después en diversos recursos terapéuticos extrapenitenciarios. Para ello se requiere creer en las posibilidades de cambio de la persona presa y garantizar unos recursos materiales y humanos que posibiliten una actuación educativa a lo largo del tiempo, más allá del ingreso en un módulo donde se asegure el control. La propia Secretaria de Instituciones Penitenciarias se refiere



a estos Módulos Terapéuticos en sus informes (SGIP, 2013), pero en la práctica aún queda mucho por hacer (Aranda, 2005).

- Uno de los síntomas que caracteriza la vida en prisión es la ociosidad o el estar sin hacer nada, lo que conlleva darle muchas vueltas a las cosas, agravando así la pena. Es conveniente que los presos puedan realizar algún trabajo remunerado con el fin de ocupar el tiempo y obtener unos recursos (siempre menos que en libertad) con los que pueda afrontar sus gastos y no ser una carga para su familia, a la que incluso puede ayudar con algunos envíos de dinero: de los 65.659 presos que llenaban las cárceles en marzo pasado, 12.436 trabajan y reciben un sueldo que ronda en torno a los 300 euros. Como vemos es un número reducido respecto al total de internos y eso a pesar de tener en las prisiones capacidad para otorgar más trabajo: Hay unos 12.500 presos trabajadores, pero hay instalaciones para 20.000. Hay talleres equipados y vacíos porque no hay empresas que lleven allí su trabajo (Quílez, 2015).
- Completando lo anterior, la administración penitenciaria debería diseñar un programa individualizado para cada interno e incentivar a este para que intervenga en su planificación y ejecución: No olvidemos que la finalidad de la actuación de los profesionales de los equipos de Tratamiento debe estar dirigida a la rehabilitación y la reinserción social de la persona presa. En este programa se tendrían en cuenta aspectos como la ocupación laboral, la formación cultural y profesional, la aplicación de medidas de ayuda, tratamiento y las que hubieran de tenerse en cuenta para el momento de su liberación. La propuesta de este programa coincidiría con el momento de su clasificación inicial y se revisaría periódicamente coincidiendo con la revisión de grado (como máximo cada seis meses. Ver Lorenzo, Aroca y Alba, 2013). No deja de ser preocupante los datos que se extraen de diversos estudios realizados con la población penitenciaria: El 86% no ve nunca al Jurista y un porcentaje similar dice no tener constancia de la existencia del Pedagogo .En un entorno que causa estragos sobre la salud mental, 4 de cada 10 no han visto nunca al psicólogo y un 11 % de los drogodependientes asegura que necesitaría un tratamiento que no tiene. De los presos extranjeros el 80% dice que no tiene apoyo de su embajada o consulado (Gallego, Cabrera, Ríos y Segovia, 2010).



- La intervención socioeducativa con los presos no puede quedar intramuros, sino que debe llevar implícita un cambio social (Ayuso, 2000). Se trata de una intervención que debería implicar no solo al sujeto excarcelado, sino también a su familia, a la propia institución penitenciaria y a la comunidad. Sería necesario que los Servicios Sociales Penitenciarios trabajasen coordinados con los Servicios Sociales Básicos, dependientes de las entidades locales o de entidades privadas (como Cruz Roja o Cáritas). Sin embargo, la ubicación de las macrocárceles que se han ido poniendo en funcionamiento en los últimos años, alejadas de los núcleos urbanos, dificulta en buena medida este trabajo en red. Sería deseable que el preso no saliera de la cárcel más desocializado de lo que entro. Para ello es preciso también mejorar la formación laboral de los presos, con el fin de que al salir de la cárcel el interno tenga las bases para encontrar un trabajo que garantice su autonomía. Tampoco es bueno que el tiempo de estancia en prisión sea excesivo si nos planteamos un trabajo más comunitario: Soy partidario junto a otros muchos de la reducción de las penas a 15 años, con un límite máximo de 20 frente a los 40 actuales; mientras que las penas inferiores a un año de prisión deberían sustituirse por otras sin privación de libertad (Gallego, Cabrera, Ríos y Segovia, 2010).
- En la década del 90 las prisiones estaban repletas de jóvenes delincuentes como consecuencia de su adicción a las drogas. Aquellos chicos-as habían crecido en situaciones de desventaja (familias multiproblemáticas, fracaso escolar, ausencia de espacios que promovieran el ocio saludable donde poder acudir, etc.) donde las drogas con la delincuencia para costear su consumo eran una salida bastante natural. En la actualidad, desde mi experiencia como educador de calle, considero muy útil el trabajo que desde el marco de la educación de calle se lleva a cabo en los barrios con menores y jóvenes “en riesgo”, aminorando o corrigiendo el proceso de “caída libre” en que se encuentran, sin necesidad de que la cosa “vaya a más”. Se trata de un enfoque preventivo, pero que está dando sus frutos: Aumenta el número de jóvenes que participan en estos programas, se reduce el consumo de drogas, se previenen situaciones de conflicto o violencia, etc. y, como consecuencia, se reduce el número de jóvenes que ingresa en prisión. Además, y en sintonía con el punto anterior, “desde la calle” es más fácil el trabajo en red con otros recursos de la comunidad, todo un reto educativo para aquellos que aspiran a



una sociedad sin “exclusión” (Castillo, 2008).

- Los profesionales que trabajan en las cárceles en los equipos de tratamiento tienen una formación superior que avala su trabajo, pero una revisión de los nuevos planes de estudio de los Grados nos enfrenta con una realidad poco edificante: En las universidades que imparten el grado de Pedagogía no se incluye una materia específica sobre este tema, salvo algún caso muy excepcional (Moledo, Aroca y Alba, 2013). Por lo que respecta al Grado de Educación Social en la Universidad de Salamanca, donde cursó sus estudios quien suscribe, si bien sí se indica en el apartado de salidas profesionales el trabajo en las instituciones penitenciarias, sin embargo, en el Plan de Estudios vigente no hay ninguna asignatura (ni siquiera entre las Optativas) que aluda a esta intervención educativa específica (USAL, 2014).
- Además, no pocos autores que investigan y estudian sobre estos temas sostienen que carecemos de un modelo sólido que explique la conducta antisocial y que guíe los programas de intervención en contextos como el de la prisión (Herrero, 2006).

Memoria y deseo, dos impulsos que han guiado mis reflexiones como educador al elaborar este artículo. Junto al análisis de lo vivido me he atrevido a sugerir nuevos retos que sirvan para mejorar el trabajo educativo en prisión.

3- BIBLIOGRAFIA

- Aranda, M.J. (2005). *Reeducación y reinserción social. Tratamiento penitenciario: Análisis teórico y aproximación práctica*. Madrid: UNED.
- Ayuso, A. (2000). “La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario”. En *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, núm. 6-7, págs. 73-79.
- Bandura, A. (1987). *Teoría del aprendizaje social*. Barcelona: Espasa.
- Becerra, J. (2012). "Las prisiones españolas vistas desde Europa. Un análisis comparado". En *Revista de Derecho Penal y Criminología*, núm. 7, págs. 381-406 [en línea]. <https://www.acaip.es/images/docs/231112_estudio_comrativos_prisiones_espanolas_respecto_europa.pdf>. [10 de septiembre de 2015].
- Caride, J.A.; Gradañlle, R. (2013). “Educar en las cárceles: Nuevos desafíos para la educación social en instituciones penitenciarias”. En *Revista de Educación*, núm. 360, págs. 36-47 [en línea]. <<http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion>>.



- educacion/articulosre360/re36003.pdf?documentId=0901e72b814a77e3>. [15 septiembre de 2015].
- Caritas de Málaga (1998). *Programa de Inserción socio-laboral para reclusos y exreclusos*. [en línea].
<<http://www.pastoralpenitenciariamalaga.es/sites/default/files/public/page/90/programa-la-merced.pdf>>. [18 septiembre de 2015].
- Castillo, R. (2008): “Cada vez más lejos de lo comunitario en el trabajo con personas excluidas. Análisis de los caminos que siembran esta tendencia”. En *Revista de Educación Social (RES)*, núm. 7. [en línea].
<www.eduso.net/res/res/?b=10&c=91&n=239>. [21 septiembre de 2015].
- Constitución Española (1978) [en línea].
http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.html. [8 de septiembre de 2015].
- Flores, A. (2008). *La Resiliencia, crecer desde la adversidad*. Barcelona: Plataforma.
- Foucault, M. (2012). *Vigilar y castigar*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Gallego, M.; Cabrera, P. J.; Ríos, J.C.; Segovia, J. L. (2010). *Andar 1 km en línea recta: La cárcel del siglo XXI que vive el preso*. Madrid: Comillas.
- García, J. (1992). *Privado y público en la acción social*. Madrid: Popular.
- Garrido, L. (1989). “Los permisos de salida en el ordenamiento penitenciario español”. En *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, núm. 2 Extraordinario, págs. 65-78 [en línea].
<<http://www.ehu.es/documents/1736829/2162989/09+-+Los+permisos+de+salida.pdf>>. [10 de septiembre de 2015].
- Goffman, E. (2003). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goleman, D. (2006). *Inteligencia Social*. Barcelona: Kairós.
- Grolle, J. (2015). “Orfanatos, ¿un daño irreparable?”. En *Interadop “Alternativa familiar”* [en línea].
<<http://interadop.es/index.php/es/8-noticias/70-articulo-orfanatos-un-dano-irreparable>>. [22 septiembre de 2015].
- Herrero, O. (2006). “Reseña de “Nuestros presos: Cómo son, qué delitos cometen y qué tratamientos se les aplica”. En *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 16, págs. 139-141. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Martínez, C. (2001). “El voluntariado social y las prisiones”. En *Revista Documentación Social*, núm. 122, págs. 319-339 [en línea].
<<http://www.caritas.es/imagesrepository/CapitulosPublicaciones/562/17%20-%20EL%20VOLUNTARIADO%20SOCIAL%20Y%20LAS%20PRISIONES.PDF>>. [12 de septiembre de 2015].
- Moledo, L.; Aroca, C.; Alba, J.L. (2013). “La pedagogía penitenciaria en España: Luces y sombras”. En *Revista de Educación*, núm. 360, págs. 119-139 [en línea].
<<http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de->



educacion/articulosre360/re36007.pdf?documentId=0901e72b814a77e7 [20 septiembre de 2015].

- Musitu, G.; Clemente, A.; Escarti, A.; Rupérez, A.; Román, J. M. (1990). “Agresión y autoestima en el niño institucionalizado”. En *Quaderns de Psicologia*, núm. 10, págs. 231-250 [en línea]. <<http://www.quadernsdepsicologia.cat/article/viewFile/615/588>> [10 septiembre de 2015].
- Pink, D. (2010). *La sorprendente verdad sobre qué nos motiva*. Barcelona: Gestión 2000.
- Quílez, R. (2015). “Así trabajan los presos en las cárceles españolas”. En *El Mundo* [en línea]. <<http://www.elmundo.es/espana/2015/06/25/557e901722601d29518b4570.html#criticas>>. [18 septiembre de 2015].
- Ríos, J.C. (2004). *Manual de Ejecución Penitenciaria. Defenderse de la cárcel*. Madrid: Caritas Española.
- Salhaketa (2007). *Taller de Habilidades Sociales en la cárcel de Pamplona* [en línea]. <<http://www.salhaketa-nafarroa.com/taller-de-habilidades-sociales/>>. [18 septiembre de 2015].
- Salud y comunidad (1997). *Intervención Penitenciaria en los centros penitenciarios de Cataluña* [en línea]. <<http://www.fsyc.org/nuestro-trabajo/intervencion-penitenciaria/>>. [20 septiembre de 2015].
- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias (2013). *Informe General* [en línea]. <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2013_Web_acc.pdf>. [17 septiembre de 2015].
- Seligman, M. (2011). *La vida que florece*. Barcelona: Ediciones B.
- Universidad de Salamanca (2014). *Grado en Educación Social. Guías Académicas 2014-2015* [en línea]. http://www.usal.es/webusal/files/Grado_Educacion_Social_2014-2015.pdf. [21 de septiembre de 2015].
- Valverde, J. (1997). *La cárcel y sus consecuencias: La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular.

Para contactar:

Lorenzo Salamanca García
C/ Peñatrevinca, 19-8º B. 49023- Zamora
TELÉFONO: 630328349
CORREO ELECTRÓNICO: salorga13@yahoo.es y lorenzo.salamanca@zamora.es



CONSTRUYENDO SEXUALIDADES: UNA EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL EN UN CENTRO PENITENCIARIO

Millán Brea Castro e Isabel Presas Cacheda. Educadores Sociales de la Red de Centros Quérote (Consortio Galego de Igualdade e Benestar. Xunta de Galicia)

174

Resumen

El programa “Sexualidades” nació en el año 2008, en Galicia, y se enmarcaba en el Módulo Xove Nelson Mandela en el Centro Penitenciario de Teixeiro; una iniciativa pionera de la Dirección Xeral de Xuventude e Solidariedade y la Vicepresidencia de Igualdade e Benestar Social, desarrollada por las/os educadoras/es sociales de los Centros Quérote. Concebido como un programa educativo y de reinserción integral, pretendía a través de sesiones semanales desenvolver un trabajo específico relacionado con la diversidad sexual, las diferentes formas y maneras de vivir y expresar la sexualidad y la erótica, así como los procesos comunicativos que se generan en las relaciones de pareja y/o encuentros eróticos.

Durante 4 meses que duró la propuesta inicial, llegó a convertirse en una de los talleres más demandados en el Módulo, incrementando el número de participantes al finalizar este período.

La participación activa ante las habituales clases magistrales que recibían, así como la creación de un espacio de diálogo sin censura pero desde el respeto, impulsaron a retomar el proyecto y consolidarlo en el propio Centro de Teixeiro. Una experiencia positiva, aunque no exenta de dificultades iniciales.

Palabras clave: Educación Social, sexualidad, participación, empatía, centros penitenciarios.

Fecha de recepción: 04-11-2015.

Fecha de aceptación: 15-01-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Introducción

El programa de “Sexualidades”, en aras de aportar, cuantitativa y cualitativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las personas que participan en el Módulo, se proyectaba con el fin de contribuir activamente en los procesos de desarrollo de las eróticas y de las expresiones del hecho de ser sexuado, en el marco de las relaciones interpersonales. Un plan de actuaciones específico sobre la diversidad sexual; las diferentes formas y maneras de vivir y expresar la sexualidad y la erótica; y los procesos comunicativos que se generan en las relaciones de pareja y/o encuentros eróticos.

El proyecto de Educación Afectivo Sexual se ubicaba en el marco del programa de “Preparación para la Libertad”, en el Módulo Xove Nelson Mandela, perteneciente al centro penitenciario de Teixeiro en Curtis (A Coruña). Desde la Institución Penitenciaria se programaban diversas actividades con los internos, abogando por un trabajo constructivo que impulsara las potencialidades de cada una de las personas que se encontraban en prisión. El programa específico de “Preparación para la Libertad”, se dirigía a aquellas personas que se encontrasen próximas al cumplimiento de la condena y que en breve saldrían de prisión, en un tiempo máximo de 18 meses.

Inicialmente, la propuesta resultaba compleja debido a la falta de información inicial, y, por supuesto, a la heterogeneidad de los propios usuarios, con diversas edades, diversas culturas y diversas experiencias vitales. Nuestro punto de partida, se iniciaba en el proceso que implica un análisis y reflexión introspectiva de todas las dimensiones que configuran la identidad de la persona. Por una parte, al ámbito intrínseco de la persona (físico, psíquico y emocional) y por otra, como sujeto social que se interrelaciona con otras personas y con el medio que le rodea.

Cada persona “se hace” a sí misma, incluso mediante los procesos de socialización. La construcción de una forma de ser, de sentir, de desear, de expresarse, de ver la vida,... una identidad propia que vamos elaborando día a día. La educación es la gafa a través de la que vemos la vida, la que configura una percepción propia de la realidad, establece criterios, crea actitudes, opiniones, sentimientos, etc,... Los mensajes transmitidos expresamente por los diferentes agentes educativos (directos e indirectos); amistades, mass media, relaciones sociales, etc,... constituyen la referencia a través de las que se valoran las situaciones que acontecen en el devenir cotidiano. Sin embargo, estos



mensajes no siempre responden a criterios de reflexión, crítica y dialéctica, por lo que para nosotros era preciso formular estrategias a través de las que se contribuyera a la adopción de actitudes cuestionadoras y analíticas, en aras del desarrollo personal y social constructivo y respetuoso, en el marco de la diversidad, y, especialmente, tras una contextualización individual.

La comunicación es el mecanismo relacional por excelencia. Es la manera universal de transmitir mensajes, afectos, deseos,... de conectar con todo lo que nos rodea. Es un proceso que va variando continua y constantemente; la comunicación es permanente, siempre se está comunicando, expresando de un modo u otro. La actitud corporal, los gestos, el tono y ritmo de voz, etc,... implican una significación en sí mismos, de gran importancia en el proceso comunicativo.

Por otro lado, la sexualidad es inherente al ser humano e indisoluble de su desarrollo personal. Una dimensión más de la persona en los procesos de socialización, vulnerable a las influencias del contexto. En los encuentros eróticos y/o relaciones de pareja, se desarrollan procesos comunicativos en los que participan directa y/o indirectamente, criterios y significados creados a partir de un modelo social y cultural. Situarnos ante el macrosistema cultural, conociendo las características y estructuras de la cultura que forma parte de nuestra realidad cotidiana, nos hace conocedores del sistema de valores en el que nos movemos. En este sentido, se trata de conjugar la sexualidad de cada persona (las sexualidades) de manera armoniosa y plena, en un espacio social y cultural concreto.

La vida diaria en el centro penitenciario, configura una realidad social particular que se interrelaciona con las realidades individuales de cada persona interna. Habida cuenta de las características propias de la prisión, era necesario crear estrategias específicas, que se materializasen en programas de intervención, a favor de la alfabetización emocional, la adquisición de habilidades cognitivas e instrumentos relacionales, la vivencia de una sexualidad plena y placentera, etc...

El proyecto

El programa comenzó su andadura el día 7 de octubre, iniciando la programación con los dos grupos que conformaban los equipos de trabajo. Se organizaron dos turnos; el



primero de ellos en horario de 16:30 a 18:30 y el segundo, en horario de 18:30 a 20:30, con una duración de 90 minutos y una periodicidad quincenal.

Debido a las características del programa de “Preparación para la Libertad”, la temporalización se ubicaba en un continuo, es decir, mediante la previsión de integrar el programa “Sexualidades” como una actividad permanente en el Módulo Nelson Mandela, el cual no podría establecer una fecha de finalización, sino de continuidad y permanencia en el tiempo.

En el centro penitenciario se elaboraba un calendario de actividades con carácter permanente como el taller de empleo, la escuela, cursos de informática,... en el que además se incluían, aquellas iniciativas que iban surgiendo periódicamente, como es la experiencia que aquí presentamos: “Sexualidades”.

El desarrollo de las intervenciones se llevó a cabo en el propio centro, en los espacios dedicados a las acciones formativas y de dinamización. En la fundamentación y diseño de las actividades previas, se analizaban las características generales de los grupos de trabajo, con el fin de elaborar una programación adaptada a las necesidades y singularidades de las personas que participaban en las sesiones de grupo. Los destinatarios del programa “Sexualidades”, lo constituían hombres de edades comprendidas entre los 18 y los 30 años de diferentes nacionalidades, principalmente de Rumanía, Marruecos, diversos países de América del Sur y España.

En la organización de los talleres, realizamos una distribución de dos grupos en dos turnos, para facilitar el desarrollo de las actividades y de este modo auspiciar la productividad y operatividad de las sesiones. Al ser grupos reducidos posibilitaba un mayor acercamiento a cada una de las personas que participaban y una mayor dedicación a las cuestiones específicas.

Debido a las características del contexto de intervención y la heterogeneidad de los grupos, el programa se planteaba desde una perspectiva dinámica y flexible capaz de dar respuesta a las particularidades de cada grupo. Durante el transcurso de las sesiones los contenidos fueron adaptándose al ritmo, la evolución y las demandas que surgían, redundando en un trabajo cooperativo y propiciando un clima cohesionador, para que fuesen ellos quienes construyeran su aprendizaje.



Objetivos

Pero, ¿cuáles fueron los objetivos iniciales que perseguíamos a través del proyecto? Por un lado, contribuir activamente en los procesos personales de construcción de las sexualidades, impulsando la expresión y vivencia de la erótica en las relaciones interpersonales de una manera armónica. Entendíamos que el contexto no debería ser un espacio limitador, por lo que nos centramos en este objetivo desde un punto de vista individualizado.

Por otra parte, entendíamos también que las relaciones entre personas dentro de la Institución, podrían derivar en conflictos con las relaciones de pareja, por lo que asumimos también la responsabilidad de potenciar la adopción y el desarrollo de actitudes de asertividad y empatía, en los procesos de interacción personal en la expresión de la erótica.

Por último, auspiciamos la elaboración de instrumentos cognitivos con los que entrenar habilidades y destrezas, en el manejo de las emociones y en la resistencia a la frustración.

Contenidos

Los contenidos se estructuraron en bloques temáticos con el fin de sistematizar el trabajo de las sesiones y establecer una secuenciación en el desarrollo de las actividades. En el primero, desarrollamos contenidos que abarcaban desde la dimensión más intrínseca de la persona como sujeto activo, a las influencias del contexto, la educación o la cultura. Todo un conjunto de elementos que se conjugan e interrelacionan dando lugar a un sentir propio.

En el segundo bloque, configuramos actividades dirigidas al conocimiento de las emociones, tanto las propias como las ajenas, a analizar el origen de las mismas, las sensaciones que provocan, como influyen en el comportamiento, etc. Posteriormente, analizamos los distintos elementos que forman parte de los procesos comunicativos, y de este modo, motivamos la adquisición de habilidades que redundasen en el desarrollo individual y social, en la expresión de la erótica y de la sexualidad.



Finalmente, mostramos la diversidad de las eróticas y de las sexualidades, para conocer las características del cuerpo sexuado, sensitivo y sensorial de hombres y mujeres en la expresión de su deseo.

Metodología

La metodología, condicionada por el contexto y, por precisamente nuestra interpretación profesional de la educación social, se ejecutó desde una perspectiva dinámica e interactiva, impulsando la participación activa de las personas que conformaban los grupos. La flexibilidad y adaptabilidad eran características fundamentales en el desarrollo de las actividades; cada persona/grupo tenía su propio ritmo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, cuestión relevante si queríamos trabajar en dirección a los objetivos propuestos.

Propiciamos la creación de un espacio de trabajo cooperativo, respetuoso, asertivo y constructivo, en el que los miembros del grupo fuesen agentes activos en el desarrollo de las dinámicas.

Acciones

Los contenidos del programa se estructuraron para desarrollarse mediante acciones, que empleaban diversas técnicas de dinamización de grupos, abogando por la creatividad, la comunicación multidimensional, la cohesión grupal, el compromiso,... Se pretendía despertar una serie de inquietudes, que motivasen a los miembros del grupo a construir un proyecto, a desarrollar en el día a día del Centro.

De este modo, se ambicionaba propiciar la continuidad y permanencia de la filosofía del programa más allá de las sesiones periódicas con los profesionales del Quérote, impulsando la implicación y responsabilidad de los destinatarios del programa.

Dentro de las dinámicas y herramientas utilizadas, se plantearon desde el principio aquellas que por motivos de la propia dinámica de la Institución, se pudieran desenvolver sin repercutir en las relaciones entre iguales o bien, con otras actividades:

- Representación de papeles y situaciones (*Role-playing*): mediante esta técnica, los participantes deberían escenificar una serie de situaciones concretas, en las que tendrán que asumir papeles y papeles específicos en función de los personajes que en cada momento se les asignasen. Se pretendía fomentar el espíritu crítico y



mejorar las relaciones interpersonales, tanto entre los miembros del grupo como en otras relaciones. Asimismo, se desarrollarían habilidades comunicativas y se potenciaría la empatía y la capacidad de abstracción.

- *Artes plásticas*: empleando diversas manifestaciones artísticas y plásticas (pintura, dibujo, escultura,...) se impulsó el desarrollo de la capacidad creativa. De este modo se contribuiría al desarrollo de todo el potencial creador y artístico de los participantes y al trabajo con la autoestima y valores individuales y grupales.
- *Dinámicas de grupo*: carpeta de actividades a través de las que se trabajaban los distintos contenidos del programa. Crear así un espacio lúdico y de ocio, auspiciando la creación de un ambiente ameno y dinámico que invitase a la distensión y participación activa de los miembros del grupo. Las dinámicas de grupo incluían actividades para desarrollar habilidades de comunicación, de cooperación, de trabajo en equipo, de resolución, etc.
- *Exposiciones*: combinando los distintos instrumentos metodológicos con explicaciones y exposiciones, para contribuir cuantitativa y cualitativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- *Video-Disco-Fórum*; las canciones, las películas, la publicidad,... supusieron un recurso ideal con el que poder trabajar múltiples temas y desarrollar los contenidos de la programación. Después de la audición y/u visualización del material de trabajo, se realizaba un debate en el que los miembros del grupo, aportando sus impresiones y comentarios, fomentando el espíritu crítico y dialéctico.

Evaluación

Al final del proyecto inicial, la valoración positiva de profesionales, usuarios y Coordinación del Módulo, motivó la continuidad de “Sexualidades”, que se reanudó después del verano, y que ya contó con un número mayor de participantes y de solicitudes dentro del “Nelson Mandela”.

Valorar que durante esta propuesta, la flexibilidad en la intervención se tradujo en cambios y modificaciones especialmente en la metodología empleada. La posibilidad de realizar y emplear medios multimedia externos no fue posible, por lo que limitó otras propuestas que teníamos ya preparadas, como era un blog sobre el día a día.



La participación e implicación fue en aumento, a medida también que comenzó a existir una confianza mutua entre educadoras y participantes. Al principio, y teniendo en cuenta la temática general de la intervención, costó incentivar la colaboración, aunque finalmente, y gracias a la metodología activa propuesta y la actitud y aptitudes de los profesionales, se consiguió el feedback necesario para llevarla a cabo.

Una experiencia que consiguió asentarse y que permitió a los Centros Quérote convertirse en referentes de intervención en el campo del asesoramiento e información sobre sexualidad.

Bibliografía y referencias

- Alberte Castiñeiras, J. R. (2001). *Atención á diversidade e habilidades sociais*. A Coruña: Deputación Provincial da Coruña.
- Branden, N. (1994). *Como mejorar su autoestima*. Barcelona: Altaya.
- Burela-Casal, G. Fernández-Ríos L. y Carrasco Giménez T.L. (1997): *Psicología preventiva. Avances recientes. Avances recientes en técnicas y programas de prevención*. Madrid: Pirámide.
- Castelo, C. (2005). *Sexualidad humana: una aproximación integral*. Barcelona: Panamericana.
- Cruz de Martín-Romo, C. (2003) “*Educación de las Sexualidades. Los puntos de partida de la Educación Sexual*”. Madrid. Cruz Roja Juventud.
- Gardner, H. (1998). *Inteligencias múltiples: La teoría en la práctica*. Barcelona: Paidós Iberica.
- Goleman, D. (1995). *La inteligencia emocional*. Barcelona: Kairós.

Para contactar

Millán Brea Castro e Isabel Presas Cacheda.
Educadores Sociales en Red de Centros Quérote (Consortio Galego de Igualdade e Benestar. Xunta de Galicia).
Rúa Celso Emilio Ferreiro 27 4º C.P. 32004
Teléfono: 650087867
millanbc@gmail.com – velvetisa@gmail.com



INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS QUE CUMPLEN MEDIDAS PENALES.

Núria Fabra Fres; Pilar Heras Trías; Miquel Gómez Serra, Universidad de Barcelona. ***Oriol Homs,*** Director de investigación de NOTUS

182

RESUMEN

Presentamos las conclusiones y aportaciones relevantes obtenidas a partir del trabajo de investigación: «El estudio de la efectividad del programa de reinserción de reclusos en el marco del Reincorpora», desarrollado por el Grup de Recerca Consolidat en Pedagogia Social (GPS) de la Facultat de Educació de la Universitat de Barcelona. Esta investigación de ámbito estatal, realizada en el marco del premio recercaixa 2012, se llevó a cabo durante el 2013-2014. Se presentan buenas prácticas de formación e inserción laboral de ámbito internacional, que hacen hincapié en la necesidad de atención personalizada, acompañamiento educativo y trabajo en red. Realiza un análisis de las competencias relevantes en los procesos de inserción laboral del programa reincorpora, poniendo énfasis en las recomendaciones metodológicas para su trabajo. Analiza los procesos de acompañamiento en la inserción laboral que deben ser individualizados y flexibles, relacionados con el proceso de desistimiento penitenciario y fuertes en el trabajo de construcción de una red social de apoyo y acciones de sensibilización social que permitan segundas oportunidades a los ex reclusos/as.

Palabras clave: inserción laboral, ejecución penal, acompañamiento educativo, reinserción social, trabajo en red.

Fecha de recepción: 14-11-2015.

Fecha de aceptación: 20-01-2016.



Introducción

Este artículo parte de la investigación evaluativa: «*El estudio de la efectividad del programa de reinserción de reclusos en el marco del Reincorpora*», desarrollada por el Grup de Recerca Consolidat en Pedagogia Social (GPS) de la Facultat de Educació de la Universitat de Barcelona. Dicha investigación realizada en el marco del premio Recercaixa 2012, se llevó a cabo durante el 2013-2014 y es de ámbito estatal del estado español. Los autores analizando los resultados presentados en el informe de la investigación presentan en las siguientes páginas las aportaciones más relevantes y algunas consideraciones y recomendaciones a tener en cuenta en este ámbito.

183

1. Presentación del programa *Reincorpora*

El programa *Reincorpora*¹ es un programa de ámbito estatal iniciado en el año 2011 de inserción laboral de personas que cumplen medidas penales en la fase final de la condena.² Se trata de un itinerario personalizado de entre seis y diez meses de duración que incluye acciones de formación (teórica y práctica), aprendizaje, servicio, intermediación laboral y acompañamiento a la inserción. Lo llevan a cabo entidades sociales especializadas que, de acuerdo con la administración competente en materia de justicia, lo desarrollan teniendo en cuenta las realidades de cada contexto y del mercado de trabajo, habiendo conseguido una inserción laboral en empresas ordinarias del 42% de los participantes durante el año 2013. Después del primer año de implantación se hizo una evaluación del proceso y los resultados diseñando e incorporando muchas mejoras al programa que se han aplicado durante el año 2012 y posteriormente en el 2013 a un total de 41 centros penitenciarios participantes, 18 centros de inserción social, 44 entidades sociales, 57 centros de formación, 1.313 itinerarios de integración laboral, 88 cursos de formación y 88 proyectos de aprendizaje servicio. En total, 1.240 participantes provenientes de 17 comunidades autónomas del Estado español. Son cifras realmente relevantes del programa.

1 Se puede consultar información ampliada del programa en el web corporativo de la Fundació “la Caixa”: <http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/reincorpora/reincorpora_ca.html>

2 El programa incluye a las personas que cumplen medidas de prisión (el colectivo más mayoritario) y también incluye a jóvenes que cumplen medidas tipificadas en la Ley 5/2000, de responsabilidad penal del menor, y a personas que cumplen medidas penales alternativas a la comunidad, muy poco presentes en el programa.



2. Desarrollo metodológico de la investigación

La investigación fue diseñada desde una metodología de corresponsabilidad. Los diferentes actores participantes en el programa han aportado sus visiones, preocupaciones y análisis a fin de obtener un resultado final contrastado y discutido con los diferentes actores implicados: expertos en la materia, responsables y técnicos de las administraciones implicadas, responsables y técnicos de las entidades sociales participantes y responsables del programa de la Fundación “La Caixa”.

EL GPS configuró un equipo de investigadores con integrantes provenientes de la Universidad (profesores y becarios) y del mundo profesional (expertos, investigadores y técnicos). El equipo organizó trabajo autónomo de sus integrantes y sesiones de investigación para el análisis documental, de proceso y de resultados.

Se constituyó un comité de seguimiento durante toda la investigación, a cargo de profesionales de las entidades sociales, en el que participaron la fundación ADSIS; la Associació Social Andròmines, la Fundació Ared, y la Fundació el Llindar. Comité en el que se analizaron los resultados obtenidos en los análisis cualitativos y cuantitativos.

La investigación se inició por un análisis bibliográfico para identificar buenas prácticas internacionales aplicables a este ámbito. En el trabajo de campo, llevado a cabo de julio a diciembre de 2013, se realizó un cuestionario para profesionales. En total respondieron cincuenta y nueve entidades, de las cuales treinta y dos hacen formación además de seguimiento, y de las cuales cincuenta. Se les pidió información en relación con los contenidos y la metodología del programa.

De forma adicional se recogieron datos de resultados y perfil de los participantes en el programa en el año 2012, año objeto de estudio, e hicieron aportaciones en este sentido de un total de 1.524 participantes en el programa del 2012, de los cuales 1.287 eran hombres y 225 eran mujeres, un 72,2 % de nacionalidad española. A la pregunta del permiso de trabajo para los participantes de nacionalidad extranjera, 23 no contestaron y un 25,01 % afirmaron que no disponían de permiso. Respecto al perfil formativo de la muestra estudiada, un 10,5 % no tiene estudios, un 52,2 % tiene estudios primarios, un 24,3 % estudios secundarios, un 6,3 % bachillerato, un 3,6 % estudios de grado medio y, finalmente, un 3 % tiene estudios superiores.



Por otro lado, se llevaron a cabo entrevistas y focus grup en La Coruña, Castilla y León, Valencia, Málaga, Madrid y Cataluña (en este caso se hicieron grupos focales con los técnicos que atienden los presos procedentes de todos los Centros Penitenciarios de Cataluña, abastando todo el territorio de la CCAA). Con un total de 10 participantes (en situación de cumplimiento penitenciario y participación activa en el programa o que participaron en el programa en el 2012 y ya han finalizado el cumplimiento judicial) entrevistados, 10 focus grup i/o entrevistas grupales con técnicos, 14 directivos de centros penitenciarios y/o de entidades sociales y 2 empresarios. Que fueron analizados a partir de categorías preestablecidas establecidas a partir de los resultados de la parte cuantitativa.

3. Resultados obtenidos

3.1. Análisis bibliográfico

En el caso particular de las experiencias que se enmarcan dentro de los centros penitenciarios (régimen cerrado), la principal diferencia entre los proyectos observados es la política pública penitenciaria, que, dependiendo del país —incluso dentro de las regiones de cada país—, se observan diferencias en la manera de abordar la realidad de la reinserción. A modo de ejemplo podemos citar los siguientes:

- **Unidad Terapéutica y Educativa**, Centro Penitenciario Villabona, Asturias: proponen una innovación en la relación de los reclusos con los profesionales de apoyo y, en lugar de una relación de trabajo vertical, se apuesta por una metodología de trabajo que potencie la autonomía y corresponsabilidad de los sujetos, transfiriéndoles la responsabilidad de diseñar y cogestionar su propia intervención. Utilizan herramientas simbólicas que plasman los compromisos como un contrato terapéutico, un grupo terapéutico, una escuela de formación en el interior de la prisión y una serie de actividades educativas formativas.
- **European Educational Project for Penitentiary Institutions**, experiencia en España. Si bien es la continuación de otros proyectos europeos (Proyecto Sócrates 1994-1999, Programa Sócrates II 1999-2007 y programa Life Long Learning 2007-2013), tiene la particularidad de centrarse en el segmento de la población más joven dentro de las prisiones, buscando la formación de competencias genéricas y específicas



a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y utilizando la motivación y la curiosidad como herramientas de implicación de los sujetos.

○ **Prisión de Bastoey, Noruega:** es un régimen de privación de libertad que funciona en un espacio abierto (en una isla) que funciona a modo de granja educativa, donde el modelo penitenciario potencia el fortalecimiento de la autonomía a partir de la formación en actividades de agricultura para el autoabastecimiento de la prisión.

Como se puede apreciar, son tres experiencias absolutamente diferentes, que tienen en común la manera de relacionarse con los internos, potenciando la motivación al cambio y la implicación de éstos en sus propios procesos de rehabilitación, facilitando procesos de aprendizaje significativos.

Todos los estudios internacionales señalan la importancia del tercer grado y la libertad condicional como periodos de transición a la comunidad, en los que pueden ponerse a prueba los cambios realizados durante el cumplimiento de condena en privación de libertad. En este ámbito de aplicación destacamos algunas experiencias identificadas, a modo de ejemplo, sin excluir otras relevantes que no hemos podido incluir, cabe decir que pocas publicaciones relativas a este tema de estudio:

○ **Programa de Inserción Laboral para Reclusos y Ex reclusos. Centro José Rivera. Cooperativa social:** Desarrollo Social AIE de Castilla la Mancha, España. Es una entidad que funciona en red para el sistema penitenciario, que se caracteriza por la elaboración individual de los itinerarios de inserción socio-laboral y, además, contempla acciones de carácter grupal y comunitario.

○ **Lincolnshire Action Trust: ONG,** dedicada a la rehabilitación e inserción social. Situada en Lincoln Shire, Inglaterra, propone un enfoque de colaboración proactiva de los sujetos y su implicación en las diferentes etapas del plan de inserción.

○ **Delancey Streetfoundation, EUA.** Organización no gubernamental (ONG), comunidad de autoayuda y rehabilitación. Plantea un enfoque de formación integral cuya innovación es abordar la rehabilitación sin la existencia de «expertos», cuyo trabajo considera la orientación y formación de competencias básicas, un nivel intermedio de formación en competencias específicas y el acompañamiento para la

inserción. Su filosofía de trabajo es «uno salva a uno», donde los reclusos ya inseridos laboralmente acompañan a aquellos que están iniciando el proceso.

○ **Progetto Vennus.** Proyecto europeo: España, Italia y Lituania. Entidades sociales que abordan la inserción social y laboral. Proporciona un camino para la inserción laboral, estructurado en diferentes acciones: inserción de pre-trabajo (práctica); orientación (descubrimiento de los propios recursos y necesidades de formación); formación (curso de formación de 140 horas), de acuerdo con el perfil de trabajador cualificado en lugares arqueológicos; inserción laboral, a través de un convenio con la Universidad de Cagliari trabajan cinco horas diarias; la creación de empresas, diseño de un plan de negocios y cooperación internacional (socializar las experiencias, con otros sujetos de otros países que también han conseguido la inserción laboral).

○ **Salta, Catalunya:** empresa de inserción socio-laboral creada por la fundación Ared, promueve la incorporación al mercado laboral de personas con dificultades especiales para acceder a dicho mercado, a través de procesos de acompañamiento personalizado y estructuras adaptadas a sus necesidades.

Del mismo modo que las experiencias descritas dentro de los regímenes cerrados del sistema penitenciario, estas experiencias con diferentes características tienen en común que, de una u otra manera, persiguen establecer el protagonismo y la motivación de los sujetos para que se transformen en los principales actores de sus procesos de inserción social y laboral. Sin embargo, tienen en común que para conseguir el éxito cuentan con la participación y el compromiso de la sociedad civil y el tejido empresarial, es decir, todas incorporan una red de empresas y entidades sociales que ofrecen oportunidades de trabajo y apoyo social a los participantes.

De todas las experiencias analizadas destacamos una conclusión: la necesidad de trabajo desde la corresponsabilidad entre: el preso, como protagonista y líder del proceso, el acompañamiento educativo (ya sea profesional o a cargo de expresos/as), el apoyo social del entorno del penado, la implicación de empresarios y de la red de profesionales tanto de instituciones penitenciarias como de las redes de Servicios Sociales y de Inserción laboral para colectivos vulnerables. Así pues, será necesario incluir en los



programas e iniciativas esta mirada de trabajo en red y de sensibilización y corresponsabilidad social.

3.2. *Análisis de los datos obtenidos*

El programa Reincorpora es un programa muy valorado y necesario desde el punto de vista de todos los agentes implicados

El sistema penitenciario del Estado español es altamente punitivo, conlleva largas penas de prisión y dispone de sistemas de tercer grado y libertad condicional insuficientes para facilitar un proceso de acompañamiento progresivo a la comunidad.

La vulnerabilidad del mercado laboral a raíz de la crisis económica en que estamos inmersos nos obligan a diseñar sistemas de inserción laboral basados en el desarrollo de competencias laborales no solo para encontrar una ocupación y mantenerla, sino para ser capaces de buscar múltiples ocupaciones, ser flexibles y adaptables a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo. Como se desprende del estudio realizado el nivel de estudios de nuestra población penitenciaria es bajo, incluso a la salida de prisión, por lo que sus dificultades son añadidas. Así pues para una inserción laboral posible es necesario trabajar la voluntad de desistir de la delincuencia y el desarrollo de una red social de apoyo que permitan mantenerse en dicha situación, es decir, debemos acompañar a los penados y penadas en la construcción de una nueva identidad donde serán relevantes: las características de personalidad propias, la voluntad de cambio del interno, la red de apoyo social y familiar y las oportunidades de ejercer la ciudadanía (vivienda, necesidades básicas cubiertas, trabajo, participación social...). Así pues, trabajo y desistimiento son dos variables interrelacionadas que tienen en común el establecimiento de una red social de apoyo, siendo necesario hacer hincapié en la sensibilización social para conseguir la generación de oportunidades de trabajo y de vinculación social positiva. Siendo clave los acuerdos con el tejido empresarial.

Otro elemento relevante identificado es la directa proporcionalidad entre la formación y la consecución de un lugar de trabajo, siempre que dicha formación de respuesta a las necesidades del mercado de trabajo del entorno de búsqueda. Son factores favorables a la ocupación: un meticuloso análisis del mercado de trabajo, y una formación adecuada. Siendo aún más relevante la existencia de redes sociales en contextos laborales. Así



pues, la relación entre la trayectoria ocupacional del individuo antes de entrar en la cárcel y la posterior, son un elemento clave en la inserción. Los efectos son más positivos cuando el individuo tiene una experiencia ocupacional anterior. Hecho que conlleva mayor dificultad la inserción laboral de los más jóvenes.

VARIABLES como la edad, la procedencia (étnica- migratoria), y otras desvelan la necesidad de una mayor individualización del acompañamiento a la inserción.

Así pues, las características de la persona, su formación y experiencia laboral previa deben ser relevantes en el diseño de un plan formativo que se ajuste a su perfil y al del mercado de trabajo en el que debe ser insertado/a.

Otro resultado significativo ha sido la constatación de la importancia de las competencias transversales, hemos podido observar no solo son importantes sino la relevancia de trabajarlas de forma agrupada y aplicada al entorno laboral. El trabajo de competencias de forma aislada y basados en el abordaje teórico y la resolución de problemas concretos tienen un escaso impacto de transformación en el sujeto, que tiene dificultades para aplicar dichas competencias transversales, supuestamente trabajadas, en el entorno de trabajo real. Es necesario trabajar las competencias de forma aplicada al desempeño del lugar de trabajo a través de prácticas simuladas o reales que permitan analizar las consecuencias y repercusiones de las decisiones tomadas y los hechos de la vida laboral diaria. Podemos afirmar que es muy relevante la metodología aplicada en el desarrollo de las competencias personales y transversales.

Los siguientes factores son relevantes para poner en juego las competencias para conseguir un lugar de trabajo y mantenerlas: el entorno, el ambiente y la organización del trabajo, las relaciones sociales con los otros compañeros y compañeras de trabajo, aspectos de la personalidad del individuo y factores de orden psicológico que intervienen en la acción humana. Debemos tener en cuenta este conjunto de factores, para así establecer la relación directa entre una competencia tratada aisladamente y su resultado en el proceso de inserción. Seguramente esto explicaría la escasa evidencia de la influencia de una u otra competencia en el resultado de la inserción. Manifestando explícitamente la importancia del diseño de las metodologías de la intervención en el acompañamiento de las personas con especiales dificultades en la inserción laboral.



En relación con las buenas prácticas analizadas en el programa Reincorpora de la Fundació “la Caixa”, debe decirse que es necesario contextualizar la inserción laboral de los destinatarios del programa a la voluntad de desistimiento penitenciario e incluir los aspectos de motivación al cambio, establecimiento de una red social de apoyo y construcción de una nueva entidad de forma relevante. Así pues, el proceso de acompañamiento a las personas que participan en el programa Reincorpora tendría que estar relacionado con el proceso de desistimiento. Por lo tanto, se insiste en el *trabajo principal de motivación de las personas atendidas* en el programa, para construir una identidad nueva basada en el cambio, en la que el trabajo tenga un lugar relevante.

En esta relación entre la inserción laboral, la inserción social y el desistimiento penitenciario, en consonancia con la voluntad de cambio, el trabajo aparece en dos posibles formas en el proceso de desistimiento: como una oportunidad de cambio y como la oportunidad de iniciar el cambio para el desistimiento de la delincuencia. En este sentido, el trabajo es una oportunidad necesaria a la salida de la cárcel para consolidar este proceso de cambio, hecho que nos sitúa en la necesidad de establecimiento de respuestas individualizadas y adecuadas para los diferentes perfiles de personas que cumplen medidas judiciales. Además de poner de relieve la importancia de las redes de apoyo y la necesidad de cambio de creencia social que facilite segundas oportunidades reales a los y las participantes en el programa.

La atención personalizada es un requisito para un trabajo de calidad que permita dar respuesta a la situación particular de cada uno durante todo el proceso, siendo las acciones grupales actividades de apoyo para dicho proceso individual. Los tiempos de trabajo con cada persona atendida también deben ser flexibles, ya que a más tiempo de reclusión más carencias y dificultades personales, especialmente respecto a competencias básicas e instrumentales, y, por tanto, más necesidades de apoyo.

También debemos mostrar un dato relevante, nuestras cárceles se encuentran pobladas de persona con problemas de salud mental y con problemáticas asociadas al consumo de sustancias tóxicas. Dificultades que deben ser abordadas de forma intensiva y previa a la inserción laboral, puesto que son factores incidentes en su proceso de cambio personal y en sus oportunidades de inserción laboral. Debemos pues recomendar la existencia de programas específicos adecuados para dichas problemáticas.



Se ha podido constatar que las entidades tienen modelos de trabajo propios y que el mismo programa propicia la autogestión del servicio a partir de los rasgos de identidad, el carácter y la experiencia de cada entidad participante. Pero seguramente es posible incentivar el intercambio y la transferencia de buenas prácticas sin caer en el intrusismo profesional. Se constata que faltan espacios de reflexión y debate, intercambio de buenas prácticas, dinámicas de transferencia de conocimiento entre las entidades implicadas, que pueden aportar oportunidades de mejora. La coordinación en este contexto será la piedra de toque para elaborar buenas propuestas compartidas entre las entidades y también entre el conjunto de instituciones que intervienen en el proceso y en el programa, en concreto.

4. Conclusiones y propuestas de mejora

- **La conexión entre la inserción laboral y el desistimiento de la delincuencia es fundamental.** Por lo tanto, una buena práctica es mantener la perspectiva de vinculación de estos dos procesos de forma interdependiente. No se puede decir que tengan un efecto de causalidad directa del uno sobre el otro, pero sí que es necesario señalar que tienen en común elementos definitorios, como la motivación al cambio, la definición de la identidad individual y la importancia del acompañamiento técnico y social durante todo el proceso. Y que los resultados en ambos procesos tienen efectos el uno sobre el otro. Así pues, será preciso formar a los profesionales e incluir estos contenidos en el seguimiento de los participantes. **Siendo un elemento relevante la construcción de una red social de apoyo** que contribuya al cambio de identidad no delictiva y facilite oportunidades laborales, de ocio y de participación social que faciliten el correcto ejercicio de la ciudadanía.
- **El proceso de inserción debe partir de un doble análisis: por una parte, las competencias personales y la experiencia laboral previa y de otro las necesidades del mercado laboral del territorio donde debe producirse la inserción laboral.** Este contraste de miradas deberá ocasionar un plan de trabajo y formación en las competencias necesarias de forma individualizada. Que incluyan cuando sea necesario la formación en TIC y en competencias básicas de lectoescritura y razonamiento matemático, cuando no se disponga de ellos. Cabe decir que la obtención del certificado de escolaridad obligatoria es casi ineludible en



la búsqueda de un lugar de empleo. Solo desde una atención global y centrada en la persona en toda su globalidad el acompañamiento a la inserción laboral es viable, ya que la inserción no es solo la adquisición y el desarrollo de competencias técnicas, sino que, como hemos dicho, resultan relevantes los factores de motivación, los relacionales, los de autoconcepto o de habilidades, que solo desde un abordaje global pueden ser analizados de forma eficaz y en consonancia a las necesidades del mercado laboral.

- Destacando algunos elementos relevantes para la formación y el acompañamiento educativo podemos citar: la **disposición al aprendizaje**, así como la **comunicación**, competencias que se nos presentan en todos los listados evaluados, destacándose también tanto las de **autonomía e iniciativa** como la de **responsabilidad**, como básicas para poder comenzar con una buena disposición para cualquier ejercicio profesional. Por otro lado, lo son la **gestión de las emociones**, como fundamental para la autorregulación y donde se podrían incluir la **autoconfianza** y el **autoconocimiento**, relacionadas con la identificación y que pueden tener en cuenta el hecho de reconocer las emociones y sus efectos positivos, así como conocer los propios puntos fuertes y puntos débiles para poder hacer frente a las tareas a través de la **automotivación** como forma de canalizar y mantener la energía necesaria para conseguir un objetivo con entusiasmo y perseverancia. Otros agentes intervinientes que también son indispensables son el **trabajo en equipo** y la **relación interpersonal**, ya que son transversales en todo desarrollo competencial y tienen mucho que ver con la adaptabilidad, y de alguna manera también con la organización o con su desarrollo en la propia empresa, hecho que tendrá mucha incidencia también en el nuevo ejercicio profesional, y que garantizará el mantenimiento del lugar de trabajo. Por último, debe añadirse la **movilidad** y la **búsqueda de trabajo** como motores para incentivar el proceso de acceso al trabajo y todas las herramientas que posibilitan la gestión. Como hemos dicho será tan importante el trabajo de dichas competencias como el hecho de **trabajarlas de forma integrada y aplicada al entorno laboral** real, es decir a través de la simulación de situaciones reales, de prácticas laborales reales o de la consecución de actividades profesionales desarrolladas como proyectos de retribución a la sociedad,



de modo que puedan analizarse y aplicarse a entornos reales de trabajo des de la cotidianidad.

- La inserción laboral aporta medios económicos, redes sociales de apoyo, y las redes sociales de apoyo facilitan el acceso al mundo del trabajo. Son dos factores interdependientes que aportan seguridad, calidad de vida y nuevas oportunidades laborales y de crecimiento personal. En el proceso de acompañamiento deberá prestarse una especial atención a la construcción de una red social de apoyo, partiendo de las propias potencialidades del sujeto, y también a partir de los contactos, acuerdos y redes profesionales tejidos en el propio programa de formación e inserción. Así pues, **el programa debe incluir el establecimiento de redes de cooperación entre entidades del sector y con el tejido empresarial**, ofreciendo oportunidades de inserción laboral para las personas atendidas. Por otra parte, también es necesario incorporar la perspectiva de acompañarles en la construcción de **una red de apoyo propia con familiares, amigos u otros agentes que puedan facilitar la consolidación del cambio y aportar nuevas oportunidades para los participantes**. Por tanto, el programa deberá incluir acciones que permitan desarrollar estos dos componentes.
- Por otro lado, existen **factores logísticos y materiales** pendientes de resolver. El apoyo económico a los participantes, las becas para desplazamientos, tienen que tener continuidad durante todo el programa, de forma adaptada a las dificultades de transporte en función de la ubicación del centro penitenciario donde residen los internos. Al mismo tiempo que debemos reivindicar la accesibilidad a los transportes públicos, condición no siempre adecuada en el territorio. También los centros penitenciarios deben flexibilizar normativas y horarios para poder adecuar los itinerarios formativos y de inserción laboral al mercado de trabajo. Los horarios de funcionamiento de los centros penitenciarios no deberían condicionar la búsqueda de empleo, puesto que el mercado laboral cada vez es más versátil y volátil existiendo todo tipo de turnos y horarios de trabajo.
- Hemos insistido a lo largo del texto en la necesidad de trabajar desde la corresponsabilidad, y no podemos finalizar este análisis sin poner sobre el papel una realidad poco visible. La fragmentación no solo existe en la realidad social, sino también en las redes de servicios. Si queremos optar por resultados de inserción



laboral e inclusión social reales debemos trabajar desde la corresponsabilidad y el trabajo en red con el resto de administraciones, entidades y servicios implicados en la atención a colectivos vulnerables. A nadie se le escapa que salir de prisión implica un alto índice de vulnerabilidad social, que debería provocar una prioridad en la atención social digna de un plan estratégico interdepartamental en que las administraciones locales, desde sus servicios Sociales y de promoción laboral, dieran continuidad al proceso de cambio y al acompañamiento iniciado en prisión. Desde nuestra percepción, podemos afirmar que la coordinación de los servicios penitenciarios y comunitarios son dos realidades disociadas, poco conectadas provocando la pérdida de procesos de acompañamiento hacia el desistimiento de la delincuencia y la inserción laboral por falta de apoyo profesional y la implicación de los servicios territoriales.

- **Debemos denunciar la desconexión de los servicios comunitarios durante el cumplimiento de condena y la débil reconexión a la salida de prisión.** Sales y Sarasa apuntan en sus estudios sociodemográficos de personas sin hogar cifras alarmantes de personas procedentes de la cárcel en esta situación. Estos procesos de exclusión social se deben en parte a la falta de voluntad o compromiso por parte de los sujetos, pero también y en gran medida por la falta de apoyo a la salida de prisión, especialmente después de largos procesos de internamiento y en edades superiores a los 45 años en el momento de la liberación. También **cabe plantear la incoherencia de trabajar en favor de la rehabilitación durante el cumplimiento de las medidas de privación de libertad y la imposibilidad de disponer de permiso de trabajo a la finalización de condena de las personas inmigradas en aplicación de las leyes de inmigración de nuestro estado.** Aquellos inmigrantes que no han aceptado la expulsión del territorio español en conmutación de la última parte de su condena son doblemente condenados a vivir sin derecho al trabajo durante algunos años, dificultando su sostenimiento personal y en consecuencia su inclusión social y derecho al ejercicio de la ciudadanía.
- Por último, poner de manifiesto la necesidad de **programas de apoyo especialmente diseñados para compensar los efectos negativos del encarcelamiento en la socialización de las personas, especialmente en largas condenas.** Son muchas las personas que cumplen condenas de más de 3 años,



consideradas por la UE como largas condenas por sus efectos en la socialización. Estas personas necesitan ayuda a la salida de prisión para recuperar hábitos de vida diaria y adaptarse a los cambios de su entorno desde la perspectiva del cálculo de distancias, las nuevas condiciones de la movilidad, las nuevas formas de comunicación, con especial atención a las TIC, los cambios de formas de relación, los usos y costumbres sociales imperantes, los cambios sociales y estructurales en sus contextos de procedencia (desde cambios urbanísticos a defunciones, nacimientos, emparejamientos nuevos o rotos...) Estas personas necesitan de una especial atención para reaprender y reorganizar sus ritmos de vida diarios, adaptando sus costumbres impersonales y mimetizadas de prisión hacia un proceso de empoderamiento personal y toma de decisiones constantes en el quehacer diario para el propio sostenimiento y organización personal y social.

BIBLIOGRAFÍA

- ALOS, R. (2009). «¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Catalunya». En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 127, págs. 11-31.
- Andrews, D.; Bonta, J. (2006). *The Psychology of Criminal Conduct*. Cincinnati: Anderson Publishing Co.
- Aneas, A. (2003). *Competencias profesionales. Análisis conceptual y aplicación profesional*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Bisquerra, R. (2006). «Educación emocional y competencias básicas para la vida». En *Revista de Investigación Educativa*, Vol. 24, núm. 1, págs. 7-43.
- Cid, J.; Martí, J. (2011). *El procés de desistiment de les persones empresonades: obstacles i suports*. [Informe de investigación] Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Disponible en web: <http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC_3_175_11_cat.pdf>.
- Cortines, A.; Martínez, D.; González de la Torre, G.; Arribas, A. (2011). *Centro de Rehabilitación Laboral: Guía de procesos y buenas prácticas en rehabilitación psicosocial*. Madrid: Grupo 5.



- Cullen, F. (1994). «Social support as an organizing concept for criminology: Presidential address to the academy of criminal justice sciences». En *Justice Quarterly*, vol. 11, núm. 4, págs. 527-559.
- Díez, R. (2010). «La inserción sociolaboral de un colectivo excluido: Personas drogodependientes en prisión». En *Lan Harremanak - Revista de Relaciones Laborales*, núm. 22, págs. 119-147.
- Esteban, F.; Alos, R.; Jódar, P.; Miguélez, F. (2014). «La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa». En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 145, págs. 181-204.
- Farrall, S. (2002). *Rethinking What Works with Offenders. Probation, Social Context and Desistance from Crime*. Devon: Willan.
- Faura, J.; Sancho, P. (2011). *La inserción puesta en práctica: experiencias destacadas para la inserción sociolaboral de personas reclusas y ex reclusas de los participantes de la Red Temática Nacional del Fondo Social Europeo*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departamento de Justicia y Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE).
- García, E. (2005). «Lucha contra la exclusión: panorama de las prácticas de integración sociolaboral de ex reclusos en España». En *Tabira*, núm. 21, págs 125-138.
- Heras, P.; Fabra, N.; Homs, O.; Gomez, M.; Llena, A. (2014). *Informe de investigación: "El estudio de la efectividad del programa de reinserción de reclusos en el marco del Reincorpora"*. Premi recercaixa 2012. Inédito.
- Heras, P.; Poblete, D.; Gomez, M.; Pérez, J.; Fabra, N. (2015). *La reinserció postpenitenciària, una terra de ningú*, Debats Catalunya Social. Propostes des del Tercer Sector, núm. 44, Barcelona.
- McGuire, J. (2002). «Integrating Findings from Research Reviews». En McGuire, M. (ed.). *Offender Rehabilitation and Treatment. Effective Programmes and Policies to Reduce Re-offending*. West Sussex: Wiley, págs. 3-38.
- Mcneill, F.; Farrall, S.; Lightowler, C.; Maruna, S. (2013). «Desistance as a Framework for Supervision». En: Bruinsma, G.; Weisburd, D. (eds.). *The Springer Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*. Springer.
- MARUNA, S. (2001). *Making Good. How ex-Convicts Reform and Rebuild their Lives*. Washington: American Psychological Association.
- ONU (2007). *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*. Nueva York: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Ortega, A. (2001). «El trabajo de los presos dentro de las cárceles». En Manzanos, C. (coord.). *Cárcel, drogas y sida. Trabajo social frente al sistema penal*. Bilbao: Salhaketa, págs. 37-86.
- Puy, O. (2008). *Libro blanco: el trabajo en las prisiones europeas. Organización y gestión de los talleres penitenciarios*. Barcelona: Centre d'Iniciatives per a la Reinserció.



Yagüe, C. (2011). *Objetivos estratégicos del tratamiento penitenciario. Las políticas de intervención. Tratamiento y seguridad*. Madrid: Máster Universitario en Administración y Gestión de Centros Penitenciarios. UNED - Plataforma formativa virtual (ALF).

Para contactar:

Núria Fabra Fres: Profesora de la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona, miembro del grupo de investigación, consolidado, en Pedagogía Social de la UB (GPS), consultora de la Mesa de Participación social del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. (nfabra@ub.edu). Tel: 654695556. Ps. Vall d'hebró 171, s/n. 08035 Barcelona

Pilar Heras Trías: Profesora de la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona, IP del Grupo de investigación consolidado en Pedagogía Social de la UB (GPS). (pheras@ub.edu). Tel: 653557102. Ps. Vall d'hebró 171, s/n. 08035 Barcelona.

Miquel Gómez Serra: Profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona, miembro del Grupo de investigación consolidado en Pedagogía Social de la UB (GPS). Jefe de estudios del Grado de Educación Social. (mgomez@ub.edu). Tel: 600081826. Ps. Vall d'hebró 171, s/n. 08035 Barcelona.

Oriol Homs Ferret: Director de investigación de NOTUS. Colaborador del Grupo de Investigación consociado en Pedagogía Social de la UB (GPS). (oriol@tantagora.net). Baró de la Barre 16, 08023 Barcelona. Tel: 638810683

- Conjuntamente miembros del equipo investigador y redactor del informe: “*El estudio de la efectividad del programa de reinserción de reclusos en el marco del Reincorpora*”. *Premi recercaixa 2012*.



EL DMAGAZINE "SENTIR-NOS BÉ", UNA VENTANA AL MUNDO

198

David Campo y Lorena Ripoll, educadores sociales del Centro penitenciario Quatre Camins.

Resumen

El "Sentir-nos Bé" es el Dmagazine ¹ de salud que se hace en el centro penitenciario Quatre Camins dentro del marco del programa intensivo de toxicomanías. A través de él, hablaremos de la figura del educador social y del trabajo que desarrolla en el proyecto tanto dentro de la ASC (Animación Sociocultural) como de la Educación Especializada. Este Dmagazine pretende publicar ediciones de carácter mensual. A través de una metodología de trabajo en equipo, mediante reuniones y encuentros en donde se parte de las potencialidades de los participantes, de su esfuerzo y motivación. Los educadores acompañan siempre todo el proceso y crecen y aprenden junto al resto de miembros del grupo en un medio que ha conseguido ser cómodo y ha permitido la evasión del contexto penitenciario gracias a las nuevas tecnologías y las nuevas relaciones establecidas tanto dentro como fuera del centro penitenciario.

Palabras clave: educador social, centro penitenciario, Dmagazine, Proyecto AlfaDigital, Sentir-nos Bé, TAC's, participación social, transformación social.

Fecha de recepción: 14-11-2015.

Fecha de aceptación: 20-01-2016.

¹ Agradecemos la creatividad del título de este artículo a Ismael, componente del Sentir-nos Bé.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

El educador social en los centros penitenciarios

Antes de entrar de lleno a explicar nuestra experiencia educativa, consideramos interesante hacer una pequeña referencia para recordar cuál es el objetivo de nuestra profesión, y de qué manera entendemos que se está desarrollando en nuestro centro, así como las inquietudes que nos genera en nuestra práctica profesional, que han supuesto la motivación para generar el proyecto que presentamos.

En este sentido encontramos en el código deontológico la siguiente definición de nuestra profesión que fundamenta y legitima a la educación social como derecho de toda la ciudadanía.

Este derecho se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

*-La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la socialización, la sociabilidad y la circulación social.
-La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.²*

También en el Programa Marco de Educación social (PMES) encontramos los límites entre los que se desarrolla nuestra profesión. Estos límites enmarcan nuestras acciones en dos grandes ámbitos de intervención la Animación Sociocultural (ASC) y la Educación Social Especializada.

Los programas que se incluyen en el ámbito de la intervención socioeducativa atienden a los objetivos relacionados con la comprensión de la realidad sociocultural de las personas internas, su inserción en la comunidad, la mejora de la convivencia y la vida comunitaria en los centros penitenciarios, al tiempo que se fomenta la autonomía. Estas actividades se distribuyen en:

- Promoción y difusión cultural: tiene como objetivos posibilitar que las personas internas puedan disfrutar del patrimonio cultural (la música, la literatura, el conocimiento, el teatro, las artes plásticas...) y de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

² Extraído de capítulo 1, Aspectos generales del código deontológico.



- Sociedad y ciudadanía: tiene como objetivos posibilitar una mejor comprensión de la realidad sociocultural y la mejora de la convivencia y la vida comunitaria.
- Salud y calidad de vida: tiene como objetivos promover las capacidades y habilidades prácticas que favorezcan el cuidado de uno mismo, poder afrontar eventuales situaciones de riesgo individual y social e intentar buscar soluciones.

Por otra parte, las actividades que se incluyen en el ámbito de la educación social especializada atienden a los objetivos relacionados con las situaciones de riesgo inherentes a hechos delictivos y para las que existen programas específicos de tratamiento, el Programa SAC (Control de la agresión sexual), toxicomanías, Programa DEVI (Delitos violentos), entre otros.³

La figura del educador social dentro de los centros penitenciarios catalanes ha ido creciendo y evolucionando a lo largo de estos años. Tanto en su número como en las acciones que lleva a cabo. Si bien en una etapa inicial el cuerpo de educadores se nutría a través de un proceso de habilitación de profesionales procedentes de distintas formaciones y funciones dentro del propio sistema; actualmente encontramos un cuerpo que en su gran mayoría tienen una formación universitaria en la especialidad de Educación social.

Esta evolución ha ido paralela a la manera de entender la profesión. En este sentido podemos observar que de manera general, en una primera etapa inicial el educador centraba sus funciones dentro del ASC, con el objetivo de dinamizar la vida de los centros a través de actividades de carácter lúdico-festivas de entretenimiento y formativas con el objetivo de reducir la conflictividad y en funciones de tutoría con el objetivo de orientar a los internos en lo referente al cumplimiento de la condena.

Esta etapa inicial da paso a una nueva fase marcada por la incorporación de un gran número de educadores formados de manera específica en la universidad como educadores sociales. En esta nueva etapa el educador hace una inversión importante en su imagen profesional con el objetivo de afianzarse y ganar cuotas de credibilidad y auto confianza dentro de los equipos de tratamiento. Este esfuerzo supone un giro en la

3 Fragmento traducido del catalán al castellano del "Programa Marc d'Educació Social en els Centres Penitenciaris". Extraído de: <http://justicia.gencat.cat>



concepción de la profesión, orientado la intervención educativa en el ámbito de la educación especializada (programas de toxicomanías, conducta violenta, modificación de la conducta...). Dejando de lado o valorando la intervención amparada bajo la ASC como una intervención de segunda clase. A lo largo de este recorrido el educador entra en una espiral de confusión que ha desdibujado su personalidad profesional, acercando su manera de actuar, en el centro así como su manera de influir en el sujeto de intervención, a la figura del psicólogo.

Esta manera de concebir la profesión no está alejada de como en nuestra sociedad entiende los problemas sociales y la forma en que hay que darles respuesta convertirlos en enfermedades sociales ha conducido al abuso de la clínica y a la psicologización.⁴

Esta situación genera en algunos educadores cierto recelo, provocando la búsqueda de nuevas maneras de actuar en el marco penitenciario.

Des de nuestra experiencia consideramos que se está iniciando una nueva etapa profesional, que busca la manera de entrelazar las acciones educativas que desarrollamos bajo los dos grandes ámbitos de intervención, así como reconfigurar la figura del educador fortaleciendo su entidad profesional. En este sentido se desarrollan proyectos y experiencias que se alimentan de las metodologías de la ASC y de la educación Especializada con el objetivo de crear espacios y tiempos educativos, dentro de los centros penitenciarios capaces de favorecer procesos individuales y grupales relacionados con las posibilidades de una mejora personal y social en los distintos contextos sociales. Ofreciendo de esta manera una visión del fenómeno delictivo des del punto de vista educativo (sujeto educativo como adulto, aprendizaje significativo, prisión como contexto educativo) y social (procesos de inadaptación, anomía social, desarrollo moral, falta de reconocimiento identidad...).

Contexto, Unidad de Tratamiento de las Toxicomanías en el C.P Quatre Camins

Partiendo de que la Constitución Española en su art. 25.2 dice textualmente:

4 Fragmento traducido del catalán al castellano de la pg. 5 de *Treballant com educadora o educador social*.



“Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”

Nuestra experiencia se enmarca en el ámbito de las drogodependencias en un Centro Penitenciario. La intervención en drogodependencias es un eje de trabajo prioritario en los centros penitenciarios catalanes a raíz del incremento del número de consumidores que ingresó en prisión a finales de los 70 y principios de la década de los 80. Entendiendo la drogodependencia como un patrón desadaptativo de consumo de sustancias que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativo⁵ y que tiene afectación a nivel bio-psico-social. Des de la SSPRIJ (*Secretaria de Serveis Penitenciaris, Rehabilitació i Justícia Juvenil*) se diseñó un Programa Marco de Intervención en Drogodependencias que intenta dar respuesta a la complejidad y heterogeneidad de este fenómeno.

En este sentido, explicaremos que se hace en el *C.P Quatre Camins*, donde trabajamos y más concretamente en la Unidad de Tratamiento de las Drogodependencias (UTD).

El objetivo general de la unidad es dotar a los internos de las herramientas necesarias que les permitan iniciar un cambio en relación al consumo de drogas hacia la abstinencia por medio del autoconocimiento, el establecimiento de relaciones positivas, la responsabilización y la participación en la vida comunitaria del módulo que les facilitaran el proceso de inserción hacia la calle. Para conseguir este objetivo los equipos compuestos por psicólogo, educador, jurista y trabajador social durante 4 meses realizaron sesiones grupales e individuales donde se trabajaran:

- Los hábitos de consumo del grupo.
- El reconocimiento del deseo de consumo y su manejo como uno de los pilares de la adicción.
- Reconocer los sentimientos entorno al consumo y cómo afrontarlos.

5 Definición extraída del DSM IV - TR



- Identificar la fase de la rueda del cambio en la que se encuentran (Modelo Transteórico de Prochaska y Diclemente).
- Mejorar el autoconocimiento
- Encontrar y reforzar la autoestima
- Conocer las circunstancias que envuelven el consumo.
- Saber reconocer situaciones de riesgo.
- Adquirir nociones de resolución de conflictos y ejercitarlas.
- Aprender a identificar los factores de protección y de riesgo ante el consumo de drogas.
- Introducir hábitos saludables en el día a día: Actividad física, Alimentación, relaciones positivas...
- Trabajar la adquisición y el mantenimiento de hábitos laborales
- Mejorar y reforzar el nivel educativo de los internos
- Trabajar la ocupación del tiempo libre y del ocio.

En la UTD se ubican 100 internos con un consumo problemático de drogas. Estos se caracterizan por una baja autoestima, impulsividad, dificultades para gestionar las emociones en general, falta de habilidades sociales, bajo nivel de instrucción y en ocasiones dificultades de lecto-escritura y no podemos olvidar las dificultades para ocupar el tiempo libre de manera positiva y establecer nuevos vínculos relacionales fuera del entorno de consumo. Todo esto se hace todavía más presente en la etapa de deshabitación en la que la persona con un problema de drogas reconoce el displacer, que expresa como un vacío, producido principalmente por la falta de sensaciones placenteras fuera de las que obtienen con el consumo. Por tanto es de gran importancia que en esta etapa de cambios los internos puedan participar en experiencias, como la que os explicaremos.

Antecedentes del Dmagazine "Sentir-nos bé"

El Dmagazine digital es un experiencia dentro del "Projecte AlfaDigital (Alfabetització Digital i Dinamització Cultural)" que nace en la "Unitat de Nous Projectes i Programes



de Contingut Transversal de la Direcció General de Serveis Penitenciaris".⁶ Con este proyecto se pretende:

- Incorporar las TIC en la vida cotidiana de los centros penitenciarios como herramientas para la Alfabetización Digital y la Dinamización Cultural.
- Favorecer el vínculo entre los diferentes ámbitos que llevan a cabo acciones relacionadas con la alfabetización digital de los internos.
- Potenciar los instrumentos y ámbitos de trabajo colaborativo intra y intercentros.

Entramos en contacto con esta iniciativa a partir de la experiencia de nuestras compañeras Elisabeth Boo y Elisenda Sancenon, educadoras del CP Quatre Camins, impulsores del Dmagazine Universo Cultural, el "Magazine Abierto" realizado en el Modulo 4 del mismo centro y de la asistencia a la III Jornada TIC i Presó realizada en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada el 14 de Junio de 2012. En uno de los talleres de esta Jornada: "Dmagazine una entrada a l'univers cultural" nace el "Sentir-nos Bé" como nueva sección a propuesta de los participantes. Esta experiencia se puede escuchar en: <https://espaitic.wordpress.com/2012/07/04/des-del-modulo-4-de-quatre-camins-sexto-universo-cultural-el-Dmagazine-abierto/>

Ese mismo verano nos invitan a colaborar des de la UTD con esa sección y realizamos nuestra primera intervención en la séptima edición del Universo Cultural. Des del primer momento la propuesta nos parece sugerente y llena de posibilidades. Considerando que la puesta en marcha del proyecto nos permite crear un contexto educativo que puede tener efectos sobre tres planos:

- Acción educativa sobre el Sujeto: permitiendo la adquisición de bienes culturales en relación a la salud, en relación a la sociedad de la información/digital así como la adquisición de estrategias relacionales (habilidades sociales, resolución de conflictos, autoestima, gestión de las emociones...)
- Acción educativa sobre el contexto penitenciario: posibilitando minimizar los efectos de la prisionización. (interacción con la sociedad, autonomía y responsabilidad del sujeto educativo, minimizar resistencias, hostilidad del sujeto frente a la institución...)

6 Fragmento extraído de: <https://espaitic.wordpress.com/about/>



- Acción educativa sobre la comunidad (presencia de las personas penadas en el entorno digital, posibilidad de eliminar prejuicios sociales, circulación social...)

Principios del Proyecto

Como educadores consideramos este proyecto como una gran experiencia educativa que recoge aspectos presentes tanto des del ámbito de la ASC como de la Educación Especializada. En este sentido dedicamos una fase previa a la implementación, a pensar cómo íbamos a considerar al sujeto educativo, que rol queríamos adoptar como educadores y la filosofía que debía inspirar el proyecto.

- En lo referente al sujeto educativo partimos de la base que trabajamos con personas adultas. Por tanto partimos de su individualidad, creemos en sus capacidades y no solo en sus carencias, valoramos su capacidad para asumir responsabilidades y su motivación para aprender. En definitiva consideramos que el trabajo educativo con personas adultas ha de *“tener y partir de la voluntad, la responsabilidad y la capacidad de decisión del sujeto para querer ocupar el lugar que le ofrece el sistema, en general y los agentes educativos en particular”*.⁷ Esto implica que el papel del sujeto educativo ha de tener una especial relevancia en todo el proceso creativo, en todas las decisiones a tomar referidas al proyecto.
- El rol del educador: des de un primer momento hemos tenido claro que queríamos huir del rol de experto, que habitualmente nos otorgan los internos cuando participamos en los programas específicos de tratamiento. En este sentido nuestro papel en el Dmagazine es de orientadores, facilitadores del proceso de creación, pero nunca tendremos un papel preponderante en la toma de decisiones.
- Filosofía de trabajo, nuestro propósito en este apartado pasa por conseguir experiencias de aprendizaje significativo, trabajando de manera colaborativa y potenciar la responsabilidad y autonomía, donde todos los participantes tienen el mismo valor, todos aportan des de sus capacidades y potencialidades y todos participan en las distintas fases del proyecto.

⁷ Fragmento extraído de *"Reflexions metodològiques dels educadors socials de centres penitenciaris entorn de l'atenció individualitzada"*.



Objetivos

Los objetivos que nos proponemos son:

- Publicar un número con carácter mensual en el blog Alfadigital: "TIC i presó".
- Ofrecer un espacio educativo para entrar en contacto con bienes culturales relevantes i compartidos por el marco social donde ha de reinsertarse el sujeto educativo.
- Mantener el contacto entre el marco social de referencia y el interno.
- El Dmagazine Sentir-nos Bé, es una revista digital de salud escrita y editada por los internos de la UTD del CP Quatre Camins. La revista está dividida en tres secciones.
 - Cuerpo Diez, donde se tratan contenidos relacionados con la salud física.
 - La Mente, donde se abordan aspectos relacionados con la salud mental.
 - Universocial, referida a todos aquellos contenidos asociados a la salud comunitaria.

206

Con estas tres secciones pretendemos recoger la visión de salud propuesta des de la OMS (organización mundial de la salud): *"La salud es un estado de completo bienestar físico, mental i social, i no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"*

Cada una de las secciones dispone de una entradilla elaborada por los miembros del equipo. Esta entradilla está acompañada de una canción, extraída de www.jamendo.com donde podemos encontrar música libre de derechos de autor.

El "Sentir-nos Bé" también dispone de un logotipo del proyecto realizado por uno de los miembros del Dmagazine, después de su participación en el concurso: "Crea nuestro logotipo", de participación interna donde se presentaron tres propuestas diferentes.

La selección del logotipo ganador la realizó, después de una larga deliberación, el equipo de tratamiento de la UTD. Los aspectos valorados fueron: creatividad, diseño y significado.

Espacios y material

Dentro del módulo residencial hemos conseguido un espacio de trabajo privilegiado. Un antiguo búnker flanqueado por dos grandes cristales por la cual cosa estamos expuestos de manera permanente. Esto ofrece dos grandes ventajas por un lado en muchas

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

ocasiones los participantes del proyecto pueden trabajar sin la necesidad constante de tener de estar acompañado por un profesional. Por otro lado esta exposición frente al resto de internos del módulo es un buen reclamo y ayuda a romper clichés. También disponemos de un espacio exterior anexo al búnker que nos permite trabajar al aire libre y a la vez, en dos ambientes claramente diferenciados. Así pues, una parte del equipo puede estar gravando en el interior del búnker mientras la otra parte revisa los artículos, ensaya la puesta en escena, etc. en el espacio exterior.

En el espacio interior disponemos de dos equipos informáticos reciclados con Ubuntu y Programario libre. Estos equipos reciben apoyo técnico por parte de la Asociación Andrómines. También tenemos un micrófono. A nivel de mobiliario en el interior tenemos una mesa de despacho con dos sillas y en el exterior una mesa circular con algunas sillas más.

Funcionamiento

Las reuniones de trabajo son la base imprescindible para el buen desarrollo del proyecto. Se realizan dos reuniones de dos horas aproximadamente cada una los lunes mañana y los jueves tarde. La edición de cada número sigue el siguiente proceso aunque algunas de las partes se realizan en la reunión otras las realizan los participantes en la actividad según su disponibilidad horaria y dedicación:

- **Lluvia de ideas:** En este momento los diferentes miembros del equipo se reúnen para proponer temas de su propio interés vinculados siempre a la salud; estos podrán ser objeto de un nuevo artículo. La fuente de ideas sobre los temas viene de las noticias TV, periódicos, revistas, conversaciones informales del día a día, experiencias personales... La mayoría de material utilizado en esta etapa del proceso proviene de revistas y periódicos reciclados. De cara a un futuro nos planteamos la opción de obtener nuevos temas e información a través de Internet en el Punto Omnia del centro penitenciario que está ubicado en el área educativa.
- **Negociación:** Los miembros del Sentir-nos Bé, escogen y se reparten los temas del mes a través de la argumentación. Una vez seleccionados los temas se consensua el enfoque del artículo, con ello facilitamos la vinculación del tema con cualquiera de



las secciones del Dmagazine y para acabar se nombra a los redactores siempre partiendo de las preferencias y propios intereses individuales.

- Búsqueda de material, es a través de revistas, periódicos... como ya hemos explicado en la lluvia de ideas pero además los educadores amplían información con material extraído directamente de Internet i/o diferentes fuentes bibliográficas.
- La redacción de los artículos la realizan individualmente o por parejas los componentes del grupo. Es habitual utilizar la redacción por parejas cuando hay nuevas incorporaciones en el Dmagazine. Se dedican sesiones acerca de técnicas de redacción para que se vayan adquiriendo nuevos conocimientos. En esta etapa del proceso vemos grandes mejoras en la narración, ortografía...
- Una vez finalizadas las redacciones, los redactores presentan sus artículos para lo cual tienen que leer en voz alta mientras el resto del grupo escucha y hace propuestas de mejora, felicitan por el trabajo realizado... En este momento del proceso, se trabaja la aceptación, saber hacer críticas sin dejar de lado la empatía y la asertividad como habilidades básicas en el trabajo grupal.
- A continuación se pasa a grabar los artículos con el programa Audacity y según la elección personal se añaden músicas de fondo, siempre libre de derechos de autor.
- En la edición se juntan los artículos según las secciones se añade una presentación y un cierre. Este proceso lo realizan por completo los miembros del Sentir-nos Bé con el apoyo puntual de los educadores. Con los primeros miembros del grupo los educadores realizaron una formación sobre el Programa Audacity y a partir de entonces fueron los participantes los que fueron transmitiendo los conocimientos sobre todo por medio de la práctica, al resto de compañeros y así sucesivamente.
- Una vez finalizado se escucha y si todo el equipo está de acuerdo los educadores proceden al envío para que la nueva edición del Dmagazine Sentir-nos Bé sea publicada en el blog: <https://espaitic.wordpress.com/category/sentir-nos-be>
- Una vez publicado, se realiza el seguimiento del blog y se intenta dar respuesta a los comentarios de los oyentes. Para ello nos desplazamos una vez al mes aproximadamente al Punto Omnia del centro y para poder realizar esta tarea.



Conclusiones

Después de este corto recorrido consideramos que todavía nos encontramos en una primera fase de implementación del proyecto. A modo de valoración global nos sentimos satisfechos y confiados en las virtudes y posibilidades educativas que nos ofrece el Magazine.

Nuestras primeras expectativas sobre la fuerza inherente al proyecto se van confirmando día a día, en cada uno de los números que hemos conseguido publicar y en el progreso personal que han vivido cada uno de los participantes que han colaborado en el proyecto.

A falta de una evaluación sistemática, si creemos que podemos recoger unas impresiones generales a modo de valoración. En este sentido de los numerosos aspectos que podríamos explicar, nos gustaría destacar los siguientes.

- **Clima de confianza.** Este consideramos, que es el gran valor de nuestro proyecto. Este clima impregna todo el espacio y tiempo que compartimos entre los participantes del Magazine. Se trata de un valor fundamental que permite engrasar todos los engranajes y abre las puertas a la posibilidad de adquirir nuevos aprendizajes. Este clima permite construir un vínculo educativo que traspasa el ámbito del Magazine y estará presente a lo largo de toda la acción educativa y terapéutica enmarcada en el programa de toxicomanías.
- **Progreso individual.** En cada uno de los participantes hemos observado una evolución en distintos ámbitos. Han mejorado en su autoestima, confianza personal, en su expresión oral y escrita, en la gestión de habilidades sociales (hacer y recibir críticas, hacer presentaciones, pedir y dar ayuda, pedir disculpas, hacer y aceptar elogios....)
- **Contacto con contenidos del ámbito de la salud.** A raíz de los artículos trabajados han descubierto, han profundizado, sobre temas de salud que ya sea porque les afecta de manera directa o pueden prever que les puede afectar ha provocado en cada participante reflexión y en algunos casos decisiones de cambio en su estilo de vida.



- Sentirse parte de la sociedad. El uso de las TAC's (tecnologías del aprendizaje y el conocimiento) nos ha proporcionado una ventana al mundo. Muchos de nuestros participantes empiezan a colaborar con nosotros para superar el temor que les causa la tecnología. Con el uso del ordenador y navegando por Internet, trabajamos aspectos de alfabetización digital (identidad digital, derechos de autor, uso de redes sociales...) favoreciendo su inclusión en este mundo. Por otro lado desde este espacio tienen la posibilidad de recibir y sentir el apoyo de todos los seguidores del blog. Situación que sin duda favorece a su reinserción. También para muchos de nuestros participantes el Dmagazine es un espacio que pueden compartir con sus círculos de amistades y familia compartiendo, así una visión de su día a día en el centro penitenciario. Al mismo tiempo los contenidos trabajados en cada uno de los números publicados, al ser temas de actualidad produce en los participantes un efecto de identificación, reconocimiento y participación social.
- Evasión, todos los participantes destacan de manera especial el sentimiento de evasión de la realidad penitenciaria que les produce su participación en el Dmagazine. Encuentran un espacio donde se alejan del patio, de las conversaciones referidas a los delitos, a las quejas y desánimos...
- *"Para mi participar en el Dmagazine me ha supuesto poder interactuar más con compañeros que quizás en el patio no hablaría nunca, también me ha dado la oportunidad de tratar con los profesionales y conocerles mejor. Lo único que modificaría es poder trabajar con algunos programas mejores".*⁸
- En este sentido cabe destacar que más allá de los programas editados, en el día a día del Dmagazine se producen numerosos diálogos, que traspasan los límites de los contenidos trabajados en los artículos publicados, pero pueden ser de gran relevancia en el proceso individual de cada uno de los sujetos educativos. Entendiendo el diálogo como un compartir visiones del mundo, de la sociedad, que ofrecen nuevas perspectivas y acercan a la posibilidad de descubrir nuevas oportunidades.
- Comodidad, creemos que hemos conseguido un espacio de trabajo donde los participantes se sienten cómodos. Por un lado todos los participantes en el proyecto

⁸ Opinión de Esteban, componente del *Sentir-nos Bé*



han asistido con regularidad e implicación abandonando sólo el proyecto por razones organizativas (cambio de ubicación). Actualmente son los mismos participantes los que invitan a otros compañeros para que se incorporen y a pesar de nuestro esfuerzo por abandonar el rol de expertos, observamos que nos delegan cierta autoridad educativa pidiendo nuestras orientaciones.

- Empujados por nuestro entusiasmo podríamos continuar añadiendo puntos a esta lista. Pero creemos que los aspectos recogidos, permiten hacerse una idea general de la potencia educativa que se puede desarrollar con este proyecto. Creemos que todavía nos queda recorrido y podemos seguir mejorando nuestra experiencia educativa, desarrollando aspectos del proyecto que todavía no hemos conseguido encajar de la manera adecuada (búsqueda de información, difusión del Dmagazine...). Por último solo nos queda pedir, vuestra colaboración para seguir manteniendo vivo nuestro proyecto. Ayudarnos a difundir el blog <https://espaitic.wordpress.com/category/sentir-nos-be> donde encontraréis nuestro Dmagazine y muchas otras experiencias que se están llevando a cabo desde los distintos centros penitenciarios de Cataluña y sobre todo os pedimos que participéis con vuestros comentarios y sugerencias ya que estos nos permiten un feedback con nuestros oyentes y nos permitirá realizar una evaluación más sistemática y global de este proyecto.

BIBLIOGRAFÍA

Boó, E. Campo, D. Gracia, S. Martínez J. (2009). *Reflexions metodològiques dels educadors socials de centres penitenciaris entorn de l'atenció individualitzada*, Barcelona: Generalitat de Catalunya, departament de justícia (en línea: http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxiu/guia_respecte_creences_penit.pdf)

Sedó, C. (1999). *Treballant com a educadora o educador social*. Barcelona: Pleniluni

AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (APA). (2002). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-IV-TR*. Barcelona: Masson.

<https://espaitic.wordpress.com/about/>



VOLUNTARIADO Y EDUCACIÓN SOCIAL EN PRISIONES. UNA EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO DE CAMBIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Jordi Enjuanes, Educador social y Trabajador social. Centro Penitenciario Lledoners. **Oriol Vinyals**, Educador Social. Voluntario de “Presons pel Canvi”

212

Resumen

El proceso de reinserción de las personas privadas de libertad pasa por la implicación de la propia comunidad en el proceso de intervención y acompañamiento social. El trabajo en red con las entidades sociales es uno de los pilares clave en el proceso de cambio permitiendo la construcción de factores protectores, a la vez que procesos educativos hacia una ciudadanía activa y comprometida. La sociedad civil no puede quedar al margen de la intervención en ejecución penal y se presenta como una de las herramientas que consolidan los procesos de desistimiento. El artículo presenta la experiencia de la asociación Presons pel Canvi dentro del Centre Penitenciari Lledoners (Sant Joan de Vilatorrada - Cataluña), como ejemplo del trabajo en red con las entidades sociales dentro de un centro penitenciario.

Palabras clave: Módulos de participación, Presons pel canvi, Centro Penitenciario, reinserción, voluntariado.

Fecha de recepción: 16-11-2015.

Fecha de aceptación: 20-01-2016.



Introducción.

Voluntariado y educación social comparten buena parte de sus objetivos. La incorporación de las personas a las redes sociales y a los procesos de sociabilidad no se entiende sin la participación de la propia sociedad civil organizada que actúa como espacio de acogida positivo y, a la vez, como promotor del cambio necesario en políticas sociales. La educación social se concibe como una profesión de intervención educativa al servicio de valores de igualdad, justicia social y desarrollo democrático, que posibilita la generación de contextos educativos permitiendo el desarrollo social y la promoción cultural (ASEDES, 2007). Debe ser responsabilidad de la educación social crear puentes de diálogo entre los miembros de la comunidad generando espacios educativos y de valor social, en especial con las personas en proceso de exclusión, incidiendo a la vez en el propio territorio, estableciendo las condiciones necesarias para la promoción de los procesos inclusores (Pastor, 2013). Esta intervención requiere superar paradigmas asistenciales e incorporar en la práctica educativa modelos sociocríticos (Caride, Gradaílle y Teijeiro, 2012), donde la propia comunidad sea partícipe directa y responsable del cambio social.

El voluntariado, a su vez, es una herramienta indispensable en el proceso de inclusión y mejora de la cohesión social (Bas, 2002). Entendemos la acción voluntaria como aquella acción organizada que permite procesos de transformación social. Esta intervención estará orientada bajo los principios de igualdad, libertad, solidaridad, compromiso social, inclusión y cohesión social (Ley 25/2015 de 30 de julio del voluntariado fomento del asociacionismo de la Generalitat de Catalunya). La comunidad, responsable también de las desigualdades sociales que en ella acaece (Marshall, 1997; Pastor, 2013) es y debe ser, parte del proceso de transformación social y de mejora del sistema.

Presons pel Canvi (Prisiones por el Cambio), entidad sin ánimo de lucro con sede en Barcelona, participa desde hace cinco años en el Centre Penitenciari Lledoners bajo este paradigma de intervención en estrecha colaboración con el equipo educativo del Centro Penitenciario. Su propuesta educativa en torno a la gestión de actividades en tiempo de ocio va más allá de la gestión del tiempo libre y promueve la participación, el trabajo en red y una intervención integral para y con los internos. La acción, complementada con el apoyo de los educadores sociales, permite procesos de reflexión, capacitación,



empoderamiento y mejora de la cohesión grupal. Aspectos todos ellos clave en el proceso de reinserción social.

A su vez, el Centro Penitenciario Lledoners, a través de la implementación de los módulos de participación y convivencia en todo el centro penitenciario, pionera en Cataluña, no solo busca intervenir en la etiología delictiva de las personas privadas de libertad, sino que, a través de intervenciones basadas en el acompañamiento psicosocial y la animación sociocultural (Morata, 2014), busca la consolidación de valores prosociales creando vínculos sociales positivos, y fomentando la educación en ciudadanía activa y comprometida con su entorno (Trilla, 2010).

El artículo que presentamos a continuación es una experiencia de coparticipación entre los agentes sociales en el proceso de reinserción social: el voluntariado y la intervención educativa profesional, sin olvidar la participación activa de la propia persona privada de libertad. Todos ellos unidos para proponer espacios que promuevan ambientes adecuados para el proceso de reincorporación social.

La educación como agente de cambio político y social

Cada sociedad tiene su propio sistema de educación que impone a sus ciudadanos con una fuerza irresistible y que permite alcanzar determinados niveles de ciudadanía, mejorando así los procesos de cohesión social del territorio (Noya, 1997). Estos sistemas no vienen determinados por los propios individuos, sino que son el producto de la vida en común y expresan necesidades sociales (Ibarrola, 1985). Lo que es seguro es que necesitamos personas que ejerzan el papel de educador y el de educando, sin olvidar que una educación basada en la libertad y la autonomía de la persona se construye a través de las decisiones acompañadas pero no guiadas (Alonso y Funes, 2009; Navia, 2007; Sánchez-Ostiz, 2014). Es por eso que este proceso que parece uno, es múltiple, aportando variedad y cambiando constantemente el papel de las personas implicadas en el proceso educativo. Solo una sociedad dinámica es capaz de mejorar en pro de un modelo social de ciudadanía activa y responsable (Trilla, 2010), pasando de una sociedad con ciudadanos y ciudadanas que aceptan pasivamente sus derechos, a una sociedad en la que las personas ejercen activamente sus responsabilidades (Kymlicka y Norman, 1994) a través de constantes debates que mejoren la cohesión social (Morata,



2014; Solé et al., 2010) y, por lo tanto, aseguran procesos de inclusión social más efectivos.

Es en el espacio educativo donde se define y construye el futuro del grupo social (Viloria, 2008). Plantear contextos educativos adecuados y preparados para estos fines debe ser una de nuestras primeras preocupaciones (Navia, 2007). Por el contrario, el mismo espacio emancipador, crítico, inclusor y autónomo que asegura un proceso de cohesión social, puede convertirse a partir de planteamientos menos participativos y más directivos, en espacios de construcción del otro, mediante procesos dirigidos, en el que el yo queda anulado por las convenciones sociales y voluntades del que se erige como garante de los valores sociales (Meirieu, 1998), generando procesos de exclusión social por la falta de participación de las personas implicadas y el distanciamiento entre los agentes sociales (Pastor, 2013; Raya, 2007; Subirats, 2005) situación nada extraña en modelos penales de corte más tradicional. Vivir en sociedad demanda el acuerdo de toda la comunidad en establecer pactos comunes que beneficien a todos. Pero para ello es necesario desarrollar procesos sociales que redunden en la satisfacción de las necesidades comunitarias y permitan espacios más justos y cohesionados (Viloria, 2008).

La práctica educativa es una práctica política, legitimando las propuestas que mejor sirvan a la comunidad y permitan la construcción de modelos sociales más igualitarios (Navia, 2007). El discurso de la democracia debe estar en la acción del educador. Contraponiendo a modelos educativos segregadores unas prácticas inclusoras que aporten mayores niveles de bienestar subjetivo y mejoren la cohesión social (Morata, 2014). La educación no puede limitarse a proponer acciones de asimilación de la norma, sino que debe llevar consigo procesos de concientización social (Chesney, 2008; Osorio, 2004). Las personas deben tomar conciencia de su situación para, a partir de ahí, adquirir estrategias de afrontamiento e iniciar procesos de cambio personal y social. La falta de participación política hace del individuo un ser radicalmente atrofiado e incompleto (Kymlicka y Norman, 1994).

Sociedad del riesgo y tratamiento penal, dificultades de encaje.

La modernidad tardía, término acuñado por Garland para referirse a los cambios acaecidos en el fin del siglo XX (Garland, 2005), se ha caracterizado por una nueva



organización y estructura sociales. Los dominios del sistema complejo en el que vivimos están pensados, configurados, e imaginados sobre la idea del riesgo social (García, 2005). Esta nueva concepción de sociedad provoca la aparición de riesgos imprevisibles y potencialmente peligrosos para un número indeterminado de población. La gestión se presenta dificultosa en cuanto la sociedad es cada vez más compleja, generando procesos de *outsourcing* o delegación en terceras personas o agentes de la responsabilidad de mejora social, así como una percepción subjetiva de inseguridad que pone en peligro el bienestar social y que reclaman mayor contundencia hacia quien pone en peligro la actual estabilidad social (Diez Ripollés, 2005; García, 2005; Jiménez, 2014).

Se considera social y legalmente aceptado que la pena de privación de libertad debe estar orientada hacia la reeducación y la reinserción (Cervelló, 2005; Delgado, 2004) y que el objetivo del encierro es posibilitar una vida con respeto a la ley penal, mediante actitudes de responsabilidad personal y social (García, López, Oviedo y Garés, 2015) dando claras orientaciones en el despliegue legal a modelos de intervención etiológica, ambiental y comunitaria. No obstante, el aumento del punitivismo como estrategia de intervención en nuestro país ha llevado a una política penal cada vez más dura (Diez Ripollés, 2006, 2013a, 2013b) con propuestas claramente anticonstitucionales (Daunis, 2013; Linde, 2014), propias de modelos penales impropios de un estado de derecho (Jackobs, 2003; Sanz, 2012). Se ha demonizado la figura del delincuente como persona que desestabiliza el orden social establecido. Motivo por el que la población penitenciaria ha crecido de forma constante (Brandáriz, 2004; Diez Ripollés, 2006; García, 2015), llegando a relegar el tratamiento penitenciario, herramienta clave y central del proceso de cambio y definido así en el ordenamiento jurídico, a una alternativa para determinados grupos de población privada de libertad (Carlen, 2015; Cutiño, 2015; García et al., 2015)

No cabe duda que la intervención educativa en prisión aporta datos más que interesantes y esperanzadores en el proceso de reinserción de las personas privadas de libertad (Cutiño, 2015; Redondo, Sanchez y Garrido, 2002; Redondo, 2000) pero el proceso de reinserción necesita la consolidación de factores de protección como clave del proceso de éxito (Ullrich y Coid, 2011) y es por ello que la reinserción social pasa por la



creación de modelos penales que, sin desestimar el tratamiento penal, permitan consolidar la incorporación social de la persona privada de libertad a través de procesos de reflexión, acompañamiento y coparticipación (Enjuanes, García y Longoria, 2014).

Hacia modelos penales que favorezcan la reinserción social

Educación en escenarios hostiles no es tarea fácil. La sombra de la prevención especial negativa obliga al ser pedagógico a matizar y concretar sus acciones hacia la consecución de los fines reinsertadores y rehabilitadores, y no solo a una simple gestión del tiempo libre como espacio de control penal (Caride y Gradaílle, 2012). La educación en el ámbito penal es, y debe ser, uno de los principales ejes de intervención. Las instituciones penitenciarias no se conciben, en muchas ocasiones, como espacios educativos, ya que la tendencia a terapeutizar, medicalizar o psiquiatrizar la acción delictiva excluye la intervención educativa de su propia intervención. Debemos considerar la importancia de la voluntad de cambio del propio sujeto, así como la relevancia educativa en la motivación, acompañamiento e impulso de dicho cambio (Caride y Gradaílle, 2012; García-Vita y Melendro, 2013; Valverde, 2014) en el proceso socializador y de inserción social. La acción educativa es una opción de política social, el educador y educadora, de acuerdo con la propia comunidad y las entidades sociales organizadas, busca generar procesos de cambio hacia la mejora de la cohesión social a través de acciones premeditadas, acciones que cuentan con la participación e implicación del propio sujeto de la intervención.

El educador y educadoras sociales de prisiones buscan la reinserción de la persona privada de libertad, aportando una mejora en la calidad de vida de las personas y fomentando procesos de cohesión social en la comunidad (Morata, 2014). Para ello debe proponer intervenciones sociales que aseguren el compromiso y la identificación con las normas sociales establecidas, la creencia de valores sociales compartidos, la participación activa en actividades comunitarias que permitan la creación de roles sociales alejados de comportamientos subculturales, y, el vínculo a personas e instituciones sociales (Hirschi, 2003; Savolainen, 2009). Es en este punto donde la participación del voluntariado tiene un papel importante, especialmente en la creación de vínculos sociales positivos que aporten una identificación social del individuo como miembro de la comunidad, proponiendo acciones en las que la intención educativa gire



en torno a la promoción de valores y actitudes sociales próximas a ciudadanos activos y comprometidos con su entorno (Trilla, 2010). Y donde el aprendizaje se realiza a través de la práctica y las acciones vivenciales, siendo la animación sociocultural el método más adecuado en la intervención (Morata, 2009; Morata, 2014; Trilla, 1997).

El proceso de reinserción pasa por la consideración del sujeto como agente activo en su propio proceso de cambio y la identificación como sujeto de derecho y deberes dentro del entorno social. La continua desnaturalización del proceso identitario dentro de la cárcel (Marcuello-Servós y García-Martínez, 2011; Rivera, 2015; Valverde, 1991) frena dicho proceso educativo. Pero es la vinculación con los agentes sociales y la educación en procesos de ciudadanía comprometida y activa los que aseguran, de forma fehaciente, un adecuado proceso de reinserción social.

Esta propuesta penal educativa lleva a la creación de nuevos modelos de intervención, basados en la acción educativa y alejada de paradigmas clínicos o tecnocráticos. Las Unidades Terapéuticas y Educativas (Enjuanes et al., 2014; Ministerio del Interior, 2005; Rodríguez et al., 2013) y los módulos de respeto (Belinchón y García, 2014; Galán, 2015) son algunas de las propuestas penales que aplican paradigmas sociocríticos en su intervención con resultados satisfactorios, tanto en la mejora de la calidad de vida de las personas privadas de libertad, como en los procesos de cohesión social (Enjuanes et al., 2014; Solé et al., 2010). En Cataluña, el Centre Penitenciari Lledoners propone una intervención penal basada en la educación ciudadana como parte del proceso de reinserción social, centrada en la participación del propio interno en el proceso de cambio, una intervención educativa intencional y la participación de la comunidad como elemento de vinculación social. Muestra de ello es la experiencia que presentamos a continuación como parte del trabajo que se realiza en dicho Centro Penitenciario.

La sociedad civil organizada: *Associació Presons pel Canvi*

Presons pel canvi es una asociación de voluntariado que desde hace cinco años trabaja en estrecha colaboración con el Centre Penitenciari Lledoners, en la consecución de los fines reeducativos y reinsertadores propios de los Centros Penitenciarios. El proyecto nace después de una visita al Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) donde algunos estudiantes de Educación Social de la Facultat de Trabajo Social y Educación Social Pere Tarrés-Universitat Ramon Llull compartieron y debatieron con un grupo

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

profesionales así como con internos de dicho Centro Penitenciario. La jornada estuvo protagonizada por una muestra vivencial del modelo penitenciario que se llevaba a cabo en la UTE (Unidad Terapéutica y Educativa).

La UTE se define como libre de drogas y violencia, marcada por la participación comprometida y voluntaria del interno, donde la vida cotidiana es coparticipada y cogestionada por todos los agentes, tanto profesionales como internos. Dicha experiencia fue crucial para que inicialmente, bajo el amparo de la universidad y posteriormente como asociación constituida con el nombre *Presons pel Canvi*, ese grupo de estudiantes, iniciaran una nueva andadura en el mundo del voluntariado comprometido y crítico con el entorno social.

El proyecto, definido como de Aprendizaje y Servicio y con un claro carácter participativo, apuesta por la autogestión del tiempo libre como herramienta de aprendizaje personal, grupal y común en todos los participantes del mismo, y tiene su inicio en abril de 2010. Treinta estudiantes y ex-estudiantes de la Facultad de Trabajo Social y Educación Social Pere Tarrés-Universitat Ramón Llull empiezan a dinamizar los llamados “Talleres de Ocio Positivo, Expresión Corporal y Grabación de Autobiografías” en tres de los módulos del Centre Penitenciari Lledoners. A lo largo de estos años, se han llevado a cabo distintos talleres como capoeira, grabación de videoclip o actividades de cante y percusión.

El éxito del proyecto ha sido refrendado por los internos y el propio Centro Penitenciario y calificado como una experiencia enriquecedora por parte de todos ellos. El carácter participativo siempre ha estado presente en la actividad, y la animación sociocultural ha sido la metodología de intervención. La promoción de actividades de tiempo de ocio positivo, la mirada centrada en las capacidades de la persona, el desarrollo de la capacidad de decisión, el trabajo de autoconocimiento y la asunción de valores prosociales han sido los objetivos en los cuales se han basado la intervención. La propuesta de *Presons pel Canvi* defiende una postura de responsabilización de la ciudadanía organizada en el proceso de reinserción social de las personas privadas de libertad.

En este artículo presentamos el taller de deporte que se ha desarrollado en los módulos 2 (área de delitos generalistas) y 3 (área de delitos violentos) desde el año 2013 hasta la



actualidad, detallando los beneficios a nivel personal y grupal que se han observado. Para diferenciar los distintos aspectos a tener en cuenta, se clasifica el contenido en tres bloques:

Aceptación de la norma como valor prosocial

En un primer momento, las y los voluntarios se reúnen con los internos interesados para explicarles los requisitos fundamentales que van a protagonizar el tiempo y el espacio de dicha actividad. La intención es consensuar unas reglas mínimas aceptadas por todo el grupo de participantes y que éstas no sean impuestas por el equipo de *Presons pel Canvi*.

Primeramente, se les informa que ese es un espacio donde no está permitida la violencia, destacando que no solo es violencia la física, sino también la verbal o gestual. Desafortunadamente, la subcultura carcelaria conlleva, en muchas ocasiones, la solución de los conflictos a través de la violencia. Teniendo en cuenta esta realidad, la posición del voluntario debe ser muy clara: el taller de deporte es un espacio de participación y aprendizaje libre de violencia, por lo que la aparición de actos agresivos o violentos serán expuestos y debatidos en grupo, buscando un posterior acuerdo entre todos los participantes de la actividad. Como solución más drástica, y también grupalmente acordada, este tipo de comportamientos no deseados puede conllevar la expulsión temporal o definitiva del taller.

Los internos incorporan con rapidez este límite claro que difiere totalmente con algunos momentos de su cotidianidad o maneras de hacer en el módulo, según se desprende de los dos años de experiencia. La capacidad de reconocerse a sí mismos como sujetos activos en la gestión y cumplimiento de la norma, los empodera como sujetos aptos para vivir en comunidad e ir adquiriendo un marco de convivencia y respeto.

La participación en el proyecto debe ser continua, ya que la interiorización de nuevos valores requiere tiempo y práctica cotidiana. Es por lo que se usan listas cerradas de participantes. Este hecho no solo contribuye a elevar el sentimiento de pertinencia y eleva a nivel de norma el hecho de participar, entendiendo como norma la autoexigencia y el respeto a todos los participantes del compromiso adquirido con el taller, tanto hacia el mismo como con la comunidad: los voluntarios y los propios compañeros. Este



compromiso conlleva que si en una sesión no participa por motivos diversos, es el propio interno que en muchas ocasiones acude al voluntario para comunicárselo, como acto responsabilizador. Aquí subyace uno de los elementos a los que se les confiere más importancia desde el equipo de voluntariado: el compromiso y la automotivación como normativa explícita del taller.

Se han propuesto durante el calendario anual, actividades extraordinarias surgidas desde el propio grupo (muestras del taller al resto de internos, celebración de barbacoa de final de curso,...). La participación en actividades extraordinarias conlleva el requisito de mantener cierto compromiso y un nivel de asistencia mínimo al taller. Si bien es parte del acuerdo común, el propio grupo ha valorado positivamente la incorporación de compañeros menos comprometidos en estas actividades especiales, dadas las dificultades de relación y aceptación que presentaba a la vez que exponiendo las razones claras y concisas del beneficio que comportaría su incorporación.

Este hecho permite que los internos aprendan la importancia de no generar procesos de exclusión y posibilita procesos de empoderamiento hacia personas con menores habilidades relacionales. Estas acciones, lideradas por los propios internos, evidencian la incorporación de valores de tipo prosocial. El sentimiento de justicia social y de consciencia del beneficio grupal e individual han aflorado y los propios internos se han visto capaces, en primer lugar, de aceptar el límite, y en segunda instancia, y a través de la lógica razonada, de proponer modificaciones en la norma en pro de valores que ellos han considerado justos y beneficiosos para la mejora de la cohesión de todo el grupo.

Intervención educativa y propuestas de actividades

El proyecto del taller de deporte de *Presons pel Canvi* lleva consigo unos objetivos que bajo nuestro modo de entender, enlazan perfectamente con los pilares básicos de intervención de la educación social. En primer lugar, destacamos la participación, entendida como el proceso de emancipación personal y capacidad de decisión sobre sus propios actos de forma reflexiva, y no solo como el simple hecho de realizar una acción. Los internos, debido al entorno y dinámicas propias de los Centros Penitenciarios, suelen caracterizarse por ser personas acostumbradas a no tomar decisiones o a tener un margen de decisión muy escaso. El hecho de vivir en una institución total que rige su cotidianidad configura un escenario a priori poco proclive a participar en actividades,



especialmente en actividades de ocio educativo. El taller de deporte configura un escenario donde se aboga por la igualdad de todos los participantes en la toma de decisiones y la creación de un espacio único y propio a través de proponer cambios significativos en las dinámicas y rutinas.

De esta iniciativa han surgido entrenamientos dinamizados por un interno o la responsabilidad en tareas de cogestión en fiestas y eventos especiales, si bien se ha contado con la supervisión de los voluntarios y el apoyo del equipo educativo, nunca se han realizado desde procesos directivos o ejercitando roles de guía estrictos. El interno ha sido sujeto activo de su tiempo libre, creando y dinamizando actividades agradables para ellos y ofrecidas para su comunidad, descubriendo el valor de la solidaridad y el bien común. La actividad ha dado también la oportunidad de trabajar liderazgos nocivos en el grupo, reforzando positivamente a internos que mostraban baja autoestima o una excesiva necesidad de mostrarse ante los demás.

La propuesta de la actividad deportiva, como hemos mencionado, va más allá de la realización o participación en una actividad de tiempo libre. Se busca la generación de procesos educativos en los que la propia persona construya un nuevo yo, limando los prejuicios personales que impiden estos procesos de superación. Estar en un espacio abierto de participación contribuye a un cambio de perspectiva hacia la mirada del otro y la de uno mismo, aportando mayor confianza y vínculos entre los miembros de la comunidad, así como mayor confianza en la superación de los propios límites. Un número significativo de internos manifiesta que gracias al taller de deporte han podido conocer compañeros (con los que no habían cruzado palabra) y establecer posteriormente cierta amistad.

La carga educativa se entiende bidireccional ya que el interno va incorporando elementos de aprendizaje y el equipo de *Presons pel Canvi* adquieren nociones técnicas para perfeccionar la intervención y alcanzar con mayor eficacia los objetivos previstos. El proyecto se construye desde esta mirada de aprendizaje compartido entre los integrantes del grupo. Entendemos el aprendizaje común es un elemento clave del proyecto y de cualquier actividad que se realiza en él.



Coordinación con el equipo educativo

La coordinación real seguida con los profesiones del Centro Penitenciario Lledoners ha permitido un salto cualitativo relevante en esta intervención. Hay distintos factores a tener en cuenta que han configurado un espacio de colaboración directa y, a juicio de todos, han contribuido a la mejora de la intervención educativa. No entendemos el trabajo del voluntariado en un Centro Penitenciario alejado de los objetivos propuestos por los educadores sociales de la unidad. La intervención en el tiempo de ocio debe permitir consolidar aspectos trabajados en los programas de tratamiento y en el seguimiento individual de los casos. Es por ello que una constante y fluida información permite mejorar y definir de forma clara las líneas a seguir. El trabajo de coordinación y en red generado con los equipos profesionales ha permitido dotar a la actividad de una propuesta metodológica y educativa que trasciende el puro pasatiempo, siendo un espacio educativo tenido en cuenta en el trabajo individual con el equipo. El diálogo entre educadores del Centro Penitenciario y el equipo de voluntariado asegura la consolidación de competencias y hábitos saludables de los propios internos.

A continuación se detallan los aspectos más importantes del trabajo en red con el Centro Penitenciario Lledoners y que son parte del proceso de éxito del proyecto:

- Existencia de una comisión de deporte intramodular, compuesta por internos del centro que asisten de forma voluntaria, en virtud de lo que se expone en el artículo 55 del Reglamento Penitenciario (RD 190/1996), que se reúne quincenalmente con la educadora de referencia y permite un constante flujo de información con el equipo de voluntariado. Es en este espacio donde se posibilita la gestión de los conflictos, solución a las dificultades en la realización de la actividad y fortalecimiento en relación a los logros conseguidos. El trabajo en red permite dotar de sentido el trabajo que se realiza a nivel individual con el interno, dentro de las comisiones y en las actividades de voluntariado.
- Acceso rápido y directo en la comunicación con la dirección del Centro Penitenciario que facilita la efectividad del proyecto solucionando cualquier incidencia en pro del buen funcionamiento del taller. Cuestiones como la agilidad en las autorizaciones del material o de las necesarias para realizar actividades extraordinarias han supuesto un avance cualitativo significativo.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

- La firme determinación del propio equipo de tratamiento de módulo en apoyar el proyecto, a través del impulso y motivación de los internos a que participen y haciendo seguimiento individualizado con ellos, así como de considerar su participación en la evaluación del Sistema de Evaluación Motivacional a través de aportar *hechos positivos de mejora de convivencia* a los internos comprometidos en el proyecto. La valoración positiva puede significar relevantes beneficios en la vida diaria del Centro Penitenciario, y si bien este no debe ser el objetivo, y estos puntos deben ser gratificables y no moneda de cambio en la participación, permiten la fidelización en la actividad, especialmente en internos nuevos que quieran participar.
- La participación en la Mesa de Participación Social del Centro Penitenciario Lledoners, donde se permite un espacio de diálogo con la dirección del Centro y todas las entidades de voluntariado, en la que se comparte no solo experiencias, sino la definición de las líneas estratégicas entre sociedad civil organizada y el propio Centro Penitenciario, adecuando las propuestas a las necesidades reales provenientes de las comisiones y de los profesionales.

Conclusiones

Educar es promover cambios a través de la práctica, y la educación social es un espacio inmejorable para posibilitar estos cambios. Cambios dirigidos a la comprensión hacia el respeto a la norma, la interiorización de valores prosociales, participación en actividades y vinculación con miembros de la propia comunidad. Pero esta labor no puede hacerse sin el apoyo de la sociedad civil organizada. Los Centros Penitenciarios, espacios cerrados por antonomasia, deben mejorar su intervención educativa incorporando las entidades como apoyo en los procesos de cambio, apoyo que debe ir más allá que la gestión de un mero tiempo de ocio.

No se puede educar en ciudadanía negando el contacto con la ciudadanía. Y esta es una de las primeras labores que debemos entender como educadores sociales dentro de los Centros Penitenciarios. La participación de las entidades sociales cumple un doble objetivo, asegurar procesos de vinculación y relación a la vez que consolidar los factores protectores sociales, y, por otro lado, promover acciones de sensibilización



social y crítica al actual proceso de incorporación social, promoviendo una sociedad de acogida más sensible y dispuesta a dar segundas oportunidades.

La acción político-social de sensibilización de las entidades es tan importante como la intervención dentro del sistema penitenciario con los internos. El proceso de reinserción pasa por favorecer el cambio en los internos, pero a la vez por tener sociedades preparadas y dispuestas en el proceso de acogida. El trabajo de vinculación con el voluntariado y las entidades del tercer sector, debe permitir mejoras en el acompañamiento social dentro-fuera de los Centros Penitenciarios. El apoyo social efectivo una vez en libertad es uno de los retos que debemos conseguir. El trabajo intensivo dentro de los patios pierde fuerza cuando, una vez fuera del Centro Penitenciario, no existen entornos que acompañen en la gestión de la nueva vida en libertad

Pero para ello, los Centros Penitenciarios deben incorporar las entidades sociales como parte de los equipos de trabajo. El trabajo educativo que se realiza en los patios o aulas de los centros es diametralmente opuesto a la labor de vinculación y consolidación de competencias que realizan las entidades sociales. Debemos aunar esfuerzos y tejer redes que permitan a la persona privada de libertad asegurar procesos de desistimiento eficaces. No es nada atrevido pretender y entender que dichas entidades sean partícipes del trabajo educativo del Centro Penitenciario, participando en reuniones y espacios formales en los que aporten su mirada, su información y sean copartícipes de las estrategias y acciones a seguir, a la vez que posibilite procesos efectivos especialmente en la transición hacia la vida en libertad.

Para ello, los educadores sociales y los propios Centros Penitenciarios deben cambiar la actual concepción y mirada de las entidades sociales, como gestores de acciones de ocio, para pasar a entenderlas como parte del equipo, con la salvedad y limitaciones necesarias en cuanto a la información privada del caso. Las entidades sociales son, y deben ser, parte importante en los procesos de desistimiento y mejora de los factores protectores. Pero, a su vez, las entidades del tercer sector deben crear su papel en este proceso, aportando seriedad y profesionalidad, permitiendo este acompañamiento efectivo en la transición hacia la vida en libertad.



El cambio de paradigma en el modelo penal es una realidad en nuestro país. Entidades como *Presons pel Canvi* y propuestas penales como la del Centro Penitenciario Lledoners, permiten evidenciarlo. Pero queda mucho por hacer en el que debemos entender que el trabajo en red es importante y necesario para asegurar una reinserción social efectiva.

Bibliografía

- Alonso, I., & Funes, J. (2009). L'acompanyament social en els recursos socioeducatius. *Educació social: revista d'intervenció socioeducativa*, 42, 27–45.
- ASEDES (2007). *Documentos profesionalizadores*. (Asociación Estatal de Educación Social - ASEDES, Ed.). Barcelona.
- Bas, E. (2002). Educadores y voluntarios: algunas reflexiones introductorias. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 9, 11–26.
- Belinchón Calleja, E., & García Casado, H. (2014). Intervención socioeducativa, tratamiento y módulos de respeto. In *Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 209–234). Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED.
- Brandáriz, J. Á. (2004). Itineraris de evolución del sistema penal como mecanismo de control social en las sociedades contemporáneas. In U. de A. Coruña (Ed.), *Globalización* (pp. 1–44). A Coruña.
- Caride, J. A., & Gradaílle, R. (2012). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, 360, 36–47.
- Caride, J., Gradaílle, R., & Teijeiro, Y. (2012). El diálogo paradigmático en Educación Social: la simulación como un modo de enseñar y aprender en las aulas universitarias. *Àtic, Revista D'innovació Educativa*, 9, 23–32.
- Carlen, P. (2015, September 30). CONTRA LA REHABILITACIÓN: EN DEFENSA DE UNA JUSTICIA RESTAURATIVA. *Crítica Penal y Poder*.
- Cervelló, V. (2005). El sentido actual del principio constitucional de reeducación y reinserción social. In Universitat de València (Ed.), *Presente y futuro de la Constitución Española de 1978* (pp. 217–233). Valencia.
- Chesney, L. (2008). La concientización de Paulo Freire. *Rhec*, 11, 53–74.
- Cutiño, S. (2015). Algunos datos sobre la realidad del tratamiento en las prisiones españolas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal Y Criminología* 17 (11).



- Daunis, A. (2013). La prisión permanente revisable. Principales argumentos en contra de su incorporación al acervo punitivo español. *Revista de Derecho Penal Y Criminología*, 10, 65–114.
- Delgado, L. (2004). El artículo 25.2 CE: algunas consideraciones interpretativas sobre la reeducación y la reinserción social como fin de las penas privativas de libertad. *Revista Jurídica de Castilla Y León, numero ext*, 339–370.
- Diez Ripollés, J. L. (2005). De la sociedad del riesgo a la seguridad ciudadana: Un debate desenfocado. *Revista Española de Ciencia Penal Y Criminología*, 7 (1).
- Diez Ripollés, J. L. (2006). LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PENAS EN ESPAÑA: 1975-2003. *Revista Española de Ciencia Penal Y Criminología*, 07, 1–25.
- Diez Ripollés, J. L. (2013a). Rigorismo y reforma penal (parte I). *Boletín Criminológico*, 142 (2).
- Diez Ripollés, J. L. (2013b). Rigorismo y reforma penal (parte II). *Boletín Criminológico*, 143 (3).
- Enjuanes, J., García, F., & Longoroa, B. (2014). La Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona, un nuevo modelo penal de reinserción social. *Revista de Educació Social - Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 57.
- Galán Casado, D. (2015). *Los módulos de respeto: una alternativa al tratamiento penitenciario*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- García, A. (2005). *Negociar el riesgo*. Barcelona: Ariel.
- García, J. Á. B. (2015). La evolución del sistema penitenciario español, 1995-2014: Transformaciones de la penalidad y modificación práctica de la realidad penitenciaria. *Crítica Penal y Poder*.
- García, J., López, T., Oviedo, P., & Garés, C. (2015). Lógica, contenidos y límites del modelo rehabilitador. *Revista de Ciencia Penal Y Poder*, 9, 62–90.
- García-Vita, M. M., & Melendro, M. (2013). El ambiente en prisión: La atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 43–56.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.
- Hirschi, T. (2003). Una teoría del control de la delincuencia. *Capítulo Criminológico*, 31(4), 5–31.
- Ibarrola, M. (1985). El carácter y las funciones sociales de la educación. In *Las dimensiones sociales de la educación* (pp. 17–28). Mexico: Ediciones Caballitos (Ed.).
- Jackobs, G. (2003). *Derecho penal del enemigo*. Madrid: Civitas, Ed.
- Jiménez, M. (2014). Sociedad del riesgo e intervención penal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal Y Criminología* 16 (9).
- Kymlicka, W., & Norman, W. (1994). Return of the Citizen: A survey of recent work on citizenship theory. *Ethics*, 104, 257–289.



- Linde, L. M. (2014). ¿Populismo punitivo o reclamación razonable? La cadena perpetua: “principios utilitarios” y “análisis económico.” *La Ilustración Liberal*, 48, 1–15.
- LLei 25/2015 del Voluntariat i foment de l'associacionisme, Barcelona, 30 de juliol de 2015
- Marcuello-Servós, C., & García-Martínez, J. (2011). La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español? *Portularia. Revista de Trabajo Social*, 11 (1), 49–60.
- Marshall, T. H. (1997). Ciudadanía y clase social. *Revista Española de Investigación Sociológica*, 79, 297–344.
- Meirieu, P. (1998). *Frankenstein Educador*. Barcelona: Laertes, Ed.
- Ministerio del Interior. (2005). *Documentos Penitenciarios. Unidad Terapéutica y Educativa Centro Penitenciario Villabona. Un modelo de intervención penitenciaria*. Madrid: (M. del Interior, Ed.
- Morata, M. . (2009). *De la animación sociocultural al desarrollo comunitario: su incidencia en el ocio*. Universidad de Barcelona.
- Morata, T. (2014). Pedagogía Social Comunitaria: un modelo de intervención socioeducativa integral. *Educación social: revista de intervención socioeducativa*, (57), 13–32.
- Navia, C. (2007). La pedagogía de la autonomía en Paulo Freire. *INED*, 7, 23–32.
- Noya, F. (1997). Ciudadanía y capital social. Estudio preliminar en torno a ciudadanía y clase social de T.H. Marshall. *Revista Española de Investigación Sociológica*, 79, 267–295.
- Osorio, J. (2004). Pedagogía y ética en la construcción de ciudadanía: la formación en valores en la educación comunitaria. *Polis*, (7).
- Pastor, E. (2013). Ciudadanía y participación en contextos de fractura y exclusión social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 91–103.
- Raya, E. (2007). Exclusión social: Indicadores para su estudio y aplicación para el trabajo social. *Revista Del Ministerio de Trabajo Y Asuntos Sociales*, 70.
- Real Decreto 190/1996, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, Madrid, 9 de febrero de 1996
- Redondo, S. (2000). Psicología penitenciaria aplicada: Los programas de rehabilitación en Europa. In *I Jornadas de Tratamiento Penitenciario*.
- Redondo, S., Sanchez, J., & Garrido, V. (2002). Los programas psicológicos con delincuentes y su efectividad: la situación europea. *Psicothema*, 14 (supl).
- Rivera, I. (2015). ACTUARIALISMO PENITENCIARIO. SU RECEPCIÓN EN ESPAÑA. *Crítica Penal y Poder*.
- Rodríguez, F., García, F., Álvarez, E., Longoria, B., & Noriega, M. (2013). Educar en las cárceles: Unidad Terapéutica y Educativa de Villabona (Asturias, España). *Criminalidad*, 55(2), 9.28.
- Sánchez-Ostiz, P. (2014). La libertad del Derecho penal ¿de qué hablamos cuando decimos libertad? *InDret*, 1.



- Sanz, N. (2012). De las libertades del Marqués de Beccaria, al todo vale de Günter Jakobs. el fantasma del enemigo en la legislación penal española. *Revista Española de Ciencia Penal Y Criminología*, 14 (10).
- Savolainen, J. (2009). Work, Family and Criminal Desistance: Adult Social Bonds in a Nordic Welfare State. *British Journal of Criminology*, 49 (3), 285–304. doi:10.1093/bjc/azn084
- Solé Puig, C., Sordé Martí, T., Serradell Pumareda, O., Alcalde, R., Flecha Fernández de Sanmamed, A., Petroff, A. G., ... Garzón, L. (2010). Cohesión social e inmigración. Aportaciones científicas y discursos político. *Revista Internacional de Sociología*, 69 (1), 9–32. doi:10.3989/ris.2009.09.14
- Subirats, J. (Dir). (2005). *Análisis de los factores de exclusión social*. Bilbao: F. BBVA, Ed.
- Trilla Bernet, J. (2010). La educación de la ciudadanía y la escuela. Propuestas conceptuales en torno al debate sobre la Educación para la Ciudadanía. In Horsori (Ed.), *Entre todos: compartir la educación para la ciudadanía* (pp. 77–92). Barcelona: Horsori.
- Trilla, J. (1997). *Animación sociocultural: teorías, programas y ámbitos*. Barcelona: E. Ariel, Ed.
- Trilla, J. (2010). Propuestas conceptuales en torno al debate sobre educación para la ciudadanía. In ICE-Horsori (Ed.), *Entre todos. Compartir la educación para la ciudadanía*. (Vol. «Propuesta, pp. 77–92). Barcelona.
- Ullrich, S., & Coid, J. (2011). Protective factors for violence among released prisoners—Effects over time and interactions with static risk. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 79 (3), 381–390.
- Valverde, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias*. Madrid: Popular, Ed.
- Valverde, J. (2014). *Exclusión social. Bases teóricas para a intervención*. Madrid: Popular, Ed.
- Viloria, J. G. (2008). La pedagogía social en el contexto de la educación social. *Gerencia, Universidad Y Transformación Social*, 9, 97–130.



INTERVENCIÓN CON DROGODEPENDIENTES CON MEDIDAS JUDICIALES. EL PAPEL DE LA EDUCADORA SOCIAL

230

Vanesa Vilar Díaz, Educadora social en ASFEDRO (Asociación Ferrolana de Drogodependencias).

Resumen

Desde hace más de veinte años, ASFEDRO (Asociación ferrolana de drogodependencias), viene desarrollando en la comarca de Ferrol, Eume y Ortegal un programa de intervención con drogodependientes con medidas judiciales, ofreciendo sus recursos para que puedan cumplir las condenas con medidas alternativas al internamiento en prisión. Tanto aquellos que se encuentran en situación de tercer grado penitenciario como los liberados condicionales, cuentan con un programa educativo individualizado creado en colaboración entre la educadora social y el usuario, donde figuran las condiciones de obligado cumplimiento así como los objetivos propios de cara a la consecución de la incorporación social. La educadora se convierte en figura de referencia en el tratamiento del usuario, ejerce de tutora en el seguimiento del caso, empleando la metodología propia del acompañamiento; entendiendo que intervenir en clave de acompañamiento aumenta la efectividad de las acciones sociales, terapéuticas y educativas con los usuarios del Programa.

Palabras clave: drogodependencias, prisión, justicia reparadora, tutorización, acompañamiento, flexibilidad, proyectos educativos individuales.

Fecha de recepción: 30-11-2015.

Fecha de aceptación: 15-01-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

INTRODUCCIÓN

ASFEDRO (Asociación ferrolana de drogodependencias), es una asociación sin ánimo de lucro creada en la comarca de Ferrol (A Coruña), en el año 1985 con el fin de dar una respuesta íntegra y profesional a los problemas derivados de las drogodependencias. Desde el inicio de su actividad, ha sido de las primeras Asociaciones que además de actuar a nivel asistencial con drogodependientes, con una cartera de servicios a disposición de los usuarios y sus familias, ha diseñado un subprograma de intervención socioeducativa y terapéutico con aquellos drogodependientes que tienen problemas judiciales y que en muchos casos tienen que ingresar en el centro penitenciario de Teixeiro y/o en el Centro de Inserción Social (CIS) de A Coruña.

El sistema penitenciario, entra en la contradicción de ser un espacio de castigo por la reclusión en el momento presente del interno y, además, un espacio de reeducación en el futuro. Gil (Gil, 2010) habla sobre el fracaso de la función reintegradora de las prisiones, al priorizar éstas la privación de libertad por encima de las medidas educativas, provocando la “desprofesionalización educativa” en el ámbito penitenciario. Ésta se ve incrementada por una parte, por la existencia de textos legales y sentencias donde no se resalta lo educativo y por otra parte, por la falta de una perspectiva seria, realista y profesional de la reeducación de los reclusos en el ámbito penitenciario, al no contar con los perfiles profesionales adecuados para esta función. Como indicador, la figura del Educador Social, no está considerada a efectos de oposiciones para incorporarse profesionalmente al cuerpo de educadores de prisiones. Además, existen un gran número de actividades dentro de prisiones puestas en marcha por ONGs donde los fines educativos pueden quedar en segundo plano por encima de intereses económicos o puro activismo, sin rigurosidad profesional, sin atender a necesidades y sin criterios evaluativos de calidad.

En el caso del Programa de Intervención con drogodependientes con medidas judiciales en la comarca de Ferrol, Eume y Ortegal como se explicará a continuación, las intervenciones son profesionalizadas, adaptadas a las necesidades de los destinatarios y sujetas a evaluación constante que garantiza la rigurosidad en la intervención. Si bien estamos hablando de intervenciones especializadas dentro del contexto penitenciario



que contribuyen en escasa medida a la verdadera función resocializadora que tendría que tener la cárcel.

Si tenemos todo esto en cuenta y sumamos los datos proporcionados por el Observatorio Europeo de las Drogas en su informe anual del 2005 donde afirma que “*la cárcel es un ambiente especialmente perjudicial para los consumidores de drogas problemáticos.*” (Observatorio de las Drogas, 2005: 87) y nos basamos en los principios básicos de la justicia reparadora donde lo que se busca es la reparación del daño causado por la conducta delictiva, contribuyendo a crear las condiciones necesarias para dicha reparación; se considera adecuado proponer medidas alternativas a las prisiones para resolver problemas de seguridad pública en las sociedades modernas y más concretamente para el tratamiento de los individuos que cometen delitos bajo los efectos de las drogas.

232

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Según datos proporcionados verbalmente por Instituciones Penitenciarias (año 2010) un 30-50% de las personas encarceladas tienen un trastorno relacionado con el consumo de drogas. La drogodependencia es uno de los factores desestabilizadores más importantes debido a la gravedad de las complicaciones físicas, psíquicas y sociales que implica.

El tratamiento judicial de las adicciones ha ido evolucionando a lo largo del tiempo hacia posicionamientos que hacen hincapié cada vez más, en la utilización de medidas de carácter rehabilitador que posibiliten al sujeto superar su problema de adicción y con ello eliminar la posibilidad de delinquir.

Existen importantes razones para intervenir sobre los problemas asociados a las drogas en el contexto penitenciario, de las cuales se destacan las siguientes:

- Un número importante de ciudadanos y ciudadanas cumple penas de prisión y un significativo porcentaje tiene problemas con las drogas.
- Se trata de una población particularmente vulnerable, con riesgo de entrar en procesos de exclusión social.
- Las personas en prisión que padecen trastornos por uso de drogas se caracterizan por su politoxicomanía, con una droga principal de consumo y otras secundarias con menor frecuencia y prioridad.
- Un alto porcentaje carece de empleo, de recursos educativos y de redes de apoyo.



- Presencia frecuente de patología psiquiátrica entre la población reclusa drogodependiente con dificultades de acceso a los tratamientos farmacológicos y psicosociales adecuados.

El consumo o el abuso de drogas es un factor previo y paralelo a la prisión. La relación entre cárcel y drogas se produce en dos dimensiones que a menudo se confunden, pues no sólo existe un problema de orden penal sino también de orden sociosanitario. Por una parte, los delitos de una gran parte de la población penitenciaria están relacionados con la venta y/o con el consumo de sustancias ilegales; y por otra parte, un número elevado de reclusos tiene problemas personales, sociales y de salud asociados al consumo de sustancias psicoactivas, desde la propia dependencia a graves enfermedades.

En este sentido, la prisión se convierte en un nuevo factor que añadir a sus dificultades de integración social, por el estigma que la acompaña y por los efectos negativos que la pérdida de libertad conlleva.

Teniendo en cuenta las razones descritas, se considera que intervenir presentando propuestas individualizadas, terapéuticas y reguladas de cumplimiento alternativo a la pena, es importante porque:

- Actuar en prisión en beneficio de los reclusos es un mandato constitucional. De acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el fin de la pena es la resocialización de los infractores por lo que el tratamiento debería dirigirse a paliar en la medida de lo posible las carencias y problemas que presentan los internos, evitando que la estancia en prisión constituya un tiempo ocioso y perdido.
- La prisión, aunque es un medio singular y difícil, es también un escenario donde los efectos positivos de la intervención social o sanitaria pueden multiplicarse.
- Actuar en prisiones es actuar sobre la sociedad en general, colaborando con el individuo en su proceso de desarrollo integral para una adecuada convivencia en la estructura social.

Se considera así justificado el presentar un programa que coordine actuaciones extrapenitenciarias y penitenciarias tanto con la prisión de Teixeiro como con el Centro de Inserción Social de A Coruña, donde la gran parte de los drogodependientes con medidas judiciales que son atendidos en ASFEDRO van a cumplir sus condenas.



POBLACIÓN BENEFICIARIA

Todos/as las personas con drogodependencias que pertenezcan al Área Sanitaria de actuación de ASFEDRO (comarca de Ferrol, Eume y Ortegal), que tengan o no historia abierta en el centro y que, de encontrarse a tratamiento, estén incluidos en cualquier programa y modalidad terapéutica, cumpliendo condenas en la prisión de Teixeiro o en el Centro de Inserción Social de A Coruña.

Los beneficiarios/as del programa pueden ser incluidos tanto por los profesionales que trabajan en ASFEDRO (psicólogo, trabajadora social, médico, educadora social,...) como por los que actúan en prisión (educadores, funcionarios, trabajadores sociales,...) que ven las condiciones idóneas para un programa alternativo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general:

Colaborar con los destinatarios del programa en su proceso de desarrollo integral como individuos con el fin último de favorecer su proceso de incorporación social.

Objetivos específicos:

- Mejorar el acceso al tratamiento a aquellas personas que tienen un problema de drogas y que se encuentran cumpliendo condena en el centro penitenciario.
- Facilitar la vuelta a la vida en libertad y asegurar la continuidad del tratamiento desarrollado en prisión en un centro especializado de tratamiento externo.
- Disminuir los factores de riesgo asociados a la actividad delictiva y a la reincidencia en la misma, entre éstos, el abuso de drogas.
- Conseguir que un número importante de drogodependientes a tratamiento tengan la oportunidad de acogerse a una medida alternativa al cumplimiento en prisión.
- Acompañar a la persona drogodependiente que está interna en una prisión en su proceso de adaptación e incorporación a una vida en libertad con un itinerario social personalizado y un proyecto educativo individualizado.
- Continuidad terapéutica y adhesión a los programas de tratamiento en los que estaban incluidos antes del ingreso en prisión.
- Establecer relaciones institucionales con la Junta de Tratamiento y el Consejo Social Penitenciario, aportando líneas de mejora para los drogodependientes que se encuentran en prisión.
- Servir de enlace entre la prisión y la familia, dándole información sobre los trámites y facilitándoles aquellas gestiones que se puedan realizar desde las Unidades



Asistenciales de drogodependencias.

- Asegurar el seguimiento de los liberados condicionales con presentaciones en la Unidad Asistencial y la continuidad de los tratamientos que venían recibiendo.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

El Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, del Reglamento Penitenciario, contempla el tratamiento de internos en dispositivos extrapenitenciarios. Sin pretensión de desgranar el Reglamento Penitenciario, sí hacer un apunte de las dos principales medidas con las que se trabaja en el Programa que se está describiendo.

Por una parte, capítulo VI “Cumplimiento en Unidades extrapenitenciarias”, artículo 182, refiere:

Internamiento en centro de deshabitación y en centro educativo especial.

1. El Centro Directivo podrá autorizar la asistencia en instituciones extrapenitenciarias adecuadas, públicas o privadas, de penados clasificados en tercer grado que necesiten un tratamiento específico para deshabitación de drogodependencias y otras adicciones, dando cuenta al Juez de Vigilancia.

2. La autorización estará sometida a las siguientes condiciones, que deberán constatarse en el protocolo del interno instruido al efecto:

a) Programa de deshabitación aprobado por la institución de acogida, que deberá contener el compromiso expreso de la institución de acoger al interno y de comunicar al Centro penitenciario las incidencias que surjan en el tratamiento.

b) Consentimiento y compromiso expresos del interno para observar el régimen de vida propio de la institución de acogida.

c) Programa de seguimiento del interno, aprobado conjuntamente por el Centro penitenciario y la institución de acogida, que deberá contener los controles oportunos establecidos por el Centro, cuya aceptación previa y expresa por el interno será requisito imprescindible para poder conceder la autorización.

3. La Administración Penitenciaria correspondiente celebrará los convenios necesarios con otras Administraciones Públicas o con entidades colaboradoras para la ejecución de las medidas de seguridad privativas de libertad previstas en el Código Penal.

(Reglamento Penitenciario, 1996:76)

Por otra parte, se contempla también la posibilidad de supeditar la concesión de la libertad condicional a seguir a tratamiento de deshabitación de drogodependencias.

Una vez que se den las condiciones para que el drogodependiente pueda beneficiarse de un cumplimiento alternativo al internamiento en prisión, las actividades que se realizan por parte de los profesionales que desarrollan el programa (psicólogo clínico, trabajadora social y educadora social) son:



- Entrevistas individuales en los módulos, bien porque las personas ya lo han solicitado previamente a través de una instancia o bien porque ya eran pacientes de ASFEDRO y tendrían historia abierta.
- Coordinación con los profesionales que forman el Equipo de Tratamiento de la prisión, formado por: trabajadores sociales, subdirector de tratamiento, educadores, psicólogos y funcionarios. Con el fin de recabar información sobre la idoneidad a la hora de presentar una propuesta de cumplimiento alternativa a la prisión para un interno.
- Control y seguimiento de las diferentes medidas extrapenitenciarias, enviando informes a instituciones penitenciarias sobre evolución y grado de cumplimiento en el centro de acogida.
- Coordinación con los profesionales de la prisión, sirviendo de vínculo y conexión con la familias que por diversos motivos, no pueden desplazarse a los Centros penitenciarios. A éstas se les proporciona información sobre las intervenciones realizadas tanto dentro como fuera del centro penitenciario, así como de la evolución y seguimiento de los pacientes en los casos en los que éstos así lo soliciten y autoricen.
- Realizar itinerarios personalizados de inserción con aquellos drogodependientes que estando en tercer grado penitenciario o en libertad condicional, han permanecido largos periodos en la prisión y les cuesta adaptarse a la vida en libertad, desconociendo los recursos de inserción existentes en su Comunidad.
- Participar en los Consejos Sociales Penitenciarios tanto de Teixeira como del CIS realizando propuestas de intervención que mejoren la vida en la prisión dentro y fuera de ella, así como garantizar los recursos externos de tratamiento e inserción.

Las propuestas de tratamientos alternativos pueden ser de cumplimiento en:

- Unidad Asistencial de Drogodependencias, modalidad ambulatoria: frecuencia de intervención semanal con el fin de realizar seguimiento de la vida en libertad con las familias y las personas que acogen al paciente para comprobar el grado de integración en el contexto normalizado y normativizado.
- Unidad Asistencial de Drogodependencias, modalidad residencial (Comunidad terapéutica): las intervenciones y el seguimiento son diarios. Se realizan tratamientos de deshabituación y rehabilitación de 6 meses de duración, donde se desarrollan actividades terapéuticas, ocupacionales, socioeducativas y médico sanitarias.
- Unidad Asistencial de Drogodependencias, modalidad semirresidencial (Unidad de Día): en régimen de estancia de día se ofrece un programa de actividades terapéuticas, educativas, ocupacionales dirigidas a la rehabilitación del paciente. En la Unidad de Día de ASFEDRO, entre otros recursos, se cuenta con: grupo de prevención de recaídas, escuela de salud, grupo de entrenamiento en habilidades

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

sociales y resolución de conflictos, curso de informática, curso de jardinería, curso de pastelería, aula de apoyo al estudio y la alfabetización y clases de apoyo para la obtención del carné de conducir.

CUADRO 1. RESUMEN

INTERVENCIÓN CON DROGODEPENDIENTES CON MEDIDAS JUDICIALES			
ACTIVIDADES	Entrevistas individuales (valoración de la motivación, situación actual)	Presentación de propuestas extrapenitenciarias en: CT, UAD, UD (*)	Seguimiento de cumplimiento de la intervención. Diseño de IPI, PEI, acompañamiento, tutorización.
PROFESIONALES	Trabajadora social Psicólogo clínico Educadora social	Trabajadora social Psicólogo clínico Equipo técnico del centro penitenciario	Trabajadora social Educadora social
TEMPORALIZACIÓN	Programa de continuidad subvencionado por UNAD a través de subvención del IRPF.		

*CT: Comunidad Terapéutica. UAD: Unidad asistencial de drogodependientes. UD: Unidad de Día. IPI: Itinerario personalizado de Inserción. PEI: Proyecto educativo individualizado. UNAD: Unión de asociaciones y entidades de atención al drogodependiente.

Fuente: *Elaboración propia.*

EVALUACIÓN

El programa está sujeto a una evaluación continuada, atendiendo a diferentes indicadores:

- Número de personas con las que se ha intervenido, registro de Intervenciones individuales.
- Número de propuestas presentadas a la Junta de Tratamiento, valorando las que han sido aprobadas.
- Número de personas que han participado por programas y modalidades terapéuticas.
- Número de seguimientos de liberados condicionales.
- Número de personas que no han cumplido con el compromiso firmado en la propuesta de tratamiento y han tenido que regresar a prisión.



LA EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA

Se toma como muestra los datos referentes a los tres últimos años.

CUADRO 2. Evolución del programa en los tres últimos años

	ANO 2013	ANO 2014	ANO 2015	
Nº USUARIOS ATENDIDOS	110	128	150	
PROPUESTAS PRESENTADAS	20	25	30	
TERCEROS GRADOS	PSR (*)	16	10	12
	CT (*)	4	3	6
	AMBULATORIO	0	2	2
REGRESIONES DE GRADO	PSR (*)	2	2	1
	CT (*)	4	2	4
LIBERADOS CONDICIONALES	15	16	10	

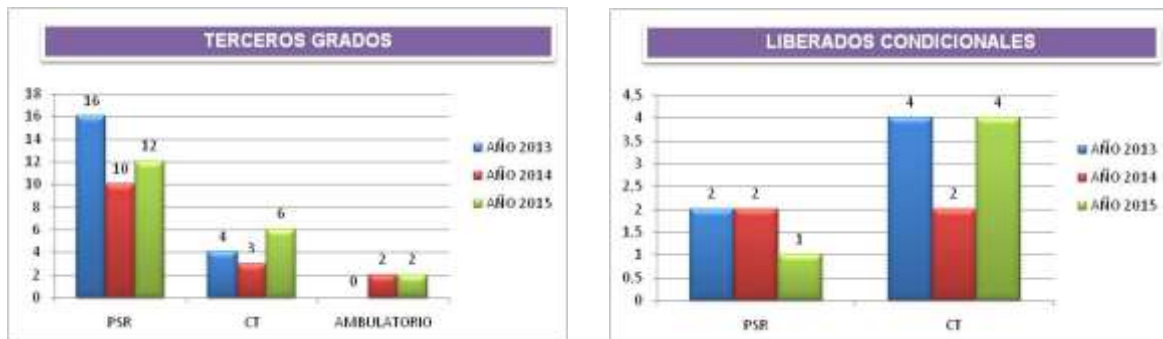
* PSR: Programa Semirresidencial. CT: Comunidad Terapéutica. Fuente: *Elaboración propia*

GRÁFICO 1. Evolución del programa en los tres últimos años



Fuente: *Elaboración propia*

GRÁFICO 2. Número de usuarios en tercer grado y regresiones de grado por modalidad de tratamiento.



*PSR: Programa semirresidencial. CT: Comunidad terapéutica. Fuente: *Elaboración propia*

EL PAPEL DE LA EDUCADORA SOCIAL EN LA UNIDAD DE DÍA COMO SERVICIO DE CUMPLIMIENTO

En el Programa de intervención con drogodependientes con medidas judiciales que se ha descrito, la figura de la educadora social está presente tanto al inicio del mismo, acudiendo quincenalmente al centro penitenciario para realizar las entrevistas individuales, como en el momento en que el interno sale de prisión con una medida alternativa para el cumplimiento de la pena en el centro de drogodependencias de ASFEDRO.

Es en esta segunda parte donde el papel de la educadora social se hace más visible. Una vez asignada la modalidad de tratamiento (ambulatoria-Unidad Asistencial, residencial-Comunidad terapéutica o semirresidencial- Unidad de Día) y descritas las condiciones de cumplimiento que el usuario ha conocido y firmado previa y libremente, se concierta una primera cita con la educadora social. En ella, se realiza una lectura comprensiva junto con el usuario de las medidas de obligado cumplimiento, así como de las posibles consecuencias que se puedan derivar de su incumplimiento y se comienza a elaborar, de manera conjunta, un plan educativo de intervención individualiza, con objetivos concretos y adaptados a las necesidades del usuario. Entre las medidas de obligado cumplimiento se encuentran: mantener abstinencia a drogas demostrable con uroanálisis programados, inclusión en actividades formativas y asistencia a citas de seguimiento con terapeutas. Tanto estos aspectos como otros también reflejados en los planes educativos individualizados, así como en los itinerarios personalizados de incorporación social, cuentan con la flexibilidad necesaria que la propia problemática adictiva requiere, así como el consenso entre los diferentes profesionales que intervienen en el caso para facilitar la consecución de los fines marcados.

La metodología empleada en la intervención por la educadora social y que permite adaptarse de forma flexible a las variables que el sujeto drogodependiente presenta y en mayor medida, a aquellos que su situación judicial supone un hándicap para la incorporación social, son: el acompañamiento y el itinerario personalizado de incorporación social (realizado este último en colaboración y coordinación con la trabajadora social).



La experiencia descrita en el Programa que se ha presentado, avala cómo una intervención continuada, con frecuencia diaria, de tipo tutorial empático, centrada en los procesos de orientación, en la estimulación, en el diálogo sobre la elaboración del itinerario individual, favorecen los procesos de cambio de las personas, facilitando que tengan posibilidades de formar parte de la sociedad, que puedan recuperar su autonomía. En definitiva, intervenir en clave de acompañamiento aumenta la efectividad de las acciones sociales, terapéuticas y educativas con los usuarios del Programa. Un itinerario personalizado, basado en la colaboración, el asesoramiento, la consulta, el apoyo y toma de decisiones conjunta, donde el individuo sea protagonista activo de su propio proceso de cambio, aumentan las probabilidades de éxito.

La educadora social destina las sesiones necesarias para realizar la acogida del usuario, al considerar ésta, tal y como señalan Alonso y Funes (2009), una fase importante para el posterior desarrollo de la intervención *“...en gran medida, en el primer o primeros encuentros está en juego la posibilidad de entablar un vínculo educativo y relacional que va hacer posible, o más fácil, el proceso de incorporación y cambio posteriores”* (Alonso y Funes, 2009:35)

Se realiza por escrito un plan de incorporación, con objetivos y acciones concretas para conseguirlos. La revisión del mismo es constante, haciendo las modificaciones que se consideren necesarias y a medida que el proceso va avanzando, el grado de apoyo y acompañamiento va de más a menos para evitar la dependencia y favorecer la maduración social y la autonomía de las personas.

La educadora trabaja tanto a nivel de intervención socioeducativa individual, como grupal, incidiendo en aspectos tales como: el entrenamiento en habilidades sociales y resolución de conflictos, educación emocional, educación para la salud, estructuración y planificación de las actividades de la vida diaria, alternativas en la ocupación del ocio y tiempo libre,... Para ello, además de las tutorías individuales, dispone de las distintas actividades grupales de carácter terapéutico, ocupacional, formativo...que conforman la Unidad de Día, las cuales han sido programadas y son implementadas por la educadora social como integrante del equipo multidisciplinar que conforma el centro de drogodependencias de Ferrol, ASFEDRO.

A modo de resumen, véanse los siguientes cuadros:

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Cuadro 3. Objetivos de la educadora social del Programa de intervención con drogodependientes con medidas judiciales.

OBJETIVOS DE LA EDUCADORA SOCIAL
• Acompañar al usuario en su proceso de desarrollo integral como individuo
• Aumentar la autonomía emocional del usuario
• Aumentar el autocontrol del usuario generando estrategias adaptativas de resolución de conflictos
• Colaborar en los procesos de asunción de responsabilidad en la comisión del delito
• Estimular la motivación para el cambio y la adaptación social
• Favorecer un clima terapéutico que facilite las interrelaciones, el aprendizaje y la experiencia del día a día
• Mejorar capacidades individuales de los usuarios: área cognitiva, relacional, emocional y pragmática

Fuente: *Elaboración propia*

Cuadro 4. Funciones y tareas de la educadora social del Programa de intervención con drogodependientes con medidas judiciales

FUNCIONES Y TAREAS DE LA EDUCADORA SOCIAL
• Realización de entrevistas de valoración para presentar propuestas de cumplimiento
• Coordinación con el equipo de trabajo y otros agentes implicados en el caso a tratar
• Elaboración de proyectos educativos individualizados
• Seguimiento de los procesos individuales (tutorías)
• Diseño, implementación y evaluación de las distintas actividades
• Realización de informes educativos y de evolución de casos

Fuente: *Elaboración propia*

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, I.; Funes, J. (2009). "El acompañamiento social en los recursos socioeducativos". En *Educación Social, revista de intervención socioeducativa*, núm. 42, págs. 28-45. Barcelona: Escuelas Universitarias de Trabajo Social y educación Social Pere Tarrés- Universidad Ramón Llull.
- Díaz, E.; Calandria, E.; Freiría, A.; Parra, A.; Pérez, M. (2009). "El acompañamiento en salud mental: acompañar en el lazo social". En *Educación Social, revista de intervención socioeducativa*, núm. 42, págs. 73-89. Barcelona: Escuelas Universitarias de Trabajo Social y educación Social Pere Tarrés- Universidad Ramón Llull.
- Ferrer, M.; Caballé, T.; Godó, A. (2004). "El educador social en el ámbito de la psiquiatría penitenciaria". En *Educación Social, revista de intervención socioeducativa*, núm. 26,

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

- págs. 76-91. Barcelona: Escuelas Universitarias de Trabajo Social y educación Social Pere Tarrés- Universidad Ramón Llull.
- Gil, F. (2010). "La acción pedagógica en las prisiones". En *Revista española de pedagogía*, núm. 245, págs. 49-64. La Rioja: Universidad Internacional de la Rioja.
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. BOE, núm. 239/1979, 5 de octubre.
- Neuman, E. (2005). *La Mediación Penal y la Justicia Restaurativa*. México: Porrúa.
- Observatorio Europeo de las Drogas y Toxicomanías (2005). *Informe anual. El problema de las drogodependencias en Europa*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Plan Nacional sobre Drogas (2010). *Memoria*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Ramírez de Avellano, A. (2012). *Coaching para adictos. Integración y exclusión social*. Madrid: Fundación Atenea.

- Código Penitenciario [en línea].
http://www.boe.es/legislacion/codigos/abrir_pdf.phpfich=054_Codigo_Penitenciario.pdf (23 de noviembre de 2015)
- Intervención drogas [en línea].
http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/descargas/ACTUAR_PND.pdf (25 de noviembre de 2015)
- Política Penal y criminológica en una sociedad posmoderna [en línea].
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3104/11.pdf> (23 de noviembre de 2015)

Para contactar:

Vanesa Vilar Díaz
Avenida da Solaina, 60-62, 2ºD. CP: 15540, Narón (A Coruña)
TELÉFONO: 636201514
E MAIL: vanesavilardiaz@hotmail.com



“CONSTRUYENDO CONVIVENCIA INTERCULTURAL”. UN PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE MONTERROSO.

María Barba Núñez, ONG Aliad-Ultreia. Grupo de investigación SEPA

M. Carmen Morán de Castro, Universidad de Santiago de Compostela. Grupo de investigación SEPA

243

Resumen

El artículo parte de la reflexión sobre las limitaciones que presenta la institución penitenciaria para hacer valer su finalidad de reeducación y reinserción social, muchas de ellas asociadas a la propia naturaleza de la institución y las relaciones de convivencia y resocialización que genera. Atendiendo a esta situación, la educación social se encuentra ante el reto de superar el trabajo centrado en el interno/a, en favor de una acción educativa que incida en la transformación de las condiciones de vida e interacción en las que se desarrollan las personas. Se presenta en este artículo una experiencia innovadora desarrollada en el Centro Penitenciario de Monterroso (Lugo), con el acompañamiento de la ONG Aliad Ultreia y del Grupo de Investigación SEPA (Pedagogía Social y Educación Ambiental) de la Universidad de Santiago de Compostela, en la que los diferentes colectivos que integran el centro (presos, equipo técnico, funcionariado de vigilancia, ONGs y voluntariado) realizaron un diagnóstico participativo sobre su contexto de convivencia, orientado a la definición de un Plan Integrado de Animación Sociocultural. Se detallan tanto los logros como las dificultades vividas en un proceso transformador que ha permitido avanzar cara una mayor coordinación, información y participación de los diferentes colectivos del centro.

Palabras clave: prisión, educación social, animación sociocultural, diagnóstico participativo.

Fecha de recepción: 04-12-2015.

Fecha de aceptación: 15-01-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

1. Retos para la educación social en prisión

Si bien nuestro marco legal establece que las penas de prisión han de estar orientadas a la reeducación y reinserción social (Constitución Española, 1978; art. 1 de la Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria), son muchos los trabajos que exploran las limitaciones de esta institución para hacer valer dicha finalidad (Ayuso, 2001, 2003; Bedmar y Fresneda, 2000; Segovia, 2001; Cabrera, 2002). Apunta Ríos (2006) las dificultades para trabajar la reinserción en un contexto de vida caracterizado por el énfasis puesto en la seguridad y control, un ambiente despersonalizador y masificado que dificulta un tratamiento individualizado, con notables barreras de comunicación con los/as profesionales de vigilancia y con el equipo técnico. Una institución calificada por Cabrera (2002) como dispositivo sancionador excluyente, en la medida en que las instituciones segregativas conllevan un proceso inevitable de desidentificación y desocialización que dificulta el retorno a una vida integrada (ruptura con el mundo exterior, adaptación al medio carcelario, desvinculación familiar y desarraigo social). Coincidiendo con estos autores, Segovia (2001) situaba en la incorporación a un sistema total cerrado alternativo, la causa de lo que Clemmer (1940) denominó “prisonalización” y Goffmann (1979) “enculturación”, una paulatina adaptación a este contexto alternativo que dificulta la posterior integración social. Apunta el autor que las consecuencias de dicha estructura no las sufren únicamente las personas presas, sino también las y los profesionales que intervienen en dicho espacio.

Ante esta realidad, la educación social en prisión debe hacer valer su dimensión comunitaria superadora de la visión restrictiva que subyace en tantas propuestas externas y proyectadas ‘sobre’ los internos e internas y sus realidades. Frente a ellas reivindicamos iniciativas articuladas ‘desde’ los propios contextos, ‘con y por quien’ vive la experiencia con el objetivo de incorporar cambios -pequeñas y/o grandes transformaciones- que posibiliten mejores formas de vida, aunque esta se circunscriba a un horizonte muy limitado. Supone situarse en el enfoque del desarrollo comunitario desde la animación sociocultural que Gillet, (2006: 42) define en lo que denomina un universo caliente como “una acción educativa y promocional ante una sociedad bloqueada y fragmentada”; una acción educativa que tiene en la participación la condición indispensable, el remedio para la patología social de nuestro tiempo,



identificada en la soledad, el aislamiento y la indiferencia. Un proceso que empuja a las/os integrantes de una comunidad -en este caso la penitenciaria- a ser sujetos activos de su propia transformación y de la de su entorno definiendo aquellas condiciones que afectan a sus vidas. La animación sociocultural como un valor de intercambio que genera recursos para crear y transformar, frente a los productos para consumir propios del activismo irreflexivo.

Como ejemplo de esta perspectiva de trabajo, en este artículo se presenta la experiencia socioeducativa que se viene desarrollando en el Centro Penitenciario de Monterroso desde al año 2012, orientada a concretar un Plan Integrado de Animación Sociocultural que mejore las relaciones de convivencia en el centro. Una propuesta de animación iniciada en un diagnóstico participativo, génesis de un conjunto de iniciativas que articulan la puesta en marcha del Plan.

La propuesta es una iniciativa de la ONG Aliad-Ultreia contando con la implicación activa de los diferentes colectivos que integran la prisión (internos, dirección del centro y subdirección de tratamiento, equipo técnico, funcionariado de vigilancia, ONGs y voluntariado) y con el acompañamiento del Grupo de Investigación en Pedagogía Social e Educación Ambiental (SEPA) de la Universidad de Santiago de Compostela. Las tres fases en las que se articula el proceso, las cuales se detallarán a continuación, contaron con el financiamiento de la Obra Social La Caixa, convocatoria de Interculturalidad y Cohesión Social (2011, 2013 y 2015).

2. Una aproximación al Centro Penitenciario de Monterroso

El Centro Penitenciario de Monterroso está situado en la localidad rural del mismo nombre, en el interior de la provincia de Lugo. Cuenta con una población reclusa que oscila en torno a las 275 personas, caracterizada por una gran diversidad de procedencias, con presos que responden a 30 nacionalidades (España, Alemania, Argelia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camerún, Chile, China, Colombia, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Ghana, Grecia, Italia, Honduras, Liberia, Malasia, Marruecos, Mauritania, Nigeria, Perú, Portugal, Rumanía, Rusia,



Uruguay, Venezuela). La lejanía geográfica y la diversidad cultural conllevan que se viva en el centro una realidad muy particular, caracterizada por:

- La acentuación del aislamiento que sufren estas personas ante la práctica imposible de apoyos familiares y, en muchos casos, la total ausencia de contacto con personas del exterior; así como por la dificultad para obtener permisos penitenciarios, tercer grado o condicional, en el caso de aquellos que no justifiquen arraigo, estén indocumentados o tengan orden de expulsión.
- Las barreras para la información y comunicación derivadas de los déficits de comprensión del castellano y del gallego, ya que muchas de estas personas llegan sin dominar el idioma.

Pero el centro presenta también una serie de características que lo convierten en un espacio favorable para avanzar cara enfoques penitenciarios más humanizados y educativos: una población reclusa relativamente reducida, que permite una relación personal más directa y centrada en la dimensión educativa frente a la de control; una distribución espacial más humanizada que en otras prisiones, con amplia distancia entre módulos y espaciosa zonas verdes y patios; un marcado interés por parte de la dirección y subdirección de tratamiento del centro por avanzar cara enfoques educativos y apoyar iniciativas transformadoras; y diversas experiencias de dinamización socioeducativa y cultural promovidas por profesionales del centro y por internos, algunas de ellas con un gran carácter innovador, como son el Proyecto Grundtvig, la Revista Ave Fénix, el colectivo de Agentes de Salud, la huerta del centro, las salidas a centros educativos para trabajar la prevención de drogodependencias, los talleres promovidos por internos y por funcionariado de vigilancia, etc.

En el C.P. Monterroso se ha creado una dinámica de trabajo coordinado entre el Equipo Técnico y entidades externas colaboradoras que desarrollan programas específicos de intervención (discapacidades, drogodependencias, preparación para la libertad, etc.); de ocio y cultura; programas deportivos; etc. La prisión cuenta con dos unidades específicas que ponen un mayor acento en el proceso reeducativo: el Módulo de Respeto, que busca promover una mayor normalización de la convivencia en el centro, fomentando la participación de los internos; y el Módulo Terapéutico, de creación reciente, orientado a la atención integral de personas con problemas de



drogodependencias. Reconociendo el interés de estas experiencias, la realidad es que se refieren a módulos independientes, no siendo una dinámica de trabajo extendida al conjunto de la prisión.

Pese a la motivación de las y los profesionales del centro por avanzar hacia un modelo de prisión que oriente el cumplimiento de la pena hacia la reeducación y reinserción social (art. 25.2 de la Constitución Española), las personas que integran la comunidad penitenciaria sienten que existen una serie de barreras que dificultan esta tarea. Más allá de las limitaciones asociadas al propio contexto penitenciario, ya abordadas en el apartado de introducción, existen una serie de dinámicas disfuncionales de funcionamiento y articulación entre colectivos que dificultan una labor coordinada e integral.

Con esta sensibilidad nace el interés por impulsar un proceso participativo de animación sociocultural que, integrando a los diferentes colectivos que conviven en el Centro Penitenciario de Monterroso (Internos, Equipo Técnico, Funcionariado de Interior, Entidades Colaboradoras, Servicios Médicos y Escuela), les permitiese trabajar de forma dialógica en la definición de las condiciones de su contexto, acordando las medidas a tomar para mejorar la convivencia en el centro, así como las posibilidades de reeducación y reinserción que ofrece.

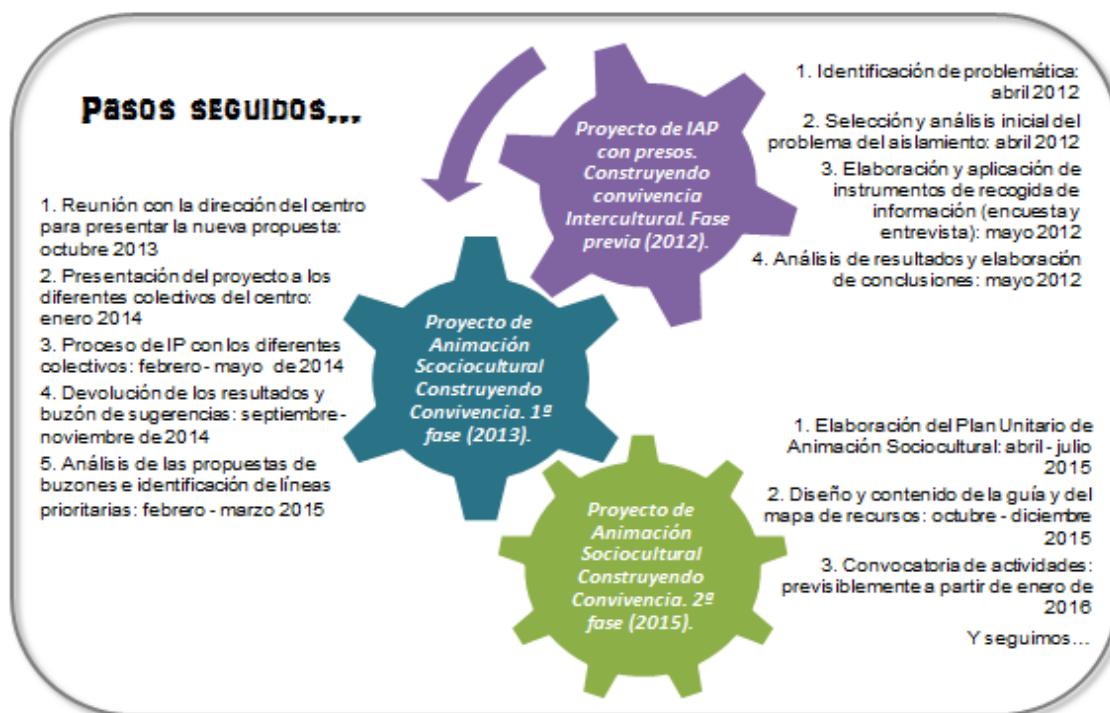
3. Proceso de Animación Sociocultural en la prisión de Monterroso

La propuesta que se detalla a continuación es un proceso de Animación Sociocultural que atiende globalmente a la denominación “Construyendo convivencia intercultural” y se articula en tres fases consecutivas correspondientes a diferentes proyectos, como se representa en la figura 1:

- Proyecto de investigación participativa con presos (2011-2012). Fase previa.
- Proyecto de participación comunitaria: construyendo convivencia (2013-2015)
 - Fase I: Diagnóstico comunitario
 - Fase II: Plan de acción



Figura 1. Proceso seguido



Fuente: elaboración propia

3.1. Fase previa. Proyecto de investigación participativa con presos “Construyendo convivencia intercultural” (2012).

En el año 2011 la ONG Aliad-Ultreia decide incorporar, dentro del Programa de Preparación para la Libertad que viene desarrollando desde tiempo atrás, un proyecto de investigación participativa (en adelante IP) con presos. El Programa de Preparación para la Libertad se estructura en diferentes talleres (habilidades sociales, género y sexualidad, emociones, orientación formativo-laboral, etc.) orientados a la recuperación y adquisición de habilidades y competencias necesarias para la vida en libertad, reduciendo los efectos de la prisionalización. Dentro del mismo, se decidió apostar por la IP, concebida como una herramienta educativa,¹ creando un espacio de participación dirigido a la comprensión de las problemáticas de convivencia en el centro y a la

¹ El concepto “investigación” no se aplica en este contexto atendiendo a su concepción científica, sino como herramienta educativa asociada a la animación sociocultural, dirigida a que las personas analicen sus realidades, identifiquen problemáticas y se articulen para su solución.

definición de vías de atención a las mismas. Era su objetivo no sólo mejorar las relaciones sociales y condiciones de vida, sino también el desarrollo de competencias personales para la reinserción social, fortaleciendo las capacidades de diálogo, resolución de conflictos y para el ejercicio de una ciudadanía activa en un contexto que trabaja por la interculturalidad.²

Para el desarrollo del proyecto se conformó un grupo de 10 presos, que asumieron el protagonismo durante todo el proceso, contando con el acompañamiento de la psicóloga y la educadora social coordinadoras de la actividad. A través de dinámicas de debate y discusión en grupo identificaron problemáticas de vida y convivencia en prisión, lo que constituyó una oportunidad única de hacer una lectura reflexiva de sus realidades y expresar sus pensamientos, sentimientos y emociones. De las problemáticas identificadas se seleccionó el aislamiento, por ser un elemento sentido por todos y que vinculaba varias de las limitaciones percibidas. El grupo realizó un análisis inicial del tema, diseñó herramientas de recogida de información (encuesta y entrevistas), las aplicó y analizó grupalmente la información. Los principales *resultados* fueron:

- Los presos que sufren internamientos de muy larga duración (más de cinco años) muestran gran apatía en sus respuestas: ocupación pasiva de su tiempo libre, desgana por hacer cosas, decepción de la gente, etc.
- Los internos que indican asumir responsabilidades en tareas o actividades dentro de prisión son las que valoran más positivamente aquellos ítems relacionados con su estado psico-afectivo y emocional, relación con los compañeros, etc.
- El aislamiento no es percibido como un problema por todos los presos; de hecho una buena parte de los que mantienen esta opinión argumentan considerarlo como la mejor alternativa ante un contexto problemático del que quieren distanciarse. Identifican en este espacio mecanismos de prisionalización y asimilación de una subcultura carcelaria, al que añaden: las consecuencias psicológicas, apatía y desgana, especialmente en condenas largas; la inseguridad, sobre todo al inicio de la

2 Puede consultarse una síntesis de la experiencia en Barba, M. (2012). La investigación participativa como herramienta de acción educativa en el ámbito penitenciario, en Morales, S.; Lirio, J. y Marí R. (coords.) *La Pedagogía Social en la Universidad. Investigación, formación y compromiso social*. pp. 613 - 622. Valencia: Nau Llibres.



condena; la desconfianza respecto al Equipo Técnico; y la mala actitud de la gente y desconfianza en sus compañeros, en los que identifican relaciones utilitaristas.

En atención a estas problemáticas los presos identificaron una serie de *propuestas de mejora* que concretaron en:

- Reducir el aislamiento físico incrementando las salidas o el contacto con el exterior.
- Poder realizar actividades de tiempo libre más relacionadas con los intereses de los reclusos, en las que puedan decidir y responsabilizarse.
- Incrementar la autonomía y posibilidades para “elegir” cómo vivir en prisión, por ejemplo en el uso del tiempo.
- Posibilitar la organización de los presos para impulsar iniciativas propias. Esto propiciaría que las relaciones no sean tan interesadas y se hable sobre otros temas que no sean la vida en prisión y los problemas de ésta.
- Mayor implicación por parte del Equipo Técnico con las personas, ya que sienten que las relaciones son impersonales.

Finalizado el proceso, la sensación compartida por el grupo de presos era que la mayoría de los cambios propuestos no estaban en sus manos, sino que implicaban a otros agentes del centro penitenciario. Se presenta la prisión como un contexto complejo, que articula a diferentes colectivos con funciones, visiones e intereses diversos, sin cuya implicación resulta imposible impulsar un cambio que incida en las condiciones de vida de las personas. Es así que la ONG Aliad-Ultreia y el Centro Penitenciario de Monterroso, deciden dar continuidad a esta metodología de trabajo, implicando a toda la comunidad del centro. El proceso de IP se dirige, en esta ocasión, a la elaboración de un Plan de Animación Sociocultural que mejore las condiciones de convivencia en la prisión, en la línea de fortalecer su función reeducadora y de reinserción social.

Para esta nueva etapa, se vuelve a contar con el financiamiento de La Obra Social La Caixa que valoró muy positivamente la primera fase del proceso, y se fortalece la relación con el Grupo de investigación en Pedagogía Social y Educación Ambiental



(SEPA) de la Universidad de Santiago de Compostela, que empieza a colaborar como entidad que acompaña y asesora el proceso.

3.2. Proyecto de participación comunitaria: construyendo convivencia (2013-2015).

3.2.1. Fase I: Diagnóstico comunitario

Con el objetivo de mejorar la convivencia intercultural identificada como problema prioritario por los presos en la fase previa, se propuso continuar este proyecto compartido detectando, analizando y reflexionando sobre las causas que originan las dificultades de convivencia entre todos los agentes del Centro Penitenciario de Monterroso. Para ello se planteó la continuación del diagnóstico con la participación de todos los colectivos presentes en los espacios de relación del mismo, de manera que fueran las y los protagonistas del contexto específico quienes identificaran las necesidades o carencias sentidas, las definieran, indagaran sobre su causalidad, e interpretaran los resultados del proceso para crear un conocimiento conjunto sobre el que sustentar propuestas de acción.

3.2.1.1. Constitución de grupos de trabajo y diagnóstico comunitario

Teniendo en cuenta las características de un centro penitenciario, la diversidad de condiciones socio-profesionales y las posibilidades de coordinación de los diversos agentes, se propuso una dinámica de trabajo por grupos: Equipo Técnico, Personal de Interior (organizado en 4 subgrupos en función de los turnos de guardia), ONGs/Voluntariado e Internos. Cada grupo de trabajo focalizó su atención en distintas temáticas o problemáticas percibidas, utilizando igualmente diversas estrategias e instrumentos para la recogida de información (cuadro 1).

- *Análisis de la comunicación e información entre colectivos* a través de un cuestionario de recogida de información que se hizo llegar a todos los agentes implicados en el proceso y a aquellas personas que, siendo integrantes de la comunidad penitenciaria no participan directamente en el proyecto (Personal de Interior, Equipo Técnico, Personal de la Escuela y Servicios Médicos que no participan en los grupos de trabajo).



- *Análisis de las resistencias al cambio* mediante la herramienta de análisis de resistencia al cambio durante el desarrollo de proyectos mayores. Se aplicó un cuestionario de factores que influyen en la resistencia al cambio desde el punto de vista del colectivo de Personal de Interior.
- *Análisis de las relaciones y estructuras de poder* mediante la realización de un sociograma por parte del Personal de Interior y los Internos, con el objetivo de representar gráficamente las relaciones sociales presentes en un momento determinado, con vistas a transformar la situación.
- *Análisis del proceso de reeducación y reinserción y de las funciones del Personal de Interior* en el mismo, a través de la dinámica de construcción de escenarios presentes y futuros.
- *Sistematización del trabajo de reeducación y reinserción que realizan los diferentes colectivos* mediante la elaboración de un mapa de recursos comunitarios como un instrumento para descubrir las potencialidades ocultas, tejer redes de relaciones y de apoyos mutuos, que desemboquen en proyectos que mejoren la convivencia en el Centro Penitenciario de Monterroso.

Cuadro 1. Grupos de trabajo, temas abordados y técnicas empleadas

Grupo de trabajo	Tema abordado	Técnica empleada
Equipo Técnico	- Análisis de la comunicación e información entre colectivos	- Cuestionario
Personal de Interior	Grupo 1 - Análisis de resistencias al cambio Grupo 2 - Análisis de las relaciones y estructuras de poder Grupo 3 - Identificación de propuestas de mejora de convivencia Grupo 4 - Análisis del proceso de reeducación y reinserción y de las funciones del personal de Interior en el mismo	Grupo 1 - Herramienta de análisis de resistencia al cambio durante el desarrollo de proyectos mayores Grupo 2 - Sociograma Grupo 3 - Construcción grupal Grupo 4 - Dinámica de construcción de escenarios de futuro
Internos	- Análisis de las relaciones y estructuras de poder	- Sociograma.
ONGs y Voluntariado	- Sistematización del trabajo de reeducación y reinserción que realizan los diferentes colectivos	- Elaboración de un mapa de recursos

Fuente: elaboración propia

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

En el desarrollo de todo el proceso fueron sucediéndose sesiones de trabajo en grupo con la participación directa de 60 personas de los diferentes colectivos. De cada sesión de trabajo se elaboró una ficha de seguimiento, así como el informe de cada técnica de investigación aplicada. Posteriormente se cruzaron los datos obtenidos a partir de la diversidad de técnicas de investigación, elaborando un informe final orientado a la identificación de acuerdos clave sobre los que asentar la siguiente fase.

Las principales problemáticas detectadas se señalan atendiendo e determinados factores transversales que se han compartido por parte de todos los grupos de trabajo, entre las que cabe destacar:

a. *Compartimentalización, falta de coordinación y desconocimiento de la labor realizada por los diversos colectivos.* Situación de la que se extraen dos consecuencias fundamentales: Disfunciones en el ejercicio del trabajo (vacíos, solapamientos, ralentización, etc.) de cara a la finalidad común de reeducación y reinserción de los internos; y desconocimiento que genera desconfianza entre colectivos.

- Respecto a la primera consecuencia, salvo alguna excepción, se manifiesta en general un buen nivel de coordinación interna en cada grupo, pero se señala el desconocimiento de las funciones desempeñadas por los otros colectivos.
- Respecto a la segunda el desconocimiento y la desconfianza pueden fácilmente derivar en etiquetajes y prejuicios que dificultan, ya no sólo el desempeño de sus funciones laborales, sino el trato personal y la convivencia. Las ONGs confían en que si trabajan por dar a conocer su labor podrían contar con el Personal de Interior incluso como dinamizadores de la participación de los Internos y como informantes clave en el diseño de propuestas ajustadas a las necesidades del colectivo. Por su parte el Personal de Interior señala que la falta de información sobre los internos dificulta su ejercicio profesional y en el trato crea situaciones tensas y de conflicto.

b. El Personal de Interior refleja condiciones socio-laborales desfavorables derivadas, por un lado, de la *falta de reconocimiento profesional e imagen social negativa* -tanto dentro de prisión como fuera-; por otro, del *reduccionismo en el desempeño de sus funciones*; en este sentido reclaman un nuevo papel que les permita actuar como:

- Informantes clave sobre los Internos: Reivindican su potencial como informantes dada la convivencia próxima con los internos, por lo que deberían ser escuchados y

tenidos en cuenta para la toma de decisiones. El Equipo Técnico es sensible a esta percepción, que también comparten los propios internos.

- Formar parte del proceso de tratamiento. Subrayan que, aunque informalmente, ya lo son ya que desempeñan funciones de mediación entre los Internos y resto de colectivos, así como de escucha activa, orientación y asesoramiento. Tiene un especial potencial el hecho de que el Personal de Interior muestre esta motivación para participar activamente de las funciones de tratamiento si se le dan las oportunidades para ello.

c. Respecto al proceso de reeducación y reinserción, a mayores de las cuestiones apuntadas, se apuntan dos problemáticas a atender:

- *Despersonalización e infantilización de los Internos* derivadas de las propiedades específicas del contexto penitenciario. El Personal de Interior propone la posibilidad de hacer, de alguna forma, partícipes a los presos en la toma de decisiones sobre su proceso de tratamiento o propuestas educativas del centro.
- *Desinformación e incertidumbre sobre su proceso*: los Internos perciben una cierta arbitrariedad en la asignación de destinos, actividades, opción a permisos, etc.; el Equipo Técnico discrepa de esta percepción indicando que las asignaciones se establecen en función de criterios preestablecidos. Ante esta situación, se aprecia la necesidad de una mayor divulgación e información sobre dichos criterios.

3.2.1.2. La devolución de resultados y diseño del Plan de Acción. Constitución del Comité Mixto

Para coordinar el trabajo diferenciado por colectivos se constituyó un Comité Mixto (30 de julio de 2014) con la participación de dos representantes de cada sector (Internos, Equipo Técnico, Interior, ONGs y Universidad). El Comité desarrolló en su primera reunión una acción formativa de profundización en los procesos de animación sociocultural, sus principios y estrategias, como referencia para la acción. De este análisis reflexivo se deriva la necesidad de informar sobre los resultados obtenidos en cada subgrupo al conjunto de la comunidad penitenciaria, y propiciar la toma de decisiones compartida -plan de acción- estableciendo los canales que posibilitaran la implicación en la elaboración y priorización de propuestas. En definitiva, ampliar progresivamente el colectivo comunitario participante en el Plan.

Para la difusión de la información -devolución- se toma el acuerdo de elaborar y difundir en todo el Centro Penitenciario un tríptico y un póster en el que se sintetizan

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

los resultados del estudio. Junto con la información se habilitan “buzones de sugerencias” y se establece un plazo para que los diferentes colectivos puedan realizar propuestas que articulen el Plan de Acción. La participación de los internos en esta tarea fue muy alta, no así en el caso del Funcionariado de Vigilancia y Equipo Técnico, por lo que la mayoría de las propuestas surgen de los internos.

Transcurrido el plazo previsto, el Comité Mixto en varias sesiones de trabajo procedió a analizar las propuestas realizadas y establecer una clasificación atendiendo a la temática de su contenido. La revisión realizada conjuntamente permitió precisar, matizar o clarificar algunas de las proposiciones, consensuar apreciaciones y significados entre los diferentes colectivos, así como constatar que algunas de ellas ya se estaban realizando en el centro pero que necesitarían mejor y/o mayor difusión entre la comunidad penitenciaria. En el cuadro 2 se muestran las categorías creadas y un breve resumen del contenido del conjunto de propuestas recibidas.

Cuadro 2. Categorización de las propuestas para el Plan de Acción

<p>Compartimentalización y falta de coordinación</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuestas de elaboración y actualización de un mapa de recursos. Creación o mejora de los canales de información existentes. Acciones específicas de divulgación al conjunto de la comunidad de las acciones previstas por los organismos intra y extra penitenciarios...
<p>Mejora en los procesos de intercambio, información y comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuestas relativas a la mejora en la divulgación de criterios de participación en diversas iniciativas (actividades, permisos, destinos, beneficios). A la mejora de los procesos de información (individualizada y general), así como de sensibilización social para la reinserción. Al incremento de las capacidades de empatía y comprensión en los procesos comunicativos. Circular la información entre los distintos grupos y colectivos...
<p>Mejora en el desarrollo de las actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar o intensificar la motivación para la participación en actividades por parte de los internos, así como la responsabilidad de acudir una vez apuntados. Disponer de actividades en horario de tarde. Incrementar actividades relacionadas con la inserción profesional. Reconocimiento de la participación en actividades...
<p>Espacios conjuntos de participación y toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> Crear espacios/Juntas de comunicación fluida para tomar decisiones donde todos los colectivos estén representados. Crear la figura de representante de grupo, que puedan asistir a las reuniones intergrupales y que hagan llegar la información de primera mano. Realizar reuniones de evaluación periódicas. Promover las relaciones interpersonales informales a través de “encuentros” que favorezcan la creación de una red informal de relaciones entre los distintos colectivos. Asambleas de internos...

Fuente: elaboración propia

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

También se anotaron propuestas relativas a aspectos infraestructurales y de servicios, al plan individualizado de tratamiento y su desarrollo, a la aplicación de beneficios penitenciarios, etc. Sugerencias que de poder ser atendidas mejoraría indudablemente la convivencia en el centro penitenciario, pero que exceden las posibilidades de este Plan.

3.2.2. Fase II: Plan de Acción.

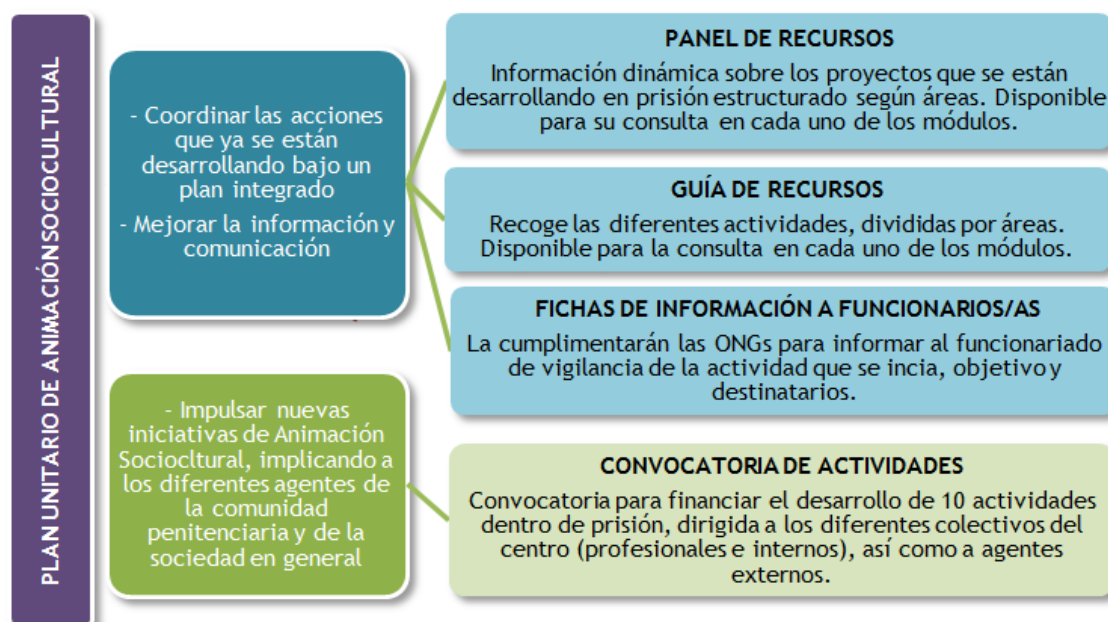
Indicaba Valderrama (2013), atendiendo a los resultados de una investigación de corte cualitativo-etnográfico desarrollada en una prisión española, que los internos continúan identificando el tratamiento con la Junta de Tratamiento, y no con los programas o áreas que constituyen el contenido del mismo, vinculándolo a medidas de separación modular y clasificación de los presos y no así a las funciones de reeducación; de hecho, la tarea educativa la vinculan exclusivamente a la formación académica. Esta situación parece comprensible atendiendo a las conclusiones del diagnóstico participativo desarrollado por el Centro Penitenciario de Monterroso, que identificó en su contexto importantes limitaciones para un trabajo coordinado entre los diferentes colectivos, así como barreras en los canales de información y comunicación que crean dinámicas disfuncionales y desconfianza. Indicaba Vergara (2008), que la reconceptualización de la reeducación en prisiones, a partir del Reglamento Penitenciario de 1996 (Real Decreto 190/1996), supuso pasar de un modelo clínico a un modelo pedagógico y, por lo tanto, de un sistema que se adaptaba a una organización piramidal a un enfoque que exige la flexibilización de las estructuras organizativas, incorporando nuevos agentes en el proceso de reeducación y reinserción, y abriéndose a la comunidad de la que forman parte. Pero pese a los grandes avances realizados esta situación aún responde por ahora más a términos desiderativos que a la realidad de los centros.

Para atender a esta situación y dando respuesta a una parte de las propuestas, el Comité Mixto acordó el desarrollo de un Plan Integrado de Animación Sociocultural dirigido, por un lado, a coordinar las acciones que ya se están desarrollando, diferenciándolas por áreas de intervención y haciendo esta información accesible a toda la comunidad; por otro, a impulsar nuevas actuaciones, favoreciendo una mayor participación de los internos en la propuesta y desarrollo de las mismas, así como la apertura del centro a



nuevas entidades o colectivos de la comunidad. La figura 2 recoge dichas iniciativas, cuya aplicación se ha iniciado en noviembre del 2015.

Figura 2. Iniciativas en las que se concreta el Plan Integrado de Animación Sociocultural del C. P. de Monterroso.



Fuente: elaboración propia

Desde esta perspectiva, la tarea educativa no compete únicamente al equipo técnico, sino que toda la institución debe orientarse cara el objetivo de crear contextos comunitarios de acción educativa dirigida a la reinserción social. Ello supone que el proceso de transformación no finaliza con el diseño y aplicación de estas propuestas, sino que implica continuar articulando, a partir de las mismas, un trabajo coordinado entre los diferentes agentes.

CONCLUSIONES

El proyecto de Animación Sociocultural que se desarrolla en el Centro Penitenciario de Monterroso se presenta como una experiencia innovadora, en la que se constatan las potencialidades de promover procesos participativos en la transformación de los contextos de vida. En el ámbito penitenciario, el empleo de este tipo de metodologías

supone un gran reto, en la medida en que confronta estructuras rígidas de funcionamiento, donde existe una gran compartimentalización y la mayoría de las decisiones vienen impuestas desde fuera.

Partir de un diagnóstico participativo en el que se han implicado los diferentes colectivos de la prisión, ha permitido formular propuestas que realmente responden a las necesidades del centro, así como de las personas que integran esa comunidad. Aplicar el concepto “comunidad” a la prisión implica tener en cuenta una serie de peculiaridades que definen este espacio y lo distinguen respecto a otros ámbitos comunitarios. Se trata de un contexto donde las condiciones de convivencia están marcadas por las necesidades de Régimen y no por la voluntad de las personas que componen esa comunidad, y donde la mayor parte de las personas que lo integran lo hacen debido a la imposición que supone el cumplimiento de una pena privativa de libertad, con las cualidades secundarias que comporta y la conflictividad que genera respecto a otros colectivos y a la institución en su conjunto.

Es por ello que las dificultades a las que se enfrenta cualquier proceso participativo se han visto acentuadas en este espacio, identificándose una serie de carencias a lo largo del proceso que es importante tener en cuenta. A parte de las limitaciones de financiamiento,³ nos encontramos con barreras para un trabajo socioeducativo desde el enfoque de la animación sociocultural que están directamente relacionadas con las problemáticas de convivencia identificadas en la IP de la que partió este proceso. Pero, por otro lado, es en la atención a estas problemáticas donde radica la principal potencialidad del proyecto descrito.

La *compartimentalización y falta de coordinación entre colectivos* sin duda ha dificultado la implantación de una dinámica de funcionamiento autónoma caracterizada por la comunicación fluida entre grupos, por la coordinación y por la auto-organización para el desarrollo del programa a través del Comité Mixto o de otras estructuras creadas para ello. La figura de una técnica que dinamice el proceso es por el momento condición indispensable para que este se mantenga. Da constancia de ello el hecho de que cuando ha faltado financiamiento para mantener a una profesional vinculada al proceso éste no

3 El proyecto estuvo sujeto a una convocatoria de ayudas de carácter bianual, lo cual limitó las posibilidades de actuación y derivó en una acción de intensidad discontinua desde que se inicia el proceso en el 2012.



se ha paralizado, pero sí reducido considerablemente su ritmo. Es aspiración de todo proceso de desarrollo participativo que se cree una dinámica de funcionamiento autónoma, siendo aspiración del educador/a social llegar a ser prescindible.

Por otro lado, la propuesta de un enfoque integral de intervención socioeducativa es uno de los principales avances de este proceso. Frente a la compartimentalización inicial, la creación de un Plan de Animación Sociocultural supone un avance a la hora de coordinar las diferentes áreas de intervención y colectivos que integran el centro. En el momento actual se ha elaborado un mapa de recursos y una guía de actividades que recogen todos los programas que se desarrollan en el centro penitenciario. Más allá de su carácter informativo, éste debe servir como base para pensar la prisión como una unidad en la que desarrollar un trabajo coordinado entre los diversos agentes.

El desconocimiento que genera desconfianza, sumado a las *limitaciones en los canales de información*, han sido otras de las barreras que han mermado la incidencia del proyecto. Han existido enormes dificultades para trasladar al resto de la comunidad penitenciaria -más allá de las personas que participaron directamente- el proceso, resultados y acuerdos tomados. Esto implica que aún haya muchas personas en el centro que desconocen el proyecto y en parte justifica la baja participación de los funcionarios/as de vigilancia en el buzón de sugerencias habilitado para realizar propuestas de acción. Esta situación se acentúa en el caso del funcionariado de vigilancia, debido a su organización por turnos de trabajo; así como de los presos, dado aquellos que están implicados no tienen acceso a todos los compañeros del centro.

Pero el proyecto ha sido una oportunidad única para romper con ese desconocimiento y desconfianza:

- Posibilitó generar espacios de interacción en el que se encontraron, en condiciones de un diálogo más igualitario, colectivos que no acostumbran a compartir entre ellos su lectura sobre la realidad del centro, sus condiciones de trabajo, relaciones personales o sobre el propio proceso de reeducación y reinserción social.
- Supuso romper prejuicios que se sustentaban únicamente en el desconocimiento de la visión y posición del otro/a. Sirva de ejemplo el caso del funcionariado de vigilancia



que siempre percibió la *falta de reconocimiento profesional e imagen social negativa*, tanto dentro como fuera de prisión.

- El proceso permitió poner en valor la labor de los diferentes colectivos y comprender la realidad que vive cada uno de ellos y que justifica sus diferentes posicionamientos. Conllevó la toma de acuerdos con ONGs, apreciando en el diálogo que la conflictividad existente tenía su origen en la falta de información. El intercambio de pareceres puso de manifiesto la valoración y el reconocimiento mutuo del trabajo realizado por las diversas entidades, aspirando a una acción más coordinada; igualmente, pese a su rol profesional, se percibió una valoración bastante positiva por parte de los presos, quienes reivindican un mayor protagonismo del funcionariado de vigilancia en el proceso reeducativo y a la hora de tomar decisiones sobre los internos.

En lo que se refiere a las *carencias en la participación de los internos en su proceso de reeducación y reinserción*, la supeditación del proceso a las exigencias de Régimen y a la orientación cara el control (de las condiciones de vida, de las interacciones, de las relaciones, etc.) que lleva asociada toda prisión, choca frontalmente con muchos de los principios que sustentan un proceso de animación sociocultural y con el necesario protagonismo de las personas que forman parte de la comunidad. Algunos de las expectativas expresadas permanecen en el panorama de lo desiderativo o de lo utópico, y se aprecian importantes resistencias a avanzar cara iniciativas que exigen transformar formas de funcionamiento fuertemente asentadas.

En cualquier caso, la implicación de los internos en este proceso ha generado oportunidades para una participación activa y crítica, en la que se han sentido a dialogar sobre las condiciones de convivencia del centro con la directiva y subdirección de tratamiento del mismo, con el director de programas, el equipo técnico, funcionarios de vigilancia, ONGs y universidad. Y recordemos que algunos de ellos son colectivos con los que, según los datos del sociograma elaborado en la IP, se constatan relaciones muy distantes y fuertemente jerarquizadas. Su voz se ha considerado a la hora de tomar acuerdos que mejoren su realidad y la de sus compañeros. El panel de recursos y la guía de actividades se presentan como medidas que contribuyen a reducir la *desinformación*



identificada en la IP, aunque aún quedan muchos pasos que dar para aminorar la *incertidumbre* asociada a su situación penitenciaria.

Si de algo queda constancia tras el recorrido realizado es que todo proceso educativo es, ante todo, eso: un proceso. Un trayecto en el que los tiempos vienen muy marcados por la realidad del contexto de actuación, donde cada pequeño paso puede ser una gran conquista que nos ayuda a avanzar, poco a poco, cara la transformación social que, colectivamente y en base a un conocimiento compartido, nos hemos ilusionado en imaginar.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayuso, A. (2001) “La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario”. En *Revista interuniversitaria de Pedagogía Social. Monográfico Exclusión social*, 6-7, 73-99.
- Ayuso, A. (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: Nau Llibres.
- Bauman, Z. (2000). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa.
- Bedmar, M. y Fresneda, M.D. (2000). “Excluidos y recludos. Educación en la prisión”. En *Pedagogía Social. Revista interuniversitaria*, 6-7, 125-142.
- Bouvier, J.C. (2000). “Pourquoi les juges ne recourent-ils pas davantage aux peines alternatives?” En *Panoramiques*, 45, 94-98.
- Cabrera, P.J. (2002). “Cárcel y exclusión”. En *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales*, 35, 83-120.
- Clemmer, P. (1940). *The prison community*. Boston: Cristopher Publishing Co.
- Gillet, J.C. (2006) *La animación en la comunidad. Un modelo de animación socioeducativa*. Barcelona: Graó.
- Goffman, E. (1979). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Ríos, J. C. (2006). La cárcel: observación de una realidad. En Vidal, F. (coord.) *La exclusión social y el Estado del Bienestar en España. V Informe FUEM de Políticas Sociales*, pp. 591-598. Barcelona: Icaria.
- Segovia, J.L. et al. (2001) “Encerramiento penitenciario, consecuencias y alternativas”. En *Aunando esfuerzos*, 67, 5-31.
- Valderrama, P. (2013) La micropolítica de la función reeducadora en prisión. En *Revista de Educación*, 360, Enero-abril, pp. 69-90.
- Vergara, J. J. (2008). “La reforma educativa en Centros Penitenciarios. ¿Hacia un modelo de apertura a la Comunidad?”. En *Bordón*, 50 (1), 75-82.



EDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE LOS JÓVENES EN PRISIÓN

Education and rehabilitation of young people in prison

Fanny T. Añaños-Bedriñana, Universidad de Granada; **Laura Llorente Moreno**, Universidad de Granada; **Martha Chávez Torres**, El Colegio de Michoacán, México

262

Resumen

El presente artículo pretende profundizar en los análisis de los procesos educativos y reeducativos de los jóvenes en prisión (18-25 años), orientando los mismos a la inserción y reinserción social. Para tal cuestión se analizan los datos de una investigación en un Centro Penitenciario,¹ en una muestra de 60 jóvenes (hombres y mujeres), a los que se les aplicó cuestionarios y entrevistas, realizando análisis cuantitativos y cualitativos. Los resultados evidencian que, a pesar de ser un grupo minoritario en prisión, existe una mayor presencia de mujeres respecto a la población general en otras franjas de edad; se da un alto grado de participación en programas formativos y se observan diversos potenciales, así como emergen las múltiples situaciones de riesgo y lagunas en la intervención socioeducativa.

Palabras Clave: Prisión, jóvenes, reeducación, reinserción, género

Abstrac

This paper aims to deepen the analysis of educational processes and re-education of young people in prison (18-25 years), orienting them to the inclusion and social reintegration. To this question, the research data in a Penitentiary are analyzed, in a sample of 60 young people (men and women), which was applied questionnaires and interviews, performing quantitative and qualitative analysis. The results show that , despite being a minority group in prison, there is a greater presence of women compared to the general population in other age groups; it gives a high degree of participation in training programs and various potential are observed and emerge the multiple risk and gaps in the social educational intervention.

Keywords: Prison, youth, rehabilitation, reintegration, gender

Fecha de recepción: 11-11-2015.

Fecha de aceptación: 22-12-2015.

¹ Dentro del "Proyecto de Investigación I+D+I [EDU2009-13408], financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del gobierno español".



Introducción

El ingreso en prisión constituye, habitualmente, una situación difícil y traumática para aquellos/as que son privados/as de su libertad (Añaños-Bedriñana y Yagüe, 2013). Hoy el “perfil” del que delinque es más diverso y normalizado, pero mayoritariamente son personas –sobre todo hombres– que han tenido y/o tienen unas trayectorias de vida y situaciones de riesgo y/o conflicto que han aumentado la probabilidad de cometer delitos. Se trata de una serie de factores que se hallan en la persona, en su historia personal-familiar, en el contexto social, en los parámetros socioculturales, etc., en los que, entre otras, las desventajas, desigualdades, limitaciones, necesidades y/o problemas sociales, económicos, culturales, educativas... juegan un papel importante.

En el caso de los jóvenes se añaden los distintos cambios de orden cognitivo, personal y psicosocial propios de esta etapa evolutiva (Laespada, Iraurgi y Aróstegi, 2004) que los hacen más vulnerables a las conductas problemáticas, específicamente de carácter delictivo. Una perspectiva, si se plantea como única explicación etiológica, puede generar dudas puesto que se entiende al conjunto de una serie de factores de riesgo y conflicto, aunque haya preponderancia de alguno/a, que interactúan entre sí generando esta mayor probabilidad.

Para situar a los jóvenes en prisión cabe matizar distanciándonos del término “menor”, que según la Convención sobre los Derechos del Niño² (ONU, 1989:2), artículo 1 (Parte I) éste es: “...todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”, y que en caso de los procesos judiciales-penales tienen su propia legislación, normativa y procedimientos.

Una vez que los jóvenes cumplen los 18 años y si éstos cometen delitos ingresan en los Centros Penitenciarios –en adelante CP– habituales establecidos por los organismos de justicia y seguridad. Dentro de los CP se les sitúan en módulos específicos y exclusivos para ellos, ya que la legislación penitenciaria hace que la edad sea un criterio de separación interior. De hecho el artículo 173 del vigente Reglamento Penitenciario Español (RD 190/1996) considera que joven es *aquel interno menor de veintiún años*;

2 Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.



pero en la Administración Penitenciaria, con excepciones, se consideran jóvenes, también, a quienes no hayan alcanzado los 25 años (SGIP, 2015).

A pesar de estas consideraciones legislativas, cada CP goza de cierta flexibilidad en la clasificación interna y en asumir personas por encima de esta edad, en función de sus perfiles de baja peligrosidad criminológica, procesos proactivos y procesos evolutivos. A estos criterios cabría sumar los aspectos pedagógicos y psicosociales (Martín Solbes, 2009) como factores de protección, donde educativamente se puede influir más en las labores reeducadoras y rehabilitadoras.

Los jóvenes en prisión

Los considerados jóvenes en prisión (18-25 años) a octubre de 2015 son 4758, representando únicamente el 8,87% de la población penada española (SGIP, 2015), siendo mayoritariamente hombres (93,82%) frente al 6,14% de mujeres. Un dato desproporcional que en otras franjas etarias de la población penal global son muy parecidos.

Pese a que éstos estadísticamente son escasos, no quita la enorme importancia que tienen en cuanto a los procesos educativos y reeducativos a fin de prevenir la reincidencia delictiva, tras su excarcelación. Precisamente la reincidencia es una cuestión polémica en torno a la eficacia de la prisión en los procesos reeducativos y reinsertivos, debido a los altos índices de reincidencia penal. Según ACAIP³ (2005) a partir de un estudio realizado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en España –en adelante DGIP– sobre la reincidencia entre los presos, afirma que el 46,7% de los internos en cárceles españolas vuelve a prisión tras salir y cometer un nuevo delito, por lo que la reinserción no está muy asumida o significa el fracaso de los mismos.

Sin embargo, García (2015) cifra que siete de cada diez reclusos que abandonan la cárcel no vuelven a ingresar en ella al no cometer nuevos delitos, atribuyendo la caída a factores externos, como el aumento de los sistemas de prevención y seguridad en delitos menores, que son los que tienen más reincidencia. Así, en el citado estudio, se habla de reincidencia alta en el primer año en libertad, pero a medida que pasan los años el

3 ACAIP: Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias.



porcentaje de reincidencia baja considerablemente. Sea cual sea la tasa es evidente que el sistema no está cumpliendo a plenitud con el cometido reinsertivo.

Desde el prisma educativo nos basamos, en primer lugar, en la legislación española (Art. 25.2 de la Constitución Española de 1978; Art. 59 de la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979) que defiende el modelo reeducativo y reinsertivo de los/as condenados/as por el sistema penal y, en segundo lugar, para nosotros con mayor trascendencia, en los fundamentos y principios de la Pedagogía Social (PS) y la Educación Social (ES).

La PS social viene a ser, entre otros, la ciencia y la epistemología de la ES, entendida ésta como la praxis profesional que, además de compartir la concepción de la educación como derecho y base deontológica, configura espacios, momentos y procesos factibles que, en palabras de Ayuso (2003), buscan el desarrollo de la autonomía de cada persona internada, así como el asumir consciente y críticamente la realidad de su medio, reflexionar y actuar sobre ella para transformarla (Caride, 2010). El fin, según Añaños-Bedriñana (2010), es el ofrecer respuestas viables que permitan el cambio, mejorar las condiciones y calidad de vida en una permanente interacción con el entorno en mutua interdependencia; sin perder la personalidad y potenciales en busca de alcanzar mayores progresos en su sociabilidad (Pérez, 2005) y, teniendo como destino la libertad y la liberación personal y social.

En ese sentido, es igualmente clave la intervención orientada a alcanzar los fines y principios antes descritos. Así, la intervención socioeducativa en el colectivo, delimita el proceso como un *“conjunto de acciones intencionadas para mejorar el contexto de un colectivo o de la población de un territorio dado”* (Franco, Franco y Guilló, 2007:117). Concretamente, la Educación Social en el ámbito penitenciario supone *“la acción socioeducativa de la Administración Penitenciaria y, de entidades públicas y privadas, durante el tiempo de internamiento penitenciario, semilibertad y libertad definitiva; mediante programas y acciones individualizados o grupales desarrollados por educadores/as (especialmente no penitenciarios), favoreciendo la recuperación, reeducación, reinserción sociolaboral y socialización para la reincorporación a su comunidad”* (Del Pozo y Añaños-Bedriñana, 2013:49). Estas acciones buscan el cambio, mejoramiento o modificación de los problemas y necesidades que aquejan al



individuo y su entorno, debido a las múltiples exclusiones a lo largo de su historia y la que le tocará enfrentar en el futuro (Añaños-Bedriñana, 2012; 2013), pero, a la vez, potenciar y desarrollar sus factores de protección.

Para adentrarnos en la acción educativa que llevan a cabo los CP con los internos jóvenes, cabe destacar que los programas específicos para éstos se caracterizan por una acción educativa intensa, que pretende frenar el desarrollo de una carrera delictiva y conseguir su integración social una vez excarcelados. Se parte de la premisa de que cuanto más joven es más corta la trayectoria delictiva, por tanto hay mayor posibilidad de disminuir la misma (SGIP, 2015a).

En el marco del sistema penitenciario encontramos propuestas formativas y educativas diversas, por ejemplo, el “*Programa Integral de Intervención con jóvenes*”, al que se observa que tiene lagunas desde una perspectiva de género y socioeducativa.

Este programa está dirigido a los internos menores de 25 años, cuyos objetivos pretenden conseguir (SGIP, 2015a): a) dotar a los jóvenes de habilidades de pensamiento necesarias para un mejor ajuste personal y social; b) mejorar las habilidades interpersonales, la educación y la preparación para la búsqueda de empleo. Se trata de un programa de intervención cognitiva basado en un entrenamiento de habilidades, actitudes y valores, que permite que los jóvenes se alejen de las conductas delictivas y que son llevados a cabo por los equipos técnicos de los CP.

De la misma manera, existen programas específicos de intervención como la enseñanza reglada en todos sus niveles (SGIP, 2015b), dentro de ésta se encuentran los programas de alfabetización para adultos, programas de consolidación de conocimientos, programas de educación secundaria para adultos, programas de alfabetización y castellano para extranjeros, bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, y Escuela Oficial de Idiomas. También encontramos las enseñanzas regladas universitarias, por lo que las personas en prisión pueden realizar los estudios que imparte la UNED (Acceso Directo para mayores de 25 años, Grados, Titulaciones y Doctorado), en idénticas condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas. El alumnado dispone de las correspondientes tutorías, apoyo a distancia y material didáctico.



Sin embargo, sobre los distintos programas ofertados en el sistema penitenciario tenemos escasa información rigurosa, menos aun de los procesos y de los resultados a medio y largo plazo.

A partir de estos elementos contextualizantes, nos adentramos a analizar de forma específica la situación de los jóvenes en un CP.

1. Metodología.

El presente trabajo se llevó a cabo en el Centro Penitenciario (CP) de Albolote en Granada, con los jóvenes ubicados principalmente en el “módulo de jóvenes”. El objetivo principal que se pretende alcanzar, además de conocer sus características básicas, es analizar los procesos formativos y reeducativos que reciben en prisión y su relación con la reinserción social.

Partimos de una perspectiva sociocrítica, en la que se han empleado métodos cualitativos y cuantitativos, de carácter descriptivo e interpretativo.

Los participantes están compuestos por la totalidad de jóvenes (hombres y mujeres) del CP, entendiendo por jóvenes a aquellos cuya edad fluctúa entre los 18 y 27 años. En atención a la flexibilidad en la clasificación interna en este grupo en el CP de Albolote hay algunos/as internos/as que llegan a los 27 años, pero que han sido clasificados/as como tales. La muestra es el “universo” o “población” debido a que hemos trabajado con todos los sujetos del módulo nº 14 del CP, correspondiente a los jóvenes hombres y, las mujeres jóvenes provienen de otros módulos no específicos (mujeres y de respeto), pero por su edad participan en estos programas.

Hemos contado con un total de 60 participantes, de los cuales 46 son hombres y 14 mujeres, a los que se han aplicado los siguientes métodos e instrumentos: encuestas (cuestionarios semiestructurados) y entrevistas informales, así como se ha vivido la observación directa.

El Procesamiento y análisis de la información ha consistido en el manejo del programa SPSS versión 20, así como estadísticos básicos para los datos cuantitativos y, por otro lado, el análisis cualitativo de los contenidos para aquellas cuestiones que dan lugar a respuestas abiertas.



2. Resultados

2.1. Características de los jóvenes

Los jóvenes del centro son en su mayoría varones (77%) frente al 23% de las mujeres. Un dato que a pesar de la gran distancia respecto a las mujeres, es superior a la media nacional global (92,32% hombres y 7,68% mujeres), (SGIP, 2015); lo cual indica que en el caso de los jóvenes la presencia de mujeres en el sistema penitenciario en esta franja es mayor. Las edades comprenden entre los 23 y 27 años y el nivel educativo es medio (46,6%).

La mayor parte son de procedencia española (71,6%) y los/as extranjeros/as son el 23,4%, de éstos los más representativos son los marroquíes (6,6%). Los extranjeros, según el SGIP (2015) se cifran en porcentajes casi coincidentes a nivel nacional (23,5%), siendo la proporción de mujeres extranjeras un 7,37%, unas décimas por debajo de la media nacional (7,68%). En cuanto a su situación penal, a la mayoría (15%) le queda por cumplir de dos a cinco años de condena; al 13,5% de uno a dos años; a un 12% menos de seis meses y a otro 12% les queda por cumplir de cinco a diez años; al 11,8% de 6 meses a un año y a un 5% más de diez años. El porcentaje de preventivos es un 22%, puesto que no saben el tiempo de condena que deberán cumplir y el 8,7% no contestó la pregunta.

El principal delito cometido por los internos es el robo (25%) seguido del tráfico de drogas (18,3%) y, en caso de las mujeres es inverso el tipo de delito, también se observa curiosamente que existe un 5% que manifiesta no haber cometido ningún tipo de delito.

2.2. Educación en prisión

Los datos en el estudio sobre la educación en prisión reflejan que la mayor parte se encuentran recibiendo algún tipo de formación (73,3%), y más de la mitad (61,3%) se encuentra cursando educación secundaria, seguido de un 25% que cursa educación primaria y un 2,27% bachiller. La primacía de los estudios primarios refleja la escasa formación que tienen muchos jóvenes que ingresan en prisión. Situación que es más alarmante conforme la edad avanza, según ESDIP 2011 (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas –en adelante DGPNSD–, 2011), porque se encuentra una gran cantidad de reclusos mayores que no tienen ningún tipo de formación, frente a los



jóvenes que ingresan y ya poseen alguna titulación o han recibido formación a lo largo de su vida. Junto con las mujeres, la población penitenciaria de mayor edad puede presentar en muchos casos analfabetismo, al que en otra investigación se ha denominado “sin estudios”, así como el nivel educativo global en mujeres es más bajo (Añaños-Bedriñana, 2013).

Para reafirmar estos datos en población nacional (SGIP, 2010) encontramos que 10.897 alumnos/as de los centros penitenciarios recibían enseñanza básica (62,47%), 4.324 educación secundaria (24,79%), 1.190 enseñanzas universitarias (6,8%) y 1.030 otras enseñanzas (5,9%) (aula mentor, enseñanzas abiertas, idiomas y pre-acceso). Del mismo modo, aunque con un dato más elevado, el Informe General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior, 2014) muestra que 19.347 internos participan en cursos o talleres ocupacionales, de los que un 22,2% se encuentra cursando enseñanzas iniciales de educación básica, un 9,4% educación secundaria (incluyendo bachillerato), y un 2,1% enseñanzas universitarias.

No obstante, relacionando la educación previa a prisión y la que encuentran cursando actualmente cabe destacar que:

Un 44% de los jóvenes retoman los estudios que abandonaron antes de entrar al centro y un 16% estudia un nivel superior al que tenía cuando entró en prisión; de estos últimos datos podemos destacar un ligero despunte en torno a las mujeres y en los/as extranjeros/as refleja la necesidad de reconocimiento e incorporación al sistema educativo español.

Tabla nº 1: Situación en la que se encuentran en la actualidad los internos con respecto a la formación que tenían cuando entraron a prisión.

Situación en la que se encuentran en la actualidad con respecto a la formación cuando entraron a prisión	%	H	M
Retoman los estudios que abandonaron cuando entraron en prisión	44%	43%	42,5%
Estudian un nivel superior al que tenían	16%	13,9%	20,9%
Tienen estudios en otros países que no tienen validez en España por lo que quieren estudiarlos en prisión	12%	11,6%	14,6%
No estudian, pero sí trabajan	20%	24,5%	8,7%
NC	8%	7%	13,3%

Fuente: *Elaboración propia.*



Más de la mitad tiene una visión positiva de la formación y de estudiar dentro de prisión (68,1%); ve el estudio como algo bueno, que sirve para recordar cosas ya aprendidas y aprender otras nuevas, para aprovechar el tiempo que pase en el centro (11,3%) y para tener la mente activa.

También, existen internos/as que han contestado que les parece mal la formación que ofrece el centro penitenciario (6,8%) o que incluso, hay clases que, según ellos, tienen “poco nivel” (2,27%); asimismo el 4,5% consideran difíciles los contenidos que se dan en la escuela.

Por otro lado, la Tabla nº 2 muestra a los jóvenes que en la actualidad no siguen estos procesos educativos o formativos y se describen sus motivaciones o causas de tal situación.

Tabla nº 2: Motivo por el cual los jóvenes no estudian actualmente en prisión.

Motivos por los que no estudian actualmente en prisión		H	M
Problemas personales y familiares	30,7%	37,5%	33,4%
Percepción negativa de la escuela	23,07%	12,5%	0%
No contesta	46,23%	50%	66,6%

Fuente: *Elaboración propia.*

Un porcentaje significativo (30,7%) dice que las razones para no estudiar es la presencia de problemas personales y familiares, como trabajar para ayudar a familiares que están fuera, siendo este motivo ligeramente superior en los hombres, pero es la única opción que marcan las mujeres; igualmente el porcentaje que opina negativamente en relación a la escuela es bastante alto (23,07%) y las respuestas corresponden sólo a hombres.

Respecto a los programas socio-laborales en prisión, un 45% cree que sí le están formando adecuadamente, el 40% que no y un 15% no contestó a esta pregunta. Datos que reflejan una tibieza y posturas decantadas que invitan a analizar y cuestionarnos el tipo de programas que se están ofreciendo bajo estos parámetros.

Se les ofreció proponer mejoras en los programas y un 46,6% dijo estar satisfecho. Las propuestas giran sobre todo en los cambios para el acceso a los mismos, por ejemplo el 21% opina que se deberían admitir a todos los que soliciten entrar en estos programas de formación. En el 10,5% se encuentran peticiones para se ofrezca más trabajo de

reinserción, más oferta de programas y que les enseñen a escribir, este dato denota la baja formación educativa que poseen.

3.3 Futura reinserción

Siguiendo las premisas legislativas y educativas, la autoconcepción de los jóvenes sobre la reinserción se asocia al trabajo.

Tabla nº 3: *Concepto de trabajo entendido por los jóvenes.*

Concepto de trabajo	%	H	M
Es una ayuda para vivir	26,6%	30,4%	14,3%
Sirve para sentirse realizado	30%	28,2%	35,7%
Estabilidad	11,6%	10,8%	14,3%
Lo es todo	20%	23,9%	7,2%
Concepción negativa del trabajo	3,34%	0%	14,3%
No Contesta	8,46%	6,5%	14,2%

Fuente: *Elaboración propia.*

Lo más importante en los jóvenes para que se sientan completamente integrados en la sociedad es conseguir un trabajo (20%). En la Tabla nº 3 se define a través de “sentirse realizado” (30%), sobre todo en las mujeres; también sirve como una “ayuda para vivir” (26,6%), esto especialmente en los hombres. En tercer lugar se encuentra el porcentaje de los que creen que trabajar “lo es todo” en sus vidas (20%), siendo también los hombres los que más lo remarcan. Parte de estos datos reflejan que el trabajo es una forma de satisfacer las necesidades básicas de todo ser humano y una dimensión emocional de autorrealización importante, pero llama la atención en el 14,8% de las mujeres tiene una concepción negativa del mismo.

El estudio realizado por Martín, Alos-Moner, Gibert y Miguélez (2009) en las prisiones de Cataluña en la población joven ratifica los datos que se han obtenido en esta investigación. En este estudio un 67,9% piensa que el trabajo sirve para ganar dinero.

También nuestra investigación muestra otros datos sobre la función que tiene el trabajo. Un 45,5% piensa que trabajar sirve para “aprender algo útil en el futuro”, 42,3% para “pasar el tiempo” y el 42% cree que es útil para “ser organizado y responsable” (porcentajes obtenidos mediante preguntas abiertas con más de una respuesta por persona).



Por otro lado, los jóvenes anhelan su futuro en libertad y con trabajo, por lo que un buen número pretende conseguirlo (40%), sin embargo preocupa que la mayor parte no se plantee esta posibilidad. De ahí la importancia de los programas socioeducativos, formativos y de preparación para el empleo en prisión.

Finalmente, se les preguntó si querían aportar cualquier otra cuestión de manera voluntaria y dejando lugar a la respuesta libre. Sobre las respuestas, consideramos que es más rico expresar tal cual ellos/as lo han manifestado.

Tabla nº 4: Otras cuestiones o expresiones de los jóvenes.

Nº Cuestionario	¿Quieres añadir alguna otra cuestión?
C3	<i>“Que me merezco mi primer permiso a la primera”.</i>
C5	<i>“Tengo claro no volver a delinquir”.</i>
C6	<i>“Sí, pero no me acuerdo”.</i>
C7	<i>“Que te den oportunidades para poder reinsertarte”.</i>
C14	<i>“Prefiero reservármelo”.</i>
C15	<i>“Que la vida es muy bonita y tenemos que aprovecharla como sea y es una pena pasarla aquí dentro de las rejas”.</i>
C16	<i>“Que me sigan queriendo como ahora”.</i>
C17	<i>“Desearía empezar a ganarme muchos títulos y experiencias que me ayuden en mi futuro y superar la pérdida de mi niña (att: un hombre atormentado por la culpa)”.</i>
C28	<i>“Demostrar que a pesar de mi error puedo superarme”.</i>
C32	<i>“Que es muy injusta la vida ésta, cuando hay inocentes aquí en prisión”.</i>
C39	<i>“Estoy deseando salir en libertad porque llevo 4 años y 4 meses de condena”.</i>
C40	<i>“En ocasiones el ser humano hace cosas porque no tiene otra salida, pero eso no le convierte en mala persona, al contrario, comete para luego darse cuenta del error cometido”.</i>
C41	<i>“Que no sean en esta prisión tan severos con los permisos y los 3º grados que la gente se comen las condenas casi enteras”.</i>
C45	<i>“Que en prisión respetaran a algunos presos más de por lo que hacen”.</i>
C60	<i>“Que si esto sirve para ayudarme, bien; si no seguiré luchando por lo mío, lo nuestro, lo que todos queremos”.</i>

Fuente: *Elaboración propia*

La tabla es muy elocuente y expresa sus necesidades, frustraciones, ilusiones, proyecciones, etc. Se observa cómo la mayoría hace hincapié en que se les de oportunidades, tanto fuera como dentro de prisión (46,6%), lo cual reitera la necesidad



de reinserción social; así como la importancia de la formación y educación en prisión (68,1%).

3. Conclusiones y consideraciones finales

Las ideas, propuestas y datos analizados dan pie a formular las siguientes conclusiones y reflexiones finales.

Los/as internos/as jóvenes en prisión (18-25 años) representan el 8,87% de la población penitenciaria (SGIP, 2015), en el estudio son en su mayoría varones y españoles, coincidiendo con los datos nacionales globales, pero es importante la presencia de mujeres en esta franja (23%) a diferencia de edades superiores, lo cual indica un aumento en la delictividad femenina joven, incluso la tipología de delitos muestra que son próximos a los datos nacionales.

El sistema nos visibiliza algunas desigualdades de las mujeres en prisión, por ejemplo, la masificación en únicos o escasos módulos, la falta de rigor en la clasificación interior, al juntar mujeres con distinto perfil –en este caso la ausencia de módulo específico para las jóvenes- y, en consecuencia, menor oferta programas específicos de intervención.

El 73,3% recibe formación dentro de prisión. De este porcentaje un 44% retoma los estudios abandonados antes de su ingreso y un 16% estudia en un nivel superior al que tenía cuando entró. Esto significa una recuperación de los/as jóvenes lo que evidencia una mayor y mejor perspectiva educativa o reeducativa. Sin embargo, preocupan aquellos/as que no estudian, puesto que no es obligatorio en prisión; siendo las razones de orden socioeconómico orientada a la ayuda/problemática familiar (30,7%), aquejándose más de esta cuestión los hombres.

También se visualiza la queja en relación a una escasa oferta de programas formativos, falta de oportunidades para el acceso a ellos (7,14%), poca información (14,2%) y las reducidas opciones de elección de los programas (19%); poniendo en relevancia la insuficiencia de plazas y/o la oferta de otros programas específicos en el colectivo, así como la adaptación de los mismos a aquellos/as que no reúnen los requisitos específicos que se piden para el acceso.



Para conseguir la integración social, una vez que abandonen el centro, desde sus autopercepciones es fundamental tener un empleo (20%), convirtiéndose en una meta a conseguir para el 40%. Las razones que refieren son: para “sentirse realizado” (30%) y porque “ayuda para poder vivir” (26,6%); concepciones que evidencian la necesidad de autonomía económica, la funcionalidad y el significado del trabajo; sin embargo es preocupante el porcentaje más alto que no reconoce dicha importancia. De hecho el 60% no se plantea el trabajo en su futuro en libertad y el 14,3% de las mujeres tiene una concepción negativa del trabajo. El trabajo en las mujeres tiene una perspectiva más trascendental para la realización y estabilidad, en cambio para los hombres tiene un fin más útil, pero, a la vez, éstos lo sitúan como lo más importante: “lo es todo”.

Por otro, los jóvenes tienen muchas aspiraciones profesionales y personales, así como metas por cumplir; de esta manera la formación para ellos es vista de forma muy positiva para su futura reinserción social (68,1%), especialmente en las mujeres. Se trata de una motivación muy importante como factor de protección a tenerse en cuenta en la intervención socioeducativa.

En los procesos de socialización e interacción no podemos obviar los *factores de protección*, entendiéndose éstos como “toda variable cuya presencia en una persona o en su entorno disminuye la probabilidad de aparición de una determinada conducta desajustada, siempre que no aumente la probabilidad de otros efectos no deseados” (Pons, 2006:71). Serán en todo caso aspectos proactivos, positivos, potenciales, capacidades, etc. que tienen los sujetos (y con frecuencia toca desarrollar) o se encuentran en su entorno, que ejercen una función catalizadora o de soportes que, desde un enfoque educativo, son imprescindibles en los procesos de intervención socioeducativa cara a su próxima inserción o reinserción social.

La proyección en libertad, la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo personal-social de forma autónoma, son algunos de los factores de protección observados y, desde nuestra visión integral, socioeducativa y de género, apostamos que a través de los procesos educativos es posible mejorar la intervención de los jóvenes en prisión, a través de la potenciación y empoderamiento personal y social, el incremento del desarrollo de sus competencias personales y laborales, el fomento de su formación, la educación en valores, el desarrollo habilidades sociales, el autoconcepto, la



autogestión, etc., incidiendo en su mayor cualificación profesional u ocupacional y, especialmente, en el desarrollo humano.

En suma, la prisión puede erigirse en un espacio de socialización y una oportunidad educativa y/o reeducativa, de crecimiento y de desarrollo integral, que amplía o refuerza los factores de protección orientados hacia la inserción social. Y a la intervención socioeducativa le corresponde buscar los recorridos, los enfoques, las estrategias, los métodos, los contenidos, los itinerarios, etc., de acuerdo a las realidades y características de las personas, en este caso de los/as jóvenes; teniendo en cuenta la transversalidad integral y de género, respetando su voluntariedad y libertad, mediante procesos que se orienten a mejorar su calidad de vida, dignificar la persona y acompañar en sus propias reflexiones críticas, acciones y cambios.

4. Referencias bibliográficas (utilizadas y complementarias)

- ACAIP (2005). *Casi la mitad de los presos reinciden*. Recuperado en www.acaip.es/ca/noticias/mitjans-de-comunicacio/139-casi-la-mitad-de-los-presos-reinciden, el 18 de mayo de 2014.
- Añaños- Bedriñana, F. T. (2010). Mujeres presas y su relación con las drogas. Implicaciones desde la Educación Social. En Fanny T. Añaños (coord.). *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa, pp. 77-100.
- Añaños-Bedriñana, F.T. (2012). Violencias y exclusiones en el medio penitenciario. Enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Año 19, Número 59, Mayo-Agosto 2012, 13-41.
- Añaños-Bedriñana, F.T. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de Educación*, 360, 91-118.
- Añaños-Bedriñana, F.T. y Yagüe Olmos, C. (2013). Educación social en prisiones: planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género. *Pedagogía social: Revista Interuniversitaria*, 22, 7-12. Recuperado en <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4275715.pdf> el 22 de abril de 2014.
- Ayuso, A. (2001). La intervención socio- educativa en el tratamiento penitenciario. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 2 (6-7), 73-99.
- Ayuso, A. (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: Nau Llibres.



- Benítez, M. (2008). "Más de 6.800 menores y jóvenes infractores pasaron este año por los centros de reforma andaluces". Recuperado en www.abc.es, el 22 de abril de 2014.
- Caride, J.A. (2010). La Educación Social como práctica de y hacia la libertad en contextos penitenciarios. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa, pp. 45-64.
- Capdevila, M., et al. (2015). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014. Área de investigación y formación social y criminológica*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas –DGPNSD– (2011). *Encuesta sobre salud y consumo de drogas en internados en instituciones penitenciarias (ESDIP 2011)*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Del Pozo, F.J. y Añaños-Bedriñana, F.T. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24,1, 47-68.
- Díez, R. (2010). La inserción socio-laboral de un colectivo excluido: personas drogodependientes en prisión. *LanHarremanak*, 22, 119-147.
- Franco, P., Franco, B. y Guilló, C. (2007). De la participación como elemento de la intervención social, a la intervención social como instrumento para garantizar la ciudadanía activa. *Documentación social. Revista de estudios sociales y de sociología aplicada*, 145, 115-131.
- García, J (2015). Siete de cada diez presos no vuelve a delinquir tras salir de la cárcel. Recuperado en http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/06/22/catalunya/1435004741_729054.html, el 25 de noviembre de 2015.
- García Rojas. L. (2010). La reinserción social a través del trabajo educativo de los sancionados, asegurados y beneficiados en contribuciones a las ciencias sociales. Recuperado en <http://www.eumed.net>, el 15 de abril de 2014.
- Laespada, T., Iraurgi, I. y Aróstegi, E. (2004). *Factores de riesgo y protección frente al consumo de drogas: hacia un modelo explicativo del consumo de drogas en los jóvenes de la CAPV*. Deusto: Universidad de Deusto.
- Martín Artiles, A., Alos-Moner, R., Gibert, F. y Miguélez, F. (2009). Política de reinserción y funciones del trabajo en las prisiones (El caso de Cataluña). Policy of reinsertion function of work in jails (The case of Catalonia). *Política y sociedad*, 46 (1-2), 221-236.
- Martín Solbes, V.M. (2009) Los jóvenes internados en prisiones andaluzas. Sus actitudes ante los procesos de reeducación. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 16, 149-157.
- Ministerio del Interior (2014). *Informe General de Instituciones Penitenciarias*. Recuperado en http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2014_def_acc.pdf, el 15 de noviembre de 2015.
- ONU (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Adoptada y abierta a la ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.
- Pérez, G. (2005). Educación Social. *Revista de Educación*, 336, 7-18.



- Pons, X. (2006). *Materiales para la intervención social y educativa ante el consumo de drogas*. Alicante: Club Universitario.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2010). *El sistema penitenciario español*. Recuperado en http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/El_sistema_penitenciario_espanol.pdf, el 21 de mayo de 2014.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2014). *POBLACIÓN RECLUSA PENADA POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN SEXO*. Recuperado en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=m&adm=TES&am=2014&mm=1&tm=EDAD&SGIPtm2=GENE>), el 20 de mayo de 2014.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2015a). *TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA LEY ORGÁNICA 10/1995, de 23 de noviembre, del CODIGO PENAL*. Recuperado en, <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=m&adm=TES&am=2015&mm=9&tm=TIP1&tm2=SITU>, el 24 de noviembre de 2015.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2015b). *Programa de intervención con jóvenes*. Recuperado en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/ProgramasEspecificos/jovenes.html>, el 25 de noviembre de 2015.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2015c). *Enseñanza reglada*. Recuperado en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/enseReglada/educacionRegladaYformacion.html>, el 25 de noviembre de 2015.
- UNODC (2013) *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*. Nueva York: Naciones Unidas.

Legislación: Real Decreto 190/1996. Reglamento Penitenciario Español, de 9 de febrero; Constitución Española de 29 de diciembre de 1978; Ley Orgánica General Penitenciaria, de 26 de septiembre de 1979.

Para contactar con las autoras:

Fanny T. Añaños-Bedriñana, Profesora Titular e Investigadora del Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos, Universidad de Granada. Email: fanntab@ugr.es; Dirección: Facultad de CC. Educación. Campus Cartuja s/n, C.P. 18071, Granada.

Laura Llorente Moreno, Universidad de Granada. Email: laurallorete88@hotmail.com; Dirección: C/Santa Lucía, nº 22, C.P.18194, Churriana de la Vega (Granada).

Martha Chávez Torres, El Colegio de Michoacán, México. Email: martha_c@colmich.edu.mx; Dirección: Cerro de Nahuatzen 85, Fracc. Jardines del Cerro Grande, C.P. 59370, La Piedad, Michoacán, México.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

LA INSERCIÓ SOCIOLABORAL DE POBLACIÓ RECLUSA, EXRECLUSA O AMB MESURES ALTERNATIVES A PRESÓ A MALLORCA.

Carme Pujol Sánchez, Treballadora Social; **Bàrbara Torres Lladó**, Treballadora Social; **Catalina Alorda Parets**, Psicòloga; **Antònia M. Toledo Cantallops**, Educadora Social. **Grup d'Educadors de Carrer, GREC. Palma de Mallorca.**

278

RESUM

Les persones privades de llibertat tenen dificultats a l'hora de retornar a la societat. En alguns casos aquestes dificultats venen donades arran de llargs processos de desestructuració i vulnerabilitat previs a l'entrada a presó que són accentuats pels efectes de la "presonització", en altres fins a l'entrada a presó no existien dits processos, però l'entrada a presó activa els factors de vulnerabilitat. Pretenem reflexionar sobre la figura i la feina de l'educador social en la inserció sociolaboral de persones privades de llibertat, mitjançant la descripció del treball de l'educador social amb la població penitenciària a Mallorca, des d'una entitat col·laboradora amb Institucions Penitenciàries, com és el GREC (Grup d'Educadors de Carrer). Després descriurem els diferents programes que es desenvolupen amb persones recluses, la feina que es fa des del Servei d'Acompanyament a l'Ocupació de Població Penitenciària i es detallarà la seva metodologia. Finalment, volem compartir la nostra experiència en sensibilització del col·lectiu.

PARAULES CLAU: Presó. Inserció sociolaboral. Sensibilització. Col·lectiu vulnerable. Acompanyament. Treball en xarxa. Intervenció integral.

Fecha de recepció: 13-11-2015.

Fecha de acceptació: 08-02-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

I.- Introducció i context.

El Ministeri d'Interior, mitjançant la Secretaria General d'Institucions Penitenciàries publica a l'estadística penitenciària el nombre de població reclusa que a les Illes Balears és de 1.711 persones (1571 homes i 140 dones).¹ A l'illa de Mallorca es distribueixen entre el Centre Penitenciari de Palma, on es troben les persones penades en règim tancat i preventius, el Centre d'Inserció Social (CIS) "Joaquín Ruiz Jiménez", per a persones en règim obert o semiobert i la Unitat de Mares (UM). La vida a aquests centres ve regulada per uns horaris i rutines més o menys estructurats i rígids en funció del règim de vida en el que es troben classificats. No obstant, estiguin classificats en un o altre règim penitenciari, seran atesos per un equip multidisciplinari que tindrà cura de la seva reinserció. Fet que queda recollit legalment a la Constitució Espanyola, al l'article 25.2

"Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad." (Constitució Espanyola).²

També l'article 1 de la Llei Orgànica General Penitenciària 1/1979:

"Artículo 1. Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados." (Ley Orgànica General Peniteciaria 1/1979).³

Els diferents centres penitenciaris inclouen equips de tractament formats per psicòlegs, treballadors socials, educadors (no específicament educadors socials) i juristes.

1 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Estadística penitenciaria [en línia]. <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=s&dsem=&msem=&asem=&ts=CCAA>. [21 de gener de 2016].

2 Constitución Española [en línia]. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229> [5 de novembre de 2015].

3 Ley Orgànica 1/1979 General Penitenciària [en línia]. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1979-23708>. [5 de novembre de 2015].



Concretament la tasca de l'educador dins presó ve especificat al Codi Penitenciari, (Articles 296 a 300).⁴

Tenint en compte que no es pot fer una foto fixa de la població penitenciària a causa de la fluctuació d'entrades i sortides, les xifres d'interns el mes de gener de 2016 a Mallorca apareixen a la taula 1.

Taula 1. Dades de persones internes a Mallorca, per centre i sexe en el mes de gener de 2016. *Font: elaboració pròpia amb dades facilitades pels funcionaris dels diferents centres.*

	Homes	Dones	Total
Persones internes Centre Penitenciari			1315
Persones internes Centre Inserció Social	151	30	181
Unitat de Mares	-	9	9
Persones en Llibertat Condicional			87
TOTAL			1592

Els professionals que atenen a aquestes persones internes des de les Institucions Penitenciàries són, a data de gener de 2016, 18 coordinadors o educadors, 10 treballadors socials, 7 psicòlegs i 3 juristes.

L'elevada ràtio d'interns en relació als professionals de l'Equip Tècnic que treballen dins les Institucions penitenciàries, dificulta sovint que es pugui donar una atenció directa i personalitzada. La tasca de tots aquests professionals, inclosa la nostra, va dirigida a reduir els efectes produïts per l'estada a presó, facilitant així la posterior reinserció social.

Alguns dels efectes psicosocials de l'empresonament segons Valverde, J. (1997), són:

- *Adaptació a l'entorn anormal de presó.*
- *Absència de control sobre la pròpia vida:* el control conductual al que es veuen sotmesos comporta una pèrdua d'identitat, capacitat de presa de decisions, absència de responsabilització.
- *Absència d'expectatives de futur: Dificultats per poder planificar què fer el dia de demà, l'apatia.*
- *Absència de responsabilització.*

4 Código penitenciario [en línea]. https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=054_Codigo_Penitenciario&modo=1. [5 de noviembre de 2015].

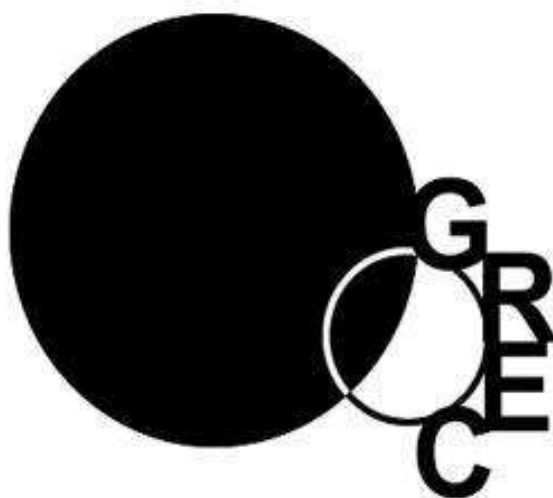


- *Pèrdua de vinculacions familiar i social*: desconexió de l'entorn accentuada pel pas dels anys dins la institució i desconexió dels recursos socials i comunitaris.
- *Desajustament de la pròpia realitat*: Resulta freqüent la creació de grans expectatives respecte a com serà la vida un cop fora de presó.

II.- La feina del GREC com a entitat col·laboradora.

L'entitat en la que s'emmarca el nostre programa és el GREC.⁵ És una entitat sense afany de lucre, dedicada a la intervenció socioeducativa en diferents sectors de població en situació de risc, conflicte i dificultat social a Mallorca, des de 1987.

281



Dins l'àmbit penitenciari, on intervenim ininterrompudament des de 1997, la nostra intervenció es divideix en diferents programes segons el tipus de perfil a la qual va dirigida. Actualment hi treballem 22 tècnics i a l'any 2014 es varen atendre 498 persones.

Aquests programes que se detallen a continuació a la taula 2 i les seves dades es poden consultar a la memòria d'impacte de la nostra entitat.⁶

5 GREC [en línia]. <http://www.grecmallorca.org/ca/>. [5 de novembre de 2015].

6 GREC. Memòria d'impacte 2014 [en línia]. < <http://www.grecmallorca.org/ca/informacio-general/memories>>. [15 de desembre de 2015].



Taula 2. Dades de tècnics i usuaris extreptes de la memòria d'impacte del GREC 2014. Font: elaboració pròpia.

	Homes	Dones	Total
Total tècnics àmbit penitenciari			22
Voluntaris			13
Persones ateses	-	-	498
Persones ateses al Servei d'Acompanyament	230	35	265
Persones a espai de recerca laboral	-	-	150
Persones amb inserció laboral			102
Persones amb pràctiques en empresa			32
Persones ateses amb malaltia mental			77
Persones informades per a l'auto ocupació			15
Persones que han fet curs Ajudant Xapista Reincorpora			14
Persones que han fet curs Ajudant Cuina Reincorpora			19

- **Servei d'acompanyament cap a l'ocupació de la població penitenciària:** Subvencionat pel Govern de les Illes Balears i dependent del Servei d'Ocupació (SOIB), dins la convocatòria adreçada a processos d'ocupació per a col·lectius vulnerables. Adreçat a persones recluses, ex recluses i persones amb mesures judicials alternatives. S'ofereix un itinerari d'acompanyament integral cap a l'ocupació. La finalitat del programa és atendre íntegrament els nostres usuaris perquè puguin superar els entrebancs que dificulten la seva integració familiar, social i laboral.
- **Programa de rehabilitació psicosocial i inserció sociolaboral de reclusos amb malalties mentals cròniques:** dirigit a persones que compleixen o han complert condemna al centre penitenciari, amb situació d'exclusió social i que tenen una malaltia mental. La finalitat és millorar la seva qualitat de vida i facilitar el seu procés d'inserció amb un acompanyament individualitzat.
- **Reincorpora de la Caixa:** programa de l'Obra Social La Caixa, dirigit a interns de centres penitenciaris. Té com a objectiu dur a terme itineraris personalitzats d'inserció sociolaboral a partir d'un pla individual que combina la formació amb un ofici (curs professional, pràctiques a empreses i servei a la comunitat) amb



l'acompanyament socioeducatiu i la intermediació amb empreses des del programa Incorpora.

El servei d'acompanyament cap a l'ocupació de població penitenciària del GREC, que volem donar a conèixer amb el present article, s'insereix dins el que Instituciones Penitenciarias defineix com entitat col·laboradora.⁷

“Entidades colaboradoras son todas aquellas organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades que desarrollan uno o varios programas de intervención en el ámbito penitenciario, dirigidos a la reeducación y la reinserción social de los internos, de los liberados condicionales y de los penados a medidas alternativas a la pena de prisión.” (Dirección General de Instituciones Penitenciarias).

Així doncs, la nostra tasca com a educadors, va dirigida a atendre de manera integral la població penitenciària perquè pugui superar els entrebancs que dificulten la seva integració familiar, social i laboral, partint de l'anàlisi dels factors que dificulten aquesta integració i promovent la seva inserció social i laboral.

III.- Marc teòric i metodologia d'intervenció.

El marc teòric del programa és eclèctic i es basa en els següents models:

- Model d'inadaptació social de Jesús Valverde Molina (2002) que ens ofereix un marc explicatiu per entendre i intervenir amb la població delinqüent. Les persones que delinqueixen passen per diferents fases, intentant adaptar-se a les demandes socials, passant per la frustració de no arribar al que es vol, recerca d'alternatives, en alguns casos antisocials, i finalment amb l'entrada a presó, adaptant-se a una normalitat des- adaptativa socialment. Des d'aquest model podem intervenir tenint en compte la necessitat de reiniciar un procés d'adaptació social positiu cap a la societat, amb nous medis i valors.
- Entrevista motivacional de Miller i Rollnick (1999) que suposa un estil d'assistència directa, centrada en el client per provocar un canvi en el comportament, ajudant-los a explorar i resoldre ambivalències prèvies al canvi. També conté el model trans-teòric de canvi de Prochaska i DiClemente (1984), que plantegen diferents etapes

7 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Estadística penitenciaria [en línia]. <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/entidadesColaboradoras.html>. [5 de novembre de 2015].



dinàmiques del procés de canvi en una persona per entendre aquest i intervenir adequadament, tenint en compte el moment o etapa de la persona, la decisió de la persona i la autoeficàcia. La comprensió d'aquests factors facilitarà l'ajuda cap als canvis que son fonamentals per aconseguir l'ocupació.

- El model de competències recollit per la Fundación Tomillo i Fundación Luis Vives,⁸ on el protagonisme es posa a la persona i es treballa sobre les seves competències per aconseguir l'ocupació des de l'eficàcia de la persona.
- El protocol d'Inserció InerQual, desenvolupat per la Fundació Pere Tarrés i proposat en el document "Marc teòric bàsic per desenvolupar processos d'ocupació per a col·lectius vulnerables en l'àmbit de la comunitat autònoma de les illes balears".⁹

284

Malgrat les particularitats de cada programa els educadors al GREC treballem des d'una metodologia comú que es detalla a continuació.

1. **L'atenció individualitzada i personalitzada:** cada cas té un projecte educatiu individual (PEI) i centrat en la persona, en les seves necessitats i potencialitats. Partint de l'establiment d'un diagnòstic, entès com l'anàlisi (al llarg del temps) de les necessitats que presenta la persona així com les potencialitats, tots aquells aspectes que li són afavoridors per aconseguir els seus objectius, marquem conjuntament amb l'usuari el seu projecte educatiu.

2. **Intervenció global des de la integralitat:** la nostra intervenció no es queda limitada a un aspecte de la persona, sinó que inclou cada una de les àrees la que conformen (treballem l'àrea laboral, personal, social, familiar i salut). Aquesta intervenció serà majoritàriament a nivell individual, encara que en funció del programa en el que es trobi participarà d'unes o altres activitats grupals (com són: taller de capacitació laboral, d'habilitats socials, de cuina, d'hort i jardineria, d'alfabetització, d'informàtica bàsica, de reforç per a la obtenció de carnet de conduir, i aquells que es

8 Orientació sociolaboral basada en itineraris. [en línia] <http://www.tomillo.org/v_portal/apartados/apartado.asp?te=159>. [8 de febrer 2016].

9 Govern de les Illes Balears. SOIB. Processos d'acompanyament per a col·lectius vulnerables. Marc teòric. [en línia] <<https://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?idsite=455&cont=16017>>. [21 de gener 2016].



considerin útils en funció de les necessitats puntuals dels usuaris) per tenir un millor aprofitament de recursos que ofereix la pròpia dinàmica grupal.

3. **Acompanyament:** entenem la reinserció com un procés continu i d'adaptació, en el que es necessiten recursos personals i també externs per poder aconseguir l'objectiu. Cal donar suport a tot el procés, mitjançant la presència de l'educador.

4. **Relació educativa:** és el fonament de la nostra intervenció juntament amb l'acompanyament. El projecte educatiu és acordat per l'educador i l'usuari i aquest darrer és el protagonista i responsable del seu procés. Sempre anant cap a una autonomia i apoderament personal.

5. **Coordinació i treball en xarxa:** el coneixement de diferents recursos comunitaris, la derivació i la posterior coordinació es converteix en una altra eina bàsica en la nostra intervenció. És el fonament principal per a la connexió amb l'exterior. Alguns d'aquests recursos són el Centre d'Atenció a Drogodependència, Serveis Socials i les anomenades Unitats de Salut Mental.

6. **Coordinació amb els professionals del centre penitenciari.** Aquest espai periòdic serveix per a poder informar a l'equip tècnic dels avanços i canvis que es produeixen en el procés educatiu. Cal recordar, que finalment serà l'equip tècnic qui valorarà l'evolució de l'intern.

Anualment recollim mitjançant un qüestionari anònim realitzat una part dels usuaris el seu grau de satisfacció amb el Servei. A la taula 3 es pot consultar el de 2014.

Taula 3. Resultats del qüestionari de satisfacció d'usuaris del nostre Servei d'Acompanyament cap a l'Ocupació a l'any 2014. Total 79 persones consultades. *Font elaboració pròpia.*

	Molt satisfet	Poc satisfet	Gens satisfet
Satisfacció primer contacte amb Servei	92.07%	6.45%	-
El programa m'ha ajudat a aconseguir els meus objectius.	65.59%	31.71%	-
El programa m'ha ajudat a la recerca de feina	78.49%	19.34%	-



IV.- Accions de sensibilització envers el col·lectiu penitenciari.

Actualment, arran de la nostra experiència i la relació educativa amb persones privades de llibertat, paral·lelament a l'acompanyament al procés de reinserció a la societat, estam realitzant accions per visibilitzar i sensibilitzar el col·lectiu penitenciari.

Com a punt de partida per a l'acompanyament del procés de reinserció treballem la millora d'habilitats prosocials, seguint V. Garrido i M. J. López (2005), ja que es possibilita l'adquisició d'aquestes baix circumstàncies controlades, permetent la seva experimentació sense les possibles conseqüències negatives per a l'autoestima o les relacions personals d'una situació real. Concretament l'autocontrol, la meta-cognició, les habilitats socials, la resolució de problemes, el pensament creatiu, el raonament crític, la perspectiva social, la millora de valors i el maneig emocional.

Per una banda, els usuaris del Servei adquireixen, augmenten i milloren les seves competències prosocials i, per l'altra, la resta de persones que desconeixen la realitat del context penitenciari, milloren la seva percepció i disminueixen els seus prejudicis envers les persones que han passat per processos de privació de llibertat.

Les accions que estam duent a terme per millorar la visibilitat i sensibilització del col·lectiu penitenciari són les següents:

- **Treball comunitari.** Consisteix per una banda en la col·laboració amb les entitats socials del territori on el nostre servei te la seu o on viu l'usuari i per altra costat en la sensibilització del col·lectiu amb la confecció d'un anunci publicitari.
 - En primer lloc les col·laboracions poden ser la participació com a voluntaris o l'ús d'espais públics dels barris de Palma de La Soledat i El Rafal on tenim les oficines, per realitzar tallers i xerrades. La cessió d'un hort escolar per desenvolupar un taller pre-laboral d'hort. Aquestes accions sorgeixen del treball en xarxa i coordinació dels educadors del Servei amb els diferents recursos del barri, associació de veïns, parròquia, ajuntament.
 - Pel que fa a l'anunci publicitari un grup d'educadors del nostre Servei, amb la col·laboració de voluntaris provinents del camp audiovisual, han elaborat un guió i s'ha rodat un anunci amb l'objectiu de sensibilitzar la



població general envers el col·lectiu penitenciari. Va ser presentat en públic el juny de 2015.

- L'anunci va rebre el Premi del Consell Insular a la Solidaritat i Accessibilitat 2015.¹⁰

- **Treballs de voluntariat.** Els educadors del servei estableixen acords de col·laboració amb entitats socials de Mallorca per tal que els diferents participants del programa puguin complementar el procés de retorn a la societat participant en tasques segons els seus interessos i preferències. Alguns exemples són, la protectora d'animals municipal, entitats ecologistes, associacions de veïns, banc de temps, i altres que es van contactant segons les preferències dels usuaris del Servei. Mitjançant aquests voluntariats es permet, per una banda, que els participants del nostre servei s'exercitin en habilitats d'interacció i competència prosocial, així com contribuir en la responsabilitat social i, per l'altre, que persones que no coneixen el context penitenciari ni els seus efectes puguin modificar o qüestionar-ne els seus prejudicis.
- **Col·laboració amb empreses.** Tots els educadors del Servei estableixen contactes directes amb les empreses de Mallorca. La selecció de les empreses es fa en funció del perfil professional de cada usuari per tal d'aconseguir la màxima intervenció individualitzada per la inserció laboral. Un cop s'ha explicat els objectius del servei, les col·laboracions que es plantegen poden consistir en establir convenis de pràctiques laborals no remunerades, o en que les empreses que ja coneixen el funcionament de la nostra entitat sol·licitin persones per una oferta determinada (ús del servei com a borsa de feina). En ocasions també alguns empresaris o responsables dels departaments de recursos humans, han participat en tallers de capacitació laboral per tal de donar una visió més ajustada del món laboral actual i millorar la percepció que els usuaris tenen després de temps d'inactivitat laboral forçada per l'estada a presó.

10 GREC, noticia dels premis del Consell de Mallorca a l'accessibilitat i solidaritat [en línia]. <<http://www.grecmallorca.org/ca/comunicacio/noticies/253-premis-del-consell-de-mallorca-a-la-solidaritat-i-l-accessibilitat-2015>>. [5 de novembre de 2015].



V.- Conclusiones i propostes de futur.

Per acabar, volem fer una darrera reflexió sobre el paper de les presons en la nostra societat. Si les penes i condemnes tenen per objectiu la reinserció social, com es pot cercar la reinserció estant apartats de la societat? Cal dir que les presons han passat de ser institucions molt tancades i rígides a presentar una major obertura social. Pensem que cal continuar i aprofundir en aquesta línia, realitzant una tasca integradora, així com potenciant beneficis penitenciaris, sortides i mesures alternatives a presó... que facilitin aquest procés de reinserció.

Nosaltres com a educadors trebalem en el context penitenciari perquè es allà on hi ha les persones:

“Sin embargo, mientras existan las cárceles, los profesionales comprometidos de las ciencias sociales hemos de estar en ellas, aunque esta presencia ha de resultar sin duda frustrante, ya que mientras la intervención en los niveles anteriores es activa, tendente a construir alternativas, aquí la intervención ha de ser pasiva, consistente en evitar o, más bien, retardar el proceso de prisionización que inevitablemente va a experimentar el recluso.” (Valverde, 1991:38).

El que sí hem après, tot i els dubtes eterns, amb els anys d'experiència amb les persones que han estat empresonades es que només podem entendre la intervenció en els processos de canvi des del respecte a la persona i des de la visió integral de la mateixa, avaluant, diagnosticant i planificant cada una de les àrees a treballar (personal, sanitària, laboral, formativa) i finalment respectant les seves decisions.

Pel que fa a les nostres propostes de futur, a més de mantenir les línies de feina actuals, en proposem seguir la tasca en sensibilització, mitjançant una comissió de feina amb l'objectiu de difondre l'anunci publicitari, (projecció en cinemes, casals o col·legis professionals). Disminuir la ràtio d'educadors per usuari, amb l'augment del nombre d'educadors als diferents programes, sempre i quan s'aconsegueixi una millora del finançament. Finalment millorar i ampliar els cursos de formació professional propis, per tal d'afinar en els processos d'ocupació i augmentar el nombre d'insercions.



BIBLIOGRAFIA:

- García, J. (1988). *Efectos de la vida en prisión: investigación e intervención*. En Generalitat de Catalunya: Presó i Comunitat. Barcelona: Departamento de Justicia. Centre d'Estudis i Formació.
- Garrido Genovés, V.; López, M.J. (Coord.). (2005). *Manual de intervención educativa en readaptación social*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garrido Genovés, V.; Gil Ochoantesana, A.; Gómez Haro, C. et altri. (2001). *El programa de pensamiento prosocial: Avances recientes*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Miller, W.R.; Rollnick, S. (1999). *La entrevista motivacional: preparar para el cambio de conductas adictivas*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Redondo Illescas, S.; Garrido Genovés, V. (2013). *Principios de criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Valverde Molina, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Ed. Popular.
- Valverde Molina, J. (2002). *El proceso de inadaptación social*. Madrid: Ed. Popular.



Miscelánea



RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

PEDAGOGÍA EXPERIENCIAL O VIVENCIAL: EL PROGRAMA INTENSIVO PARA JÓVENES

291

María Cristina Quintas Cid. Educadora Social

RESUMEN

El Programa Intensivo para Jóvenes (Jugend-Intensiv-Programm) es un recurso pionero del Servicio de Menores de Vorarlberg (Austria) para la intervención psicosocioeducativa de menores entre 14 y 18 años, que se encuentran en una situación de inadaptación o exclusión social, con la finalidad de cambiar su situación. Este programa es llevado a cabo a través del Instituto de Servicios Sociales (IFS-Institut für Sozialdienste) que cuenta con una directora del programa, dos psicoterapeutas y seis educadores/as sociales.

El programa realiza seis proyectos anuales de 23 semanas de duración cada uno de ellos. En cada proyecto participa un/a educador/a social y dos menores. La intervención psicosocioeducativa se lleva a cabo mediante la terapia sistémica en la que se requiere una participación activa de la familia del menor; la pedagogía experiencial o vivencial (Erlebnispädagogik) y la psicología de la Gestalt.

PALABRAS CLAVE: Pedagogía experiencial o vivencial, Educación Social, Jóvenes, Terapia sistémica. Psicología de la Gestalt.

Fecha de recepción: 26-10-2015.

Fecha de aceptación: 18-01-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Introducción

El presente artículo pretende dar a conocer el Programa Intensivo para Jóvenes, que ha sido pionero en el campo de la pedagogía experiencial en Austria e imitado posteriormente en iniciativas pedagógicas similares (Tirol y Salzburgo).

Desde el año 1997, en el que se llevó a cabo el primer programa piloto, el Programa Intensivo para Jóvenes ha intervenido en más de 200 jóvenes y sus familias. Se realizan 6 proyectos por año con un total de 12 menores que se encuentran en situaciones de inadaptación social.

“El individuo inadaptado es aquel que no acepta las reglas de convivencia normales en la sociedad de forma continuada y evidente, adoptando posiciones que perjudican la convivencia con otros individuos y que pueden resultar peligrosas tanto para la sociedad como para el propio individuo” (González y Morales, 1996. p. 33).

Es un programa de presupuesto elevado, alrededor de 24.000 euros por menor, pero la valoración obtenida es positiva. Se han hecho estudios *a posteriori* para evaluar la intervención del programa cuyos resultados muestran que, entre un 75 y 80 por ciento de los/as menores han alcanzado sus objetivos y cambiado su comportamiento tras la participación en el programa. Un tercio de los/as menores no necesitan ningún tipo de intervención psicoeducativa tras su paso por el programa. (Gasser, 2007).

El marco teórico que fundamenta este programa se sustenta en tres pilares: la terapia sistémica, la pedagogía vivencial o experiencial y la psicología de la Gestalt.

La terapia sistémica, cuyos principales representantes son Haley, Hoffman, Madanes y Minuchin entre otros, tendría en común los siguientes postulados:

- Toda conducta problema es *metafórica*.
- *“Todo problema es definido como uno que envuelve por lo menos a dos y usualmente a tres personas”* (Madvanes, 1981. p. 22). Los autores sistémicos sencillamente no creen que las personas desarrollan patrones desadaptativos individuales.
- *“Una ayuda terapéutica efectiva implica la necesidad de reestructurar el sistema familiar y/o modificar las transacciones envueltas en este. El no hacer esto traerá en el cliente (o paciente) sustitución de síntomas o recaídas innecesarias. Es por esto que los clínicos sistémicos rara vez trabajan directamente con la conducta problema. Según éstos, lo indicado es cambiar o modificar las relaciones y comunicaciones existentes familiares”*. (Martínez, 1986: 45).

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Las fuentes de la pedagogía experiencial se encuentra en la filosofía, psicología y pedagogía. El padre de esta pedagogía es Kurt Hahn, pedagogo y humanista alemán, que vivió entre 1886 y 1974. Las características principales de su concepto pedagógico son:

- *La vivencia está unida a la experiencia propia.* El aprendizaje experiencial consiste en generar espacios que posibiliten la vivencia, que puedan ser sucedidos por momentos de reflexión para que dicha vivencia se convierta en experiencia. El aprendizaje es más efectivo cuando utiliza la participación activa de la persona. El Aprendizaje experiencial apunta no a enseñar conceptos, habilidades y valores, sino a ofrecer oportunidades individuales para "internalizar" ideas que provienen de la vivencia. (Heckmeier y Michl, 1993).
- *Trabajo en equipo.* Uno de los objetivos de un programa basado en pedagogía experiencial es llegar a ser un equipo. Fomentar las habilidades sociales, responsabilidad y confianza de los miembros del equipo.
- *La naturaleza es el medio y marco de aprendizaje.* El nuevo entorno presenta una situación compleja, novedosa y desconocida.
- *El concepto de "Challenge by choice".* La participación en un programa de pedagogía experiencial es voluntaria y supone la total aceptación de los participantes. (Fischer y Ziegenspeck, 2008).

Finalmente la intervención psicosocioeducativa de este programa se apoya en la psicología de la Gestalt.

"El movimiento Gestalt, nació en Alemania bajo la autoría de los investigadores Wertheimer, Koffka y Köhler, durante las primeras décadas del siglo XX. Estos autores consideran la percepción como el proceso fundamental de la actividad mental, y suponen que las demás actividades psicológicas como el aprendizaje, la memoria, el pensamiento, entre otros, dependen del adecuado funcionamiento del proceso de organización perceptual". (Oviedo, 2004: 89)

En las intervenciones psicosocioeducativas basadas en la psicología de la Gestalt, no se trabaja con el contenido, sino con el proceso, con la secuencia de hacer, retirarse del contacto y sus interrupciones en el aquí y ahora de la situación real en curso. El significado creativo de la situación, no es lo que se piensa por anticipado, sino lo que surge al traer al primer plano las situaciones inacabadas, cualesquiera que sean y al descubrir e inventar su pertinencia en la situación presente. (Vázquez Bandín, 2003).



El Programa Intensivo para Jóvenes

El programa Intensivo para Jóvenes es una medida del servicio de menores que se lleva a cabo desde 1997 a través del Instituto de Servicios Sociales (IFS - Institut für Sozialdienste) situado en Vorarlberg, una región del oeste de Austria.

Este programa va dirigido a jóvenes de ambos sexos entre 14 y 18 años que se encuentran en una situación de inadaptación social, abuso de alcohol y/o drogas (sin llegar a presentar una dependencia), o presentan abandono de sus estudios o trabajo. Los requisitos para participar son:

- Estar dispuesto a cumplir los objetivos fijados en el proyecto.
- Los padres o portadores de la patria potestad participarán activamente en el programa a través del coach de dos psicoterapeutas.
- Informe médico y psicológico o psiquiátrico confirmando su idoneidad para la participación en el programa.

El programa se lleva a cabo mediante un proyecto de 23 semanas de duración en el que el/la educador/a social acompañará a los/as dos menores durante tres fases diferenciadas: una fase de preparación (3 semanas), una estancia en un país extranjero en un campamento educativo (10 semanas) y una última fase de reorientación (10 semanas). (Gasser, 2007).

Las fases del programa

Fase de preparación

El servicio de menores facilita al/la educador/a social la información relevante del/la menor para el programa. A continuación, el/la educador/a social conoce a los/as jóvenes y se establecen los objetivos comunes y particulares a alcanzar en este proyecto. Será realizado un diagnóstico socioeducativo así como una valoración médica y psicológica o psiquiátrica confirmando la idoneidad de los/las jóvenes para el programa. Al mismo tiempo tanto el/la educador/a social como los dos psicoterapeutas comienzan el trabajo psicosocioeducativo con la familia de los menores.

Fase en el extranjero en un campamento educativo

La estancia en el campo educativo en un país extranjero (en la actualidad Marruecos, Portugal e India) comienza con una ruta de senderismo durante 3 semanas



aproximadamente. Durante las 7 semanas siguientes trabajan en un campamento educativo a través del cual los/as menores obtienen una rutina diaria, reflexionan sobre su comportamiento en el desarrollo de este trabajo, adquieren una estructura, desarrollan nuevas habilidades y realizan los cambios necesarios para alcanzar sus objetivos.

Al regresar a Austria, los/as menores, el/la educador/a social y los dos psicoterapeutas permanecen durante dos días en un centro con sus respectivas familias. Durante estos días los/as menores contarán su experiencia y se sientan las bases de los cambios que desean realizar tanto los padres como los/as menores en sus respectivos hogares.

Fase de reorientación

En esta fase se produce la reintegración familiar o el/la menor es trasladado con el acuerdo de todos los implicados a un piso tutelado o familia de acogida. Es en este período en el que el/la menor acompañado/a por el/la educador/a social realiza los cambios para alcanzar sus objetivos, se reintegra en su familia o se busca otra alternativa que puede ser un piso tutelado o familia de acogida. (Gasser, 2007)

Objetivos del programa

- Apoyar a las familias mediante una intervención psicosocioeducativa.
- Mejorar las competencias educativas y sociales.
- Fomentar en los/as menores el desarrollo de habilidades necesarias que conduzcan a un cambio comportamental.
- Ayudar a superar crisis psíquicas y emocionales.
- Integrar en los menores una rutina diaria
- Desarrollar en los/as menores un comportamiento positivo en el trabajo.
- Acompañar en la integración escolar y la búsqueda de empleo.
- Crear en los/as jóvenes nuevas perspectivas de futuro.

Metodología

Este proyecto se basa en la intervención multidisciplinar realizada por un lado, por dos psicoterapeutas cuya intervención responde a la terapia sistémica y la terapia de la Gestalt y por otro lado, del/la educador/a social cuyo trabajo se basará en la pedagogía experiencial y las técnicas de intervención de la psicología de la Gestalt.



Los/as menores son agentes activos en este programa. Ellos/as y sus familias deben tomar conciencia de lo que les ocurre y se provoquen buscar la solución más adecuada atendiendo a sus circunstancias. Ellos/as son los agentes de sus propios cambios. La metodología es flexible y se adapta a las necesidades de los/as menores y su sistema.

Equipo multidisciplinar del Programa Intensivo para jóvenes

Este programa pertenece al área de Educación Social del Instituto de Servicios Sociales (IFS) y tiene una directora de programa como máxima responsable y coordinadora de los seis proyectos anuales. En el programa trabajan además dos terapeutas que intervienen cada uno de ellos con una familia de los menores participantes en cada una de las fases del programa, pero sobre todo durante la fase de estancia en el extranjero del menor. Atendiendo a los principios de la terapia sistémica, los terapeutas intentan modificar las relaciones familiares para evitar que la conducta desadaptativa del/la menor continúe. Finalmente el equipo se completa con un/a educador/a social para cada uno de los seis proyectos que se realizan anualmente.



Gráfico 1. Equipo multidisciplinar del Programa Intensivo para Jóvenes

Fuente: *Elaboración Propia*

El hecho de que se realice un proyecto cada seis meses hace que suelen coincidir tres proyectos en el tiempo en diferentes fases de desarrollo. Hay una reunión de equipo cada dos semanas en las que se tratan los temas que afectan a los tres proyectos en curso y en las que participan todos los miembros del equipo implicados en los proyectos.

La labor del/la educador/a social en este proyecto es el nexo de unión entre el menor, su familia y el equipo del programa. La estructura general del programa requiere una flexibilidad muy alta tanto a nivel personal como pedagógico por parte del educador/a

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

social. Esta estructura demanda, especialmente durante la fase de estancia en el extranjero, un trabajo caracterizado por la responsabilidad y la independencia. El concepto de trabajo está unido a una intervención sistémica (mencionada anteriormente) y por ello la familia y amigos/as de los/as menores participarán en el proyecto con el fin de alcanzar los objetivos planteados. Finalmente, una parte importante del trabajo son los contactos con el Servicio de Menores, la escuela o empleador del menor y otras instituciones que cooperan de forma sincronizada para garantizar un trabajo coordinado. El/la educador/a social coordina los agentes implicados en este sistema.



Gráfico 2. Sistema de los/as menores. Fuente propia.

Fuente: *Elaboración Propia*

Caso práctico

V. tiene 14 años y decide participar el programa intensivo para jóvenes porque se encuentra en un estado de miedo crónico. Ha asistido a psicoterapia y ha recibido tratamiento psiquiátrico pero en el último año la situación ha empeorado y en la actualidad no puede asistir a clases porque el miedo la paraliza. Al abandonar el hogar familiar necesita estar siempre acompañada y su miedo sólo desaparece al estar en casa, preferentemente acompañada por un familiar.

En la **fase de preparación** se establecen los contactos con el Servicio de Menores que ve una necesidad en la intervención con la menor debido a su ausencia continuada (de ya tres meses) a las clases en el instituto. Las pruebas psicológicas y psiquiátricas determinaron que V. era adecuada para el programa y la familia accedió a su participación. Asimismo, la menor manifiesta su deseo de participar en él. El hecho de abandonar su hogar familiar sin estar acompañada por un familiar o persona de su entorno y volar por primera vez ya se considera un paso muy importante debido a su estado constante de miedo. Este fue el primer reto al que se enfrentó la menor lo que ocasionó varias crisis emocionales.

El objetivo principal a alcanzar es que V. retome sus clases, asista al instituto regularmente y lo haga sola.

La **fase en el extranjero** se realizó en un campamento educativo en Portugal. Durante estas 10 semanas la menor estará acompañada por otra joven de 16 años, una educadora social y en menor medida por la responsable del campamento educativo portugués. El trabajo educativo se basa en los principios de la pedagogía experiencial y la Gestalt.

Se realizó una ruta de senderismo durante una semana que se tuvo que interrumpir por un temporal. La educadora y las menores tienen que planear la ruta, organizar las comidas y montar la tienda de campaña. Mediante este reparto de tareas se fomenta la cooperación y la responsabilidad. Durante este período se crea un equipo que es una de las bases de la pedagogía experiencial.

El campamento educativo está bastante aislado y el pueblo más cercano está a 30 minutos caminando lo cual deja como marco pedagógico a la naturaleza, un nuevo entorno totalmente desconocido. Durante su estancia no se permite el uso de móviles y la comunicación con su familia y amigos tiene que ser por carta.

El trabajo realizado en este campamento es el cuidado de animales: perros, caballos y cobayas. Las menores son responsables de su cuidado y alimentación. Se establece una rutina diaria con el fin de que las menores adquieran una estructura, se reparten las tareas y se realizan sesiones de reflexión del trabajo realizado, y en caso de no realizarse, evaluar las consecuencias de ello en los animales.



La menor estuvo en un principio siempre acompañada por la educadora social debido al estado de miedo constante en el que se encontraba para posteriormente tras las tres primeras semanas recibir pequeños encargos que tenía que realizar de forma independiente. Uno de sus primeros logros fue pasear sola al perro durante 30 minutos. El adquirir una responsabilidad y sentirse acompañada por los animales hizo que pudiese realizar en las últimas semanas sus tareas totalmente sola.

Al mismo tiempo se intentó averiguar el origen de su estado de miedo y en que situaciones se incrementa. Para ello se realiza el *trabajo biográfico* que se apoya en la psicología de la Gestalt. Un símbolo es un objeto que representa algo diferente, por ejemplo una piedra representa a una persona. Los símbolos posibilitan actividades y con ello procesos que en el día a día no tienen lugar. Mediante el trabajo de la propia biografía las personas representan la historia de su vida de un modo gestáltico lo que les lleva a reflexionar de forma consciente sobre ella (Hufenus y Kreszmeier, 2000). Una técnica usada fue *Cosmos* en la cual la menor tiene que representar mediante símbolos su situación actual. En medio del cosmos tiene que buscar un símbolo que la representa a ella. Para ello tiene que reflexionar sobre cómo se encuentra en este momento, que es importante para ella y como puede representarlo. Una vez hecho esto puede representar libremente su “cosmos” que puede ser su familia, amigos, su instituto o lo que ella considere oportuno. El hecho de no tener que usar palabras hizo que se mostrase más receptiva hacia su trabajo biográfico.

El *dibujo y la expresión a través del papel* fue uno de los recursos que más utilizó durante su estancia en Portugal. Escribió un *diario personal* y su *correspondencia* con su familia y amigos/as fue semanal. Otro de los recursos utilizados fue la *fotografía*, ver sus imágenes a través de las semanas y como han ido evolucionando.

La **fase de reorientación** fue bastante complicada debido a su integración en el ámbito familiar. La menor consiguió ser independiente y acudió con regularidad sola a su centro educativo utilizando el transporte urbano de forma autónoma (que era el objetivo del programa). Estableció nuevas relaciones de amistad en el centro educativo, empezó a manifestar su deseo de compartir actividades de ocio con sus iguales de forma regular, pero se inició en el consumo de alcohol y tabaco e incluso marihuana lo que provocó muchos conflictos en el seno familiar.



Conclusiones

El Programa Intensivo para Jóvenes es un programa innovador con una trayectoria de casi 20 años, en los que sufrió muchas modificaciones, tanto a nivel de recursos humanos (ha habido dos directoras de programa), los psicoterapeutas que siempre han sido dos, también han cambiado. Pero, sobre todo los/as educadores/as, suelen participar en dos proyectos aunque ha habido educadores/as que han realizado seis proyectos. Los destinos fueron en un principio Rumanía, Polonia y Turquía y España. Los tipos de los proyectos educativos realizados en el extranjero varían también. Algunos proyectos son de desarrollo comunitario, otros son de carácter agrícola.

El programa es un reto profesional para el/la educador/a social, sobre todo en la fase intermedia de estancia en el extranjero, puesto que es un trabajo socioeducativo de 24 horas en el que el/la profesional se tiene que enfrentar a nuevas situaciones y crisis. A su disposición tiene los recursos que la naturaleza brinda y el contacto con el equipo que es semanal y telefónico. En estas llamadas se informa de lo acontecido durante la semana y se intercambian las informaciones referentes a los/as jóvenes y sus familias.

Ha sido en el año 2015 cuando el programa se ha enfrentado a la mayor reforma; el programa en sí desaparece y se fusiona con otro programa de atención a jóvenes del Instituto para Servicios Sociales (IFS) llamado Flex que se ocupa de la atención sociopedagógica de forma flexible e intensiva.

El equipo multidisciplinar permanece y los/as educadores/as sociales intervienen de forma continuada e intensiva en un/a menor entre 14 y 18 años. El programa sigue contando con dos psicoterapeutas que intervienen en las familias de los/as menores. En este nuevo programa se asume la estructura del Programa Intensivo para Jóvenes pero siendo modificada, sobre todo la fase de estancia en el extranjero. Esta fase ya no se realiza en un país extranjero sino que se lleva a cabo en Austria en casos puntuales y de corta duración. La intervención en el/la menor no está limitada en el tiempo, sino que está condicionada a las necesidades del/la menor. Una vez se alcanzan los objetivos fijados se finaliza la intervención.



Bibliografía

- FISCHER, T., ZIEGENSPECK, J. (2008). *Erlebnispädagogik: Grundlagen des Erfahrungslernens. Erfahrungslernen in der Kontinuität der historischen Erziehungsbewegung*: Julius Kinkhardt.
- GASSER, M. (2007). *1000 Meilen gegen den Strom: Neue Wege im Umgang mit Jugendlichen und deren Eltern in chronifizierten Krisen*: Gebundene Ausgabe.
- GONZÁLEZ, E. y MORALES, J. (1996). *Análisis del Desamparo y Conflicto Social. En E. Morales (Ed.), Menores en Desamparo y Conflicto Social*. Madrid: CCS.
- HECKMEIER, B., MICHL, W. (1993). *Erleben und Lernen - Einstieg in die Erlebnispädagogik*: Luchterhand.
- HUFENUS, H., KRESZMEIER, A. (2000). *Wagnisse des Lernens Taschenbusch*: Paul Haupt
- MADANES, C. (1981). *Strategic family therapy*. San Francisco: Jossey-Bass.
- MARTÍNEZ TÁBOAS, A. (1986). *Terapia sistémica de familia: evaluación crítica de algunos postulados. Revista Latinoamericana de Psicología*, 18(1), 43-56. Colombia: Fundación Universitaria Konrad Lorenz
- OVIEDO, G. L. (2004). *La definición del concepto de percepción en psicología con base en la teoría Gestalt. Revista de estudios sociales*, (18), 89-96.
- VÁZQUEZ BANDÍN, C. (2003). *Apuntes sobre terapia Gestalt. Revista Figura-fondo*, (13) 69-76. México: Instituto de Psicoterapia Gestalt.

Para contactar:

María Cristina Quintas Cid
Dirección: 718 Old San Francisco Road # 352
CA-94086 Sunnyvale (Estados Unidos)
Teléfono: +16692462548
E-mail: cqcquintas@gmail.com

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN: 1698-9007.**



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

LOS INVISIBLES. UNA APROXIMACIÓN AL TRABAJO SEXUAL MASCULINO EN BARCELONA DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL

Marc Roig Roca, Educador Social

302

Resumen

Cuando se habla de trabajo sexual, los hombres que lo ejercen son los grandes olvidados, pues el hombre sólo se concibe como cliente del trabajo sexual femenino y casi nunca como trabajador sexual. Esto se puede observar, por ejemplo, si nos fijamos en el escaso número de estudios que abordan este colectivo, tanto en Cataluña como en España, o en la invisibilidad del colectivo en los discursos político-sociales, en los medios de comunicación e incluso en la universidad. Resulta necesario, pues, visibilizar este colectivo como un primer paso para luchar contra la vulnerabilidad a la que están sometidos los trabajadores sexuales.

En este artículo,¹ se presenta la realidad de los trabajadores sexuales y sus rasgos más comunes junto a un análisis de los espacios donde se ejerce el trabajo sexual masculino, la estigmatización a la que están sometidos, las diferentes perspectivas político-sociales con las que se aborda el trabajo sexual, la atención que se da al colectivo desde las organizaciones de Barcelona y, finalmente, se presentan tres propuestas para trabajar con este colectivo desde la Educación Social.

Palabras clave: Trabajo Sexual Masculino; Educación Social; Invisibilidad; Estigmatización; Abordaje Educativo.

Fecha de recepción: 04-11-2015.

Fecha de aceptación: 18-01-2016.

¹ El presente artículo es una adaptación del Trabajo de Fin de Grado (TFG) con el que conseguí la titulación en el Grado de Educación Social. Para acceder al TFG íntegro, se puede descargar en: http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/98686/1/TFG_ES_Marc_Roig_Roca.pdf



1. Introducción

Cuando se habla de trabajo sexual, muchas veces la imagen que nos viene a la cabeza es la de una chica joven que ejerce el trabajo sexual en clubes o en la calle, asociada a un contexto degradado del cual es víctima y donde hay un claro agresor: el hombre como cliente y el hombre como proxeneta. Esta imagen estereotipada es la que, de forma más o menos consciente, se ha ido transmitiendo a la sociedad desde los medios de comunicación, los discursos políticos y sociales, la literatura, el cine, los videojuegos, etc.

Tal estereotipo puede ser real en algunos casos, pero en otros no es así. El trabajo sexual es tan diverso como lo son las personas que lo ejercen: hay mujeres que lo hacen de manera forzada y las hay que lo hacen de forma totalmente libre y voluntaria; las hay que lo hacen en un entorno degradado y hay otras que lo hacen en entornos dignificados. En definitiva, hay muchas realidades diferentes cuando nos referimos al trabajo sexual, y lo que es más importante: no sólo se trata de mujeres, sino que también hay transexuales masculinos y femeninos, y hombres. Sí, también hay hombres que ejercen el trabajo sexual, y ellos son el objeto de estudio de este artículo. Son los llamados Trabajadores Sexuales Masculinos (TSM), coloquialmente conocidos como “putos” o “chaperos”.

2. Metodología utilizada

Este artículo es una adaptación de mi Trabajo de Fin de Grado (TFG) del Grado de Educación Social. La realización de dicho TFG ha sido un proceso largo en el que se han seguido unas fases hasta llegar a la redacción de las conclusiones finales, todo ello bajo una metodología cualitativa: una de estas fases se centra en el repaso bibliográfico a partir de distintas fuentes de información primarias como estudios, trabajos o informes referentes al trabajo sexual, por tal de fundamentar y construir el marco teórico. Paralelamente a este repaso bibliográfico se ha realizado una recerca virtual en internet (webs de contactos como Planet Romeo o Gay Royal) y en las aplicaciones para móvil (App como Grindr, Scruff o Bender) para conocer los espacios virtuales donde se mueven los TSM



Otra de estas fases seguidas ha sido la realización de entrevistas a diferentes profesionales que trabajan con personas que ejercen el trabajo sexual: a Tomás Balbas (Balbas, 2015), educador social encargado del programa Àmbit HOME de la Fundació Àmbit Prevenció de la ciudad de Barcelona; a Luis Villegas (Villegas, 2015), técnico en salud sexual encargado del programa ProtegerSex de la organización Stop Sida de Barcelona, con una amplia experiencia con el colectivo de TSM; e Iván Zaro (Zaro, 2015), sociólogo y trabajador social coordinador de la organización Imagina MÁS de Madrid, experto en trabajo sexual masculino.

Estas entrevistas han ayudado a fundamentar parte de lo que se explica en el presente artículo y conocer de primera mano la realidad del TSM y su abordaje. Las tres entrevistas se han realizado de forma presencial, las dos primeras en Barcelona y la tercera en Madrid, y han sido entrevistas semiestructuradas (Bisquerra, 2012) al no tener una batería de preguntas preestablecida, sino que se ha partido de un breve guión y de preguntas abiertas.

A demás de las estas tres entrevistas, se han utilizado entrevistas a trabajadores sexuales (con nombres ficticios para garantizar el anonimato), que se han realizado de tres formas distintas: de forma presencial se ha realizado una entrevista a un chico que ejerce de forma puntual, Dani (2015); de forma virtual (vía email) a otro trabajador sexual, Raúl (Roig, 2013) y que fue recogida en otro trabajo anterior que realicé durante el Grado de Educación Social; y finalmente analizando entrevistas ya realizadas previamente por otros autores (Chacón, Peláez, y Zaro, 2006) aprovechando párrafos destacables por su contenido.

Aparte de las entrevistas también se han realizado visitas a distintas organizaciones que atienden a personas que ejercen el trabajo sexual tanto en Barcelona (Lloc de la Dona, Fundació Àmbit Prevenció, Fundació APIP-ACAM y Stop Sida) como en Madrid (Colectivo Hetaira, Imagina MÁS, y la Fundación Triángulo), para ver de primera mano cómo se trabaja con el colectivo de trabajadores/as sexuales.

3. Los Trabajadores Sexuales Masculinos y sus características

Hablar de las características de los trabajadores sexuales como colectivo resulta una tarea sumamente compleja, pues se trata de un grupo muy heterogéneo. Las



motivaciones, las circunstancias y las condiciones que hay detrás de cada hombre que ejerce son totalmente diferentes a las de sus compañeros, aunque sí es cierto que hay ciertos elementos comunes en la gran mayoría trabajadores sexuales:

3.1. Invisibilidad de los trabajadores sexuales

La invisibilidad del colectivo de TSM es una de sus características principales, pues a ojos de la ciudadanía simplemente no existen. Tal y como comenta Iván Zaro (2015), sociólogo y trabajador social coordinador de la organización *Imagina MÁS* de Madrid, experto en trabajo sexual masculino, esto se debe, en buena medida, a que los trabajadores sexuales tienen unos códigos propios, que sólo son reconocidos por los demás trabajadores, los clientes y alguna otra persona que tenga experiencia con este colectivo: Para el resto de la sociedad, ajena a esta realidad, pasan desapercibidos. Este hecho tiene una doble vertiente: por un lado, los hombres que ejercen no están sometidos a una presión social tan fuerte como la de sus compañeras debido a que no son reconocidos ni por la sociedad ni la policía, que no saben identificarlos como TSM (Roig, 2013, p.14); por otro lado, esta invisibilidad sitúa a los trabajadores sexuales en una situación de vulnerabilidad, ya que tampoco son reconocidos desde las organizaciones y los recursos sociales y, por tanto, no se les puede dar una atención ajustada a sus necesidades específicas como colectivo (Zaro, 2015). Es por esta razón que a través de la Educación Social se debe dar visibilidad a este colectivo, para poder dar una respuesta adecuada y ajustada a sus necesidades.

3.2. Trabajo sexual y orientación sexual

El hecho de que los TSM mantengan relaciones sexuales con otros hombres no implica que deban ser homosexuales obligatoriamente. De hecho, solo el 46,5% se define como homosexual (Chacón, Peláez, y Zaro, 2006, p.39). Aunque este porcentaje varíe en función del espacio de trabajo donde nos movamos, nos ayuda a tener una idea aproximada. Si miramos otros espacios como por ejemplo la vía pública, este porcentaje desciende a extremos como el 0% de homosexuales (Àmbit Prevenció, 2000, p.42). Así pues, queda claro que trabajo sexual masculino y homosexualidad son dos conceptos que no tienen por qué ir de la mano, ya que la mayoría de hombres que ejercen lo hacen por motivos puramente económicos, y no por razones de satisfacción sexual ligada a su orientación, tal y como demuestran los diferentes estudios, donde podemos ver que sólo



entre el 3% y el 6% de los hombres ejercen por placer sexual (Àmbit Prevenció, 2000, p.46, y Salmerón, 2011, p.187).

3.3. Movilidad

La movilidad geográfica es otra de las particularidades de la mayoría de TSM y se debe a diversos factores. Uno de esos factores es el efecto de "cara quemada", el cual supone que los clientes tienen al trabajador muy visto y quieren estar con otros chicos diferentes. También influye el flujo de clientes, que cambia según la época del año debido a ciertos acontecimientos que pasan en las capitales y que suponen una gran concentración de clientes potenciales, como el Pride Barcelona o el Mobile World Congress en la ciudad de Barcelona, o el Madrid Orgullo de la capital española. Por otra parte, las estancias en los pisos gestionados por terceras personas donde ejercen temporalmente suelen ser de unos 21 días, por lo que a lo largo del año los diferentes trabajadores pasan por muchas ciudades de toda España e incluso de otros países de la Unión Europea (Àmbit Prevenció, 2000). Lo mismo ocurre con los trabajadores de otros espacios como las saunas o la vía pública, siendo estos últimos un caso especial, ya que los trabajadores de calle tienen unas necesidades económicas mucho más acentuadas y urgentes que les hacen alternar el trabajo sexual con otras formas de obtención de ingresos muy precarias como las temporadas de cosecha en el campo, la recogida de chatarra, o incluso algunas actividades delictivas, como el top manta o robar objetos para revenderlos (Zaro, 2015), pues su situación de irregularidad no les brinda muchas alternativas posibles.

3.4. El cuerpo de los trabajadores sexuales

El cuerpo de los TSM es uno de los principales reclamos por parte de los clientes y muchos entienden su cuerpo como la herramienta de trabajo principal; como tal, lo deben cuidar. Normalmente existe la imagen estereotipada del trabajador sexual masculino como un chico joven con un cuerpo atlético o musculado. A menudo, este estereotipo se confirma en algunos espacios como las saunas, donde tener que ir desnudos implica que su cuerpo se convierta en el principal y casi único reclamo. En Internet o App también se suelen ver chicos con un cuerpo trabajado, tras el cual hay horas de gimnasio, la mayoría de ellos depilados, con tatuajes o pírsines, etc. Sin embargo, ese cuidado del propio físico no se da siempre, pues hay espacios como la vía



pública donde los trabajadores sexuales no dan tanta importancia al cuerpo, ya que conciben el ejercer como algo temporal y urgente y, por lo tanto, no están tan profesionalizados (Salmerón, 2011, p.82). Además de eso, la escasez de recursos económicos hace que no puedan llevar una dieta equilibrada ni puedan pagarse un gimnasio donde trabajar su cuerpo.

3.5. El consumo de alcohol y drogas

El consumo de estas sustancias es un tema que requiere un análisis en profundidad, ya que es algo muy extendido en el ámbito del trabajo sexual. Según un estudio francés sobre los TSM, el consumo de drogas y alcohol entre los trabajadores es el siguiente: un 75% de los trabajadores consultados es consumidor de tabaco, un 74% de alcohol, un 51% de cannabis, 51% de popper, 50 % de cocaína, 40% de éxtasis, 27% de somníferos, 16% de heroína y 14% de antidepresivos (Da Silva, y Evangelista, 2004, p.63). Estos datos ponen de manifiesto que el consumo de drogas y alcohol es algo habitual entre los TSM y, por tanto, se convierte en una problemática que hay que abordar en profundidad.

3.6. VIH-Sida

Si nos adentramos en uno de los pocos estudios que hay sobre el VIH-Sida entre trabajadores sexuales, vemos que, con datos del año 2006 en Madrid, un 19,8% de los TSM había sido diagnosticado como VIH +. Este porcentaje es hasta 25 veces mayor que el de las mujeres que ejercen (Chacón, Peláez, y Zaro, 2006, p.9). Actualmente, tal y como explica Zaro (2015), estas cifras han ido en aumento llegando al 23% de TSM diagnosticados con VIH+. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de dar una atención especial a este colectivo para frenar y reducir la alta tasa de infecciones de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

4. Tipología de trabajadores sexuales masculinos

Hacer una clasificación exhaustiva de los TSM puede resultar complejo debido a su gran heterogeneidad. No obstante, si se quiere abordar este colectivo desde la educación social y dar una respuesta a sus necesidades reales, resulta necesario hacer una clasificación, aunque sea en base a algunas categorías principales que, de algún modo, reflejen la realidad específica de la cual parte cada trabajador y, por ende, sus



necesidades. La clasificación que se propone en este artículo parte de cómo afrontan los propios trabajadores el hecho de ejercer, estableciendo tres categorías:

4.1. El trabajo sexual como herramienta de supervivencia

Este primer grupo hace referencia a aquellos hombres que ejercen el trabajo sexual cuando no tienen otra alternativa viable. Generalmente ejercen en la vía pública, con una necesidad económica de emergencia y de obtención de ingresos urgente. Estos trabajadores están en una situación muy vulnerable, puesto que la mayoría de ellos no tiene los papeles regularizados, por lo que no pueden entrar en el circuito laboral regularizado. Concretamente, el 85% se encuentra en situación irregular (Martí, et al. 2006, p.8).

Los trabajadores de esta categoría, no tienen las necesidades básicas cubiertas y en muchos casos duermen en la calle o en espacios ocupados. Es por ello que su movilidad es muy elevada, ya que cuando les surge algún trabajo alternativo se marchan y, al terminarlo, vuelven a ejercer en la ciudad donde estaban o en otra, cosa que dificulta hacerles un seguimiento.

Además, no están bien informados de los servicios y recursos que tienen a su disposición, como servicios sociales y hospitales, ni tampoco de las ITS, es decir, cómo prevenirlas o tratarlas (Àmbit Prevenció, 2000). Por tanto, tal y como explica Tomás Balbas (2015), educador social encargado del programa Àmbit HOME de la *Fundació Àmbit Prevenció* de Barcelona, estos hombres son los que necesitan más apoyo desde las organizaciones que trabajan con el colectivo, aunque se debe tener en cuenta que acceder a ellos puede resultar algo complejo, pues a menudo no aceptan su condición de trabajadores sexuales y rechazan el apoyo de entidades y educadores.

4.2. El trabajo sexual como alternativa temporal

Los trabajadores de este grupo están más profesionalizados respecto al trabajo sexual que los del grupo anterior y sus necesidades económicas no son tan urgentes, tal y como explica Luís Villegas (2015), técnico en salud sexual encargado del programa *ProtegerSex* de la organización barcelonesa *Stop Sida*, con una amplia experiencia con el colectivo de TSM. Aquí podemos encontrar a los que tienen las necesidades básicas cubiertas de forma precaria y quieren mejorar su situación económica en general.



También se incluyen en esta categoría aquellos que, a pesar de tener otras opciones laborales regularizadas, pero en muchos casos precarias, como por ejemplo los "trabajos basura" (es decir, mal pagados), deciden ejercer por diferentes razones, como pueden ser la mayor obtención de ingresos o el hecho de ser autónomos y establecer sus propios horarios.

Un ejemplo de trabajador sexual de este grupo es Paco, que responde a la pregunta de si le resulta más desagradable el trabajo sexual u otro trabajo precario:

“En algún momento pero no dura mucho, lo desagradable, en otros casos me resulta... los primeros días cuando yo entraba en la sauna, yo con los mariquitas, pero en diez minutos me acostumbro porque en realidad podría tener un trabajo mucho más duro, que me muera en una construcción con cuarenta grados aquí [señala la nuca] por 800 o 900€.” (Chacón, Peláez, y Zaro, 2006, p.71)

4.3. El trabajo sexual como opción laboral estable

Esta tercera categoría se refiere a aquellos hombres que deciden ejercer de forma profesionalizada y cuya motivación no es exclusivamente la necesidad económica, sino que lo escogen como una opción laboral estable. Estos hombres se han profesionalizado en el trabajo sexual, y lo entienden como una profesión a la que se quieren dedicar durante un período más largo de tiempo. El testimonio de Carlos es un ejemplo:

“Esto lo hago porque a mí me da la gana [...], tampoco es que esté de chaperero por vocación, es algo que simplemente no me desagrada, que está bien pagado, y no tengo jefes, y qué coño, que me lo paso bien. [...] Así, no sé, dije un buen día, como no me gusta trabajar, porque es algo que odio, porque soy así de hedonista y follarse me encanta, pues me meto a sacarle partido a lo que más me gusta.” (Chacón, Peláez, y Zaro, 2006, p.72)

Aunque el porcentaje de este grupo es mucho más reducido que el de los demás, entre el 3% y 6% (Àmbit Prevenció, 2000, p.46, y Salmerón, 2011, p.187), estos TSM no se pueden ignorar. El hecho de que estos trabajadores sean más profesionales hace pensar que están mejor informados sobre las ITS y su prevención, ya que tienen que cuidar mucho más los aspectos referentes a la salud y la higiene. De hecho, estos trabajadores más profesionalizados obtienen grandes cantidades de dinero a cambio de sus servicios, por lo que muchos de ellos tienen un seguro privado (Balbas, 2015). Por lo tanto, una de las hipótesis que se pueden extraer es que con los trabajadores de este grupo no resulta tan necesaria una intervención desde las organizaciones ni desde la Educación Social.



5. Los espacios donde se ejerce el trabajo sexual masculino

Hablar de los espacios por donde se mueven los trabajadores sexuales significa hablar de una gran variedad de espacios. Una de las clasificaciones más utilizadas respecto a este tema es la que hacen Chacón, Peláez, y Zaro (2006), aunque es preciso actualizarla y adaptarla a la realidad actual de Barcelona, tal y como se muestra en el esquema de la página siguiente. Así pues podemos hablar de los siguientes espacios:

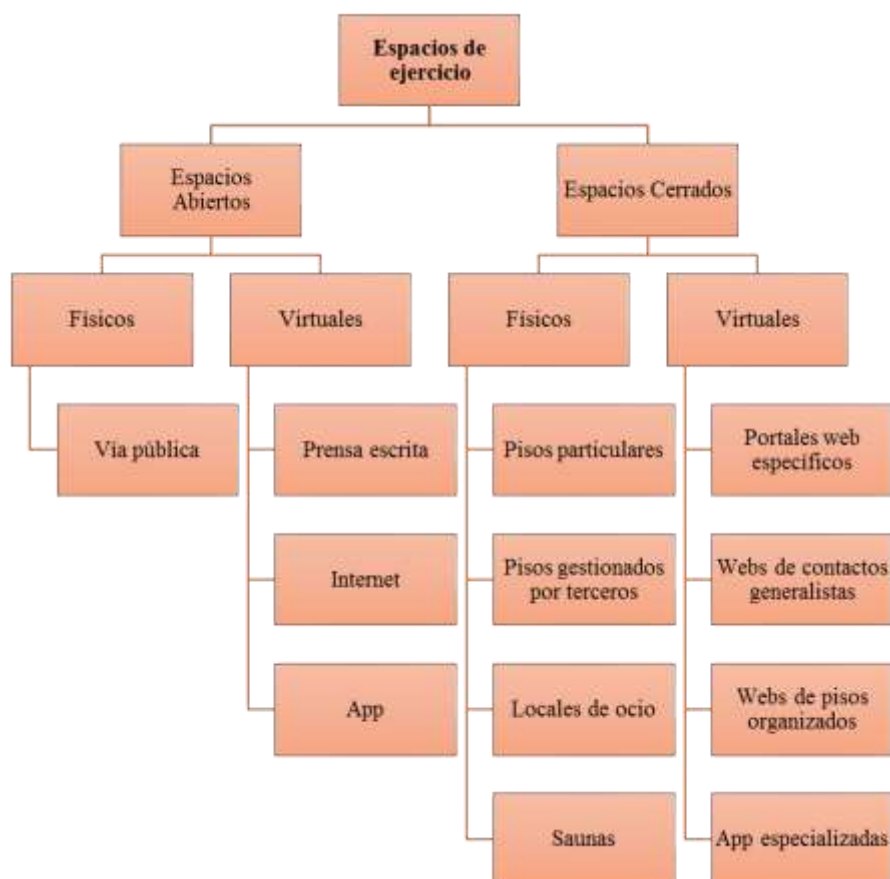


Gráfico 1: Clasificación de los espacios de ejercicio del trabajo sexual. Adaptación del gráfico que aparece en el estudio de Salmerón, P. (2011, p.89) que, a su vez, se basa en la clasificación de Chacón, Peláez, y Zaro (2006, p.13-22).

5.1. Espacios Abiertos

Estos espacios son los que permanecen abiertos a toda la ciudadanía, es decir, que cualquier persona puede tener acceso a ellos ya que son de uso general. Se pueden establecer dos categorías que nos ayudan a clasificarlos: los espacios físicos, donde el

primer contacto se hace en persona, y los espacios virtuales, donde el primer contacto se produce mediante otras vías como el teléfono o a través de Internet o de las App. Los trabajadores, en estos espacios, quedan expuestos al conjunto de la sociedad. Sin embargo, al ser un colectivo prácticamente invisible que no dispone de unos estereotipos y unos códigos reconocibles por la ciudadanía, hace que pasen desapercibidos o que incluso sean confundidos con otros perfiles, como por ejemplo vendedores ambulantes de cerveza o drogas (Roig, 2013).

El espacio físico abierto por excelencia, a pesar de que en los últimos años su uso entre TSM y clientes se ha reducido (Balbas, 2015), es la *vía pública*, es decir aquellos espacios de pública concurrencia al aire libre como determinadas zonas de una ciudad, calles, parques, polígonos industriales, etc. En estos espacios el número de servicios que puede hacer un trabajador depende del flujo de clientes, la temporada del año y las condiciones climatológicas (Àmbit Prevenció, 2000). Estos clientes buscan un servicio más barato, ya que los TSM de calle ofrecen servicios a menor precio. Esto se debe a que la mayoría de estos trabajadores tienen una necesidad económica de urgencia, por lo que están dispuestos a trabajar por menos dinero e incluso a hacerlo sin protección a cambio de unos cuantos euros más (Chacón, Peláez, y Zaro, 2006).

En cuanto a los espacios abiertos virtuales, por un lado están los anuncios en la *prensa escrita*, donde el TSM se anuncia y deja un teléfono de contacto para el cliente. Actualmente estos anuncios han disminuido mucho dejando paso a *Internet y las App*. Se trata, pues, de sitios web, chats, foros y App generalistas donde los TSM se anuncian. En estas últimas, como por ejemplo 'Instagram' o 'Twitter', de entre todos los perfiles, se pueden encontrar perfiles de trabajadores sexuales o actores porno que también ofrecen servicios sexuales remunerados, donde muestran fotografías de su cuerpo y datos de contacto como alguna web personal o el número de teléfono.

5.2. Espacios Cerrados

Estos se caracterizan por no estar abiertos a toda la ciudadanía y los que acceden a estos espacios lo hacen con una motivación más específica, como puede ser buscar relaciones sexuales, aunque no todos las busquen con un trabajador sexual. En estos espacios el trabajador sexual no está sujeto a tanta estigmatización como en los espacios abiertos, porque su presencia allí está más aceptada y normalizada (Àmbit Prevenció, 2000, y



Chacón, Peláez, y Zaro, 2006). En estos espacios hay una mayor solidaridad entre TSM ya que comparten un mismo espacio y se relacionan entre ellos, sobre todo entre compatriotas. A menudo realizan acompañamientos a centros de salud entre ellos o se acoge a los trabajadores más noveles y se les informa sobre las diferentes ITS, los servicios y recursos que tienen a disposición y las técnicas de negociación básicas (Zaro, 2015).

En los espacios cerrados también se puede diferenciar entre espacios físicos y virtuales. En los físicos encontramos los *pisos particulares* de los propios TSM que se anuncian por Internet o App y realizan el servicio sexual en su residencia habitual. El nivel cultural de estos hombres es medio - alto y suelen estar bien informados sobre las ITS, los recursos y servicios que tienen a su alcance (Àmbit Prevenció, 2000). También existen los *pisos gestionados por terceros*, donde la persona encargada del piso (de los costes de alquiler, servicios, mantenimiento, publicidad, etc.) cede el espacio a los TSM que le dan aproximadamente el 50% de sus beneficios. En estos pisos suele haber entre tres y doce trabajadores y de media hacen una estancia, llamada "hacer plaza", de 21 días para evitar el efecto ya comentado de la "cara quemada" (Chacón, Peláez, y Zaro, 2006). Algunos TSM se pasan el día en el piso y prácticamente no salen al exterior, lo que puede provocar que lleguen a estar desorientados, sin conocer prácticamente en qué ciudad están, los servicios que tienen a su disposición, ni dónde se ubican los hospitales (Zaro, 2015).

Otro de los espacios cerrados físicos son los *locales de ocio*, donde los TSM contactan con los clientes *in situ* y ofrecen el servicio sexual en un hotel o pensión próximos, en el piso del propio trabajador o del cliente, o en los mismos locales, ya sea en los servicios o en los "cuartos oscuros", si se da el caso que haya. En la ciudad de Barcelona hay una amplia oferta de ocio nocturno dirigido al público homosexual tanto autóctono como turista, lo que hace que estos locales sean muy frecuentados por trabajadores sexuales (Àmbit Prevenció, 2000). Finalmente encontramos las *saunas* frecuentadas por el público homosexual que disponen de espacios, como cabinas y "cuartos oscuros", reservados para mantener relaciones sexuales. El contacto con el cliente se hace en las zonas comunes, como piscinas, saunas o pasillos, para, una vez hecho el contacto, retirar-se a un reservado a hacer el servicio.



En cuanto a los espacios cerrados virtuales encontramos, por un lado, las *webs de contactos generalistas* destinadas al contacto entre personas homosexuales, ya sea para chatear, hacer nuevas amistades, compartir tiempo de ocio, practicar deporte, mantener relaciones sexuales, buscar pareja, etc. Como hay muchas personas que buscan mantener relaciones sexuales, los TSM aprovechan estas páginas para contactar con posibles clientes. En sus perfiles se pueden describir, mostrar su altura, peso, edad, procedencia, nivel de estudios, idiomas conocidos, orientación sexual, rol sexual, fetiches, etc. Además, es posible colgar fotografías y vídeos de la persona, que acaban convirtiéndose en el principal reclamo para los clientes. También existen los *portales web y App específicas* donde los trabajadores crean su perfil anunciándose de forma similar a los perfiles de las webs de contactos generalistas, pero con la particularidad de que estos espacios están dedicados exclusivamente a la oferta y demanda de trabajo sexual. Finalmente encontramos las *webs de pisos organizados*, donde se muestran imágenes y vídeos de las instalaciones y de los TSM que trabajan allí.

6. La estigmatización del trabajo sexual masculino

Si hay un elemento común a todas las personas que prestan servicios sexuales, ya sean hombres, mujeres o transexuales, es el hecho de estar sujetos a una fuerte estigmatización por parte de la sociedad. Sin embargo, la realidad de cada uno de ellos puede ser muy diferente. En el caso de los TSM la estigmatización que sufren es provocada principalmente por la homofobia, el sexo anal y los roles sexuales:

6.1. La Homofobia

Entendiéndola como aquellas conductas discriminatorias que consisten en opinar, tener una actitud o llevar a cabo una acción contra una persona o un grupo por su orientación sexual (Dept. Educació, 2015). Los TSM, al mantener relaciones sexuales con otros hombres, a menudo pueden ser señalados y ser víctimas de la homofobia, ya que actualmente, tanto en la sociedad española como en las sociedades de muchos de los países de origen de los TSM migrantes, la homofobia está todavía muy presente (Amnistía Internacional, 2015). También hay que tener en cuenta la homofobia interiorizada que pueden sufrir los propios TSM, entendiéndola tal y como nos indica un experto en el tema, el psicólogo Gabriel J. Martín (2015), como el rechazo hacia la homosexualidad que experimenta una persona homosexual. Aquí entran en juego todas



aquellas representaciones mentales que se hace la persona sobre la homosexualidad y que hace que la conciba como algo inferior a la heterosexualidad y que sienta vergüenza y culpa de sí mismo, con todos los efectos negativos que puede producir esto en su identidad y autoestima.

De este modo, se puede entender fácilmente el estigma que sufren muchos TSM en relación a la homosexualidad, un estigma con el que, a menudo, se marcan ellos mismos o sus compañeros al considerar ciertas prácticas como 'prácticas homosexuales'. Por ejemplo, mientras una felación activa (es decir hacer una felación al cliente) es considerada homosexual, una felación pasiva (que el cliente le realice al trabajador) no lo es, y lo mismo ocurre con el sexo anal y los roles sexuales (Chacón, Peláez, y Zaro, 2006).

6.2. El sexo anal y los roles sexuales

En la mayoría de sociedades hay una vejación entorno al sexo anal, entendiéndolo como algo negativo de lo que hay que huir, ya que se asocia a una práctica dolorosa, humillante y contranatural a la que la sociedad asocia una pérdida de la masculinidad (Carrascosa y Sáez, 2011). Esta asociación se debe a la tradición machista y heteronormativa según la cual el hombre es quien tiene el poder y el control sobre la mujer en todos los aspectos, también en el sexo: el poder recae en el hombre, que es quién penetra, mientras que la mujer, penetrada, queda sometida. Así, pues, en el sexo anal entre hombres se establece un paralelismo simple: el penetrado (el rol pasivo) pasa a quedar sometido por quién le penetra (el rol activo) y, siguiendo esta lógica heteronormativa y falocéntrica, el rol masculino será el del activo mientras que el femenino será el del pasivo y, por ende, los hombres con el rol pasivo son asociados a un tipo de hombre afeminado, sumiso y dependiente del "macho activo" (Carrascosa y Sáez, 2011, p .90). Por lo tanto, la persona que mantiene relaciones anales, y más concretamente la que resulta penetrada, asume rápidamente una descalificación social que lo degrada y lo estigmatiza.

7. Perspectivas político-sociales

Cuando se habla de trabajo sexual, hay diferentes perspectivas sociales, políticas, ideológicas y legales al respecto. Una de las clasificaciones más extendidas, la que



siguen los autores Osborne (2004) y Lousada (2005), se basa en cuatro perspectivas político-sociales:

7.1. Prohibicionista

Esta perspectiva tiene una premisa clara, que es la prohibición de todas las formas de trabajo sexual. Criminaliza al cliente y a la persona que ejerce, y los concibe como criminales a los que hay que perseguir. Este modelo pretende acabar con el trabajo sexual mezclando la moral y el derecho, concibiéndolo como un vicio inmoral que se debe eliminar, aunque, lejos de eliminarlo, coloca a la persona que lo ejerce a una situación de clandestinidad, de precariedad, de inseguridad y de falta de protección. Este modelo es contrario a los principios del Estado de Derecho y es por ello que, en los países más avanzados en este sentido, no es un modelo muy seguido. Sin embargo, hay países como Irak o Egipto que sí siguen este modelo.

7.2. Abolicionista

Esta perspectiva es fruto de los movimientos feministas conservadores, por lo que está enfocada hacia el trabajo sexual femenino. Al igual que la perspectiva prohibicionista, pretende acabar con el trabajo sexual, con la diferencia de que la perspectiva abolicionista no culpabiliza a la trabajadora sino que la hace víctima, a la vez que criminaliza al cliente. El cliente y el proxeneta (si lo hay) son entendidos como hombres que abusan de mujeres indefensas a las que hay que liberar. No se concibe la idea de que la mujer pueda ejercer de forma voluntaria, sino que siempre lo hace de forma forzada llegando a equiparar el trabajo sexual a la explotación o a la violencia de género (Bolaños, 2007). Esta perspectiva, como la anterior, no contempla al hombre como trabajador sexual y es la vigente en la mayoría de países europeos, siendo Suecia su mayor representante.

7.3. Reglamentarista

Esta visión concibe el trabajo sexual como algo negativo que debe ser regulado, con el fin de proteger a la sociedad de dicho “mal”. El trabajo sexual es entendido como un problema de salud pública y de convivencia y, por ello, es regularizado, reduciéndolo a locales y sacándolo de la calle. Sin embargo, esta perspectiva no garantiza ni vela por



los derechos laborales de las personas que ejercen. Este modelo es el que se aplica en la ciudad de Barcelona, en Grecia o en Austria.

7.4. Laboral

Esta perspectiva, seguida en países como Holanda o Alemania, se centra en los/las trabajadores/as sexuales y les da voz propia. Defiende el trabajo sexual como una opción laboral válida y legítima igual que cualquier otra, lejos de penalizaciones, criminalizaciones y victimizaciones. Este modelo acabaría con la explotación, la violencia y la inseguridad que a menudo rodea estos/as profesionales. Como ocurre con los trabajadores de cualquier otro campo, quedarían garantizados los derechos laborales, la protección en caso de enfermedad, el derecho a paro, la obtención de un convenio colectivo, el acceso a la Seguridad Social, etc.

Podemos ver que los diferentes modelos conciben los/las trabajadores/as sexuales de manera radicalmente distinta. El siguiente esquema-resumen nos puede ayudar a entender rápidamente dichas concepciones de los/las trabajadores/as sexuales:

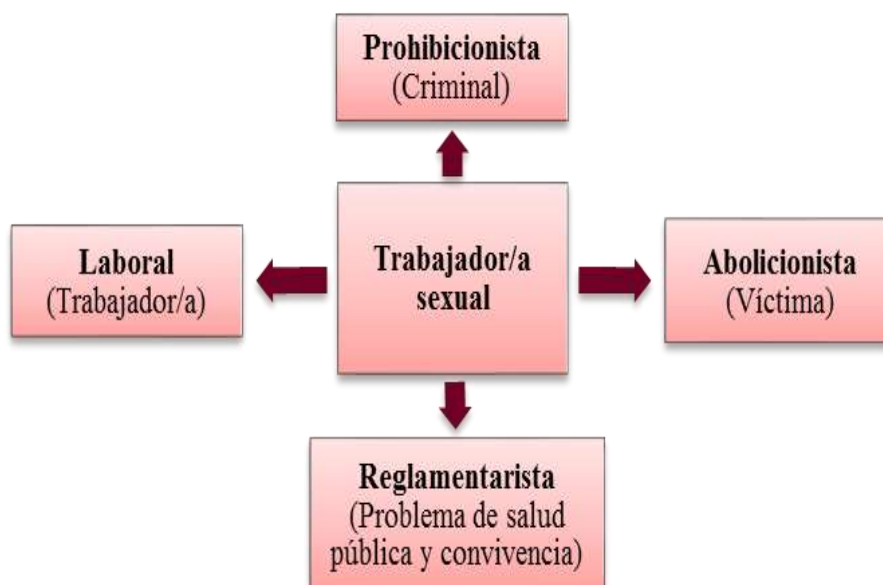


Gráfico2: Perspectivas político-sociales. Elaboración propia a partir de la clasificación que establecen los autores Osborne (2004) y Lousada (2005) respecto a las diferentes perspectivas político-sociales hacia el trabajo sexual.

8. Atención al trabajo sexual desde las organizaciones de Barcelona

En la ciudad de Barcelona hay varias organizaciones que trabajan con el colectivo de trabajadores/as sexuales. Aunque la mayoría atiende solamente a mujeres, hay algunas que también atienden a mujeres transexuales y a hombres. Es importante conocer cuáles son estas organizaciones con las que, como educadores sociales, podemos hacer una aproximación al colectivo de trabajadores/as sexuales y trabajar con estas personas cuando se detecte cualquier tipo de necesidad que requiera nuestra intervención. Así pues, estas organizaciones son: *Cruz Roja Barcelona*, *Fundació Àmbit Prevenció*, *Fundació APIP-ACAM*, *Fundació Surt*, *Genera*, *Médicos del Mundo*, *Lloc de la Dona*, *SICAR cat* y *Stop Sida*.

La Agencia ABITS junto con el Ayuntamiento de Barcelona, a través del Plan ABITS, es quien se encarga de coordinar estas organizaciones así como las tareas que realizan con las personas que ejercen el trabajo sexual.

El plan ABITS está destinado al abordaje del trabajo sexual, especialmente aquel que se práctica en la vía pública. En el siguiente gráfico se muestran las diferentes organizaciones con las que trabaja esta agencia:

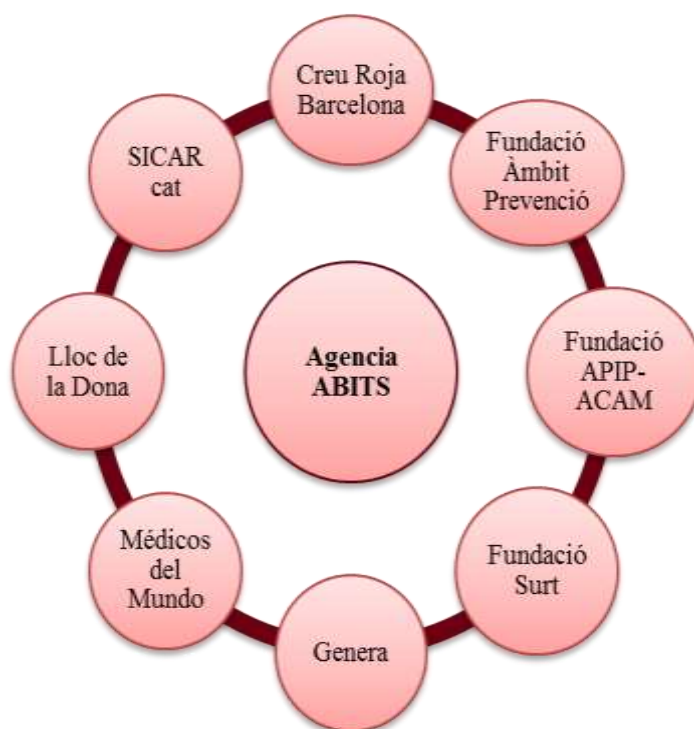


Gráfico 3: Organizaciones que colaboran con la Agencia ABITS. Elaboración propia a partir de la información que proporciona la Agencia ABITS (2014).

Si nos centramos en las organizaciones que dan atención específica a TSM, el número se reduce a dos: *Stop Sida* y

el programa *Àmbit HOME* de la *Fundació Àmbit Prevenció* y, como se puede ver, ninguna de las dos forma parte de la Agencia ABITS. Por lo tanto, la atención a los

trabajadores sexuales masculinos está fuera del Plan de abordaje del trabajo sexual del Ayuntamiento de Barcelona. Si bien es cierto que la *Fundació Àmbit Prevenció* sí que forma parte de la Agencia, sólo colabora con el programa de atención a mujeres Àmbit DONA, no con el de atención a hombres, Àmbit HOME. A continuación se explica brevemente cuál es el trabajo que se hace desde estas dos organizaciones:

8.1. *Fundació Àmbit Prevenció*

Con el objetivo de ayudar a mejorar la calidad de vida de personas en riesgo de exclusión, fomentar su autonomía e integración en la sociedad, la organización dispone de diferentes proyectos de salud, formación e inserción para jóvenes y adultos (Àmbit Prevenció, 2015). Así pues, una de sus áreas de actuación es la que va destinada a la atención de personas que ejercen el trabajo sexual, mediante dos programas: Àmbit DONA y Àmbit HOME, siendo el primero el que va destinado a mujeres y transexuales, y el segundo a hombres. Este segundo programa parte de la reducción de riesgos a partir de tres ejes principales: talleres de salud sexual, distribución de material preventivo y derivaciones hacia otros servicios o entidades. Una de las formas de llevar a cabo esta tarea es a partir de la intervención en pisos donde se ejerce el trabajo sexual en base a dos áreas: la sanitaria y la social. En la primera se realizan pruebas de VIH-Sida y sífilis, se ofrece asesoramiento sobre temas sanitarios, prácticas sexuales y prevención de ITS; en la segunda se hace un trabajo de carácter social (Balbas, 2015).

Otro de los programas de la fundación es el portal web *Webcliente* (2015), destinado al consumidor de servicios sexuales, que ofrece información sobre salud sexual, métodos y prácticas sexuales enfocadas a la prevención de ITS, sobre las pruebas del VIH-Sida y otras ITS, sobre la percepción del riesgo en función de las creencias y conocimientos de cada uno y proporciona consejos a la hora de contactar y negociar el servicio con el TSM. Su objetivo final es informar al cliente y darle recomendaciones para que pueda consumir los servicios sexuales de forma adecuada cuidando su salud y la del/la trabajador/a.

8.2.- *Stop Sida*

Esta organización nace en 1986 para dar respuesta al aumento de casos de infección por VIH-Sida entre la comunidad homosexual. Desde entonces, se ha convertido en una organización pionera y de referencia en cuanto a la prevención de la expansión del



VIH-Sida, la realización de pruebas rápidas tanto de VIH-Sida como de sífilis, y ofrece el apoyo y la atención necesarias a las personas que conviven con el virus (*Stop Sida*, 2015).

Entre los diferentes ámbitos de actuación, hay uno dedicado exclusivamente a los trabajadores sexuales: el programa *ProtegerSex*, que está liderado por hombres y mujeres transexuales que ejercen el trabajo sexual (Villegas, 2015) y que ofrece los siguientes servicios:

- Entrega de material preventivo como preservativos y lubricantes, y otros materiales informativos sobre las ITS y su prevención.
- Prueba rápida de VIH-Sida y Sífilis de forma anónima y gratuita.
- Asesoramiento sobre diversos temas: sanitario, salud sexual, sociolaboral, formación, inmigración, legales, administrativos y jurídicos.

9. Tres propuestas para trabajar con el colectivo de trabajadores sexuales masculinos desde la Educación Social

9.1. Espacio de encuentro para trabajadores sexuales masculinos

La situación de invisibilidad en la que están inmersos los trabajadores sexuales hace que a menudo éstos no tengan a un igual con quien poder sentirse identificados. La estigmatización que sufren provoca que incluso entre ellos eviten crear una red de apoyo mutuo, imposibilitando así un traspaso de información de temas referentes a la salud, higiene e ITS, o a otros temas como aspectos legales o administrativos, interacción con los clientes, seguridad, profesionalización, etc. No obstante, sí es cierto que en determinados espacios, se produce un cierto grado de solidaridad y red entre trabajadores sexuales, como por ejemplo en las saunas o los pisos (Zaro, 2015).

En el caso de los TSM que ejercen en lugares cerrados es más frecuente que se formen grupos y que se conozcan entre ellos, facilitando así las redes de información. Este hecho, que *a priori* sería positivo, puede no serlo al fomentar la desinformación y los mitos falsos, como por ejemplo los rumores o los diagnósticos y remedios que se presentan como verdades absolutas. Todo ello puede fomentar la falsa creencia de estar bien informado y favorecer el desinterés por recurrir a otras fuentes de información más fiables (Chacón, Peláez, y Zaro, 2006, p.88).



Por lo tanto, resulta importante hacer un traspaso de información contrastada y veraz sobre todos estos temas rehuyendo de las informaciones sesgadas y falsos mitos que se puedan crear entre trabajadores sexuales. Una forma de hacer este traspaso de información puede ser la creación de unos espacios de encuentro para trabajadores sexuales donde puedan ir puntualmente expertos en temas legales, laborales, de salud, etc. Este espacio les permitiría, además, reunirse en confianza para hablar de cualquier cosa que les interese, de sus inquietudes, miedos, alegrías, deseos, etc.

En una entrevista realizada a un trabajador sexual se le preguntó directamente por esta cuestión, para ver qué opinaba de la idea de crear un grupo de encuentro para TSM, y esta fue su respuesta:

“Sí, me hubiera ayudado mucho quedar con otros chaperos para contarles mis ralladas, que me enseñaran cosas y truquitos del mundillo porque al principio yo estaba muy perdido, no sabía con quién hablar que estaba haciendo de chaperero...lo hacía porque quería... pero da igual, al principio me rallé mucho, tenía ganas de hablar con alguien que me entendiera, pero no sabía con quién... y al final se lo conté a mi compañero de piso, que somos muy amigos.” (Dani, 2015)

Así pues, no se trata de determinar qué se podría hablar en estos espacios, sino que lo que se pretende es crear un espacio y que sean los mismos TSM quienes decidan qué harán en él, porque de lo contrario se estarían limitando las posibilidades de esta propuesta. El espacio físico que se propone para hacer estas reuniones es en una de las dos organizaciones que ya están trabajando con TSM: *Stop Sida* o la *Fundació Àmbit Prevenió*. De este modo, los trabajadores sexuales ya conocerían dichos espacios y, además, se podrían aprovechar las prospecciones de calle que realizan en la actualidad ambas organizaciones para informar a los TSM de la existencia del nuevo espacio.

Resultaría interesante que, paralelamente, existiera la figura del educador/a social de referencia formado en aspectos referentes al trabajo sexual que pudiera realizar las siguientes tareas:

- Dar apoyo a los trabajadores sexuales siempre que éstos lo soliciten, ya sea de forma individual o grupal.
- Participar en los encuentros, cuando lo soliciten, para atender a sus demandas o incluso dinamizar y/o moderar las reuniones si se identifica que no están funcionando adecuadamente.



- Hacer de intermediario/a con otros profesionales especializados en temas concretos que los trabajadores sexuales consideren oportuno tratar, a fin de que acudan a algún encuentro, como por ejemplo temas de salud, ITS, aspectos legales, laborales, etc.
- Difundir los encuentros por las diferentes entidades que trabajan con este colectivo e incluso por los espacios donde se mueven los trabajadores sexuales masculinos.

9.2. Aportaciones para un proyecto de piso de acogida para TSM

Como ya se ha comentado en este artículo, una parte de los TSM no tiene sus necesidades básicas cubiertas, ya sean de vivienda, alimentación, ropa, salud e higiene, etc. Por lo tanto, una de las posibles solución es para dar respuesta a esta situación desde la Educación Social es la creación de un piso de acogida para hombres que ejercen el trabajo sexual. Esta misma propuesta se ha empezado a llevar a cabo recientemente en la ciudad de Madrid impulsada por la organización *Imagina MÁS* con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid, y sería interesante impulsar un proyecto similar en la ciudad de Barcelona, ya que las realidades de ambas ciudades en lo que al trabajo sexual se refiere son muy parecidas (Zaro, 2015).

El piso de acogida puede dar respuesta a aquellos TSM que no tienen vivienda y se ven obligados a vivir en la calle o en espacios ocupados ilegalmente, ya que actualmente la única alternativa que tienen estos hombres a estas opciones que acabamos de comentar es dormir en alguno de los albergues municipales para personas sin techo que hay en Barcelona. Sin embargo, ésta no es una alternativa real, ya que tal y como comenta Vanessa Arenas, trabajadora social encargada del Servicio de Ayuda Social de la *Fundació APIP-ACAM*, los horarios que ofrecen los albergues municipales no se ajustan a la realidad de los/las trabajadores/as sexuales, pues el horario para dormir en los albergues es durante la noche, mientras que las personas que ejercen suelen dormir por la mañana porque trabajan hasta altas horas de la madrugada.

Por otra parte, con este proyecto se podría dar una atención integral los que se encuentran en una situación de exclusión social, pues no se trata solo de ofrecer un lugar donde vivir durante un periodo de tiempo determinado en unas condiciones dignas y adecuadas, sino que, además, se busca que durante ese tiempo se realice un trabajo en base a un proceso de reinserción social y un acompañamiento individualizado con cada persona en relación a los siguientes aspectos inspirados en el proyecto de Madrid (Zaro, 2015):

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

El empoderamiento de la persona es necesario tanto si decide dejar de ejercer como si escoge seguir haciéndolo. En el primer caso, es importante que la persona se vea con las fuerzas y el empuje necesarios para redirigir su vida, formarse y buscar alternativas laborales. En cambio, si decide seguir ejerciendo, se debe garantizar que la persona está en una posición de empoderamiento para poder negociar correctamente con los clientes, poniéndose en valor, garantizándose unas condiciones laborales dignas, protegiéndose de posibles ITS y velando por su salud.

Un itinerario formativo y/o de inserción laboral, especialmente en aquellos casos en los que el trabajador sexual decida dejar de ejercer y dedicarse a otra actividad laboral regularizada. De hecho, no hay que olvidar que el 74% de los trabajadores sexuales de calle sólo tiene estudios primarios y un 5% no tiene estudios (Àmbit Prevenció, 2000, p.45). Por lo tanto, seguir un itinerario formativo será clave para su posterior reinserción laboral en cualquier otro sector.

Las habilidades sociales, que son un elemento clave para que su reinserción sociolaboral se pueda llevar a cabo con éxito, así como también lo son la comunicación verbal y la no verbal, las relaciones con las otras personas, la propia autoestima, etc.

Un seguimiento médico y de salud, garantizando el acceso al sistema sanitario, proporcionando asesoramiento sobre los recursos y servicios sanitarios que hay a su alcance y haciendo un seguimiento de su estado de salud general, especialmente en lo referente a ITS. Paralelamente habrá que trabajar la educación para la salud empezando por todo lo relacionado con las ITS, el conocimiento de las diferentes infecciones, su prevención y tratamiento, y el sexo seguro, poniendo el énfasis en el uso del preservativo durante las relaciones sexuales.

Tal y como se ha podido observar en otros proyectos de pisos de acogida similares al que se propone aquí (APIP-ACAM, 2015), la figura del educador/a social tiene un papel muy importante. Así pues, las principales tareas que éste/a debería desarrollar en el proyecto de piso de acogida son las siguientes:

- Pactar y establecer los diferentes itinerarios de inserción con los usuarios del piso: social, laboral, formativo y de salud.



- Realizar tutorías individuales quincenales con los usuarios del piso, pudiendo ser más seguidas si se requiere, para poder hacer un seguimiento adecuado del progreso de cada usuario y atender sus diferentes demandas.
- Realizar tutorías o reuniones grupales semanales para hacer un seguimiento de la convivencia como grupo y atender los diferentes conflictos o problemáticas que puedan surgir.
- Visitas periódicas para supervisar el buen funcionamiento y convivencia en el piso.
- Coordinación con otros agentes sociales y acompañamiento de los usuarios a otros servicios o recursos.
- Realización de cuadros de reparto de tareas domésticas y asignación de las mismas a los distintos usuarios.
- Detección y gestión de las necesidades de la vivienda: reparaciones de electrodomésticos, instalaciones, menaje del hogar, etc.
- Preparar las entradas y salidas del piso de los distintos usuarios.
- Velar por el cumplimiento de las normas de funcionamiento del piso de acogida.

9.3. Incorporación de los trabajadores sexuales masculinos en ABITS

Si se analiza a fondo el Plan ABITS (Martí, et al. 2006), se puede ver que está claramente enfocado a las mujeres y transexuales femeninas que ejercen el trabajo sexual, dejando de lado a los hombres que ejercen. Aunque en este plan a menudo se hace referencia al colectivo de forma genérica (sin especificar hombre o mujer), en ningún momento se menciona de forma explícita a los TSM. Por otra parte, si se revisa la última memoria (Agencia ABITS, 2014, p.17), se puede comprobar cómo en la puesta en práctica no se da atención a los TSM desde de la Agencia, pues en los resultados presentados en dicha memoria se atendió a un 87% de mujeres y un 13% de transexuales y, por tanto, ningún hombre. En esta misma línea está el hecho de que entre las entidades vinculadas a ABITS no hay ninguna de las que trabajan con los TSM: *Stop Sida* no forma parte y, aunque *Àmbit Prevenció* sí que forma parte, sólo lo hace con el programa *Àmbit DONA*, no con el *Àmbit HOME*.

Estos datos ponen de manifiesto la invisibilidad de los trabajadores sexuales masculinos desde las mismas instituciones, una invisibilidad institucional que provoca que no se puedan detectar las necesidades reales del colectivo ni dar una respuesta adecuada y ajustada a su realidad.



Como educadores sociales, si queremos trabajar con cualquier colectivo tenemos que hacer previamente un trabajo de análisis y conocimiento del mismo para no caer en la trampa de querer dar respuestas a necesidades irreales. Es por ello que desde las instituciones se debe tener en cuenta a los trabajadores sexuales masculinos, y para hacerlo hay que empezar por visibilizar el colectivo en la Agencia ABITS, que es la primera encargada de abordar el trabajo sexual en la ciudad de Barcelona. Así pues, la propuesta que se realiza se articula en tres puntos principales:

- Hacer referencia explícita a los TSM en los documentos de la Agencia ABITS.
- Incluir los TSM en las líneas de actuación de la Agencia ABITS.
- Incluir las organizaciones que trabajan con el colectivo de TSM a ABITS, como son *Stop Sida* y el programa Àmbit HOME de la *Fundació Àmbit Prevenció*.

Estos tres puntos permitirían que desde las instituciones se empezara a tener en cuenta a los hombres cuando se habla de trabajo sexual y, esto, como educadores sociales, nos permitiría dar una mejor atención al colectivo y poner en marcha estrategias adaptadas a su realidad, con el objetivo final de reducir su vulnerabilidad y estigmatización, fomentar su inclusión en la sociedad y mejorar, en definitiva, su calidad de vida.

10. Conclusiones

Una vez realizada la recerca, análisis y reflexión entorno el tema del trabajo sexual masculino, se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

- El trabajo sexual masculino es un tema poco estudiado, como se puede ver en los escasos estudios que hay al respecto, tampoco a nivel teórico des de instituciones como la universidad u organismos públicos destinados a la atención de las personas que ejercen, donde la atención se centra en las mujeres y en algunos casos en las mujeres transexuales, pero muy pocas veces en los hombres. Esto pone de manifiesto la situación de invisibilidad en que se encuentra dicho colectivo, y la vulnerabilidad que esto les supone.
- El hecho de ejercer sigue despertando todo tipo de reacciones entre la sociedad y los mismos trabajadores/as sexuales según las distintas maneras de entender y vivir el trabajo sexual. Esto se puede observar en las distintas perspectivas político-sociales



que se han comentado anteriormente y las diferentes políticas que se desprenden de cada perspectiva.

- Los espacios de ejercicio del trabajo son muy diversos, como se observa en el gráfico 1, las características de cada espacio son específicas y presentan unas realidades determinadas, que, como educadores sociales, es vital que las conozcamos si queremos dar una correcta atención a este colectivo.
- La estigmatización resulta un elemento común a la mayoría de trabajadores sexuales, y se puede entender en base a la homofobia que existe a nivel social, tanto en España como en las sociedades de los países de origen de muchos de los TSM, en la propia homofobia interiorizada, a los tabús y estereotipos alrededor del sexo anal y los distintos roles sexuales, o al mismo hecho de ejercer. Uno de los retos que se nos presenta como a educadores sociales es el de trabajar para reducir al máximo esta estigmatización para mejorar, en definitiva, la calidad de vida de los trabajadores sexuales.
- El VIH-Sida es un elemento a tener en cuenta si nos referimos a un abordaje integral del colectivo, pues sus tasas de infección son altas y preocupantes. A pesar de eso, no se ha de concebir el VIH-Sida como algo inherente a los TSM, ya que esto fomenta la estigmatización del colectivo, por tanto, se ha de abordar el tema del VIH-Sida como un elemento más de entre todo el resto, no como el único o principal.
- Establecer una clasificación de los TSM resulta complejo, pero el hacerlo nos ayuda cuando queremos trabajar con el colectivo. Es por eso que en este artículo se propone una clasificación de los TSM a partir de la concepción que tienen ellos mismos del trabajo sexual, pudiendo hablar así del trabajo sexual como herramienta de supervivencia, como alternativa temporal o como opción laboral estable. Esta clasificación nos permite extraer unas características y necesidades más ajustadas a cada trabajador, cosa que facilita que nuestro trabajo como educadores sociales sea más adecuado, eficaz y justo.
- Como se ha comentado, la atención que se da a las personas que ejercen desde las organizaciones de Barcelona queda articulada bajo el Plan y la Agencia ABITS,



llegando a coordinar hasta nueve organizaciones, no obstante de estas nueve solo una atiende a TSM. Esto pone de manifiesto la falta de atención de las organizaciones con el colectivo de hombres que ejercen, y la necesidad de ampliar esta atención.

Es por todo esto comentado, que como educadores sociales no podemos seguir ignorando esta realidad invisibilizada, se nos presenta el reto de trabajar con un colectivo que hasta el momento hemos olvidado, y que sin duda hemos de tenerlo presente, para visibilizarlo y abordarlo con rigor y valentía, desprendiéndonos de los prejuicios que todos tenemos entorno el trabajo sexual. Pues si no lo hacemos de esta manera, corremos el riesgo de hacer un trabajo sesgado, incompleto e injusto. Tenemos la oportunidad de trabajar y acompañar a un colectivo y a unas personas para que puedan mejorar su calidad de vida, empoderándolos y dignificándolos.

11. Bibliografía y referencias

- Agència ABITS. (2014). *Informe 2013 de l'estat d'execució i impacte de les actuacions de l'Agència ABITS per a l'abordatge integral de la prostitució i del tràfic d'éssers humans amb finalitats d'explotació sexual*. Consultado el 15 de abril del 2015 en <http://goo.gl/v3YYTR>
- Àmbit Prevenció. (2000). *Estudi sobre treball sexual masculí*. Barcelona: Fundació Àmbit Prevenció.
- Àmbit Prevenció. (2015). *Fundació Àmbit Prevenció*. Consultado durante el mes de abril del 2015 en <http://www.fambitprevencio.org>
- Amnistía Internacional. (2015). *Informe 2014/15 Amnistía Internacional: La situación de los Derechos Humanos en el mundo*. Consultado 26 de marzo del 2015 en <https://goo.gl/edvZGq>
- APIP-ACAM. (2015). *Memòria 2014: Projecte Pisos Pont per a la Inclusió de Persones en Situació d'Exclusió Social*. Barcelona: Fundació APIP-ACAM.
- Balbas, T. (2015). *Entrevista* realizada de forma presencial. Barcelona 28 de abril del 2015.
- Bender. (2014). *Bender – Buscador de chicos gay*. Consultado el mes de diciembre del 2014 en *web desaparecida*.
- Bisquerra, R. (Coord.). (2012). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Bolaños, A. (2007). *La prostitución desde una perspectiva de los derechos humanos*. Madrid: Médicos del Mundo-España.
- Carrascosa, S., y Sáez, J. (2011). *Por el culo: Políticas anales* (2ª ed.). Barcelona: Editorial EGALES.



- Chacón, A., Peláez, M., y Zaro, I. (2006). *Trabajadores Masculinos del Sexo: Aproximación a la prostitución masculina en Madrid*. Madrid: Fundación Triángulo, Ministerio de Sanidad y Consumo, Comunidad de Madrid.
- Da Silva, L., y Evangelista, L. (2004). *La consommation de drogues dans le milieu de la prostitution masculine*. Saint-Denis: Observatoire français des drogues et des toxicomanies.
- Dani. (2015). *Entrevista realizada de forma presencial*. Barcelona 21 de abril del 2015.
- Dept. Educació. (2015). *Protocol de prevenció, detecció i intervenció enfront situacions d'odi i discriminació. Homofòbia*. Consultado el 05 de abril del 2015 en <http://goo.gl/SzZWIZ>
- GayRoyal. (2014). *Gay Royal*. Consultado el mes de diciembre del 2014 en <http://www.gayroyal.com>
- Grindr. (2014). *Grindr - Find gay, bi, curious guys for free near you with Grindr*. Consultado el mes de diciembre del 2014 en <http://grindr.com>
- J. Martin, G. (2015). *Homofobia y homofobia interiorizada*. Consultado el 26 de marzo del 2015 en <http://www.gabrieljmartin.com/homofobiainteriorizada.html>
- Lousada, J.F. (2005). *Prostitución y Trabajo: La Legislación Española*. Madrid: AFESIP España.
- Martí, C., et al. (2006). *Pla ABITS: Pla per a l'abordatge integral del treball sexual*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Regidoria de Dona i Igualtat d'Oportunitats.
- Osborne, R (2004). *Trabajador@s del sexo: derechos, tráfico y migraciones en el siglo XXI*. Barcelona: Editorial Bellaterra.
- PlanetRomeo. (2014). *PlanetRomeo BV*. Consultado el mes de diciembre del 2014 en <http://www.planetromeo.com>
- Roig, M. (2013). *La Prostitució Masculina a Barcelona: Una realitat invisible*. (Colección particular). Trabajo realizado para la asignatura "Drets humans i marcs legals de l'educació social" del Grado de Educación Social de la Universitat de Barcelona con la profesora Mònica Gijón.
- Salmerón, P. (2011). *Perfil psicosocial de los trabajadores masculinos del sexo*. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.
- Scruff. (2014). *Scruff – Chicos gay en el mundo*. Consultado el mes de diciembre del 2014 en <http://www.scruff.com>
- Stop Sida. (2015). *Stop Sida*. Consultado durante el mes de abril del 2015 a <http://www.stopsida.org>
- Villegas, L. (2015). *Entrevista realizada de forma presencial*. Barcelona 04 de mayo del 2015.
- Webcliente. (2015). *Webcliente.com, la web del cliente de la prostitución*. Consultado durante el mes de abril del 2015 en <http://webcliente.com>
- Zaro, I. (2015). *Entrevista realizada de forma presencial*. Madrid 18 de marzo del 2015.



Anexo I.*Registro de observación semanal para los ancianos con Alzheimer*

Paciente: _____ Semana _____ de intervención

Responsable: _____

A cumplimentar atendiendo a la siguiente escala de graduación:

I= Incapacidad (Muy difícil en su cumplimiento)

G=Grave (Difícil en su cumplimiento)

M= Moderado (Dificultad moderada)

D=Discreto (Dificultad baja)

N= Normal (Ejecución exitosa)

Elemento de observación	Observaciones	I	G	M	D	N
Capacidad de habla y de expresión (acorde con el objetivo de la tarea)						
Orientación en persona						
Orientación en el espacio						
Adaptación al tiempo de ejecución de la tarea						
Repetición de palabras						
Repetición de frases						
Evocación de objetos e imágenes						
Formulación de respuestas						
Comprensión del lenguaje						
Atención/escucha al profesional						
Interés en la ejecución de la tarea						
Mantenimiento de la atención en la tarea						
Comprensión de la lectura						
Manipulación de objetos						
Reconocimiento visual						
Reconocimiento auditivo						
Memoria verbal						
Memoria auditiva						
Tareas de cálculo matemático						
Abstracción de número y/o frases						
Velocidad psicomotora						

328

Análisis de la evolución del sujeto:

Aspectos en que ha mejorado: _____

Aspectos en que ha retrocedido: _____

Aspectos en que se ha mantenido constante: _____

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Anexo II.

Ejemplo de actividades desarrolladas con las personas con Alzheimer

MÓDULO-TALLER DE MEMORIA			
Actividad	Desarrollo	Recursos	Tiempo
“Cuéntame”	Trata de que cada anciano cuente de manera libre y espontánea algún acontecimiento personal que recuerde, preferentemente positivo, para compararlo con otras aportaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales Materiales: mesas y sillas Espaciales: un aula 	20 minutos
“Fotografías de personas significativas”	Presentada la fotografía, se le pedirá al anciano que se reconozca y se describa tanto a él/ella como al resto de personas de la foto, junto a otros detalles que aparezcan (momento en que se tomó...).	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales Materiales: mesas, sillas, fotografías Espaciales: un aula 	15/20 minutos
“Hagamos listas de cosas”	Consiste en pedirle al anciano que nos diga todos los nombres que se le ocurran acerca de un determinado grupo o categoría.	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales Materiales: mesas, sillas, ficha de la actividad Espaciales: un aula 	15 minutos
MÓDULO-TALLER ATENCIÓN Y PERCEPCIÓN			
“Mantengamos la atención”	Haciendo uso de fotografías y fichas varias con objetos, se trata de que la persona identifique y señale a petición del educador el elemento que se le pide. La complejidad va aumentando de acuerdo a las destrezas de la persona	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales Materiales: mesas, sillas, ficha de la actividad Espaciales: un aula 	15 minutos
“Emparejamiento de figuras”	Tras reconocer los objetos que aparecen en las figuras, se le pide a la persona que empareje volteando las cartas las parejas. Se va aumentando el número de parejas según las capacidades del sujeto	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales Materiales: mesas, sillas, cartas de parejas Espaciales: un aula 	15 minutos
“Árbol genealógico”	Una vez explicado en qué consiste un árbol genealógico y disponiendo un dibujo para ello, a modo de conversación, cada anciano tendrá que completar el árbol genealógico de su familia con los nombres y relaciones entre ellos	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales Materiales: mesas, sillas, esquema base del árbol Espaciales: un aula 	30 minutos



Anexo III.

Ejemplo de actividades desarrolladas con todos los usuarios del SED

MÓDULO-TALLER ATENCIÓN Y PERCEPCIÓN			
Película "Cocoon"	Esta película versa sobre el envejecimiento activo y la importancia de la eterna juventud. Tras su visionado, se abre un grupo de discusión sobre la temática, animando a los ancianos a participar de sus opiniones	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales Materiales: televisión/pantalla, DVD, altavoces, película Espaciales: aula de relax con sillones 	2 horas
"Refranes y adivinanzas"	Se hace un recorrido por refranes, frases hechas y adivinanzas populares. La mayor parte de muestran incompletas para con el propio discurso ser completadas. Otras se suman al repertorio presentado discutiendo sobre su significado y aplicación a la vida.	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales Materiales: libros/documentos con adivinanzas, refranes y frases hechas Espaciales: un aula 	20 minutos
"Relato colectivo"	Se presenta un cuento o novela clásica sobre el que de forma colectiva deben inventar un final diferente de acuerdo a los protagonistas de la misma	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales Materiales: cuento, mesas y sillas Espaciales: un aula 	
MÓDULO-TALLER DE DINAMICACIÓN			
"Flores de papel"	Con motivo del día de la madre se dispone esta manualidad con papel de seda en el que los ancianos, con ayuda de los educadores, diseñarán una flor de papel dedicada a sus madres que conformarán un ramo final con todas las aportaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales y resto de trabajadores del SED Materiales: mesas, sillas, tijeras, papel de seda de colores, alambre, pegamento Espaciales: un aula 	1 hora
"Gymkhana"	Con multitud de actividades varias tanto de movimiento, como cognitivas y de habilidad, se dispone un circuito que deberán de superar tanto de forma individual como en grupos para obtener un pequeño detalle para los campeones	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales y resto de trabajadores del SED Materiales: mesas, sillas, juegos variados, música, fichas para las actividades cognitivas, etc. Espaciales: patio y/o aula amplia 	1h y 30 minutos
"Lo que te caracteriza"	Cada usuario elige un dibujo que caracterice a otra persona y lo explica, describiendo su personalidad y características. A continuación se debate y se pintan los dibujos, conformando una gran pancarta a modo de decoración para el centro	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: 2 Educadores sociales Materiales: mesas, sillas, dibujos, rotuladores, pegamento y cartulina Espaciales: un aula 	1 hora



OBJETIVOS PEDAGÓGICOS DE LAS COLONIAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO: UNA REVISIÓN HISTÓRICA

Diego Calderón Garrido, Josep Gustems Carnicer, Caterina Calderón Garrido,
Universidad de Barcelona.

331

Resumen

Las colonias escolares y los campamentos de verano se nos muestran como una propuesta educativa donde, tanto en los antecedentes como en el inicio de las mismas, la preocupación sanitaria fundamentaba la mayoría de las justificaciones sobre su organización. En dichas justificaciones se incluían siempre unos beneficios educativos, los cuales fueron tomando relevancia, a medida que la actividad de colonias se popularizaba y las necesidades sociales pasaban a un segundo plano. Una revisión histórica de los objetivos pedagógicos perseguidos en estas colonias escolares y campamentos de verano, nos muestra como la mayoría de los objetivos han sido comunes en las diferentes etapas sociales y políticas, modificándose principalmente las actividades para conseguir dichos objetivos.

Palabras clave: colonias escolares, campamentos de verano, objetivos pedagógicos

Fecha de recepción: 10-11-2015.

Fecha de aceptación: 22-12-2015.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Introducción

Las colonias escolares y campamentos de verano¹ son propuestas ligadas, en la actualidad al ocio, aunque la tradición de la que proceden, así como una observación en profundidad de las mismas, nos muestra el potencial que tienen como actividad pedagógica incluida en la educación no formal. En cualquier caso, dichos objetivos se han ido modificando adaptándose a la evolución de las necesidades sociales y los diferentes cambios políticos acaecidos en España.

Este trabajo pretende mostrar y analizar la evolución de los objetivos de las colonias escolares y campamentos de verano en España desde su aparición hasta la actualidad, planteando algunas etapas en su desarrollo que irían acordes con los acontecimientos y realidades sociopolíticas del país, especialmente a lo largo del s. XX.

Los orígenes de las colonias escolares

El origen de las colonias escolares se fundamenta en la conjunción de las ideas desarrolladas por Rousseau y algunos de sus seguidores, especialmente Pestalozzi y Froebel, conscientes de la importancia de la educación fuera de las aulas y de la observación directa de la naturaleza, así como del desarrollo físico como parte del desarrollo integral de la persona (Rousseau, 1762). Dichas ideas se desarrollaron en un contexto de revolución industrial, en el cual el hacinamiento y la falta de higiene mellaron la población más necesitada (Terrón Bañuelos, 2000). Esta conjunción de ideas y contexto social engendró en Alemania el movimiento denominado *filantropía*, desarrollado por Basedow, origen de las excursiones escolares y la educación al aire libre (Luzuriaga, 1980).

En esta línea, encontramos en las palabras del diputado francés Louis Portier pronunciadas delante de la Convención Nacional de su país en 1795, la primera propuesta formal en la que se une la escuela y la naturaleza. Portier afirmó que “*el propósito es trasladar la escuela a un puerto de mar o al campo, medio que sería excelente para desenvolver las facultades morales e intelectuales de los niños, de formar su corazón, de fortificar su cuerpo*” (Vilariño, 1930: 31).

¹ A lo largo del artículo usaremos el término “colonias” para referirnos a ambas propuestas pedagógicas, pues en lo que respecta al tema tratado, no muestran diferencias.



Estas intenciones no llegaron a materializarse, pero sí tuvieron su eco y repercusión en diversos países Europeos (Londres, Dinamarca, Alemania y España) donde se realizaron diversas acciones aisladas durante el siglo XIX (Cossío, 1888; Villalobos, 1905; Burgerstein, 1937; Rodríguez Pérez, 2001).

Posteriormente, la primera experiencia de colonia escolar fue llevada a cabo por Bión en 1876 (Bión, 1887) y consistió en fusionar las necesidades sociales con la educación fuera del aula, atribuyendo la responsabilidad y cuidado de los menores a los maestros, (Pereyra, 1982).

Los resultados de esta primera colonia suiza provocaron una reacción internacional, extendiéndose paulatinamente por Alemania (1878), Austria (1879), Rusia (1882), Italia (1883), así como en países fuera del continente europeo como Australia (1890), Japón (1901), Argentina (1902) o EEUU (1903) (Rodríguez Pérez, 2001).

Dicha reacción llegó a España a través de la Institución Libre de Enseñanza (Molero Pintado, 2000) y apoyada en los principios del krausismo y la masonería (Jiménez-Landi Martínez, 2010). De tal forma, y siguiendo los postulados que proponían el mejoramiento de las costumbres higiénicas y, en definitiva, en la salud del pueblo, organizaron, a través del Museo Pedagógico Nacional en 1887 las primeras colonias escolares en Madrid (Nogués, 1977), trasladando a 18 niños entre nueve y trece años durante un mes a San Vicente de la Barquera, municipio costero de Cantabria (Sela, 1887).

Los resultados de las mismas fueron avalados por los organismos públicos, de tal forma que se incentivó la organización y propagación del movimiento de colonias en todo el estado a través de las diversas normativas (Cambeiro, 2006-2007). Este apoyo institucional estimuló la organización de colonias en el resto del estado, de tal forma que se comenzaron a realizar actividades similares en Granada (1889), Barcelona (1893), Valencia (1893), Santiago de Compostela (1893), Oviedo (1894), León (1895), Bilbao (1898), Segovia (1899), Mallorca (1901), Logroño (1904), Badajoz (1908), Sevilla (1908), Vigo (1911), Pamplona (1913), Sabadell (1914), etc. (Esteban, 1989).

Objetivos pedagógicos en los inicios de las colonias

Tal como hemos descrito, los orígenes de las colonias escolares están vinculados a una



preocupación en pro de la salubridad y del desarrollo de unos hábitos higiénicos saludables dentro de una maltrecha población infantojuvenil. En cualquier caso, debemos recordar que los acompañantes de los menores en las colonias eran profesores y no médicos ni personal subalterno, por lo que es fácil imaginar que las preocupaciones docentes estarían más presentes en el día a día que las justificaciones sanitarias realizadas de cara al desarrollo físico de los alumnos (Monroy, 1918). Dicha inclusión de maestros fue establecida desde la propia reglamentación antes descrita en la cual, en el caso de la Real Orden del 26 de julio de 1892, se indica que el cuidado de los menores:

“(…) no puede confiarse su dirección más que a entendidos Maestros, de virtud y saber notorios, que sientan verdadera devoción por los niños, que conozcan el mundo moral de la infancia, y que expertos en la difícil misión de educar, hagan provechoso y fecundo el resultado de aquéllas en la integridad de su amplio concepto”.

En este sentido, y centrándonos en los orígenes a nivel estatal, resulta clave el papel de la Institución Libre de Enseñanza y sus principios fundacionales basados en una fusión entre *naturaleza y espíritu, intelecto y cuerpo físico* (Jiménez-Landi Martínez, 2010: 44-45). De esta forma, y siguiendo dichos principios, la contribución del Museo Pedagógico Nacional en la organización de las primeras colonias escolares, refleja:

“La mudanza completa en su género de vida, los nuevos horizontes, la guía amistosa y la constante sugestión de los directores de la colonia, la permanencia día y noche al lado de sus compañeros, la variedad en sus ocupaciones y la reforma de todas sus prácticas y costumbres diarias, el aumento de su alimentación, el inflexible cuidado de su aseo, el nuevo aspecto con el que se les hace ver las cosas y el diverso criterio con que se juzgan y comentan sus actos, son agentes de educación poderosos para mantener vivamente excitada su fantasía, mover su voluntad y determinar un cambio, mejor dicho, una mejora en el desarrollo de todas sus facultades”. (Museo Pedagógico de Instrucción Primaria, 1892: 27).

Al igual que en el texto anterior, la creencia de sus fundadores sobre los beneficios educativos que las colonias tenían gracias al contexto físico y temporal en el que se desarrollaban, se juntaba con los halagos hacia los docentes que acompañaban a los colonos (Sela, 1887), igualándose paulatinamente la importancia que se le otorgaba a los beneficios pedagógicos y los sanitarios, tal como reflejó la memoria de las colonias organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona entre 1906 y 1908 al manifestar que *“las Colonias Escolares no tan sólo corrigen aquellas aflictivas consecuencias de la*

reclusión urbana de las criaturas, sino que además, sirven grandemente como elementos de cultura” (VV.AA., 1909: 8).

Estos comienzos que acabamos de relatar también estuvieron rodeados de críticas, por lo cual los organizadores buscaron diversas vías y argumentaciones para defender sus beneficios. En dicha defensa el uso del juego, tan presente en las colonias, como recurso educativo ocupó un amplio terreno. De esta forma todos los avances pedagógicos que hacían referencia a dicho uso, eran aprovechados con esta finalidad defensora (Payá Rico, 2007).

A pesar de esto, el máximo esfuerzo se destinó a la hora de esgrimir un discurso convincente que justificase el lugar donde se desarrollaban las colonias, ya que el alejamiento de las ciudades resultaba lógico al intentar buscar unas condiciones higiénicas que garantizaran el desarrollo físico, pero era poco comprensible para una sociedad que veía la escuela como única fuente de transmisión cultural. Por este motivo se desarrolló el concepto de “complementariedad” entre la escuela formal y las colonias:

“La colonia ha de ser considerada como la prolongación de la Escuela, es la Escuela misma en pleno campo. Pocos libros, dicen muchos; sí, pocos libros!... hasta en la escuela; pero en el campo, en plena Naturaleza, bajo el cielo azul, en la planicie, en la montaña, en la orilla del mar encuentra el maestro una riqueza tal de materiales imposible de ofrecer a los ojos del alumno en la Escuela mejor pertrechada, y la Geología, la Mineralogía, Botánica, Zoología, Geografía, Atmosferología, etc., etc., no tienen mejor y más vivido arsenal en el mejor de los Museos ciudadanos: por algo son rectores de las Colonias los maestros mismos, que de otro modo, si la labor pedagógica holgara, buenos serían unos simples guardias o bedeles para cuidar del orden y la conducción de la caravana”. (VV.AA., 1914: 27-28).

Posteriormente, y una vez asumidos los beneficios pedagógicos que las colonias escolares tenían sobre sus asistentes, y en vista del exponencial crecimiento en el número de participantes, se cuestionó el número de asistentes adecuado para poder desarrollar tal labor educativa. En ese sentido no hubo un criterio unánime, aunque sí se estableció un máximo de 50 alumnos en cada colonia (Comas y Correas, 1935).

Si bien hasta ese momento la preocupación de los organizadores de colonias fue justificar tanto sus beneficios sanitarios como pedagógicos, la propia ideología filantrópica sobre la que se fundamentó el sentido de dichas colonias, tenía detractores sobre el abuso en la utilización del juego como fuente educativa, aunque estos fueron

testimonios minoritarios. Por otro lado, en esa misma época se produjeron numerosos avances en relación al uso del juego como elemento formativo que fueron decisivas en el futuro de las colonias (Payá Rico, 2007).

En septiembre de 1923 se produjo un pequeño punto de inflexión en la proliferación del número de colonias escolares a nivel estatal que duró ocho años, ocasionado por el golpe de estado que llevó a la dictadura del General Primo de Rivera. Si bien durante estos años, el número de menores que podían disfrutar de las colonias era sensiblemente inferior, el dinero destinado a las mismas creció sustancialmente, debido principalmente a la construcción de nuevas instalaciones destinadas a las colonias y el apoyo de intercambios entre diferentes ayuntamientos que permitían los viajes de los menores (Ventalló, 1968). Dichas mejoras en lo que se refiere al dinero invertido, se debieron al contexto *“que va a estar en sintonía con las innovaciones educativas más allá de la escuela”* (Vilanou Torrano y Planella Ribera, 2010: 31), incluidas, por supuesto, las colonias escolares.

Dicho cambio político no influyó en las pretensiones educativas de las colonias, ya que a pesar de las nuevas preocupaciones de los ayuntamientos republicanos, las colonias escolares *“eran entendidas como una cura de salud; salud física antes de todo, pero también salud moral y espiritual”* (Soler Masó, 1995: 40). De esta forma, y gracias a las constantes declaraciones sobre *“el beneficio de los juegos colectivos para la educación moral y social, en detrimento de las prácticas lúdicas individuales”* (Payá Rico, 2007: 310), los objetivos pedagógicos perseguidos basados en la propia característica de actividad colectiva de las colonias no cambiaron.

Habitualmente, en las colonias se escribía un diario personal por parte de cada uno de los directores y profesores, el cual servía, además para que las Comisiones de Cultura o similares de cada Ayuntamiento, dependiendo del lugar, se cerciorasen del progreso y desarrollo de cada una de ellas. Dicho diario hacía las veces de informe que los dirigentes debían entregar al final de cada una de las colonias, y en el cual debían incluir todo lo acaecido en su transcurso, desde las excursiones y las condiciones climáticas hasta el comportamiento de cada alumno (VV.AA., 1933). Así pues, y como ejemplo, en el caso de las colonias organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona, en el prólogo de dicho diario se incluía una especificación de lo que los directores y profesores debían



reflejar, incluyendo “una especie de impresión psicológica de cada uno de los alumnos, resultado de la observación del niño en los diversos momentos de la Colonia” (VV.AA., 1933: 5).

Cada uno de los alumnos disponía también de un diario parecido al de los profesores, en el cual debían describir lo vivido día a día, poniendo especial hincapié en los dibujos de los pueblos visitados y la fauna y flora descubierta en las excursiones (Jou, 1933).

Objetivos pedagógicos de las colonias durante el franquismo (1939-1975)

El cambio político sufrido en España a finales de la década de los años 30, influyó totalmente en la orientación pedagógica que tenían las colonias, ya que la instauración del régimen franquista cambió el rumbo estatal, y por tanto el rumbo de las colonias. Los planteamientos de los pedagogos franquistas fueron acordes con el control político, social, educativo y moral, así como la censura impuesta desde la Iglesia (González Manrique, 2001).

El reflejo de dicho cambio, se vivió en las colonias desde su propia organización, estableciéndose claramente los objetivos de adoctrinamiento que se perseguían en las mismas, reflejando los propósitos educativos en los folletos oficiales en los cuales, y al hablar sobre los,

“(…) campamentos de Organizaciones Juveniles de F.E.T. y de las J.O.N.S., se pretende dar una idea de lo que es esta parte fundamental en la educación Nacional-Sindicalista de la juventud. Como en todas las actividades del Nuevo Estado, los Campamentos son dirigidos al fortalecimiento espiritual y físico de nuestros jóvenes con vistas a un mañana imperial”. (VV.AA., 1939: 2).

Los ideales del régimen sobre los objetivos de las colonias se concretan en el último párrafo al considerar que:

“(…) el fin no es otro sino lograr de una España vieja y maleada en los caminos de la tierra, cielo y mar, que las Juventudes sean alegres en el trabajo, que aprendan a vivir para España y a morir por España. Que las Falanges sepan cantar en el descanso y en la lucha. Que se llenen el alma de luz de una Fe grande en que su actividad ha de dar el pan, la grandeza y la fortaleza de su Patria para lograr libre un Imperio”. (VV.AA., 1939: 4).

De esta forma, las colonias continuaron considerándose un agente formativo, en las cuales los menores eran separados de sus familias durante una temporada al año, para, dentro de un clima adecuado y propicio a la realización de los postulados



Nacionalsindicalistas, recibir formación política, religiosa, premilitar y física (VV.AA, s.a.).

La lucha contra la tradición pedagógica que las colonias arrastraban de periodos anteriores, llevó a los pedagogos del régimen a redefinir terminologías que se venían usando con anterioridad, al considerar éstos que la influencia masónica estaba demasiado presente. Así por ejemplo, el objetivo de “fraternidad” perseguido históricamente, fue reelaborado y reconducido hacia la “hermandad en España y la Falange”, pero sin esquivar “*la obligación de infiltrar en su corazón (el de los asistentes a las colonias) el odio a los que con desprecio de nuestra personalidad, nos creen juguete de sus apetencias*” (Rodríguez Villa, s.a.: 5).

La implicación exclusiva del estado en la organización de las colonias dio giro sustancial a causa del interés por parte de la Iglesia Católica en dicha organización (Granero Chacón y Lesmes Roldán, 2009). La labor apostólica que se podía realizar en las colonias se justificaba desde el derecho de la Iglesia a usar todos los medios que directa o indirectamente favoreciesen su misión salvífica. En su argumentación, se establecen unos valores naturales, los cuales son la base del “*desarrollo normal y completo de la personalidad humana del niño*” (Batlles i Alerm, 1960: 10). A través de dichos valores, y su desarrollo, se presenta un enfoque educativo con el objetivo de abordar la educación cristiana. Fue precisamente dicha labor apostólica la que alentó en el año 1957 la creación del Secretariado de Colonias de Cáritas, impartiendo en 1960 el primer curso de Monitores de Tiempo Libre. A través de dicho Secretariado, varias parroquias se animaron a organizar sus propias colonias, habilitando, restaurando, o incluso construyendo instalaciones para tal uso (Granero Chacón y Lesmes Roldán, 2009).

En cualquier caso, los elementos educativos presentes en las colonias organizadas por la Iglesia pasaron a estar perfectamente definidos, incluyendo:

- Las excursiones y competiciones, ya que educan el sentido de colaboración, de disciplina y de iniciativa, así como el espíritu de sacrificio, al acostumar a sus participantes al esfuerzo.



- Los fuegos de campamento, ya que agudizan la imaginación, el sentido del humor, la mímica y expresividad. A su vez, propician el sentido social, el sentido del orden, el respeto y consideración por los demás.
- Los cantos, debido a que desarrollan el sentimiento y el buen gusto si se llevan gradualmente, dosificando convenientemente las canciones más educadoras. A la vez, educan el oído musical, acostumbran a la unión de todos, sin disonancias y sin gritos que sobresalgan.
- Los trabajos manuales, ya que estos llenan un vacío existente en la escuela. Además, los mismos fomentan la iniciativa, enseñan a valerse por uno mismo, agudizan el espíritu de observación y aficionan a los trabajos de artesanía.
- Los cargos y servicios son una educación de la vida social y de la necesidad de colaboración. Enseñan a ver lo necesaria que es la obra de los demás por humilde que parezca; a salir de uno mismo y a hacer algo por los compañeros.
- El orden y la disciplina acostumbran al participante a lo razonable de la obediencia y de la disciplina de la sociedad, puesto que el mismo ve y vive como es necesario un orden para la buena marcha de la Colonia. Dicho participante se acostumbra a ser ordenado y a hacer las cosas a su tiempo.
- La presencia de los dirigentes y del sacerdote, ya que la vida en común, el ambiente de familia y de expansión que caracteriza las Colonias, ponen al asistente en contacto directo con unos jóvenes seglares y con un sacerdote.
- Los juegos, siendo este un punto clave por varias razones: porque es la actividad más espontánea y natural del niño, donde se encuentra más a sus anchas; porque penetra todo el ambiente de cada colonia, dándole un tono de alegría y de optimismo, y porque una colonia no es, en definitiva, más que un gran juego: el juego de unos días de vacaciones.
- La vida de naturaleza, ya que la colonia se realiza en plena naturaleza.
- La vida comunitaria, otro aspecto fundamental, ya que la vida de una colonia es esencialmente comunitaria: la misma diversificación de la colonia ayuda a la educación de la vida comunitaria.



- Los actos de piedad, por lo que hace referencia a la vida de trato con Dios (Totosaus, 1960).

Paralelamente, en 1960, y tras varios años de acontecimientos internacionales de grave importancia trascendental para España,² se crea la O.J.E. (organización Juvenil Española), con lo que se flexibiliza paulatinamente la organización y desarrollo de las colonias (Agazzi, 1980) surgiendo la especialización en la temática de las colonias, la cual viviría su eclosión durante los inicios de la democracia.

Objetivos pedagógicos de las colonias en la etapa democrática (1975-actualidad)

La siguiente etapa se inició con la instauración de la democracia y la paulatina transferencia a las diferentes Comunidades Autónomas de las diversas competencias, entre otras, las referidas a juventud. Excepto Canarias, la Comunidad de Castilla-La Mancha (aunque esta sí regula los albergues y la animación juvenil), la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Comunidad Valenciana, la Comunidad de La Rioja (que habla de algunas cuestiones en su ley de juventud pero que no las tiene desarrolladas en normativas específicas), y la Región de Murcia (en la que encontramos notas al respecto en la ley de juventud y una orden que regula las actividades promovidas por la propia Comunidad), el resto de Comunidades Autónomas, publicó sus propios Decretos para modificar la legislación que actuaba sobre los campamentos/colonias. Prácticamente todas ellas, a excepción de Cantabria y Euskadi, modificaron dichos decretos entre los años 90 y la actualidad, para acomodar los campamentos/colonias a los cambios sociales de estas décadas (Calderón, 2015).

Además de lo descrito, se trata de una época en la que se generalizó el bienestar social. En este aspecto, los objetivos higienistas que se perseguían en sus orígenes, dieron paso a una búsqueda de espacios físicos alejados de las grandes ciudades y que acercasen a los menores a la naturaleza. De esta forma se intentó plantar cara a lo que los pedagogos consideraban un problema en auge: el “ocio pasivo” (Pedro García, 1984). Así pues se intentó alejar a los niños de los salones de sus casas y la televisión y llevarlos a los pueblos y montañas a realizar actividades de ocio activo.

2 Por citar solo algunos, destacamos la exclusión de España de la ONU tras la II Guerra Mundial, la imagen exterior a causa de la “guerra fría”, los incidentes violentos en la Universidad de Madrid en 1956 y las repercusiones que los mismos tuvieron, la independencia de Marruecos, etc.



En cualquier caso, las nuevas preocupaciones en el ámbito del asociacionismo, así como los nuevos intereses que la juventud demuestra, han hecho que en las últimas décadas, las propuestas de colonias y campamentos hayan sido una continua readaptación de enfoques y búsqueda por intentar cumplir con las apetencias y preocupaciones de la sociedad (Moreno Serrano, 2006), generalizándose la especialización a la que antes aludíamos. De esta forma, si revisamos el catálogo de ofertas en el tiempo libre, podemos encontrar prácticamente cualquier tipología imaginable (idiomas, deportivas, artísticas, trabajo social, etc.). En consecuencia, los objetivos pedagógicos existentes en la actualidad en cada colonia, los podemos clasificar en:

- **Genéricos:** los que se desprenden de todas las colonias, debido a sus características intrínsecas, y son un denominador común en todas las colonias.
- **Específicos:** sus aprendizajes, al tratarse de colonias con una temática concreta y unos objetivos marcados por la temática en cada actividad.

Al entender los específicos como una adquisición de competencias técnico profesionales, nos centraremos en los objetivos genéricos los cuales, a su vez, centran nuestra investigación. La concreción de dichos objetivos se presentó como una preocupación después de la etapa franquista, ya que se intentó evitar el adoctrinamiento existente hasta entonces y basar el sentido de cada colonia en la educación. En este sentido, en 1975, las características de las colonias escolares se analizaron como:

- **Convivencia 24 horas al día.** Se trata de una situación de grupo, que contrasta con el ambiente en el que se desenvuelve cada asistente, lo cual posibilita la creación y consolidación de numerosas relaciones interpersonales.
- **Lejos de casa:** No sólo de la familia, sino también del contexto habitual. El alejamiento de la familia supone, en muchas ocasiones, una oportunidad para reducir la dependencia familiar. Esto desarrolla la necesidad de actuar con autonomía en cada participante.
- **En plena naturaleza.** La ubicación de las casas de colonias en plena naturaleza tiene mucha importancia, no sólo para la salud, sino como medio de aproximación del asistente a la naturaleza.



- De corta duración. Las colonias tienen una duración de 10 a 15 días normalmente (en 1975, cuando esto fue descrito). Su corta duración impide frecuentemente la finalización del proceso que se ha iniciado, o bien obliga a forzarlo (Colomer, 1975).

Estas características han sido revisadas por numerosos autores posteriores concretando de esta forma la intencionalidad y la concepción de colonia escolar como acción educativa. En este sentido, y haciendo una recapitulación de lo escrito al respecto (Morancho, 1984; VV.AA., 1995; Soler Masó, 1995; Lamata Cotanda, 2003; Escámez, García, Pérez y Llopis, 2007), podemos afirmar que los objetivos pedagógicos que se persiguen en las colonias de la etapa democrática se basan en el aprendizaje de valores, en consonancia con la interculturalidad presente en la sociedad (Tourrián López, 2006), tales como:

- Adaptación: salir de su medio social y físico necesita por parte del asistente a la colonia un esfuerzo de adaptación a su nuevo contexto.
- Autonomía e independencia: especialmente en los más jóvenes, ya que en muchos casos, es la primera vez que salen de casa, alejándose de sus familias durante varios días.
- Creatividad: no sólo en aspectos como las manualidades, sino en que el “colono” se encuentra con una sociedad sin construir ni organizar que necesita de toda su creatividad.
- Esfuerzo físico y mental, ya que una colonia es una actividad continua en ambos aspectos.
- Espíritu solidario, compañerismo y cooperación: valores que se desprenden de la convivencia.
- Pensamiento crítico: ante sus actitudes y las de sus compañeros, siendo conscientes tanto de sus aciertos como errores en el funcionamiento de la colonia.
- Racionalidad: las colonias, al obligar a una continua toma de decisiones, requieren de la racionalización de cada acto que haga el alumno.



- Respeto y tolerancia en la aceptación a la diversidad: la convivencia con los otros participantes, requerirá de cada uno de ellos respeto hacia la diversidad, tanto social como cultural o física.
- Respeto por el medio ambiente: sólo hay que observar el espacio físico donde se desarrollan las colonias para entender este valor.
- Sociabilidad: En pocos días va a conocer a numerosa gente con la que va a convivir, siendo su socialización un elemento clave en este sentido.

Además de dichos valores orientados y provenientes de la convivencia, las características intrínsecas de cada colonia suponen de por sí un aprendizaje en valores, ya que la metodología y el espacio en el que se desarrollan las actividades, propician la adquisición de éstos. De esta forma, son elementos constituyentes de la metodología empleada en una colonia:

- La palabra, como forma de resolver los conflictos y consensuar las normas.
- El juego, como elemento para crear atención y usarlo como estímulo.
- El grupo, como el espacio en el que se desarrollan la mayoría de acciones educativas.
- Las reuniones, como lugar en el que los participantes aprenden a tomar decisiones consensuadas escuchando y siendo escuchados.
- Las actividades especiales, como medida para modificar la colonia y buscar la adaptación del mismo al grupo.
- La memoria, como una forma de aprender de sus fallos y aciertos.
- El aire libre, como el espacio físico en el que los participantes reciben infinidad de estímulos que propician su participación e integración (Mellado Santamaría y Mellado Santamaría, 2006).

Conclusión

A modo de resumen incluimos un cuadro en el que se reflejan los diferentes objetivos pedagógicos perseguidos, además de las metodologías empleadas, según la etapa en la que se desarrollaban las colonias.



Cuadro 1. *Objetivos pedagógicos perseguidos y metodologías empleadas, según la etapa en la que se desarrollaban las colonias.*

Orígenes a Guerra Civil	Franquismo	Democracia
Objetivos basados en los beneficios en la salud de los asistentes		
Educación a través de la interacción con el medio y la convivencia con los compañeros		
La escuela no es la única transmisora de conocimientos		
Uso del juego como elemento educativo		
Veladas nocturnas		
Fusión entre naturaleza y espíritu, intelecto y cuerpo físico (Institución Libre de Enseñanza).	Adoctrinamiento e inculcación de valores en consonancia con el régimen político. Exaltación de la patria y el caudillo	Educación en valores: adaptación, autonomía, creatividad, esfuerzo, respeto, sociabilidad, etc.
Los docentes actuaban como los cuidadores de la colonia	Organización por parte del estado y la iglesia	Figura del monitor como agente educativo formado
Canciones de campamento	Cantos patrióticos	Canciones de campamento
Asimilación de conceptos a través de clases al aire libre y excursiones por los alrededores de la colonia	Formación política, religiosa, premilitar y física	Diversidad de tipologías y aprendizajes instrumentales y técnicos derivados de dichas tipologías
Observación y dibujos de la naturaleza	Prensa Interna	El ejercicio físico como medio
Redacción de un diario	Competiciones deportivas interna	

Fuente: *Elaboración propia*

Como podemos observar, las diferentes etapas han llevado consigo diferentes conceptualizaciones a la hora de plantear los objetivos pedagógicos que se persiguen en las colonias y la metodología empleada para su consecución, a pesar de lo cual se puede observar un eje común entre todos ellos. Así pues, se pasó de la educación al aire libre y descubrimiento de la naturaleza, al adoctrinamiento e inculcación de ideologías políticas para llegar, en la actualidad a una educación basada en valores de carácter universal. En cualquiera de los casos, podemos afirmar que la evolución en los objetivos pedagógicos que se han perseguido en las colonias escolares y campamentos de verano, han estado en total consonancia con el contexto social y temporal en el cual se ha desarrollado cada una de las colonias o campamentos.

En cualquier caso, la utilidad y beneficios pedagógicos de las colonias escolares, después de su evolución y adaptación mostradas, es algo fuera de discusión. Por este



motivo, nos atrevemos a aventurar una larga vida a las colonias, las cuales, igual que hasta ahora, deberían seguir adaptándose a los cambios venideros para seguir llenando de recuerdos las cabezas de los jóvenes asistentes.

Bibliografía

- Agazzi, A. (1980). *Historia de la filosofía y de la pedagogía*. Valencia: Marfil.
- Batlles i Aerm, J. (1960). “¿Qué son las colonias de vacaciones?”. En VV.AA. *Las colonias de vacaciones*, págs. 7-24. Madrid: Sección de Cáritas Española.
- Bión, W. (1887). *Les colonies de vacances. Memorie historique et statistique*. Paris: Ch Delagrave-Hacchette et C^a.
- Burgerstein, L. (1937). *Higiene escolar*. Barcelona: Labor.
- Calderón, D. (2015). *Las colonias musicales en España: Historia y dimensiones formativas*. Barcelona: Recercat.
- Cambeiro, J. A. (2006-2007). “Colònies escolars: anàlisi històrica d'una aventura pedagògica (1876-1920)”. En *Educació i història: Revista d'història de l'educació*, núm. 9-10, págs. 193-242.
- Colomer, J. (1975). “Radiografía de un centro de tiempo libre”. En *Cuadernos de pedagogía*, núm. 7, págs. 35-39.
- Comas y Correas, D. (1935). *Cantinas y colonias escolares*. Madrid: Publicaciones de la Revista de Pedagogía.
- Cossío, M. B. (1888). “Las colonias escolares de vacaciones”. En *B.I.L.E.*, págs. 205-210.
- Escámez, J.; García López, R.; Pérez Pérez, C.; Llopis, A. (2007). *El aprendizaje de valores y actitudes. Teoría y práctica*. Barcelona: Octaedro.
- Esteban, L. (1989). *Las colonias escolares en España y especialmente en Valencia (Memorias de la Junta Valenciana de colonias escolares. Años 1914 a 1933)*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- González Manrique, M. J. (2001). “Sociedad, ocio y comunicación de masas en el franquismo (1939-1956)”. En VV.AA. *Dos décadas de cultura artística en el franquismo (Actas del congreso)*, págs. 143-159. Granada: Proyecto Sur.
- Granero Chacón, C.; Lesmes Roldán, J. C. (2009). *Los campamentos de verano como modelo de actividades de tiempo libre juvenil*. Madrid: Injuve.
- Jiménez-Landi Martínez, A. (2010). *Breve historia de la Institución Libre de Enseñanza (1896-1939)*. Madrid: Tébar.



- Jou, F. (1933). "Nuestro ensayo de colonia infantil". VV.AA. En *Revista Orfeo Gracienc*, núm. 158, págs. 624-625.
- Lamata Cotanda, R. (2003). "Educación formal, educación no formal, educación informal". En Domínguez Aranda, R.; Lamata Cotanda, R. (Coords.). *La construcción de procesos formativos en educación no formal*. Madrid: Narcea S.A
- Luzuriaga, L. (1980). *Historia de la educación y de la pedagogía*. Buenos Aires: Losada.
- Mellado Santamaría, A.; Mellado Santamaría, J. L. (2006). "El campamento como medio educativo". En *Revista de estudios de juventud*, vol. 72, págs. 26-36.
- Molero Pintado, A. (2000). *La Institución Libre de Enseñanza. Un proyecto de reforma pedagógica*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Monroy, A. (1918). *Conversaciones pedagógicas. Colonias Escolares*. Barcelona: TIP. LIT. M. SIVIT.
- Moranco, M. (1984). *Yerupajá. Cómo organizar una colonia*. Barcelona: Edebé.
- Moreno Serrano, J. (2006). "De los campamentos de aire libre a las vacaciones en la naturaleza". En *Revista de estudios de la juventud*, núm. 72, págs. 11-24.
- Museo Pedagógico de Instrucción Primaria (1892). *La Tercera colonia escolar de Madrid (1889)*, Madrid: Est. Tip. De Fortanet.
- Nogués, M^a del C. (1977). "Labor social de la institución". En VV.AA. *En el centenario de la Institución Libre de Enseñanza*, 199-219. Barcelona: Tecnos.
- Payá Rico, A. (2007). *La actividad lúdica en la historia de la educación española contemporánea*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Pedro García, F. (1984). *Ocio y tiempo libre: ¿para qué?* Barcelona: Humanitas.
- Pereyra, M. (1982). "Educación, salud y filantropía: el origen de las colonias en España". En *Historia de la educación I*, págs. 145-168.
- Rodríguez Pérez, J. F. (2001). *Las colonias escolares municipales madrileñas (1919-1936)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez Villa, A. (s.a.). *Campamentos: plan nacional de campamentos y estaciones preventoriales*. Barcelona: Seix y Barral.
- Rousseau, J. J. (1762). Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes. Du contrat social. En (traducción) López y López, J.; Berges, C. (2000). *El contrato social*. Barcelona: Folio.
- Sela, A. (1887). "Las colonias escolares de vacaciones". En *B.I.L.E.*, vol. 252, págs. 225-228.
- Soler Masó, P. (1995). *L'educació en el lleure a Girona*. Girona: Universitat de Girona, Llibres del Segle.
- Terrón Bañuelos, A. (2000). "La higiene escolar: un campo de conocimiento disputado". En *Áreas. Revista internacional de ciencias sociales*, vol. 20, págs. 73-94.



- Totosaus, J. M^a (1960). “Las Colonias de Vacaciones, instrumentos de formación integral”. En VV.AA. *Las colonias de vacaciones*, págs. 25-46. Madrid: Sección de Cáritas Española.
- Touriñán López, J. M^a (2006). “La educación intercultural como ejercicio de educación en valores”. En *Estudios sobre Educación*, vol. 10, págs. 9-36.
- Ventalló, J. (1968). *Les escoles populars ahir i avui*. Barcelona: Hogar del libro.
- Vilanou Torrano, C.; Planella Ribera, J. (2010). “Fonaments històrics de l’educació social: el sentit de la història”. En Vilanou Torrano, C.; Planella Ribera, J. (Coord.). *De la compassió a la ciutadania. Una història de l’educació social*, págs. 23-38. Barcelona: UOC.
- Vilariño, O. (1930). *La infancia y la naturaleza. Estudio sintético de la influencia que ejercen en el desarrollo orgánico e intelectual del niño, las colonias escolares, los jardines de la infancia y los campos de juego*, Madrid: Librería Médica R. Checa y C^a.
- Villalobos, D. (1905). *Las colonias escolares de vacaciones*. Santiago de Chile: Imp. Lit., y Encuadernación Barcelona.
- VV.AA. (s.a.). *Manual de campamentos*. Madrid: Frente de Juventudes.
- VV.AA. (1909). *Memoria de las Colonias Escolares organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona en los años 1906, 1907, 1908*. Barcelona: Comisión de Higiene de la Infancia.
- VV.AA. (1914). *Actuación de la Comisión de Colonias Escolares y Escuelas de Bosque*. Barcelona: Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.
- VV.AA. (1933). *Colònies escolars*. Barcelona: Comissió de cultura.
- VV.AA. (1939). *Campamentos de las Organizaciones Juveniles: Delegación Nacional de Organizaciones Juveniles de Falange*. Barcelona: Gráficas Ultra.
- VV.AA. (1995). *Campamentos de verano. Diseño y organización*. Madrid: Popular.

Para contactar:

Dr. **Diego Calderón Garrido**, Profesor en la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona. Dirección postal: Passeig Vall d’Hebron 171, Despacho 311, Edificio Llevant. 08035, Barcelona. Tlf. 658509592. (dcalderon@ub.edu)

Dr. **Josep Gustems Carnicer**, Profesor en la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona. Dirección postal: Passeig Vall d’Hebron 171, Despacho 312, Edificio Llevant. 08035, Barcelona. Tlf. 658509592. (jgustems@ub.edu)

Dra. **Caterina Calderón Garrido**, Profesora en la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona. Dirección postal: Passeig Vall d’Hebron 171, Edificio Ponent. 08035, Barcelona. Tlf. 658509592. (ccalderon@ub.edu)

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

EDUCADORES/AS SOCIALES ¿EMOCIONALES O RACIONALES?

348

Laura López Viera, Educadora Social

Resumen

Los educadores/as sociales tenemos una profesión donde el trato con los educandos/as es fundamental para el éxito en la consecución de objetivos propuestos, es por ello que analizar la competencia emocional, las influencias y limitaciones de éstas, hará concluir que la conocer su influencia está completamente ligada a convertirnos en mejores profesionales. El hecho de tratar con personas nos convierte en un dilema de si actuar racional o emocional en ciertos momentos. A lo largo del artículo abarcaremos dicha dualidad.

Palabras Claves: Educación Social, Pigmalión. Emocional. Competencias. Límbico. Racional.

Fecha de recepción: 03-12-2015.

Fecha de aceptación: 16-01-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Desmarcándonos del Efecto Pigmalión

Los educadores/as sociales disponemos de una profesión, que a su vez nos influye en nuestra identidad personal, dónde la competencia emocional es el timón que nos mueve.

No sólo los aspectos verbales son la base de la comunicación con los educandos, puesto que influye íntimamente con nuestro discurso el “cómo” se transmite la información, es decir, nuestra forma de expresarnos, nuestro estilo de comportamiento, la manera de transmitir las palabras con el cuerpo o el modo en que anunciamos nuestras emociones.

Cuando hablamos de sentimientos también nos vamos adentrando, a su vez, en el terreno de las emociones. Para Kolb (2005) las emociones son estados del ser humano en cuyas respuestas intervienen tres componentes: el componente cognitivo identificado como el procesamiento de la información no sólo a nivel consciente sino también a nivel inconsciente; el componente fisiológico, entendiendo este como todo proceso corporal que tenga protagonismo en la actividad del sistema nervioso central y autónomo, así como cambios neuroendocrinos y neuromoduladores y, por último y más relacionado con el lenguaje no verbal, el componente conductual, el cual queda definido por movimientos corporales, expresiones faciales, tono de voz y sus características (latencia, ritmo, timbre...) elementos cuyo fin es comunicar gestualmente.

Dichos componentes son un avance en el estudio de la inteligencia emocional, puesto que como explica Suares (2003) las emociones no son un campo reciente de estudio ya que *“Desde Descartes hasta hace pocos años, la emoción estuvo devaluada. Varios factores contribuyeron a ello, pero quizá el más importante ha sido la oposición emoción-razón, como dominios disjuntos”* (p. 103).

Es por ello que Goleman (2000) considera que los seres humanos estamos divididos en dos polos dicotómicos, danzando constantemente entre la emoción y la razón o lo que también se suele denominar la rivalidad entre corazón y mente, es decir:

“Se asemeja a la distinción popular existente entre el «corazón» y la «cabeza». Saber que algo es cierto «en nuestro corazón» pertenece a un orden de convicción distinto — de algún modo, un tipo de certeza más profundo— que pensarlo con la mente racional. Existe una proporcionalidad constante entre el control emocional y el control racional sobre la mente ya que, cuanto más intenso es el sentimiento, más dominante llega a ser la mente emocional, y más ineficaz, en consecuencia, la mente racional. Ésta es una configuración que parece derivarse de la ventaja evolutiva que supuso disponer,



durante incontables ocasiones, de emociones e intuiciones que guiaran nuestras respuestas inmediatas frente a aquellas situaciones que ponían en peligro nuestra vida, situaciones en las que detenernos a pensar en la reacción más adecuada podía tener consecuencias francamente desastrosas". (p. 14)

Y es que las emociones, como expresa James (2003), modulan nuestra forma de actuar:

"La carga emocional que todos tenemos nos hace difícil concentrar nuestros pensamientos en la situación inmediata. Vivimos en el pasado y en el futuro, pero muy rara vez en el presente. Cuando perdemos los estribos por un conflicto sin importancia nos dejamos arrastrar por los fantasmas de los agravios pasados, en lugar de afrontar el problema menor que tenemos ante nosotros. Necesitamos aprender a concentrar nuestros pensamientos y a afrontar cada situación cuando ocurre". (p. 156).

Pero aunque los seres humanos estamos prefabricados de la misma pasta, emocionalmente no actuamos de la misma forma, ya que la influencia cultural queda reflejada en los códigos internos de la sociedad en la que nos encontremos inmersos, influyendo también, las particularidades de las personas, incluyendo las limitaciones.

Como puede ser también el caso de la Alexitimia, palabra que en su raíz griega es la suma de "negación" y "emoción", es decir, la incapacidad de expresar los propios sentimientos, tal y como plantea Goleman (2000):

"Los alexitímicos parecen carecer de todo tipo de sentimientos aunque el hecho es que, más que hablar de una ausencia de sentimientos, habría que hablar de una incapacidad de expresar las emociones. Los psicoanalistas fueron quienes primero advirtieron la existencia de este tipo de personas refractarias al tratamiento porque no proporcionaban sentimientos, fantasías ni sueños de ningún tipo, porque no aportaban, en suma, ninguna vida emocional interna acerca de la cual hablar". (p. 36).

El término, fue acuñado por Peter Sifneos, el cual fue un psiquiatra que describía a ciertos de sus pacientes como ser totalmente indiferentes y apáticos hacia cualquier indicio emocional.

Pero la alexitimia, no es únicamente la particularidad emocional que altera cómo vemos nuestra realidad, ya que el sistema límbico, juega un papel fundamental para distorsionarla, como puede ser el secuestro emocional, esta vez por parte de Dolf Zillmann, un psicólogo que ha analizado la conflictología de las personas, centrándose en la emoción de la rabia.

Como describe Descamps (2010) la ira corporalmente se le conoce por una expresión facial donde las cejas se encuentran inclinadas hacia abajo, al contrario que el miedo o



sorprende que están arqueadas, no muestra ninguna marca de expresión en la frente. Los párpados están tensos, tanto el superior como el inferior y la mirada es continua, aguda y penetrante.

El rasgo más característico es la contrariedad del área superior facial muy extendida frente al área inferior facial, contención en los labios y boca.

Zillmann basó su interés de la rabia o ira en las expresiones emocionales, que como él sugiera, explica Goleman (2000):

“Este tipo de explosiones emocionales constituye una especie de secuestro neuronal. Según sugiere la evidencia, en tales momentos un centro del sistema límbico declara el estado de urgencia y recluta todos los recursos del cerebro para llevar a cabo su impostergable tarea. Este secuestro tiene lugar en un instante y desencadena una reacción decisiva antes incluso de que el neocórtex —el cerebro pensante— tenga siquiera la posibilidad de darse cuenta plenamente de lo que está ocurriendo, y mucho menos todavía de decidir si se trata de una respuesta adecuada”. (p. 14).

Además, también podemos analizar lo que Ekman (2004) denomina “el período refractorio“, que

“... se trata de un período en el que el pensamiento es incapaz de incorporar información que no encaje, mantenga o justifique la emoción que estamos sintiendo. Este estado refractorio será más positivo que negativo si es breve, si dura sólo un segundo o dos”. (p. 62).

Por tanto, este período refractorio, nos permite conocer el estado del conflicto emocional con el que un mediador se puede encontrar en la mesa de mediación, debido a que se trata de un proceso de bloqueo emocional, es decir, una situación en la que el mediado no se encuentra capaz de recibir nueva información que pueda moldear la perspectiva del conflicto que trae y, a su vez, se encuentra sobrecargado de emociones.

Todo ello, nos sirve de precedente para acercarnos a cómo las emociones nos influyen y ejercen determinación en nuestro discurso comunicativo y relacional con las personas, es por ello que siendo educadores/as sociales, trabajando con educandos/as en situación de riesgo pueden ser claves para caer en el “Efecto Pigmalión” de Rosenthal y Jacobson según el cual destaca *“La importancia de las expectativas de éxito o fracaso o, en general, de que se cumpla un hecho determinado, acaban provocándolo, independientemente de las razones objetivas para que ocurra”* (Carbonell, 1995, p. 159).

Es decir, que de alguna forma, construimos con nuestro pensamiento lo que esperamos de nuestros educandos/as, y en ciertos colectivos, como puede ser los centros penitenciarios, puede ejercer una potente batalla. Resaltando aquí un hándicap ante las etiquetas según la condena de éstos/as.

Conclusión

Las expectativas, resumidas como la esperanza de la consecución de que algo suceda son clave para que finalmente se cumplan, tal y como el propio efecto Pigmalión o la profecía autocumplida pretende, pudiendo tener resultados tanto como positivos como negativos. Por ello, una vez más, los profesionales de lo social, en concreto los educadores/as sociales, sería una apuesta interesante, desmarcarnos de ello.

Llegado a este punto, analizando cómo nos influye las emociones a los seres humanos, siendo influencia para la toma de decisiones, la elección de la profesión e incluso en nuestro trato humano, trataremos a continuación de ejemplificar con una metáfora sobre cómo los elementos emocionales y racionales pueden ayudar a encauzar a nuestros educandos/as:

Un barco, según la RAE, es una *“construcción cóncava de madera, hierro u otra materia, capaz de flotar en el agua y que sirve de medio de transporte”*.

Un barco tiene diferentes ritmos, puede ir rápido o puede ir lento, puede atravesar grandes olas o puede ser un aplomo de tranquilidad. Dentro del barco hay cabida para muchas personas, es un medio de transporte dónde en cada camino lleva gente diferente de un mismo capitán. Es tal y como ocurre en un aeropuerto, o en nuestra propia vida, las idas y venidas de personas que dejan huella...

El barco no funciona solo, aunque hay momentos en que si todo va bien, podemos dejarlo fluir, como nuestras emociones, y dejar en pausa el timón, el cual es el control que maneja su funcionamiento óptimo, pero que para poder operarlo, hay que conocer sus trucos, tal y como ocurre con nuestras habilidades sociales.

El barco puede parar en medio de la incertidumbre, pero sabe que no puede permanecer eternamente ahí o de otro modo no tardará en degradarse, tal y como ocurre con nuestros problemas.



El ancla es el antidepresivo de nuestra actual sociedad. Nos hacen confiar a los tripulantes que mejorará así el funcionamiento del barco, parando, pero realmente si miras hacia el exterior, continuamente verás el mismo mar. Y cuando alzas la mirada y obtienes siempre el mismo resultado, la travesía se convierte en una apatía agonizante.

El barco, se desliza en el mar. Un mar que le hace vibrar, sentir, moverse, saber que está vivo. Le mantiene recto, aunque en ciertos momentos lo remueva y casi que lo vuelque. El mar siempre es impredecible, él marca el ritmo que debe el barco zarandear.

El objetivo del mar es que el barco es el desplazamiento, junto con la compañía del viento, que puede ir a favor, o en el peor de los casos en contra. Si me preguntan la relación entre un barco que atraviesa el mar con la educación social, tendría una metáfora anecdótica que contar: El barco, es el educando/a. Es un barco que generalmente llega a punto de partirse o incluso en ciertas ocasiones, ya está prácticamente hundido. El viento, son aquellos apoyos socio-familiares, que ayudan, empujan o dificultan al educando/a, a que su recorrido pueda ir viento en popa a toda vela. Y el mar, es el educador/a social. Es ese fluido que ayuda al barco a moverse, le mantiene a flote, le ayuda a alcanzar su destino, le hace ser consciente de su rumbo y sobretodo, siempre está ahí, esperando, por si alguna vez el barco, vuelve a necesitar de él.

Sin conocer su historia, saber cómo se siente el educando/a, sin ahondar en sus percepciones sería un esfuerzo a mitad, sería un resultado mecanicista y normativo, actuando puramente en lo racional, porque al fin y al cabo las respuestas racionales, están completamente fundamentadas por la emoción. De acuerdo con Ekman (2004) “no podríamos vivir sin dichas emociones, la cuestión es cómo vivir mejor con ellas”. (p.16).

Bibliografía

Carbonell, I. & Paris, I. (1995). *Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación*. Madrid: MEC, Centro de Publicaciones.

Descamps, M. (2010). *El lenguaje del cuerpo y la comunicación corporal*. Barcelona, España: Biblioteca Deusto de desarrollo personal.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

- Ekman, P. (2004). *¿Qué dice ese gesto?* Barcelona, España: Integral.
- James, J. (2003). *El Lenguaje corporal. Proyectar una imagen positiva*. Barcelona, España: Paidós plural.
- Kolb, B. y Wishai, I. (2005). *Cerebro y conducta*. Madrid, España: McGraw-Hill.
- Suares, M. (2003). *Mediando en sistemas familiares*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Para contactar:

Laura López Viera, Educadora Social, Licenciada en Psicopedagogía, Máster en Mediación Familiar y Sociocomunitaria, Máster en Formación del Profesorado
Dirección: Calle Luis de Góngora, n 22. Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria
Teléfono: 663.691.994
Email: Comuniclaura@gmail.com

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Y TÚ, ¿QUÉ HACES POR LA EDUCACIÓN SOCIAL?

EXPERIENCIAS LLEVADAS AL PAPEL.

355

Sofía Riveiro Olveira. Educadora social col. nº 3389. Vocal del Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Galicia

Resumen

“Esta publicación surge de ese sueño de llevar al papel lo que vemos, hacemos y hablamos habitualmente, para poder festejar además una fecha muy especial, la del Día Mundial de la Educación Social (2 de octubre), en la que poner en común lo que hacemos en nuestro día a día por conseguir una sociedad más justa y solidaria”. Así se introduce el primero de los libros de “Experiencias de Educación Social” que se han publicado desde el Colegio profesional de educación social de Galicia, el Ceesg.

A día de hoy, contamos con dos publicaciones de estas características; la primera de ellas, alrededor de la celebración del día mundial de la educación social, y la recogida de distintas experiencias de colegas de profesión. La segunda de las publicaciones, además de la recopilación de estas experiencias, también nos muestra el trabajo premiado en el I Concurso de trabajos de fin de grado, Tfg.eduso, que tiene como temática los bancos del tiempo. Ambas obras quieren dar a conocer la variedad y diversidad de espacios, acciones y miradas de una misma profesión, la educación social.

Palabras clave: Ámbitos, experiencias, formularios, centros educativos, alzheimer, competencia digital, librería, inclusión social, mediación intercultural, e-learning, diversidad funcional, asistencia domiciliaria, empresa, estudiantes, infancias, tiempo libre, investigación, universidad, drogodependencias, centro abierto, personas mayores, formación, concurso.

Fecha de recepción: 28-11-2015.

Fecha de aceptación: 12-12-2015.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Introducción o cómo empezó todo.

En el año 2008, desde el Ceesg, hicimos un recopilatorio de experiencias de buenas prácticas de educación social en lengua gallega. Recogimos todas las experiencias a través de contactos a los que se les solicitaba que cubriesen un formulario. Con todo lo que recogimos, tuvimos 19 experiencias que diseñamos y maquetamos en un cd, con autoarranque, en donde podemos consultar anexos, si alguna experiencia presentó información complementaria, como fotos, memorias o manuales.

Cubriendo un formulario. El primero de los libros de experiencias

Siguiendo el mismo formato de cubrir un formulario, quisimos mantener la curiosidad y el interés por saber qué están haciendo nuestras compañeras y compañeros educadores sociales, indicándoles -en ese formulario que le llamamos “Tú y la educación social”-, tres preguntas a escoger:

1. Qué haces desde la Educación Social? (explicación de las funciones en tu puesto de trabajo)
2. Mi relación con el Ceesg.
3. Lo que opino de la Educación Social.

En base a estas guías, lo que fuimos recogiendo para publicar en nuestro boletín mensual tenía un estilo libre y muy personal, por lo que decidimos mantenerlo así y hacer algo más. La gente fue conociendo este formulario con el nombre de “¿Y tú qué haces por la educación social?”.

En el año 2012, por primera vez en la historia de la educación social en Galicia, se celebró el Día Mundial de la Educación Social, el 2 de octubre, de manera paralela y simultánea en las universidades gallegas (UdV, USC y UDC), con mesas redondas exponiendo distintas experiencias de educación social.

Un año más tarde, el 2 de octubre de 2013, además de volver de nuevo a las universidades gallegas para celebrar nuestro día grande, presentamos en Ourense el libro “Experiencias de Educación Social. Día Mundial da Educación Social”.

Esta publicación recoge tanto las experiencias de las mesas redondas de aquel 2 de octubre de 2012, como aquellas otras que fuimos publicando en el boletín mensual y daban respuesta a nuestro formulario de “¿Y tú qué haces por la educación social?”, dejando constancia de la diversidad de contextos y funciones que tenemos.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

De las mesas redondas alrededor del día mundial de educación social, estas fueron las educadoras que se atrevieron a escribir:

1. Hai ámbito sen explorar? Priscila Bento
Una experiencia sobre el practicum en una librería, como un ámbito nuevo de la educación social.
2. A educación social nos centros educativos “Unha experiencia: +CONVIVENCIA-VIOLENCIA”. Noelia Darriba
Una experiencia que relata la intervención en centros de secundaria a través de talleres y trabajo individualizado con adolescentes.
3. Alfabetización dixital. Belén Fernández
De cómo se puede enseñar a personas mayores a manejarse en el campo virtual y digital para adquirir más y mejores competencias.
4. A situación do alzhéimer en Galicia dende a perspectiva de FAGAL e da educación social. Cristina Filgueira
La visión de una educadora social que trabaja en una federación de asociaciones de familiares de personas con la enfermedad de alzheimer.
5. Educación Social nun equipo I+B. Belén Piñeiro
El caso de los equipos de igualdad y bienestar, pertenecientes al Plan Gallego de Inclusión Social, relatado por una educadora social, técnica media.

De las experiencias alrededor del formulario “Tú y la educación social”, las que siguen son las que se publicaron en este pequeño librito:

1. Andrea Alonso. Especializada en mediación intercultural.
2. Belén Piñeiro. Técnica media del Plan Gallego de inclusión Social.
3. Cristina Filgueira. Tutora e-learning.
4. Karina Mouzo. Educadora social en una asociación de familias de personas con discapacidad.
5. María Barreiro. Empresa de asistencia domiciliaria.
6. Ramón Molina. Empresa de gestión educativa.
7. Selene Arias. Estudiante de educación social de la Universidad de Coruña.
8. PIC Ourense. Dinamizadoras/es del punto de información colegial en la facultad de Ourense (Universidad de Vigo).

Más experiencias y un premio. El segundo de los libros de experiencias

En ese mismo año, y ese mismo día, 2 de octubre de 2013, se presentaba el concurso organizado por el Ceessg de Trabajos Fin de Grado (TFG) de Educación Social, para reconocer la investigación realizada desde las aulas y la importancia de manejar información actualizada y rigurosa.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Este concurso, que ya va por su tercera edición, tenía, y sigue teniendo dos modalidades:

1. Educación Social Escondida: para aquellos TFG que traten nuevos ámbitos de proyección profesional o metodologías novedosas e inclusivas, curiosidades para la Educación Social.
2. Educación Social Extendida: aquellos TFG que investiguen acerca de los ámbitos y temáticas tradicionales de la Educación Social. Aquellos temas más comunes y conocidos tendrán cabida en esta modalidad.

El tribunal, compuesto por profesorado universitario y de la junta de gobierno del Ceessg, decidió dejar una modalidad desierta, y premiar un trabajo fin de grado que investiga sobre los bancos del tiempo. El premio consistía y sigue consistiendo en:

- Publicación del trabajo.
- Cuota gratis en el Ceessg.

Como teníamos este compromiso de publicar el trabajo, nos pareció una buena idea juntar ambas creaciones y tener en una misma publicación el trabajo ganador del concurso de Tfg.eduso, y las experiencias que veníamos recopilando y publicando en el boletín mensual, y que hacían referencia a “Y tú, ¿qué haces por la educación social?”.

En esta ocasión, pasamos de tener 8 experiencias de estas características a 13 experiencias de lo más variado y atractivo posible, quedando el siguiente índice:

PARTE 1: Trabajo ganador del I Concurso de Trabajos de Fin de Grado TFG.es1

Los Bancos del Tiempo: una iniciativa pedagógica y social para el Desarrollo Comunitario (Andrea Maroñas Bermúdez).

1. Introducción.
2. Tiempos sociales y educativos en la complejidad de la sociedad contemporánea.
3. Los bancos del tiempo como iniciativas de participación ciudadana y cohesión social.
4. Los bancos del tiempo en clave de educación social y desarrollo comunitario.
5. Conclusiones y prospectiva.
6. Bibliografía.

1 En la segunda edición de este concurso se cambió de tfg.es a tfg.eduso, quedando actualmente con esta última denominación (tfg.eduso).



PARTE 2: ¿Qué haces tú por la Educación Social?

1. María Quintas Sotelo. Educadora Social en C.A.E. Montefiz. Componente del grupo de trabajo del Ceesg en Infancias y Adolescencias, Escravellando.
2. Maite Sío Docampo. Educadora Social en Aldeas Infantiles.
3. María Paz Peña. Educadora Social en Integro.
4. Asier Félix Losada. Educador Social. Equipo Educablog.
5. Antonio Fernández Ramos. Educador Social en la Fundación Joan Soñador Gavina de Barcelona.
6. Millán Brea Castro. Educador Social. Empresa de tiempo libre Lúcete lecer.
7. Alberto Fernández de Sanmamed Santos. Educador Social en el Centro Educativo de Menores Santo Anxo.
8. Tania Merelas Iglesias. Educadora Social, investigación en Universidad.
9. Andrea Maroñas Bermúdez. Educadora Social en Facultad de Ciencias de la Educación, USC.
10. Laura Fernández Rebolledo. Educadora Social en Xanela Social.
11. Alfonso Tembrás López. Educador Social en ACLAD.
12. Mónica Serrano Soto. Profesional de lo social en el ámbito de Personas Mayores.
13. Sofía Riveiro Olveira. Educadora Social en un centro de formación.

Escribe, que algo siempre queda

En el año 2015 no fuimos capaces de sacar un nuevo ejemplar de estas experiencias, ni tampoco pudimos publicar los dos trabajos ganadores del II Concurso de Trabajos Fin de Grado, tfg.eduso, -relativos a las personas sin hogar y a la educación para la salud, en sus respectivas modalidades-, pero si hemos decidido algo: estos trabajos premiados serán publicados combinándolos con las fotografías ganadoras del concurso “Olladas desde a Educación Social” (Miradas desde la educación social), porque de una forma u otra, siguen siendo experiencias de nuestro trabajo, siguen siendo interesantes vidas profesionales que dan ejemplo y cimientan nuestra profesión, siguen sirviendo para escribir páginas en blanco y podemos de una vez por todas dejar de hablar de una profesión ágrafa a reconocer que tenemos práctica y teoría que nos sustenta, que nuestra historia la escribimos nosotras tal y como la vivimos. Así que, pronto podremos poder volver a contaros la historia de la tercera de las publicaciones acerca de las experiencias de compañeras y compañeros de profesión.

Estas publicaciones son pequeñas muestras de una cultura activa y viva, de educadoras y educadores sociales que también cogen el lápiz para contarnos sus vidas

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

profesionales, que mucho se parecen a sus (nuestras) vidas personales, y precisamente por eso, tantas barreras para hacerlo, para escribirnos, pues nos exponemos.

Pero ahora que tenemos conciencia profesional, sólo nos falta reconocimiento público, que lo conseguiremos si somos quien de hablar por nosotras mismas, y será así, si nos atrevemos a escribir; será así, si conseguimos dar respuesta a qué hacemos por la educación social. Así sea!

Referencias bibliográficas

- Ceesg (2013). *Experiencias de Educación Social. Día Mundial da Educación Social*. Colexio de Educadoras e Educadores Sociais de Galicia. Santiago de Compostela.
- Ceesg (2014). *I Premio TFG.eduso e Experiencias de Educación Social*. Colexio de Educadoras e Educadores Sociais de Galicia. Santiago de Compostela.



Actualidad

361



RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

EL SOPA: EDUCACIÓN, PATRIMONIO RURAL Y COMUNIDAD EN UN CONGRESO QUE VUELVE DE AMÉRICA.

362

Sabah Walid, María Silvina Irouléguy, María Luján Marino, Adela Vázquez y Juanjo Pulido. Miembros del equipo organizador del Congreso SOPA.

RESUMEN

El SOPA: Congreso Internacional sobre Educación y Socialización del Patrimonio en el medio rural, es un encuentro entre agentes culturales, educativos y la comunidad para dar a conocer las posibilidades del trabajo común a favor de una gestión participativa del patrimonio rural. Tras dos ediciones en España, en Malpartida de Cáceres y Celanova, Ourense, el pasado mes de noviembre se celebró en el Municipio de Benito Juárez, Argentina, en la Provincia de Buenos Aires. La larga trayectoria de procesos de socialización desarrollados en Latinoamérica en temas vinculados tanto con el patrimonio como con otros aspectos culturales y sociales, han hecho que el SOPA vuelva a España con nuevas expectativas, nuevas ideas y nuevos retos.

PALABRAS CLAVE: Socialización, Patrimonio, Medio Rural, Educación, Comunidad, Memoria, Empoderamiento, Procomún



INTRODUCCIÓN

El SOPA se creó en el año 2013, en el marco de un proyecto llamado *CINETÍNERE*, *Cine Itinerante por la recuperación social del patrimonio en el medio rural*. En él, se pretendía analizar la situación del patrimonio rural en algunos territorios del país: cómo se protegía, cómo se recuperaba, cómo se daba a conocer y cuál era el rol de la ciudadanía en esos procesos. A través de la proyección de varios documentales, se mostraban distintas realidades que sirvieran para proponer una nueva línea de trabajo en la que aunar la labor desarrollada desde la ciudadanía, las administraciones y el resto de agentes culturales y sociales en el campo del patrimonio, la memoria colectiva y el desarrollo rural de los distintos municipios. Para ello, propusimos la celebración de una serie de mesas de trabajo abiertas a los agentes sociales y culturales, así como a la ciudadanía de cada territorio visitado.

363



FOTO 1. Mesa de trabajo del proyecto CINETÍNERE desarrollada en la localidad de Mougás, Pontevedra.

A la hora de elaborar el proyecto, vimos la necesidad de incluir una jornada de difusión de los resultados del mismo. No obstante, viendo la posibilidad de conocer el trabajo de

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

otros colectivos, el desarrollo de otros proyectos, y la aportación de otros agentes en distintos territorios tanto de España como del resto del mundo, decidimos crear el SOPA como forma de aglutinar todas esas ideas, agentes y procesos de forma innovadora y participativa.

Pero ¿por qué un congreso? El hecho de elegir el formato de congreso, en lugar de otro más dinámico, responde a que gran parte de los proyectos y equipos o entidades que trabajan sobre patrimonio cultural estaban vinculados, directa o indirectamente, tanto con el mundo científico como con el académico, y es un foro en el que se encuentran cómodos a la hora de presentar resultados y experiencias. Por ello hemos respetado el formato de presentación de ponencias, comunicaciones y pósters, incluyendo además la posibilidad de enviar las propuestas grabadas en vídeo para aquellas personas que no pueden desplazarse a las distintas sedes del congreso.

Y ¿en qué innovamos entonces? Desde el punto de vista del formato, en que introducimos nuevos agentes, nuevos lenguajes y nuevas herramientas que pueden adaptarse al desarrollo de acciones vinculadas al patrimonio rural; en que damos un especial protagonismo al territorio cercano a la sede en la que se celebra el SOPA; en que utilizamos métodos y acciones de trabajo en común para tratar temas, lanzar propuestas y asumir compromisos en aquellos aspectos del patrimonio rural que suponen un problema tanto conceptual como coyuntural; en que nos apropiamos de nuevos espacios y nuevos escenarios de comunicación y de relación, como bares, mercados, plazas, colegios o las propias calles. Pero sobre todo innovamos en lo participativo, porque estamos implicando a la comunidad en todo el proceso, tanto en la planificación como en la ejecución; porque la comunidad quiere que todo el mundo se dé cuenta que ellos son los que han mantenido vivo el patrimonio rural; porque la comunidad rural también quiere la voz, para que no siempre se hable de ella cuando en la mayoría de los casos podría hablar por sí misma y generar conocimiento, en lugar de tener siempre que recibirlo; porque en cada edición del congreso pueden generarse otras herramientas, otras propuestas y otras acciones que posibiliten procesos y conexiones de gentes, saberes y afectos.





FOTO 2. Mujeres del Club de la Tercera Edad “La Paz” participando en una ruta teatralizada en el SOPA13, celebrado en Malpartida de Cáceres

El SOPA, es un encuentro anual cuyo objetivo principal es educar en lo común, contactar, facilitar el acceso y la transmisión al patrimonio en el medio rural, propiciando una auténtica democracia cultural. También busca trabajar el sentimiento colectivo con gente que quiere comprometerse con la comunidad, que quiere cambiar las formas de relacionarnos con nuestra cultura emancipando el conocimiento mediante la expansión de los saberes y la co-creación de contenidos y metodologías. De este modo conoceremos las distintas formas de ver, tratar y considerar al patrimonio rural como generador de riqueza, posibilitando a los agentes locales el desarrollo de iniciativas culturales y económicas innovadoras y sostenibles dentro de su territorio.

En definitiva, si hasta hace pocos años la generación de conocimiento, los trabajos, proyectos e intervenciones sobre el patrimonio han surgido desde el ámbito científico, universitario o de la gestión cultural tanto pública como privada, desde la socialización del patrimonio pretendemos conseguir que la sociedad inicie un proceso de empoderamiento real de su patrimonio cultural, por una parte, asumiendo ese conocimiento, y por otra generando un conocimiento propio fruto de la memoria

colectiva y del trabajo de los referentes y colectivos locales que en contadas ocasiones ha tenido la oportunidad de compartir discurso con ese mundo científico.

UNA APUESTA POR EL RURAL

El Patrimonio en el medio rural en general, se encuentra en una situación de desamparo administrativo en favor de un patrimonio urbano que se piensa más beneficioso a nivel económico. El medio rural contiene gran parte del patrimonio conservado y en peligro de desaparición, entendiendo éste como el conjunto de patrimonio construido e inmaterial de todas las cronologías y que forma parte de la historia y las narraciones locales. El hecho de que las decisiones sobre qué patrimonio debe conservarse, difundirse o protegerse se tomen al margen de las comunidades que lo han mantenido no hace otra cosa que acentuar una separación entre ambos que genera la idea de que hay un patrimonio que no merece ser conservado porque nadie le da la suficiente importancia. Para contrarrestar esta situación, pensamos que es necesario un trabajo conjunto entre administraciones públicas y colectivos sociales, pero además, es imprescindible la participación del sistema educativo, a lo mejor no a nivel general, pero sí a nivel local o comarcal, a la hora de poder implementar procesos participativos y de empoderamiento del patrimonio rural de forma horizontal e intergeneracional. A este propósito también apostamos desde el SOPA desde el inicio al decidir celebrar el SOPA en el propio medio rural. A priori, podríamos pensar que lo más sencillo a la hora de elegir el lugar de celebración de un congreso es una ciudad, con un gran auditorio, unas buenas infraestructuras hoteleras, unos buenos accesos (por autovía, ferrocarril o cercana a un aeropuerto) y con espacios con múltiples recursos tecnológicos. No obstante, si estamos hablando de un congreso sobre el rural, en el que se trabaja la problemática del patrimonio en el rural, lo más justo es que se desarrollara en el rural, a sabiendas que el esfuerzo logístico es mayor ya que en ocasiones es difícil conseguir todos esos medios de los que dispone el medio urbano. Por eso, nuestro compromiso con el territorio hace que elijamos, en la medida de lo posible, este ámbito con todas sus consecuencias, aunque es posible que en alguna edición futura tengamos que adaptarnos, por necesidades puntuales, a otros entornos.



EL SOPA, DE LA DEHESA A LA PAMPA

En la primera edición del SOPA, celebrada en 2013 en Malpartida de Cáceres, algunas de las reflexiones que se realizaron en el congreso se centraron en la necesidad de poner de manifiesto acciones contra-dialécticas a los discursos que venían desde las diferentes administraciones que trabajan sobre el patrimonio cultural. Desde los centros de investigación se destacó el papel de autocrítica de las empresas y asociaciones como base para permitir la reestructuración de modelos alternativos que apoyen la autogestión y la implicación real de las comunidades en la gestión de su patrimonio. El SOPA se presentó como un foro de encuentro y diálogo en el que retroalimentar y compartir diagnósticos, perspectivas y acciones de forma colaborativa, una búsqueda de nuevas formas que rompieran con las fórmulas profesionales tradicionales y con los diagnósticos ya conocidos, y que permitieran pasar a la acción.

367



FOTO 3. Sesión de trabajo en el SOPA13, Malpartida de Cáceres

Tras conocer las propuestas presentadas en aquella primera edición del SOPA, fueron dos los contextos con un protagonismo especial: Latinoamérica y Galicia. El ámbito latinoamericano trajo a las comunidades como un elemento central de su discurso, y vinculó el trabajo de la gestión del patrimonio con la tarea necesaria de conformar

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

ciudadanos críticos. Un discurso, por tanto, de empoderamiento y en el que la memoria no sea algo que se retrotrae al pasado sino algo que nos constituye en el ahora y que nos da las herramientas para identificarnos en un presente que dibuja el futuro que queremos. Desde Galicia nos llegaron múltiples propuestas cuyo nexo común era su vinculación con el rural y el mancomún. Se estaba evidenciando la puesta en marcha de proyectos protagonizados por una generación inquieta, que intentaba irrumpir en un escenario de propuestas fosilizadas, mediante la construcción de un discurso potente y con lazos entre ellos desde lo local, pero interconectados. Estos dos contextos necesitaban protagonistas, además de su focalización geográfica, y quisimos destacar una nueva forma de entender la gestión social, el trabajo constante, y la implicación reflexiva y colaborativa en el congreso. Esta geoposición fue abanderada por el Proyecto Huellas (Argentina) y la empresa Xeitura (Galicia). Ellos fueron los elegidos para recoger el testigo y armar los dos siguientes congresos. El SOPA14, que se celebró en Galicia y el SOPA15, que acaba de llegar desde otro lado del Atlántico.



FOTO 4. Comunicación presentada desde México en el SOPA13

En la segunda edición, en Celanova, Ourense, vimos la necesidad, por el compromiso del SOPA de involucrarse en los procesos sociales y culturales de los territorios en los

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

que se celebra, de desarrollar una sesión especial para el debate y la presentación de propuestas y reflexiones sobre la situación del patrimonio rural en el espacio cercano a la localidad que acogiera cada congreso, en este caso Galicia. Además, empezamos a diseñar dinámicas que propiciaran la participación de la ciudadanía en el congreso. En Malpartida, uno de los recursos que utilizamos para ello fue el de las *barferencias*. Ideado precisamente en Galicia algunos años antes, la *barferencia* lo que posibilita era el hecho de difundir el conocimiento científico, en su origen el relacionado con la difusión los resultados de intervenciones arqueológicas, utilizando para ello lugares más cercanos o apetecibles para la comunidad, como pueden ser los bares, facilitando esa relación mundo científico-sociedad. A pesar de ser un formato atractivo, ameno, y por qué no, divertido, no deja de ser una generación de conocimiento unidireccional. Para la edición galega, insistimos en ese formato, pero además creamos otro para contrarrestar esa unidireccionalidad: los *T-Cuentos*. Esta herramienta, al contrario que la *barferencia*, permite que sea la ciudadanía la que genere conocimiento, es decir, que hable de su patrimonio, su cultura, su memoria, tal y como la viven, sin ningún tipo de interferencia desde el mundo científico o del de la gestión. El uso de ambas dinámicas posibilita el intercambio de conocimiento de forma horizontal.



FOTO 5. Barferencia en la cafetería América, en el SOPA14. Celanova, Ourense.

También empezamos a desarrollar acciones colaborativas entre la ciudadanía y los propios participantes en el congreso para propiciar un entorno nuevo de trabajo en común y comprobar las posibilidades de la introducción de nuevos lenguajes culturales, generados en entornos urbanos y vinculados a otros entornos socioculturales no necesariamente relacionados con el patrimonio ni con el medio rural. Estos nuevos parámetros también fueron protagonistas de algunas de las ponencias marco del SOPA14. Expertos como Antonio Lafuente, Carla Boserman o el colectivo argentino Iconoclasistas, expusieron algunas reflexiones sobre teoría y metodología vinculada a procesos relacionados con la colectividad, la participación y el procomún, que de forma inequívoca será imprescindible tener en cuenta para el desarrollo de futuras estrategias vinculadas con la socialización del patrimonio cultural.

370



FOTO 6. Ponencia impartida por el colectivo argentino Iconoclasistas sobre mapeo colectivo, “relatogramizado” por la artista Carla Boserman, dentro de la sesión de metodologías participativas del SOPA14.

En aquel momento, el SOPA era un congreso con poco recorrido, y si bien las dos primeras ediciones habían servido para dar a conocerlo y poner sobre la mesa una nueva forma de entender el patrimonio y de cómo hacer a la ciudadanía partícipe de su gestión, desde el año pasado, celebrada en el municipio bonaerense de Benito Juárez, la

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

comunidad ya es tomada en cuenta para su organización. En este sentido, pensamos que para implicar en el SOPA a la comunidad de la localidad sede, es imprescindible conocer a los agentes locales, entendidos estos como la administración municipal, las instituciones, asociaciones, colectivos, entidades públicas o privadas, la comunidad educativa y a la ciudadanía, para darles a conocer el proyecto, lo que significa y lo que supondrá para ellos. De ahí la necesidad de planificar varias reuniones a lo largo de los meses anteriores al congreso para diseñar posibles actuaciones antes y durante su celebración. Así se hizo en Juárez desde un año antes, y de ahí surgieron acciones, implicaciones, colaboraciones y recursos, no solo para los días en los que se desarrollara el SOPA, sino durante todo ese año.



FOTO 7. Primera reunión para la organización del SOPA15 con los vecinos y entidades de Benito Juárez, Argentina.

Una de esas acciones ideadas desde esas primeras reuniones fueron los *safaris urbanos*, jornadas temáticas dirigidas a aquellos miembros de la comunidad interesados en participar de una actividad que promueve la educación no formal en el marco de salidas guiadas, al tiempo que se fomenta la resignificación de lo cotidiano a partir de la creación de circuitos turísticos específicos por Benito Juárez. Tanto en su planificación como en su desarrollo se buscó la participación de cualquier persona de cualquier edad

y ámbito (institucional, educativo, asociativo). Los contenidos trabajados en estos recorridos estaban relacionados con el patrimonio construido y la memoria colectiva, por lo que dependiendo de la temática se iban sumando miembros de la comunidad, aportando sus propios conocimientos o experiencias relacionadas con cada una de ellas, lo que suponía un enriquecimiento de las rutas y una nueva forma de ocupar momentos y espacios de forma colectiva.



372

FOTO 8. Último de los ocho Safaris Urbanos del preSOPA15

Pero esa no fue la única implicación por parte de la comunidad de Benito Juárez en el pasado SOPA. Desde el colectivo de maestras jubiladas que se hizo cargo de recibir y acreditar a los participantes, a varios centros educativos que se prestaron para organizar exposiciones y muestras realizadas por los propios alumnos, pasando por un grupo de chicas y chicos con diversidad funcional del taller protegido de Juárez que prepararon un montón de pasteles y dulces para los *breaks* de las distintas jornadas del congreso; artesanos locales que montaron una muestra participativa de su trabajo; centros y colectivos sociales y culturales que nos ofrecieron sus sedes para las distintas sesiones, para talleres gastronómicos y para talleres de folklore; bares que nos abrieron sus puertas para los T-Cuentos; y gente del pueblo que estuvo con nosotras y nosotros durante todos los días del congreso acompañando, dando cariño y formando parte de un

encuentro que definitivamente era suyo. Y es que precisamente es el afecto y el cariño lo que define al SOPA, creando un vórtice en el espacio-tiempo que supedita esa relación con la comunidad al resto de actividades más formales dentro de la programación del congreso.



373

FOTO 9. T-Cuento celebrado en el Memobar, en el SOPA15. Benito Juarez, Argentina

En lo referente a esta programación *más formal*, a partir de esta última edición del congreso, desde la organización hemos decidido que cada año se celebre un seminario sobre un tema específico. En Argentina tratamos el tema del patrimonio en la *rururbanía*, es decir, aquellos espacios continuos o híbridos entre lo urbano y lo rural, ya que nos parecía interesante sumar estos espacios a nuestra propuesta de socialización del patrimonio, dado que es un territorio de reciente aparición sobre el que era necesario comenzar a plantear análisis y reflexiones. A partir de la presentación del tema y de la exposición de propuestas, reflexiones o proyectos relacionados con el mismo, se planteó una mesa de trabajo para tratar distintos aspectos relativos al concepto, agentes y coyunturas vinculadas a ese patrimonio y a esos espacios. Así, trabajamos, por ejemplo en temas como los significados múltiples del concepto de *rururbanidad*, si es una ruralidad vinculada a lo urbano, si se trata de lo rural “impuro” o de lo urbano

“hibridizado” o si el determinismo de la definición de lo rural emana desde la construcción urbana o desde el rural mismo.



FOTO 10. Seminario sobre Patrimonios Rururbanos

Pero también fueron otros los temas planteados en otros escenarios, en otros momentos, en mesas de trabajo abiertas (que también se han desarrollado en las demás ediciones) para tratar aspectos como el concepto de socialización, las políticas culturales, el rol de los agentes culturales y sociales o la comunicación y la participación ciudadana, y en otras dinámicas participativas conjuntamente con la comunidad. En esta ocasión desarrollamos un BIComún, una acción de diagnosis colectiva con en el que se analiza la relación entre lo que la comunidad opina-conoce de su patrimonio, institucionalizado o no, reuniéndolos en una categoría mancomunada de protección patrimonial, categoría liberada en la red para nombrar aquellos elementos patrimoniales que fruto de una reflexión colectiva se decide conservar o interactuar. En este caso, decidimos hacerlo con aquellos elementos patrimoniales o de la memoria colectiva de los vecinos de Benito Juárez que se visibilizaron a lo largo del año a través de los safaris urbanos de los que ya hemos hablado.

FOTO 11. **BIComún desarrollado en las calles de Benito Juárez**

Y cómo no, sesiones generales para la presentación de reflexiones y proyectos que visibilicen el trabajo sobre el patrimonio con las comunidades rurales y así conocer y aprender de otras realidades, otras geografías y otros agentes. En este sentido, en esta última edición, quedamos gratamente sorprendidos por la participación de varias alumnas y alumnos tanto de educación primaria como secundaria en las distintas sesiones (compartiendo foro con profesores universitarios, gestores culturales, arquitectos o arqueólogos) presentando propuestas o proyectos desarrollados por su centro educativo vinculados al patrimonio de su entorno y de los que han sido partícipes. Esto confirma que el SOPA es un congreso diferente.



FOTO 12. Alumnos de tercer año de la Escuela de Primaria N°3 Domingo F. Sarmiento de Benito Juárez presentando su proyecto en la sesión de pósters del SOPA15

A lo largo de estas tres primeras ediciones son casi 500 las personas que han asistido o participado en el SOPA, sin contar con los miembros de la comunidad de las distintas localidades que han acogido al congreso. Por otra parte, son más de 300 las propuestas y proyectos presentados desde los territorios rurales de varias partes del mundo, tanto desde España, como desde Latinoamérica (Argentina, Chile, Perú, Uruguay, Colombia, Brasil, México, Costa Rica), Asia (Azerbaiján) y el resto de Europa (Portugal, Francia, Italia, Reino Unido). Equipos de investigación, universidades, empresas, asociaciones, escuelas, ayuntamientos y comunidades que han tejido redes, conexiones e incluso proyectos conjuntos a favor de un patrimonio rural que está despertando y que requiere únicamente de un poco de atención, pero también de compromiso por parte de aquellas personas vinculadas a esos territorios y aquellos agentes externos que tienen capacidad de decisión sobre los mismos.



FOTO 13. Foto de grupo tras la clausura del SOPA15.

Tras el atracón de patrimonio y comunidad de la edición argentina, este año 2016 el congreso vuelve a España, a Extremadura, a la localidad de Zalamea de la Serena, Badajoz. Sabemos que no será lo mismo, será otra cosa. Porque distintos son los territorios, distintas son las personas y distinta es la vinculación entre unos y otros. Pero lo que sí es cierto es que a partir del paso del SOPA por Latinoamérica tendremos que asumir nuevos retos y un mayor compromiso. Y ya estamos trabajando para conseguirlo.

2 DE OCTUBRE DE 2015

DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL. LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LA ESFERA PÚBLICA. EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LA PROFESIÓN. ¹

Josep Vallés Herrero, educador social

378



La educación en los medios de comunicación ya forma parte de los currículos de enseñanza de muchos países (Suecia, Finlandia o Dinamarca en Europa o Canadá y EE.UU. en Norteamérica) y la Unión Europea ha recomendado a todos sus miembros incluirla en sus currículos. En Cataluña aún no se ha incluido, aunque hay diferentes colectivos como la [Red de Educación en Comunicación](#), [Aula Media](#) o el [CAC](#) (Consejo del Audiovisual de Cataluña) que lo piden desde hace tiempo. También en el resto del Estado hay colectivos que trabajan por la educación en comunicación que incluye el análisis crítico de la publicidad, los informativos, las teleseries, el cine, los videojuegos, etc. Un ejemplo de análisis mediático en nuestro ámbito puede ser [el test de Bechdel](#) sobre el machismo en las películas. La educación social sería una dimensión importante de esta visión pedagógica de los medios. Pero la cuestión que planteamos en este Día Internacional no es exactamente esa sino la de cómo los medios de comunicación tratan la educación social y la profesión en concreto veinte años después de los primeros estudios universitarios. Si hiciéramos una búsqueda

¹ Esta colaboración es una traducción al castellano de la que apareció publicada como entrada en el Blog del autor en catalán: <http://pepvalles.blogspot.com.es/2015/10/dia-internacional-de-leducacio-social.html>



de palabras clave "educadores sociales" o "educadoras sociales" y desglosando los titulares y las programaciones de los medios que llamaríamos clásicos (TV, radio y prensa) tendríamos una aproximación a la respuesta de esta cuestión. La verdad es que mirada de forma superficial las sensaciones son que se le habla poco ya menudo con connotaciones negativas con la paradoja de que la creciente profesionalización de la educación social implica estar en primera línea en la esfera pública al realizar un servicio público pedido y contrastado por la sociedad (Caride, 2002)²

Afortunadamente esta realidad ha cambiado con el crecimiento tecnológico; Internet, los teléfonos móviles, las redes sociales y otras tecnologías digitales han cambiado nuestro mundo de muchas maneras. La disponibilidad de comunicación en tiempo real ha presentado esperanzas de difusión de la profesión de manera más eficiente. Estas interacciones digitales desde la creación de la Web (1990) por Tim Berners-Lee han revolucionado los medios de comunicación (Jarvis, 2000)³ a través de diarios digitales como [social.cat](#), los numerosos cuentas en twitter (El año pasado la etiqueta #edusoday llegó a ser trending topic y hoy lo está siendo #edusoday2015), facebook, google plus y blogs especializados en Educación Social, como es el caso de [Educador@s de Girona](#), [educablog](#), [elauvo,edusoesfera](#), [#edusotv](#), [Educació transformadora](#), [educador social en Alaska](#), [Mirada social](#) y [Educación Social desde los inicios](#), por decir algunos, configuran una realidad comunicativa emergente revolucionaria. En este escenario hay que destacar la importancia de la publicación digital [RES](#) (Revista de Educación Social) y el [portal Eduso](#) en dar a conocer las experiencias profesionales. El verdadero reconocimiento social ocurrirá cuando haya muchas más publicaciones sobre la profesión en catálogos de referencia documental como [Dialnet](#), [Libray of Congress](#), [redinet](#) o la base de datos internacional sobre educación [ERIC](#) ya sea en forma de artículos en revistas de prestigio como [Bordón](#) y [pedagogía Social-Revista interuniversitaria](#) o de libros en editoriales bien valoradas⁴ [iii], como por ejemplo Graó, Paidós, Alianza, Pirámide, La Muralla o Narcea; para ello se debe hacer un

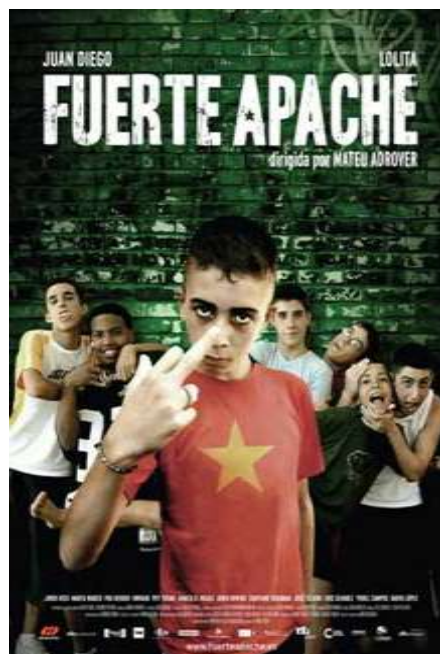
2 Caride Gómez, JA (2002). Construir la profesión: La educación Social como proyecto ético y tarea cívica. *Revista Pedagogía Social*, nº 9 Segunda época, pp, 91-125

3 Jarvis, J. (2000). *El fin de los medios de comunicación de masas*. Barcelona: Ed. Gestión

4 Giménez-Toledo, E. y Tejada-Artigas, CM (2015). Proceso de publicación, Calidad y prestigio de las editoriales científicas en Educación. *Educación XXI*, 18 (1), 17-44 [doi: 10.594 / educXXI.18.1.12310](#)



mayor esfuerzo comunicador junto a las universidades y a sus investigadores (como sucede con la [Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social](#) que, por cierto, hace una recopilación de los mejores libros en [Pinterest](#)). Un paso adelante para la profesión sería unificar el nombre internacionalmente, como lo tienen la mayoría de profesiones, por ejemplo arquitectos, médicos, enfermeros y enfermeras o los psicólogos y psicólogas, como esto parece imposible ya que la realidad es la que es, se trataría de establecer un listado de palabras clave válidas para la profesión bajo el paraguas profesional de la educación social (por ejemplo: psicoeducador, pedagogo social, educador de adultos, educador especializado, educador profesional, educador social, o en el mundo anglosajón trabajadores sociales con funciones educativas). Así nos encontramos que en el ERIC solo están las palabras clave *Adult Educators* y *school social workers*, relacionadas en nuestra profesión, pero no es la palabra *social educator* que se usa en Australia y que sería una traducción exacta de la que nosotros usamos para estos profesionales. Finalmente en el tema de las tareas profesionales es importante la difusión por parte de la red de colegios profesionales y también quiero destacar la película *Fuerte Apache* (2007) dirigida por Mateu Adrover que refleja muy bien los roles profesionales en centros de protección y las circunstancias de estos niños.



RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

ACTO DE ENTREGA DE LA 4ª EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN SOCIAL JOAQUIM GRAU Y CARPINTERO. REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA EDUCATIVA.

Antonio Rosa Palomero, Educador social

381

El pasado jueves día 26 de noviembre de 2015 a las 18'30 horas se dio a conocer la obra ganadora de la **4ª Edición del Premio Internacional en Educación Social Joaquim Grau i Fuster** en el Centre Cultural Tecla Sala de la ciudad L'Hospitalet de Llobregat.



El acto fue presentado por la periodista Sra. Meritxell Martínez Pauné quién agradeció la participación de todas las personas asistentes dando la palabra a la mesa representada por las instituciones y entidades que apoyan al Premio. Las personas que integraban la mesa dedicaron unas palabras a la memoria de Quim Grau resaltando su profesionalidad y su valía humana. El Sr. Jaume Graells Veguin, regidor de Educación y Cultura en

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

representación del Ayuntamiento de L'Hospitalet dio la bienvenida a los asistentes en nombre de la ciudad y felicitó, al igual que todos los miembros de la mesa, a los autores de las obras presentadas y especialmente a la autora de la obra premiada. El representante de CEESC, el Sr. Joan Muntané habló a continuación y resaltó la articulación entre la acción profesional y el compromiso social de los educadores sociales. Por parte de GRES, su presidente el Sr. José Luís Ariño resaltó la importancia del trabajo en común entre instituciones y entidades ciudadanas. Seguidamente por parte de la Diputación de Barcelona habló el Sr. Josep Sicart i Enguix asesor de Bienestar Social de la Diputación de Barcelona, y por parte de la Dirección general de Atención a la Infancia y Adolescencia del Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Cataluña la Sra. Mercè Santmartí Miró, los dos elogiaron la figura de profesional y humana de Quim Grau. Por último, y cerrando el turno de palabras de la mesa de instituciones la Sr. Jesús Husillos Gutiérrez regidor de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de L'Hospitalet expresó su satisfacción por que el premio se volviera a presentar en la ciudad de L'Hospitalet y se comprometió a seguir apoyando.



El acto continuó con la lectura del veredicto del Jurado con el que se escogió la obra ganadora de este año, el Sr. Xavier Orteu Guiu como representante de jurado anunció

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

como ganadora la obra: “Las otras infancias: imágenes de la infancia en los dibujos animados” de la educadora social Anna Xartó Torán.



Como novedad en esta edición se presentó una Mesa de experiencias educativas con jóvenes y niños coordinada por en Pep Montes. El educador José Souto presentó el Proyecto del “Grupo Aula” de la EAIA de la ciudad de L’Hospitalet, seguidamente la Aída Muñoz habló de la experiencia “Creando vínculos a través del juego” al barrio del Gornal y para acabar en Senén Roy presentó lo proyecto “Coenzimas” que se realiza en la ciudad de Granollers.

Finalmente y para acabar se ofreció a los aproximadamente 100 asistentes un refrigerio a cargo de la Fundación El Umbral.

UN HOMENAJE MÁS A TONI JULIÀ, PIONERO EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN CATALUÑA

384

María Figueras Pol, Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya (CEESC)

Después de dos años que naciera la propuesta, el pasado sábado 12 de diciembre a las 12 del mediodía se hizo el acto de inauguración de la placa conmemorativa a Toni Julià i Bosch en el edificio que ocupaba la Escuela de Educadores especializados de las comarcas de Girona en la Calle dels Alemanys 9 de Girona. Esta escuela ocupaba un pequeño espacio del edificio del Seminario Menor y estaba al amparo de la Fundación SER.GI.

El texto de la placa es:

Este edificio fue sede de la Escuela de Educadores Especializados de Girona (1986-1994), donde fue profesor Toni Julià i Bosch (1941-2009), educador social y referente para la profesión.

Toni Julià fue una de las primeras personas en Cataluña en obtener un título formativo como educador especializado, ya en 1967, título que consiguió después de los estudios realizados en la Escuela de educadores especializados Saint Simon de Toulouse.

Participó en la creación del primer [Centro de Formación de Educadores Especializados \(CFEEB\) en Barcelona](#), que dirigió durante muchos años, y lideró el proceso que llevó al desmantelamiento de los [asilos y la creación de los colectivos infantiles del](#)

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

[Ayuntamiento de Barcelona](#). Desde entonces, continuó desarrollando diversas escuelas de formación; fue vicepresidente de la Fundación SER.GI; formó parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Cataluña hasta 2008; fue vicepresidente de la Asociación Internacional de Educadores Sociales (AIEJI) y director de su Oficina Europea; dirigió la secretaría científica del I Congreso Estatal del Educador Social en Murcia en 1995; presidió el XV Congreso Mundial del Educador Social del AIEJI en Barcelona en 2001, y fue supervisor de varios equipos socioeducativos.

En el acto de descubrimiento de la placa conmemorativa, participaron una cuarentena de personas de todo el territorio catalán. Entre los asistentes había familiares y amigos de Toni, personas que habían estudiado en la escuela, y profesionales del mundo de la educación social.

Josep M. Serra, decano de la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Girona, inició los parlamentos refiriéndose a que el CEESC promovió esta placa de forma explícita para homenajear la figura de Toni Julià, y que esto era importante precisamente porque se reconoce específicamente la tarea profesional y educativa de un docente.

Carlos Sánchez-Valverde Visus, educador social, experto en la historia de la educación social y de la atención a la infancia, habló de la figura de Toni Julià. El mismo Carlos ya escribió en 2011 [un artículo en la revista RES, Revista de Educación Social](#), sobre el Toni y la importancia de su figura en el mundo de la Educación Social.

Míriem Solsona y Pobes, vicepresidenta del CEESC, explicó como Josep Vallés, presidente de la delegación de Terres de l'Ebre del Colegio, hace dos años hizo una visita a Girona acompañado por el también educador social Manuel Roman, quien le explicó su paso por la Escuela de Educadores Especializados de Girona paseando por delante del edificio; esto fue la chispa que inició todo el proceso de esta placa que ha culminado con este acto.



Finalmente, Carles Puigdemont, alcalde de Girona cerró el acto con buen humor explicando que, si Carlos Sánchez-Valverde había destacado la tozudez como una calidad de Toni Julià para conseguir lo que quería, esta calidad se había transmitido a Josep Vallés, ya que gracias a su tozudez había conseguido la placa conmemorativa a Toni Julià. En su discurso Puigdemont también hizo referencia a Girona como ciudad educadora y cómo, a través de placas como ésta, se transmitía la cultura y se conservaba la historia de la ciudad.

Tras los parlamentos, el mismo Carles Puigdemont acompañado de Laia, nieta de Toni, actuando como representante de su familia, procedieron al descubrimiento de la placa.

En adelante, si paseáis por el barrio antiguo de Girona, encontraréis en un rincón muy bonito esta placa de bronce en homenaje a Toni Julià y a la escuela de educadores especializados de donde salieron un buen número de profesionales de la educación social.



MESA DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS CON JÓVENES Y NIÑOS

Mireia Pedrocchi, educadora social

387

El pasado jueves 26 de noviembre de 2015 por la tarde se dio a conocer la obra ganadora de la **cuarta edición del Premio Internacional en Educación Social Joaquim Grau i Fuster** en el Centro Cultural Tecla Sala de la ciudad de Hospitalet de Llobregat que fue otorgado a la obra **“Las otras infancias: imágenes de la infancia en los dibujos animados”** de la educadora social Anna Xartó Torán.

El acto fue presentado por la periodista Meritxell Martínez Pauné y como colofón del mismo pudimos disfrutar de una Mesa basada en Experiencias Educativas con Jóvenes y Niños que fueron presentadas por Pep Montes, experto en políticas de Juventud y coordinador del proyecto de Buenas Prácticas en el ámbito de Juventud de la AcPpJ (Asociación Catalana de Profesionales de Políticas de Juventud).



RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Las experiencias que se presentaron en esta Mesa fueron:

- **“Proyecto Grupo Aula”** del EAIA de l’Hospitalet de Llobregat

Un proyecto que va más allá del refuerzo escolar, que establece vínculos entre alumnos y entre alumnos y educadores e incluye desde visitas culturales hasta la creación de un blog de microrelatos. Un proyecto privilegiado ya que dispone de medios y recursos (educadores sociales, psicopedagogos, biblioteca, ordenadores, etc.) y de tiempos (en plural): tiempo de trabajo con el equipo; tiempo para trabajar con las familias; tiempo para que el niño o adolescente se incorpore y adapte al grupo; y tiempo para promocionarse socialmente... un lujo en los tiempos que corren, en los que se exigen resultados inmediatos casi de hoy para ayer.

Una experiencia basada en la función educativa del educador social, es decir, con intencionalidad de promover cambios en el otro, pero no mediante la imposición, sino mediante una oferta basada en la confianza acerca de las potencialidades del *otro*. Mirada que ya de por sí, posibilita a los educandos aprender a leerse de otra manera, que ya es un gran paso para empezar a avanzar.

El discurso de José Souto, educador social, denotaba preocupación por conseguir que los servicios del EAIA (Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia) fueran percibidos como un lugar al que acudir en caso de necesidad. Un lugar donde poder participar de manera consensuada y colaborativa. Será complicado que llegue a percibirse de esta manera un servicio que, por norma general, actúa tan solo en territorios pasto de la pobreza estructural y, desafortunadamente, apagando fuegos.

La miseria aprieta pero, a veces, no ahoga las posibilidades educativas. Este proyecto dispone del escenario y de los tiempos adecuados para alcanzar sus objetivos: hacer de puente hacia nuevas oportunidades.



- **“Creando vínculos a través del juego”** de los SSB de Bellvitge-Gornal de la ciudad de Hospitalet de Llobregat

Que este año, tal y como nos explicaba la educadora social Aída Muñoz, dinamizará una educadora social de los servicios sociales, con la ayuda de una persona en prácticas y de un experto en repostería. Una acción, que en tres sesiones, pretende mediante la dulzura de los postres, jugar a tres bandas:

En primer lugar, los progenitores reflexionarán sobre cuál sería la mejor metodología para llevar a cabo el taller, es decir, de manera que se refuercen los vínculos con sus hijos i/o hijas. En segundo lugar, el hecho de participar en la planificación e implementación de la acción, permitirá mejorar las competencias transversales de los progenitores, es decir, sus capacidades y habilidades parentales y marentales. Y en tercer y último lugar, hacer las galletas entre todos, permitirá poner en juego con los niños y niñas las dos primeras sesiones de la acción.

De nuevo nos encontramos con un proyecto que huye de la imposición y que desde la confianza, pretende reforzar los roles parentales y marentales y crear vínculos. Las personas que participan en esta acción son usuarios de SSB y del Centro Abierto del barrio y es de hecho una invitación más a ejercer la parentalidad positiva.

- **“Proyecto Coenzimas”** del Ayuntamiento de Granollers

Proyecto cultural en continuo movimiento fruto de un equipo transversal. Un laboratorio de ideas donde las miradas provenientes de distintos servicios (Educativo, Cultura, Servicios Sociales, Participación, Juventud, Centros Abiertos y un largo etcétera) se entrecruzan y retroalimentan materializándose en propuestas insólitas: ya sea enriqueciendo y transformando proyectos ya existentes o mediante nuevas propuestas educativas donde el centro de atención es la cultura en mayúsculas, como sería el caso del Proyecto de los Huertos, fruto de la colaboración entre en museo de la Tela y su banco de semillas, una UEC (Unidad de Escolarización Compartida) de Jardinería y la Cooperativa la Magrana entre otros.



El educador social Senén Roy, técnico de cultura en la ciudad de Granollers, con su exposición apasionada, nos contagió sus ganas de transformar espacios de exclusión, habitualmente infravalorados e infrutilizados, en espacios de creación. Y nos mostró como dando una vuelta de tuerca a proyectos ya existentes, se puede dar paso a una mayor apertura que se traduzca en más y mejores acciones educativas.

Un proyecto pues, donde se trabaja desde el triángulo herbartiano, es decir, donde la cultura es el nexo de unión entre el agente y el educando. Un proyecto que gira en torno a certezas epistemológicas que aceptan la incertidumbre educativa y donde no se confunden los contenidos con los efectos que estos deberían producir.



TRABAJOS GANADORES DEL "MEMORIAL TONI JULIÀ" 3ER CONCURSO DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN SOCIAL

391

Flor Hoyos Alarte, Presidenta Honorífica del Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Social y coordinadora del jurado

Os presentamos los dos proyectos, botones de muestra de las pequeñas revoluciones diarias y transformadoras de la realidad, que fueron premiados el *Concurso de Proyectos de Educación social*, en la tercera edición del "Memorial Toni Julià" (que es una de las formas que ha encontrado la profesión de que Toni Julià se quede con nosotros). Se trata de reconocer mediante este concurso que lleva su nombre la excelencia de los trabajos diarios de educadores y educadoras en el estado español y de valorar el esfuerzo que se hace, muchas veces en situaciones de mínimos, para imaginar proyectos que abran espacios de cambio y de oportunidad. Para implementarlos, pensarlos, repensarlos y escribir sobre ello.

Para esta agradable tarea de compartir experiencias por medio de los trabajos presentados y elegir a algunos de ellos que pudieran representar un año más nuestro quehacer, hemos contado con un grupo de valiosas personas que se ofrecieron a prestar su tiempo, sus gafas, y entusiasmo en la tarea:

- *Francisco Javier Alicante García*. (Educador Social. Profesor de Metodología de la Intervención Social en la Universidad de Deusto).
- *Elena Aycart Carbajo*. (Educadora Social. Miembro de la Delegación en Gipuzkoa del GHEE-CEESPV. Consejera Honoraria del CGCEES).
- Sr. D. *Joaquín Corcobado Romo* (Subdirector de Asuntos Sociales de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP))

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

- *Ana Iglesias Galdo* (Educatora Social. Doctora en Psicopedagogía. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de A Coruña)
- *Carlos Sánchez-Valverde Visus* (Educatore Social. Profesor de Educación Social en la Universidad de Barcelona. Coordinador del Consejo de Redacción de RES Revista de Educación Social).
- *Xavier Úcar Martínez* (Catedrático de Pedagogía Social en el Departamento de Pedagogía Sistemática y Social de la Universidad Autónoma de Barcelona. Presidente de la Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social).
- *Y yo misma* que he tenido el honor una año más de coordinar y algunas veces, descordinar, todo esto, siempre con el apoyo de la referente del memorial por Consejo *Clara Beltrán*.

El fallo del jurado se dio a conocer en la **Jornada de celebración del Día Internacional de la Educación Social** celebrada a nivel estatal en la ciudad de Sevilla el 2 de octubre de 2015. Fue un regalo inesperado contar entre el público asistente con uno de los premiados.

Proyectos premiados:

- ***PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL TIEMPO LIBRE DEL MEDIODIA ESCOLAR, PARA CENTROS CON ALUMNADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÒMICA***

Autora: Marta Prats Humbert

Entidad: CEESC

Marta Prats Humbert ve posible la acción socioeducativa en el mínimo resquicio libre cuando la causa lo justifica. La causa en este caso son niños y niñas con escasos recursos económicos en un colegio público de una zona degradada de Barcelona. Niños y niñas vulnerables en situación de pobreza y riesgo de exclusión social que lo que sí hacen es comer en el colegio. Lo que se plantea es que el colegio se convierta en una especie de segunda casa hasta las clases de la tarde.

Marta propone utilizar este espacio respetuosamente, conciliando descanso y juego, permitiendo el libre albedrío de los pequeños. Plantea un trabajo sencillo



pero pensado que desarrolla a diario pasando de ser “*cuidadora de comedor*” a “*educadora social en comedor escolar*”. Marta y su equipo facilitan pequeños espacios para el arte y la creatividad, para la resolución de conflictos de forma pacífica, para la lectura y las risas. Desde la experiencia como coordinadora del recurso deja escrita la receta de cocina a la que cada uno puede añadir su toque personal para tener las claves que permitan integrar un proyecto como este en la comunidad educativa limitada, en ocasiones, por las directrices férreas de lo académico y las presiones cruzadas de intereses no siempre coincidentes.

- ***ALTERNAJOVEN. Promoción de la Participación del Sector Joven de Mairena del Aljarafe en su propia Salud y Ocio.***

Autores: Israel Fernández Varela/Carlos Zapata de la Flor

Entidad: COPESA

Mairena del Aljarafe es un municipio de la comarca del Aljarafe a 9 kilómetros de la ciudad de Sevilla. Con una población de unos 42.000 habitantes, de ellos un 19% son jóvenes. Cuenta con una asociación juvenil, *Cucamona*, “*que gestiona el programa de ocio alternativo “MairenAlternativa”*”. Nace, citando las palabras de los autores de esta idea, “*de un proyecto para hacer un curso para que hagan un proyecto*”. O más técnicamente, como ellos mismos explican como fruto de “*un proyecto de intervención para la organización de un curso de dinamizadores para llevar a cabo el primer programa de ocio alternativo del municipio. Con la intención de que sea la misma población juvenil la que lo planifique y lo lleve cabo. Que recoja el mayor número de propuestas demandadas por el sector joven, implicándolos así en decisiones municipales relacionadas con su propio ocio, y salud (ya que las actividades que se planteen deben de ser una opción al ocio consumo y que implique conductas de riesgo). A parte, esto puede tener como consecuencia, el*



surgimiento de un nuevo nicho de empleo, ya que no deja de ser un curso de formación profesional y una alternativa a la desocupación juvenil. “

“Mairena Alternativa” ha sido toda una revolución en el pueblo al convertirse en la primera experiencia de ocio alternativo, de ocio nocturno... Y lo hace con participación directa en la gestión de los dineros que los vecinos dedican a su juventud. Innovadora y creativa para Mairena del Aljarafe, se hizo posible bebiendo de proyectos mayores ya consolidados, fuentes de inspiración, y referentes como fueron “Amanecer “(Gijón, Asturias), pionera en la implantación de este tipo de programas en el territorio nacional. También Mislata On (Mislata, Valencia), Sonámbulos (Alhaurín de la Torre. Málaga), la Federación de Vecinos de Salamanca y otras instituciones públicas como el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid) y el Ayuntamiento de Muros (Galicia). Mas educadores, más experiencias, más vidas...



DE SORPRESA EN SORPRESA.

“Presentación del grupo Educación Social e Instituciones Penitenciarias”

Ricardo Pérez Robles, educador social¹

Para quienes no pertenezcan al mundo penitenciario, o lo conozcan de una forma tangencial, o para aquellos que simplemente se acerquen a este mundo por curiosidad, les resultará sorprendente el saber que las instituciones penitenciarias españolas son, probablemente el organismo de la Administración que desde hace más tiempo cuenta, de forma reglada, con educadores entre su personal funcionario. Pero viniéndonos un poco más cerca en el tiempo, les sorprenderá también que en el año 1979 se aprobase la Ley Orgánica General Penitenciaria, y en 1981 el Reglamento Penitenciario, en los que se contempla la figura del educador, cuando aún no se había hecho en ningún otro ámbito. Pues bien, aún más sorprendente es que esas educadoras y educadores, desde esos primeros momentos han estado presentes en el movimiento asociativo de la Educación Social. Primero en las asociaciones locales, provinciales, etc. Después estaríamos en ASEDES y cuando por fin hubo una titulación universitaria en Educación Social y pudimos crear los Colegios Profesionales, allí estuvimos las y los Educadores Penitenciarios, naturalmente también estamos en el CGCEES.

¿Pero saben ustedes que es lo realmente sorprendente en esta historia?, a día de hoy, noviembre de 2015, para ser Educador Penitenciario no es preciso ser Educador Social,²

¹ Ricardo Pérez, es Educador Penitenciario, presidente del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Extremadura COPESEX. Por otra parte, como miembro del CGCEES, tengo el encargo personal del Consejo de atender a la problemática Educación Social e Instituciones Penitenciarias.



es más, ni tan siquiera se valora el estar en posesión de la titulación, la que sea, diplomatura o grado, o habilitación, para acceder a los puestos de educador en las prisiones españolas, haciendo excepción de las prisiones catalanas, que están transferidas a la Generalitat, y en las que las Educadoras y Educadores Penitenciarios sí son Educadores Sociales.

¿Sorprendente?, sí ¿cómo no iba a serlo?

Afortunadamente hay una cosa que no les sorprenderá, el CGCEES, casi desde el momento de su constitución ha tenido este problema bajo el foco de su atención. Se han hecho cosas, se ha abordado esta cuestión incluso a nivel estatal con los representantes de la Administración, y el resultado ha sido... nada.

Por eso, hace ya bastante tiempo se decidió que intentaríamos abordar la situación de la ES en las Instituciones Penitenciaria, de una forma estructurada. Ese encargo recayó en una persona del Consejo, posiblemente no la más capacitada, pero sí la más entusiasta y con más voluntad de trabajar. Hay veces que es imposible evitar ser autorreferencial, digo esto porque la persona en la que recayó en encargo fui yo.

Lo que hice en un primer momento fue pulsar la realidad del entorno penitenciario en relación con la ES, establecer una red de contactos con Educadoras y Educadores Penitenciarios y las asociaciones que les representan, y algunas cosas más. Pero lo verdaderamente importante, y es la razón por la que estoy hoy aquí, es porque hemos **generado un grupo de trabajo estable** que se ha fijado como objetivo acabar con la situación irracional a la que he hecho mención anteriormente. Queremos Educadoras y Educadores Sociales en los Centros Penitenciarios, pero no sólo eso, vamos a elaborar el argumentario que necesite el Consejo para sus negociaciones en el ámbito penitenciario, además queremos generar un espacio donde se vierta todo lo que existe sobre ES e II PP, donde se estudie y se investigue. Espero que esta sea una grata sorpresa para todas y todos.

2 Excepto en Cataluña, donde existe un cuerpo Específico de Educadores Sociales que sí recoge este requisito. Ver http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2002-25140n

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Reseñas



RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

RESEÑA DE LIBRO

Título:	Inteligencia emocional en educación
Autores:	Rafael Bisquerra Alzina, Juan Carlos Pérez González, Esther García Navarro.
Editorial:	Síntesis (Madrid)
Año de edición:	2015

398

Josep Vallés Herrero

Educador Social, Doctor en Pedagogía.

En 1990 se propuso por primera vez en una revista científica una definición y un modelo teórico de inteligencia emocional (Mayer y Salovey). Desde entonces, la investigación sobre inteligencia emocional no ha dejado de aumentar cada año, acumulándose así innumerables datos que han permitido responder algunas preguntas y formular o reformular otras.

Esta obra, publicada en conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la inteligencia emocional como constructo científico, revisa las implicaciones de la investigación sobre inteligencia emocional para la mejora de la calidad de la educación integral, en general, y de la educación emocional, en particular. Podemos considerarlo como el primer manual español sobre la materia.

Aunque ya hace 25 años que los científicos en psicología han estado estudiando la inteligencia emocional (IE), aún existe una enorme confusión terminológica tanto en la literatura divulgativa como en la literatura científica sobre las diferencias y semejanzas entre inteligencia emocional y competencia emocional. En el libro se exponen tales

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

diferencias y semejanzas, así como sus implicaciones educativas. Se revisan los conceptos de IE rasgo, IE capacidad, conocimiento emocional, competencia emocional, y las principales bases científicas de cada uno de estos términos, estableciendo el estado de la cuestión a nivel internacional.

Los autores:

Rafael Bisquerra Alzina es catedrático de Orientación psicopedagógica en el departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (MIDE) de la Universitat de Barcelona. Fundador del GROPE (*Grup de Recerca en Orientació Psicopedagògica*).

Juan Carlos Pérez González es profesor permanente en el departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (MIDE) II de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Es discípulo de Elvira Repetto, pionera en España de este tipo de investigaciones. Fundador y Director del laboratorio de educación emocional de la UNED.

Esther García Navarro es coordinadora del postgrado en Educación Emocional y Bienestar y directora del Máster en Inteligencia Emocional en las Organizaciones (Universitat de Barcelona).

En el libro se exponen los principales modelos de inteligencia emocional (Mayer y Salovey, 1990, 1997; Goleman, 1995, 2001; Bar On, 1997; Petrides y Furnham, 2001; Zeidner et al., 2003 y Mikolajczak, 2009). Se van desmenuzando los principales logros en el tema del cerebro emocional (neurociencia) y las relaciones entre emoción y aprendizaje e inteligencia emocional y educación. Se argumenta que la educación emocional cambia la mente y el comportamiento porque cambia el cerebro de un modo más eficiente que la medicación ya que las intervenciones educativas pueden actuar sobre circuitos neurales muy específicos de un modo que la medicina actual aún no puede.

Numerosos autores afirman que existen evidencias de que diversas competencias socioemocionales se pueden desarrollar a través de intervenciones escolares. También contamos con algunas evidencias de la eficacia de los programas de educación de la



Inteligencia Emocional (IE), aunque es aún bastante limitada y menos robusta. Una idea principal del texto es la necesidad de investigaciones nuevas y de replicación de las existentes.

El libro termina analizando algunos *programas* de educación emocional. El eco de la revolución de la educación emocional parece, año tras año, cada vez más evidente, sin embargo aún son mucho mayores el entusiasmo ingenuo y la proliferación de propuestas de intervención incoherentes que las evidencias acerca de la validez de las distintas experiencias de educación emocional. Se revisan algunas de las más relevantes experiencias de éxito en la mejora de la inteligencia emocional (p. e. el de Nelis et al.), así como los principales recursos y tipo de estrategias didácticas utilizadas en las mismas. No se citan programas de competencia social porque el objetivo del libro es revisar la evidencia de mejora de la IE, no de la competencia social, aunque se citan los principales meta-análisis de investigaciones que demuestran la eficacia general de programas que mejoran competencias sociales y emocionales (a nivel internacional y especialmente en EE.UU). El último apartado lo constituye “la inteligencia emocional en las familias” que defiende su papel crucial en el desarrollo emocional de los niños.



RESEÑA DE LIBRO

Título:	<i>Padres brillantes, maestros fascinantes</i>
Autor:	Augusto Cury
Editorial:	Planeta (Barcelona)
Año de edición:	2010

M.ª Ángeles Hernández Prados

Universidad de Murcia

El director del centro de aprendizaje para profesores, Augusto Cury, psiquiatra y escritor brasileño, ha publicado diversos libros, de los cuales “*Padres brillantes, maestros fascinantes*”, cuenta con dos millones de copias vendidas. El libro reseñado es una reedición con el mismo título impactante del originario editado en 2007 en Buenos Aires en la colección Zenith. Se trata de un ejemplar ampliamente difundido en las redes y referenciado y reseñado en gran cantidad de blogs y páginas Web referidas tanto a la educación familiar como a la escolar. Así mismo ha sido citado, según google académico, en 32 ocasiones, en recientes artículos de revistas como Aletheia; Revista de educación, motricidad e investigación; Wanceulen: Educación física digital, etc. y en numerosas tesis final de grado y de maestría.

Se encuentra dividido en seis bloques, el primero referido a la realidad familiar, el segundo a la escolar, el tercero destinado a comentar los principales errores que comenten los educadores, de forma global y aplicado a ambos contextos, en el cuarto se exponen los cinco roles de la memoria humana; en el quinto se realiza una propuesta de escuela diferente y por último, realiza un análisis del funcionamiento de la sociedad y del papel de las profesiones vinculadas con la educación en la misma.



Con una narración sencilla que facilita su lectura y comprensión, aproxima las reflexiones adquiridas del análisis profesional que realiza del mundo familiar, a la totalidad de padres y madres con competencia lectora, independientemente del nivel educativo del que dispongan. A lo largo del libro el autor realiza una comparativa entre el significado y comportamiento del buen padre y del padre brillante.

Así pues los *buenos padres* son aquellos que dan regalos, dicho de otro modo, cubren todas las necesidades materiales, alimentan el cuerpo, enseñan higiene física, corrigen errores, apremia y felicita con aplausos, hablan del mundo que les rodea, transmiten información, dan oportunidades,... mientras que los *padres fascinantes* además de dar cobertura a los aspectos anteriores, proporcionan todo su ser, alimentan la personalidad, enseñan higiene psíquica (autoconfianza, autoestima, capacidad de superación, optimismo y entusiasmo por la vida,...), enseñan a pensar, a afrontar el fracaso, dialogan sobre el ser, cuentan historias y narraciones, no se rinden, etc.

Los padres brillantes son aquellos que prestan una mayor atención a los vínculos que establece con sus hijos centrándose en el diálogo narrativo, el perdón, la felicidad, solidaridad, compasión, y generan un clima de amor, de confianza y libertad de expresión, entre otros aspectos. En definitiva se persigue abandonar lo material por lo humanizador, el tener por el ser. Se trata de saber expresarse emocionalmente para conseguir que el otro, hijo/a, le conozca y reconozca, solo de este modo se puede actuar como modelo educativo.

Con esta forma de proceder los padres brillantes contribuyen al desarrollo de la capacidad comunicativa, de liderazgo y reflexiva-crítica, de la autoestima, estabilidad emocional, prevención de los conflictos, y aprenden valores como la fidelidad, honestidad, responsabilidad, confianza, felicidad-optimismo, entre otros. Para ello resulta fundamental disponer de tiempo compartido. Un tiempo sin prisas, gratuito, donado, en el que la escucha sea el ingrediente principal. Se trata de romper con los monólogos parentales para abrir la posibilidad al descubrimiento del otro como persona, de sus potencialidades y virtudes, pero también de su vulnerabilidad y necesidad.

Del mismo modo, opera en la comparación entre *buenos maestros* (elocuentes, metodólogos, usan la memoria como depósito de información, centrados en la inteligencia lógica, en corregir el comportamiento y en su profesión, lo que le concede



una significación temporal en el otro) y *maestros fascinantes* (centrados en la mente, en la sensibilidad hacia el otro, en la inteligencia emocional, usan como apoyo el arte de pensar, tratan de resolver los conflictos vitales que se le presentan a los alumno, todo ello lo convierte en un maestro de la vida que lo hace inolvidable).

También menciona algunos de los errores más comunes que suelen cometer los educadores. Su lectura permite resituarlos en la consciencia, despertando la capacidad crítica sobre el propio hacer. Concretamente son: corregir en público, expresar la autoridad con agresividad, ser excesivamente crítico, castigar enojado y poner límites sin explicación, ser impaciente y renunciar a educar, no cumplir sus promesas, y destruir sueños y esperanzas.

Por otra parte, se hace un análisis del papel y funcionalidad de la memoria sobre el ser humano, concibiendo a la memoria como la caja secreta de la personalidad. El registro de la memoria es involuntario y la calidad y acceso al registro depende de las emociones. Es importante saber que la memoria no se puede borrar sino que se reedita, así mismo, las experiencias son evocadas y reconstruidas, produciéndose una deformación respecto a la vivencia primaria, por tanto no existen recuerdos puros.

La escuela de ensueño es aquella que se centra en el proyecto vital de los alumnos, educado en pensamientos pero especialmente en las emociones y autoestima (elogiar antes de criticar); con música de fondo en las clases para aliviar la ansiedad y mejorar la concentración; sentarse en círculo o semicírculo para favorecer la participación; partir de la pregunta favoreciendo la motivación y el pensamiento creativo; el maestro como experto en las relaciones sociales y comprometido con su sociedad, gran contador de historias y favorecedor del aprendizaje dialógico. Todo ello promueve la humanización del conocimiento, despertando la pasión por asumir retos y buscar respuesta a nuevas inquietudes.

Se recomienda la lectura de este libro tanto a familiares como a docentes, por el valor educativo de las afirmaciones que en ella se presentan, catalogándolo de una guía indispensable para el buen hacer educativo, y un punto de reflexión importante de las acciones desempeñadas.



RESEÑA DE LIBRO

Título: **Inmigración y administración local. La gestión socioeducativa**

Autor: Miguel A. Santos Rego (Director)

Editorial: Netbiblo (Santa Cristina, A Coruña)

Año de edición: 2012

404

Juan José Leiva Olivencia

Universidad de Málaga, Facultad de Ciencias de la Educación

Los proyectos de investigación, publicaciones e intenso trabajo de calidad científica en materia de diversidad cultural, interculturalidad y formación de profesionales de la acción socioeducativa es sello de la casa del Grupo ESCULCA, equipo de investigación de excelencia de la Universidad de Santiago de Compostela (USC) que dirige el Dr. Santos Rego. En este caso, el libro que tenemos entre manos precisamente viene a ofrecernos los resultados de uno de sus últimos proyectos de investigación de excelencia que tiene como objeto pedagógico el análisis de la gestión socioeducativa de la inmigración en la administración local, tanto desde un enfoque de evaluación como de optimización de los recursos sociales y educativos que tienen los ayuntamientos en el marco de sus competencias. Se trata de un trabajo contextualizado en el marco de la Comunidad Autónoma de Galicia, pero con una clara vocación de proyección y conocimiento pedagógico de las actuales responsabilidades de las administraciones locales en materia de desarrollo de la interculturalidad como un elemento transversal en las políticas públicas y de gestión transversal de la inmigración en los municipios y provincias.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

En este libro, fruto del esfuerzo colectivo del Grupo ESCULCA, tenemos que hacer mención a la participación de excelentes investigadores reconocidos nacional e internacionalmente en el ámbito de la Educación Intercultural como son Mar Lorenzo, Diana Priegue, Julia Crespo, Xosé M. Rodríguez-Abella, Agustín Godás y Jesús A. Tato, coordinados por el maestro Santos Rego en casi la totalidad de capítulos que conforman la obra. Una obra de interés no sólo para pedagogos, sino también para educadores sociales, trabajadores sociales y agentes políticos. En este sentido, se estructura en dos partes bien diferenciadas. Por un lado, la gestión socioeducativa de la inmigración en el ámbito local, desde una perspectiva más teórica y conceptual, especialmente focalizando el estado de la cuestión migratoria en el caso gallego. Y, por otro, una segunda parte, eminentemente empírica, de análisis exhaustivo de datos e interpretación, donde se hace un examen pedagógico de la gestión de la inmigración local en Galicia, desde el punto de vista de los profesionales y políticos en el escenario educativo y de los servicios sociales.

Una conclusión de gran trascendencia y plasmada en este trabajo es que existe un progresivo cambio de perspectiva, no generalizable según indicadores de prevención o de toma de decisiones, pero sí digno de mención en numerosos ayuntamientos gallegos donde en materia de inmigración se ha apostado por la reorganización, o ampliación, de los servicios y de los recursos, tanto humanos como presupuestarios, acudiendo a convocatorias de subvenciones públicas, o reclamando la firma de convenios con organismos estatales y autonómicos en aras a la cobertura de un inusitado campo de trabajo para el que los municipios no contaban ni con medios específicos ni con competencias claras en orden a una gestión eficaz. En efecto, la existencia de un departamento, área o concejalía encargada específicamente de temas de inmigración es más habitual cuanto mayor es el porcentaje de inmigrantes ubicados en esos ayuntamientos. Los ayuntamientos más pequeños de la muestra analizada en las cuatro provincias gallegas no pueden asumir eficazmente este tipo de servicios, aunque proporcionalmente la inmigración sea más importante. De tal forma, en el libro se plantea que, en materia de gestión socioeducativa de la inmigración, la tendencia es no a crear servicios específicos dentro de los servicios sociales, sino que lo que se defiende es que la forma de acceso de los inmigrantes a estos servicios sociales y de orientación sea igual para todos los ciudadanos y que los profesionales de los servicios sociales



tengan formación especializada. Al margen de promover las competencias interculturales en los profesionales de la acción social, resulta de gran interés que estos profesionales se especialicen en elementos de mediación intercultural que podemos definir como puentes conceptuales, procedimentales y afectivos de comprensión de la diferencia cultural. En verdad, no se puede hablar con claridad de mediación intercultural sino se favorece previamente una comunicación intercultural adecuada. Para lograr una adecuada comunicación intercultural es necesario tener ciertas competencias interculturales, es decir, un conjunto de habilidades cognitivas, afectivas y comportamentales, que sirvan para manifestar comportamientos apropiados y efectivos en un contexto social y cultural determinado.

La cuestión es que, en momentos de grave crisis económica y de disminución de las ayudas para políticas de bienestar social, el papel de las administraciones locales y de las asociaciones o centros de acción cívica está empezando ya a ser fundamental si pensamos en el desarrollo y sostenimiento de una adecuada gestión socio-educativa de la inmigración en el ámbito municipal de Galicia, porque además de ayudas directas a personas o familias necesitadas, lo que se precisan son planes de formación y de capacitación en los sectores con posibilidades de desarrollo profesional, junto a una buena orientación a las familias sobre el sistema educativo y sus opciones de futuro. Ahora bien, el problema es que la coyuntura económica está haciendo que muchos municipios y provincias abandonen o disminuyan esfuerzos y recursos en materia de inclusión y gestión socioeducativa de la inmigración. En estos momentos de redistribución de las competencias en todo el país, es obvio que el tema de la inmigración no puede quedar al margen de un análisis que requiere de soporte científico y de estudios que, como el presente, den cobertura a políticas públicas sociales y educativas de calidad y equidad en todos los territorios de nuestro país. En este marco, podemos inscribir diferentes propuestas que se plantean de manera operativa y que emergen de un análisis riguroso de la realidad sociopolítica desde una pedagogía intercultural. Así, la inclusión de los diversos niveles administrativos y de los diferentes servicios sociales implicados en cada nivel de decisión política, requiere la adopción de un enfoque mixto que contemple el trabajo interdepartamental e inter-administrativo que, para que no se quede en una declaración de intenciones, tiene que concretarse necesariamente en factores y personas que vehiculen ese tipo de trabajo estableciendo



canales de comunicación e información realmente eficaces y creando espacios para la reflexión, discusión y confrontación de diversos modos de solucionar problemáticas, alcanzar objetivos o diseñar planes de intervención socioeducativa con inmigrantes.

Por tanto, nos encontramos ante una obra de enorme interés para los especialistas de la acción socioeducativa (pedagogos, educadores sociales...) así como para gestores y técnicos de administraciones locales y provinciales, ya que no sólo realiza un profundo análisis de la gestión de la inmigración desde un enfoque evaluativo y de optimización de los recursos sociales de inclusión, sino que también expresa numerosas propuestas, pautas y orientaciones políticas y pedagógicas para fortalecer y mejorar el papel de las administraciones locales. Además, se apunta al papel clave que tienen las entidades sociales de apoyo a los inmigrantes y la sociedad civil en su conjunto, en el camino de colaborar y rentabilizar programas transversales de acogida al inmigrante organizados desde las administraciones locales, estimulando la formación crítica y la interculturalidad como factor de sostenibilidad y calidad en el logro de alcanzar compromisos cívicos y constitucionales de inclusión social.



RESEÑA DE TFG (Trabajo de Final de Grado de Educación Social)

Título: REPENSANDO LA PRÁCTICA DEL EDUCADOR/A SOCIAL EN UN CONTEXTO PENITENCIARIO. UNA APROXIMACIÓN DESDE LAS VOCES Y EXPERIENCIAS DE SUS PROTAGONISTAS

Autor: Carlota Campamins Julià

Editorial: Autoedición

Año de edición: 2013

408

Redacción.

Dar difusión y visibilidad a un trabajo como éste (http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/53725/1/TFG_Carlota_Campanins_Julia.pdf), es para nosotros un motivo de alegría.

Desde la entrada en vigor de la reordenación de los estudios universitarios y la creación del Grado de Educación Social, todos los alumnos y alumnas han de pasar por un proceso final de evaluación, defendida ante un tribunal, que les obliga a definir un tema al cual han de acercarse desde una investigación, un ensayo, un acercamiento histórico, un proyecto de auto-ocupación, un proyecto, etc. Es lo que se llama el *Trabajo Final de Grado*.

En este caso os acercamos una investigación relacionada además con el tema monográfico de este número: Educación Social en entornos penitenciarios. Realizada desde una metodología cualitativa, etnográfica, donde la voz de las personas tiene un valor muy especial. La de aquellas que están en ese escenario privados de libertad y la de aquellas que les acompañan como educadoras y educadores sociales. Y las reflexiones que aporta seguro que os servirán para interpelarlos.

“Para que el acompañamiento del educador cobre sentido, este debe ser a partir de la relación con el otro, el dejarse interpelar, tener en cuenta la importancia de la proximidad y la necesidad de establecer un vínculo...” (pág.65).

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

RESEÑA DE LIBRO

- Título:** **Pensar la educación en contextos de encierro. Primeras aproximaciones a un campo en tensión**
- Autor:** Valeria Frejtman y Paloma Herrera
- Editorial:** Ministerio de Educación de la Nación (Buenos Aires)
- Año de edición:** 2010.

409

Redacción.

Esta obra, de acceso y distribución gratuitos (<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004348.pdf>), una vez superados sus formatos y presentaciones institucionales, realiza un recorrido bastante interesante, tanto desde lo discursivo como desde lo propositivo, sobre éste campo de acción.

Las autoras y coordinadoras de la edición y de los materiales pedagógicos, partiendo de la realidad argentina (que acaba actuando sólo como un decorado de un discurso pedagógico), nos presentan un recorrido sobre: la función de la prisión y del delito (y sobre su proceso histórico); sobre las diferentes respuestas desde paradigmas de acercamiento muchas veces contrapuestos; sobre la tensión y las contradicciones, aparentes o reales, entre educación y prisión (con una interesante reflexión sobre las “re”); sobre diferentes propuestas para salvar esa tensión; para acabar su trabajo con una selección de materiales pedagógicos muy interesantes, para seguir trabajando estos temas en otros contextos educativos.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Rescatamos aquí un extracto de sus reflexiones que consideramos significativo y que puede resultar estimulador para una lectura más detenida de este interesante libro.

“... se observa toda la potencia de la educación en estos contextos. Por un lado, como herramienta de inclusión social y de distribución más equitativa de las riquezas, tanto económicas como simbólicas. Por otro lado, y específicamente para estos ámbitos, como oportunidad de fisurar la lógica totalizante de la seguridad y el control que domina estas instituciones; habilitando en el sujeto la posibilidad de escribir otras versiones de sí mismo (diferentes de las ya conocidas y ratificadas tanto por los otros como por él mismo: violento, delincuente, peligroso).

La educación puede en estos contextos cumplir una tarea de reducción de daños, frente al efecto desubjetivante que tiene el encierro para jóvenes, hombres y mujeres privados de libertad. Y los educadores son aquellos que tienen la posibilidad y responsabilidad de ofrecer una mirada diferente sobre el sujeto, de imprimir una duda con respecto a la certeza que tienen los otros sociales y ellos respecto a sí mismos.

Es decir, se espera que los educadores puedan trabajar con las personas privadas de la libertad desde otra suposición, otra expectativa: lejos de concebirlas como “peligrosas”, .../... asumiendo un no saber sobre lo que ese sujeto singular pueda traer entre sus intereses, sus deseos, motivaciones.” (pág, 126).



RESEÑA DE publicación:

Título:	Historia del movimiento asociativo juvenil en el barrio de Roquetas, Barcelona
Autor:	Judith Arévalo
Editorial:	autoedición
Año de edición:	2015

Ingrid Pujol Rovira

Educadora del Kasal de Joves de Roquetes.

Judith Arévalo hace en este [ensayo](#) un repaso histórico-social de los jóvenes y de los movimientos asociativos en las últimas cuatro décadas partiendo de un ejemplo concreto como el barrio de Roquetas de Barcelona, en el distrito periférico de Nou Barris. La autora, además, liga este fragmento histórico con la Educación Social y cómo esta disciplina ha influenciado en la participación activa de los jóvenes del barrio.

El barrio de Roquetes tiene una historia asociativa y de autogestión muy particular que le ha dado una gran riqueza social. Des de la creación del barrio actual, fruto de las migraciones de los años cincuenta y sesenta, la autoorganización por parte de los vecinos ha sido un elemento de identidad y una constante en el barrio. Un ejemplo que ha marcado en este sentido es lo conocido como “urbanizar en domingos”, donde los vecinos se organizaron en los sesenta para construir el propio alcantarillado del barrio ante la inactividad de la Administración de la época para equipar el barrio de suministros básicos.

En este sentido, Arévalo hace un recorrido histórico de los movimientos sociales en Roquetes, centrándose en el ámbito juvenil, con sus movilizaciones y reivindicaciones, hasta llegar a la creación del Kasal de Joves de Roquetes (KJR). La autora postula la



aparición del KJR, fruto de una participación activa de los jóvenes del barrio en los ochenta, como un punto de inflexión para los procesos de transformación social de los jóvenes de Roquetes y también la aparición del profesional del sector social a través de la animación sociocultural y la educación social.

A partir de este contexto, la autora, como futura educadora y vecina, joven y conocedora del barrio, analiza la realidad juvenil de Roquetas en la actualidad con un punto de vista abierto y con la mirada puesta la figura educativa para generar procesos de empoderamiento. La situación socioeconómica reciente ha originado nuevos retos para el barrio y para el KJR. Es por eso que la autora remarca la necesidad de seguir trabajando con las nuevas generaciones juveniles del barrio a través de la educación social y con procesos educativos donde los mismos jóvenes sean protagonistas activos.

Se puede descargar en el siguiente [enlace](#)



Cómo colaborar con RES, Revista de Educación Social

RES, Revista de Educación Social, es una publicación digital que edita números con sección principal en torno a un tema monográfico, que combina con otras secciones relacionadas con la actualidad, con reseñas de proyectos y programas, estudios, libros, etc. Se recogen también siempre en un espacio de "miscelánea" aquellos otros temas que no podamos clasificar dentro del tema, pero que sean de interés para el colectivo de la educación social.

La aceptación de las propuestas de los artículos, que siempre son altruistas y en ningún caso dan derecho a ninguna compensación económica, ni significan ningún costo o pago por parte de los autores (*NO publicamos como contraprestación a un pago*), se hace después de la valoración "ciega" (por parte de dos valoradores externos al consejo de redacción) y de la selección del Consejo de Redacción entre aquellas propuestas que nos hayáis enviado.

Si eres educador/a social, en cualquier ámbito, y quieres compartir, debatir, reflexionar e intercambiar experiencias profesionales, esta es tu revista. Sin olvidar el rigor científico, desde *RES, Revista de Educación Social*, se publican colaboraciones en cualquier idioma en el que podamos realizar el proceso de valoración externa por contar entre nuestros colaboradores con especialistas que controlen esas lenguas (en estos momentos: castellano, gallego, euskera, catalán, francés, inglés, portugués e italiano). Tu trabajo se verá reflejado en *RES, Revista de Educación Social*, con el rigor metodológico que necesita la difusión del conocimiento científico-técnico. Se admiten también revisiones teóricas que, sobre todo, faciliten la labor de los profesionales en la imprescindible actualización que conlleva la profesión y aquellos otros que desde una perspectiva crítica promuevan el cambio social. *RES, Revista de Educación Social*, no deja de ser interdisciplinaria por lo que tienen cabida también aquellos trabajos que desde profesiones y ámbitos científicos afines se planteen adecuadamente. Te pedimos que el trabajo sea original e inédito. Asumimos que todos/as los/as que firman el artículo y son citados/as o aludidos como comunicación personal en él dan su consentimiento para ello.

Los contenidos de *RES, Revista de Educación Social*, proceden pues, prioritariamente, de aportaciones libres e inéditas. También se incluyen, en menor medida, ponencias, colaboraciones, artículos, etc. publicados en otras publicaciones. Y demandas explícitas realizadas por parte del Equipo de redacción.

Os animamos a hacer llegar a nuestra redacción todas aquellas noticias, reseñas, proyectos, reflexiones, etc. que consideréis interesantes, para poder darles difusión desde *RES, Revista de Educación Social*, ventana de la Educación Social que quiere ser vuestra revista, **siguiendo las siguientes indicaciones:**

[Orientaciones sobre colaboraciones](#)

[Autorización de artículos](#)

[Criterios de publicación](#)

Recepción de artículos y propuestas en el e-mail: res@eduso.net

Próximo número: Si deseáis enviar una propuesta de colaboración relacionada con este tema o con alguna de las secciones, para su valoración, podéis contactar por e-mail, antes del **15 de mayo de 2016**, a la siguiente dirección res@eduso.net, siguiendo las indicaciones recogidas más arriba.

Tema del próximo número 23: ***Inserción sociolaboral y Educación Social.***

(Orientaciones sobre este número en la sección **[PRÓXIMO NÚMERO](#)**)

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales - CGCEES

Aragó, 141-143 4a. 08015 Barcelona.

Tel.: + 34 934 521 008 / + 34 661 306 517

Fax: + 34 933 238 052

Secretaría Técnica:

Teléfono: 661306517

cgcees@eduso.net



RES, Revista de Educación Social



res@eduso.net